



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVI • JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2006 • SUPLEMENTO DEL NÚMERO 286

ESTE SUPLEMENTO CONSTA DE DOS FASCÍCULOS

FASCÍCULO PRIMERO

CORTES GENERALES

20913

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por la que se dispone la publicación del Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2003.

PÁGINA

3

INFORME DE FISCALIZACIÓN



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

- 20914** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al Informe de fiscalización de los ingresos gestionados por la Dirección General del Patrimonio del Estado, ejercicio 2001.* 235
- INFORME DE FISCALIZACIÓN
- 20915** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al Informe de fiscalización de los procedimientos de control de ingresos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., aplicados en el ejercicio 2001.* 245
- INFORME DE FISCALIZACIÓN
- 20916** *INFORME de fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo a las principales operaciones de traspaso de activos inmobiliarios entre Sociedades Estatales del grupo SEPI, producidas entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2001.* 259
- INFORME DE FISCALIZACIÓN
- 20917** *INFORME elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo a la Nota sobre el resultado de la fiscalización de las causas de no rendición de las Cuentas correspondientes a los ejercicios 1997-2001 por las Entidades Locales de ámbito territorial igual o superior a 5.000 habitantes.* 267
- INFORME DE FISCALIZACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por la que se dispone la publicación del Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2003.

INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 14 de septiembre de 2006 y 13 de septiembre de 2006, respectivamente, han aprobado el Dictamen de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2003, adoptando los siguientes

ACUERDOS

Primero. Aprobar la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2003, integrada por la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, por la Cuenta General de las Empresas estatales y por la Cuenta General de las Fundaciones estatales.

Segundo. Se aprueba la siguiente Resolución adoptada, en su día, por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2003, con el siguiente tenor:

Instar al Gobierno:

1. A que, en el plazo más breve posible, lleve a cabo las reformas normativas necesarias para dar cumplimiento a las Resoluciones de esta Cámara en relación con la Moción que, sobre la formación, el alcance y contenido de la Cuenta General del Estado, ha realizado el Tribunal de Cuentas.

2. A acelerar el proceso de consolidación de las cuentas públicas ya iniciado, al objeto de obtener una visión más global de las actividades desarrolladas por el sector público estatal. En particular, que se estudie la posibilidad de presentar información consolidada de magnitudes significativas de las cuentas públicas como, por ejemplo, los Préstamos o el Patrimonio en adscripción, en la Cuenta General del sector público administrativo.

3. A que en cada ejercicio presente a esta Comisión los planes para la efectiva implantación de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en su Moción de 28 de abril de 2005 relativa a los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación.

4. A que se acelere la elaboración de inventarios detallados y rigurosos de todas y cada una de las distintas rúbricas que integran el inmovilizado no financiero de la Administración General del Estado, y a que en la contabilidad del Estado la amortización de los bienes integrantes del inventario CIBI (Central de Información de Bienes Inventariables del Estado) se realice atendiendo a las peculiaridades de cada bien, y no según el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de cada ejercicio.

5. A ampliar la información que se recoge en la Memoria de la Cuenta General del Estado, incorporando, entre otros aspectos, información de carácter presupuestario de forma más detallada en la Memoria relativa al sector público administrativo, por ejemplo: información relativa a las modificaciones de crédito, las obligaciones de pago de presupuestos cerrados, los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, los derechos a cobrar de presupuestos cerrados y el resultado de operaciones comerciales.

6. A exigir que todas las entidades sometidas a normativa mercantil en materia contable que tengan

Cuenta de Resultados y Resultado Presupuestario, agregados o consolidados (según la normativa aplicable para su formación) presentadas por el Estado de las tres cuentas generales que conforman la Cuenta General, de forma que, de un modo sintético, se puedan comprobar los resultados presentados así como los ajustes y reclasificaciones realizados por el Tribunal respecto a las cuentas rendidas y, finalmente los saldos ajustados resultantes.

15. A que en la Declaración de la Cuenta General del Estado, se dé información de los últimos cuatro ejercicios presupuestarios, en el que se especifiquen claramente las partidas pendientes de imputar al presupuesto, así como las imputadas al mismo y que correspondan a ejercicios anteriores.

16. A que sin menoscabo del análisis detallado que elabora y, en la medida de lo posible, informe en la primera parte de la Declaración definitiva, de una manera muy sintética, de los defectos en los procedimientos de control interno e indique las limitaciones al alcance de la fiscalización, con valoración de la importancia relativa en la masa patrimonial o en el área afectada y en el conjunto del informe de fiscalización.

17. A que en su declaración sobre la Cuenta General del Estado haga un seguimiento del cumplimiento por parte del Gobierno de las Resoluciones adoptadas por esta Comisión.

ÍNDICE

I. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003

Aspectos generales

Rendición y elaboración de la Cuenta General

Regularidad formal y representatividad general

Análisis de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2003

Estado de Liquidación del Presupuesto de las Administraciones Públicas estatales

Los presupuestos de las Empresas y Fundaciones estatales

Situación económico-financiera

Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales

Cuenta General de las Empresas estatales

Cuenta General de Fundaciones estatales

Información contenida en la Memoria

Propuesta

II. RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2003

1. Aspectos generales

1.1 Objetivos del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado

1.2 Rendición de la Cuenta General del ejercicio 2003 y de las cuentas individuales y consolidadas

1.3 Elaboración de la Cuenta General del Estado

1.3.1 Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales

1.3.2 Cuenta General de las Empresas estatales

1.3.3 Cuenta General de las Fundaciones estatales

1.4 Regularidad formal y representatividad general

1.4.1 Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales

1.4.2 Cuenta General de las Empresas estatales

1.4.3 Cuenta General de las Fundaciones estatales

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003

Realizado el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2003, función que el Tribunal de Cuentas ejerce por delegación de las Cortes Generales de acuerdo con el artículo 136 de la Constitución; vistos los artículos 132, 133 y 136 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria en su redacción vigente para dicho ejercicio, que regulan la formación, contenido, estructura y normas de elaboración de dicha Cuenta, integrada por la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, por la Cuenta General de las Empresas estatales y por la Cuenta General de las Fundaciones estatales; vista la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 y demás disposiciones aplicables; en cumplimiento del artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y del artículo 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, oído el Fiscal y consideradas las alegaciones del Gobierno, el Pleno del Tribunal de Cuentas, en su reunión de 28 de febrero de 2006, ha dictado la siguiente Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2003, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, acompañada de un ejemplar de la Cuenta General rendida, y dar traslado de la misma al Gobierno.

obligación de presentar cuentas consolidadas según la legislación vigente, cumplan efectivamente esta obligación y a utilizar las cuentas consolidadas de los grupos empresariales en la elaboración de la Cuenta General del sector público empresarial y, sólo en caso de que no se disponga de las mismas, integrar la información de las cuentas individuales de las entidades que integran dicho sector, a partir de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2005.

7. A exigir a todas las entidades citadas en el artículo 129 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, (en la Cuenta General del Estado de 2002, artículo 130 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria) la rendición de la Memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero reguladas en el mencionado artículo.

8. A exigir una rendición completa de las cuentas por parte de las Fundaciones estatales, aportando toda la información prevista en la normativa vigente y tomando las medidas para que las cuentas de la totalidad de las fundaciones estatales se aprueben dentro de los plazos previstos y con la firma de todos los patronos.

9. A realizar en la Cuenta General del sector público empresarial la eliminación de las operaciones internas entre las entidades que conforman dicho sector, a efectos de obtener información consolidada.

10. A que el tratamiento de las operaciones relativas al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y al Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM) se realice conforme a lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.

11. A analizar la posibilidad de incorporación al pasivo del balance de la Cuenta de la Administración General del Estado de aquellas deudas que, a juicio del Tribunal de Cuentas, constituyan auténticas obligaciones para el Estado (HOLSA).

12. A que por la Tesorería General de la Seguridad Social se proceda a registrar contablemente como derechos pendientes de cobro, los deudores correspondientes a Cotizaciones sociales, en el momento de la emisión de la providencia de apremio, con independencia de su cargo en las unidades de recaudación ejecutiva.

13. A que por la Intervención General de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social se analicen los procedimientos de forma que permitan reflejar en la contabilidad de la Seguridad Social, las deudas por Cotizaciones sociales desde el momento en el que se inicie el periodo voluntario para su cobro.

Instar al Tribunal de Cuentas:

14. A que la Declaración de la Cuenta General del Estado contenga un cuadro resumen con los Balances,

les, de acuerdo con lo previsto en el artículo 132 del TRLRGP. Su elaboración se ha realizado, de conformidad con lo contemplado en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000¹, dictada en virtud de las atribuciones reconocidas en el artículo 135 del TRLRGP, mediante la agregación de los estados contables individuales de las distintas entidades que, formando parte del Sector público estatal, estaban sometidas, respectivamente, a los principios y normas de contabilidad del Plan General de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad de la empresa española y del de su adaptación a las entidades sin fines lucrativos, y disposiciones de desarrollo en cada caso, al no haber determinado la IGAE el momento a partir del cual la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales debía formarse de acuerdo con los criterios de consolidación contenidos en la propia Orden, según la facultad que le otorga su Disposición transitoria primera.

En la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales del ejercicio 2003, no están integradas, por los motivos expuestos en el correspondiente epígrafe de este Informe, las cuentas anuales de los siguientes Organismos públicos: Instituto de la Mujer, Real Patronato sobre Discapacidad, Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, cuya participación en el total de los créditos autorizados por la Ley de Presupuestos es prácticamente irrelevante. Respecto a la Cuenta General de las Empresas estatales del ejercicio 2003, con arreglo a los datos disponibles en el Tribunal, además de las cuentas de las 25 entidades no agregadas según la memoria de la Cuenta General, tampoco se han incorporado las cuentas de otras 9 entidades, la práctica totalidad de las mismas por considerar la IGAE que carecen de carácter estatal. En el caso de la Cuenta General de las Fundaciones estatales, según la memoria son trece las entidades que no han sido integradas.

Cabe destacar que, en relación con la formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado, el Pleno del Tribunal de Cuentas, atendiendo a una solicitud formulada por los Plenos del Congreso y del Senado en las resoluciones adoptadas en relación con la Cuenta General del Estado del ejercicio 1999, aprobó, en su sesión de 28 de abril de 2005, la «Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica», en la que, tras definir su ámbito subjetivo, se propugna la elaboración y rendición de estados consolidados en una Cuenta General única, contemplando, no obstante, un período transitorio en el que pudieran presentarse cuentas diferenciadas para cada uno de los sectores públicos integrados en la misma.

¹ Modificada en algunos de sus puntos por la Orden EHA/552/2005, de 25 de febrero.

Regularidad formal y representatividad general

Los estados que integran la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales del ejercicio 2003 son el balance agregado, la cuenta agregada del resultado económico-patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto agregado. El Tribunal de Cuentas, reiterando lo expuesto en anteriores Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado y en la reciente Moción aprobada, considera que la información aportada por dichos estados, en relación con la situación económica, financiera y patrimonial, con los resultados económico-patrimoniales del ejercicio y con la ejecución y liquidación de sus presupuestos, es insuficiente y escasa en comparación con la prevista en el Plan General de Contabilidad Pública, a la que debería acomodarse, todo ello con independencia de la adaptación de la estructura de estos estados al régimen transitorio que para su formación se establece en la citada Orden de 12 de diciembre de 2000. A los estados anteriores se acompaña una Memoria que no ofrece información sobre algunos aspectos financieros y presupuestarios relevantes de las Administraciones Públicas estatales. Todas estas carencias afectan a la concepción de la Cuenta General como documento informativo de la actividad desarrollada. Por lo que se refiere a la homogeneidad de los estados contables rendidos, se siguen observando diferencias en los criterios utilizados para la elaboración de los correspondientes a distintas entidades que se han agregado para formar la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en su representatividad. Respecto a las cuentas anuales rendidas por las entidades incluidas en dicha Cuenta, se ha constatado que, en general, son internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable, si bien existen algunas excepciones que se consideran significativas, tal como se describe en el correspondiente epígrafe.

La Cuenta General de las Empresas estatales del ejercicio 2003, en general, se ajusta también a las prescripciones de la citada Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000. Comprende el balance agregado y la cuenta agregada de pérdidas y ganancias, a los que se acompaña la Memoria prevista en dicha Orden para ampliar y comentar la información contenida en los estados financieros y explicar el proceso seguido en su formación. Los estados contables, elaborados por la IGAE, se han obtenido, una vez realizadas determinadas comprobaciones y homogeneizaciones, mediante un proceso de agregación de los saldos de las cuentas anuales individuales rendidas por las distintas entidades y sin que se hayan efectuado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre ellas. Como consecuencia, en la Cuenta General de las Empresas estatales se recogen las transacciones económico-financieras que se efectúan entre las empresas de un mismo grupo, que tienen una relevancia muy considerable, tanto en número como en cuantía, y que, al no

eliminarse, distorsionan en gran medida la información contenida en los estados financieros, afectando a su representatividad. A este respecto, dado que la mayor parte de las transacciones internas relevantes que se realizan dentro del sector empresarial estatal se llevan a cabo entre las empresas pertenecientes a un mismo grupo de consolidación, el Tribunal de Cuentas estima que la mencionada distorsión contenida en los estados financieros de esta Cuenta General se habría visto en gran medida paliada si, al menos, se hubiese procedido a la agregación (con las correcciones que, en su caso, hubiera procedido) de los saldos de las cuentas consolidadas de los diferentes grupos empresariales. Así lo ha expresado también en la citada Moción sobre la Cuenta General del Estado. En cuanto a la documentación a remitir con las cuentas anuales individuales, se ha omitido el envío de determinados documentos, entre los que hay que reseñar la memoria establecida en la normativa presupuestaria, relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

La Cuenta General de las Fundaciones estatales del ejercicio 2003 está conformada por el balance agregado y la cuenta agregada de resultados, a los que se acompaña la Memoria prevista en el apartado quinto de la Orden mencionada. Se ha comprobado que la agregación de las cuentas individuales efectuada por la IGAE es consistente con los saldos de las cuentas individuales rendidas al Tribunal por cada una de las 39 Fundaciones incluidas en la misma. Al igual que en el Sector empresarial, en la rendición a través de la IGAE de las cuentas anuales individuales de las Fundaciones estatales, se han producido omisiones en el envío de determinados documentos, en especial la memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, como consecuencia de su pertenencia al sector público, cuya elaboración y remisión ha de llevarse a cabo con independencia de que se hayan recibido o no subvenciones.

Por último, en relación con las cuentas individuales de las entidades sometidas al régimen de auditoría externa o incluidas en el plan anual de auditorías de la IGAE, cabe destacar que en las diferentes Cuentas Generales que conforman la Cuenta General del Estado se han agregado, a tenor de lo previsto en el artículo 136.3 del TRLRGP, los estados contables sobre los que en el correspondiente informe de auditoría se había emitido una opinión favorable con salvedades o se había denegado opinión. Así, se han incluido las cuentas de 148 entidades con opinión favorable con salvedades y las de otras 6 entidades a las que se había denegado la opinión.

Análisis de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2003

El proceso de elaboración y gestión de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2003 se vio afectado de manera fundamental por la entrada en

vigor de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (LGEPE), de aplicación por primera vez en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2003, y que configura un nuevo marco jurídico para la actuación de todas las Administraciones públicas en materia de política presupuestaria, estableciendo y definiendo los principios generales de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y atendiendo al nuevo marco jurídico establecido, incluyó entre los objetivos del examen de la Cuenta General el análisis tanto del procedimiento seguido en la elaboración de los Presupuestos Generales como de la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria acordado, procediendo, en consecuencia, a solicitar la pertinente documentación, dado que la aportada con la Cuenta General rendida no incluía información sobre estos extremos.

Por lo que se refiere al proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, no se confeccionó el escenario plurianual de la previsión de ingresos y gastos de varios ejercicios, en el que debía enmarcarse la elaboración de los Presupuestos, según se contempla en la citada Ley General de Estabilidad. Por otra parte, las directrices formuladas por la Comisión de Políticas de Gasto carecieron de la concreción necesaria que permitiera constatar la materialización de los objetivos y prioridades que se hubieran podido prever en la clasificación económica, orgánica y funcional de los Presupuestos, y en su desglose por programas.

El importe del gasto total por operaciones no financieras contemplado en el Presupuesto de gastos del Estado se ajusta al límite máximo de gasto previamente acordado por el Consejo de Ministros y aprobado por los Plenos del Congreso y del Senado. Por su parte, el resultado presupuestario estimado por dichas operaciones se corresponde, según consta en el informe económico-financiero incluido en los Presupuestos Generales, con el objetivo de estabilidad presupuestaria acordado, igualmente, por el Consejo de Ministros y expresado en términos de contabilidad nacional, si bien ni en el citado informe ni en ninguna otra documentación facilitada se ofrece información suficiente sobre las partidas incorporadas hasta alcanzar la concordancia entre ambos importes.

Estado de Liquidación del Presupuesto de las Administraciones Públicas estatales

El estado de liquidación del Presupuesto agregado que se presenta en la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales comprende la liquidación del presupuesto de gastos en su clasificación funcional y económica, la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario. De acuerdo con la liquidación del presupuesto de gastos, los créditos presu-

presupuestarios iniciales, cifrados en 273.309 millones de euros, se incrementaron en 10.043 millones. Las modificaciones presupuestarias netas de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos y de otros organismos públicos ascendieron a 4.026 millones de euros, lo que supone el 2,08 por ciento de los créditos iniciales, frente al 7,80 del ejercicio anterior. La comparación interanual de las modificaciones totales netas refleja un descenso respecto al ejercicio anterior de un 70,86 por ciento en términos relativos. Por su parte, el importe neto de las modificaciones de crédito realizadas en la Seguridad Social ascendió a 6.025 millones, siendo muy superior al del ejercicio anterior, debido a que en 2002 hubieron de ser imputadas, al presupuesto del INGESA, bajas por anulación y rectificación de créditos, como consecuencia de las transferencias en materia sanitaria efectuadas a diversas Comunidades Autónomas.

Cabe destacar que la legislación aplicable en este ejercicio a las modificaciones de crédito estuvo constituida por el TRLGP, la Ley de Presupuestos y la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Esta última, de aplicación por primera vez en materia de modificaciones presupuestarias, introdujo un cambio sustantivo en su regulación, al establecer un máximo legal al incremento de los créditos de operaciones no financieras, materializado por la constitución y aplicación del Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, y al relacionar la incorporación de modificaciones con la existencia de financiación.

En este sentido, en su artículo 16 se establece que, en el Presupuesto del Estado, la forma de financiación de los créditos extraordinarios, suplementos de crédito, ampliaciones e incorporaciones de crédito en operaciones no financieras tendrá lugar mediante el recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria o mediante baja en otros créditos. Esta circunstancia ha obligado a que en los acuerdos de modificación presupuestaria se haga constar su fuente de financiación, tal como ha venido propugnando el Tribunal de Cuentas en la Declaración de la CGE de ejercicios precedentes. Todos los incrementos de crédito en el Presupuesto del Estado del ejercicio 2003 en operaciones no financieras se financiaron en la forma prevista en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, excepto créditos extraordinarios y suplementos de crédito por un importe conjunto de 126 millones de euros, que se financiaron con Deuda, y las ampliaciones de crédito del capítulo de «Gastos financieros», por un importe de 431 millones, cuya forma de financiación no se especifica, pese a que se encontraban, al menos en parte, dentro de las previsiones del citado artículo 16 de dicha Ley. En los expedientes de modificación de crédito financiados con recursos generales del Sistema de la Seguridad Social tampoco se especificaron los recursos que habrían de financiar los incrementos de crédito.

En cuanto a los incrementos en operaciones financieras, aun cuando en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria no se exige de forma expresa que se indique la fuente de financiación, el Tribunal considera que también debería hacerse constar esta información, en aplicación del principio de transparencia en ella establecido. En virtud de este mismo principio y de la racionalidad contable, el Tribunal de Cuentas estima que, además de indicarse la forma de financiación de todos los incrementos de crédito, deberían registrarse las correspondientes modificaciones en las previsiones del presupuesto de ingresos, pues la contabilidad presupuestaria sólo informa, en relación con el Presupuesto del Estado y de la Seguridad Social, de las alteraciones al alza o a la baja, en los créditos del presupuesto de gastos.

El análisis específico por figuras modificativas en la Administración General del Estado, Organismos autónomos y otros Organismos públicos ha puesto de manifiesto, además de la señalada financiación de determinados créditos extraordinarios mediante deuda pública en lugar de recurrir al Fondo de Contingencia, que determinadas ampliaciones realizadas en virtud de lo previsto en el anexo II de la Ley de Presupuestos no se realizaron en función del reconocimiento de obligaciones, como se contempla en el artículo 66 del TRLGP. Además, se produjeron remanentes en algunos créditos ampliados pese a que, según la Ley de Presupuestos, estos créditos «se consideraran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan», lo que permite deducir que obligaciones exigibles quedaron incumplidas o que las ampliaciones rebasaron aquel importe. En cuanto a las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, cabe señalar que las memorias justificativas aportadas en las modificaciones presupuestarias del ISM fueron genéricas y escuetas, sin justificar adecuadamente ni el origen, ni las causas de las insuficiencias de crédito; por su parte, determinadas situaciones supusieron una extralimitación por algunas Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social respecto a las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; y en 14 Mutuas no se generaron recursos suficientes para financiar la totalidad de sus modificaciones, lo que vuelve a poner de manifiesto la necesidad de registrar el incremento de las previsiones de ingresos.

Por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria, según los estados de liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos presentados en la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, las obligaciones reconocidas netas por operaciones no financieras y de activos financieros ascendieron a 235.780 millones de euros, lo que representó el 96 por ciento de los créditos definitivos autorizados; mientras que los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras y de activos financieros, minorados por los derechos cancelados derivados de cobros en especie, insolvencias y otras causas, ascendieron a 232.642 millones, superiores a los previstos en 8.501 millones, si bien

este último importe está afectado por la falta de contabilización de las modificaciones de las previsiones de ingresos en el Estado y en las Entidades del Sistema de la Seguridad Social. Por su parte, el resultado presupuestario por operaciones comerciales alcanzó los 2.495 millones de euros, frente a unas previsiones de 2.673 millones.

Como síntesis de la ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos, cabe destacar que, frente a la previsión inicial de un resultado presupuestario negativo de 14.791 millones de euros, la Cuenta examinada presenta un resultado presupuestario negativo de 643 millones. El análisis de las distintas partidas que repercuten en esta desviación positiva de 14.148 millones pone de manifiesto que prácticamente en todos los componentes del resultado presupuestario se reconocieron más derechos o menos obligaciones, mejorándose las previsiones iniciales. Por subsectores, en todos se produjeron desviaciones positivas, destacando la Administración General del Estado y las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, donde las desviaciones alcanzaron los 9.235 y los 3.281 millones de euros, respectivamente.

El Tribunal de Cuentas ha analizado la gestión de los gastos y de los ingresos presupuestarios, habiendo observado diferentes deficiencias en relación con la regularidad contable y legal, como se expone en los correspondientes epígrafes de esta Declaración. Se significa que, como consecuencia de estas deficiencias, el resultado presupuestario negativo presentado por la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales debería modificarse en 847 millones de euros hasta reflejar un resultado presupuestario positivo de 204 millones, como resultado estrictamente imputable al ejercicio 2003. Agregando a este importe la variación neta de pasivos financieros, se alcanzaría el saldo presupuestario del ejercicio, positivo en 862 millones de euros.

Por otra parte, como resumen de las comprobaciones efectuadas sobre la ejecución presupuestaria, y atendiendo exclusivamente a aquellas partidas que en dicho ejercicio eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública, el Tribunal de Cuentas destaca la existencia de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a finales del ejercicio fiscalizado en operaciones de ingresos, que deberán ser imputadas a los presupuestos de ejercicios posteriores.

Como se ha expuesto anteriormente, al ser de aplicación lo establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se ha analizado por primera vez en este ejercicio el cumplimiento del objetivo de estabilidad acordado en términos de contabilidad nacional, solicitando a tal fin a la IGAE el informe previsto en el artículo 9 de la citada Ley, las cuentas remitidas a la Comisión Europea y otra documentación complementaria.

taria. Como consta en esta documentación analizada, frente al déficit (necesidad de financiación) del 0,5 por ciento del PIB previsto en el Estado, compensado por el superávit (capacidad de financiación) de idéntico porcentaje en la Seguridad Social, el resultado definitivo del ejercicio ha sido de un déficit de 2.543 millones de euros en el Estado, lo que representa el 0,33 por ciento del PIB; y de un superávit de 8.009 millones en la Seguridad Social, equivalente al 1,03 por ciento del PIB. En consecuencia, el superávit o capacidad de financiación del ejercicio conjunto de todas las entidades estatales incluidas, a estos efectos, dentro de la cuenta de las Administraciones Públicas de la contabilidad nacional fue de 5.466 millones de euros, el 0,7 por ciento del PIB, superándose de modo significativo, según la documentación remitida, las previsiones formuladas.

La IGAE, en cuanto responsable de la elaboración de las cuentas nacionales de las unidades que conforman el sector de las Administraciones Públicas, ha incorporado diferentes partidas al resultado ofrecido en la liquidación presupuestaria hasta alcanzar el citado resultado en términos de contabilidad nacional. En el análisis de estas partidas, el Tribunal de Cuentas ha podido constatar que, en algunos casos, responden a los criterios establecidos por el SEC-95, diferentes a los exigidos por la contabilidad presupuestaria; mientras que otras se basan en información específica obtenida de determinadas entidades públicas, que el Tribunal de Cuentas no ha podido contrastar en todos sus extremos. Por lo que se refiere a la posible incidencia que en la determinación de la capacidad de financiación pudieran presentar las deficiencias puestas de manifiesto en el examen de la liquidación presupuestaria, el Tribunal ha constatado que en su mayor parte están incluidas en los ajustes incorporados por la IGAE, considerando que el efecto de las partidas no identificadas sería en todo caso muy poco significativo, en términos absolutos y en porcentaje del PIB, en el cómputo del superávit del ejercicio.

Los Presupuestos de las Empresas y Fundaciones estatales

En materia de planificación de la actividad económica y financiera del sector empresarial estatal y de la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que lo integran, la Cuenta General de Empresas estatales del ejercicio 2003, al igual que la de ejercicios anteriores, no proporciona información alguna. Idéntica consideración cabe formular respecto a la Cuenta General de las Fundaciones estatales. En relación con esta carencia, cabe señalar que el artículo 133 del TRLGP establece que la Cuenta General del Estado (y, en consecuencia, la Cuenta General de Empresas estatales y la Cuenta General de Fundaciones estatales, como partes integrantes de aquella) suminará en todo caso información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos, además de otra información.

En la documentación sobre planificación, ejecución y liquidación de los presupuestos del ejercicio 2003 requerida a diversas entidades del sector empresarial estatal resultó particularmente insuficiente la información suministrada sobre las desviaciones presupuestarias registradas y sus causas, desviaciones por otra parte muy frecuentes y en algunos casos de cuantía relevante. Esta comprobación pone de manifiesto que se mantiene la vigencia de las objeciones señaladas por el Tribunal en Informes anteriores, en particular en cuanto al desfase temporal y gran antelación con la que se realizan las previsiones y su falta de actualización, lo que las convierte en muchos casos en cifras meramente orientativas, muy alejadas de la realidad.

Por lo que se refiere a las Fundaciones estatales, cabe señalar que de la comparación entre las cifras de los presupuestos de explotación y capital que figuran en los estados que acompañan a la Ley de Presupuestos, con los presupuestos que constan como aprobados por los respectivos órganos de gobierno, se deducen numerosas diferencias. En cuanto a su ejecución, se han observado, asimismo, desviaciones respecto a los saldos presupuestados principalmente en presupuestos de fondos, tanto en el capítulo de ingresos como en la aplicación de los mismos, que en algunos casos han resultado porcentualmente muy significativas.

Situación económico-financiera

Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales

En relación con la situación económica, financiera y patrimonial, el total del balance agregado de la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales ascendió a 221.997 millones de euros. En el análisis efectuado sobre las distintas rubricas que integran el balance rendido se ha observado, en ocasiones, falta de concordancia interna en el registro de operaciones recibidas entre distintas Administraciones, y la necesidad de proceder a la regularización o corrección de diferentes saldos, en función del grado de realización o exigibilidad, respectivamente, de las operaciones de activo o pasivo que los sustentan.

Respecto al activo del balance, el análisis del inmovilizado de la Administración General del Estado ha puesto de manifiesto diversas deficiencias, algunas de ellas señaladas repetidamente en anteriores Declaraciones. En este sentido, se ha constatado la carencia de inventarios adecuadamente elaborados y actualizados de los diferentes elementos y categorías que conforman el inmovilizado material, y la infradotación a la amortización del mismo, así como la insuficiencia de la información contenida en la Memoria de 2003 sobre su inmovilizado no financiero.

Por lo que se refiere a la cartera de valores a largo plazo de la Administración General del Estado, se estima oportuno señalar que las aportaciones efectuadas

a las Comunidades Autónomas y los edificios adscritos a diferentes Fundaciones Hospital. Por su parte, la Tesorería General aplicó la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 únicamente para el cálculo de la dotación a la amortización de las Construcciones, pero no de los restantes elementos del inmovilizado material; y las Mutuas mantenían indebidamente contabilizadas en la rubrica «Otras inversiones y créditos a largo plazo» sus participaciones en los cuatro Centros Mancomunados que carecían de personalidad jurídica propia, y que estaban en proceso de liquidación. Se destaca, asimismo, el incremento de las inversiones financieras permanentes de la Seguridad Social, debido, fundamentalmente, a la materialización del Fondo de Reserva, sugiriéndose la revisión del tratamiento contable de sus rendimientos implícitos.

En el análisis del activo circulante cabe destacar que, aunque persistían deficiencias en la aplicación de los criterios previstos en la normativa, la AEAT subsanó la principal deficiencia indicada por el Tribunal de Cuentas en las Declaraciones de los últimos ejercicios, por la falta de cumplimiento de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 en lo relativo al criterio de la dotación individualizada por los créditos para los que hubiera transcurrido el plazo de un año desde el inicio del período ejecutivo, desapareciendo, de este modo, la situación de incertidumbre sobre la determinación de la provisión para insolvencias observada en ejercicios anteriores. No obstante, se detectaron diversas deficiencias en el cálculo de la provisión para insolvencias de deudores por diferentes conceptos por parte de FOGASA, INEM, la Tesorería General de la Seguridad Social y la UNED. Se señalan, asimismo, diferentes deficiencias en el registro de determinados deudores, y la falta de conciliación de saldos entre distintas entidades o Administraciones públicas, así como la necesidad de potenciar el seguimiento de ciertas deudas, cuya exigibilidad debería analizarse y, en su caso, depurarse. Entre otras deficiencias, se indica que la Tesorería General y las Mutuas no tenían registrados como deudores presupuestarios, entre otros, las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social, así como las deudas con providencia de apremio emitida por dependientes de cargar en las Unidades de Recaudación Ejecutiva.

En el examen del pasivo del balance se ha constatado, dentro de los fondos propios, que en la rubrica de Patrimonio de la Administración General del Estado no se ha registrado adecuadamente el valor de los bienes entregados en adscripción y en cesión.

Por lo que se refiere a los Fondos propios del Sistema de la Seguridad Social, se ha constatado que resultaron positivos por segundo año consecutivo hasta alcanzar el importe de 8.498 millones de euros, originado fundamentalmente por el incremento registrado en los resultados positivos obtenidos en el ejercicio, por importe de 6.805 millones de euros, por las Entidades Gestoras y de la Tesorería General. Las cuentas de fon-

dos propios no recogen la constitución del Fondo de Reserva, limitándose la Tesorería General, como en ejercicios anteriores, a reflejar la materialización financiera de la dotación acumulada del Fondo, que a final de ejercicio ascendía a 11.816 millones de euros, distribuidos en activos financieros y en la cuenta corriente del Banco de España abierta para este fin. Por el contrario, las aportaciones al Fondo de Reserva realizadas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, atendiendo a lo establecido en el artículo 91.1 del TRLGSS, figuraban adecuadamente contabilizadas dentro de los fondos propios de la Tesorería General. En cuanto al saldo del epígrafe de Reservas, se han detectado diversas incidencias en las citadas Mutuas en relación con la propuesta de distribución de resultados y la materialización de las reservas constituidas.

El total del endeudamiento de la Administración del Estado a final de ejercicio alcanzaba la suma de 334.261 millones de euros, con un crecimiento del 0,67 por ciento respecto del saldo del ejercicio anterior, correspondiendo un 95 por ciento del importe total a deuda pública. El importe de las deudas a largo plazo al final del ejercicio ascendió a 250.005 millones. Cabe destacar que el epígrafe de «otras deudas a largo plazo» no incluye la deuda del Estado con RENFE y las deudas contraídas por el Grupo Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA), que el Estado habrá de atender en sucesivos vencimientos², lo que afecta a la representatividad del pasivo actual del balance. Por su parte, el saldo de acreedores a corto plazo de la Administración General del Estado, debería, asimismo, incrementarse en los conceptos de acreedores presupuestarios y no presupuestarios en 1.121 y 207 millones de euros, respectivamente.

Por su parte, el endeudamiento de las Entidades del Sistema de la Seguridad Social a final del ejercicio 2003 ascendió a 34.705 millones de euros, con una disminución del 6,17 por ciento respecto al del ejercicio anterior. El hecho de que la mayor parte de esta deuda se haya contraído fundamentalmente con la Administración General del Estado y que la Cuenta General del Estado se haya elaborado como una mera agregación, que no consolidación, de los estados contables individuales origina que la mayor parte de las operaciones que conforman este endeudamiento figuren también formando parte del activo del balance de la Cuenta General. Del total del endeudamiento de las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, 18.486 millones correspondían a deudas a largo plazo, siendo las partidas más significativas, que han permanecido sin variación durante el ejercicio, las correspondientes a once préstamos concedidos por la Administración General del Estado a la Seguridad Social, tres de los cuales, por importe conjunto de 3.372 millones de euros fueron

² La deuda del Estado con RENFE, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1.657/2004, de 27 de septiembre, se cancela en el ejercicio 2004 mediante la asunción, por importe equivalente, de deudas de dicha Entidad con terceros.

observado en la ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado y en la contabilidad de las entidades REDES y SAECA, al figurar en éstas registradas diferentes partidas como ingresos de explotación que en la liquidación presupuestaria están reconocidas como transferencias de capital. Por lo que afecta a las provisiones para riesgos y gastos y otras provisiones a largo plazo, su saldo se encontraba sujeto a incertidumbres en el caso de SEPI y Hulleras del Norte, S.A., y afectado por la falta de graduación por parte de TVE, S.A. del riesgo derivado de diferentes procesos judiciales abiertos. Asimismo, se destaca la falta de registro contable por parte de RENFE de la diferencia de cambio no realizadas, carencia que afecta a la representación de la situación financiera y patrimonial en el balance y al contenido de las cuentas de resultados.

En el examen de la cuenta de pérdidas y ganancias agregadas se ha analizado fundamentalmente para cada grupo de sociedades el efecto producido por la aplicación del criterio de agregación de saldos seguido en su formación y su repercusión en los resultados del ejercicio, que de acuerdo con la Cuenta General rendida ascendieron a 870 millones de euros de beneficios, explicados fundamentalmente por los resultados extraordinarios positivos obtenidos, en especial por los epígrafes de este Informe se describen las diferentes partidas que integran el resultado del ejercicio y su evolución interanual, pudiéndose reseñar como deficiencias más relevantes que, al igual que en ejercicios anteriores, los consumos y los ingresos de explotación están infravalorados, debido a la reclasificación realizada por la IGAE de los aumentos de existencias y de productos terminados y en curso de fabricación, considerándolos como menores gastos de explotación en lugar de como mayores ingresos, que se como figuraban en las cuentas individuales de determinadas entidades y que el Tribunal considera más acorde con el objetivo de imagen fiel contemplado en la normativa contable y en la legislación mercantil. Asimismo, en las verificaciones del Tribunal se ha constatado que TVE no había facturado al Ente Público RTVE consumos de existencias de programas, incumpliendo lo estipulado en la Instrucción 2/1999 del Director General del Ente, y que dicho Ente había asumido gastos por los servicios comunes prestados a las entidades del grupo, sin repercutirles la parte correspondiente, con el consiguiente efecto contable en las respectivas cuentas individuales. Por su parte, RENFE incumplió el principio de no compensación en el registro de los gastos e ingresos financieros y de las diferencias de cambio realizadas, al compensarse con la correspondiente subvención del Estado.

El balance agregado de las 39 Fundaciones integradas en esta Cuenta General ascendía a 906 millones de euros. Por lo que respecta a la cuenta de resultados observado en la ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado y en la contabilidad de las entidades REDES y SAECA, al figurar en éstas registradas diferentes partidas como ingresos de explotación que en la liquidación presupuestaria están reconocidas como transferencias de capital. Por lo que afecta a las provisiones para riesgos y gastos y otras provisiones a largo plazo, su saldo se encontraba sujeto a incertidumbres en el caso de SEPI y Hulleras del Norte, S.A., y afectado por la falta de graduación por parte de TVE, S.A. del riesgo derivado de diferentes procesos judiciales abiertos. Asimismo, se destaca la falta de registro contable por parte de RENFE de la diferencia de cambio no realizadas, carencia que afecta a la representación de la situación financiera y patrimonial en el balance y al contenido de las cuentas de resultados.

En el examen de la cuenta de pérdidas y ganancias agregadas se ha analizado fundamentalmente para cada grupo de sociedades el efecto producido por la aplicación del criterio de agregación de saldos seguido en su formación y su repercusión en los resultados del ejercicio, que de acuerdo con la Cuenta General rendida ascendieron a 870 millones de euros de beneficios, explicados fundamentalmente por los resultados extraordinarios positivos obtenidos, en especial por los epígrafes de este Informe se describen las diferentes partidas que integran el resultado del ejercicio y su evolución interanual, pudiéndose reseñar como deficiencias más relevantes que, al igual que en ejercicios anteriores, los consumos y los ingresos de explotación están infravalorados, debido a la reclasificación realizada por la IGAE de los aumentos de existencias y de productos terminados y en curso de fabricación, considerándolos como menores gastos de explotación en lugar de como mayores ingresos, que se como figuraban en las cuentas individuales de determinadas entidades y que el Tribunal considera más acorde con el objetivo de imagen fiel contemplado en la normativa contable y en la legislación mercantil. Asimismo, en las verificaciones del Tribunal se ha constatado que TVE no había facturado al Ente Público RTVE consumos de existencias de programas, incumpliendo lo estipulado en la Instrucción 2/1999 del Director General del Ente, y que dicho Ente había asumido gastos por los servicios comunes prestados a las entidades del grupo, sin repercutirles la parte correspondiente, con el consiguiente efecto contable en las respectivas cuentas individuales. Por su parte, RENFE incumplió el principio de no compensación en el registro de los gastos e ingresos financieros y de las diferencias de cambio realizadas, al compensarse con la correspondiente subvención del Estado.

El balance agregado de las 39 Fundaciones integradas en esta Cuenta General ascendía a 906 millones de euros. Por lo que respecta a la cuenta de resultados observado en la ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado y en la contabilidad de las entidades REDES y SAECA, al figurar en éstas registradas diferentes partidas como ingresos de explotación que en la liquidación presupuestaria están reconocidas como transferencias de capital. Por lo que afecta a las provisiones para riesgos y gastos y otras provisiones a largo plazo, su saldo se encontraba sujeto a incertidumbres en el caso de SEPI y Hulleras del Norte, S.A., y afectado por la falta de graduación por parte de TVE, S.A. del riesgo derivado de diferentes procesos judiciales abiertos. Asimismo, se destaca la falta de registro contable por parte de RENFE de la diferencia de cambio no realizadas, carencia que afecta a la representación de la situación financiera y patrimonial en el balance y al contenido de las cuentas de resultados.

En el examen de la cuenta de pérdidas y ganancias agregadas se ha analizado fundamentalmente para cada grupo de sociedades el efecto producido por la aplicación del criterio de agregación de saldos seguido en su formación y su repercusión en los resultados del ejercicio, que de acuerdo con la Cuenta General rendida ascendieron a 870 millones de euros de beneficios, explicados fundamentalmente por los resultados extraordinarios positivos obtenidos, en especial por los epígrafes de este Informe se describen las diferentes partidas que integran el resultado del ejercicio y su evolución interanual, pudiéndose reseñar como deficiencias más relevantes que, al igual que en ejercicios anteriores, los consumos y los ingresos de explotación están infravalorados, debido a la reclasificación realizada por la IGAE de los aumentos de existencias y de productos terminados y en curso de fabricación, considerándolos como menores gastos de explotación en lugar de como mayores ingresos, que se como figuraban en las cuentas individuales de determinadas entidades y que el Tribunal considera más acorde con el objetivo de imagen fiel contemplado en la normativa contable y en la legislación mercantil. Asimismo, en las verificaciones del Tribunal se ha constatado que TVE no había facturado al Ente Público RTVE consumos de existencias de programas, incumpliendo lo estipulado en la Instrucción 2/1999 del Director General del Ente, y que dicho Ente había asumido gastos por los servicios comunes prestados a las entidades del grupo, sin repercutirles la parte correspondiente, con el consiguiente efecto contable en las respectivas cuentas individuales. Por su parte, RENFE incumplió el principio de no compensación en el registro de los gastos e ingresos financieros y de las diferencias de cambio realizadas, al compensarse con la correspondiente subvención del Estado.

El balance agregado de las 39 Fundaciones integradas en esta Cuenta General ascendía a 906 millones de euros. Por lo que respecta a la cuenta de resultados observado en la ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado y en la contabilidad de las entidades REDES y SAECA, al figurar en éstas registradas diferentes partidas como ingresos de explotación que en la liquidación presupuestaria están reconocidas como transferencias de capital. Por lo que afecta a las provisiones para riesgos y gastos y otras provisiones a largo plazo, su saldo se encontraba sujeto a incertidumbres en el caso de SEPI y Hulleras del Norte, S.A., y afectado por la falta de graduación por parte de TVE, S.A. del riesgo derivado de diferentes procesos judiciales abiertos. Asimismo, se destaca la falta de registro contable por parte de RENFE de la diferencia de cambio no realizadas, carencia que afecta a la representación de la situación financiera y patrimonial en el balance y al contenido de las cuentas de resultados.

En el examen de la cuenta de pérdidas y ganancias agregadas se ha analizado fundamentalmente para cada grupo de sociedades el efecto producido por la aplicación del criterio de agregación de saldos seguido en su formación y su repercusión en los resultados del ejercicio, que de acuerdo con la Cuenta General rendida ascendieron a 870 millones de euros de beneficios, explicados fundamentalmente por los resultados extraordinarios positivos obtenidos, en especial por los epígrafes de este Informe se describen las diferentes partidas que integran el resultado del ejercicio y su evolución interanual, pudiéndose reseñar como deficiencias más relevantes que, al igual que en ejercicios anteriores, los consumos y los ingresos de explotación están infravalorados, debido a la reclasificación realizada por la IGAE de los aumentos de existencias y de productos terminados y en curso de fabricación, considerándolos como menores gastos de explotación en lugar de como mayores ingresos, que se como figuraban en las cuentas individuales de determinadas entidades y que el Tribunal considera más acorde con el objetivo de imagen fiel contemplado en la normativa contable y en la legislación mercantil. Asimismo, en las verificaciones del Tribunal se ha constatado que TVE no había facturado al Ente Público RTVE consumos de existencias de programas, incumpliendo lo estipulado en la Instrucción 2/1999 del Director General del Ente, y que dicho Ente había asumido gastos por los servicios comunes prestados a las entidades del grupo, sin repercutirles la parte correspondiente, con el consiguiente efecto contable en las respectivas cuentas individuales. Por su parte, RENFE incumplió el principio de no compensación en el registro de los gastos e ingresos financieros y de las diferencias de cambio realizadas, al compensarse con la correspondiente subvención del Estado.

El balance agregado de las 39 Fundaciones integradas en esta Cuenta General ascendía a 906 millones de euros. Por lo que respecta a la cuenta de resultados observado en la ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado y en la contabilidad de las entidades REDES y SAECA, al figurar en éstas registradas diferentes partidas como ingresos de explotación que en la liquidación presupuestaria están reconocidas como transferencias de capital. Por lo que afecta a las provisiones para riesgos y gastos y otras provisiones a largo plazo, su saldo se encontraba sujeto a incertidumbres en el caso de SEPI y Hulleras del Norte, S.A., y afectado por la falta de graduación por parte de TVE, S.A. del riesgo derivado de diferentes procesos judiciales abiertos. Asimismo, se destaca la falta de registro contable por parte de RENFE de la diferencia de cambio no realizadas, carencia que afecta a la representación de la situación financiera y patrimonial en el balance y al contenido de las cuentas de resultados.

En el examen de la cuenta de pérdidas y ganancias agregadas se ha analizado fundamentalmente para cada grupo de sociedades el efecto producido por la aplicación del criterio de agregación de saldos seguido en su formación y su repercusión en los resultados del ejercicio, que de acuerdo con la Cuenta General rendida ascendieron a 870 millones de euros de beneficios, explicados fundamentalmente por los resultados extraordinarios positivos obtenidos, en especial por los epígrafes de este Informe se describen las diferentes partidas que integran el resultado del ejercicio y su evolución interanual, pudiéndose reseñar como deficiencias más relevantes que, al igual que en ejercicios anteriores, los consumos y los ingresos de explotación están infravalorados, debido a la reclasificación realizada por la IGAE de los aumentos de existencias y de productos terminados y en curso de fabricación, considerándolos como menores gastos de explotación en lugar de como mayores ingresos, que se como figuraban en las cuentas individuales de determinadas entidades y que el Tribunal considera más acorde con el objetivo de imagen fiel contemplado en la normativa contable y en la legislación mercantil. Asimismo, en las verificaciones del Tribunal se ha constatado que TVE no había facturado al Ente Público RTVE consumos de existencias de programas, incumpliendo lo estipulado en la Instrucción 2/1999 del Director General del Ente, y que dicho Ente había asumido gastos por los servicios comunes prestados a las entidades del grupo, sin repercutirles la parte correspondiente, con el consiguiente efecto contable en las respectivas cuentas individuales. Por su parte, RENFE incumplió el principio de no compensación en el registro de los gastos e ingresos financieros y de las diferencias de cambio realizadas, al compensarse con la correspondiente subvención del Estado.

El balance agregado de las 39 Fundaciones integradas en esta Cuenta General ascendía a 906 millones de euros. Por lo que respecta a la cuenta de resultados observado en la ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado y en la contabilidad de las entidades REDES y SAECA, al figurar en éstas registradas diferentes partidas como ingresos de explotación que en la liquidación presupuestaria están reconocidas como transferencias de capital. Por lo que afecta a las provisiones para riesgos y gastos y otras provisiones a largo plazo, su saldo se encontraba sujeto a incertidumbres en el caso de SEPI y Hulleras del Norte, S.A., y afectado por la falta de graduación por parte de TVE, S.A. del riesgo derivado de diferentes procesos judiciales abiertos. Asimismo, se destaca la falta de registro contable por parte de RENFE de la diferencia de cambio no realizadas, carencia que afecta a la representación de la situación financiera y patrimonial en el balance y al contenido de las cuentas de resultados.

En el examen de la cuenta de pérdidas y ganancias agregadas se ha analizado fundamentalmente para cada grupo de sociedades el efecto producido por la aplicación del criterio de agregación de saldos seguido en su formación y su repercusión en los resultados del ejercicio, que de acuerdo con la Cuenta General rendida ascendieron a 870 millones de euros de beneficios, explicados fundamentalmente por los resultados extraordinarios positivos obtenidos, en especial por los epígrafes de este Informe se describen las diferentes partidas que integran el resultado del ejercicio y su evolución interanual, pudiéndose reseñar como deficiencias más relevantes que, al igual que en ejercicios anteriores, los consumos y los ingresos de explotación están infravalorados, debido a la reclasificación realizada por la IGAE de los aumentos de existencias y de productos terminados y en curso de fabricación, considerándolos como menores gastos de explotación en lugar de como mayores ingresos, que se como figuraban en las cuentas individuales de determinadas entidades y que el Tribunal considera más acorde con el objetivo de imagen fiel contemplado en la normativa contable y en la legislación mercantil. Asimismo, en las verificaciones del Tribunal se ha constatado que TVE no había facturado al Ente Público RTVE consumos de existencias de programas, incumpliendo lo estipulado en la Instrucción 2/1999 del Director General del Ente, y que dicho Ente había asumido gastos por los servicios comunes prestados a las entidades del grupo, sin repercutirles la parte correspondiente, con el consiguiente efecto contable en las respectivas cuentas individuales. Por su parte, RENFE incumplió el principio de no compensación en el registro de los gastos e ingresos financieros y de las diferencias de cambio realizadas, al compensarse con la correspondiente subvención del Estado.

El número y magnitud de las entidades incluidas en esta Cuenta General y la diversa naturaleza de sus operaciones, a pesar de haber sido modificada para poder ubicar determinadas partidas de algunas empresas. Como ya se ha indicado, su obtención mediante la agregación de los balances individuales afecta negativamente a su representatividad.

En relación con el análisis efectuado de las masas patrimoniales del activo y del pasivo del balance, se recogen en el correspondiente apartado que fundamenta esta Declaración las pertinentes explicaciones sobre la composición de los diferentes saldos, así como las distintas deficiencias que afectan a su representatividad. Así, en el caso del inmovilizado, los gastos de establecimiento de Televisión Española, S.A. provienen de la incorrecta activación de los costes de distribución de la señal digital, registrados en TVE en los ejercicios 2002 y 2003. Por su parte, RENFE ha continuado aplicando como en ejercicios anteriores los procedimientos seguidos por el Estado de no suscribir seguros sobre su inmovilizado material, a excepción de la cobertura de los riesgos de infraestructura, y de no inscribir sus inmuebles ni obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, salvo las viviendas para empleados. Asimismo, se ha constatado que RENFE no ha reflejado contablemente el patrimonio recibido del Estado en adscripción, además de otras deficiencias en el mantenimiento de los inventarios. Por otra parte, el Ente Público RTVE tenía adeudados 44 inmuebles cedidos por la Dirección General de Patrimonio del Estado que no figuraban en las cuentas del Ente ni en las solididades del Grupo RTVE, habiéndose observado, además, falta de homogeneidad en la política de amortización del inmovilizado implantada en las tres entidades que formaban el Grupo RTVE.

En el análisis de los deudores a largo plazo se resalta que dentro del saldo de subvenciones a la explotación de RENFE se han incluido importes correspondientes a operaciones de naturaleza distinta a la representada en la cuenta. Asimismo, se ha observado que las existencias de SEPEs y de TVE, S.A. estaban sobrevaloradas.

En relación con el pasivo, el importe de los fondos propios al cierre del ejercicio 2003 es el resultado de la agregación de saldos de distinta naturaleza y signo procedentes de las empresas integradas en la Cuenta General. La práctica totalidad de los fondos propios negativos procedían de RTVE, si bien también se describe la situación de desequilibrio de Astilleros Españoles, S.A. y de Babcock & Wilcox Española, S.A. Por otra parte, a pesar de que en Izar Construcciones Navales, S.A. se produjo en 2003 una disminución relevante del saldo negativo de la rúbrica «Resultados de ejercicios anteriores», al cierre del ejercicio la empresa se encontraba nuevamente en situación de desequilibrio, siendo su patrimonio inferior a las dos terceras partes del capital social.

En cuanto a los ingresos a distribuir en varios ejercicios, cabe señalar el diferente tratamiento contable

otorgados para la cancelación de obligaciones pendientes de pago en el ejercicio 1991 por el extinguido INSALUD. En opinión del Tribunal de Cuentas, al menos la carga patrimonial de estos tres préstamos, sin descartar la de los ocho restantes, debería ser asumida directamente por la propia Administración General del Estado, bien mediante su condonación, mediante la concesión de transferencias a la Tesorería General o por cualquier otro procedimiento que permita la cancelación de esta deuda. Ha de reseñarse, como discrepancia contable, que la Tesorería General de la Seguridad Social tiene contablemente registrados derechos de cobro por 3.753 millones de euros, relacionados fundamentalmente con los tres préstamos citados, que el Estado no tiene integrados entre sus deudas. Por lo que se refiere a las deudas a corto plazo, se señala, entre otras incidencias, que la cuenta de acreedores por obligaciones pendientes de imputar al presupuesto no incluye todas las obligaciones que se encontraban en esta situación y que el saldo de la cuenta de acreedores no presupuestarios debería depurarse de partidas que no representan verdaderos pasivos exigibles.

Respecto al endeudamiento de los Organismos autónomos y otros Organismos públicos, cabe destacar que un número elevado de Organismos ha considerado las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo operaciones de carácter no presupuestario, y no las han registrado adecuadamente atendiendo a su vencimiento. Se resalta, asimismo, la falta de reconocimiento en los estados contables de la UNED de obligaciones pendientes de pago por más de 3 millones de euros, así como su singular financiación a través de la concatenación de sucesivas pólizas de crédito con un significativo incremento de la carga financiera a soportar en ejercicios futuros.

La cuenta agregada del resultado económico-patrimonial de las Administraciones Públicas estatales presentó un resultado positivo imputable al ejercicio de 13.371 millones de euros que, incorporadas las observaciones puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en este Informe, pasaría a ser de 13.451 millones. El Tribunal de Cuentas cuantifica, por otra parte, en 6.039 millones el importe negativo neto derivado de operaciones pendientes de regularización y que, en consecuencia, deberá ser soportado por la cuenta del resultado económico-patrimonial de ejercicios futuros, a la que habrá de imputarse, asimismo, la regularización de la parte no recuperable de deudores o la dotación de las provisiones correspondientes, así como la afloración contable de las mencionadas deudas con RENFE y HOLSA, en la medida que deban regularizarse con cargo al resultado económico-patrimonial.

Cuenta General de las Empresas estatales

El balance agregado de la Cuenta General de las Empresas estatales, que ascendió a final de ejercicio a un total de 71.733 millones de euros, sigue presentando una estructura excesivamente abreviada habida cuenta

agregada, presentaba un excedente positivo del ejercicio de 8,96 millones de euros, como consecuencia de unos resultados financieros positivos por 8,53 millones de euros y de resultados extraordinarios, asimismo positivos por 1,4 millones, que superaron los resultados de explotación negativos por 0,97 millones. En relación con el activo del balance, al igual que en ejercicios anteriores, tres fundaciones no recogían en su contabilidad la valoración del derecho de uso del inmovilizado cedido por los patronos para el desarrollo de sus actividades y otra continuaba sin incluir en su contabilidad, como bienes del Patrimonio Histórico, los bienes que formaban sus fondos artísticos. En cuanto al pasivo, una fundación se encontraba en situación de desequilibrio financiero, al presentar fondos propios negativos, mientras que en otras seis entidades los fondos propios eran inferiores a la dotación fundacional.

Respecto a la cuenta de resultados, cabe destacar que diversas entidades realizaron, durante el año 2003, actividades sin fines de lucro y otras de carácter mercantil, sin que en ninguna de ellas se cumpliera lo estipulado en el apartado b) de la norma 7.ª de la cuarta parte del Plan General de Contabilidad, que obliga a diferenciar, dentro de los gastos e ingresos de explotación, los afectos a la actividad propia y los destinados a operaciones mercantiles, y a determinar el resultado de explotación que corresponde a cada una de estas actividades, creando para ello un apartado específico en la Memoria de las cuentas anuales con la denominación «elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil».

Información contenida en la memoria

Cada una de las Cuentas Generales analizadas vienen acompañadas de su respectiva Memoria, cuyo contenido se considera insuficiente para poder conocer y evaluar la actividad desarrollada por el Sector público estatal. Así, la Memoria de la CGAPE del ejercicio 2003 sigue sin aportar la información necesaria que complete y amplíe el contenido del balance de situación, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y de la liquidación del presupuesto, y se limita, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Orden de 12 de diciembre de 2000, a incluir relaciones de las entidades integradas y no integradas, las opiniones de los informes de auditoría y sendas explicaciones sobre la variación del ámbito subjetivo de la Cuenta respecto al ejercicio anterior y sobre la metodología utilizada para la agregación, acompañadas de dos apartados para exponer el estado de liquidación del presupuesto consolidado y recoger un estado representativo de la importancia relativa de las entidades integradas, respectivamente. Para analizar determinados aspectos no incluidos en la Memoria, como los anticipos de tesorería y el seguimiento de los avales concedidos, entre otros, el Tribunal ha tenido que acudir a las memorias de las cuentas anuales de las entidades incluidas en la Cuenta General. Asimismo, tampoco ofrece información sobre hechos posteriores al cierre del

Cuenta General de Fundaciones estatales

El balance agregado de las 39 Fundaciones integradas en esta Cuenta General ascendía a 906 millones de euros. Por lo que respecta a la cuenta de resultados observado en la ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado y en la contabilidad de las entidades REDES y SAECA, al figurar en éstas registradas diferentes partidas como ingresos de explotación que en la liquidación presupuestaria están reconocidas como transferencias de capital. Por lo que afecta a las provisiones para riesgos y gastos y otras provisiones a largo plazo, su saldo se encontraba sujeto a incertidumbres en el caso de SEPI y Hulleras del Norte, S.A., y afectado por la falta de graduación por parte de TVE, S.A. del riesgo derivado de diferentes procesos judiciales abiertos. Asimismo, se destaca la falta de registro contable por parte de RENFE de la diferencia de cambio no realizadas, carencia que afecta a la representación de la situación financiera y patrimonial en el balance y al contenido de las cuentas de resultados.

Propuesta

Como consecuencia de la declaración emitida sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2003, el Tribunal de Cuentas PROPONE a las Cortes Generales, al Gobierno a que adopte las medidas que sean necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas que la conforman se ajusten plenamente a la legislación aplicable y a los principios que deben informar su elaboración y rendición y pongan adecuadamente de manifiesto la situación financiera y patrimonial y los resultados de la actividad económica del sector público estatal en el ejercicio.

II. RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2003

I. Aspectos generales

La Cuenta General del Estado está configurada como un documento informativo formado por la agregación o consolidación de las cuentas rendidas por los responsables de las distintas entidades públicas con la finalidad de ofrecer una visión de conjunto de la actividad desarrollada por todo el Sector público estatal.

La estructura de la Cuenta General del Estado para el ejercicio 2003 aparece definida en el artículo 132 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP), vigente en el ejercicio 2003 al que se refiere la Cuenta General examinada, que disponía que la Cuenta General debía formarse con los siguientes documentos:

1. Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública y normas de desarrollo. Asimismo se acompañará la cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas conforme a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de Medidas Fiscales Complementarias.
2. Cuenta General de las empresas estatales, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y disposiciones que lo desarrollen.
3. Cuenta General de las Fundaciones estatales, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad

recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y dispositivos que lo desarrollan.

1.1. Objetivos del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado

El artículo 10 de la LOTCu, en concordancia con lo previsto en el artículo 136 de la Constitución, establece que el Tribunal de Cuentas, por delegación de las Cortes Generales, procederá al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha en que se haya rendido, dictando el Pleno, una vez oído el Fiscal, la Declaración definitiva que le merezca.

Los objetivos generales previstos en las Directrices Técnicas establecidas por el Tribunal para el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2003 son los siguientes:

- a) Determinar si la Cuenta General del Estado se ha presentado de conformidad con las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido, valorando el criterio seguido en su formación.
- b) Comprobar si la Cuenta General del Estado y las distintas Cuentas Generales que la integran son coherentes en relación con las distintas partes que las conforman y con la documentación complementaria y cuentas parciales que les sirven de fundamento, evaluando, asimismo, la incidencia que respecto a los estados financieros generales presentan las cuentas parciales no integradas en los mismos.
- c) Valorar el cumplimiento de las normas presupuestarias, contables y restante normativa que sean de aplicación a la Cuenta General del Estado.
- d) Comprobar, asimismo, si los estados financieros que constituyen la Cuenta General del Estado se ajustan a los principios contables previstos en el respectivo Plan de Contabilidad y, en consecuencia, si representan adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial del sector público estatal, y si reflejan satisfactoriamente los resultados económicos-patrimoniales del ejercicio, así como la ejecución y liquidación de los presupuestos, evaluando si la información complementaria ofrecida en la Memoria contribuye suficientemente a la consecución de estos objetivos.

- 1.2. Rendición de la Cuenta General del ejercicio 2003 y de las cuentas individuales y consolidadas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 136.1 del citado Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP), la Cuenta General del Estado de cada año se formará por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y se elevará al Gobierno para su remisión, antes del 31 de octubre del año siguiente a que se refiera, al Tribunal de Cuentas.

La Cuenta General del Estado del año 2003, formada por la Intervención General del Estado y elevada al Gobierno, se remitió al Tribunal de Cuentas el 29 de octubre de 2004, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada en esa misma fecha, acompañada de la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas. En consecuencia, la rendición de la Cuenta General del Estado se efectuó en los términos legalmente establecidos y dentro del plazo a tal fin previsto.

En cuanto al cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales de las distintas entidades, prevista en el artículo 130 del TRLGP, se han recibido en este Tribunal las correspondientes a la Administración General del Estado, así como las de los 72 organismos autónomos y otros 14 organismos públicos que debían rendir cuentas e integrarse en la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales. La rendición de las cuentas anuales del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) se ha realizado a través del certificado previsto en el artículo 6 del Real Decreto 593/2002, de 28 de junio, por el que se desarrolla el régimen económico y presupuestario de la Entidad. Por su parte, las cuentas rendidas por la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén se estiman incompletas.

Por su parte, todas las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (las Entidades gestoras, la Tesorería General, 29 Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS) y, por primera vez en el ejercicio 2003, dos centros mancomunados de las MATEPSS) rindieron sus cuentas a través de la Intervención General de la Seguridad Social. Los dos centros mancomunados, el Centro Intermutual de Euskadi y el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, adquirieron personalidad jurídica propia mediante Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fechas 17 y 19 de octubre de 2003 respectivamente, por las que se aprobaron las adaptaciones de los Estatutos de dichos Centros al Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las MATEPSS (en adelante Reglamento sobre colaboración), estando obligados, a partir de este momento, a rendir sus cuentas al Tribunal de Cuentas al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 del citado Reglamento sobre colaboración. A 31 de diciembre de 2003, quedaban cuatro Centros Mancomunados sin personalidad jurídica propia, pendientes de disolución y liquidación. A la fecha en que este Informe se remite a alegaciones, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales continuaba con los procedimientos iniciados en ejercicios anteriores, encaminados a la disolución de estos Centros.

Respecto a las empresas estatales, no han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 dieciséis entidades, que se relacionan en el anexo I.2-1. Entre ellas figuram, al igual que en ejercicios anteriores,

en su sesión de 28 de abril de 2005, la «Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica», en la que, tras definir su ámbito subjetivo, se propugna la elaboración y rendición de estados consolidados de una Cuenta General única, contemplando, no obstante, un período transitorio en el que pudieran presentarse cuentas diferenciadas para cada uno de los sectores públicos integrados en la misma⁴.

Por otra parte, ha de significarse, en cuanto a la conformación de la Cuenta General del Estado, que el artículo 136 del TRLGP preveía que la falta de rendición de cuentas no constituiría obstáculo para que la IGAE pudiese formar la Cuenta General del Estado con las cuentas recibidas, sin acotación alguna, pudiéndose, además, incorporar a la misma las cuentas en las que el auditor, en su informe de auditoría, hubiera denegado la opinión o hubiera emitido una opinión con salvedades, circunstancia que había de hacerse constar en la memoria explicativa⁵.

1.3.1 Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales

Conforman la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales (CGAPE) del ejercicio 2003 el balance agregado, la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, el estado de liquidación del presupuesto agregado y la Memoria. Los estados contables rendidos son el resultado de la agregación de los balances, cuentas del resultado económico-patrimonial y estados de liquidación de los presupuestos de las entidades sometidas a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y normas de desarrollo, en virtud de lo previsto en la citada Disposición transitoria primera de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000. No obstante, como paso previo hacia una futura consolidación, se incluye en la Memoria, al igual que en las Cuentas de los dos ejercicios anteriores, un «estado de liquidación del presupuesto consolidado» con el mismo nivel de consolidación que se presenta en los Presupuestos Generales del Estado.

En la elaboración de la CGAPE del ejercicio 2003 se han agregado las cuentas individuales de las siguientes entidades: la Administración General del Estado

⁴ En las resoluciones adoptadas, sobre esta Moción, por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en reunión celebrada el 28 de noviembre de 2005, se insta al Gobierno, entre otras medidas, a que de acuerdo con lo manifestado por el Tribunal se avance en el proceso de consolidación de los distintos componentes que conforman la Cuenta General del Estado y se analicen los procedimientos y plazos de rendición de las cuentas que deben integrar la Cuenta General del Estado en sus distintas fases, de forma que se reduzcan las fechas de su aprobación por el Parlamento.

⁵ La nueva Ley 4/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en su artículo 131.4, autoriza la agregación o consolidación de las cuentas de una entidad aunque en el preceptivo informe de auditoría de cuentas se hubiera denegado opinión, emitido informe desfavorable o con salvedades, si bien estas circunstancias se harán constar en la memoria explicativa de dicha Cuenta General.

duales que no están incluidas en la respectiva Cuenta General y que aún no se habían rendido al Tribunal. El resultado de estas actuaciones es el que figura en los anexos anteriormente citados.

1.3. Elaboración de la Cuenta General del Estado

El artículo 133 del reiterado TRLGP señalaba que el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General del Estado se determinarían por el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, indicando que en todo caso debía suministrar información sobre la situación económica, financiera y patrimonial del Sector público estatal, sobre los resultados económico-patrimoniales del ejercicio y sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos.

En cumplimiento de las facultades otorgadas, el Ministerio de Hacienda dictó el Orden de 12 de diciembre de 2000³, en la que se establecen las normas para la formulación de la Cuenta General del Estado y de los estados que la conforman; y para la elaboración de los documentos que la han de acompañar, así como los procedimientos y criterios a seguir en su integración. En su exposición de motivos, se indica que, si bien el objetivo final es que la Cuenta General del Estado ofrezca información consolidada de la actividad de todo el Sector público estatal, existen razones para que este proceso de consolidación se realice de forma gradual. En este sentido, en su contenido dispositivo se prevé la formación de la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales mediante la consolidación del balance y cuenta del resultado económico patrimonial y del estado de liquidación del presupuesto, mientras que la Cuenta General de las Empresas estatales y la de las Fundaciones estatales se obtendrá mediante la agregación del balance y cuenta de resultados de las entidades que las integran, acompañados en todos los casos de la correspondiente memoria.

No obstante, la Disposición transitoria primera de la citada Orden faculta a la IGAE para que determine el momento a partir del cual la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales se forme de acuerdo con los criterios de consolidación contenidos en la propia Orden, autorizando, mientras tanto, que su formación se pueda efectuar mediante el procedimiento de agregación de los estados contables individuales.

Cabe destacar que, en relación con la formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado, el Pleno del Tribunal de Cuentas, atendiendo a una solicitud formulada por los Plenos del Congreso y del Senado en las resoluciones adoptadas en relación con la Cuenta General del Estado del ejercicio 1999, aprobó,

³ Modificada en algunos de sus puntos por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero.

IGAE. En este sentido, no se han observado retrasos en el envío de la Cuenta de la Administración General del Estado (Cuenta de la AGE), ni en el de la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social, ni en el de las cuentas anuales de las entidades que integran dicho Sistema. Sin embargo, de las cuentas de los 86 Organismos antes citados, sólo 36 han sido remitidas a este Tribunal dentro del plazo máximo posible (31 de agosto de 2004). En el anexo 1.2-3 figuran las fechas en las que se han recibido en este Tribunal las cuentas de los Organismos, así como la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de los resúmenes de las cuentas anuales de las entidades que están obligadas a ello por su normativa específica. Como puede observarse, 8 Organismos no han publicado los referidos resúmenes, incumpliendo lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático. Los resúmenes publicados son fiel reflejo de los presentados por la AGE y por los respectivos organismos, excepto los correspondientes al Instituto Español de Oceanografía (IEO), en cuya publicación no se incluye el «Balance», y a la Confederación Hidrográfica del Sur de España, cuya cuenta del resultado de operaciones comerciales publicada no coincide con la rendida, figurando en aquella un resultado positivo de operaciones comerciales superior en 17 miles de euros.

En el caso de las empresas estatales, hay que destacar, como en Informes anteriores, el elevado incumplimiento del plazo legalmente establecido: a su vencimiento (31 de agosto de 2004) se habían recibido en el Tribunal las cuentas anuales de entidades que representaban en torno al 37% de las sometidas a esta obligación. En general, las cuentas consolidadas se han rendido conjuntamente con las cuentas individuales de la matriz, por lo que en materia de cumplimiento del plazo de rendición es aplicable lo señalado para aquellas. En el anexo 1.2-4 se relacionan las 153 entidades cuyas cuentas se han rendido fuera de plazo.

En cuanto a las fundaciones estatales, las cuentas de 29 fundaciones, relacionadas en el anexo 1.2-5, fueron remitidas al Tribunal a través de la IGAE con posterioridad al plazo fijado en el artículo 130 del TRLGP para su rendición.

En relación con el análisis descrito sobre el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas, ha de significarse que dicha obligación queda únicamente satisfecha cuando las cuentas tienen su entrada en el Tribunal de Cuentas, con independencia del momento en que pudieran haber sido remitidas por la entidad a la IGAE, circunstancia a la que se alude con frecuencia en las alegaciones formuladas para indicar que la entidad afectada había remitido sus cuentas a la IGAE dentro del plazo legalmente establecido.

El Tribunal de Cuentas, antes de enviar este documento al trámite de alegaciones reiteró la solicitud, mediante escrito de la Presidencia dirigido al Interventor General, de la remisión formal de las cuentas indivi-

duales que no están incluidas en la respectiva Cuenta General y que aún no se habían rendido al Tribunal. El resultado de estas actuaciones es el que figura en los anexos anteriormente citados.

En el caso de las entidades que integran dicho Sistema, sin embargo, de las cuentas de los 86 Organismos antes citados, sólo 36 han sido remitidas a este Tribunal dentro del plazo máximo posible (31 de agosto de 2004). En el anexo 1.2-3 figuran las fechas en las que se han recibido en este Tribunal las cuentas de los Organismos, así como la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de los resúmenes de las cuentas anuales de las entidades que están obligadas a ello por su normativa específica. Como puede observarse, 8 Organismos no han publicado los referidos resúmenes, incumpliendo lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático. Los resúmenes publicados son fiel reflejo de los presentados por la AGE y por los respectivos organismos, excepto los correspondientes al Instituto Español de Oceanografía (IEO), en cuya publicación no se incluye el «Balance», y a la Confederación Hidrográfica del Sur de España, cuya cuenta del resultado de operaciones comerciales publicada no coincide con la rendida, figurando en aquella un resultado positivo de operaciones comerciales superior en 17 miles de euros.

En el caso de las empresas estatales, hay que destacar, como en Informes anteriores, el elevado incumplimiento del plazo legalmente establecido: a su vencimiento (31 de agosto de 2004) se habían recibido en el Tribunal las cuentas anuales de entidades que representaban en torno al 37% de las sometidas a esta obligación. En general, las cuentas consolidadas se han rendido conjuntamente con las cuentas individuales de la matriz, por lo que en materia de cumplimiento del plazo de rendición es aplicable lo señalado para aquellas. En el anexo 1.2-4 se relacionan las 153 entidades cuyas cuentas se han rendido fuera de plazo.

En cuanto a las fundaciones estatales, las cuentas de 29 fundaciones, relacionadas en el anexo 1.2-5, fueron remitidas al Tribunal a través de la IGAE con posterioridad al plazo fijado en el artículo 130 del TRLGP para su rendición.

En relación con el análisis descrito sobre el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas, ha de significarse que dicha obligación queda únicamente satisfecha cuando las cuentas tienen su entrada en el Tribunal de Cuentas, con independencia del momento en que pudieran haber sido remitidas por la entidad a la IGAE, circunstancia a la que se alude con frecuencia en las alegaciones formuladas para indicar que la entidad afectada había remitido sus cuentas a la IGAE dentro del plazo legalmente establecido.

El Tribunal de Cuentas, antes de enviar este documento al trámite de alegaciones reiteró la solicitud, mediante escrito de la Presidencia dirigido al Interventor General, de la remisión formal de las cuentas indivi-

duales que no están incluidas en la respectiva Cuenta General y que aún no se habían rendido al Tribunal. El resultado de estas actuaciones es el que figura en los anexos anteriormente citados.

Orden, figuran recogidos en la memoria de la Cuenta General en apartado independiente.

Los estados financieros de la CGEE tampoco comprenden, al igual que en ejercicios anteriores, las cuentas anuales individuales de la Entidad pública empresarial Loterías y Apuestas de Estado, por las razones ya comentadas.

La comparación del ámbito subjetivo de la Cuenta General de las Empresas estatales del ejercicio 2003 con el de la Cuenta del ejercicio anterior que se incluye en la memoria de la Cuenta General, pone de manifiesto la variación registrada en la configuración del sector empresarial del Estado, al que se incorporaron las Sociedades mercantiles Hipódromo de la Zarzuela, S.A. y Suelo Empresarial del Atlántico, S.L., y en el que causaron baja Autoestradas de Galicia, S.A., Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A., Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A., Empresa Nacional de Autopistas, S.A., Gesmusini Sociedad Gestora de Cartera, S.A., Gesmusini Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., Interbol- S.A., Operadora de los Lagos, S.A., Polígono Industrial de Granadilla-Parque Tecnológico de Tenerife, S.A., Servei Mancomunat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A. y Servifinanzas, S.A.

1.3.3 Cuenta General de las Fundaciones estatales

Respecto a las entidades que integran la Cuenta General de las Fundaciones estatales (CGFE), el artículo 6.5 del TRLGP dispone que son Fundaciones estatales (FFEE) aquellas en cuya dotación participen mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos o las demás entidades del Sector público estatal, requiriendo su creación en todo caso, autorización previa por parte del Consejo de Ministros. En el mismo sentido, el artículo 44 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (LF), dispone que se considerarán fundaciones del Sector público estatal aquellas fundaciones en las que concorra alguna de las siguientes circunstancias:

— Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o demás entidades del Sector público estatal.

— Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

La CGFE relativa al ejercicio 2003, de conformidad con el artículo 136 del TRLGP, ha sido elaborada por la IGAE mediante la agregación de las cuentas de 39 Fundaciones, relacionadas en el anexo 1.3.3. No han sido integradas, por no haber sido remitidas a la IGAE en el momento de la elaboración

1.3.2 Cuenta General de las Empresas estatales

En la Cuenta General de las Empresas estatales (CGEE) del ejercicio 2003 figuran agregadas 232 cuentas individuales, de las que 189 corresponden a Sociedades mercantiles, 12 a Entidades públicas empresariales, incluida la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), y 31 a Entidades de derecho público no configuradas con arreglo a las disposiciones de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) a las que es de aplicación la normativa contable del sector privado. En el anexo 1.3.2-1 se detallan las entidades cuyas cuentas individuales figuran agregadas en la CGEE.

Según la memoria de la Cuenta General de las Empresas estatales no se han agregado las cuentas anuales individuales de 25 entidades, por los siguientes motivos: 18 entidades (16 Sociedades mercantiles, una Entidad pública empresarial y un Consorcio) por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de elaboración de la Cuenta General. 4 Sociedades mercantiles por presentar defec- tos las cuentas anuales remitidas a la Intervención, 2 entidades (un Consorcio y una Junta Mixta) por no haber aprobado cuentas anuales del ejercicio 2003 debido a la falta de actividad y, por último, una Agrupa- ción de Interés Económico por figurar incluidos sus saldos en las cuentas de la matriz, en la parte corres- pondiente a su participación. En relación con la no remisión por la IGAE de las cuentas anuales por pre- sentar defectos, es preciso señalar que, con indepen- dencia de dichos defectos y a tenor de lo establecido por el art. 130.2 del TRLGP, el plazo máximo para remitir las cuentas anuales de las Empresas estatales es de un mes desde su recepción por dicha Intervención. Respecto a la no agregación de cuentas individuales en los casos en que éstas no se han aprobado por carecer de actividad la correspondiente entidad, ha de señalarse que esta circunstancia no exime de la obligación de formular cuentas anuales y de rendirlas a este Tribunal por conducto de la IGAE.

Con arreglo a los datos disponibles en el Tribunal, además de las cuentas no agregadas según la memoria de la Cuenta General, tampoco se han agregado las cuentas de otras 9 entidades, de las que 8 no se han ren- dido al Tribunal, por las circunstancias a que se hace referencia en el apartado de rendición de cuentas, y 1 se ha rendido fuera de plazo. En el anexo 1.3.2-2 se rela- cionan las entidades cuyas cuentas anuales individuales no figuran agregadas en la Cuenta General.

Las cuentas de las entidades de seguro y crédito no se han agregado en los estados financieros de la Cuenta General de las Empresas estatales, a tenor de lo estable- cido en el apartado tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarro- llan. Sus estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.4 del apartado quinto de la

De acuerdo con su régimen presupuestario, el esta- do de liquidación del presupuesto agregado no recoge información alguna sobre la ejecución presupuestaria de la CMT, de la CNE, de la CNMV y del Consorcio de la Zona Especial Canaria, debido a que estos organis- mos tienen presupuesto de gastos de carácter estimati- vo, integrándose en los Presupuestos Generales del Estado a través de sus presupuestos de explotación y capital.

Tampoco se ha integrado en la CGAPE la informa- ción presupuestaria correspondiente a la UNED porque los Presupuestos Generales del Estado del ejerci- cio 2003 únicamente incluyen la autorización de sus costes de personal.

Por el contrario, se han integrado las cuentas de la Entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado (LAE), anteriormente organismo autónomo, estando justificada esta incorporación por el hecho de que en el Real Decreto por el que se aprueba su Estatu- to se establece que, en tanto no se modifique el TRLGP, su contabilidad se regirá por los preceptos de dicho texto aplicable a los Organismos autónomos.

En relación con la Cuenta del Sistema de la Segu- ridad Social, hay que señalar que recoge la agregación de las cuentas de las cuatro Entidades Gestoras, de la Tesorería General de la Seguridad Social, de las 29 MATEPSS, el Centro Intermutual de Euskadi y el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante. La contabilidad de estos Centros Mancomunados se ha desarrollado de acuerdo con los criterios estableci- dos en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 22 de diciembre de 1998, al no disponer de una adaptación específica que recoja su propia casuística. Los estados contables rendidos por los Centros Mancomunados se refieren únicamente al balance y a la cuenta del resultado eco- nómico patrimonial, no habiéndose rendido el estado de liquidación del presupuesto al carecer dichos Cen- tros, para el ejercicio 2003, de un presupuesto formal expresamente aprobado por las Cortes Generales. A este respecto, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales debería haber tomado las medidas oportunas para dotar de presupuesto a estos Centros, promovien- do la aprobación de los correspondientes créditos extraordinarios.

Respecto a la comparación del ámbito subjetivo de la Cuenta General de las Administraciones públi- cas estatales del ejercicio 2003 con el de la Cuenta del ejercicio anterior, aquélla incluye por primera vez las cuentas de los dos centros mancomunados mencionados, y no incluye las cuentas del organis- mo público Obra Pía de los Santos Lugares de Jeru- salén, que sí estaban incluidas en la Cuenta del 2002.

(AGE); 70 Organismos autónomos del Estado (OAE); las Entidades del Sistema de la Seguridad Social (ESSS) —Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), Instituto de Migraciones y Servicios Socia- les (IMRSO), Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Instituto Social de la Marina (ISM) y 29 MATEPSS y 2 Centros Mancomunados de estas—; y los Organismos públicos (OOP) Instituto Cervantes, Agencia de Protección de Datos (APD), Agencia Esta- tal de la Administración Tributaria (AEAT), Consorcio de la Zona Especial Canaria, Consejo Económico y Social (CES), Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Comisión del Mercado de las Tele- comunicaciones (CMT), Comisión Nacional de Ener- gía (CNE), Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), Insti- tuto Español de Comercio Exterior (ICEX), Museo Nacional del Prado (MNP) y Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

En el anexo 1.3.1 se relacionan todas las entidades del Sector público estatal que deben formar sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCP, indicando, en su caso, los crédi- tos aprobados para cada una de ellas en la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 (LPGE). Como se indica en dicho anexo, no están integradas las cuentas anuales de los siguientes Organismos públicos: Instituto de la Mujer, Real Patronato sobre Discapacidad, Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y Obra Pía de los San- tos Lugares de Jerusalén. La suma de los presupuestos de gastos de los tres primeros (los presupuestos de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén no figuran en los Presupuestos Generales del Estado) representa tan sólo un 0,06% del total de los créditos autorizados por la LPGE para 2003 y las razones de su falta de inte- gración, como se indica en la propia Memoria de la CGAPE, han sido las siguientes: las de los dos pri- meros organismos citados, por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de elaboración de la CGE; las de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, por las deficiencias que presen- tan, que han dado lugar a que no se emita opinión sobre las mismas en el informe de auditoría de la IGAE; y las del CNI, debido a la clasificación que recibe en su normativa reguladora la información procedente de este Organismo, si bien dicha circunstancia no es una de las previstas en el artículo 136 del TRLGP para que no se integren determinadas cuentas en la Cuenta General.

⁶ A partir del 1 de enero de 2004, ha pasado a denominarse Agencia Española de Protección de Datos (Ley 62/2003, de 30 de diciembre).

En virtud de lo previsto en la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado, este organismo, cuyos presupuestos fueron apro- bados por la LPGE del año 2003 entre los de los Organismos autónomos, se ha convertido en un organismo público, de los previstos en la disposición adicional décima, 2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

de la CGFE, o por no reunir todos los requisitos exigidos por la normativa, las cuentas anuales de trece entidades, detalladas por la IGAE en la memoria prevista en el apartado 2.4 del punto quinto de la citada Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, siendo éstas:

- Fundación Centro de Estudios de América Latina.
- Fundación Premio Español Benéfico.
- Fundación Premio Marvá.
- Fundación Premio Gaspar Dirnel.
- Fundación Museo Cerralbo.
- Fundación Museo Taller Juan José.
- Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica.
- Fundación Centro de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial.
- Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.
- Fundación Consorcio de la Zona Franca de Vigo.
- Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.
- Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar.
- Fundación Residencia de Estudiantes.

En relación con la Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente, hay que señalar que una vez realizado el análisis de la evolución de la composición de su dotación fundacional, se llega a la conclusión que a 31 de diciembre de 2002 deja de ser mayoritaria la participación pública de la misma, y en consecuencia, no le es de aplicación lo dispuesto en la Ley 50/2002 que entró en vigor el 1 de enero de 2003, por lo que no ha de rendir las cuentas anuales referidas a este ejercicio.

La diferencia entre las 42 Fundaciones integradas en la Cuenta General de 2002 y las 39 de la CGFE de 2003 es debida a lo siguiente:

- a) En la CGFE de 2003 se incluyen por primera vez las cuentas de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, constituida en este ejercicio.
- b) Las cuentas de cuatro Fundaciones que fueron incorporadas en la CGFE del ejercicio anterior y no lo han sido en la del presente, por las siguientes causas:
 - La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas y la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, al no haber remitido sus cuentas anuales a la IGAE con anterioridad al momento de elaboración de la CGFE.
 - La Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica y la Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente al haber dejado de pertenecer al Sector público estatal a 31 de diciembre de 2003.

presupuesto consolidado indicado, la relación de las entidades integradas con la opinión de los informes de auditoría, las entidades no integradas y los motivos, la variación del ámbito subjetivo de la CGAPE de 2003 respecto a la del ejercicio anterior, la metodología utilizada para su elaboración, apartado en el que se mencionan, entre otros aspectos, las comprobaciones previas efectuadas tras la remisión de las cuentas parciales de las entidades que la componen, las homogeneizaciones realizadas y otros aspectos que afectan a la coherencia interna de la Cuenta General. También se incorpora un estado representativo de la importancia relativa de las entidades integradas en esta Cuenta, en función del importe de las obligaciones reconocidas netas en las entidades que tienen presupuesto de gastos de carácter limitativo, y del de los acreedores por operaciones derivadas de su actividad en las entidades cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo. Sin embargo, no se ofrece en la Memoria información sobre algunos aspectos financieros y presupuestarios relevantes de las Administraciones Públicas estatales. De hecho, no se recogen en la Memoria ninguno de los estados previstos en el PGCP, algunos de los cuales se consideran de significativa importancia: estado operativo, cuadro de financiación, remanente de tesorería, estado de tesorería, modificaciones de crédito, proyectos de inversión, anticipos de tesorería, obligaciones de presupuestos cerrados, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, derechos a cobrar de presupuestos cerrados, gastos con financiación afectada, entre otros. Estas carencias afectan a la concepción de la Cuenta General como documento informativo de la actividad desarrollada.

B) Informes de auditoría

Todas las cuentas de los Organismos autónomos agregadas en la CGAPE se encuentran acompañadas del informe de auditoría que sobre las mismas realiza la IGAE (artículo 129 del TRLGP), resultando la opinión manifestada favorable con salvedades en 40 organismos y denegada en el caso de otros 4 (el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y las Confederaciones Hidrográficas del Segura, Guadiana y Guadalquivir) debido a la importancia de las limitaciones al alcance de la auditoría. La mayor parte de las salvedades a la opinión favorable hacen referencia al incumplimiento de los principios y normas contables aplicables en el registro y valoración de los inmuebles. Igualmente, hacen referencia al registro y valoración de los inmovilizados las salvedades o deficiencias que motivaron denegar la opinión.

Asimismo, en el caso de los Organismos públicos integrados en la CGAPE, presentan una opinión favorable con salvedades los informes de auditoría de la AEAT (incertidumbres por la falta de decisión sobre la distribución definitiva de varios edificios compartidos con las Delegaciones de Economía y Hacienda, que afecta a la valoración de esos inmuebles), la APD (erro-

res e incumplimientos de principios y normas contables), la CMT (incertidumbre derivada del desenlace de las provisiones para responsabilidades dotadas en el ejercicio), la CNE (incertidumbre por los posibles ajustes en los estados financieros que se pudieran derivar de la existencia de recursos pendientes de resolución), el ICEX (errores e incumplimientos de normas contables y presupuestarias, inadecuación e insuficiencia de la información rendida en las cuentas anuales y errores en la información proporcionada por dichas cuentas), el MNP (limitación al alcance e incumplimientos de principios y normas contables) y la UNED (limitaciones al alcance y errores e incumplimientos de principios y normas contables y presupuestarias). En la Memoria de la CGAPE se hace mención a todas estas entidades, habiendo optado la IGAE por integrarlas con el fin de que en la misma figuren el mayor número posible de entidades del sector público estatal.

Respecto a las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, al igual que sucediera desde el ejercicio 2000, el Informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2003 de la Mutua número 2 La Previsora no emite opinión como consecuencia de las limitaciones al alcance detectadas, fundamentalmente por la existencia de interrelaciones entre la gestión del Patrimonio Histórico y la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social. En los Informes de auditoría de las 28 Mutuas restantes, la opinión es favorable con salvedades. En cuanto a los Informes de auditoría de los dos Centros Mancomunados —el Centro Intermutual de Euskadi y el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levan-te—, no han sido remitidos al Tribunal ya que, a la fecha de remisión de las cuentas anuales, dichas auditorías se encontraban en fase de realización.

Es preciso señalar además que la emisión de los Resoluciones por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con los requerimientos para el cumplimiento de las medidas y actuaciones que deben adoptar las MATEPSS tras la emisión de los Informes de control financiero realizados por la IGSS, mantiene la situación de ejercicios anteriores. Así, hasta el momento en que se efectuaron las oportunas verificaciones, el citado Ministerio no había emitido ninguna Resolución correspondiente a los Informes de control financiero de los ejercicios 2002 y 2003, sólo había emitido 16 Resoluciones correspondientes al ejercicio 2001; y quedaban aún pendientes de emitir 7 Resoluciones correspondientes al ejercicio 2000 y 2 Resoluciones correspondientes al ejercicio 1999, por lo que dicho Ministerio debería agilizar el trámite relativo a la emisión de las citadas Resoluciones.

C) Homogeneidad

Se siguen observando diferencias en los criterios utilizados para la elaboración de los estados contables correspondientes a las distintas entidades que se han agregado para formar los de la CGAPE, lo que, en

1.4 Regularidad formal y representatividad general

1.4.1 Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales

A) Contenido y estructura

Como se ha indicado, los estados que integran la CGAPE son el balance agregado, la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada y el estado de liquidación del presupuesto agregado. Respecto a la estructura de estos estados, si bien se adaptan al régimen transitorio que para su formación se establece en la Orden de 12 de diciembre de 2000, este Tribunal, como viene reiterando en las sucesivas Declaraciones sobre las CGE y en la reciente Moción aprobada, considera que la información que suministran en relación con la situación económica, financiera y patrimonial, con sus resultados económico-patrimoniales del ejercicio y con la ejecución y liquidación de sus presupuestos es insuficiente y escasa en relación con la prevista en el PGCP, a cuyos modelos de estados debería acomodarse.

Como insuficiencias más importantes de la información contenida en los referidos estados se destacan las siguientes⁸:

- a) La estructura de los estados de liquidación del presupuesto de gastos es excesivamente simple, ya que únicamente refleja los créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas, no ofreciendo información, por tanto, sobre otros aspectos importantes como los créditos iniciales, las modificaciones de éstos, los créditos comprometidos y los pagos realizados.
- b) Igualmente, el estado de liquidación del presupuesto de ingresos sólo recoge las provisiones definitivas y derechos reconocidos netos y no suministra información sobre las provisiones iniciales de ingresos, sus modificaciones, los derechos anulados, los recaudados y los cancelados.
- c) No se presenta la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos con una clasificación orgánica, al menos, al nivel de los subsectores que figuran en la LPGE para 2003.
- d) Dentro del estado de liquidación del presupuesto agregado, no se incluye el resultado de operaciones comerciales previsto en el PGCP para los Organismos públicos que las realizan.
- e) El documento del resultado presupuestario no incluye la información —prevista en el modelo del PGCP aunque no en la Instrucción de contabilidad para la AGE— relativa a los créditos gastados que se han financiado con remanente de tesorería, ni a las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada.

A los estados anteriores se acompaña una Memoria en la que se recoge, además del estado de liquidación del

⁸ La Orden EHA/M/553/2005, de 25 de febrero, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2000, corrige, en parte, estas insuficiencias de información.

algunos casos, ha repercutido negativamente en su representatividad. Estas diferencias son las siguientes:

a) En los estados de liquidación del presupuesto de ingresos de los Organismos públicos y de las Entidades del sistema de la Seguridad Social figuran las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros». Sin embargo, siguiendo la práctica iniciada hace ya varios años, en la cuenta de la AGE no se hacen figurar estas previsiones, debido a que se omiten también en los correspondientes estados presupuestarios.

Se considera que el hecho de que las Leyes de presupuestos indiquen expresamente que los créditos aprobados se financiarán, además de con los derechos a liquidar durante el ejercicio, con el endeudamiento neto resultante de las operaciones de deuda pública, debería conducir, no a que se omitiesen, sino a que se consignasen las previsiones del referido capítulo 9, inicialmente en el presupuesto de ingresos (así se hace en los Organismos públicos y en las ESSS) y posteriormente en la liquidación presupuestaria. A juicio de este Tribunal, unos presupuestos de la AGE que no incluyan entre los ingresos los correspondientes al capítulo 9, no se ajustan a la realidad y son incompletos, lo que se traduce, además, por una parte, en una falta de homogeneidad en la formación del estado de liquidación del presupuesto de ingresos agregado de la CGAPE, y por otra, en una falta de representatividad del mismo.

El hecho de que haya factores que pueden influir en la cuantía de las emisiones de deuda, como se viene argumentando habitualmente en las alegaciones, no es razón para que se eluda su estimación y se deje de consignar en el capítulo 9 la cifra que se considere más acertada, ya que el presupuesto de ingresos recoge previsiones, en el capítulo 9 y en los demás, sujetas como tales a incertidumbres, sin que el mayor o menor grado de éstas pueda justificar un distinto tratamiento presupuestario.

b) Igualmente, las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos son objeto de un tratamiento contable diferente en la Administración General del Estado y en las ESSS, frente al resto de entidades intergradadas en la CGAPE, ya que en éstas últimas siempre se contabilizan las modificaciones de las previsiones iniciales de los ingresos que han de financiar un mayor gasto público, mientras que en el Estado y en las ESSS no se contabilizan. Así, en el ejercicio 2003 se produjeron modificaciones en los créditos para gastos, por transferencias corrientes y de capital al Estado y a las ESSS (arts. 40, 42, 70 y 72), por un importe neto positivo de 445.758 miles de euros y así figuran reflejados en los correspondientes estados de liquidación del presupuesto de gastos de las Entidades donantes. Es evidente que este aumento de los gastos suponen también más ingresos de los inicialmente previstos para el Estado y para las ESSS en los correlativos artículos de sus presupuestos de ingresos. Sin embargo, la contabilización de las modificaciones de estos créditos en las entidades donantes no ha sido acompañada de la que proce-

nomas y la Seguridad Social sí. Por esta razón, la información contable que se incluye en la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social no es homogénea con la que contiene la CGAPE.

g) Las cuentas anuales rendidas por las MATEPSS, si bien no lo exige el plan contable, no contienen información sobre los compromisos de gastos, dentro de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio, ni sobre los derechos a cobrar y las obligaciones de presupuestos cerrados.

D) Consistencia interna

Se ha comprobado que los estados contenidos en la CGAPE son el resultado de la agregación de los correlativos que figuran en las cuentas anuales rendidas por las entidades integradas en ella, debiendo señalarse que en la cuenta del resultado económico-patrimonial presentada, el importe correspondiente a la «Variación de provisiones de inversiones financieras» de la Seguridad Social está incluido incorrectamente en la rúbrica denominada «Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables» en lugar de en la específica de «Variación de provisiones de inversiones financieras», en donde se han recogido las correspondientes al Estado y a los Organismos.

Las cuentas anuales rendidas por las entidades intergradadas en la CGAPE son, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, existen las siguientes excepciones que se consideran significativas:

a) En el conjunto de ficheros informáticos comprensivos de las cuentas anuales de los organismos públicos se siguen observando algunas deficiencias de índole formal, entre las que destacan las siguientes:

— Algunos Organismos no etiquetan ni identifican adecuadamente el soporte informático que presentan, lo que supone el incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, que regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado.

— En los soportes informáticos en los que vienen recogidas las Cuentas anuales se han detectado errores en el contenido de algunos campos que han requerido modificación para el correcto análisis contable de aquellas. Dichos errores afectaron principalmente a los ficheros de proyectos de inversión y contratación administrativa y a los estados de los remanentes de tesorería.

— Por error, se consignó el ejercicio 2003 en los ficheros relativos a «obligaciones de ejercicios cerrados» del Servicio Militar de Construcciones, y «compromisos de gastos con cargo a presupuesto de ejercicios posteriores» del CSC.

— La Entidad Estatal de Seguros agrarios (ENESA) presenta sin contenido los archivos referidos a la contratación administrativa C03 y C04 «Procedimientos y situación» y «Adjudicatarios», y la Confederación Hidrográfica del Duero el segundo de los archivos citados.

— El Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta, el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y el Boletín Oficial del Estado (BOE) no han presentado el fichero informático sobre las existencias pese a tener saldo en dichas cuentas.

— Las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana, Tago y Sur de España presentan en el estado del resultado presupuestario un resultado de operaciones comerciales superior en 28.203, 4.542 y 2.249 miles de euros al que figura en sus respectivas cuentas de «Resultado de operaciones comerciales», debido al tratamiento contable dado por estos Organismos a las devoluciones de ventas e insolencias de ejercicios cerrados, que las reflejan en estas cuentas, mientras que el resto de Confederaciones Hidrográficas las considera pérdidas de ejercicios anteriores, sin reflejo en las mismas.

— La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir presenta en su estado de tesorería un saldo resultante superior en 683 miles de euros al de la tesorería en el balance.

— En el ICEX la información relativa a la ejecución presupuestaria resulta incompleta y presenta inconsistencias, al encontrarse la Entidad en proceso de adaptación de su sistema contable al PGCP.

— Numerosos Organismos que reciben subvenciones finalistas no las reflejan correctamente en el fichero correspondiente a gastos con financiación afectada.

— De forma generalizada las cifras correspondientes a cobros y pagos por operaciones no presupuestarias reflejadas por los organismos en el fichero correspondiente al estado de tesorería no son coherentes con las correlativas del fichero de operaciones no presupuestarias.

b) En el conjunto de ficheros informáticos comprensivos de la Cuenta de la AGE se ha observado lo siguiente:

— En el fichero que contiene la «información sobre el inmovilizado material» no se han incluido los importes de la amortización acumulada a 31 de diciembre.

— La «información sobre créditos» se considera deficiente, a pesar de lo indicado en las alegaciones, ya que la mayor parte de los registros del fichero no contienen la descripción del crédito, lo que no permite efectuar un seguimiento adecuado de los préstamos concedidos.

— En el fichero de proyectos de inversión no se incluye la información necesaria que permita conocer aquellos cuya ejecución se realiza mediante contratos de obra bajo la modalidad de abono total de precio, para los que el Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo, por el que se regula su régimen jurídico, presupuestario y financiero, ha previsto que el compromiso del gasto

Respecto a las ayudas equivalentes a jubilaciones anticipadas de trabajadores de empresas no acogidas a planes de reconversión, la diferencia de 19.692 miles de euros entre las obligaciones reconocidas por la Administración General del Estado y los derechos reconocidos por la Seguridad Social se debe a lo siguiente: a) la Administración General del Estado ha reconocido obligaciones presupuestarias como transferencias a favor de la Seguridad Social (artículo 42) cuando los destinatarios finales de las mismas eran las Comunidades Autónomas (por lo que debió ser el artículo 45) por importe de 17.197 miles y b) el resto por importe de 2.495 miles se debe a que la Tesorería General ha registrado derechos anulados por devolución de ingresos.

En relación con los derechos reconocidos por la Seguridad Social en concepto de cuotas de Seguro Escolar, la diferencia corresponde a cuotas ingresadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que ha reconocido obligaciones por 4.632 miles de euros en

El artículo 48 (transferencias a familias), en lugar de hacerlo en el 42, por lo que se ha producido una diferencia de conciliación que debe subsanar el citado Ministerio.

Finalmente, la diferencia reflejada en el cuadro anterior en relación con las subvenciones que la Fundación Tripartita para el empleo ha concedido a las MATEPSS, se produce porque la Mutua número 19 Reddis Unión Mutual ha reconocido derechos en el artículo 40 de su presupuesto de ingresos a pesar de no haber una subvención recibida de la Administración General del Estado.

Como viene sucediendo en los últimos ejercicios, se han detectado diferencias en las transferencias corrientes en el ámbito de la Seguridad Social, entre la Tesorería General y las MATEPSS. Así, en el ejercicio 2003, se produce una diferencia entre obligaciones y derechos reconocidos (dentro del artículo 42), por importe neto de 89.390 miles de euros, tal y como se muestra a continuación:

(en miles de euros)			
	MATEPSS e IMSERSO Obligaciones reconocidas	TGSS Derechos reconocidos	Diferencia
- Aportación al sostenimiento de los servicios comunes	1.154.741	1.246.714	(91.973)
- Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo	645.881	693.752	(47.871)
- Capitales coste de pensiones	770.286	719.832	50.454
TOTAL	2.570.908	2.660.298	(89.390)

Estas discrepancias entre obligaciones y derechos reconocidos en las transferencias por aportaciones al sostenimiento de los servicios comunes y por cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, se elevan a 91.973 miles de euros y a 47.871 miles, respectivamente, y se produjeron, fundamentalmente, por una insuficiente presupuestación por parte de las MATEPSS, en las rubricas afectadas¹⁰. Esta circunstancia resulta agravada por el hecho de que en este ejercicio, a diferencia de ejercicios anteriores, tales créditos no se consideraran ampliables por la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, y las Mutuas no tomaron las medidas oportunas para tramitar el expediente de modificación de crédito que hubiera resultado necesario, con anterioridad al plazo límite marcado por la Orden de 5 de marzo de 1992 sobre contabilidad y seguimiento presupuestario de la

Seguridad Social, para la solicitud de modificaciones presupuestarias por parte de estas entidades.

Finalmente, la discrepancia entre las MATEPSS y la Tesorería General, en las transferencias derivadas de las constituciones de capitales coste de pensiones, por importe de 50.454 miles de euros, se ha debido, a que las MATEPSS, al igual que sucedió en el ejercicio anterior, han utilizado distintos criterios de imputación presupuestaria para contabilizar estas operaciones, situación que desvirtúa el resultado presupuestario de la Seguridad Social y que deben subsanar estas entidades. Asimismo, la Mutua número 2 La Previsora dejó de imputar a su presupuesto, por este mismo concepto, un importe de 878 miles, que registró en Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto, por lo que la diferencia, una vez registrado este ajuste, elevaría su importe a 51.332 miles.

En el anexo 1.4.1-2 puede observarse que la diferencia global entre obligaciones reconocidas pendientes de pago en 31 de diciembre de 2003 y los correlativos derechos pendientes de cobro asciende a 19.891 miles de euros, lo que significa una mejora sobre el ejercicio anterior (51.671 miles). La diferencia más importante se produce en las transferencias de capital entre el Estado y sus organismos autónomos (12.273 miles), debida, fundamentalmente, a la falta de reconocimiento de

¹⁰ Este Tribunal ha comprobado que las discrepancias entre las obligaciones y los derechos reconocidos en las transferencias por aportaciones al sostenimiento de los servicios comunes y por cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, se produjeron por la falta de crédito presupuestario por parte de las MATEPSS, debido fundamentalmente a que, a diferencia de ejercicios anteriores, tales créditos no son considerados ampliables por la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, por lo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales rechazó las solicitudes de ampliación efectuadas por las MATEPSS, figurando, por tanto, dichas obligaciones incluidas en Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto.

anuales del ejercicio 2003 como en los saldos en 31 de diciembre de 2003, entre las obligaciones y los derechos reconocidos por transferencias entre los cuatro subsectores de la CGAPE, de acuerdo con los datos ofrecidos por las liquidaciones presupuestarias de los respectivos conceptos de aplicación en las distintas entidades.

Los datos contenidos en el anexo 1.4.1-1 ponen de manifiesto que la diferencia global, considerando la CGAPE como un todo unitario, entre las obligaciones contraídas en el ejercicio por transferencias internas (14.954.640 miles de euros) y los correlativos derechos (14.958.216 miles) asciende a un importe neto de 3.576 miles de euros, lo que supone igualmente una mejora sustancial sobre los ejercicios anteriores (97.869 miles en el ejercicio 2002). No obstante, existen todavía algunas diferencias significativas entre algunos subsectores, entre las que destacan por su importancia cuantitativa las que se han producido entre la AGE y los OAE y entre la AGE y las ESSS, así como entre estas últimas entre sí, destacando las siguientes operaciones que han dado lugar a diferencias:

— La diferencia entre derechos contraídos por los OAE y obligaciones reconocidas por la AGE por transferencias corrientes (2.804 miles de euros) se debe, fundamentalmente, a la contabilización en ejercicio distinto por MUFACE, MUGEJU e ISFAS de las aportaciones por cuotas de la Administración General del Estado.

— La mayor parte de la diferencia entre las transferencias de capital reconocidas por la AGE y los correlativos derechos contraídos por los Organismos autónomos (73.989 miles de euros) se deben, en su mayor parte, a operaciones indebidamente contabilizadas por el CSIC, que ha contabilizado como ingresos por operaciones comerciales transferencias de capital del Estado por un importe de 63.587 miles de euros y tiene sin reconocer en sus cuentas derechos por el mismo concepto por 9.521 miles de euros.

— Las diferencias entre las obligaciones reconocidas por la AGE y los derechos reconocidos netos por transferencias corrientes en la Seguridad Social (15.050 miles de euros) se producen en los siguientes conceptos:

(en miles de euros)			
	AGE Obligaciones reconocidas	TGSS Derechos reconocidos	Diferencia
- Ayudas equivalentes a jubilaciones anticipadas de trabajadores de empresas no acogidas a planes de reconversión	123.673	103.981	19.692
- Cuotas de Seguro Escolar	0	4.632	(4.632)
- Subvención de la Fundación Tripartita para el empleo a Mutuas	0	10	(10)
TOTAL	123.673	108.623	(15.050)

será objeto de adecuada e independiente contabilización. Esta falta de información, que se ve aumentada al haberse eliminado en la nueva Instrucción de Contabilidad de 23 de mayo de 2002 el detalle por Secciones presupuestarias de la información sobre contratación administrativa facilitada en la Memoria, limita la realización de las comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa vigente.

Por otra parte, si bien el contenido del fichero relativo al estado de tesorería se adapta a lo establecido en la Instrucción de contabilidad para la AGE, como se pone de manifiesto en las alegaciones, se considera que presenta una estructura excesivamente simplificada, ya que recoge tan sólo tres importes globales (saldo inicial, cobros y pagos), sin ningún detalle sobre los mismos. Igualmente, se considera que el fichero relativo al inmovilizado material debería contener información sobre el ente al que se entregan los bienes en cesión, adscripción y gestión.

c) En algunas MATEPSS la liquidación presupuestaria rendida al Tribunal no es coherente con la información financiera del balance rendido por las propias MATEPSS. Así, 6 MATEPSS (números 7, 11, 15, 19, 21 y 48) presentan en el estado de liquidación del presupuesto unos derechos reconocidos netos pendientes de cobro que no coinciden con las respectivas cuentas de balance. Por otra parte, en 5 MATEPSS (números 7, 20, 21, 201 y 272) no son coherentes las obligaciones reconocidas y pagadas deducidas de la liquidación presupuestaria, con los movimientos de las respectivas cuentas de balance. Estas observaciones, en algunos casos, afectan al resultado presupuestario rendido por las MATEPSS, si bien, por su importancia cuantitativa, no desvirtúan sustancialmente el resultado presupuestario de la Seguridad Social. Respecto a la Memoria de las cuentas anuales, la mayoría de las MATEPSS han mejorado notablemente la presentación de la información que esta debe contener.

d) Como se indica en la propia Memoria de la CGAPE, existen diferencias entre los importes que figuran contabilizados en las entidades pagadoras y perceptoras por operaciones de transferencias entre las distintas entidades integrantes de la CGAPE.

Estas diferencias, que pueden observarse en los anexos 1.4.1-1 y 1.4.1-2, aparecen tanto en los flujos

de los servicios comunes y por cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, se elevan a 91.973 miles de euros y a 47.871 miles, respectivamente, y se produjeron, fundamentalmente, por una insuficiente presupuestación por parte de las MATEPSS, en las rubricas afectadas¹⁰. Esta circunstancia resulta agravada por el hecho de que en este ejercicio, a diferencia de ejercicios anteriores, tales créditos no se consideraran ampliables por la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, y las Mutuas no tomaron las medidas oportunas para tramitar el expediente de modificación de crédito que hubiera resultado necesario, con anterioridad al plazo límite marcado por la Orden de 5 de marzo de 1992 sobre contabilidad y seguimiento presupuestario de la

Este Tribunal ha comprobado que las discrepancias entre las obligaciones y los derechos reconocidos en las transferencias por aportaciones al sostenimiento de los servicios comunes y por cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, se produjeron por la falta de crédito presupuestario por parte de las MATEPSS, debido fundamentalmente a que, a diferencia de ejercicios anteriores, tales créditos no son considerados ampliables por la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, por lo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales rechazó las solicitudes de ampliación efectuadas por las MATEPSS, figurando, por tanto, dichas obligaciones incluidas en Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto.

man parte del sector público estatal, que daría lugar a la incorporación de partidas específicas representativas de los intereses externos (*Socios externos, Resultados atribuibles a socios externos*).

Dado que la gran mayoría de las transacciones inter-nas relevantes que se realizan dentro del sector empresarial estatal se llevan a cabo entre las empresas pertenecientes a un mismo grupo de consolidación, resulta evidente que las dificultades que respecto a la representatividad de la Cuenta General origina el no haberse aplicado el método de consolidación se habrían visto en gran medida paliadas si, al menos, se hubiese procedido a la agregación (con las correcciones a las que, en su caso, hubiere lugar) de los saldos de las cuentas consolidadas de los grupos. En el ámbito del sector empresarial estatal, sometido al régimen jurídico contable de la empresa privada, la mayor parte de los grupos de empresas rinden al Tribunal, a través de la IGAE, cuentas anuales consolidadas en las que figuran compensadas y eliminadas la práctica totalidad de las transacciones internas y que, si se hubieran tomado en consideración, habrían permitido una mayor aproximación al objetivo de la formación de unos estados financieros que reflejan la realidad del conjunto de la situación patrimonial y financiera y los resultados de las operaciones del sector. Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en sus sesiones de 28 de noviembre de 2002 y 18 de diciembre de 2002, respectivamente, aprobaron una Resolución en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 1999, en la que se insta al Gobierno a que «analice la posibilidad de que la segunda parte de la Cuenta General del Estado (de las Empresas Públicas Estatales), pueda formarse con las cuentas de los distintos grupos consolidables del sector público empresarial». Idéntica resolución se ha aprobado respecto a la declaración de la Cuenta General del año 2000, y en la Resolución aprobada por dichos Plenos en sus sesiones de 3 y 8 de febrero de 2005, respectivamente, relativa a la Declaración de la Cuenta General del ejercicio 2001 se insta al Gobierno a que «con independencia de la solución definitiva respecto al procedimiento, contenido, información y sistema de consolidación de las cuentas integradas en la Cuenta General del Estado, avance en el proceso de consolidación; en especial el relativo a la Cuenta General de las Empresas Públicas Estatales». A estas referencias parlamentarias se pueden agregar las resoluciones adoptadas por la Comisión en relación con la Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica, ya aludidas.

En relación con la presentación de una Cuenta consolidada de las Empresas estatales, la IGAE, en el trámite de alegaciones correspondiente a la Cuenta General de las Empresas estatales de ejercicios anteriores, no cuestiona la mayor representatividad de una cuenta

IGAE (26 entidades, relacionadas en el anexo 1.4.2-3) y las de la Entidad pública empresarial Instituto para la Diversificación de la Energía, que no disponía en el momento de la elaboración de la Cuenta General del preceptivo informe definitivo de auditoría, que, según se pone de manifiesto en la memoria, se han agregado por tener el carácter de cuentas aprobadas y a fin de que la CGEE sea lo más representativa posible del conjunto de la actividad del sector público estatal. En la memoria figuran las correspondientes relaciones de entidades de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda.

C) Representatividad general

La Cuenta General de las Empresas estatales del ejercicio 2003, al igual que las de ejercicios anteriores, se ha visto afectada negativamente de forma fundamental en su representatividad por haberse aplicado en su elaboración el método de agregación de las cuentas individuales de las empresas, sin realizar los ajustes y eliminaciones que serían necesarios para que los estados contables reflejasen adecuadamente la realidad económica y financiera y los resultados de la actividad empresarial del sector público estatal. Como consecuencia de la aplicación de este método, se recogen en la CGEE las transacciones económico-financieras que se efectúan entre las empresas de un mismo grupo, que tienen una relevancia muy considerable, tanto en número como en cuantía, y que, al no eliminarse, distorsionan en gran medida la información contenida en los estados financieros.

Con carácter general, los principales efectos negativos de la agregación, que se manifiestan en distintos epígrafes de los estados financieros, son los siguientes:

— Se producen duplicidades, y por tanto sobrevaloraciones, como consecuencia de la agregación de las participaciones financieras en las empresas del grupo y, a su vez, de los elementos patrimoniales de las sociedades filiales en los que aquellas están materializadas.

— Al agregarse los fondos propios de todas las empresas se duplican los importes invertidos por las matrices en sus filiales, habida cuenta de que en los fondos propios de las primeras están comprendidos los de las segundas.

— No se registra en los estados contables de forma separada la diferencia, positiva o negativa, entre el precio de adquisición de las participaciones financieras y la parte proporcional de los fondos propios de las filiales referida al momento de adquisición, que daría lugar a la incorporación al balance de partidas específicas representativas de la diferencia (*Fondo de comercio de consolidación* y *Diferencia negativa de consolidación*).

— Tampoco se registra de forma separada en los estados contables la parte de los elementos patrimoniales (bienes, derechos y obligaciones) y de los resultados correspondiente a accionistas o partícipes que no for-

según el punto primero de la memoria, está constituido por todas aquellas sociedades en las que la matriz mantiene una capacidad significativa de influencia en la gestión, eximiéndose, a pesar de cumplir los requisitos para su inclusión en el perímetro de consolidación, las sociedades cuyo impacto en las cuentas anuales consolidadas es poco significativo, así como aquellas que están en proceso de liquidación. De acuerdo con estos criterios, se han incluido en la consolidación 91 sociedades, 54 por el método de integración global, 1 por el método de integración proporcional y las 36 restantes por el procedimiento de puesta en equivalencia y se han excluido, por razón del tamaño, Inieport, S.A. y Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A. y Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, y por estar en proceso de liquidación, Empresa Nacional Adaro, S.A., Alulfance Service, S.A. y Astilleros Españoles, S.A.

En el apartado segundo de la memoria de las cuentas consolidadas de SEPI se indica que «las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 de SEPI y las sociedades dependientes que componen el grupo SEPI, han sido preparadas a partir de las cuentas anuales individuales de cada una de las sociedades consolidadas o, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas si se trata de empresas que a su vez forman grupo consolidable y se presentan de acuerdo con lo establecido en el PGC y las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas aprobada por el Real Decreto 1815/1991». De los subgrupos Hulleras del Norte, S.A. e IZAR Construcciones Navales, S.A., que no han formulado cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003, SEPI ha procedido a incluir en la consolidación solamente las cuentas individuales de dichas matrices; y en consecuencia, no forman parte de las cuentas anuales consolidadas del grupo SEPI del ejercicio 2003 las cuentas anuales de las siguientes empresas: Sadim Inversiones, S.A., Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A. y Reicastro, S.A., filiales de Hulleras del Norte, S.A.; Centro Tecnológico del Sector Naval, S.A., Saes Capital, S.A., Sociedad Anónima de Electrónica Submarina, S.A., Remolcadores del Noroeste, S.A., Desgasificación y Limpieza de Tanques, S.A. y Weser Engineering, GmbH, filiales de IZAR Construcciones Navales, S.A.

B) Informes de auditoría

Entre las cuentas agregadas en la CGEE figuran, a tenor de lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria, las de las entidades en las que el auditor, en su informe de auditoría, ha denegado la opinión (Babcock & Wilcox Española, S.A.) o la emitido con salvedades (65 empresas, que se relacionan en el anexo 1.4.2-2), así como las de aquellas entidades que no estaban obligadas a someterse a auditoría en virtud de su legislación específica y no estaban tampoco incluidas en el plan anual de auditorías de la

derechos por el CSIC, CIEMAT, Instituto Nacional de Tecnología Alimentaria (INIA), Instituto Español de Oceanografía e Instituto Astrofísico de Canarias.

1.4.2 Cuenta General de las Empresas estatales

A) Regularidad formal

La CGEE del ejercicio 2003 se ajusta, en general, a las prescripciones de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, de la que aquella forma parte integrante. Comprende el balance agregado y la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las entidades del sector público estatal a las que es de aplicación el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y sus normas de desarrollo, documentos que constituyen una unidad, a los que se acompaña la memoria que establece dicha Orden para ampliar y comentar la información contenida en los estados financieros y explicar el proceso seguido en su formación.

Sobre este particular, la memoria señala que los estados contables, elaborados por la IGAE, se han obtenido, una vez realizadas determinadas comprobaciones y homogeneizaciones, mediante un proceso de suma aritmética de los saldos de las cuentas anuales individuales rendidas por las distintas entidades objeto de agregación y sin que se hayan realizado ajustes ni eliminaciones de las operaciones que se producen entre ellas.

En relación con las cuentas anuales individuales rendidas a través de la IGAE, la documentación aportada está integrada, en general, por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y los informes de auditoría y de gestión; sin embargo, se han producido omisiones en el envío de determinados documentos, entre las que predomina de forma especial, al igual que en ejercicios anteriores, la memoria que establece el artículo 130.1 de la Ley General Presupuestaria, relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, documento que con arreglo a las prescripciones de dicha norma deben presentar todas las entidades, junto con las cuentas anuales, como consecuencia de su pertenencia al sector público. La circunstancia de que no se hayan recibido subvenciones, como se intenta argumentar en el trámite de alegaciones por algunas entidades, no exime de la obligación de confeccionar dicha Memoria. En el anexo 1.4.2-1 se recogen las entidades cuyas cuentas se han rendido incompletas, señalando la documentación omitida.

También en las cuentas anuales consolidadas de 2003 se ha detectado la omisión de algunos documentos. En el anexo 1.2-2, en el que se relacionan los grupos de empresas que han rendido cuentas consolidadas, se indican, en su caso, los documentos omitidos.

Entre las cuentas consolidadas rendidas figuran las del grupo SEPI, cuyo perímetro de consolidación,

«otros gastos» (10.279 miles de euros) y a gastos de personal (2.421 miles de euros) de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, mientras que respecto a los ingresos, 12.789 miles de euros fueron los derivados de la actividad propia de la citada Fundación. En cuanto al excedente negativo del ejercicio, que no se considera en la variación interanual de la CGFE de 2003, ha sido de 7 miles de euros, como efecto conjunto de los excedentes positivos de dos de ellas y los negativos de las otras dos.

En segundo lugar, la variación entre los saldos agregados de las CGFE de ambos ejercicios, debido a la incorporación durante el ejercicio 2003 de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas de nueva creación, es irrelevante sobre los importes totales, ascendiendo a 195 miles de euros sobre el balance, mientras que sobre la cuenta de resultados no ha tenido incidencia, al no haber comenzado sus actividades en el ejercicio 2003, por lo que no presenta ingresos ni gastos.

Por último, cabe mencionar las variaciones interanuales que se han producido en los saldos del resto de Fundaciones agregadas en la Cuenta General del ejercicio 2003, efectuándose una exposición de las principales, en los apartados siguientes, al abordar las masas patrimoniales más relevantes de la CGFE.

1.5 Tratamiento de alegaciones

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General se trasladaron al Ministro de la Presidencia del actual Gobierno para que, según lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal, pudieran formular alegaciones y remitir cuantos documentos se estimaran pertinentes no sólo los actuales titulares de las entidades a las que se refieren los resultados de las actuaciones fiscalizadoras, sino también quienes lo fueron a lo largo del año 2003. Solicitada la prórroga legalmente prevista, ésta fue concedida, recibiendo las alegaciones en el plazo otorgado.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en su Declaración.

Por lo que se refiere a las actuaciones posteriores al ejercicio fiscalizado a las que pudiera aludirse en los

deser con gastos asociados a los procesos de reestructuración de personal que desarrolla la Fundación.

D) Comparación de la CGFE con la del ejercicio anterior

El análisis de las variaciones de los saldos agregados que figuran en la CGFE respecto a los del ejercicio 2002, se efectúa diferenciando de una parte el efecto conjunto de la variación de su ámbito subjetivo, al que ya se ha hecho referencia, y de otra la variación interanual de los estados financieros individuales de las propias FFE agregadas en la CGFE.

Los cuadros incluidos en los anexos 1.4.3-4 y 1.4.3-5 recogen los saldos agregados de los ejercicios 2003 y 2002 que figuran en la CGFE de 2003, e igualmente refleja los saldos que para el ejercicio 2002 figuraba en la CGFE de dicho año, diferenciando de esta forma, las variaciones interanuales producidas por cada uno de los factores anteriormente expuestos, en el balance agregado y en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, respectivamente.

En primer lugar, y con relación a las principales variaciones de la CGFE del ejercicio 2003 respecto a la del ejercicio anterior, debidas a la exclusión de las cuantías ya citadas (utilizando los importes del ejercicio 2002), cabe señalar:

- El total del balance agregado se ve reducido por importe de 30.379 miles de euros, correspondiendo las principales magnitudes a las siguientes entidades:

- En el activo, 2.372 miles de euros del inmovilizado material y 28.004 miles de euros de deudores y rescatando principalmente los saldos de deudores y tesorería de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas por importe de 22.587 miles de euros y 4.088 miles de euros respectivamente. Y por otra parte 2.042 miles de euros del saldo de inmovilizaciones financieras de la Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.

- Respecto al pasivo, las principales disminuciones se producen por el efecto de no incluir los saldos de la dotación fundacional (4.006 miles de euros), los acreedores a largo plazo (7.492 miles de euros) y los acreedores a corto plazo (19.024 miles de euros), correspondiendo 3.005 miles de euros a la dotación fundacional de la Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente, y 7.474 miles de euros de acreedores a largo plazo y 18.418 miles de acreedores a corto plazo a la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

- En relación con la cuenta de resultados, se produce una minoración de ingresos por importe de 14.754 miles de euros y unos menores gastos por 14.759 miles de euros (que en ambos casos representan el 6% sobre los ingresos y gastos de la CGFE del ejercicio 2002). De los mismos, la mayor parte corresponden al concepto

C) Homogeneidad y consistencia interna

La CGFE elaborada por la IGAE incluye, en la memoria prevista en el apartado quinto de la Orden de 12 de diciembre de 2000, aquellas cuestiones que afectan a la homogeneidad y consistencia interna de la misma.

Por lo que respecta a la homogeneización temporal, cabe señalar que todas las Fundaciones integradas en la CGFE cierran su ejercicio económico el 31 de diciembre de 2003, con la excepción de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros que hace el 30 de septiembre de 2003, y cuya integración se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el punto 2 del apartado cuarto de la Orden de 12 de diciembre de 2000, y la Fundación Portuaria, cuyas cuentas integradas están cerradas a 30 de septiembre de 2003, fecha en la que se efectuó la cuenta final de liquidación de dicha Fundación.

El balance y la cuenta de resultados agregados deben comprender, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al inmediatamente anterior, según lo dispuesto en el apartado cuarto de la precitada Orden Ministerial, existiendo determinadas diferencias entre los saldos agregados en la CGFE del ejercicio 2003 relativos al año 2002 en algunas entidades, y los que para dicho ejercicio figuraban en la CGFE de 2002. Las diferencias relevantes entre los saldos agregados que figuran en el ejercicio 2002 de ambas CGFE, son las siguientes:

- 1) La Fundación EOI reclasifica, en los estados contables relativos al ejercicio 2002, 4.245 miles de euros de la cuenta de ajustes por periodificación, integrada en el epígrafe de acreedores a corto plazo, a la de usuarios y otros deudores de la actividad propia, al modificar el criterio para registrar ingresos devengados y no facturados al Fondo Social Europeo, por cursos realizados en el ejercicio 2002.

- 2) La Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas reclasifica 1.027 miles de euros que en el ejercicio 2002 figuraban registrados como otras inmovilizaciones materiales, a bienes del Patrimonio Histórico.

- 3) La Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara ha minorado las cifras del ejercicio 2002 correspondientes a cargas sociales y otros ingresos de explotación, por importe de 461 miles de euros, al modificar el criterio que mantenia, de considerar como gasto el importe correspondiente a la Seguridad Social de los trabajadores minusválidos y como subvención (ingresos accesorios) la devolución de estas cantidades por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social. En realidad no se produce el gasto ni se da el posterior ingreso, ya que la Fundación practica la autoliquidación en el momento del pago.

- 4) La Fundación SEPI reclasifica como gastos extraordinarios, 486 miles de euros que figuraban en el ejercicio 2002 como gastos de personal, al correspon-

deros de las mismas por cualquier incumplimiento de las condiciones, y el grado de cumplimiento de los requisitos exigidos por las subvenciones recibidas en el ejercicio. A estos efectos se debe cumplimentar la información requerida para cada una de las subvenciones y transferencias recibidas. Sobre este aspecto se ha consensado que 13 Fundaciones, cuyo cuadro resumen se adjunta como anexo 1.4.3-3, presentan las siguientes carencias:

- La memoria de siete Fundaciones no contiene la totalidad de los estados previstos en la mencionada Orden de 21 de diciembre de 2000.

- En siete Fundaciones no se recoge la normativa transferencias.

- La memoria de seis entidades no recoge información sobre las cantidades concedidas y pendientes de liquidar a 1 de enero de 2003.

- En tres Fundaciones no se informa sobre las cantidades concedidas durante el ejercicio 2003 y órgano concedente.

- Siete Fundaciones no reflejan en dicha memoria las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre de 2003.

B) Informes de auditoría

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.3 del TRLRGP, la CGFE incorpora las cuentas de ocho fundaciones, cuyos informes de auditoría manifiestan una opinión favorable con salvedades o limitaciones (Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, Fundación de los Ferrocarriles Españoles, Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, Fundación Lázaro Galdiano, Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, Fundación del Teatro Lírico y Fundación Víctimas del Terrorismo). Igualmente, la IGAE incluye en los estados agregados las cuentas de otras doce entidades (Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas, Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía, Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, Fundación Efe, Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana, Fundación Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores, Fundación Museo Sorolla, Fundación Carlos III, Fundación Portuaria y Fundación Real Casa de la Moneda), que no están acompañadas del informe de auditoría, aunque ninguna de ellas está obligada a someterse a auditoría según el artículo 25 de la Ley 50/2002, ni la IGAE la ha efectuado.

los ingresos y gastos de varios ejercicios, a elaborar por el Ministerio de Hacienda, con carácter previo a los Presupuestos Generales del Estado, que debe detallar para cada año los importes de los compromisos de gasto contenidos en cada política presupuestaria.

La elaboración de los escenarios presupuestarios plurianuales para el ejercicio 2003 y siguientes, a falta de mayor desarrollo legislativo, se reguló en el apartado 1.2 de la Orden HAC/1044/2002, de 9 de mayo, por la que se dictaron las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, publicada en el BOE el 11 de mayo de 2002. De acuerdo con el apartado 2.2 de la citada Orden, los escenarios presupuestarios plurianuales confeccionados por el Ministerio de Hacienda debían elevarse a la aprobación del Consejo de Ministros antes del 30 de junio de 2002. Sin embargo, según manifestaciones de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos en escrito de fecha 21 de abril de 2005, dichos escenarios no fueron elaborados, lo que dificulta el seguimiento del principio de plurianualidad.

Por otra parte, el apartado 1 de esta misma Orden, relativo a los criterios y metodología de presupuestación, dispone que los Presupuestos Generales del Estado para 2003 deben estar en concordancia con la programación presupuestaria que establezcan los escenarios, y se subordinarán a los criterios de asignación que hayan asumido los mismos, ajustándose las dotaciones de los Presupuestos Generales a las prioridades en ellos asignadas a las diferentes políticas presupuestarias. Esta metodología, cuyo objeto es garantizar la aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, no pudo ponerse en práctica al no disponer de escenarios plurianuales aprobados.

Con la misma finalidad, la reiterada Orden regula en su apartado 2.1 el funcionamiento de los diferentes órganos que deben participar en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado: la Comisión de Políticas de Gasto, las Comisiones de Análisis de Programas, la Comisión de Ingresos y las Comisiones Presupuestarias de los diferentes Departamentos.

La Comisión de Políticas de Gasto tiene formalmente encomendado el análisis del contenido presupuestario de las políticas y actuaciones públicas, teniendo en cuenta los objetivos que se pretenden alcanzar y los recursos disponibles; la formulación de prioridades en relación con los ingresos a obtener y los gastos a realizar en el período 2003-2005 y, en particular, las dotaciones correspondientes al ejercicio 2003; y el establecimiento de las directrices a seguir en la asignación de los recursos presupuestarios, proponiendo la asignación funcional de las dotaciones que se estimen necesarias para el período trienal.

Solicitada información sobre las directrices fijadas por la Comisión, la Secretaría General de Presupuestos y Gastos, encargada de la coordinación de la misma, en

de las que se ha deducido la existencia de los defectos que se ponen de manifiesto en este epígrafe, sin que pueda aceptarse, como parece defenderse en las alegaciones, que la aprobación por las Cortes Generales de la Ley de Presupuestos Generales del Estado suponga sancionar, técnica y legalmente, todas las actuaciones administrativas de la fase de programación. Dichas actuaciones, de una parte, son actividad reglada, e incluso en no pocos aspectos derivan de exigencias de la normativa comunitaria, y por tanto deben ajustarse a los principios y disposiciones que las regulan, aunque su inobservancia no origine vicios en la Ley, y de otra, desbordan ampliamente el contenido del proyecto de ley de PGE, en el cual sólo parcialmente se vierten. Baste considerar el distinto ámbito temporal de la programación presupuestaria (trienal) y de los PGE (anuales) o el hecho de que el cumplimiento del principio de transparencia, en el orden macroeconómico, o la comprobación ulterior de la consecución de los objetivos para los que se aprueban los créditos, en el microeconómico, sólo es posible a partir de datos que se acompañan al proyecto de ley de PGE pero que no forman parte de ella. Mal podría el Tribunal cumplir con el mandato legal de controlar la aplicación de criterios de economía y eficiencia si no pudiera opinar más allá de la mera constatación del cumplimiento de una norma jurídica, sin perjuicio del obvio acatamiento de aquellos extremos de la programación que se hubieran traducido en mandato legal.

2.1 Examen de los Presupuestos Generales del Estado

Dado que entre la documentación de la Cuenta General rendida no se incluía información suficiente relativa al proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y a su liquidación desde la perspectiva requerida en la LGE, el Tribunal solicitó a través de la IGAE la correspondiente información y documentación que permitiera evaluar el cumplimiento de las nuevas previsiones legales. Considerando insuficiente la documentación inicialmente remitida, el Tribunal formuló una nueva solicitud reclamando la documentación complementaria estimada necesaria para poder efectuar el análisis propuesto. Los resultados que a continuación se exponen derivan del examen de la documentación de la que definitivamente se ha dispuesto.

A) Elaboración del escenario presupuestario plurianual

El artículo 12 de la LGE, contempla la creación de un escenario presupuestario plurianual como instrumento al servicio del principio de plurianualidad establecido en el artículo 4 de esta misma Ley, según el cual la elaboración de los presupuestos en el Sector público se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria. Este escenario se configura como un documento de previsión de

El principio de transparencia tiene por objeto asegurar que los presupuestos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley, así como sus liquidaciones, contengan información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Finalmente, el principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos implica que las políticas de gasto público se establezcan teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y se ejecuten mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

La Disposición final primera de la LGE preveía la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley General Presupuestaria en el plazo de seis meses a partir de su publicación, que tuvo lugar el 13 de diciembre de 2001. No obstante, el Proyecto de Ley General Presupuestaria se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales con fecha 14 de julio de 2003 y la nueva Ley se aprobó finalmente el 26 de noviembre de 2003, entrando en vigor el 1 de enero de 2005, salvo determinados apartados y artículos que entraron en vigor en enero de 2004. De esta forma, durante el ejercicio 2003 resultó aplicable el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, que carecía de un adecuado desarrollo de las disposiciones de la LGE que afectaban a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y a la gestión presupuestaria en el ámbito del sector público estatal.

Las Leyes Orgánica y de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas señalan que la función fiscalizadora se referirá al sometimiento de la actividad económica-financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia y economía.

Por otra parte y con independencia de otros fundamentos que pueden encontrarse en la normativa anterior, el nuevo marco jurídico establecido por la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que ha introducido en el ciclo presupuestario la fase de programación con sustantividad propia, exige la aplicación de determinados principios (estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia, y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos) que afectan a la actividad económico-financiera pública desde que se programa hasta que se ejecuta y la elaboración de unos instrumentos, como los escenarios presupuestarios y los programas en los que se desgagan, integrados por diversidad de elementos (objetivos, actividades, medios, indicadores...), de los que no se puede prescindir si se quiere garantizar una gestión transparente, económica y eficaz.

El control sobre dicha actividad, en su globalidad, frente a lo que se sostiene en las alegaciones, se encuentra dentro del ámbito de competencias del Tribunal de Cuentas en virtud de lo dispuesto en el art. 136.1 de la Constitución Española y el art. 9 de su Ley Orgánica.

Por ello, en el ejercicio de la expresada competencia se han realizado las comprobaciones que se han estimado oportunas sobre la aplicación de dichos principios,

escritos de alegaciones, como criterio general único-mente se incorpora alguna referencia a las mismas cuando el Tribunal de Cuentas ha podido verificar su realización o ésta ha quedado suficientemente acreditada por la entidad alegante.

El análisis efectuado se ha extendido a toda la documentación aportada en esta fase. No obstante, se ha estimado oportuno agregar a este Informe, en cumplimiento de lo previsto en el mencionado artículo, únicamente el texto de las alegaciones remitidas en el plazo establecido, quedando la restante documentación registrada en los archivos de este Tribunal.

2. ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2003 Y DE SU EJECUCIÓN

El proceso de elaboración y gestión de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2003 se vio afectado de manera fundamental por la entrada en vigor de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (LGE), de aplicación por primera vez en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2003, aprobados por la Ley 52/2002, de 30 de diciembre (LPGE).

La LGE establece, en sus artículos 3 a 6, que la actuación de todas las Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria se ha de regir por los siguientes principios generales: estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

El principio de estabilidad presupuestaria exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley se realice en un marco de estabilidad presupuestaria, si bien ésta se define de forma distinta dependiendo del tipo de sujeto. Así, para los sujetos comprendidos en el artículo 2.1 de la Ley¹¹, la estabilidad presupuestaria se identifica con la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), mientras que para los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2¹², la estabilidad presupuestaria se identifica con una posición de equilibrio financiero.

De acuerdo con el principio de plurianualidad, la elaboración de los presupuestos en el sector público se ha de enmarcar en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria.

¹¹ Administración General del Estado, Organismos autónomos y demás entes públicos dependientes de aquella que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, órganos con dotación diferenciada en los PGE y Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

¹² Resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de la Administración del Estado no comprendido en el artículo 2.1.

del Estado para el año 2003 para cada subsector sujeto a presupuesto limitativo, incluyendo los importes consignados en las transferencias entre subsectores, se recoge en el siguiente cuadro. El desglose por Organismos autónomos y por otros Organismos públicos se muestra en los anexos 2.1-1 y 2.1-2, respectivamente.

SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO POR OPERACIONES NO FINANCIERAS PREVISTO EN LOS PGE EJERCICIO 2003

(millones de euros)

SUBSECTOR	DERECHOS A LIQUIDAR CAPÍTULOS 1 A 7	CRÉDITOS PARA GASTOS CAPÍTULOS 1 A 7	SUPERÁVIT (DÉFICIT)
Estado	105.696	114.517	(8.821)
Organismos Autónomos	33.963	34.496	(533)
Seguridad Social	79.571	75.662	3.909
Otros Organismos	1.428	1.467	(39)
TOTAL	220.658	226.142	(5.484)

El Informe económico-financiero incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2003 incorpora un cuadro, recogido a continuación, en el que se refleja la equivalencia entre el resultado del Presupuesto y el registrado en la contabilidad nacional en el subsector Estado. Los principales ajustes para determinar el saldo en contabilidad nacional, según indica el citado Informe, son los que resultan de la diferente valoración de los intereses como consecuencia del distinto criterio de imputación contable aplicado y de las diferencias de ejecución respecto a las previsiones presupuestarias iniciadas. El conjunto de estos ajustes, junto con otros de menor importancia cuantitativa, se estimó en 5.175 millones de euros, que debían computarse como menor necesidad de financiación del Estado, de lo que resultaba una necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 3.646 millones de euros, equivalente al 0,5% del PIB. Ni en dicho informe económico-financiero ni en ningún otro documento de los que se ha dispuesto se incorpora explicación más detallada sobre estos ajustes, por lo que no resulta posible su valoración a partir de los datos ofrecidos en los Presupuestos aprobados.

PRESUPUESTO DEL ESTADO 2003 EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

(en millones de euros)

CONCEPTOS	IMPORTE
1. Ingresos no financieros	105.696
2. Gastos no financieros	114.517
3. Superávit (+) Déficit (-) del Presupuesto (1-2)	-8.821
4. Ajustes	5.175
- Intereses	2.753
- Ejecución	2.634
- Otros ajustes netos	-212
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación (3+4)	-3.646

El Informe incluye también la equivalencia en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado consolidados, como consta en el cuadro siguiente. La consolidación afecta al Presupuesto del Estado, los Presupuestos de los Organismos autónomos, el presupuesto de la Seguridad Social y los presupuestos de los Organismos públicos a quienes se normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos. De acuerdo con lo indicado en el Informe económico-financiero, el resultado presupuestario previsto en términos consolidados presentaba un déficit de 5.484 millones de euros, que quedaba absorbido por los ajustes estimados para pasar al saldo en contabilidad nacional, lo que llevaba al equilibrio del conjunto del presupuesto consolidado en términos de contabilidad nacional. Tampoco en este caso se incorpora explicación detallada sobre los ajustes realizados, ni sobre el subsector o subsectores a los que afectan.

El mencionado escrito de fecha 21 de abril de 2005, indicó que, si bien la Comisión se reunió el 11 de junio de 2002, no se elaboró acta de la reunión, por lo que no existe constancia oficial de los asuntos tratados por la misma. No obstante, señala que las directrices formuladas por la Comisión en dicha reunión para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2003 fueron las siguientes:

- Estabilidad presupuestaria
- Orientación del Presupuesto hacia aquellas políticas que más favorecen la productividad y el crecimiento a largo plazo, así como hacia el gasto social y la mejora de los servicios públicos esenciales.

A este respecto cabe señalar, en primer lugar, que la carencia del acta, cuya elaboración está contemplada en el art. 27 de la Ley 30/1992, no permite tener certeza acreditada de las materias tratadas ni de los criterios y directrices establecidos. Por otra parte, las referencias señaladas en su escrito por la Secretaría General de Presupuestos y Gastos se estiman insuficientes, al limitarse a enunciar el propio objetivo de estabilidad y a mencionar los grandes principios orientativos del Presupuesto, sin la pertinente concreción que pudiera verse materializada en su clasificación económica, orgánica y funcional, así como en su desglose por programas.

La consideración de las circunstancias descritas permite deducir que los procedimientos previstos en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado no se han aplicado en su totalidad.

B) Límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto del Estado y Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria

El artículo 13 de la LGEP señala que el acuerdo a que se refiere su artículo 8, esto es, el que el Gobierno ha de adoptar en el primer cuatrimestre¹³ de cada año fijando el objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes, establecerá, asimismo, un límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto del Estado, «coherente con los escenarios presupuestarios plurianuales previamente elaborados», según se indica en la exposición de motivos.

En cumplimiento de esta previsión, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 8 de marzo de 2002, dentro por tanto del plazo fijado en la LGEP, adoptó el Acuerdo previsto, que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 8 de la LGEP, fue remitido a las Cortes Generales, y aprobado por los Plenos del Congreso y del Senado en sus sesiones de 21 de marzo y 9 de abril de 2002, respectivamente. En su contenido se distinguen dos partes fundamentales: la

¹³ Este plazo se amplió al primer semestre con efectos de 1 de enero de 2005, por la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.

fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria referida a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto del Sector público como para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en el artículo 2.1 de la LGEP; y el establecimiento del importe que, en el proceso de asignación presupuestaria que había de culminar con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2003, constituyó el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto del Estado, cuantificado en 114.517 millones de euros.

El Presupuesto de Gastos del Estado para 2003 ascendió a 157.353 millones de euros, de los cuales 114.517 millones correspondían a gasto no financiero, importe que se ajusta a lo establecido en el Acuerdo citado. Dentro de esta cantidad se integró el Fondo de Contingencia, recogido en el capítulo V del Presupuesto, que ascendió a 2.290 millones de euros, esto es, el 2% del límite de gasto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.1 de la LGEP.

C) Estabilidad presupuestaria y transparencia

El artículo 5 de la reiterada LGEP, al formular el principio de transparencia que debe regir la política presupuestaria, establece que los presupuestos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

En el anexo II del mencionado Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2002 se establece el equilibrio presupuestario como objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto del Estado y la Seguridad Social para el ejercicio 2003, equilibrio que se desglosa en un déficit para el Estado del 0,5% del PIB y un superávit equivalente para la Seguridad Social, incluyendo en el Estado la Administración General, Organismos Autónomos y demás Entes públicos incluidos en el apartado a) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001. A este respecto, la Disposición Transitoria única de la LGEP señala que, en tanto no se culmine el proceso de separación de fuentes, el objetivo de estabilidad presupuestaria se computará conjuntamente para el Estado y la Seguridad Social.

Este objetivo de estabilidad está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), según lo dispuesto en el artículo 10 de la LGEP, lo que implica la realización de diversos ajustes para obtener la capacidad/necesidad de financiación a partir del superávit/déficit presupuestario por operaciones no financieras, como consecuencia de la diferente metodología aplicable en la llevanza de la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional.

El superávit/déficit presupuestario por operaciones no financieras previsto en los Presupuestos Generales

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas
1. Gastos de personal	23.188.144	22.643.867
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.170.188	6.740.343
3. Gastos financieros	20.202.269	19.894.951
4. Transferencias corrientes	160.789.473	158.186.440
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	211.350.074	207.465.601
5. Fondo de contingencia	348.168	0
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	348.168	0
6. Inversiones reales	10.471.069	9.566.512
7. Transferencias de capital	9.002.398	7.790.443
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19.473.467	17.356.955
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	231.171.709	224.822.556
8. Activos financieros	13.926.136	10.957.893
9. Pasivos financieros	38.254.301	38.245.259
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	52.180.437	49.203.152
TOTAL	283.352.146	274.025.708

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(en miles de euros)

Funciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas
11 Alta dirección del Estado y del Gobierno	342.033	334.020
12 Administración General	514.290	490.439
13 Relaciones exteriores	1.073.083	1.026.636
14 Justicia	1.102.912	1.088.623
15 Protección y seguridad nuclear	42.924	33.084
21 Defensa	6.957.380	6.792.275
22 Seguridad y protección civil	5.703.515	5.631.575
31 Seguridad y protección social	105.185.771	100.744.777
32 Promoción social	5.607.419	5.417.897
41 Sanidad	3.748.215	3.580.498
42 Educación	1.598.505	1.545.084
43 Vivienda y urbanismo	649.464	616.363
44 Bienestar comunitario	473.612	424.547
45 Cultura	904.132	837.243
46 Otros servicios comunitarios y sociales	215.639	213.638
51 Infraestructuras básicas y transporte	9.838.738	9.224.414
52 Comunicaciones	164.960	153.714
53 Infraestructuras agrarias	367.130	264.060

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2003
EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO
DE CONTABILIDAD NACIONAL

(en millones de euros)

CONCEPTOS	IMPORTE
1. Ingresos no financieros	206.031
2. Gastos no financieros	211.515
3. Superávit (+) Déficit (-) del Presupuesto (1-2)	-5.484
4. Ajustes	5.484
— Intereses	2.753
— Ejecución	2.943
— Otros ajustes netos	-212
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación (3+4)	0

A este respecto, es necesario destacar que, además de la falta de detalle en el citado informe sobre los ajustes realizados, no se aporta ninguna información sobre las diferencias entre el ámbito subjetivo de los Presupuestos Generales del Estado y el conjunto de unidades integradas en el Agente «Organismos de la Administración Central» a efectos de la elaboración de las cuentas nacionales de 2003. De acuerdo con la información remitida por la IGAE, no están integrados en dicho Agente los siguientes Organismos autónomos, todos ellos con operaciones comerciales:

- Boleín Oficial del Estado.
- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
- Centro Nacional de Información Geográfica.
- Las Confederaciones Hidrográficas.
- Fondo Español de Garantía Agraria.
- Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.
- Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
- Parque de Maquinaria.
- Servicio Militar de Construcciones.
- Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Asimismo, entre los demás organismos públicos sujetos a presupuesto limitativo, no se incluyen por la IGAE dentro del Agente «Organismos de la Administración Central» el Consejo de Seguridad Nuclear y Loterías y Apuestas del Estado. Además, los Organismos autónomos Instituto Nacional de Empleo (actualmente Servicio Público de Empleo Estatal) y Fondo de Garantía Salarial están integrados en el Subsector Seguridad Social.

Por otra parte, a efectos del cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, se incluyen como organismos de la Administración Central diversas entidades públicas empresariales, fundaciones, sociedades mercantiles y otros entes de derecho público, que no están sometidos a presupuesto limitativo, pero que, de acuerdo con los criterios del SEC-95, forman parte del sector de las administraciones públicas por considerarse «otros productores no de mercado». Para el ejercicio 2003, según datos ofrecidos por la IGAE, estas unidades son las relacionadas en el anexo 2.1-3. Estos Organismos deben considerarse comprendidos en el artículo 2.1.a) de la LGEP, por lo que han de tenerse en cuenta a efectos de la determinación del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En relación con la carencia de información descrita, cabe señalar que el citado artículo 5 de la LGEP, que establece el principio de transparencia, no ha sido objeto del oportuno desarrollo normativo especificando la documentación que debe acompañar a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.

2.2 Estado de liquidación del presupuesto de las Administraciones Públicas estatales

El estado de liquidación del presupuesto agregado que se presenta en la CGAPE comprende la liquidación del presupuesto de gastos (clasificación funcional y económica), la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario.

Los datos de los estados de liquidación del presupuesto de gastos son los siguientes:

ascendieron a 17.376 miles. Este hecho pone de manifiesto la existencia de discrepancias en el tratamiento de la Medicina marítima como parte o no de la financiación afectada por dichas Administraciones.

Con el fin de mostrar una visión más completa de la liquidación de los presupuestos de gastos y de ingresos, ya que, por las razones expuestas en el epígrafe 1.4.1, dichos estados no suministran una información adecuada sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de las Administraciones Públicas estatales, se presenta en los anexos 2.2-1 a 2.2-6 el detalle por subsectores de los datos contenidos en

ellos; en los anexos 2.2-7 a 2.2-16 resúmenes y agregados de los estados de liquidación del presupuesto de gastos presentados en las cuentas de las entidades integradas en la CGAPE, atendiendo a las clasificaciones orgánica, funcional y económica; y en los anexos 2.2-17 a 2.2-24 resúmenes y agregaciones de los estados de liquidación del presupuesto de ingresos, en sus vertientes orgánica y económica.

Como resumen de estos anexos, en los cuadros siguientes se presentan, agregados por subsectores, los datos de las liquidaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos, respectivamente.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(en miles de euros)

Subsectores	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas		Remanentes
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Definitivos	reconocidas netas	
AGE	157.353.486	1.901.415	159.254.901	156.465.149		2.789.752
OAE	34.825.265	2.020.937	36.846.202	34.343.202		2.503.000
ESSS	79.774.641	6.025.180	85.799.821	81.814.367		3.985.454
OOP	1.355.379	95.843	1.451.222	1.402.990		48.232
TOTAL	273.308.771	10.043.375	283.352.146	274.025.708		9.326.438

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(en miles de euros)

Subsectores	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos		Diferencia
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Definitivos	reconocidos netos	
AGE	106.185.072	0	106.185.072	153.063.473		(46.878.401)
OAE	34.825.265	2.020.937	36.846.202	32.606.269		4.239.933
ESSS	79.774.641	0	79.774.641	85.317.806		(5.543.165)
OOP	1.355.379	95.843	1.451.222	1.415.646		35.576
TOTAL	222.140.357	2.116.780	224.257.137	272.403.194		(48.146.057)

En la Memoria de la CGAPE del ejercicio 2003 se incluye un «estado de liquidación del presupuesto consolidado», a nivel de capítulo, en el que se han eliminado las transferencias internas habidas entre las entidades integradas en dicha cuenta. En los anexos 2.2-25, 2.2-26 y 2.2-27 se recogen los documentos principales de dicho estado de liquidación que, si bien se valoran positivamente como un primer paso para la obtención de una CGAPE consolidada, se considera que es incompleto, ya que debería haberse extendido también al balance y a la cuenta del resultado económico-patrimonial.

En relación con el estado de liquidación del presupuesto de las Administraciones Públicas estatales, se realizan las siguientes observaciones de carácter general:

A) Organismos autónomos estatales

Los conciertos para la prestación de asistencia sanitaria a los titulares y beneficiarios de MUFACE, MUGEJU e ISFAS, suscritos por estas Entidades con el INSS y la TGSS, no debieron aplicarse en el ejercicio 2003, ya que su objeto era facilitar asistencia sanitaria a los titulares y beneficiarios de dichas Entidades en todo

Funciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas
54 Investigación científica, técnica y aplicada	4.000.537	3.846.649
55 Información básica y estadística	319.891	263.617
61 Regulación económica	2.918.431	2.723.857
63 Regulación financiera	2.363.069	1.947.470
71 Agricultura, ganadería y pesca	8.075.804	7.758.345
72 Industria	798.060	779.476
73 Energía	43.640	43.005
74 Minería	1.577.523	809.713
75 Turismo	147.938	136.593
76 Comercio	980.208	803.750
80 Transferencias internas	12.475.196	12.412.113
91 Transferencias a las Administraciones Públicas Territoriales	38.536.945	38.048.836
92 Relaciones financieras con la Unión Europea	8.496.651	8.193.289
01 Deuda pública	58.128.511	57.840.108
TOTAL	283.352.146	274.025.708

Los datos del estado de liquidación del presupuesto de ingresos son los siguientes:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	144.516.364	153.114.027
2. Impuestos indirectos	37.741.340	40.688.270
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.313.190	7.314.427
4. Transferencias corrientes	22.620.014	22.562.813
5. Ingresos patrimoniales	6.827.770	3.707.689
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	216.018.678	227.387.226
6. Enajenación de Inversiones reales	498.388	1.053.478
7. Transferencias de capital	4.359.631	3.934.552
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.858.019	4.988.030
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	220.876.697	232.375.256
8. Activos financieros	3.264.179	1.123.656
9. Pasivos financieros	116.261	38.904.282
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.380.440	40.027.938
TOTAL	224.257.137	272.403.194

Resulta destacable el hecho de que, mientras el apartado 4 del artículo 12 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 recogió una aportación finalista del Estado de 75.732 miles de euros, para financiar la asistencia sanitaria no contributiva del ISM, la función 2 «Asistencia sanitaria» de esta Entidad Gestora tuvo un presupuesto inicial de 93.108 miles. La diferencia entre ambos importes estuvo consubstanciada por los créditos iniciales del programa presupuestario 2.3.25 «Medicina marítima» del ISM, que

ha indicado en el anterior epígrafe 1.4.1. a la no inclusión entre las previsiones de ingresos de las correspondientes al capítulo 9.

Hay que señalar también que de los créditos presupuestarios iniciales que figuran en el cuadro anterior, relativo a la liquidación del presupuesto de gastos, un importe total de 14.465.957 miles de euros corresponden a transferencias entre entidades integradas en la CGAPE y, por tanto, dicho importe figura también entre las previsiones iniciales de ingresos de dicho ejercicio.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS

(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
INCREMENTOS					
- Créditos extraordinarios	141.442	9.024	105.781	0	256.247
- Suplementos de crédito	54.610	289.565	347.470	1.459	693.104
- Ampliaciones de crédito	2.722.256	1.286.912	5.573.375	25.038	9.607.581
- Transferencias positivas	2.835.193	574.048	143.814	6.010	3.559.065
- Incorporaciones de remanentes	425.701	423.758	0	0	849.459
- Créditos generados por ingresos	686.892	58.312	1.982	1.018	748.204
- Aumentos	0	13.800	0	72.259	86.059
Suma	6.866.094	2.855.419	6.172.422	105.784	15.799.719
DISMINUCIONES					
- Transferencias negativas	2.835.193	574.048	143.814	6.010	3.559.065
- Bajas por anulación y rectificación	2.129.486	56.285	3.428	146	2.189.345
Suma	4.964.679	630.333	147.242	6.156	5.748.410
Total modificaciones netas	1.901.415	2.025.086	6.025.180	99.628	10.051.309

En la comparación efectuada entre los expedientes de modificación de crédito autorizados y los contabilizados se han observado algunas diferencias que se deben a la contabilización de algunos expedientes como figuras modificativas distintas a las que figuran en las correspondientes leyes y acuerdos.

2.2.1.2 Examen de las modificaciones de créditos

El análisis de las modificaciones presupuestarias, que viene ordenado al Tribunal de Cuentas por el artículo 11 de la LOTCu, desarrollado en los artículos 42 y 43 de la LFTCu, se ha efectuado a través de un examen que ha atendido a su regularidad financiera y contable, a su utilización ha sido técnica y económicamente razonable y a su forma de financiación.

La legislación aplicable en el ejercicio ha estado constituida por el TRLGP, la LPGE vigente y la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (LGEPE), que por primera vez se aplica en materia de modificaciones presupuestarias. Aun

la Seguridad Social en aplicación de lo previsto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Ahora bien, este Tribunal ha observado que dentro del presupuesto de gastos aprobado en el ejercicio 2003 para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se recogieron también créditos destinados a atender obligaciones correspondientes al Servicio 19.06 «Intervención General de la Seguridad Social», con una dotación inicial de 529 miles de euros, lo que evidentemente contradice la previsión normativa de la citada Ley, a pesar de haber disminuido el importe de los créditos iniciales respecto al ejercicio anterior.

La Tesorería General y las MATEPSS no imputaron a su presupuesto de gastos y de ingresos ni la constitución ni las disposiciones del Fondo de prevención y rehabilitación, por lo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales debería tomar las medidas oportunas para solventar estas deficiencias.

2.2.1.1 Aspectos formales de índole contable

2.2.1.1.1 Aspectos formales de índole contable

En el anexo 2.2.1-1 se recoge un resumen de los presupuestos aprobados por la Ley 5/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2003, según se deduce de su artículo 2 y de los estados que la acompañan. Como puede observarse, existe una diferencia de 164.387 miles de euros entre los créditos y las previsiones de ingresos del total de los organismos que figuran en los cuadros anteriores y los aprobados en la LPGE, que es consecuencia lógica de la no inclusión en la CGAPE de los tres Organismos públicos (Instituto de la Mujer, Real Patronato sobre Discapacidad y CNJ) a que se ha hecho referencia en el subapartado 1.3.1 anterior.

Por otra parte, en el mismo artículo de la LPGE para el año 2003 se prevén unas estimaciones de ingresos y unos límites de gastos para la Seguridad Social por importe de 79.771.344 miles de euros. Ahora bien, en el presupuesto cargado a la Seguridad Social, el importe de los créditos iniciales que le han servido para la ejecución de su presupuesto de gastos ascendió a 79.774.641 miles, por lo que existe una diferencia de 3.297 miles, lo que significa que la Seguridad Social ha partido de unos créditos iniciales que no se corresponden con los aprobados por las Cortes Generales y, en consecuencia, ha ejecutado, indebidamente, un presupuesto de gastos superior, incumpliendo de esta manera las previsiones normativas establecidas en el TRLGP. Estos mayores créditos se consignaron en las aplicaciones presupuestarias destinadas a concretos sanitarios entre las MATEPSS, situación anómala que debe subsanar la Seguridad Social.

Existe también una diferencia de 51.168.414 miles de euros entre las previsiones de ingresos y los créditos iniciales del subsector Estado, que es debida, como se

el territorio nacional, por parte de la Seguridad Social, siendo así que, tras el traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria a todas las Comunidades Autónomas, culminado durante el ejercicio 2001 (con excepción de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), el INSS y la TGSS carecían de competencia alguna para la prestación de esta asistencia sanitaria. En consecuencia, MUFACE, MUGEJU e ISFAS no debieron aplicar el citado concierto y no debieron soportar el gasto derivado del mismo, y por consiguiente no debieron realizar ningún pago a la TGSS en su aplicación.

A lo largo del ejercicio 2003, FOGASA ha reconocido obligaciones por un importe de 658.114 miles de euros, lo que ha supuesto una ejecución presupuestaria inferior en un 12,8% de los créditos presupuestarios inicialmente aprobados. Todo ello, a pesar de que el Organismo tramitó una modificación presupuestaria de 150.000 miles de euros del capítulo IV «Transferencias corrientes» al capítulo VIII «Activos financieros», inversiones que fueron materializadas en su totalidad en el ejercicio 2003. Este hecho ha puesto de manifiesto la significativa diferencia existente entre los presupuestos de gastos e ingresos de FOGASA y su posterior ejecución.

Por su parte, el presupuesto ejecutado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios¹⁴ ha seguido estando, un año más, fuertemente desequilibrado. Mientras que las obligaciones reconocidas han presentado un escaso porcentaje de realización del 87%, los derechos reconocidos han alcanzado un elevado porcentaje de ejecución sobre las previsiones presupuestarias iniciales del 113%. Esta circunstancia ha puesto de manifiesto una fuerte desviación entre el presupuesto inicial y el presupuesto ejecutado que ha generado la existencia de fuertes excedentes presupuestarios.

Ambas situaciones, producidas también en ejercicios anteriores, deben ser corregidas por FOGASA y por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, de forma que los presupuestos de ingresos y gastos que para éstos se aprueben en el futuro respondan a unas previsiones más realistas de derechos y obligaciones.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Las cuentas anuales de la Tesorería General correspondientes al ejercicio 2003 incluyeron por quinto año consecutivo las cuentas de la Intervención General de

¹⁴ De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, se crea el Organismo autónomo Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, nueva denominación de la Agencia Española del Medicamento, conservando su régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial, así como la misma personalidad jurídica y naturaleza de Organismo autónomo, en virtud de lo previsto en el desarrollo reglamentario de la referida Ley, a través del artículo 10 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo.

dro. Sin embargo, como puede observarse en el anexo 2.2.1-2, existen diferencias entre las modificaciones de estos créditos y las de sus correlativas previsiones de ingresos, que son debidos principalmente a las razones expuestas en la letra C) del epígrafe 1.4.1 anterior, relativo a la homogeneidad de la CGAPE.

En el cuadro que figura a continuación se presenta el detalle por figuras modificativas y por subsectores de las modificaciones de crédito autorizadas en el ejercicio.

clasificación presupuestaria de las entidades de uno y otro grupo.

1) Administración General del Estado, Organismos autónomos y Otros Organismos públicos

El análisis se ha efectuado considerando el total de las modificaciones autorizadas en los presupuestos de estas entidades, incluyendo las de los Organismos autónomos y Otros Organismos públicos cuyas cuentas de hecho no han sido agregadas en la CGAPE. De esta forma se ha podido comparar la importancia cuantitativa de las modificaciones autorizadas en el ejercicio 2003 con las autorizadas en ejercicios anteriores.

Con los datos obtenidos de los 1.538 expedientes de modificación de crédito tramitados se ha confeccionado el cuadro que figura a continuación, en el que

se pueden apreciar los importes por figuras modificativas, su importancia relativa y las diferencias entre los ejercicios 2003 y 2002. Asimismo, además del importe total de las modificaciones, se ha indicado el que resulta de excluir las que corresponden a los capítulos 8 y 9 por su diferente significación y por el diferente tratamiento legal que reciben las operaciones financieras. En efecto, la exigencia de financiar los incrementos presupuestarios con recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria sólo es de aplicación a las modificaciones cuya aprobación reduzca la capacidad de financiación del Estado, según aclara el artículo 67 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, lo que supone que queden excluidos de esta forma de financiación los incrementos en dichas operaciones financieras.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIOS 2003-2002

(en miles de euros)

Concepto	2003		2002		Variación			
	Nº Exp.	Importe	%	Nº Exp.	Importe	%	Relativa (%)	
INCREMENTOS								
-Créditos extraordinarios	13	150.466	1,56	17	258.208	0,63	-107.742	-41,73
-Suplementos de crédito	64	345.634	3,59	51	39.110	0,10	306.524	783,75
-Ampliaciones	105	4.034.207	41,90	108	11.901.210	28,94	-7.867.003	-66,10
-Transferencias positivas	879	3.415.251	35,47	823	27.256.885	68,28	-23.841.634	-87,47
-Incorporación de remanentes	22	849.459	8,82	26	891.583	2,17	-42.124	-4,72
-Generaciones de crédito	480	746.222	7,75	444	663.119	1,61	83.103	12,53
-Aumentos	19	86.059	0,89	18	113.741	0,28	-27.682	-24,34
Suma		9.627.298	100,00		41.123.856	100,00	-31.496.558	-76,59
DISMINUCIONES								
-Transferencias negativas	879	3.415.251	60,97	823	27.256.885	99,81	-23.841.634	-87,47
-Bajas por anulación y rectificación	82	2.185.918	39,03	10	51.961	0,19	2.134.957	4.139,48
Suma		5.601.169	100,00		27.308.846	100,00	-21.170.727	-79,49
Total (con operaciones financieras)	1.538	4.026.129	100,00	1.452	13.815.410	100,00	-9.789.281	-70,86
Total (sin operaciones financieras)	1.484	3.210.356	79,74	1.449	7.852.157	58,84	-4.641.801	-59,11

Como puede observarse en los dos cuadros anteriores, el importe de las modificaciones presupuestarias netas asciende a 4.026.129 miles de euros, de los que 1.901.415 miles corresponden al presupuesto del Estado, 2.025.086 miles a los presupuestos de los Organismos autónomos y 99.628 miles a los presupuestos de los Otros Organismos públicos.

El importe global agregado de las modificaciones netas supone el 2,08% de los créditos iniciales, frente a un 7,80% en el ejercicio anterior, si bien para valorar el alcance de esta variación a la luz de la nueva legislación hay que desagregar las correspondientes a operaciones no financieras (3.210.356 miles y 2,14% sobre los respectivos créditos iniciales) y las de operaciones financieras

que los créditos extraordinarios financiados con Deuda se enviaron a las Cortes en el ejercicio 2002, y por tanto antes de la entrada en vigor de la LGEF, se deja constancia de esta circunstancia temporal que sitúa fuera de la responsabilidad de la Administración lo relativo a la forma de financiación de dichos créditos extraordinarios. En todo caso, la falta de especificación del devengo y de la fuente de financiación en las ampliaciones indicadas impide valorar en qué medida la totalidad de los incrementos crediticios se ha financiado correctamente.

Como quiera que el remanente en el Fondo de contingencia ha sido de 348.168 miles de euros, el eventual exceso de los incrementos sobre dicho remanente debería haberse financiado con baja en otros créditos.

En los incrementos en operaciones financieras (658.706 miles de euros) no se especifica la forma de financiación, excepto en las generaciones por reintegro de préstamos por un importe de 6.966 miles. Aun cuando en la LGEF no se exige de forma expresa que se indique la fuente de financiación en estos casos, el Tribunal considera que también debería hacerse constar en la aplicación del principio de transparencia (artículo 5 LGEF). Este mismo principio y la racionalidad contable aconsejan que, además de indicarse la forma de financiación de los incrementos de crédito de cualesquiera operaciones, financieras y no financieras, se registren las correspondientes alteraciones en las previsiones del presupuesto de ingresos, pues en la actualidad, como se ha indicado antes, la contabilidad presupuestaria sólo informa, en relación con el presupuesto del Estado, de las alteraciones, al alza o a la baja, en los créditos del presupuesto de gastos.

En consecuencia, en los incrementos de crédito cuya financiación no se especifica (un 26,86% del total, sin incluir transferencias) no es posible determinar con precisión, a partir de los expedientes examinados ni de la contabilidad, en qué medida han sido financiados mediante endeudamiento, compensación mediante ejecución de otras partidas de gasto o mayores recursos.

La prohibición legal de que los presupuestos de los Organismos autónomos contengan déficit inicial (artículo 54 TRLGP) arrastra la consecuencia de que tanto a los créditos iniciales como a las modificaciones al alza de éstos deben corresponder previsiones de ingresos por igual o superior importe, de manera que no se rompa el equilibrio financiero y contable. En consecuencia, el examen de los expedientes de modificación presupuestaria de los Organismos autónomos y Otros Organismos públicos y de la repercusión en los estados de ingresos que los financian permite apreciar en todos los casos en qué medida tales entes disponían de capacidad de financiación de las necesidades nuevas.

Las modificaciones totales al alza detalladas en los anexos 2.2.1-4 y 2.2.1-5, ascienden a 2.655.418 miles de euros en los Organismos autónomos y 105.784 miles en los Organismos públicos, siendo las modificaciones netas (deducidas bajas y transferencias negativas) respectivamente 2.025.086 y 99.628 miles. De dichas

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones

En el anexo 2.2.1-3, se presentan las modificaciones en el presupuesto del Estado en relación con su fuente de financiación.

La LGEF establece (artículo 16) que, en el presupuesto del Estado, la forma de financiación de los créditos extraordinarios, suplementos de crédito, ampliaciones e incorporaciones de crédito en operaciones no financieras tendrá lugar mediante el recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria o mediante baja en otros créditos. Esta circunstancia ha obligado a que en los acuerdos de modificación presupuestaria se haga constar la forma de financiarlos, tal como venía propugnando el Tribunal de Cuentas en la Declaración definitiva de la CGE de los últimos años y postula la racionalidad contable.

Como pone de manifiesto el anexo citado todos los incrementos de crédito en operaciones no financieras se han financiado en la forma prevista en la LGEF, excepto créditos extraordinarios y suplementos de crédito por un importe conjunto de 126.219 miles de euros, que se han financiado con Deuda, y las ampliaciones de crédito del capítulo 3 «Gastos financieros» por un importe de 431.000 miles de euros, cuya forma de financiación no se especifica, pese a que se encontraban, al menos en parte dentro de las previsiones del citado artículo 16 LGEF. En el acuerdo de ampliación se afirma que no es de aplicación el artículo 16 de la LGEF «al no reducir las amortizaciones anticipadas la capacidad de financiación del Estado en el ejercicio»; sin embargo, a tenor del expediente, el incremento no se produce con destino a la amortización de «Pasivos financieros» sino para hacer frente a «Gastos financieros» (capítulo 3) generados como consecuencia de las amortizaciones anticipadas. Estos gastos, salvo los que, en su caso, se hubieran devengado en ejercicios anteriores, reducen la capacidad de financiación del ejercicio. La falta de especificación, tanto en los expedientes examinados como en las alegaciones, sobre los gastos financieros que se devengarán en ejercicios anteriores o en el actual impide calcular con exactitud los que disminuyen la capacidad de financiación del ejercicio, extremo éste que debe ser tenido en cuenta por la Administración por exigencias del art. 16 LGEF, no ya en el momento del reconocimiento de la obligación, criterio que erróneamente parecen atribuir las alegaciones al Tribunal, sino en el de aprobar las modificaciones. En cuanto a la alegación de

humanitarias (422.600 miles), indemnizaciones para los afectados del síndrome tóxico (199.278 miles), para Social (17.625 miles de euros).

En el anexo II de la LPGE se declaran ampliables, por una parte, los créditos de los presupuestos de los Organismos autónomos y de Otros Organismos públicos para reflejar la repercusión en los mismos de las modificaciones de los créditos que figuran en la aplicación de transferencias entre subsectores de los PGE, y por otra, los créditos de transferencias a favor del Estado en los presupuestos de los Organismos autónomos, hasta el importe de los remanentes que resulten como consecuencia de la gestión de los mismos. El tratamiento de estas operaciones como ampliación hace que esta figura carezca de homogeneidad pues no puede decirse que la ampliación se haga en función del reconocimiento de obligaciones, como se prevé en el artículo 66 TRLGP. En el primer caso, estas modificaciones tienen carácter accesorio con respecto a las procedidas en el presupuesto del Estado, de las que son consecuencia; en los Organismos autónomos importan 80.303 miles de euros y 25.038 en Otros Organismos públicos. Dentro de esta modalidad de ampliación se ha de incluir el aumento producido en el presupuesto del Organismo autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios por un importe de 10.800 miles de euros, para atender el incremento en el coste de las subvenciones previstas en el Plan Anual de Seguros Agrarios. También destacan las ampliaciones en varias Confederaciones Hidrográficas por importe total de 20.998 miles de euros para obras de infraestructuras, otra en el Organismo Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por importe de 27.812 miles de euros para hacer frente a las ayudas a la amortización de largometrajes que se concedían a las empresas productoras derivadas de la Ley 17/1994; otra ampliación en el Instituto de Turismo de España por importe de 6.000 miles, para la puesta en marcha de un plan especial de promoción turística para contrarrestar la incidencia de la catástrofe del Prestige en el turismo de las CCAA integrantes de la España verde, y por último la ampliación realizada en el Organismo público Museo del Prado por importe de 23.484 miles para la adquisición de una obra de arte.

En cuanto a los créditos de transferencias a favor del Estado de los presupuestos de los Organismos ampliables hasta el importe de sus remanentes, destacan dos ampliaciones en el presupuesto del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que generan crédito en el presupuesto del Estado por importe de 82.015 y 71.843 miles de euros respectivamente; así como varias ampliaciones en el Organismo Jefatura de Tráfico por importe total de 85.988 miles de euros, que se destinan a atender gastos de la Policía y Guardia Civil.

Cabe mencionar también, como supuesto especial de ampliación, que no se ajusta plenamente a su configuración en el artículo 66 TRLGP, el incremento de 8.483 miles de euros por las retenciones del 1% cultu-

exigencia de unos requisitos formales para la concesión (los créditos ampliables deben aparecer explicitados en el estado de gastos de los PGE) y por la de unos requisitos sustantivos (el incremento de los créditos es función de obligaciones específicas del respectivo ejercicio, según disposiciones con rango de ley). La regulación del TRLGP se completa con la previsión del artículo 16 LGEP en relación con el citado artículo 67 de la Ley 53/2002, siempre que la modificación reduzca la capacidad de financiación del Estado, y con la LPGE del ejercicio, en la que, según lo indicado, aparecen relacionados los créditos ampliables.

Las ampliaciones de crédito en el Estado, en los Organismos autónomos y Otros Organismos públicos han ascendido en el año 2003 a 4.034.207 miles de euros (2.722.257 miles en el Estado, 1.286.912 miles en los Organismos autónomos y 25.038 miles en los Otros Organismos públicos), que representan el 41,90% del total de modificaciones al alza. Con respecto al año anterior las ampliaciones, en su conjunto, han disminuido 7.867.003 miles de euros, lo que supone un porcentaje de disminución del 66,10%.

Atendiendo a su naturaleza económica, el 16,16% del importe de las ampliaciones corresponde al capítulo 9 «Pasivos financieros» (651.740 miles) y el 83,84% (3.382.467 miles) a los demás capítulos, no habiéndose realizado ninguna ampliación en el capítulo 8.

Los créditos del Estado que han experimentado variación por esta vía han sido 83, en tres de los cuales se concentra el 55,75% de las ampliaciones acordadas: una de éstas se destina a la amortización de diversas emisiones de bonos y obligaciones del Estado por importe de 651.740 miles de euros, otra por importe de 431.000 miles para atender los rendimientos implícitos generados en la amortización anticipada de Bonos y Obligaciones del Estado, y la tercera para atender las compensaciones a favor de las Entidades locales por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre actividades Económicas por importe de 434.972 miles de euros. La ampliación de 431.000 miles de euros debería haberse financiado, al menos en parte, con cargo al Fondo, según se indicó más atrás; sin embargo no se especifica la fuente financiación.

Si se prescinde, por sus especiales características y regulación, de las ampliaciones de los créditos para operaciones financieras, todas ellas de Pasivos financieros, el importe de esta figura modificativa asciende en el conjunto del Estado, de los Organismos autónomos y Otros Organismos públicos a 3.382.467 miles de euros, importe que representa el 83,84% del total de las ampliaciones. Los incrementos más significativos, excluidos los que se consideran en el párrafo siguiente, de características muy diversas, han ido destinados a atender gastos para prestaciones por desempleo (965.000 miles de euros), para pensiones e indemnizaciones de Clases Pasivas (262.900 miles), gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz y misiones

En los Organismos autónomos, todos los créditos extraordinarios y suplementos de crédito fueron concedidos por acuerdos del Ministro de Hacienda o del Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.2 TRLGP. La situación de su aplicación o empleo ha sido la siguiente, en miles de euros:

Créditos extraordinarios concedidos	9.024
Aplicaciones: Obligaciones reconocidas	(3.883)
Remanente	5.141
Créditos iniciales incrementados mediante suplementos	2.300.453
Suplementos de crédito concedidos	289.565
Otras modificaciones	5.650
Aplicaciones: Obligaciones reconocidas	(2.459.624)
Remanente	136.044

En Otros Organismos públicos los suplementos de crédito han sido concedidos por resolución del Ministro de Hacienda. Su empleo ha sido el siguiente:

Créditos iniciales incrementados mediante suplementos	2.857
Suplementos de crédito concedidos	1.459
Otras modificaciones	1.560
Aplicaciones: Obligaciones reconocidas	(5.292)
Remanente	584

Pese a que la LGEP preveía que la financiación de los créditos extraordinarios del presupuesto del Estado se haría mediante recurso al Fondo de contingencia, todos se han financiado, de conformidad con las respectivas leyes de aprobación, mediante Deuda pública, excepto el autorizado en la sección 26 «Ministerio de Sanidad y Consumo» para pagos de ayudas sociales a personas afectadas por la hepatitis C (19.833 miles) que se ha financiado con cargo a dicho Fondo, si bien debe señalarse, como se ha indicado con anterioridad, que los proyectos de ley de créditos extraordinarios financiados con deuda se aprobaron por el Gobierno con anterioridad a la entrada en vigor de la LGEP. Por el contrario, la de los créditos extraordinarios y suplementarios concedidos a Organismos autónomos y a Otros Organismos públicos (solamente suplementos de crédito) ha sido financiada con variación de fondo de manobra (16.175 miles de euros), con remanente de tesorería (273.130 miles de euros) y resultados de operaciones comerciales (10.743 miles).

Ampliaciones de crédito

De conformidad con el artículo 66 TRLGP, en la redacción vigente durante el ejercicio, la ampliación de crédito se caracteriza por su excepcionalidad, por la

modificaciones netas, 1.923.374 miles en el primer caso y 7.119 miles en el segundo se han financiado con remanente de tesorería o variación del fondo de manobra, conceptos que de suyo deberían recoger el sobrante de financiación de presupuestos anteriores y las restantes han sido financiadas con el incremento neto de los recursos propios inicialmente previstos. A las modificaciones crediticias de los Organismos autónomos les son de aplicación las previsiones del artículo 16 LGEP cualquiera que sea su incidencia en la capacidad de financiación del propio Organismo.

b) Análisis por figuras modificativas

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito en el Estado, en los Organismos autónomos y en los Otros Organismos públicos han importado, respectivamente, 196.052, 298.589 y 1.459 miles de euros, el 2,86%, el 1,24% y el 1,38% de los respectivos incrementos crediticios.

Del importe total de los créditos extraordinarios y suplementarios, todos los del Estado fueron aprobados por normas de rango legal y, en consecuencia, su fiscalización de conformidad con lo prevenido en el artículo 42.2 de la LFTCu se extiende exclusivamente al empleo o aplicación específica del crédito concedido. A tal efecto, la situación de la aplicación o empleo de estos créditos ha sido la siguiente, en miles de euros:

Créditos extraordinarios concedidos por Ley	141.442
Incrementos: Ampliaciones	316
Aplicaciones: Obligaciones reconocidas	(141.421)
Remanente	337

De los créditos extraordinarios concedidos al presupuesto del Estado, un importe de 13.800 miles de euros han ido destinados a nutrir el presupuesto del Organismo Confederación Hidrográfica del Tago, que ha sido el que lo ha aplicado a sus fines últimos, previa la repercusión en su presupuesto mediante un aumento en el presupuesto de gastos, y correlativamente en el de ingresos.

En los suplementos de crédito, las dotaciones concedidas quedan integradas contablemente en la partida suplementada por lo que no es posible hacer un seguimiento independiente del grado de ejecución; no obstante se ha constatado que en las dos partidas del presupuesto del Estado que fueron incrementadas por esta vía en un importe de 54.610 miles de euros se han producido remanentes por importe de 2.088 miles.

Créditos iniciales incrementados mediante suplementos	520.621
Suplementos de crédito concedidos	54.610
Aplicaciones: Obligaciones reconocidas	(573.143)
Remanente	2.088

ral para inversiones en el Patrimonio Histórico Español a que se refiere el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

Por último, hay que señalar que se han producido remanentes en algunos créditos ampliados pese a que, según la LPGE del ejercicio, estos créditos «se considerarán ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan», lo que parece indicar que obligaciones exigibles quedan incumplidas o que las ampliaciones rebasan aquel importe. En doce aplicaciones y por un importe de 10.247 miles se han anulado remanentes en cuantía superior o igual a la ampliación (9.496 miles); en nueve aplicaciones los remanentes (1.018 miles) han superado el 50% de la ampliación (1.628 miles); y en cinco aplicaciones los remanentes (767 miles) han superado el 25% de la ampliación (2.139 miles). No es posible aceptar la argumentación de la Administración que se basa en una discutible interpretación del art. 66 TRLGP, mientras que la disposición legal invocada por el Tribunal, reproducida literalmente en el informe, es de la LPGE del ejercicio, la cual difiere parcialmente de aquella.

Transferencias de crédito

El importe total de las transferencias de crédito se eleva a 3.415.251 miles de euros en aumento e idéntica cifra en baja, de los cuales 2.835.193 corresponden al Estado, 574.048 miles a los Organismos autónomos y 6.010 a los Otros Organismos públicos. Respecto de 2002 se ha producido una disminución del 87,47%. Los expedientes de transferencia han sido 879, que son más de la mitad del total de expedientes de modificación tramitados. Formalmente no se ha apreciado irregularidad en su empleo.

Incorporación de remanentes de crédito

El importe de las incorporaciones de remanentes de crédito ha ascendido en el ejercicio 2003 a 849.459 miles de euros, el 8,82% de los incrementos totales; de la expresada cantidad, 425.701 miles corresponden al Estado y 423.758 miles a los Organismos autónomos. Los expedientes tramitados han sido sólo 22. Estas cifras de incorporaciones son ligeramente inferiores en términos absolutos, mientras que son superiores en términos relativos, a las del año precedente, aunque se ha mantenido el criterio restrictivo de ejercicios anteriores sobre el empleo de esta figura modificativa, al haber quedado en suspenso, una vez más, la posibilidad de incorporar remanentes establecida en el artículo 73 TRLGP. En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la LPGE únicamente se permite la incorporación en los supuestos excepcionales que expresamente se contemplan en el Anexo VI de la Ley.

Como incorporaciones más significativas amparadas en las excepciones aludidas en el Estado hay que señalar los 281.453 miles de euros de remanentes de

créditos con destino a financiar proyectos de inversión de la sección 33 Fondos de Compensación Interterritorial. Se trata del principal motivo de incorporación (66,12% del total incorporado), y su causa reside por regla general en retrasos de las Comunidades Autónomas en la ejecución de proyectos financiados con cargo al FCI. Otra incorporación cuantitativamente relevante ha sido la acordada para inversiones de modernización y sostenimiento de las Fuerzas Armadas por importe de 77.963 miles que no se pudieron realizar en el ejercicio anterior. En los Organismos autónomos destaca una incorporación en el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras por importe de 402.564 miles de euros (95% de las incorporaciones de OAE) para financiación de las inversiones establecidas en el Plan 1998-2005 de la minería del carbón y que no se pudieron realizar en el ejercicio pasado.

La financiación de las incorporaciones en el Estado se ha realizado íntegramente con cargo al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, según lo previsto en el artículo 16 LPGE. En el caso de los Organismos autónomos la financiación de estas modificaciones ha tenido lugar, como corresponde a la naturaleza de la figura, con remanente de tesorería (408.442 miles de euros) o con variación del fondo de manobra (15.315 miles), es decir, con financiación no aplicada en ejercicios anteriores.

Créditos generados por ingresos

Los créditos generados por ingresos en el ejercicio han ascendido a 746.222 miles de euros (el 7,75% del total de los incrementos crediticios), de los que 686.892 miles corresponden al Estado, 58.312 a los Organismos autónomos y 1.018 miles a los Otros Organismos públicos. Este tipo de modificaciones ha aumentado en un 12,53% respecto al ejercicio de 2.002. Por número de expedientes tramitados es la segunda figura modificativa con 480 de un total de 1.538.

De la financiación de estas modificaciones tanto en el Estado como en los Organismos autónomos y Otros Organismos públicos queda constancia en los respectivos acuerdos. Las fuentes de financiación, en el caso del Estado, han sido mayor recaudación de recursos tributarios destinados a financiar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (50.000 miles); ingresos por prestación de servicios, venta de bienes y otros precios públicos (138.834 miles); transferencias de Organismos autónomos (272.674 miles); otros ingresos por diversos conceptos (137.928 miles); e ingresos de fondos comunitarios (87.457 miles). En los Organismos autónomos destacan como fuentes las transferencias corrientes y de capital recibidas (44.616 miles de euros), de las cuales 11.881 miles proceden de la Unión Europea. En Otros Organismos públicos tam-

bién las principales fuentes de financiación son las transferencias corrientes y de capital recibidas (107 miles).

Aun cuando, de suyo, las generaciones de crédito por ingresos no deben repercutir en el déficit, si se generan créditos sin atender a que la recaudación supere los recursos que figuran consignados en el presupuesto inicial, se rompe la correlación financiera inicial entre ingresos y gastos del ejercicio y puede reducirse indebidamente la capacidad de financiación. Sólo bajo este supuesto se explica que para su financiación no se recurra al Fondo de contingencia. Como casos en los que se han acordado generaciones de crédito pese a que no se da una mayor recaudación sobre la prevista hay que destacar los siguientes:

— La recaudación procedente de «Otros precios públicos» ha sido inferior a las previsiones en 29.356 miles; no obstante, se han realizado generaciones por un importe de 644 miles.

— Las generaciones a consecuencia de «Reintegros del Presupuesto Corriente» han sido de 6.866 miles aunque la recaudación ha sido inferior a las previsiones en 10.572.

— La recaudación procedente de «Otras transferencias Fondo Social Europeo» ha sido inferior a las previsiones en 116.400 miles; no obstante, se han realizado generaciones por un importe de 24.405 miles.

— Las generaciones realizadas en el concepto «Prestación servicios de asistencia sanitaria» han sido de 5.082 miles, aunque la recaudación ha sido inferior a las previsiones en 156.177 miles.

— La recaudación procedente de «Ingresos diversos» ha sido inferior a las previsiones en 36.618 miles; sin embargo se han realizado generaciones por importe de 942 miles.

— Las generaciones realizadas en el concepto «Intereses de cuentas bancarias» han sido de 24.399 miles, sin embargo la recaudación ha sido inferior a las previsiones en 32.987 miles.

No obstante, en relación con la situación expuesta, hay que señalar la existencia de una laguna legal, tan poco salvada reglamentariamente, de manera que no se concreta si la correlación entre los mayores ingresos y los incrementos de crédito deben establecerse por centros gestores o por la naturaleza de los recursos.

Aumentos y bajas

Aunque los aumentos y bajas no están contemplados en la Ley como figuras modificativas típicas, resulta ineludible hacer una referencia a las mismas, dado su frecuente empleo en los expedientes de modificación presupuestaria.

El total de aumentos en el ejercicio 2003 es de 86.059 miles de euros, de los cuales un 16,04% corresponden a Organismos autónomos y un 83,96% a Otros

Organismos públicos. Del total de las bajas, que ascienden a 2.185.918 miles de euros, un 97,42% corresponden al Estado, un 2,57 a Organismos autónomos y un 0,01 Otros Organismos públicos.

En el Estado no se han producido aumentos y las bajas que se han registrado han sido parte de operaciones de modificación destinadas a financiar los incrementos en otros créditos. Una vez que en el artículo 16 LPGE se ha establecido que determinados incrementos crediticios se pueden financiar con baja en otros créditos, ésta se presenta como parte de una operación, carente de sustantividad propia. La mayor parte se han producido en la sección 35 «Fondo de contingencia» (1.942.172 miles); el resto (187.314 miles), en distintas secciones. Se trata de una operación que materialmente no se diferencia de una transferencia negativa, aun cuando los requisitos formales puedan diferir.

En Organismos autónomos, sólo se ha producido un aumento de 13.800 miles en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Tago con objeto de reflejar en el mismo la repercusión del crédito extraordinario concedido al Ministerio de Medio Ambiente para el pago de la deuda con Unión Eléctrica FENOSA, S.A. Tanto para ajustarse a la previsión del anexo II de créditos ampliables, de la que anteriormente se hizo mención, como por razones de homogeneidad en el tratamiento contable hubiera sido preferible registrarlo como ampliación, en lugar de como aumento inespecífico. Las bajas derivan principalmente de la anulación de créditos para habilitar otros por igual importe en el presupuesto del Estado, cuya causa radica en la mayor parte de los casos en este ejercicio en la financiación de mayores gastos en los Departamentos ministeriales, compensados con bajas en Organismos dependientes de los mismos. La baja más importante se ha producido en el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras por importe de 50.664 miles para la construcción de una carretera entre Oviedo y La Espina.

Del total de aumentos producidos en Otros Organismos públicos (72.259 miles de euros) destacan los que han tenido lugar en el presupuesto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un importe conjunto de 50.000 miles (58,10% del total), correspondientes a diversos expedientes de generación de créditos en el presupuesto del Estado a fin de transferir al mencionado Ente el importe de su participación en la mayor recaudación derivada de actos de liquidación. También destacan el aumento de 4.991 miles en el presupuesto del Instituto Español de Comercio Exterior «para la ejecución de los documentos únicos de programación (DOCUP) de Aragón, Baleares Navarra y La Rioja, y del Programa Operativo para la Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, para el periodo 2000-2006» y el aumento de 4.264 miles «para la ejecución del documento único de pro-

ciones, lo que vuelve a poner de manifiesto la necesidad de registrar el incremento de las previsiones de ingresos.

2.2.2 Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios

En este epígrafe se detallan las observaciones fundamentales en relación con la regularidad contable y legal de la ejecución del presupuesto de gastos, deducidas del análisis de la documentación obrante en este Tribunal, con el alcance e incidencias sobre el resultado y el saldo presupuestario que se indica en cada caso.

2.2.2.1 Aprobación y compromisos de gasto

Se recogen en este subepígrafe las observaciones relativas a las autorizaciones y compromisos de gasto realizados en el ejercicio, así como a los compromisos de gastos adquiridos con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 del TRLGP.

Como se ha indicado en el epígrafe 1.4.1, los estados de liquidación del presupuesto de gastos de la CGAPE únicamente contienen dos columnas (créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas), no ofreciendo información, entre otros aspectos, sobre los gastos autorizados y comprometidos en el ejercicio. Esta información figura, no obstante, en las cuentas anuales de las entidades que se integran en la CGAPE, con excepción de las correspondientes a las ESSS, en cuanto a los gastos autorizados, y a las MATEPSS en cuanto a ambos.

En los anexos 2.2-7 a 2.2-16, en los que se recogen resúmenes y agregaciones de los estados de liquidación del presupuesto de gastos presentados en las cuentas de las entidades integradas en la CGAPE, atendiendo a las clasificaciones orgánica, funcional y económica, figuran los importes de los gastos comprometidos en el ejercicio, pudiendo observarse que frente a un total de créditos definitivos aprobados de 283.352.146 miles de euros, se han comprometido gastos por importe de 275.118.739 miles y se han reconocido obligaciones por 274.025.708 miles. La parte comprometida del remanente de crédito asciende por tanto a 1.093.031 miles, de los cuales 159.422 miles corresponden al capítulo 6 del Estado y 460.080 miles al capítulo 7 del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

En el examen efectuado para comprobar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 del TRLGP, según el cual no pueden adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, hay que señalar que MUGEJU ha continuado sin reflejar en su presupuesto de gastos y de ingresos las inversiones financie-

Un porcentaje significativo de las modificaciones de crédito aprobadas en las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social ha sido financiado con cargo al incremento de los ingresos generales del Sistema inicialmente presupuestados. Esta fuente de financiación se ha elevado a 3.698.538 miles de euros, lo que representa el 70,37% de las modificaciones de crédito del ejercicio. Con retenciones en otros créditos del presupuesto se han financiado modificaciones por importe 1.550.528 miles, un 29,50%, y con recursos finalistas procedentes de otros entes, el resto de las modificaciones, es decir, un importe, en términos absolutos, de 660 miles de euros y, en términos relativos, del 0,13%.

En los expedientes de modificación de crédito financiados con recursos generales del Sistema no se especificaron los recursos que habrían de financiar los incrementos de crédito, ni se registraron en el presupuesto de ingresos los correspondientes incrementos de las previsiones. A pesar de que, de acuerdo con los cálculos efectuados por este Tribunal de Cuentas, la Seguridad Social sí ha contado con mayores ingresos de los presupuestados para la financiación de estos incrementos de crédito en el ejercicio 2003, hubiera sido conveniente que, conjuntamente con la tramitación de los correspondientes expedientes de modificación de crédito, se especificara y registrara contablemente el paralelo incremento en las previsiones de ingresos que los debían financiar.

Por lo que respecta al contenido de los expedientes de modificación de crédito hay que destacar el hecho de que las Memorias justificativas aportadas en las modificaciones presupuestarias del ISM fueron genéricas y escuetas, por lo que no se justificaron adecuadamente ni el origen, ni las causas de las insuficiencias de crédito.

Las modificaciones de crédito autorizadas a las MATEPSS por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no coincidieron con las modificaciones reflejadas en el estado de liquidación del presupuesto de las Mutuas nos 7, 11, 16, 35, 39 y 275. Estas situaciones han supuesto una extralimitación por parte de las MATEPSS en la contabilización de las modificaciones de crédito, por lo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, competente para conocer las modificaciones de crédito de las MATEPSS, debería profundizar en el control y seguimiento de los expedientes de modificación de crédito.

Asimismo, la mayoría de las modificaciones de crédito autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se financiaron con mayores recursos del Sistema, si bien, el Tribunal de Cuentas ha verificado que en 14 Mutuas, nos 2, 10, 15, 16, 39, 48, 72, 85, 115, 126, 183, 247, 267 y 271 no se generaron recursos suficientes para financiar la totalidad de dichas modifica-

del INGESA, bajas por anulación y rectificación de créditos, como consecuencia del proceso de transferencia de sus funciones y servicios en materia sanitaria a diversas Comunidades Autónomas.

El importe de las modificaciones de crédito que tramitaron en el ejercicio 2003 la Tesorería General e INGESA representaron, respectivamente, el 87,78% y el 89,28% de sus presupuestos iniciales. En el primer supuesto, el origen se encontró en las ampliaciones de crédito, para la dotación del Fondo de Reserva; y en el segundo, básicamente, en la necesidad de atender la liquidación de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2001 correspondientes a las Comunidades Autónomas que asumieron las funciones y servicios del extinguido INSALUD a partir del 1 de enero de 2002. En el conjunto de las Mutuas las modificaciones de crédito supusieron un incremento del 10,77% respecto a los créditos iniciales, aumento que se desmintió, fundamentalmente, al pago de prestaciones.

El porcentaje de desviación sobre las previsiones iniciales de gasto correspondientes a la Tesorería General y al INGESA hace aconsejable para ejercicios futuros que, por parte de dichas entidades, se realice un esfuerzo en orden a armonizar dichas previsiones con las necesidades reales de gasto, de manera que los créditos iniciales resulten más coherentes con los créditos definitivos.

Los importes y los tipos de las modificaciones de crédito en la Seguridad Social, durante el ejercicio 2003, fueron los que se muestran a continuación, según se desprende de la Memoria de las cuentas rendidas:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL EJERCICIO 2003

(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	EEGG-TGSS ¹⁵	MATEPSS	Total	% Total
-Créditos extraordinarios	74.238	31.543	105.781	1,76
-Suplementos de crédito	64.775	282.695	347.470	5,77
-Ampliaciones de crédito	5.114.731	458.644	5.573.375	92,50
-Transferencias de crédito (aumentos)	48.794	97.020	143.814	2,39
-Transferencias de crédito (disminuciones)	(46.794)	(97.020)	(143.814)	(2,39)
-Generaciones de crédito	1.982	0	1.982	0,03
-Bajas por anulación o rectificación	0	(3.428)	(3.428)	(0,06)
TOTAL	5.255.726	769.454	6.025.180	100,00

¹⁵ EEGG-TGSS: Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social.

bienes y servicios» y al capítulo 6 «Inversiones reales», con unos porcentajes, sobre el total de estas entidades, del 36,35% y 31,21% respectivamente. Se subraya la existencia en las MATEPSS número 16, 20, 61 y 115, de compromisos de gastos en capítulo 1 «Gastos de personal» del presupuesto, en partidas tales como «paga de beneficios», ya que esta posibilidad no está permitida por el artículo 61 del TRLGP.

2.2.2.2 Reconocimiento de obligaciones

Se recogen en este subepígrafe las observaciones relativas al reconocimiento de obligaciones, deducible, como conclusión más importante, que se han dejado de contraer presuntamente obligaciones que debieron reconocerse por corresponder a gastos realizados en el ejercicio, posponiendo en su mayor parte su contabilización a ejercicios posteriores. Ello supone el incumplimiento del artículo 49 del TRLGP e incide negativamente en la representatividad de la CGE.

Como puede observarse en los estados de liquidación del presupuesto de gastos y en los cuadros que figuran en la introducción de este subapartado 2.2, los gastos de las entidades integradas en la CGAPE —excluidos los de operaciones comerciales—, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 274.025.708 miles de euros, lo que representa el 96,7% de los créditos definitivos autorizados para dichas entidades en el ejercicio 2003.

Sin embargo, no se han aplicado al presupuesto de gastos de dicho ejercicio determinadas obligaciones originadas en el por un importe conjunto de 1.875.412 miles de euros, cuyos correspondientes conceptos e importes se relacionan para cada subsector posteriormente, haciendo referencia igualmente a las correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación contable se ha efectuado en el año 2003 —en total 2.850.931 miles.

El detalle de estas operaciones, para cada subsector, se recoge en los anexos 2.2.2-9 a 2.2.2-12, en los que aparecen además los importes que estaban pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2003 —en total 3.149.725 miles de euros— y las referencias a los capítulos presupuestarios afectados y a los puntos de este subepígrafe donde se describen los defectos de imputación correspondientes.

En dichos anexos se incluye también una columna denominada «Otros defectos», que está destinada a recoger los importes relativos a aquellas operaciones que, dada su naturaleza, o bien se han aplicado a un capítulo presupuestario que no se corresponde con la misma o no constituyen partidas que se tengan que aplicar a presupuestos, pero que sin embargo han repercutido en el resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de los importes a que se hace referencia en los tres párrafos anteriores (en miles de euros):

el que se han aprobado. Tal es el caso de, al menos, los siguientes:

— Las aportaciones dinerarias a realizar por la Dirección General de Patrimonio para suscribir las ampliaciones de capital de la Sociedad Estatal Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A. que están destinadas a cubrir los compromisos de esta Sociedad con la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A. en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, por un importe conjunto de 18.868 miles de euros.

— El convenio firmado con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPE) para la construcción de viviendas de promoción oficial en Extremadura, que supondrá un gasto máximo total de 108.539 miles de euros, de los que hasta 31 de diciembre de 2003 se habían reconocido 98.323 miles, quedando aún pendientes de satisfacer en ejercicios futuros 10.216 miles.

— Los derivados de los compromisos con la Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A. (SECEGSA) que de acuerdo con su Programa de Actuación Plurianual recibirá unas subvenciones de capital del Estado para el período de 2004-2006 de 10.212 miles de euros.

— Los derivados de los compromisos financieros asumidos por el Estado en virtud de los convenios suscritos con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles por los Planes de viviendas desde el Plan Trienal 1981-1983 hasta el convenio de 1996.

B) Entidades del Sistema de la Seguridad Social

Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores a 2003 en el Sistema de la Seguridad Social ascendieron a 238.701 miles de euros, de los que 44.686 miles correspondieron al INSS, 47.493 miles al INGESA, 7.400 miles al IMSERSO, 986 miles al ISM, 88.434 miles a la Tesorería General y 49.702 miles a las MATEPSS.

Por capítulos presupuestarios, destacaron los importes comprometidos para ejercicios posteriores en el capítulo 6 «Inversiones reales» y en capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» por 204.509 y 18.066 miles de euros, respectivamente, debiendo señalarse que el gasto para inversiones ha sido del 85,68% del total de los gastos comprometidos del Sistema para los próximos ejercicios. La totalidad del importe comprometido por las Entidades Gestoras y la Tesorería General corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales».

Diecisiete MATEPSS no presentaron gastos comprometidos con cargo a ejercicios posteriores. De las doce restantes, destaca el importe comprometido de la Mutua número 61 Fremap, por 25.804 miles que representó un 51,92% del total comprometido por las MATEPSS. La mayor parte de estos compromisos están imputados al capítulo 2 «Gastos corrientes en

total de 76.500 miles de euros, de los que se han satisfecho 45.900 miles.

— Los adquiridos con los Convenios de suscripción de 40.000 acciones de capital de garantía de la Corporación Andina de Fomento, por importe de 200 millones de dólares.

— Los adquiridos con la suscripción de acciones de la octava ampliación de capital del Banco Interamericano de Desarrollo, que fue autorizada por la Ley 48/1997, de 27 de noviembre. Según el calendario de emisión y redención de pagares está previsto desembolsar 1.679.229 dólares en el año 2004.

— Los derivados de los compromisos de financiación adquiridos por el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología para el desarrollo del Programa de los Submarinos S-80, por importe de 1.230.000 miles de euros, de los que se han satisfecho en el ejercicio 30.000 miles.

— Los adquiridos por el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología para cubrir las necesidades de financiación del Programa del avión Eurofighter Typhoon, por importe de 430.000 miles de euros.

— Los adquiridos por el mismo Ministerio como consecuencia del convenio suscrito para la financiación del Programa de construcción del prototipo de Buque de Proyección Estratégica «LL» por importe de 340.000 miles de euros, de los que se han satisfecho en el ejercicio 30.000 miles.

— Los derivados de los compromisos de financiación adquiridos por el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología para el desarrollo tecnológico del Programa del misil aire-aire de corto alcance IRIS-T, por importe de 82.170 miles de euros, de los que se han satisfecho 10.110 miles.

— Los adquiridos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para el desarrollo tecnológico e industrial del Programa del helicóptero de combate TIGRE, por importe de 584.274 miles de euros.

— Los originados de los compromisos de financiación del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el desarrollo del Programa de la Familia Pizarro 2.^a Fase, por importe de 429.963 miles de euros.

— Los derivados de diversos préstamos concedidos por el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología para actividades de investigación y desarrollo (I+D) realizadas por entidades de derecho público en parques científicos y tecnológicos, por importe de 6.735 miles de euros.

Por otra parte, hay que indicar que, si bien no deben considerarse auténticos compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, tal como están definidos en el artículo 61 del TRLGP, sería conveniente que la Cuenta de la AGE, aunque no esté previsto en la Instrucción de Contabilidad, suministrase información sobre determinados actos que van a suponer una carga en los presupuestos de ejercicios posteriores a aquel en

ras temporales realizadas por la Mutualidad para rentabilizar sus excedentes de tesorería. La realización de estas inversiones, que han ascendido a 23.220 miles de euros y han producido unos rendimientos financieros de 102 miles de euros, ha supuesto un incumplimiento de lo establecido en el referido artículo 60 del TRLGP, puesto que MUGEJU ha adquirido compromisos de gasto sin disponer de crédito presupuestario adecuado y suficiente para ello.

Por otra parte, 15 MATEPSS no respetaron la vinculación de los créditos establecida en el artículo 150.1 del TRLGP.

Los compromisos adquiridos como consecuencia de las adjudicaciones realizadas en el ejercicio de contratos administrativos de obra bajo la modalidad de abono total del precio ascienden a 364.849 miles de euros y corresponden a los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente y Defensa por importes de 344.125, 18.835 y 1.889 miles de euros, respectivamente, con repercusión en los ejercicios 2004 a 2007 en las siguientes cantidades: 4.111, 87.361, 181.862 y 80.144 miles de euros.

En cuanto a los compromisos de gastos adquiridos con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores en virtud de las autorizaciones contenidas en el artículo 61 del TRLGP, cuyo importe total a final de ejercicio asciende a 378.789.143 miles de euros, se presenta en los anexos 2.2.2-1 a 2.2.2-8 su detalle por ejercicios, por capítulos y por su clasificación orgánica, no habiéndose observado incidencias significativas en los compromisos adquiridos por los Organismos.

En relación con los adquiridos por el Estado y por las ESSS, se realizan las siguientes observaciones:

A) Administración General del Estado

El importe total de compromisos para ejercicios posteriores ascendía a 376.497.209 miles de euros, de los que 348.541.154 miles corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado (247.928.592 miles del capítulo 9 para atender amortización de capitales y 100.612.562 del capítulo 3 para las retribuciones al capital). El importe total ha disminuido respecto al ejercicio anterior en 10.713.528 miles de euros, debido principalmente a la disminución de la carga financiera de la deuda del Estado en 1.024.652 miles.

En las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de los siguientes compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores, los cuales no han sido registrados contablemente como tales:

— Los derivados de la suscripción de 34.000 acciones nuevas del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). La participación de España en la ampliación de capital fue autorizada por la Ley 12/1999, de 21 de abril, que estableció, a su vez, el programa de desembolsos hasta el ejercicio 2009 por importe

presupuesto al cierre del ejercicio anterior, que ascendía a 72.641 miles de euros, se ha minorado en un importe neto 39.208 miles de euros, como consecuencia de las cuantías aplicadas al presupuesto, las recuperadas de los ganaderos y las descontadas por la UE (22.041, 14.883 y 2.284 miles de euros, respectivamente).

— Liquidaciones contables de los ejercicios 2001 y 2002, por importes de 1.964 y 3.656 miles de euros, respectivamente.

— Correcciones financieras de gastos, por importe conjunto de 301.865 miles de euros, de los que 270.642 miles corresponden a correcciones financieras que se han practicado en ejercicios anteriores y el resto en el ejercicio 2003.

— Los pagos fuera de plazo de los ejercicios 2002 y 2003, por importe de 8.132 y 13.893 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2003 se han aplicado a presupuesto 57.101 miles de euros, de los que 46.070 miles corresponden a gastos que estaban pendientes de aplicar en 31 de diciembre de 2002 y que ascendían a 377.418 miles de euros.

A.3) Compensaciones a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje

A 31 de diciembre de 2003 se había aplicado al presupuesto de gastos el importe pendiente de reconocer al cierre del ejercicio 2002, por un total de 39.071 miles de euros, para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje por la pérdida de ingresos derivada de la rebaja de las tarifas de peaje.

A.4) Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas

A 31 de diciembre de 2003 están pendientes de aplicar a presupuesto 117.299 miles de euros por este concepto, habiéndose imputado, no obstante, al resultado económico-patrimonial. En el ejercicio 2003 se ha aplicado al presupuesto el importe que estaba pendiente de aplicación en 31 de diciembre de 2002, que ascendía a 50.993 miles de euros.

Por otra parte, según se pone de manifiesto en las alegaciones, en el año 2005 se han anulado, con el consentimiento del acreedor (antiguo Banco Hipotecario), los compromisos por préstamos denominados «Apoyos Financieros para Viviendas Sociales» y «Ayudas Económicas Personales para Viviendas de Protección Oficial», anastrados desde el año 2000 y correspondientes al Plan de Vivienda 1981-1983. En consecuencia, en la columna de «rectificaciones» del anexo 2.2.2-9 se recoge la anulación de los 7.683 miles de euros que figuraban en las Declaraciones sobre la CGE de los últimos ejercicios, como pendientes de aplicar al presupuesto por los referidos préstamos.

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos del subsector Administración General del Estado, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 156.465,149 miles de euros, lo que representa el 98,2% de los créditos definitivos autorizados para este subsector y el 55,7% de los gastos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 2003.

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestas de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado y al saldo presupuestario, en el anexo 2.2.2-9. En relación con las deficiencias aún pendientes, debieran adoptarse las medidas oportunas para su corrección.

A.1) Seguro de cambio de autopistas

Durante el ejercicio 2003 el Banco de España ha satisfecho con cargo al Tesoro Público 274.859 miles de euros derivados de la garantía concedida a las empresas concesionarias de autopistas por seguro de cambio de operaciones en el exterior. El importe total de las obligaciones reconocidas por estos gastos ha ascendido a 259.289 miles de euros, por lo que al cierre del ejercicio 2003 han quedado obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por importe de 15.570 miles de euros que, no obstante, están imputados al resultado económico-patrimonial con abono a la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Por otra parte, se han aplicado a presupuesto el total pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2002, que ascendía a 90.391 miles de euros.

A.2) Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)

A 31 de diciembre de 2003 se encuentran pendientes de aplicar al presupuesto de gastos 362.943 miles de euros correspondientes a diversas operaciones derivadas de las correcciones financieras efectuadas por la Comisión de la Unión Europea a los gastos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-Garantía) liquidados por el Estado español. Este importe, que figura contabilizado en una cuenta de deudores no presupuestarios, corresponde a las deducciones llevadas a cabo por el FEOGA en los ejercicios 2003 y anteriores, de acuerdo con el siguiente detalle:

— Tasas suplementarias de la leche de las campañas 93/94, 95/96, 96/97, 98/99 y 99/00, por importe conjunto de 33.433 miles de euros, que corresponden a correcciones efectuadas por el FEOGA en ejercicios anteriores. El importe que estaba pendiente de aplicar al

Subsector	Obligaciones de ejercicios anteriores aplicadas en 2003	Obligaciones de 2003 no aplicadas	Otros defectos	Obligaciones pendientes en 31/12/03
AGE	755.439	691.615	0	1.866.769(*)
OAE	940.277	1.003.731	0	1.004.037
ESSS	1.142.593	178.149	0	277.002
OOP	12.622	1.917	2.437	1.917
TOTAL	2.850.931	1.875.412	2.437	3.149.725

(*) En esta cantidad no está incluida la reperseción (por importe de 3.372.411 miles de euros) que tendrían las operaciones relacionadas con las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social a que se refiere el punto 3.2.1.A.1.6.c), por constituir recomendaciones y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas.

También figura en los referidos anexos una columna en donde se recogen los importes pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2002, que según la estimación de este Tribunal ascendían en conjunto a 4.207,318 miles de euros, y otra columna denominada «Rectificaciones» en donde se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto en dicha fecha, no eran conocidas exactamente en su importe o naturaleza por este Tribunal en las fechas de elaboración de la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2002; en esta última columna también se recoge como rectificación a la baja el saldo a 31/12/02 de los créditos concedidos a los Bancos de Marruecos, Nacional de Cuba y Central de Nica-

A) Administración General del Estado

De los datos contenidos en el anexo 2.2-13 se ha obtenido el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ejecución del presupuesto de gastos

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	18.648.799	18.425.531	223.268
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.311.512	3.196.848	114.664
3. Gastos financieros	20.093.837	19.802.005	291.832
4. Transferencias corrientes	58.617.806	58.042.771	575.035
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	100.671.954	99.467.155	1.204.799
5. Fondo de contingencia	348.168	0	348.168
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	348.168	0	348.168
6. Inversiones reales	7.552.078	7.269.154	282.924
7. Transferencias de capital	7.182.538	6.690.013	492.525
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.734.616	13.959.167	775.449
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	115.754.738	113.426.322	2.328.416
8. Activos financieros	5.424.949	4.971.968	452.981
9. Pasivos financieros	38.075.214	38.066.859	8.355
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	43.500.163	43.038.827	461.336
TOTAL	159.254.901	156.465.149	2.789.752

del ejercicio 2002, como pendientes de aplicar a presupuesto al cierre de dicho ejercicio. El detalle por secciones y capítulos de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31/12/03 incluidas en este punto, figura en el anexo 2.2.2-13. De dicho importe, un total de 21.291 miles se han cargado en las correspondientes cuentas de la contabilidad económico-patrimonial, con abono a la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, y para 5.174 miles se han previsto créditos en el ejercicio 2004.

A.17) Operaciones que por su naturaleza debieran tener un tratamiento presupuestario diferente al reflejado en la liquidación presupuestaria.

Las rúbricas en que han sido contabilizadas algunas operaciones de ejecución del presupuesto de gastos, de acuerdo con una clasificación formal de éstas en los PGCE que no se considera técnicamente adecuada por no ajustarse a su verdadera naturaleza económica, han sido causa de que las liquidaciones presupuestarias no reflejen la auténtica realidad económica de los gastos a que se refieren. Entre otras, cabe destacar las siguientes:

— Las inversiones financieras realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 «Activos financieros» del presupuesto de gastos para atender la suscripción de acciones de sociedades creadas con el único objeto de hacer frente a los gastos derivados de algunas celebraciones y conmemoraciones o de determinados acontecimientos y actividades. Así, en el presente ejercicio se han suscrito ampliaciones de capital, por un importe conjunto de 47.552 miles, realizadas por las siguientes sociedades: «Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior S.A.», «Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.», «Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.», «Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística, S.A.» e «Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.» (INFEHSA).

— Las aportaciones dinerarias realizadas en el ejercicio al Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) y a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA), por importes de 1.418.389 y 79.911 miles de euros, respectivamente, que se consideran activos financieros cuantificados en realidad los gastos que se financian son infraestructuras e inmuebles.

— Las aportaciones de fondos realizadas a las Sociedades Estatales Aguas de la Cuenca del Noroeste, S.A., Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A., e Infraestructuras del Trasvase, S.A., por un importe conjunto de 239.289 miles de euros, que han sido presupuestadas como activos finan-

Estado, como consecuencia de catástrofes naturales, en el pago de cuotas al INEM y a FOGASA.

A.13) Insuficiencias de Financiación de la Seguridad Social

A 31 de diciembre de 2003 y según se deduce de la contabilidad de la Seguridad Social y se analiza posteriormente en el punto 2.2.3.1.C.1), están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la TGSS, 381.397 miles de euros. En el ejercicio 2003 se ha producido un exceso neto de financiación de 2.955 miles de euros.

Por otra parte, como se indica en el mismo punto, están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado 4.437 miles de euros, que tiene que satisfacer a las MATEPSS por exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

A.14) Facturas de IZAR

A 31 de diciembre de 2003 están pendientes de contabilizar en el estado de liquidación del presupuesto de gastos del Ministerio de Defensa 407.003 miles de euros, que corresponden a diversas facturas de la antigua Empresa Nacional Bazán de Construcciones Militares, S.A., de las que 129.301 son del ejercicio 2003. Por otra parte, en el año 2003 se han contabilizado y aplicado al presupuesto facturas de ejercicios anteriores por un importe de 29.321 miles de euros.

A.15) Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía

A 31 de diciembre de 2003 estaban sin reconocer, al menos, 50.040 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica para los que no existía dotación presupuestaria suficiente, si bien se han imputado al resultado económico-patrimonial. Por otra parte, en el año 2003 se han aplicado al presupuesto los 87.479 miles de euros de gastos por subvenciones generadas en ejercicios anteriores, que figuraban pendientes de aplicación en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2002.

A.16) Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Además de las referidas en los puntos anteriores, están pendientes de reconocer otras obligaciones originadas en el ejercicio 2003 por importe de 21.385 miles de euros. Por otra parte, se han aplicado al presupuesto de 2003 otras obligaciones, no incluidas en los puntos anteriores, por un importe conjunto de 13.146 miles de euros, que figuraban en la Declaración sobre la CGE

en 31 de diciembre de 2002 (1.062 miles) han sido aplicados al presupuesto del ejercicio 2003.

También estaban pendientes de reconocer al cierre del ejercicio 5.000 miles de euros por transferencias al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, que, no obstante, se imputaron al resultado económico-patrimonial. Para atender dichos gastos, se han dotado créditos en los PGCE del año 2004 por el mencionado importe. En cuanto a las obligaciones pendientes de aplicación por este concepto, a 31 de diciembre de 2002, por importe de 28.019 miles de euros, se aplicaron durante el ejercicio 2003.

A.9) Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval

A 31 de diciembre de 2003 estaban pendientes de reconocer 229.405 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de primas y compensación de intereses a la construcción naval, para los que no existía dotación presupuestaria suficiente. De dicho importe, 118.975 miles se han devengado en el ejercicio 2003 y el resto —110.430 miles— corresponden a ejercicios anteriores. Del importe pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2002, se han reconocido obligaciones en el año 2003 por importe de 67.781 miles.

Hay que señalar que del importe pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2003, un total de 74.057 miles de euros están imputados al resultado económico patrimonial e incluidos en el saldo de la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

A.10) Becas, ayudas y subvenciones de diversos ministerios.

Durante el ejercicio 2003, se aplicaron 42.780 miles de euros, de los 42.784 que estaban pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2002.

A.11) Cotizaciones sociales impagadas

A 31 de diciembre de 2003 están pendientes de aplicar al presupuesto del Estado 94.927 miles de euros por cotizaciones sociales impagadas, según la cuantificación de dicha deuda contabilizada por la TGSS, de los que 20.700 miles se han devengado en el ejercicio 2003. Del importe que figuraba pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2002 se han aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 5.122 miles de euros.

A.12) Exenciones en cuotas del INEM y FOGASA.

Como se explica en el punto 2.2.3.1.B.5) posterior, están pendientes de aplicar a presupuesto 3.400 miles de euros derivados de exenciones concedidas por el

A.5) Ejecución de sentencias

Durante el ejercicio 2003 se ha aplicado al presupuesto el importe que figuraba en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2002 como pendiente de aplicación (4.454 miles de euros), que corresponde al pago de indemnizaciones derivadas del cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de octubre de 1997, dictada en relación con el derrumbamiento de la Presa de Tous.

A.6) Inversiones del Ministerio de Fomento y del Medio Ambiente

A 31 de diciembre de 2003 se encontraban pendientes de aplicar a presupuesto obligaciones derivadas de expropiaciones, modificadas, adicionales y otras incidencias de inversiones realizadas por los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, por un importe conjunto de 160.895 miles de euros (107.632 y 53.263 miles, respectivamente) de los que 7.653 corresponden a gastos de ejercicios anteriores a 2003, ya que en este ejercicio, de los 190.164 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2002, se han aplicado al presupuesto 182.511 miles de euros.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto, en el ejercicio 2004 se han dotado créditos en los PGCE y se han autorizado modificaciones de crédito por un importe conjunto de 153.242 miles de euros. Por otra parte, hay que señalar que del importe total pendiente de aplicación presupuestaria, 87.857 miles de euros se encuentran recogidos en el activo del balance presentado, con contrapartida en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

A.7) Gastos del Ministerio de Interior correspondientes a ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2003 se han aplicado al presupuesto los 64.284 miles de euros correspondientes a gastos del Ministerio de Interior, que figuraban en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2002 como pendientes de aplicación.

A.8) Transferencias y subvenciones nominativas

A 31 de diciembre de 2003 estaban pendientes de aplicar a presupuesto 11.331 miles de euros como consecuencia de la insuficiencia de los créditos para financiar la subvención a Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), destinada a liquidar su déficit de explotación. Dicho importe está imputado al resultado económico patrimonial y para su cobertura presupuestaria se dotaron créditos en los PGCE para el año 2004. Los gastos que por este concepto estaban pendientes de aplicación

cieros cuando en realidad son gastos destinados a la creación de infraestructuras públicas.

— Las operaciones de financiación realizadas mediante la concesión de préstamos sin interés por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a empresas para desarrollos tecnológicos de bienes y material para la defensa. Dichos préstamos están vinculados a distintos acuerdos contractuales firmados por el Ministerio de Defensa y distintas empresas, en los que este Ministerio se compromete a adquirir los bienes que han sido objeto de financiación por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. En el ejercicio se han aplicado al capítulo 8, al menos 1.049.971 miles de euros correspondientes a las anualidades previstas de los préstamos indicados.

— Los gastos de asistencia técnica de los distintos proyectos que se realizan con cargo al Fondo para la concesión de Microcréditos, que, a pesar de que cuantitativamente son poco relevantes, dada su naturaleza

deberían tener la consideración de gastos en bienes corrientes y servicios y no la de activos financieros.

— Los gastos de acuñación de moneda metálica, que en el ejercicio 2003 han ascendido a 97.592 miles de euros, no se han aplicado al presupuesto como gastos corrientes, sino que se han deducido de los ingresos por la emisión de moneda metálica, aplicando al capítulo 9 del presupuesto de ingresos el beneficio neto obtenido en la emisión. Este sistema de contabilizar el beneficio en la emisión de moneda metálica afecta al importe del resultado presupuestario, ya que se están compensando ingresos de pasivos financieros, que no forman parte del tener en cuenta en su determinación.

B) Organismos autónomos estatales

De los datos contenidos en el anexo 2.2-14 se ha obtenido el siguiente cuadro:

B.1) Insuficiencias presupuestarias del Instituto Nacional de Empleo¹⁶ y obligaciones generadas en ejercicios anteriores aplicadas a los créditos del ejercicio corriente por MUFACE

En este ejercicio, el INEM ha regularizado las insuficiencias relativas al subsidio por desempleo para eventuales del Régimen Especial Agrario, procedentes de ejercicios anteriores a 1995, por importe de 50 miles de euros. Su regularización figura incluida en el anexo 2.2-2-10.

Por su parte, en el presupuesto del ejercicio 2003, MUFACE imputó subvenciones corrientes por importe de 1.439 miles de euros, que habían quedado pendientes de aplicación en el ejercicio anterior. Su importe figura, asimismo, recogido en el anexo 2.2-2-10.

B.2) Periodificación de prestaciones de desempleo del Instituto Nacional de Empleo

Durante el ejercicio 2003, al igual que en ejercicios anteriores, el INEM siguió sin contabilizar el gasto por prestaciones de desempleo correspondiente al mes de diciembre con cargo al presupuesto del ejercicio corriente. Esta práctica supuso que en el ejercicio 2003 se imputara este gasto del mes de diciembre de 2002, cuantificado por el propio Organismo en 917.384 miles de euros. Paralelamente, el gasto por prestaciones del mes de diciembre de 2003, cuantificado por el Organismo en 1.000.281 miles de euros ha sido imputado al presupuesto de 2004. El efecto neto de una correcta periodificación habría sido de 82.897 miles de euros, deficiencia que figura en el anexo 2.2-2-10 y en el anexo 3.2-2-7.

B.3) Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de ISFAS

A 31 de diciembre de 2003, ISFAS tenía pendiente de aplicar al presupuesto un importe de 1.083 miles de euros correspondiente a prestaciones sociales, gasto farmacéutico, etc. que, sin embargo, sí había sido registrado como gasto en contabilidad financiera en el ejercicio 2003. La aplicación presupuestaria de estas obligaciones se ha producido en el ejercicio 2004. Asimismo, ha aplicado al presupuesto del ejercicio 2003 obligaciones generadas en el ejercicio anterior por un importe de 1.202 miles de euros. Por todo ello, el efecto neto de ambas aplicaciones se ha elevado

¹⁶ De acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 16 y en la Disposición Adicional Primera de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, se crea el Servicio Público de Empleo Estatal, nueva denominación del Instituto Nacional de Empleo, conservando su régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y de personal, así como la misma personalidad jurídica y naturaleza de Organismos autónomos.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

Ejecución del presupuesto de gastos

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	1.821.527	1.650.773	170.754
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.846.952	1.746.061	100.891
3. Gastos financieros	25.031	12.804	12.227
4. Transferencias corrientes	28.601.692	27.648.423	953.269
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	32.295.202	31.058.061	1.237.141
6. Inversiones reales	2.222.789	1.673.955	548.834
7. Transferencias de capital	1.795.058	1.081.171	713.887
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.017.847	2.755.126	1.262.721
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.313.049	33.813.187	2.499.862
8. Activos financieros	431.465	428.862	2.603
9. Pasivos financieros	101.688	101.153	535
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	533.153	530.015	3.138
TOTAL	36.846.202	34.343.202	2.503.000

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos de los Organismos autónomos del Estado, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 34.343.202 miles de euros, lo que representa el 93,2% de los créditos definitivos autorizados para este subsector y el 12,2% de los gastos totales —incluidos los de

operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 2003.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de los Organismos autónomos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos de los gastos de manifiesto en ejercicios anteriores, son

a 119 miles de euros, por lo que ambos importes figurarían en el anexo 2.2-2-10.

B.4) Cuotas patronales del mes de diciembre aplicadas al ejercicio siguiente por el INEM

Las cuotas patronales del mes de diciembre del ejercicio 2003, correspondientes a la nómina del personal del Organismo, han sido aplicadas al ejercicio 2004. Asimismo, las cuotas patronales correspondientes al mes de diciembre de 2002, se han imputado al presupuesto de 2003. El importe de las referidas cuotas se eleva a 3.697 miles de euros en 2002 y a 2.663 miles de euros en 2003. El efecto neto de una correcta periodificación de obligaciones habría sido de 1.034 miles de euros, aplicados en exceso al presupuesto del ejercicio 2003. Las citadas cantidades están correctamente imputadas en contabilidad financiera. Estas deficiencias figuran en el anexo 2.2-2-10.

B.5) Diferencias de conciliación entre el INEM y la Tesorería General de la Seguridad Social pendientes de aplicación presupuestaria

En el análisis de la cuenta de relación entre el INEM y la Tesorería General de la Seguridad Social, de los ejercicios 2002 y 2003, se ha observado la existencia de diferencias de conciliación entre ambas Entidades, provocadas por determinadas partidas (fundamentalmente en concepto de pago delegado deducido de la cotización por incapacidad temporal y de prestaciones de maternidad satisfechas por cuenta del INSS) contabilizadas por la Tesorería General que, sin embargo, estaban pendientes de contabilización y, en su caso, de aplicación presupuestaria por parte del Organismo.

Como consecuencia de estas diferencias de conciliación el importe conjunto de las obligaciones generadas en ejercicios anteriores, aplicadas por el INEM al ejercicio corriente, se elevó a 549 miles de euros. Las obligaciones generadas en ejercicios anteriores pendientes de aplicación se cifraron en 306 miles de euros que, junto a los 58 miles de euros generados en 2003 y, asimismo, pendientes de aplicación presupuestaria, supusieron un global de obligaciones pendientes de reconocer de 364 miles de euros. Todos estos importes se incluyen en las deficiencias que figuran en los anexos 2.2-2-10 y 3.2-2-7.

B.6) Obligaciones aplicadas a los créditos del ejercicio y materializadas en el siguiente por FOGASA

El Tribunal ha observado que FOGASA contabilizó a finales de 2003 una inversión de 1.081 miles de euros en Deuda Pública cuya adquisición se produjo realmente en 2004, tal y como se desprende de la información remitida al Organismo por el Banco de España. Esta deficiencia figura incluida en el anexo 2.2-2-10.

B.7) Gastos del Parque Móvil del Estado (PME)

El Parque Móvil del Estado ha imputado al presupuesto del ejercicio 2003 cotizaciones sociales a su cargo y otros gastos corrientes del ejercicio 2002 por un importe conjunto de 706 miles de euros, los cuales se encontraban pendientes de aplicación al finalizar el mismo, si bien habían sido contabilizados en el resultado económico-patrimonial y en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, de acuerdo con lo previsto en regla 52 de la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado. En el ejercicio 2003, el Organismo ha dejado igualmente de aplicar a su presupuesto 727 miles de euros por cotizaciones sociales del mes de diciembre, no imputándolos tampoco al resultado económico-patrimonial, en contra de lo dispuesto en la mencionada regla 52. El gasto por cotizaciones sociales del mes de diciembre (como el de los 11 meses anteriores) de cada año debe imputarse al presupuesto y al resultado económico-patrimonial del ejercicio correspondiente; no obstante, si frente a lo que es procedente, la indicada imputación presupuestaria no se ha realizado, debe aplicarse la regla 52 de la Instrucción de Operatoria Contable aludida.

B.8) Inversiones de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED), que a 31/12/02 tenía pendiente de imputar al capítulo 6 «inversiones reales» de su presupuesto de gastos 1.500 miles de euros por inversiones gestionadas para otros entes públicos, aplicó las mismas a los créditos presupuestarios del ejercicio 2003.

B.9) Deuda de la Confederación Hidrográfica del Tajo con Unión Eléctrica FENOSA, S.A.

La Confederación Hidrográfica del Tajo ha aplicado al presupuesto del ejercicio 2003 los 13.800 miles de euros que se encontraban pendientes de aplicación al finalizar el ejercicio anterior, por obligaciones derivadas del cumplimiento de diversas sentencias que condenaron al Organismo al pago de la indicada cantidad a Unión Eléctrica FENOSA, S.A.

C) Entidades del Sistema de la Seguridad Social

De los datos contenidos en el anexo 2.2-15 se ha obtenido el siguiente cuadro:

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ejecución del presupuesto de gastos

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	1.892.687	1.753.937	138.750
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.683.124	1.481.442	201.682
3. Gastos financieros	83.187	80.082	3.105
4. Transferencias corrientes	73.565.860	72.491.749	1.074.111
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	77.224.858	75.807.210	1.417.648
6. Inversiones reales	404.027	354.436	49.591
7. Transferencias de capital	24.802	19.259	5.543
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	428.829	373.695	55.134
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	77.653.687	76.180.905	1.472.782
8. Activos financieros	8.068.735	5.556.215	2.512.520
9. Pasivos financieros	77.399	77.247	152
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.146.134	5.633.462	2.512.672
TOTAL	85.799.821	81.814.367	3.985.454

El importe neto de las obligaciones reconocidas de la Seguridad Social fue de 81.814.367 miles de euros, de las que 74.483.518 miles correspondieron a las Entidades Gestoras y a la Tesorería General, lo que supuso un aumento del 2,48% respecto al ejercicio anterior; y 7.330.849 miles correspondieron a las

MATEPSS con un incremento en relación al mismo período del 7,33%. El incremento señalado del 2,48% tiene su origen básicamente en la variación positiva de las prestaciones económicas contributivas, con un crecimiento del 5,83%; de las prestaciones económicas no contributivas, con un

incremento del 3,69% y de la gestión financiera del 50,97%, como consecuencia de la imputación de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en el ejercicio anterior, de las inversiones realizadas para la materialización del Fondo de Reserva, por un importe de 1.031.071 miles de euros. En sentido contrario, resulta destacable el descenso, en un 93,69%, de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto del INGESA, debido a la culminación del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios del extinguido INSALUD con fecha 31 de diciembre de 2001, a la finalización, durante el año 2002, de todos los períodos transitorios de gestión previstos en los respectivos acuerdos de transferencias, y al nuevo modelo de financiación de las funciones y servicios de la Seguridad Social transferidos a las Comunidades Autónomas que, con la excepción de los gestionados por el ISM, fue implantado por la Ley 2/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudadades con Estatuto de Autonomía.

En términos generales, en el ejercicio 2003, el INSS fue la Entidad que absorbió la mayor parte del gasto del Sistema de Seguridad Social, el 78,72%, ya que gestionó la casi totalidad de sus prestaciones económicas. Por el contrario, el INGESA fue la Entidad que menos participó en el gasto, 0,31%, como consecuencia del, ya mencionado, proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas.

Las deficiencias observadas en la liquidación presupuestaria, en relación con los gastos de la Seguridad Social, fueron las que se indican a continuación, que aparecen resumidas en el anexo 2.2-11:

C.1) Imputación temporal de gastos

Las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, tal y como se muestra en el anexo 2.2-14, imputaron a su presupuesto de gastos, obligaciones devengadas en ejercicios anteriores a 2003 por importe de 1.145.377 miles de euros y, a su vez, dejaron de aplicar al presupuesto de gastos del ejercicio 2003 obligaciones generadas en el ejercicio por importe de 225.819 miles de euros, por lo que el resultado presupuestario de este ejercicio, exclusivamente por estas operaciones, está infravalorado en un importe 919.558 miles de euros.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2003 quedaron pendientes de imputar a los presupuestos de la Seguridad Social obligaciones generadas en ejercicios anteriores por importe de 33.840 miles de euros, por lo que el total de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto se elevaba a 259.659 miles de euros.

Las causas de la falta de aplicación de las obligaciones presupuestarias generadas en el ejercicio 2003 y anteriores fueron, fundamentalmente, las siguientes:

a) La insuficiencia de crédito presupuestario en el capítulo segundo en las Entidades Gestoras y la Tesorería

ría General, destacando las insuficiencias de INGESA que ascendieron a 33.162 miles de euros, entre las que se incluyeron las obligaciones correspondientes a los centros de gestión transferidos por importe de 22.124 miles de euros;

b) La falta de imputación al presupuesto de las MATEPSS de gastos por importe de 222.032 miles, debido fundamentalmente a la insuficiente presupuestación de los créditos destinados al pago de la aportación al sostenimiento de los servicios comunes y de las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, tal y como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 1.4.1.

Estas deficiencias figuraron en el anexo 2.2-11

Una parte de estas obligaciones presupuestarias pendientes de imputar al presupuesto a 31 de diciembre de 2003, no se contabilizaron en la cuenta «Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto». Por ello, al final del ejercicio 2003 quedaba pendiente de aplicar también al resultado económico-patrimonial un importe de 4.415 miles de euros en las Entidades Gestoras y en la Tesorería General y de 8.382 miles de euros en las Mutuas, según figura en el anexo 3.2-2-8.

Como consecuencia de lo anterior, en el cálculo efectuado por la Tesorería General de la deuda mantenida por el Estado con la Seguridad Social, por la llamada financiación afectada, no se incluyeron aquellos gastos que, debiendo ser financiados por la Administración General del Estado y aún tratándose de obligaciones generadas en el ejercicio 2003 y anteriores, no se aplicaron al presupuesto de gastos. Estos importes se cifraron en 34.954 miles de euros al cierre del ejercicio 2003.

C.2) Intereses de las pólizas del Banco de España

Como ha venido poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas en anteriores Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado, la Tesorería General ha imputado, anualmente, a su presupuesto de gastos un importe de 50.190 miles de euros correspondiente a los intereses derivados de los créditos concedidos por el Banco de España a la Seguridad Social que, en su totalidad, debieron haber sido aplicados al presupuesto de gastos del ejercicio 1994, por lo que ni el presupuesto ni la cuenta de resultados del ejercicio 2003 debieron soportar estos mayores gastos. Por otra parte, el importe pendiente de aplicar a presupuesto por este concepto a 31/12/03, se elevó a 50.191 miles, correspondiente a la última anualidad de intereses que quedaron pendientes de pago y que serán soportados indebidamente en el ejercicio 2004. Esta deficiencia figura en los anexos 2.2-2-11 y 3.2-2-8.

C.3) Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto

La Tesorería General ha dejado de imputar a su presupuesto de gastos el importe devengado, vencido y no

prescrito de los ejercicios 2003 y anteriores, correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de algunos inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas, por las transferencias de funciones y servicios del INGESA, IMERSO e ISM que, como sujeto pasivo de dicho impuesto, le correspondía haber asumido, por un total de 8.734 miles de euros. Esta deficiencia figura en los anexos 2.2.2-11 y 3.2.2-8.

Siguiendo las recomendaciones de este Tribunal, la Mutua número 7 Mutua Montañesa regularizó en este ejercicio, el importe restante entre el porcentaje del reaseguro cargado por la Tesorería General de la Seguridad Social en el primer trimestre del ejercicio 1996, y el porcentaje previsto en el Reglamento sobre colaboración, que tenían indebidamente activado, por importe de 10 miles de euros. Asimismo la Mutua número 271 UMI regularizó el importe que mantenía activado de 917 miles, correspondiente a derramas por reaseguros de exceso de pérdidas de ejercicios anteriores.

Al igual que sucedía en el ejercicio anterior, la Mutua número 11 MAZ no imputó al presupuesto la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2003, por importe de 702 miles de euros. Esta deficiencia figura en el anexo 2.2.2-11.

C.4) Falta de concordancia en la ejecución de los presupuestos de la Seguridad Social

Tal y como se ha señalado en el epígrafe 1.1.3 anterior, las obligaciones reconocidas por las MATEPSS a favor de la Tesorería General como consecuencia de la

D) Otros Organismos públicos

De los datos contenidos en el anexo 2.2-16, se ha obtenido el siguiente cuadro:

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Ejecución del presupuesto de gastos

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	825.131	813.626	11.505
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	328.600	315.992	12.608
3. Gastos financieros	214	60	154
4. Transferencias corrientes	4.115	3.497	618
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.158.060	1.133.175	24.885
6. Inversiones reales	292.175	268.967	23.208
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	292.175	268.967	23.208
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.450.235	1.402.142	48.093
8 Activos financieros	987	848	139
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	987	848	139
TOTAL	1.451.222	1.402.990	48.232

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos del resto de los Organismos públicos, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 1.402.990 miles de euros, lo que representa el 96,7% de los créditos definitivos autorizados para este subsector y el 0,5% de los gastos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 2003.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de estos Organismos, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.2.2-12:

D.1) Gastos del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

A 31 de diciembre de 2003 el ICEX tenía gastos comprometidos y realizados pendientes de imputación presupuestaria por un importe de 1.917 miles de euros, disponiendo de crédito suficiente para su cobertura, habiéndose aplicado en el ejercicio los 12.622 miles de euros pendientes a 31 de diciembre de 2002.

D.2) Gastos del Museo Nacional del Prado

El MNP tenía suscritos en el ejercicio 2003 un total de 19 convenios de colaboración y patrocinio con diversas entidades, tanto públicas como del sector privado. Cinco de estos convenios dieron lugar a pagos directos, por parte de las entidades patrocinadoras, de gastos correspondientes a exposiciones temporales organizadas por el MNP y que deberían haberse imputado a su Presupuesto, tanto de Ingresos como de Gastos, por un importe total de 2.437 miles de euros, sin que dicho Organismo contabilizase tales obligaciones (correspondientes a gastos corrientes en bienes y servicios) ni los derechos respectivos, si bien la referida omisión no repercute sobre la cifra del resultado presupuestario del ejercicio.

Revisados estos cinco convenios (cuatro de ellos firmados en el ejercicio 2003 y el otro en el ejercicio anterior, pero cuyos efectos económicos se extendían a 2003 y 2004), se observa que en tres de ellos constaban las correspondientes facturas aprobadas por el Organismo, mientras que en los otros dos, concertados con la Comunidad de Madrid y las Entidades públicas TURMADRID, S.A.U. e IMADE, el MNP no recibía copia de las facturas, disponiendo únicamente de actas de las respectivas Comisiones paritarias de seguimiento de cada convenio en las que se recogen los importes abonados por cada entidad.

D.3) Deuda de la Agencia de Protección de Datos (APD) con la AEAT

La APD regularizó en el ejercicio 2003 el saldo de la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes

de aplicar a presupuesto» relativo a la deuda con la Agencia Estatal de Administración Tributaria por el servicio de recaudación de ingresos en vía ejecutiva, que al cierre del ejercicio anterior ascendía a 539 miles de euros, reclasificándolo a una cuenta de «Acreedores no presupuestarios».

D.4) Gastos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

No se han reconocido, por falta de crédito, obligaciones pagadas extrapresupuestariamente por la UNED correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003 por importe de 1.663 miles de euros y 2.663 miles de euros, respectivamente, siendo las partidas que se encuentran pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2003 las siguientes:

— Las cuotas patronales de la Seguridad Social correspondientes a los meses de noviembre (parte de la cuota) y diciembre del año 2002 y de octubre (parte de la cuota), noviembre y diciembre del año 2003.

— Comisiones bancarias e intereses financieros, tanto del año 2002 como del 2003.

Además, faltan por imputar al Presupuesto de la UNED obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 2003 por un importe total de 3.275 miles de euros, con el detalle que se recoge en el epígrafe de «Acreedores a corto plazo» del Balance de las Administraciones Públicas Estatales.

En el ejercicio 2003 la UNED ha contabilizado en el concepto presupuestario 226.10 «Otros gastos diversos», incluido en el capítulo 2 del Presupuesto de Gastos, las cuantías abonadas a los Centros de Apoyo en el extranjero, que forman parte de la estructura orgánica de la Universidad y a los cuales se libran provisiones de fondos de carácter ordinario y extraordinario. En dichas provisiones de fondos se agrupan operaciones de diversa naturaleza económica, algunas de las cuales corresponden a otros capítulos del Presupuesto de Gastos, en concreto, gastos de personal (capítulo 1) e inversiones reales (capítulo 6), que fueron imputados al capítulo 2, sin que haya sido posible determinar el importe que debería ser objeto de la correspondiente reclasificación en el Presupuesto.

Asimismo, la UNED ha imputado al capítulo 4 del Presupuesto de Gastos un total de 362 miles de euros correspondientes a subvenciones específicas para financiar inversiones en obras y equipamientos que, atendiendo a su naturaleza, deberían imputarse con cargo a los créditos del capítulo 7.

2.2.2.3 Gestión de pagos

A) Administración General del Estado

Los pagos realizados en el ejercicio (incluidos los que no han dado lugar a salidas materiales de fondos)

derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados han ascendido a 151.870,072 y 5.187,185 miles de euros, respectivamente, y corresponden a obligaciones reconocidas por 156.465,149 y 5.191,343 miles, por lo que el saldo de obligaciones pendientes de pago en 31/12/03 se eleva a 4.599,235 miles, con el siguiente detalle:

SALDOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO EN 31/12/03

(en miles de euros)

	Presupuesto de gastos	Pendientes de proponer el pago	Pendientes de ordenar el pago	Pendientes de realizar el pago	Total
-Ejercicio corriente		102	4.594,975	0	4.595,077
- Ejercicios cerrados		2.732	822	604	4.158
TOTAL		2.834	4.595,797	604	4.599,235

Además, se han efectuado pagos en el ejercicio con cargo a anticipos de tesorería por un importe de 69.009 miles de euros y otros pagos por operaciones no presupuestarias de tesorería, cuyo importe no figura en la memoria de la Cuenta de la AGE. En efecto, la información que se contiene en el estado de tesorería de la memoria establecido en la nueva Instrucción de contabilidad de 23 de mayo de 2002 es excesivamente simple, haciendo referencia únicamente a los importes de los saldos inicial y final, y a los cobros y pagos totales, sin distinguir a qué corresponden, como se hacía en la normativa anterior.

No se han detectado incidencias significativas en la gestión de los pagos, habiéndose acomodado, en general, al Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público. No obstante, se ha observado que se ha retrasado hasta el ejercicio 2004 la ordenación de algunos pagos propuestos antes del mes de diciembre, entre los que destacan transferencias corrientes y de capital al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) por un importe conjunto de 9,724 miles de euros, retraso que, según las alegaciones, es debido a la petición del Organismo, el 6 de diciembre de 2003, a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera «en el sentido de que no se hiciera ningún pago a partir de esa fecha y hasta el día 1 de enero de 2004».

Los gastos aplicados al presupuesto del ejercicio tramitados bajo las modalidades de pagos a justificar y anticipos de caja fija, previstas en el artículo 79 del TRLGP, ascendieron a 2.278,560 y 632,778 miles de euros, respectivamente.

Del total de libramientos expedidos para pagos a justificar que estaban pendientes de aprobar en 31/12/03, cuyo importe ascendía a 2.440,320 miles de euros (615,983 miles expedidos en ejercicios anteriores), al menos en los correspondientes a 397,966 miles se habían excedido los plazos de aprobación previstos en el artículo 79 del TRLGP. En los anexos 2.2.2-15 y 2.2.2-16 se recogen los importes pendientes de justifi-

comio Nacional no tienen abiertos, entre los conceptos de carácter no presupuestario, los que se utilizan para el registro de la constitución y control de los fondos para anticipos de caja fija, pese a haber utilizado esta modalidad de pago.

— El Instituto de Astrofísica de Canarias y el BOE han empleado las cuentas destinadas a registrar estos fondos, tanto para los gastos del capítulo 2 del presupuesto como para realizar operaciones comerciales, por lo que no se puede efectuar un seguimiento y control contable de forma individualizada sobre la aplicación del límite que determina el artículo 79.7 del TRLGP para su uso.

— La Confederación Hidrográfica del Tajo tiene pagos del capítulo 6 de su presupuesto pendientes de justificar por importe de 3.051 miles de euros de los que 1.509 miles ya se encontraban pendientes a 31/12/2002.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Las Entidades Gestoras y la propia Tesorería General reconocieron obligaciones presupuestarias sin proponer el correspondiente pago a la Tesorería General. Esta anómala situación debió ser corregida. El importe global de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2003 para las que las Entidades Gestoras y la Tesorería General no habían propuesto el pago, ascendió a 143,395 miles de euros de los que, incluso, un importe de 99,086 miles de euros es de ejercicios cerrados, es decir, llevan más de un año contraídas las obligaciones sin que se haya propuesto el pago a la caja pagadora, con el posible perjuicio económico para los acreedores y por ende para la Seguridad Social que podría verse obligada al pago de intereses indemnizatorios.

D) Otros Organismos públicos

No se han detectado incidencias significativas en la gestión de los pagos por parte de los otros Organismos públicos.

2.2.2.4 Obligaciones de ejercicios anteriores

No figura en la CGE información alguna sobre las obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores, por lo que los datos que figuran en los anexos 2.2.2-19 a 2.2.2-26, en los que se recoge un resumen, por capítulos y ejercicios, de las operaciones realizadas en el ejercicio correspondientes a las referidas obligaciones de presupuestos cerrados de cada subsector, se han obtenido por este Tribunal a partir de la información contenida en las cuentas anuales de las distintas entidades, con excepción de las MATEPSS en las que no se incluye esta información.

En relación con esta información sobre obligaciones de presupuestos cerrados, que este Tribunal viene considerando relevante para completar y ampliar la información contenida en otros documentos de la CGAPE, hay que señalar que la Orden EHA/553/2005, de 25 de

febrero, modifica la de 12 de febrero de 2000, que regula la elaboración de la CGE, disponiendo ya que la memoria de la CGE suministre información sobre las referidas obligaciones.

El importe total pendiente de pago en 31/12/03 asciende a 9.180,013 miles de euros, de los cuales 9,146,833 miles corresponden a deudas de las ESSS. En este último importe están incluidas las contraídas con la Administración General del Estado durante los ejercicios 1992 a 1999, derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra por importe de 9,081,506 miles de euros. Esta deuda supone, de hecho, una aportación de fondos a la Seguridad Social para equilibrar su situación financiera, por lo que el Tribunal considera que la Administración General del Estado debiera replantearse la exigibilidad de esta deuda a la vista de la dificultad de la Seguridad Social para poder atender su pago. A este respecto, conviene tener presente que la disposición adicional séptima del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, dispuso que estas transferencias a la Administración General del Estado pendientes de pago, que figuraban como obligaciones reconocidas en las cuentas y balances del extinguido INSALUD y del IMSERSO a 31/12/95 por importe de 3.373,300 miles de euros, derivadas de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Foral de Navarra, serán amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996, sin que hasta 31 de diciembre de 2003 se haya amortizado importe alguno.

Sin tener en cuenta esta deuda, el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 1998 y anteriores, que estaban pendientes de pago y que, por tanto, podrían haber prescrito, asciende en conjunto a 15,574 miles de euros, por lo que se debería proceder a analizar y valorar su exigibilidad y, en la parte que no representen pasivos exigibles, proceder a la cancelación de las partidas correspondientes.

2.2.3 Análisis de la gestión de ingresos presupuestarios

En este epígrafe se detallan las observaciones fundamentales en relación con la regularidad contable y legal de la ejecución del presupuesto de ingresos, deducidas del análisis de la documentación obrante en este Tribunal, con el alcance e incidencias sobre el resultado y el saldo presupuestario que se indica en cada caso.

2.2.3.1 Reconocimiento de derechos del ejercicio corriente

Según el estado de liquidación del presupuesto de ingresos presentado en la CGAPE, que figura en la

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	55.217.900	58.080.019	(2.862.119)
2. Impuestos indirectos	37.741.340	40.688.270	(2.946.930)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.701.008	4.630.072	(1.929.064)
4. Transferencias corrientes	5.131.863	5.397.121	(265.258)
5. Ingresos patrimoniales	3.256.530	2.899.232	357.298
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104.048.641	111.694.714	(7.646.073)
6. Enajenación de inversiones reales	63.360	96.286	(32.926)
7. Transferencias de capital	1.583.707	1.560.517	23.190
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.647.067	1.656.803	(9.736)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	105.695.708	113.351.517	(7.655.809)
8. Activos financieros	489.364	924.659	(435.295)
9. Pasivos financieros	0	38.787.297	(38.787.297)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	489.364	39.711.956	(39.222.592)
TOTAL	106.185.072	153.063.473	(46.878.401)

El importe de los derechos cancelados en el ejercicio ha ascendido a 856.796 miles de euros. No figura información alguna sobre estos derechos en la CGE, por lo que los datos que figuran en los anexos 2.2.3-5 a 2.2.3-8, en los que se recoge su detalle por capítulos para cada subsector, se han elaborado por este Tribunal a partir de la información contenida en las cuentas anuales de las distintas entidades integradas en la CGAPE.

Como conclusión más importante de las observaciones relativas al reconocimiento de derechos, hay que indicar que no se han aplicado al presupuesto de ingresos del ejercicio 472.831 miles de euros correspondientes a otros derechos imputables al mismo y, por el contrario, se han aplicado 606.857 miles que deberían haberse aplicado a presupuestos de ejercicios anteriores. Los conceptos e importes respectivos se relacionan, clasificados por subsectores, en los puntos siguientes, en los que se hace referencia igualmente a las cantidades acumuladas pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2003, cuyo importe conjunto asciende a 890.945 miles, así como a otros defectos que, por su naturaleza, no constituyen partidas que se tengan que aplicar a presupuestos, pero que sin embargo han tenido repercusión en el importe del resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de estos importes:

Subsector	Derechos de ej. anteriores aplicados en 2003	Derechos de 2003 no aplicados	Otros defectos	Derechos pendientes de aplicar en 31/12/03
AGE	23.465	29.909	0	47.819
OAE	91.157	100.663	3.153	114.217
ESSS	492.235	342.259	2.052	728.909 ⁽¹⁾
OOP	0	0	2.437	0
TOTAL	606.857	472.831	7.642	890.945

⁽¹⁾ En esta cantidad no está incluida la repercusión (por importe de 3.372.411 miles de euros) que tendrían las operaciones relacionadas con las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social a que se refiere el último párrafo del punto 3.2.1.1.A.1.6.c), por constituir recomendaciones y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas.

Todos estos datos se resumen, para cada subsector, junto con las operaciones de gastos anteriores, en los anexos 2.2.2-9 a 2.2.2-12, en donde se incluyen también los importes que estaban pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2002, que en conjunto ascendían a 1.163.871 miles de euros, así como

A) Administración General del Estado

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos de la Administración General del Estado.

¹⁸ Derechos reconocidos, totales menos derechos anulados por aplazamiento y fraccionamiento, anulación de liquidaciones y devoluciones. El detalle por capítulos se presenta para cada subsector en los anexos 2.2.3-1 a 2.2.3-4.

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos del subsector Estado, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 153.063.473 miles de euros, lo que representa el 54,3% de los ingresos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 2003. Deducidos los derechos reconocidos netos del capítulo 9, el exceso sobre las previsiones iniciales y definitivas ha sido de 8.091.104 miles.

En el examen de la ejecución del Presupuesto de Ingresos se han realizado actuaciones de comprobación y verificación sobre los ingresos de naturaleza tributaria cuya contabilización corresponde a la AEAT, según lo establecido en la Resolución de la IGAE de 30 de diciembre de 1991, que aprueba la Instrucción de contabilidad de los tributos estatales y recursos de otras Administraciones y Entes públicos gestionados por la AEAT.

Las comprobaciones llevadas a cabo sobre los ingresos de naturaleza tributaria se han efectuado principalmente sobre el Módulo de Información Contable (MIC) de la AEAT, que recoge todas las operaciones de contenido contable efectuadas por la Entidad, así como en sus sistemas de contabilidad auxiliar, en especial el Sistema Integrado de Recaudación (SIR), incluyendo la selección de muestras de operaciones correspondientes a los tributos con mayor recaudación. Como resultado de las actuaciones realizadas se ha verificado la adecuada concordancia entre los datos de ejecución del Presupuesto de Ingresos integrados en la CGAPE, cuyo

registro figura en la Cuenta de la Administración General del Estado, y los recogidos en el sistema de información contable de la AEAT, los cuales, a su vez, tienen reflejo en la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de Otras Administraciones y Entes Públicos, rendida al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE y que ha sido elaborada conforme a la estructura que establece la Resolución de la IGAE de 18 de noviembre de 2003.

Las verificaciones efectuadas se han referido a un total de 18 conceptos correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR), Impuesto sobre Sociedades (IS) e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), cuyos derechos reconocidos netos en el ejercicio 2003 representaron en su conjunto, descontada la participación de las Comunidades Autónomas por los tributos parcialmente cedidos y la asignación tributaria a la Iglesia Católica por el IRPF, el 87% del total de los correspondientes a los capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Ingresos de la Administración General del Estado.

Respecto al IRPF, los conceptos que se examinaron fueron los siguientes: Declaración anual ordinaria, Declaración anual simplificada, Retenciones del trabajo personal, Retenciones del capital mobiliario, Retenciones sobre las ganancias de fondos de inversión y Pagos fraccionados. El total de los derechos reconocidos netos por este impuesto en el ejercicio ascendieron a 46.876.872 miles de euros, habiendo alcanzado la recaudación neta un importe de

ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	17.596.544	18.604.450	(1.007.906)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	988.634	1.551.024	(562.390)
4. Transferencias corrientes	9.686.947	9.197.227	489.720
5. Ingresos patrimoniales	3.073.724	114.951	2.958.773
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	31.345.849	29.467.652	1.878.197
6. Enajenación de inversiones reales	428.755	951.365	(522.610)
7. Transferencias de capital	2.431.199	2.017.343	413.856
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.859.954	2.968.708	(108.754)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	34.205.803	32.436.360	1.769.443
8. Activos financieros	2.524.138	53.777	2.470.361
9. Pasivos financieros	116.261	116.132	129
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.640.399	169.909	2.470.490
TOTAL	36.846.202	32.606.269	4.239.933

45.527.259 miles. La participación de las Comunidades Autónomas por la cesión parcial del impuesto se elevó a 13.621.794 miles de euros, en aplicación del sistema de financiación autonómica establecido en la Ley 21/2001, de 17 de diciembre. Los derechos reconocidos netos por IRPF correspondientes a la Administración General del Estado supusieron 33.255.078 miles de euros, lo que representa el 102,8% de las previsiones de ingresos definitivas y la recaudación neta se cifró en 31.905.465 miles de euros, lo que supone el 95,9% de los derechos reconocidos netos. A su vez, la asignación a la Iglesia Católica por el IRPF ascendió a 135.754 miles de euros, minorando los derechos integrados en la CGAPE.

Por lo que se refiere al IS, los conceptos sobre los que se ha efectuado el análisis han sido los siguientes: Sanciones paralelas, Retenciones sobre fondos de inversión, Retenciones del capital mobiliario y Otras Actas de inspección. Los derechos reconocidos netos por este impuesto se elevaron a 23.164.925 miles de euros y la recaudación neta alcanzó los 21.647.321 miles de euros, importes que suponen un aumento de poco más del 2% respecto al ejercicio anterior.

Los conceptos analizados en relación con los ingresos procedentes del IRNR en el ejercicio 2003 fueron los siguientes: Retenciones e ingresos a cuenta y Declaraciones y liquidaciones por la Administración. Los derechos reconocidos netos alcanzaron un importe de 962.594 miles de euros, lo que supone un 83,5% de las previsiones definitivas, y la recaudación neta se elevó a 943.575 miles de euros, es decir, un 98% de aquellos derechos reconocidos netos.

En relación con el IVA, los conceptos que han sido objeto de análisis son los siguientes: Régimen general, Importación de bienes y servicios, Régimen simplificado, Grandes empresas, Otras liquidaciones practicadas por la Administración y Actas de inspección. Los derechos reconocidos netos totales por IVA se cifraron en 42.101.017 miles de euros, de los que una vez descontada la participación de las Comunidades Autónomas por la cesión parcial del impuesto, 13.439.048 miles de euros, resulta un importe correspondiente a la Administración General del Estado de 28.661.969 miles de euros, lo que representa un incremento del 6% con respecto al ejercicio anterior, habiendo alcanzado la recaudación neta estatal los 26.622.583 miles de euros.

No se han detectado deficiencias en la contabilización de las operaciones de la muestra, habiéndose comprobado que el importe que figura en cada una de ellas está correctamente formado por todas las operaciones contables que deben integrarse, verificándose además

que la información que se desprende de los Resúmenes Contables concuerda con la recogida en la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de Otras Administraciones y Entes Públicos, así como el adecuado soporte en las contabilidades auxiliares de los movimientos contables seleccionados. El examen realizado permite concluir que la información contenida en los soportes informáticos de la AEAT y que sirven de base para la formación de la Cuenta de Tributos, tal y como se establece en el Capítulo III de la Instrucción de contabilidad de los tributos estatales, anteriormente citada, se corresponde adecuadamente con los derechos reconocidos de naturaleza tributaria que figuran en la CGAPE.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.2.2-9:

A.1) Premio de cobranza por recaudación de recursos propios de la U.E.

A 31 de diciembre de 2003, se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto de ingresos 24.663 miles de euros, correspondientes al premio de cobranza por la recaudación de recursos propios de la UE liquidados en el mes de octubre de 2003. Durante el ejercicio 2003 se han aplicado al presupuesto de ingresos los 22.656 miles de euros que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2002.

A.2) Ingresos percibidos por los centros del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

A 31 de diciembre de 2003 están pendientes de reconocer 23.156 miles de euros por derechos derivados de la venta de bienes y prestaciones de servicios a terceros por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que, de acuerdo con la disposición adicional duodécima de la LPGE para 1993, desde 1 de enero de 1993 corresponden a la Administración General del Estado, de los que 5.246 miles de euros han sido facturados en 2003 por asistencia prestada en dicho año.

B) Organismos autónomos Estatales

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes agregados correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos presentados en sus cuentas por los Organismos autónomos del Estado.

B.1) Transferencias del Estado

Según las cuentas rendidas por los OAE, los derechos reconocidos por transferencias corrientes y de capital del Estado ascienden a 3.629.235 miles de euros, lo que representa el 9% de los ingresos de los OAE, incluidos los de operaciones comerciales. Sin embargo, el importe de las reciprocas obligaciones reconocidas por el Estado fue de 3.700.420 miles, lo que origina un defecto neto en los derechos contraídos de 71.185 miles de euros. De las operaciones que dan lugar a esta diferencia, tienen repercusión en la liquidación presupuestaria de los Organismos las siguientes:

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos de los Organismos autónomos del Estado, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 32.606.269 miles de euros, lo que representa el 11,6% de los ingresos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 2003.

El exceso de los derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas —deducidos los importes correspondientes a los conceptos de «remanente de tesorería», «variación del fondo de maniobra» y «resultados de operaciones comerciales», que no dan lugar al reconocimiento de derechos— asciende a 1.233.313 miles de euros.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos de los OAE, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.2.2-10:

B.1) Transferencias del Estado

Según las cuentas rendidas por los OAE, los derechos reconocidos por transferencias corrientes y de capital del Estado ascienden a 3.629.235 miles de euros, lo que representa el 9% de los ingresos de los OAE, incluidos los de operaciones comerciales. Sin embargo, el importe de las reciprocas obligaciones reconocidas por el Estado fue de 3.700.420 miles, lo que origina un defecto neto en los derechos contraídos de 71.185 miles de euros. De las operaciones que dan lugar a esta diferencia, tienen repercusión en la liquidación presupuestaria de los Organismos las siguientes:

— El CSIC, el CIEMAT, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), el Instituto Español de Oceanografía y el Instituto de Astrofísica de Canarias tienen sin reconocer en sus cuentas derechos por transferencias de capital del Estado por un importe conjunto de 15.110 miles de euros (77 miles de ejercicios anteriores), con el detalle por organismos que figura en el anexo 2.2.2-10. Por el contrario, el CSIC reconoce como derechos por operaciones comerciales del ejercicio corriente 23.716 miles de euros y los Organismos INTA, INIA e Instituto de Astrofísica de Canarias reconocen derechos por transferencias corrientes y de capital por un importe conjunto de 3.932 miles. Las correlativas obligaciones fueron imputadas por el Estado como transferencias de capital al ejercicio anterior.

— MUFACE y MUGEJU contabilizaron en su presupuesto de ingresos del ejercicio 2002 los derechos reconocidos correspondientes a la aportación de la Administración General del Estado por el personal afiliado a dichas Mutualidades, cuyos importes ascendieron a 89.850 y 2.733 miles de euros, respectivamente. Sin embargo, las obligaciones presupuestarias correspondientes a estos derechos no fueron reconocidas por la Administración General del Estado hasta el ejercicio 2003.

En el mismo sentido, ambas Mutualidades contabilizaron en el ejercicio 2003, y por el mismo motivo, derechos presupuestarios pendientes de cobro por importes de 102.888 y 2.227 miles, respectivamente, cuyas correspondientes obligaciones presupuestarias han sido reconocidas por la Administración General del Estado en el ejercicio siguiente. Estos importes se incluyen en las deficiencias que figuran en el anexo 2.2.2-10.

Como consecuencia de lo anterior, el INEM ha dejado de contabilizar derechos presupuestarios correspondientes a los distintos Marcos Comunitarios de Apoyo por un importe que se sitúa en torno a los 909.245 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

– Marco Comunitario de Apoyo 1990-1993	86.379 ¹⁹
– Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999	655.421 ²⁰
– Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006	167.445 ²¹

Por lo que respecta a la financiación del vigente Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, en los ejercicios 2000 a 2003, ambos inclusive, el INEM ha percibido del Tesoro Público 2.228.004 miles de euros en concepto de anticipos, que el Organismo ha registrado como transferencias corrientes en su presupuesto de ingresos. La justificación presentada por el INEM a dicho Fondo en el cómputo de las demandas de saldo en el período 2000-2003 ascendió a 2.395.449 miles de euros, por lo que permanecerían pendientes de registro un total de 167.445 miles de euros de derechos e ingresos. Esta cantidad se ha incluido como deficiencia en los anexos 2.2.2-10 y 3.2.2-7.

B.4) Deuda con proviendencia de apremio del INEM y de FOGASA

Ni el INEM, ni FOGASA, contabilizaron, en el ejercicio 2003, los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva (fundamentalmente cuotas de Seguridad Social) para los que estaba emitida la correspondiente proviendencia de apremio, aunque todavía no había sido cargada por la Tesorería General a las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social para efectuar su gestión de cobro. El importe correspondiente al INEM se elevó a 44.138 miles de euros (40.641 miles de euros de cuotas de desempleo y 3.497 miles de euros de cuotas de formación profesional) y el relativo a FOGASA a 2.006 miles de euros. Estos derechos deberían provisionarse en cuantía similar a la deuda en vía ejecutiva de la TGSS, a quien corresponde la recauda-

¹⁹ Según los datos facilitados por el INEM, la liquidación definitiva del Marco Comunitario de Apoyo para el período 1990-1993 fue aplicada al presupuesto de ingresos de la Administración General del Estado en el ejercicio 1998, por un importe de 86.379 miles de euros.

²⁰ Según los datos facilitados por el Organismo Autónomo, la liquidación final pendiente de aprobación por la Comisión Europea asciende a 49.205 miles de euros y al exceso de fondos recibidos por el Tesoro Público sobre los anticipos concedidos al INEM ascendió a 606.216 miles de euros. El importe pendiente de liquidación se ha visto reducido en 81.100 miles de euros, como consecuencia de las conclusiones de una auditoría realizada por la Comisión Europea sobre dos de los cuatro programas operativos incluidos en el Marco Comunitario 1994-1999 y en otros 15.022 miles de euros, con motivo de las deducciones practicadas por la Comisión Europea por deficiencias e irregularidades detectadas en la revisión de los expedientes de las subvenciones concedidas. En trámite de alegaciones el Organismo Autónomo ha informado de que la liquidación final asciende a 39.315 miles de euros, si bien este nuevo importe, que según los datos del INEM no es definitivo, no ha podido ser contrastado por este Tribunal de Cuentas.

²¹ Este importe se verá afectado por los resultados de una auditoría practicada por la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea que, a la fecha de 1 de marzo de 2005 y de acuerdo con la información facilitada por el Organismo, podría rebajar el saldo de los fondos pendientes de recibir por el INEM en, al menos, 36.658 miles de euros.

Como ya se indicó en las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado de ejercicios anteriores, para la financiación de estas ayudas, la Comisión Europea ha establecido un programa plurianual de financiación, en función del cual libra los fondos comunitarios, con el límite máximo de las justificaciones de gastos presentadas. Este Tribunal considera que todos los gastos y todos los ingresos derivados de los tres Marcos Comunitarios de Apoyo deberían ser imputados única y exclusivamente en el presupuesto y en la cuenta del resultado económico-patrimonial del INEM, salvo que la Administración General del Estado hubiera optado por financiar íntegramente y anticipadamente los programas presupuestarios correspondientes, mediante transferencias corrientes, en cuyo caso los fondos comunitarios obtenidos con posterioridad deberían haberse considerado como derechos presupuestarios e ingresos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Por tanto, al tratarse de gastos con financiación afectada para el Organismo Autónomo, los criterios de reconocimiento e imputación de derechos y obligaciones deberían ser los de devengo: los derechos, cuando se produce la demanda de saldo al Fondo Social Europeo por los gastos efectivamente realizados, y las obligaciones, cuando de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dictaran los correspondientes actos administrativos.

En este sentido, el artículo 82.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2005, dispone que «los fondos procedentes del Fondo Social Europeo destinados a cofinanciar proyectos del INEM se aplicarán a su presupuesto de ingresos y cancelarán, mediante las oportunas operaciones de tesorería, los anticipos efectuados a su favor para cubrir desfases de tesorería».

Sin perjuicio de ello, para evitar tensiones financieras entre el gasto realizado por el INEM y la aprobación y libramiento de las ayudas comunitarias, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera efectúa anticipos de tesorería sin coste financiero alguno para el Organismo, que constituyen meros pagos a cuenta de las ayudas comunitarias a percibir. A pesar de la correlación de ingresos y gastos, estos anticipos están siendo registrados indebidamente como derechos presupuestarios por el INEM, siguiendo el criterio de tesorería para el Tesoro. Esta forma de proceder viene dando lugar a un incumplimiento de los principios de devengo y de correlación de ingresos y gastos, en la contabilización de estos fondos por parte del Organismo Autónomo.

A mayor abundamiento, debe señalarse que el Organismo tampoco ha registrado, íntegramente, todos los fondos comunitarios recibidos al respecto, dado que en algunos supuestos los fondos recibidos de la Comisión Europea han sido contabilizados como ingresos, directamente por la Administración General del Estado.

Por otra parte, MUFACE ha contabilizado, indebidamente, la referencia recibida de la Administración General del Estado correspondiente a las operaciones del Fondo Especial del ejercicio 2003, al hacerlo por su importe neto, en lugar de por el importe bruto. En consecuencia, los derechos presupuestarios e ingresos del ejercicio 2003 se rindieron infravalorados en un importe de 3.153 miles de euros. Este importe figura en las deficiencias incluidas en los anexos 2.2.2-10 y 3.2.2-7.

— En el ejercicio 2003, ISFAS registró como derecho presupuestario del ejercicio la aportación por cuotas de la Administración General del Estado del mes de diciembre de 2003, que ascendía a 30.245 miles de euros. Sin embargo, la Administración General del Estado registró la obligación presupuestaria correspondiente a esta aportación en el ejercicio 2004, por lo que deben minorarse los derechos presupuestarios registrados por el Instituto. Asimismo, debe señalarse que la Administración General del Estado registró como obligación presupuestaria del ejercicio 2003 la aportación por cuotas correspondientes al mes de diciembre de 2002, que ascendió a 31.382 miles de euros. Sin embargo, ISFAS registró esta aportación como derecho presupuestario del ejercicio 2002. La deficiencia de ambos importes se incluye en el anexo 2.2.2-10.

B.2) Transferencias de Organismos autónomos

Los OAE son perceptores de transferencias corrientes y de capital concedidas por otros Organismos, ascendiendo el importe global de los derechos reconocidos a 92.800 miles de euros, que es inferior en 1.605 miles al de las correlativas obligaciones. De las operaciones que dan lugar a esta diferencia, tienen repercusión en la liquidación presupuestaria la que corresponde al CSIC, al no reconocer como derechos las transferencias de capital otorgadas por el INIA y el Instituto de Salud Carlos III por importes de 502 y 2.836 miles de euros, respectivamente.

Respecto a los derechos que a 31/12/02 estaban pendientes de reconocer por Trabajo y Prestaciones Penitenciarias por transferencias corrientes del INEM, por importe de 2.127 miles de euros, se ha verificado que los mismos fueron reconocidos en el ejercicio 2002 como operaciones comerciales. También, se ha verificado que los derechos reconocidos en exceso por parte del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por transferencias corrientes otorgadas por el INEM, cuyo importe se elevaba a 639 miles de euros habían sido reconocidos por el INEM en el ejercicio 2001.

B.3) Ingresos del Fondo Social Europeo

El INEM ha sido promotor y beneficiario de ayudas incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo 1990-1993, 1994-1999 y 2000-2006 del Fondo Social Europeo.

Ni el INEM, ni FOGASA, han registrado los derechos de cobro frente a la Administración General del Estado, correspondientes a las exenciones concedidas en el pago de cuotas como consecuencia del acontecimiento de catástrofes naturales que, según las normas reguladoras de estas exenciones, debía financiar la propia Administración General del Estado. De acuerdo con los datos facilitados por la Tesorería General, el importe a que ascendieron estos derechos al cierre del ejercicio 2003, fue de 2.587 miles de euros en el caso del INEM y 813 miles en el caso de FOGASA. Este importe procedente del ejercicio anterior, se ha incluido en las deficiencias recogidas en los anexos 2.2.2-10 y 3.2.2-7.

B.5) Exenciones en cuotas por acontecimientos catastróficos del INEM y de FOGASA

Por otro lado, ni el INEM, ni FOGASA, han contabilizado los derechos de cobro por exenciones concedidas por la Administración General del Estado en el pago de cuotas como consecuencia del acontecimiento de catástrofes naturales que, según las normas reguladoras de estas exenciones, debía financiar la propia Administración General del Estado. De acuerdo con los datos facilitados por la Tesorería General, el importe a que ascendieron estos derechos al cierre del ejercicio 2003, fue de 2.587 miles de euros en el caso del INEM y 813 miles en el caso de FOGASA. Este importe procedente del ejercicio anterior, se ha incluido en las deficiencias recogidas en los anexos 2.2.2-10 y 3.2.2-7.

Periodificación de ingresos derivados del pago de prestaciones de desempleo al amparo de Reglamentos Comunitarios

El INEM ha dejado de registrar los derechos derivados del importe correspondiente al segundo semestre del ejercicio de los pagos de prestaciones de desempleo satisfechas por el Organismo, por cuenta de distintos países de la Unión Europea, al amparo del artículo 69 del Reglamento Comunitario 1408/71, por un importe total de 4.836 miles de euros. Sin embargo, ha contabilizado como derechos del ejercicio un importe de 5.441 miles de euros correspondiente a la facturación del

diente a este concepto. Esta deficiencia figura en los anexos 2.2.2-11 y 3.2.2-8.

C.3) Derechos indebidamente imputados al presupuesto del ejercicio 2003

A 31/12/03 las Mutuas números 11, 39 y 275 tenían infravalorados los derechos reconocidos, al no haber imputado el importe de la compensación de gastos del ejercicio 2003 correspondiente al Servicio de Prevención Ajeno, por 677 miles de euros, importe que además no había sido satisfecho con cargo al Patrimonio privado a la Seguridad Social. Asimismo, la Mutua número 10 Universal Migenat continuaba sin imputar los derechos reconocidos por la compensación del Servicio de Prevención Ajeno del ejercicio 2002 por importe de 816 miles de euros, que fue satisfecha en 2003.

Por otra parte en 6 MATEPSS (números 2, 10, 11, 35, 115 y 151), los derechos reconocidos estaban infravalorados, por importe de 6.359 miles de euros, al no reflejar en sus presupuestos el importe neto de la variación de las operaciones en activos financieros, corregida por la pérdida o beneficio experimentado en su enajenación o amortización.

La Mutua número 72 Solimat ha reconocido indebidamente derechos por importe de 2.190 miles de euros, al imputar al capítulo 3 «Tasas y otros ingresos» la aportación realizada con cargo a su Patrimonio privado para reponer la Reserva de obligaciones inmediatas al 80% de su nivel teórico, como una actuación previa a la aprobación por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del plan de viabilidad presentado por la Mutua.

Las MATEPSS, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento sobre colaboración, abonan las prestaciones sociales a favor de su personal con cargo a la reserva Fondo de asistencia social de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Durante el ejercicio 2003, 22 MATEPSS al abonar estas prestaciones sociales, además de imputarlas al presupuesto de gastos han reconocido, indebidamente, en el presupuesto de ingresos, concretamente en el concepto 872 Remanente para la Cobertura Prestaciones Sociales de Accidentes de Trabajo, derechos por importe de 2.117 miles de euros actuación que el Tribunal considera improcedente, ya que al tratarse de recursos ya generados, su naturaleza difiere del resto de los recursos sujetos a reconocimiento y recaudación.

Estas deficiencias figuran en el anexo 2.2.2-11.

D) Otros Organismos públicos

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos presentados en sus cuentas por el resto de los Organismos públicos y, por agregación, en la CGAPE.

Las deficiencias detectadas en la liquidación presupuestaria, en relación con los ingresos de la Seguridad Social, son las que se indican a continuación y aparecen resumidas en el anexo 2.2.2-11.

C.1) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social

La Tesorería General no registró presupuestariamente en el ejercicio 2003, como derechos pendientes de cobro frente a la Administración General del Estado, un importe neto de 381.397 miles de euros por las insuficiencias de financiación afectada acumulada hasta el 31/12/03. En esta cantidad no está incluida la repercusión que, por importe de 3.372.411 miles, tendrían las operaciones relacionadas con tres préstamos concedidos por la Administración General del Estado para financiar la asistencia sanitaria prestada por el extinguido INSALUD con anterioridad a 31/12/91.

Durante el ejercicio 2003 la Seguridad Social recibió, de la Administración General del Estado, mayores ingresos que los gastos en que incurrió, por lo que el importe de la financiación correspondiente exclusivamente al ejercicio 2003 presentó un exceso neto de financiación de 2.955 miles de euros. Este importe ha sido tenido en cuenta en la financiación acumulada hasta 31/12/03, a la que se hace referencia en el párrafo anterior. Consecuentemente el resultado presupuestario de la Seguridad Social está sobrevalorado en este importe, según figura en el anexo 2.2.2-11.

En relación con las exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario, las MATEPSS siguieron sin contabilizar los derechos frente a la Administración General del Estado correspondientes a las cuotas que debieron ser financiadas por ésta por importe de 4.437 miles de euros, según figura en el anexo 2.2.2-11 y en el anexo 3.2.2-8.

C.2) Falta de contabilización de deudas con provisión de apremio de la Seguridad Social

La Tesorería General y las MATEPSS no contabilizaron derechos pendientes de cobro para los que, sin embargo la Tesorería General, había emitido la correspondiente provisión de apremio (fundamentalmente cuotas de Seguridad Social). El total de los derechos, incluidos también los del INEM, FOGASA y MATEPSS, que se encontraron en esta misma situación, ascendió a 387.726 miles de euros, de los que 341.582 miles corresponden a la Seguridad Social (Treasorería General y MATEPSS), y el resto al INEM y al FOGASA. Paralelamente la Tesorería General y las MATEPSS deben dotar una provisión para cubrir el riesgo de insolvencia que presentan estas deudas, por importe de 311.898 miles de euros, es decir del 91,31% de los derechos pendientes, el mismo porcentaje que ha sido aplicado por la propia Tesorería General para la provisión de la deuda en vía ejecutiva correspondiente.

972 miles, que correspondían al ejercicio anterior y dejó de contabilizar por este motivo, en el ejercicio 2003, un importe de 995 miles. Estos importes figuran en las deficiencias incluidas en los anexos 2.2.2-10 y 3.2.2-7.

B.8) Ingresos pendientes de aplicación del INEM

Al cierre del ejercicio 2003, el INEM no había aplicado presupuestariamente un importe de 1.881 miles de euros correspondiente a derechos recaudados en el propio ejercicio, en concepto de reintegro de subvenciones concedidas, fundamentalmente. Estos derechos han sido aplicados, sin embargo, en el ejercicio 2004. Tampoco se ha aplicado en el ejercicio 2003, un importe de 34 miles de euros recaudado en el año 2002 por idéntico concepto. Sin embargo, se han aplicado al ejercicio 2003, ingresos recaudados en el año 2002 por importe de 1.347 miles de euros. Esta deficiencia figura en los anexos 2.2.2-10 y 3.2.2-7.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos:

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	71.701.920	76.429.558	(4.727.638)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	558.452	1.055.600	(497.148)
4. Transferencias corrientes	6.762.792	6.931.935	(169.143)
5. Ingresos patrimoniales	484.167	685.769	(201.602)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	79.507.331	85.102.862	(5.595.531)
6. Enajenación de inversiones reales	6.272	4.897	1.375
7. Transferencias de capital	60.659	64.770	(4.111)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	66.931	69.667	(2.736)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	79.574.262	85.172.529	(5.598.267)
8. Activos financieros	200.379	144.424	55.955
9. Pasivos financieros	0	853	(853)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	200.379	145.277	55.102
TOTAL	79.774.641	85.317.806	(5.543.165)

El importe neto de los derechos reconocidos por la Seguridad Social ascendió a 85.317.806 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior del 3,08%. El grado de realización del presupuesto de ingresos fue del 106,95%, con una desviación positiva en valores absolutos de 5.543.165 miles de euros.

segundo semestre del ejercicio 2002. Esta deficiencia se incluye en los anexos 2.2.2-10 y 3.2.2-7.

B.7) Cuotas de funcionarios no imputadas por MUFACE a su presupuesto

MUFACE no había contabilizado en el ejercicio 2002, como derechos reconocidos, las cotizaciones de sus mutualistas obligatorios devengadas y no cobradas, por importe de 12.328 miles de euros, operación que fue tenida en cuenta por este Tribunal, como deficiencia, en el resultado presupuestario del ejercicio anterior. En el ejercicio 2003, MUFACE contabilizó esta operación, como modificación de derechos de ejercicios anteriores, por lo que no afectó ni al resultado presupuestario del ejercicio 2002 ni al del ejercicio 2003; por tanto, dado que este Tribunal ya tuvo en consideración esta operación en el ejercicio anterior, en el anexo 2.2.2-10 aparece en la columna de rectificación. Asimismo, MUFACE no ha contabilizado, como derechos presupuestarios del ejercicio 2003, las cotizaciones de sus mutualistas obligatorios devengadas y no cobradas en este ejercicio, por importe de 6.394 miles. Estos importes se incluyen en las deficiencias que figuran en los anexos 2.2.2-10 y 3.2.2-7.

Por otra parte, MUFACE contabilizó, como derechos presupuestarios del ejercicio 2003, las cotizaciones de sus mutualistas voluntarios por un importe de

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	65.096	77.731	(12.635)
4. Transferencias corrientes	1.038.412	1.036.530	1.882
5. Ingresos patrimoniales	13.349	7.737	5.612
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.116.857	1.121.998	(5.141)
6. Enajenación de inversiones reales	1	930	(929)
7. Transferencias de capital	284.066	291.922	(7.856)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	284.067	292.852	(8.785)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.400.924	1.414.850	(13.926)
8. Activos financieros	50.298	796	49.502
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	50.298	796	49.502
TOTAL	1.451.222	1.415.646	35.576

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos del resto de los Organismos públicos, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 1.415.646 miles de euros, lo que representa el 0,5% de los ingresos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 2003.

La diferencia entre los derechos reconocidos netos y las provisiones definitivas —deducidos los importes correspondientes a los conceptos de «remanente de tesorería», «variación del fondo de maniobra» y «resultados de operaciones comerciales», que no dan lugar al reconocimiento de derechos— asciende a 21.999 miles de euros.

No se han observado defectos de imputación presupuestaria dignos de mención por su escasa significación cuantitativa, salvo lo indicado para el MNP en el anterior punto 2.2.2.2.D.2).

2.2.3.2. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Igual que en el caso de las obligaciones de ejercicios anteriores, a que se ha hecho referencia anteriormente, tampoco figura en la CGE información alguna sobre los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, por lo que los datos que figuran en los anexos 2.2.3-9 a 2.2.3-12, en los que se recoge un resumen por capítulos de la evolución en el ejercicio de estos derechos en cada subsector, así como en los anexos 2.2.3-13 a 2.2.3-16, en los que se detallan por capítulos los derechos cancelados, se han elaborado por este Tribunal a partir de la información contenida en las cuentas anuales de las distintas entidades, con excepción de las MATEPSS en las que no se incluye esta información.

En relación con esta información sobre derechos a cobrar de presupuestos cerrados, que este Tribunal

viene considerando relevante para completar y ampliar la información contenida en otros documentos de la CGAPE, hay que señalar que la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, modifica la de 12 de febrero de 2000, que regula la elaboración de la CGE, disponiendo ya que la memoria de la CGE suministre información sobre los referidos derechos.

Sobre un importe total pendiente de cobro en 31/12/02 de 35.479.368 miles de euros, la recaudación del ejercicio ha ascendido tan sólo a 3.732.030 miles, mientras que el importe neto de rectificaciones, anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio ha sido de 3.896.488 miles, por lo que el saldo final pendiente de cobro en 31/12/03 se eleva a 27.850.850 miles de euros. De este importe, 22.287.970 corresponden al Estado y 4.520.768 miles a las ESSS, si bien, como se ha indicado anteriormente entre los deudores del Estado figura la Seguridad Social por un importe de 9.081.506 miles, que corresponden a la liquidación del cupo por los conciertos existentes con el País Vasco y Navarra.

En relación con la antigüedad de estos saldos, que se considera un dato relevante, no existe la pertinente información en las memorias de las cuentas anuales, ya que, como se viene señalando en Declaraciones sobre la CGE de los últimos ejercicios, no se exige por la normativa contable propia de las distintas entidades, a pesar de que se prevé en el punto 5.6 de la memoria del PGCP.

La repercusión de las rectificaciones, anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio sobre el saldo existente de los derechos pendientes de cobro en 31/12/02, se detalla por subsectores en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Rectificaciones positivas del saldo entrante	591.941	78.068	433.678	500	1.104.187
- Anulación de liquidaciones	(644.299)	(115.316)	(523.753)	(631)	(1.283.999)
- Aplazamiento y fraccionamiento	(160.650)	(8)	-	(108)	(160.766)
- Cobros en especie	(1.762)	-	(83)	-	(1.845)
- Prescripción	(66.373)	(22.288)	(213.812)	(8)	(302.481)
- Insolvencias	(1.749.673)	(222.109)	(1.214.146)	(615)	(3.186.543)
- Otras causas	(64.868)	(98)	0	(75)	(65.041)
TOTAL NETO	(2.095.684)	(281.751)	(1.518.116)	(937)	(3.896.488)

Estos derechos anulados y cancelados de ejercicios cerrados formaron parte de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, sin que realmente hayan constituido un recurso para la financiación de los gastos, que también formaban parte de dichos resultados.

La falta de esta información en las cuentas anuales ha sido criticada por este Tribunal en las últimas Declaraciones sobre la CGE por considerar que es un dato fundamental para poner de manifiesto los verdaderos resultados presupuestarios, los cuales pueden quedar distorsionados, sobre todo en aquellas entidades con un bajo índice de cobro de deudores como el Estado, la Seguridad Social y determinados Organismos autónomos (por ejemplo, INEM, FOGASA y algunas Confederaciones Hidrográficas).

Para paliar esta deficiencia, la Instrucción de Contabilidad de la AGE de 23 de mayo de 2002 incluye en la memoria de las cuentas anuales un nuevo estado denominado «Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores» con el que se informa de las variaciones de obligaciones y derechos a cobrar de presupuestos cerrados que suponen la alteración de los importes calculados como resultados presupuestarios en ejercicios anteriores.

Este estado, que se presenta en la Cuenta de la AGE desde el ejercicio 2002, los Organismos lo deberán incluir en sus cuentas anuales a partir del ejercicio 2004, mientras que para las ESSS no se ha producido todavía la modificación de las normas contables que impongan su formación e inclusión en las correspondientes cuentas.

La evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados de la AGE puede observarse en el anexo 2.2.3-9, en el que se puede apreciar que la recaudación ascendió a 2.144.165 miles de euros que, junto con los 1.762 miles de derechos cancelados por cobros en especie, representan el 7,91% sobre los saldos pendientes de cobro al inicio del ejercicio más el incremento neto de los mismos producido como consecuencia de las rectificaciones. Si para el cálculo de este porcentaje se excluyen los importes correspondientes a

las deudas de la Seguridad Social, alcanzaría el 11,90%, porcentaje ligeramente superior al del ejercicio 2002 (11,03%). Las anulaciones y cancelaciones, por su parte, representan en conjunto el 14,89%, prácticamente el mismo porcentaje del ejercicio anterior (14,99%).

En relación con los derechos de presupuestos cerrados pendientes de cobro en 31/12/03 correspondientes a la Seguridad Social, que ascienden a 4.520.768 miles de euros, es de destacar que un importe de 1.864.724 miles (41,25%) tiene una antigüedad superior a 4 años. De ellos, 1.736.411 miles corresponden a deudas en vía ejecutiva, 127.594 miles a deudas en vía voluntaria y 719 miles a aplazamientos y fraccionamientos. Teniendo en cuenta la antigüedad de estas deudas (las más antiguas datan de 1988), la Tesorería General debería proceder a su análisis para determinar su cobrabilidad o, en su caso, su anulación o cancelación.

2.2.3.3 Operaciones comerciales

Como se ha indicado en el epígrafe 1.4.1, dentro del estado de liquidación del presupuesto agregado presentado en la CGAPE, no se incluye el estado relativo al «Resultado de operaciones comerciales», que está previsto en el PGCP para aquellas entidades contables que realizan operaciones de esta naturaleza y cuyos presupuestos incorporan la «Cuenta resumen de operaciones comerciales».

Entre las entidades cuyas cuentas se han agregado para formar la CGAPE del ejercicio 2003, un total de 35 han presentado el referido estado. De ellos, el Fondo de Explotación del Servicio de Cría Caballar y Remonta y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, que no están facultados para realizar este tipo de operaciones, lo formularon exclusivamente para registrar las variaciones de existencias. La agregación de los datos contenidos en dichos estados se recoge en el anexo 2.2.2-17. Por otra parte, en el anexo 2.2.2-18 se presentan, para cada Organismo, los datos relativos a las previsiones y resultados de operaciones comerciales.

manifiestamente incorrecta. Así, como hechos más significativos destacan:

— La consideración por el INAEM y Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, como operaciones de esta naturaleza, de los gastos de personal por importe de 6.301 y 25.381 miles de euros, respectivamente. Por lo que se refiere a este último una parte de la citada cifra corresponde a las retribuciones derivadas de la actividad laboral de los internos en los talleres productivos de los distintos Centros penitenciarios en el marco del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio y, otra parte corresponde a las retribuciones del personal destinado a impartir cursos de formación profesional ocupacional, incluyendo en ambos la liquidación de los Seguros Sociales. También, Trabajo y Prestaciones Penitenciarias ha considerado como operaciones de esta naturaleza las subvenciones corrientes por importe de 4.062 miles de euros que recibe del INEM y del Fondo Social Europeo para impartir cursos de formación profesional ocupacional.

— La consideración por el CSIC y por el Instituto de Astrofísica de Canarias, como operaciones comerciales realizadas, de la adquisición de inmovilizado por importes de 23.788 y 753 miles de euros, respectivamente, y gastos de personal por 35.221 y 16 miles; y como ingresos comerciales, transferencias de capital recibidas del Estado por importe de, al menos, 63.587 y 428 miles de euros, respectivamente.

— El Instituto Español de Oceanografía imputa 840 miles de euros a ingresos por operaciones comerciales mientras la totalidad de los gastos que gestionan son de carácter presupuestario, a pesar de tener previsto en la cuenta resumen de operaciones comerciales una pequeña partida con este carácter.

Todo lo expuesto en este punto 2.2.3.3 pone de manifiesto la falta de uniformidad en el tratamiento por parte de los Organismos de las operaciones comerciales y el insuficiente desarrollo de las normas reguladoras a que antes se ha hecho referencia.

2.2.4 Evaluación del remanente de tesorería

El artículo 128.5 de la nueva Ley General Presupuestaria de 26 de noviembre de 2003, al referirse al contenido de la memoria de las cuentas anuales de las entidades que deben aplicar los principios contables públicos, destaca de un modo particular la información relativa al remanente de tesorería, otorgándole una importancia que está plenamente justificada. Como puede comprobarse en las Declaraciones sobre la CGE de los últimos ejercicios, este Tribunal ha analizado detenidamente la normativa reguladora del remanente de tesorería, discrepando tanto de su enfoque como magnitud financiera (realmente es presupuestaria) como del procedimiento para su cálculo. Ahora bien, esta situación está cambiando. Así, por una parte, en el ámbito local las recientes Instrucciones de Contabilidad de noviembre de 2004 reconocen abiertamente el

carácter presupuestario del remanente de tesorería²², coincidiendo además, en general, los criterios para su cuantificación con los propugnados por este Tribunal, y por otra, dichos criterios ya han sido aceptados por la IGAE, de forma que en el Estado y en los Organismos se ha ido adecuando su cálculo a ellos en sucesivos ejercicios. Sin embargo, no ha sucedido lo mismo con las ESSS, las cuales elaboran el estado del remanente de tesorería de acuerdo con unos criterios que son distintos, en algunos casos, de los que están siendo aplicados por el resto de las entidades que integran la CGAPE y sostiene el Tribunal.

Por otro lado, este Tribunal, como viene indicando en los últimos ejercicios, considera que sería conveniente la confección y presentación del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el «Remanente de tesorería del ejercicio», por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario.

Al margen de estas observaciones sobre el remanente de tesorería, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados del remanente de tesorería rendidos por las entidades que conforman la Administración Pública Estatal y que se exponen a continuación:

A) Administración General del Estado

El remanente de tesorería representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. Sin embargo, en la Administración General del Estado, tras su cuantificación, no se utiliza como rubrica de su presupuesto de ingresos, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado.

En el anexo 2.2.4-1 se recoge el remanente de tesorería presentado en la cuenta de la AGE, cuyo importe a 31 de diciembre de 2003 asciende a 23.850.722 miles de euros, con una disminución sobre el presentado en el ejercicio anterior de 7.442.233 miles, no existiendo prácticamente diferencia entre el importe presentado y el calculado por el Tribunal.

B) Organismos autónomos estatales

A pesar de que la normativa contable aplicable a todos los Organismos autónomos a partir del ejercicio 1995, incluida en el PGCP y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, generaliza la elaboración del estado del remanente de tesorería, la normativa para la elaboración de

²² Las Instrucciones de los modelos Normal y Simplificado de Contabilidad Local, aprobadas por las órdenes EHA/4041/2004 y EHA/4042/2004, respectivamente, incluyen la regulación del remanente de tesorería en un capítulo denominado expresamente «Magnitudes de carácter presupuestario» y la del modelo Básico, aprobada por la Orden EHA/4040/2004, en una regla denominada «Información sobre ejecución presupuestaria».

los presupuestos del ejercicio 2003, así como de los ejercicios 2004 y 2005, sigue prescindiendo del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos en el caso de los Organismos autónomos que realizan operaciones comerciales, manteniendo en su lugar la correspondiente al fondo de maniobra. De ahí, que los Organismos hayan tenido que seguir operando con esta última magnitud, que a estos efectos es menos adecuada, por lo que se insiste en que es esencial la sustitución del fondo de maniobra por el remanente de tesorería dada la naturaleza de una y otra magnitud.

En el anexo 2.2.4-2 figuran los remanentes de tesorería agregados de los Organismos autónomos integrados en la CGAPE; si bien, debido a las deficiencias de los ficheros a que se ha hecho referencia en el punto 1.4.1.D.a) anterior, no resulta representativo ofrecer la información contenida en ellos relativa a los gastos con financiación afectada.

En el análisis del remanente de tesorería de cada Organismo se han observado los siguientes defectos en la determinación de su importe:

a) Un grupo de Organismos, entre los que destacan el ISFAS, el Consejo Superior de Deportes, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el INIA, no incluyen las provisiones de fondos pendientes de justificar correspondientes a los anticipos de caja fija, por lo que tienen minorados sus remanentes en un importe conjunto de 1.934 miles de euros.

Por el contrario, las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y del Duero tienen sobervalorados sus respectivos remanentes en 3.051 y 1.911 miles de euros al haber incluido en su cálculo la parte del saldo de la cuenta Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos correspondiente a pagos a justificar.

b) FOGASA, INIA, AECI, INVIFAS y la Confederación Hidrográfica del Segura no minoran los derechos pendientes de cobro en el importe de las cantidades ya cobradas que están pendientes de aplicación definitiva, por lo que tienen sobervalorados sus remanentes en un importe de 7.271, 4.431, 576, 536 y 214 miles de euros, respectivamente.

c) El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene sobervalorado su remanente de tesorería en 952 miles de euros, al no haber deducido para su cálculo los saldos de las cuentas 560 Fianzas recibidas a corto plazo y 561 Depósitos recibidos a corto plazo de origen no presupuestario.

d) La Confederación Hidrográfica del Júcar incluye, indebidamente, en el cálculo de su remanente «Deudores a CP por aplazamiento y fraccionamiento» por 1.157 miles de euros y «Deudas a CP con entidades de crédito» por 4.475 miles, por lo que tiene minorado su remanente en 3.318 miles de euros. En relación con lo expuesto en las alegaciones se señala que los derechos por anticipos reintegrables de obras, que se encuentran recogidos en la cuenta de Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento y se imputa-

rán al presupuesto en el momento de su vencimiento, no pueden ser componentes del remanente de Tesorería, ya que, de acuerdo con el PGCP, los deudores no presupuestarios únicamente se considerarán, a efectos de su cálculo, cuando tampoco sean presupuestarios en el momento de su vencimiento.

e) El remanente de tesorería agregado de las Confederaciones Hidrográficas asciende a 393.286 miles de euros, la mayoría de estos Organismos no incluye ninguna cantidad en el apartado de «remanente de tesorería afectado» pese a ser receptores de subvenciones de capital y tener, de acuerdo con la Ley de Aguas, determinados recursos como las tasas por canon de ocupación y canon de vertidos afectados.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La Cuenta del Sistema de la Seguridad Social rendida por la IGSS no recogió el remanente de tesorería agregado de las 29 MATEPSS.

El remanente de tesorería en la Seguridad Social sólo representó un recurso para la financiación del gasto en las 29 MATEPSS, no así en la Tesorería General. Como puede observarse en el anexo 2.2.4-3, el

En el anexo 2.2.5-1 se presenta un detalle de los resultados presupuestarios por subsectores, según las cuentas rendidas por las entidades correspondientes a cada uno de ellos, en el que puede observarse que el resultado presupuestario fue negativo en el Estado por un importe de 4.509.937 miles de euros, mientras que los OAE, las ESSS y los OOP presentaron resultados positivos por 655.166, 3.196.663 y 14.622 miles de euros, respectivamente.

Como puede observarse, por otra parte, en los cuadros anteriores, frente a unas previsiones de resultados presupuestarios negativos de 14.791.277 miles de euros y sin perjuicio de las observaciones que sobre la cuantía de dicho resultado se realizan posteriormente, el resultado presentado en la CGAPE ha sido también negativo pero por un importe de 643.486 miles, habiéndose producido, por tanto, una desviación global favorable (menor déficit del previsto) de 14.147.791 miles de euros.

El análisis de las distintas partidas que repercuten en esta desviación pone de manifiesto que prácticamente en todos los componentes del resultado presupuestario se han reconocido más derechos o menos obligaciones, de forma que se han mejorado las previsiones iniciales. Así, los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes, de capital y con activos financieros han sido superiores a los inicialmente previstos en 13.654.931, 206.412 y 338.982 miles de euros, respectivamente. Igualmente, las obligaciones reconocidas netas por los mismos tipos de operaciones han sido inferiores a las presupuestadas en 280.829, 877.420 y 1.232.282 miles. El resultado por operaciones comerciales, en cambio, fue inferior al previsto en 178.501 miles.

Por subsectores, en todos se han producido desviaciones positivas: 9.235.003 miles de euros en la AGE, 3.280.686 miles en las ESSS, 1.569.023 miles en los OAE y 63.079 miles en el resto de Organismos Públicos.

La variación neta de pasivos financieros en el ejercicio ha sido positiva por importe de 659.023 miles de euros, por lo que el saldo presupuestario que se presenta en la CGAPE es positivo por un importe de 15.537 miles (659.023-643.486).

La diferencia entre el resultado presupuestario inicialmente previsto y el obtenido de la liquidación de los presupuestos de la Seguridad Social se debió a que, en general, en todos los capítulos presupuestarios, los derechos reconocidos superaron las previsiones de ingresos, fundamentalmente en los ingresos por cotizaciones sociales. Así, por quinto año consecutivo, el resultado presupuestario de la Seguridad Social fue positivo, ascendiendo en este ejercicio a 3.196.663 miles de euros.

En el presupuesto de gastos del ejercicio 2003, la Tesorería General dispuso de créditos presupuestarios iniciales por importe de 1.202.024 miles de euros, en el capítulo 8 «Activos financieros», para la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Estos créditos iniciales fueron incrementados por modificaciones de créditos en 3.987.107 miles, alcanzando unos créditos definitivos de 5.189.131 miles. De este importe, 4.158.060 miles correspondieron a las adquisiciones de activos financieros del ejercicio 2003, y el resto por 1.031.071 miles, correspondieron a las adquisiciones de activos para la materialización del Fondo de Reserva realizadas en el 2002 que, por falta de crédito, hubieron de ser imputadas al presupuesto del ejercicio 2003, por lo que el resultado presupuestario de este ejercicio ha resultado infravalorado en un importe de 1.031.071 miles de euros.

La Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, introdujo novedades normativas relacionadas con dicho Fondo, en especial en lo concerniente al sistema de cálculo a aplicar en la obtención del excedente presupuestario que debe servir de base para determinar su dotación. Este sistema de cálculo previsto en la Ley 28/2003, parte del resultado presupuestario por operaciones no financieras de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social, y debe ser corregido para obtener un resultado ajustado, que es el que finalmente se tiene en cuenta para el cálculo de los excedentes que deben servir para realizar las referidas dotaciones al Fondo. Estas correcciones han sido realizadas, desde el inicio de las materializaciones al Fondo de Reserva, por la Intervención General de la Seguridad Social con arreglo a criterios de prudencia, que fueron aplicados sin habilitación normativa hasta la entrada en vigor del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, en el que se recogieron de forma expresa. A estos efectos se excluye el resultado presupuestario obtenido por las MATEPSS, que según la Ley 28/2003 deben destinarse a esta dotación, el excedente de excedentes derivado de la gestión de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes determinado de conformidad con las normas reguladoras del mismo.

No obstante lo anterior, ni la Ley 28/2003, ni el Real Decreto 337/2004, que la desarrolla, recogen el procedimiento que debe seguir el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para efectuar, una vez calculado el excedente presupuestario a efectos del Fondo de Reserva, las propuestas de dotación que finalmente deben realizarse a dicho Fondo, lo que supone una limitación que impide analizar la pertinencia de las dotaciones realizadas.

En los subepígrafos 2.2.2.2 y 2.2.3.1 anteriores se han realizado una serie de observaciones que repercuten sobre la exactitud tanto del resultado como del saldo presupuestario, cuyo resumen por operaciones está recogido, para cada subsector, en los respectivos anexos 2.2.2-9 a 2.2.2-12. En el anexo 2.2.5-2, por otra parte, se puede observar, para la CGAPE en su conjunto, la repercusión que tienen en el resultado y en el saldo presupuestario las observaciones realizadas en dicho epígrafe, que en síntesis es la siguiente:

RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PREVISITOS

(en miles de euros)

Concepto	Ingresos	Gastos	Diferencia
Operaciones no financieras	217.667.132	225.980.805	(8.323.673)
Operaciones con activos financieros	584.659	9.725.611	(9.140.952)
Operaciones comerciales	8.362.576	5.689.228	2.673.348
RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PREVISITOS	226.604.367	241.395.644	(14.791.277)

Estos resultados presupuestarios negativos se preveían financiar con remanentes de tesorería y variaciones del fondo de manobra (artículos 58 y 87 del presupuesto de ingresos) por un importe conjunto

de 1.090.653 miles de euros y con endeudamiento neto por el resto.

El resultado y el saldo presupuestario, según la cuenta rendida, ha sido el siguiente:

RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO PRESENTADO EN LA CGAPE

(en miles de euros)

Concepto	Derechos reconocidos netos ²³	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
Operaciones no financieras	231.518.475	224.822.556	6.695.919
Operaciones con activos financieros	1.123.641	10.957.893	(9.834.252)
Operaciones comerciales	9.453.034	6.958.187	2.494.847
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	242.095.150	242.738.636	(643.486)
Variación neta de pasivos financieros	38.904.282	38.245.259	659.023
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	280.999.432	280.983.895	15.537

²³ Minorados por los derechos cancelados por cobros en especie, insolvencias y otras causas durante el ejercicio.

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/03

(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2003	Del ejercicio 2003	Total
AGE	1.175.154	691.615	1.866.769
OAE	306	1.003.731	1.004.037
ESSS	98.853	178.149	277.002
OOP	0	1.917	1.917
TOTAL	1.274.313	1.875.412	3.149.725

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/03

(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2003	Del ejercicio 2003	Total
AGE	17.910	29.909	47.819
OAE	13.554	100.663	114.217
ESSS	386.650	342.259	728.909
OOP	0	0	0
TOTAL	418.114	472.831	890.945

Los cuadros anteriores hacen referencia exclusivamente a aquellas partidas que eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública. De los datos que figuran en ellos se deduce que en el caso de que las normas que regulan la ejecución presupuestaria y su gestión contable se hubieran aplicado correctamente, dictándose los actos administrativos en el momento oportuno, las liquidaciones presupuestarias de los correspondientes ejercicios hubieran recogido las operaciones indicadas, que se han estimado en conjunto en 3.149.725 miles de euros de obligaciones y 890.945 miles de derechos, y al no haber sido así, los resultados presupuestarios acumulados hasta 31 de diciembre de 2003 se encuentran sobreevaluados por estas operaciones en 2.258.780 miles —efecto neto de la falta de imputación presupuestaria al ejercicio 2003 de 1.875.412 miles de gastos y 472.831 miles de ingresos, y a ejercicios anteriores de 1.274.313 miles de gastos y 418.114 miles de ingresos—, y por tanto la regularización de los importes

indicados, deberá ser soportada por presupuestos de ejercicios posteriores a 2003.
En relación con las operaciones de gastos y de ingresos que han quedado pendientes de regularizar, se hacen las siguientes observaciones:

- 1.ª) Las referidas operaciones se pueden clasificar atendiendo a los supuestos que se describen a continuación:
 - a) Gastos ya pagados o ingresos ya cobrados que están recogidos, de algún modo, en las cuentas presentadas.
 - b) Otros gastos no pagados o ingresos no cobrados, que están registrados, no obstante, en la contabilidad económico-patrimonial.
 - c) Gastos o ingresos que no están registrados en las cuentas rendidas.

En los cuadros que figuran a continuación se presentan, para cada subsector, los importes correspondientes a estos supuestos:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO Y EN EL SALDO PRESUPUESTARIO

(en miles de euros)

Concepto	Resultado s/ cuentas	Repercusión neta en los resultados	Resultados imputables al ejercicio
Por operaciones no financieras	6.695.919	138.870	6.557.049
Por operaciones con activos financieros	(9.834.252)	(986.242)	(8.848.010)
Por operaciones comerciales	2.494.847	0	2.494.847
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(643.486)	(847.372)	203.886
Variación de pasivos financieros	659.023	674	658.349
SALDO PRESUPUESTARIO	15.537	(846.698)	862.235

Por subsectores, la repercusión de las observaciones en el resultado presupuestario queda reflejada en el siguiente cuadro:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO

(en miles de euros)

Subsectores	Resultado s/ cuentas	Repercusión neta en los resultados	Resultados imputables al ejercicio
AGE	(4.509.937)	(70.268)	(4.439.669)
OAE	655.166	50.795	604.371
ESSS	3.196.663	(817.194)	4.013.857
OOP	14.622	(10.705)	25.327
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(643.486)	(847.372)	203.886

Las cifras de los cuadros anteriores indican que el resultado presupuestario imputable al ejercicio (203.886 miles de euros) sería positivo y superior que el presentado en la CGAPE en 847.372 miles, y el saldo presupuestario positivo (862.235 miles), sería también superior en 846.698 miles.

Los anteriores importes relativos al resultado y al saldo presupuestarios imputables al ejercicio se han obtenido, como se deduce del anexo 2.2.5-2, incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las imputadas al ejercicio por gastos o ingresos de ejercicios anteriores, y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones pendientes de aplicar con origen en el propio ejercicio. Es decir, se han tenido en cuenta exclusivamente las operaciones de gastos e ingresos que debieron haber sido imputadas al presupuesto de 2003 por corresponder a dicho ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción de a) y en b) del párrafo anterior deben valorarse de una forma distinta, por cuanto las primeras (2.850.931 miles de euros de gastos y 606.857 miles de ingresos) suponen la corrección de omisiones de aplicaciones presupuestarias anteriores, y por tanto en sí mismas consideradas son regulares, mientras que las segundas (1.877.849 miles de euros de gastos y

480.473 de ingresos), según lo indicado anteriormente, constituyen una desviación de las normas presupuestarias.
Debe subrayarse que los resultados y saldos presupuestarios que aquí se consideran no deben confundirse ni asociarse con magnitudes de contabilidad nacional (particularmente con el déficit) cuya determinación responde a criterios distintos de los aquí aplicados, aclaración que es también aplicable a las cargas presupuestarias de ejercicios posteriores a que se refiere el epígrafe 2.2.6 siguiente.

2.2.6 Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio

En los cuadros que figuran a continuación se presentan las sumas de los importes correspondientes a las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que no han sido aplicadas al presupuesto y están pendientes de regularizar a 31 de diciembre de 2003, como se ha puesto de manifiesto en las deficiencias recogidas en los epígrafes 2.2.2 y 2.2.3 anteriores y se detalla en los anexos 2.2.2-9 a 2.2.2-12, distinguiéndose, por otra parte, las que provienen de operaciones correspondientes al ejercicio 2003 y a ejercicios anteriores.

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/03

	(en miles de euros)				
Supuesto	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
a) Pagados y contabilizados	378.513	-	219.235	-	597.748
b) Contabilizados, pero no pagados	366.879	3.029	33.998	1.917	405.823
c) No contabilizados ni pagados	1.121.377	1.001.008	23.769	0	2.146.154
TOTAL	1.866.769	1.004.037	277.002	1.917	3.149.725

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/03

	(en miles de euros)				
Supuesto	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
a) Ingresados y contabilizados	-	-	816	-	816
b) Contabilizados, pero no cobrados	-	(135.360)	382.074	-	246.714
c) No contabilizados ni ingresados	47.819	249.577	346.019	-	643.415
TOTAL	47.819	114.217	728.909	-	890.945

2.ª) En relación con los gastos, hay que señalar que al menos 174.748 miles de euros en la AGE, y 216.623 miles en la Seguridad Social tuvieron la correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos del ejercicio 2004 y consiguiente regularización.

3.ª) Por último, como se deduce de lo indicado en los puntos A.12), A.13) del subepígrafe 2.2.2.2 y B.5) y C.1) del 2.2.3.1, entre los gastos pendientes de regularizar, 389.234 miles de euros corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGAPE.

2.3) Análisis de la ejecución y liquidación de los presupuestos de las empresas estatales

En materia de planificación de la actividad económica y financiera del sector empresarial estatal y de la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que lo integran, la CGEE del ejercicio 2003, al igual que la de ejercicios anteriores, no proporciona información alguna. En relación con esta carencia, ya puesta de manifiesto en anteriores Informes de este Tribunal, cabe señalar que el artículo 133 de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que la Cuenta General del Estado (y, en consecuencia, la CGEE como parte integrante de ella) sumistrará en todo caso información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos, además de otra información.

requerido a diversas entidades el envío de información específica, habiendo atendido el requerimiento todas ellas, con la excepción de la Sociedad Anónima de Caucción Agraria (SAECA), si bien cabe señalar que en la mayoría de los casos la documentación aportada no contiene información sobre determinados aspectos concretos (iniciativas de la propia entidad en materia de presupuestos, normativa interna, control y seguimiento presupuestarios, etc.), siendo particularmente insuficiente la información suministrada sobre las desviaciones presupuestarias registradas y sus causas, desviaciones por otra parte muy numerosas y en algunos casos de cuantía relevante. Todo lo cual pone de manifiesto que se mantiene la vigencia de las objeciones señaladas por el Tribunal en Informes anteriores, en particular en cuanto al desfase temporal y gran antelación con la que se realizan las previsiones y su falta de actualización, lo que las convierte en muchos casos en cifras meramente orientativas, muy alejadas de la realidad. En los anexos 2.3 figuran los datos concernientes a la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital de diversas entidades, en su mayoría Entidades públicas empresariales.

2.4) Análisis de la ejecución y liquidación de los presupuestos de las Fundaciones estatales

El artículo 46 de la LF señala que en materia de presupuestos, contabilidad y auditoría de cuentas, las Fundaciones estatales se regiran por las disposiciones que les sean aplicables del TRLGP.

El mencionado Texto Refundido establece en su artículo 50 que integran los Presupuestos Generales del Estado, entre otros, los presupuestos de las Fundaciones estatales.

De acuerdo con la mencionada Orden HAC/1044/2002, dentro de los PGE deben figurar los presupuestos de explotación n y capital de las Fundaciones estatales, debiéndose ajustar a la estructura establecida en la propia Orden y al contenido de sus cuentas anuales definidas por el PGC/SFL.

En la LPGE para el ejercicio 2003 figuran aprobados los presupuestos de 42 Fundaciones estatales, recogiendo de sus previsiones de gastos y estimaciones de ingresos.

De la comparación entre las Entidades recogidas en la LPGE como Fundaciones estatales y las integradas por la IGAE en la CGFE de 2003, se ponen de manifiesto las siguientes discrepancias:

1) Siete Fundaciones que figuran en la LPGE no están integradas en la CGFE, debido a lo siguiente:

— Tres de ellas, la Fundación Carolina, la Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente y la Fundación Centre d'Alt Rendiment Empresarial i Social (CARES), por haber dejado de pertenecer al Sector público estatal tras la modificación en la composición de su patrimonio fundacional.

— La Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica, la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas y la Fundación Residencia de Estudiantes, por no haber rendido sus cuentas a la IGAE dentro del plazo previsto para la formación de la CGFE.

2) Por su parte, cuatro Fundaciones que no figuran en la LPGE han sido integradas en la CGFE: la Fundación Portuaria, la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros y la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas.

Como consecuencia de estas diferencias, tan sólo 35 Fundaciones tienen su presupuesto incluido en la LPGE para el ejercicio 2003, e igualmente forman parte de la CGFE.

En el siguiente cuadro se ha efectuado una agregación de los presupuestos de explotación y de capital que figuran en la LPGE de 2003 para las fundaciones señaladas:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(En miles de euros)

	ESTADO DE DOTACIONES	ESTADO DE RECURSOS
Ayudas monetarias y otros		83.205 Ventas e ingresos accesorios
Reducción de existencias y aprovisionam.		15.089 Otras subvenciones a la actividad
Gastos de personal	68.801	Trabajos para el inmovilizado
Amortizaciones y provisiones		9.614 Exceso de provisiones
Otros gastos		87.284 Ingresos financieros y asimilados
Gastos financieros y asimilados		285 Beneficios e ingresos extraordinarios
Pérdidas y gastos extraordinarios		44 Excedente negativo del ejercicio
Impuestos		338
Excedente positivo del ejercicio	4.764	
TOTAL	269.424	269.424
TOTAL	269.424	269.424

APLICACIÓN DE FONDOS	ORIGEN DE LOS FONDOS
Glos. de establecimiento y formaliz. deudas	68 Recursos generados por las operac. (18.328)
Adquisición de inmovilizado	65.229 Aportaciones de capital 361
Reducciones de la dotación fundacional	431 Subvenciones, donaciones y legados 64.161
CANCELACIÓN O TRANSP.DEUDA LARGO PLAZO	120
Provisiones para riesgos y gastos	19 Enajenación de inmovilizado 512
Variación del capital circulante	(18.893) Cancelac. o traspaso c.p. de inmovilizado 0
TOTAL	46.854
	Recursos por operaciones de la activid. 28
	TOTAL 46.854

En primer lugar cabe señalar que de la comparación entre las cifras de los presupuestos de explotación y capital que figuran en los estados que acompañan la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, con los presupuestos que constan como aprobados por los respectivos órganos de gobierno de las Fundaciones en el estado de liquidación del presupuesto recogido en la memoria de sus cuentas anuales, se observan numerosas diferencias, como puede apreciarse en los cuadros incluidos en el análisis de las desviaciones.

Por otra parte, existen diferencias entre las previsiones de gastos y estimaciones de ingresos de las Fundaciones integradas en la CGFE y los aprobados en la LPGE, como consecuencia de la falta de homogeneidad entre las entidades recogidas en ambos estados, a la que se ha hecho mención anteriormente.

Desviaciones en la liquidación de los presupuestos

Se ha efectuado un análisis de las desviaciones presupuestarias a través del examen de la información que sobre la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos se recoge en la memoria que acompaña a las cuentas anuales de cada una de las 35 Fundaciones³⁴ que simultáneamente se encuentran integradas en la CGFE y en la LPGE para 2003, si bien a efectos de este análisis se han diferenciado dos grupos de entidades, el primero de los cuales está constituido por aquellas que

confeccionan los modelos de información presupuestaria abreviados, y por otra parte las restantes Fundaciones que efectúan la liquidación de sus presupuestos conforme al modelo normal definido en la norma sexta del anexo II del PGC-SFL, todas ellas relacionadas en el anexo 2.4. La diferencia fundamental entre ambos radica en que el modelo abreviado presenta una estructura más simplificada y agrupada que el modelo normal, principalmente en lo relativo a la información sobre ingresos y gastos presupuestarios por operaciones de fondos.

De esta forma el examen de las principales desviaciones en la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos se ha realizado atendiendo a la naturaleza de las operaciones que dan origen a los mismos, en operaciones de funcionamiento y operaciones de fondos.

A) Desviaciones por operaciones de funcionamiento

En el siguiente cuadro se recoge de forma agregada la información sobre la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos por operaciones de funcionamiento para las 33 entidades integradas en la CGFE, que ofrecen aquella liquidación en su memoria, significando que en la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, la Fundación AENA y la Fundación Colegios Mayores MAE-AECL, la cifra total de sus presupuestos iniciales de gastos no coincide con la de ingresos:

³⁴ Dos de ellas, la Fundación Almacén, Francisco Javier de Villegas y la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje no son tratadas

en este apartado al no haber efectuado liquidación del presupuesto en el correspondiente apartado de la memoria de sus cuentas anuales.

(En miles de euros)

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

	PGE 2003	Presupuesto Realización	Desviación
Ingresos de la entidad por la actividad propia	201.287	227.097	216.513 (10.584)
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	53.396	23.108	28.996 5.888
Otros ingresos	7.535	6.749	8.819 2.070
Ingresos financieros	3.843	5.615	6.570 955
Ingresos extraordinarios	1.180	92	3.409 3.317
Excedente negativo	1.748	2.200	114 (2.086)
Total ingresos operaciones de funcionamiento	268.989	264.861	264.421 (440)

GASTOS PRESUPUESTARIOS

	PGE 2003	Presupuesto Realización	Desviación
Ayudas monetarias	83.088	80.436	74.993 (5.443)
Consumos de explotación	15.091	14.332	12.893 (1.439)
Gastos de personal	68.008	65.577	46.775 (18.802)
Amortizaciones, provisiones y otros gastos	97.971	102.233	118.742 16.509
Gastos financieros y otros asimilados	284	465	(525) (990)
Gastos extraordinarios	44	1.890	2.204 314
Excedente positivo	4.503	571	288 (283)
Total gastos operaciones de funcionamiento	268.989	265.504	255.370 (10.134)
Saldo operaciones de funcionamiento	0	(643)	9.051 9.694

Como se desprende de los estados anteriores, el conjunto de las Fundaciones incluidas en los mismos tenían previstos, según los presupuestos aprobados por sus órganos de gobierno, unos ingresos por operaciones de funcionamiento de 264.861 miles de euros, habiéndose obtenido efectivamente una cifra de ingresos próxima a la señalada, con una ligera desviación del 0,17%. Entre los ingresos para financiar las operaciones corrientes, destacan los derivados de la actividad propia, que suponen el 85,7% de los recursos previstos por operaciones de funcionamiento, con una desviación cercana al 4,7%.

Por su parte, los gastos por operaciones de funcionamiento previstos fueron de 265.504 miles de euros, siendo su ejecución a final del ejercicio, inferior en un 3,8% a la cifra mencionada. La principal desviación en términos relativos, es la referente a gastos de personal, ya que frente a los 65.577 miles de euros previstos, las Entidades realizaron un gasto de 46.775 miles de euros, lo que supone una desviación del 28,7% entre ambas cifras.

Cabe señalar que las desviaciones significativas entre las cifras presupuestadas y las finalmente realizadas, de acuerdo con la información que consta en las memorias de las entidades, así como de la obtenida a través de las comprobaciones realizadas por el Tribu-

nal, se producen en los siguientes epígrafes presupuestarios:

a) Ingresos de la entidad por la actividad propia: De la desviación neta recogida en la liquidación del presupuesto de ingresos es reseñable la producida en las siguientes entidades:

— La Fundación Colección Thyssen Bornemisza muestra una desviación de 4.351 miles de euros en sus ingresos por la actividad propia debida, principalmente, a la inclusión en esta partida presupuestaria del ingreso para la cobertura del déficit del ejercicio, que se situó en 4.609 miles de euros. De no haberse producido esta circunstancia, los ingresos totales de la Fundación que ascendieron a 11.669 miles de euros, hubieran sido menores, en 143 miles de euros, que los 7.203 miles inicialmente presupuestados.

— La Fundación Víctimas del Terrorismo liquida ingresos percibidos de subvenciones, donaciones y legados, e imputados a la actividad propia, superiores a las estimaciones realizadas en 1.687 miles de euros, sin que la Entidad aporte en la memoria información suficiente sobre estas desviaciones.

- b) Ingresos ordinarios de la actividad mercantil:
- En este epígrafe del presupuesto de ingresos se produce una desviación neta de 5.940 miles de euros, destacando entre las principales las siguientes:
- La Fundación de los Ferrocarriles Españoles, generó una desviación positiva de 1.112 miles de euros debida a que este importe se presupuestó inicialmente en concepto de ingresos de la actividad propia en lugar de procedentes de la mercantil, lo que originó la oportuna reclasificación.
 - La Fundación Canaria Puertos de Las Palmas obtuvo 450 miles de euros menos de los previstos en esta partida, debido a que inicialmente el presupuesto recogía en la misma los ingresos por arrendamiento del edificio Fundación Puertos de Las Palmas, que fue aportado por un Patrono como dotación fundacional de la Entidad, aunque, en la liquidación, estos ingresos no se consideraron operaciones mercantiles, sino Subvenciones, donaciones y legados, recogidos como tales, lo que produjo adicionalmente la correlativa desviación en la partida de Ingresos de la entidad por la actividad propia.
 - La Fundación Agencia Efe obtuvo 202 miles de euros más de los presupuestados por el aumento de ventas de fotografías por la colaboración en exposiciones.
- c) Ingresos extraordinarios
- En este epígrafe es reseñable la desviación positiva reflejada por la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Míneras del Carbón, por importe de 2.027 miles de euros, debida a que durante el ejercicio se produjo la regularización de ciertas concesiones de becas y ayudas de programas anteriores a 2003, principalmente las ayudas del periodo 2001/2002, cuya convocatoria queda cerrada y por la que se origina un ingreso de 797 miles de euros, al mismo tiempo que se produce la suspensión de dos convenios adjudicados en 2000 y 2001 al incumplir los perceptores de los mismos las condiciones establecidas, originando con ello en la Fundación unos ingresos asociados de 313 miles y 911 miles de euros, respectivamente.
- d) Ayudas monetarias.
- Con relación a este epígrafe del presupuesto de gastos, en el que se produce una desviación neta global para el conjunto de las Fundaciones incluidas en la CGFE de 5.443 miles de euros, es destacable la registrada por la Fundación Biodiversidad, que alcanza 3.262 miles de euros, debido a la menor realización de las ayudas presupuestadas, unido a que el desarrollo de las acciones objeto de las mismas se realizaron con un presupuesto inferior al previsto.
- e) Gastos de personal.
- La realización de esta partida del presupuesto de gastos supone una desviación de 18.802 miles de euros con respecto a la cifra presupuestada, correspondiendo las más significativas a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, la Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, cuyo análisis se efectúa al tratar las desviaciones presupuestarias específicas de dichas entidades, que se expone seguidamente.
- Por otra parte, las siguientes fundaciones registran algunas de las principales desviaciones entre las cifras presupuestadas y las finalmente realizadas, cuya descripción resumida se expone a continuación:
- 1) La Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica presenta, dentro de los ingresos por la actividad propia, una desviación significativa en la partida de ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones (3.030 miles de euros), al ser la cifra prevista para el ejercicio por este concepto 3.078 miles de euros, y el ingreso real obtenido durante el mismo tan sólo 48 mil euros, sin que la Entidad facilite en la memoria más información sobre esta desviación.
 - De igual forma y dentro del epígrafe señalado, la Fundación mantiene importantes desviaciones en las subvenciones y donaciones imputadas al ejercicio (7.699 miles de euros), que son debidas a que la Fundación sigue el criterio de traspasar a resultados las subvenciones necesarias para cubrir la totalidad de los gastos incurridos durante el ejercicio, habiéndose tratado como gastos todos los costes asociados a los proyectos I+D que desarrolla la Entidad, en lugar de proceder a su activación.
 - En relación con el epígrafe de otros ingresos, se ha generado una diferencia negativa por el importe total presupuestado, 5.352 miles de euros. La Entidad explica de forma insuficiente esta desviación señalando que este importe fue considerado como trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado, siendo su valor real 0,1 miles de euros.
 - Igualmente presenta en el epígrafe de ayudas monetarias unos gastos superiores a los previstos en 5.089 miles de euros, cuya explicación también se encuentra en los proyectos de investigación que realiza la Fundación.
 - En lo referente a las amortizaciones, provisiones y otros gastos, la Fundación incurrió en unos menores gastos que los presupuestados por importe de 5.644 mil euros, entre otras causas, debido a la imposibilidad de amortizar el inmovilizado inmaterial que correspondía a los gastos de investigación no activados.
- 2) La Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III muestra entre los ingresos de la actividad propia, una desviación positiva de 653 miles de euros debido a que la Fundación acometió durante el ejercicio iniciativas sociales no programadas, para las que obtuvo mayores recursos de promociones, patrocinadores y colaboradores.
- Como consecuencia de la necesidad originada por la mayor actividad realizada, los gastos de personal efectuados superaron en 664 miles de euros a los presupuestados.
- 3) La Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, presenta una desviación negativa de 10.948 miles de euros en los ingresos de la actividad propia, debida al menor cobro de subvenciones de las previstas, sin que en el apartado de la memoria relativo a la información presupuestaria, se suministre información alguna sobre esta desviación.
- De igual forma en el epígrafe de otros ingresos, en el cual no estaba previsto obtener ingreso alguno, la Entidad recoge una realización de 7.582 miles de euros, sin explicar sus circunstancias. Situación que también se produce en los gastos realizados por ayudas monetarias, en donde existe una desviación negativa de 6.029 miles de euros, sin que se facilite explicación alguna acerca de la misma.
- 4) La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, presenta una desviación en los gastos satisfechos por ayudas monetarias, de 578 miles de euros, al ejecutar solamente 75 mil euros de los programados, debido a que en la presupuestación se incluyeron becas posdoctorales para investigadores que no llegaron a concederse, al contratarse laboralmente a estas personas.
- En relación a los consumos de explotación, donde se registran los gastos en material fungible de laboratorio, éstos fueron menores en casi un 60% a lo previsto debido a que el ratio real de consumo por investigador fue menor al presupuestado, lo que originó una diferencia de 657 miles de euros.
- Una desviación de 766 miles de euros en los gastos de personal se debe, según la explicación facilitada por la Entidad en la memoria de las cuentas anuales, «al ahorro generado al estar parte significativa de la plantilla incorporada a través de convenios específicos por lo que la nómina no se pagó directamente por la Fundación».
- 5) La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, presenta desviaciones significativas en su presupuesto realizado, en los epígrafes de consumos de explotación (1.041 miles de euros menos de lo previsto), amortizaciones y otros gastos (3.952 miles de euros más de lo previsto), gastos de personal (donde la cifra presupuestada para estos gastos es mayor en 808 miles de euros) y gastos extraordinarios.
- 6) La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, de acuerdo con la información que aparece en el estado de liquidación de sus presupuestos, tuvo unos gastos de personal inferiores a los previstos en 17.432 miles de euros, además de un incremento de 16.796 miles de euros en la partida de otros gastos. La Entidad explica estas desviaciones, en su mayor parte, como el resultado de la reclasificación de gastos entre ambas partidas, ya que al no realizarse la fusión prevista de la Entidad con el FORCEM, los gastos de personal y las amortizaciones que la Entidad satisfizo a esta última se recogieron en la rúbrica de otros gastos. También se ha producido la falta de realización de determinados proyectos de inversión en inmovilizado con la consiguiente reducción de los gastos por amortizaciones en 448 miles de euros sobre los previstos.
- Dentro de la desviación en los gastos de personal señalada, los gastos reales se han reducido 576 miles de euros con respecto a las cifras presupuestadas, debido a la reducción de las contrataciones laborales, así como a la disminución de la plantilla por bajas y excedencias.
- En lo relativo a la desviación entre los gastos reales y los previstos de la partida de otros gastos, 1.133 miles de euros no realizados se debieron a la aplicación de soluciones tecnológicas con reducción de costes así como al ahorro en los procedimientos de contratación.
- B) Desviaciones por operaciones de fondos
- Como se ha señalado anteriormente, al realizar el análisis de las principales desviaciones en la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos, se ha efectuado su examen diferenciado en función de la naturaleza de las operaciones que los originan, en operaciones de funcionamiento y operaciones de fondos. En los siguientes cuadros se recoge de forma agregada la información sobre la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos por operaciones de fondos para las entidades integradas en la CGFE. No obstante debe significarse que la información expuesta en los mismos desglosa los datos correspondientes a las Fundaciones que efectúan la liquidación en el modelo normal de las que lo realizan en el modelo abreviado, en las que se abordan las operaciones de fondos, únicamente como variación (aumentos menos disminuciones del ejercicio) de las magnitudes fondo, por lo que no se ha efectuado la homogeneización de estas cifras con las correspondientes a aquellas Fundaciones que liquidan su presupuesto mediante el modelo normal.

viación negativa de 5.146 miles de euros en la variación de subvenciones de capital y otra de signo contrario por 5.015 miles de euros en la variación neta de Inversiones reales, al haberse considerado las subvenciones recibidas como de explotación, imputando los gastos asociados de determinados proyectos de I+D a los resultados del ejercicio, en lugar de activarlos como inmovilizado inmaterial, circunstancia ésta que fue considerada al efectuar el presupuesto.

2.5 Análisis de la estabilidad presupuestaria

El principio de estabilidad presupuestaria afecta tanto a la elaboración y aprobación de los presupuestos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la LGEF como a su ejecución, procesos que deberían ofrecer, en virtud del principio de transparencia establecido en el artículo 5 de dicha Ley, información suficiente y adecuada para permitir la verificación de la concordancia de los presupuestos aprobados y su posterior ejecución con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido.

Como se ha expuesto en el epígrafe 2.1, el importe de 114.517 millones de euros previsto en los Presupuestos Generales del Estado para los gastos no financieros del Estado se ajustaba al límite máximo de gasto previamente acordado. Estos créditos iniciales se incrementaron durante el ejercicio en un importe neto de 1.238 millones de euros; si bien el importe de las obligaciones reconocidas netas ascendió a 113.426 millones, resultando, por lo tanto, inferior al límite máximo de gasto acordado.

En relación con las modificaciones de crédito, cuyo análisis se ha realizado anteriormente, puede observarse en el anexo 2.2.1-3 que el importe total de 5.695 millones de euros, correspondiente a los incrementos crediticios en conceptos relativos a operaciones no financieras, se financiaron de la siguiente manera:

— 4.452 millones de euros con cargo al fondo de contingencia o con bajas por anulación, rectificación o transferencias negativas en otros conceptos.

— 686 millones con mayores ingresos sobre los inicialmente presupuestados o con transferencias de la Unión Europea y de OAE igualmente no contempladas en los Presupuestos Generales del Estado.

— 557 millones con Deuda Pública o con una fuente distinta a las anteriores no especificada en los correspondientes expedientes.

Las modificaciones referidas en primer lugar no afectan al déficit previsto, ya que no suponen un incremento neto del gasto. Las derivadas de mayores ingresos y de transferencias de la UE o de OAE tampoco afectan al déficit del presupuesto previsto, ya que se compensan con mayores ingresos, aun cuando en el anexo citado no se pone de manifiesto esta circunstancia al no figurar estos mayores ingresos como modific-

Por lo que se refiere a los presupuestos de fondos de las Fundaciones que presentan su liquidación del presupuesto en modelo normal, los ingresos realizados han sido superiores a la cifra presupuestada originando una desviación de al menos 187,7% sobre la misma, debido fundamentalmente al aumento de subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos en el ejercicio, con una diferencia del 343,2% sobre lo previsto. La principal desviación en la aplicación de fondos, es la relativa al aumento del inmovilizado, ascendiendo dicha diferencia al 210,1% de la cuantía programada para el ejercicio 2003.

Las desviaciones más significativas por operaciones de fondos de todas las Fundaciones analizadas, entre las cifras presupuestadas y las finalmente realizadas, de acuerdo con la información que consta en las memorias, son las de las siguientes:

1) La Fundación Colección Thyssen Bornemisza registra la desviación cuantitativamente más relevante, por importe de 79.007 miles de euros, que afecta tanto al epígrafe de aumentos del inmovilizado, como al de aumentos de subvenciones, donaciones y legados de capital de su presupuesto de gastos e ingresos respectivamente. El origen de la misma obedece a la falta de presupuestación de las operaciones derivadas del préstamo de la Colección Carmen Thyssen Bornemisza durante un periodo de nueve años, si bien la Entidad no facilita explicación suficiente sobre dicha circunstancia en el apartado correspondiente a la información presupuestaria que figura en su memoria.

2) La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, presenta desviaciones significativas con relación a la variación neta del inmovilizado, 7.153 miles de euros, al haberse presupuestado un aumento por 20.700 miles de euros, de los que 18.000 miles de euros correspondían a obras en su sede, ascendiendo finalmente las certificaciones de obra a 10.000 miles de euros, por retrasos en la ejecución. El retraso en la construcción así como los excedentes de financiación han provocado que, a su vez, la disminución de la tesorería haya sido inferior a lo estimado. Por otra parte, la desviación en subvenciones tuvo su causa en el remanente generado por transferencias para operaciones de explotación por 2.600 miles de euros y a la obtención de fondos para proyectos de investigación que no han sido consumidos por no coincidir el periodo de disfrute de la ayuda con el ejercicio económico.

3) La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, presenta 5.167 miles de euros de desviación positiva en los ingresos procedentes de las operaciones de fondos, debida principalmente a los aumentos de las subvenciones por importe de 2.437 miles de euros y a la disminución del inmovilizado por una mayor dotación de la amortización.

4) La Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica, presenta una des-

OPERACIONES DE FONDOS (PPTO. NORMAL)

(En miles de euros)

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

	PGE 2003 Presupuesto	Realización	Desviación
Recursos generados por las operaciones	(7.849)	(11.866)	(1.662)
Aportaciones de fundadores y asociados	1.226	0	0
Aumento de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	31.167	110.200	85.337
Disminución del inmovilizado	725	6.553	10.210
Disminución de existencias	0	25	316
Disminución de inversiones financieras	0	2.535	8.291
Disminución de tesorería	0	22.012	2.616
Disminución de capital de funcionamiento	(1.847)	3.354	20.442
Aumento de provisiones para riesgos y gastos	0	1.617	814
Aumento de deudas	120	0	4.993
Total ingresos de operaciones de fondos	23.542	50.755	146.016

GASTOS PRESUPUESTARIOS

	PGE 2003 Presupuesto	Realización	Desviación
Disminución de subvenciones, donaciones y legado de capital y otros	0	5.364	5.881
Aumento del inmovilizado	33.559	36.935	114.527
Aumento de existencias	0	75	170
Aumento de inversiones financieras	0	6	3.766
Aumento de tesorería	0	2.474	7.779
Aumento del capital de funcionamiento	0	5.014	3.003
Disminución de provisiones para riesgos	19	0	4.793
Disminución de deudas	0	0	8.225
Variación de capital circulante	(10.036)	(1.045)	4.490
Total operaciones de fondos	23.542	48.823	152.640

	Saldo operaciones de fondos ppto. normal	Realización	Desviación
	0	1.932	(6.624)
Total			(8.556)

OPERACIONES DE FONDOS (PPTO. ABREVIADO)

(En miles de euros)

INGRESOS Y GASTOS

	PGE 2003 Presupuesto	Realización	Desviación
Aportaciones de fundadores y asociados	689	(343)	(1.032)
Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital	12.670	14.633	1.963
Variación neta de inversiones reales	(25.394)	(14.412)	10.982
Variación neta de activos financieros y del capital de funcionamiento	12.619	(1.468)	(14.087)
Variación neta de provisiones para riesgos y gastos y de deudas	1	101	100

	SALDO OPERACIONES DE FONDOS PPTO. ABREVIADO	Realización	Desviación
	585	(1.489)	(2.074)

	SALDO OPERACIONES DE FONDOS (*)	Realización	Desviación
	2.517	(8.113)	(10.630)

(*) Las diferencias existentes entre el saldo global de las operaciones de funcionamiento y las de fondos se deben al desequilibrio que presenta la liquidación del presupuesto de las siguientes fundaciones: la Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía; la Fundación Museo Lázaro Galdiano; la Fundación Canaria Puertos de las Palmas; la Fundación EFE y la Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III.

mente estimados, tanto en la Seguridad Social como en la Administración General del Estado. Así, frente a un déficit presupuestario no financiero previsto para el Estado en los Presupuestos Generales del Estado 2003 de 8.821 millones de euros, según se recoge en el epígrafe 2.1. relativo al examen de los Presupuestos Generales del Estado, el obtenido finalmente ha sido de 75 millones, como consecuencia del reconocimiento de 7.655 millones de euros en derechos por encima de los previstos, junto con el menor importe de las obligaciones reconocidas ya mencionado. Por su parte, en la Seguridad Social el citado superávit alcanzado superó también el previsto.

El importe global neto de las partidas (ajustes) incorporadas por la IGAE para pasar del superávit presupuestario no financiero del ejercicio 2003 a la capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional ha resultado negativo por 4.046 millones de euros, distribuido en 2.105 millones en el Estado, 510 millones en el grupo de Organismos de la Administración Central y 1.431 millones en la Seguridad Social. En consecuencia, la capacidad de financiación alcanzada en el ejercicio 2003 por los agentes del Sector público estatal incluidos en el artículo 2.1 de la LGEP, asciende a 5.466 millones de euros, superando en dicho importe la situación de equilibrio inicialmente prevista, según datos ofrecidos por la contabilidad nacional.

Aunque en esta primera aproximación del Tribunal de Cuentas al análisis de los resultados en términos de contabilidad nacional no se ha dispuesto de toda la documentación que hubiera sido necesaria para poder evaluar la fundamentación y adecuación de los ajustes incorporados por la IGAE y, por otra parte, poder comprobar, en su caso, su grado de concordancia con las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal en los diferentes apartados de esta Declaración, no obstante cabe efectuar las siguientes consideraciones:

— Determinados ajustes incorporados por la IGAE responden a los criterios establecidos por el SEC-95 para la elaboración de la contabilidad nacional, diferentes a los exigidos por la contabilidad presupuestaria, principalmente en la delimitación de su respectivo ámbito subjetivo de aplicación, al incluirse en la contabilidad nacional dentro del grupo «otros productores no de mercado» a entidades no sometidas a presupuesto limitativo, si bien la información de que se ha dispuesto, pese a lo manifestado por la Intervención General en el trámite de alegaciones, no ha permitido valorar estas diferencias en todos sus extremos. Asimismo, la aplicación de aquélla del principio de devengo frente al criterio de caja seguido en la ejecución presupuestaria ha dado lugar a la realización de diferentes ajustes, cuyo importe es coherente, en general, con la información contenida en las cuentas anuales rendidas al Tribunal de Cuentas por las entidades.

— Los ajustes referidos a los conceptos de gastos de acuñación de moneda y sociedades instrumentales

mitivas a 8.009 millones, modificación que ha superado la desviación negativa registrada en la Administración Central. Estos datos referidos al PIB, cifrado definitivamente en 774.614 millones de euros, representan el 0,33% y 1,03% para la Administración Central y la Seguridad Social, respectivamente.

En la información remitida por la IGAE, explicando el resultado de las cuentas definitivas, se incluye un cuadro en el que se expone la forma en que se ha calculado la necesidad o capacidad de financiación partiendo del resultado presupuestario no financiero del ejercicio 2003. En el anexo 2.5 figura un cuadro representativo de este cálculo con la indicación de las partidas (ajustes) que, de acuerdo con los principios de contabilidad nacional recogidos en el SEC-95 y su Manual de desarrollo en el ámbito público, la IGAE ha considerado para pasar del resultado presupuestario no financiero a la necesidad o capacidad de financiación.

Por lo que se refiere al resultado presupuestario asumido por la IGAE como punto de partida para el cálculo de la necesidad o capacidad de financiación, que asciende a un superávit total de 9.512 millones de euros, hay que señalar lo siguiente: En el Estado, el importe de los derechos y de las obligaciones reconocidas por operaciones no financieras (113.351 y 113.426 millones de euros, respectivamente) coincide con el consignado en la Cuenta rendida al Tribunal, resultando inferior en 1.091 millones el importe de las obligaciones reconocidas al límite fijado para los gastos no financieros del ejercicio. En cuanto al subgrupo de organismos de la Administración Central, la IGAE parte de un superávit presupuestario de 147 millones de euros, dato que no ha podido ser contrastado con los deducidos de la Cuenta General del Estado, ni siquiera en lo que respecta a los Organismos autónomos, ya que la IGAE incorpora saldos de Organismos autónomos que no figuran incluidos en la Cuenta General por las razones ya expuestas en anteriores epígrafes, además de los de otras entidades públicas, cuya inclusión responde a la aplicación de los criterios establecidos en el SEC-95. Por último, respecto a la Seguridad Social el superávit presupuestario se cifra en 9.440 millones de euros, como resultado de la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas no financieras, si bien el importe de aquéllos es inferior en 19 millones al que figura en la Cuenta General, circunstancia que viene explicada, según la IGAE, por los diferentes ingresos computados en algunas MATEPSS por recaudación en vía ejecutiva, que debieron haberse tratado como ajustes a los saldos iniciales deducidos de sus respectivas cuentas, si bien este dato no ha sido confirmado por el Tribunal.

En relación con el resultado presupuestario global de todo el Sector público estatal ha de significarse la importante desviación positiva respecto a las previsiones recogidas en los Presupuestos Generales del Estado, originada principalmente por el incremento de los ingresos definitivamente registrados frente a los inicial-

de un superávit de 7.992 millones de euros, lo que suponía un 1,08% del PIB, frente al 0,5% previsto. Concluye la IGAE afirmando que, como consecuencia de la agregación de ambos resultados, el objetivo de estabilidad presupuestaria de equilibrio fijado para el conjunto del Estado y de la Seguridad Social registró una desviación positiva al haberse obtenido un superávit o capacidad de financiación de 5.461 millones de euros, equivalente al 0,73% del PIB. Se informa, asimismo, al Gobierno que los datos ofrecidos en este Informe son coherentes con los datos remitidos a la Comisión Europea el 31 de agosto de 2004, en la segunda comunicación anual prevista en relación con la notificación de la situación de déficit público y de la deuda pública del año en curso y de los cuatro años anteriores, siendo aún provisionales en ese momento los datos relativos al ejercicio 2003. Esta comunicación responde a lo establecido en el Reglamento (CE) número 3605/93 del Consejo, de 22 de noviembre, relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, modificado por el Reglamento (CE) número 475/2000 del Consejo, de 28 de febrero, y el Reglamento (CE) número 351/2002 de la Comisión, de 25 de febrero.

Se estima oportuno, a este respecto, señalar que, de conformidad con lo convenido en el Código de Buenas Prácticas para la elaboración y notificación de datos en el contexto del procedimiento aplicable en el caso de déficit excesivo, aprobado por el Consejo de Ministros de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) en reunión de 18 de febrero de 2003, la elaboración de la contabilidad nacional se desarrolla en fases sucesivas, debiéndose remitir a la Comisión Europea unas cuentas avanzadas en los dos primeros meses del ejercicio siguiente al de referencia, unas cuentas provisionales en los ocho primeros meses; y en el plazo de 18 meses, las cuentas definitivas en relación con cada ejercicio económico, contemplándose, además, el procedimiento de elaboración de las cuentas de contabilidad nacional como un proceso de revisión permanente que puede originar modificación en los importes previamente cuantificados. La Comisión Europea, a través de Eurosstat, supervisa el proceso de elaboración de estas cuentas y la fiabilidad de los estados remitidos.

Comparando los datos ofrecidos en el citado informe elaborado por la IGAE en cumplimiento de lo previsto en el art. 9 de la LGEP con los deducidos de las cuentas definitivas remitidas a la Comisión Europea y entregados por la IGAE al Tribunal, se observa que la necesidad de financiación de la Administración Central, según clasificación en ellas utilizada, queda cuantificada en 2.543 millones de euros (2.180 millones el Estado y 363 millones los organismos de la Administración Central), presentando una ligera discrepancia con la provisional de 2.531 millones recogida en el citado informe de la IGAE. En cuanto a la Seguridad Social, el superávit de 7.992 millones de euros refleja, en dicho Informe se ha elevado en las cuentas defi-

liquidaciones presupuestarias, como ya se ha expuesto. Por el contrario, si podrían haber incidido en el déficit presupuestario las operaciones derivadas de las modificaciones financieras con deuda pública o con otra fuente distinta de financiación. De cualquier forma, como ya se ha indicado en relación con el límite máximo fijado, las obligaciones reconocidas netas, incluidas las deficiencias observadas por el Tribunal de Cuentas en el examen de la Cuenta General, fueron inferiores a los créditos iniciales.

La capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional para el ejercicio 2003 se ha determinado a partir del superávit o déficit presupuestario no financiero reflejado en las cuentas de las distintas entidades, añadiendo o deduciendo determinadas partidas (ajustes), de acuerdo con los criterios metodológicos del SEC-95. Los datos para realizar estos ajustes han sido suministrados, en unos casos, directamente por la contabilidad pública, mientras que en otros han procedido de fuentes ajenas a dicha contabilidad. Por ello, las liquidaciones de los presupuestos de los distintos sujetos integrados en la Cuenta General del Estado analizada y, en general, la información contenida en sus cuentas anuales, no ha sido suficiente para permitir la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria propuesto en términos de contabilidad nacional.

Ante esta falta de información, se requirió a la IGAE, como responsable de la elaboración de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas y el subsector de las sociedades públicas no financieras y de las instituciones financieras públicas, que facilitase los datos necesarios para calcular, a partir del superávit o déficit presupuestario no financiero reflejado en las cuentas de las distintas entidades, la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. Asimismo, se solicitó a la IGAE un ejemplar del informe que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la LGEP, a la fecha de la solicitud, debía haber elevado al Gobierno sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En este informe, fechado el 30 de agosto de 2004, se afirma por parte de la IGAE que el resultado global del ejercicio 2003 para el conjunto del Sector Administraciones Públicas, en términos de contabilidad nacional, fue de un superávit o capacidad de financiación de 3.118 millones de euros, lo que representaba el 0,42% del PIB estimado para dicho año.

En relación con el cumplimiento de este objetivo para cada uno de los grupos de unidades públicas definidos en el artículo 2.1 de la LGEP incluidas en el ámbito de la Cuenta General del Estado, cabe señalar que, frente al déficit del 0,5% del PIB previsto en el Estado, el déficit cuantificado en dicho informe fue de 2.531 millones de euros, lo que significaba un 0,34% del PIB; y que el resultado de la Seguridad Social fue

BALANCE AGREGADO

(En miles de euros)

Activo	Importe	Pasivo	Importe
A) INMOVILIZADO	139.292.233	A) FONDOS PROPIOS	(157.341.257)
I. Inversiones destinadas al uso general	43.694.702	I. Patrimonio	(174.307.522)
II. Inmovilizaciones inmateriales	3.100.937	- Patrimonio propio	(148.191.950)
III. Inmovilizaciones materiales	35.009.188	- Patrimonio recibido en adscripción	3.200.828
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.014.858	- Patrimonio recibido en gestión	160.488
V. Inversiones financieras permanentes	56.006.457	- Patrimonio entregado en gestión	665.697
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	466.091	- Patrimonio entregado en gestión	(122.974)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.573.099	- Patrimonio entregado en adscripción	(2.801.026)
C) ACTIVO CIRCULANTE	80.131.424	- Patrimonio entregado al uso general	(770.649)
I. Inversiones materiales temporales	157.379	II. Reservas	2.984.215
II. Existencias	38.592.840	III. Resultados de ejercicios anteriores	611.275
III. Deudores	3.890.796	IV. Resultados del ejercicio	13.370.775
IV. Inversiones financieras temporales	37.488.338	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3.705.814
V. Tesorería	2.071	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	603.236
VI. Ajustes por periodificación	-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	268.608.112
G) OPERACIONES DE ENLACE	-	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	236.465.525
		II. Otras deudas a largo plazo	31.977.803
		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	164.784
		E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	104.102.252
		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	71.172.727
		II. Deudas con entidades de crédito	1.207.308
		III. Acreedores	31.571.939
		IV. Ajustes por periodificación	150.278
		F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	2.318.599
TOTAL GENERAL (A+B+C+G)	221.996.756	G) OPERACIONES DE ENLACE	-
		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	221.996.756

que la elaboración de la contabilidad nacional presenta y los diferentes criterios en ella aplicados respecto a los seguidos en la confección de la contabilidad presupuestaria no ha permitido alcanzar una plena correspondencia entre ambas referencias contables, cuya consecuencia se estima necesaria como expresión de plena consistencia y concordancia de todas las manifestaciones y valoraciones de la actividad desarrollada por las entidades públicas.

El Tribunal de Cuentas considera necesario que la Memoria de la Cuenta General del Estado de cada ejercicio aporte información adecuada y suficiente sobre el cumplimiento de los principios rectores contenidos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, a los que debe adecuarse la política presupuestaria del sector público estatal en orden a la consecución de la estabilidad presupuestaria.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

3.1 Aspectos generales

Entre los estados contables que conforman cada una de las Cuentas Generales integradas en la Cuenta General del Estado se encuentran el balance de situación a final de ejercicio y la cuenta de resultado económico-patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, cuyo alcance y procedimiento de formación ya han sido comentados en un anterior epígrafe.

En el presente apartado se exponen los resultados obtenidos en el examen de las principales rúbricas del balance y de la cuenta de resultados de cada uno de los subsectores públicos, que se clasifican utilizando las mismas agrupaciones que figuran en los estados financieros presentados.

3.2 Cuenta de las administraciones públicas estatales

3.2.1 Balance de situación de las Administraciones Públicas

Los datos del balance agregado presentado en la CGAPE, relativos al ejercicio 2003, son los siguientes:

En el anexo 3.2.1-1 se recoge el detalle de las partidas concretas que integran cada epígrafe del balance presentado y en el anexo 3.2.1-2 el desglose por subsectores de los datos correspondientes al ejercicio 2003.

En los anexos 3.2.1-3 a 3.2.1-6 se recogen, por otra parte, en miles de euros, los balances de la Administración General del Estado y de las Entidades del sistema de la Seguridad Social —según figuran en sus respectivas cuentas—, así como los balances que resultan de la agregación de los presentados por los Organismos autónomos del Estado y por el resto de los Organismos públicos.

En el anexo 3.2.1-7, por último, se detallan por subsectores y partidas los datos que figuran en el balance presentado.

Como consecuencia del análisis de las partidas que integran el balance, se formulan las observaciones que figuran a continuación.

3.2.1.1 Activo

La IGSS ha incluido, a efectos comparativos, en la columna correspondiente al ejercicio anterior del balance rendido, las masas patrimoniales que a 31 de diciembre de 2002 presentaban los dos Centros Mancomunados que rindieron cuentas en este ejercicio.

La circunstancia de que la LGEF fuera de aplicación por primera vez en este ejercicio, las singularidades

recaudación incierta responde a la información suministrada por el INE como resultado de la aplicación para su cálculo del procedimiento basado en el Reglamento (CE) número 2516/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifican los principios comunes del SEC-95 en lo que se refiere a los impuestos y las cotizaciones sociales y el Reglamento (CE) número 2223/1996, de 25 de junio del Consejo.

— Algunos ajustes de la IGAE se basan, total o parcialmente, en información extracontable ofrecida por distintas entidades, que el Tribunal de Cuentas no ha podido contrastar con la deducida de los estados contables y documentación complementaria remitida con la Cuenta General del Estado.

— Finalmente, por lo que se refiere a las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal en esta Declaración en relación con el resultado presupuestario del ejercicio, se ha constatado que en su mayor parte están recogidas en los ajustes incorporados por la IGAE. No obstante, el carácter genérico y globalizador de algunos de estos ajustes no ha permitido comprobar la identificación de algunas salvedades expresadas por el Tribunal, si bien la incidencia del efecto neto de las partidas no identificadas, en términos absolutos y en porcentaje del PIB, resultaría en todo caso muy poco significativo.

La conclusión ofrecida por los análisis efectuados es que el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para el ejercicio 2003 para las entidades del Sector público estatal ha resultado adecuadamente cumplido, supeditando de modo significativo, según la documentación de la IGAE, las previsiones formuladas. No obstante, dadas las insuficiencias de información señaladas en los párrafos anteriores, este Tribunal no ha podido verificar, en todos sus extremos, los datos facilitados por la Intervención General de la Administración del Estado.

La circunstancia de que la LGEF fuera de aplicación por primera vez en este ejercicio, las singularidades

recaudación incierta responde a la información suministrada por el INE como resultado de la aplicación para su cálculo del procedimiento basado en el Reglamento (CE) número 2516/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifican los principios comunes del SEC-95 en lo que se refiere a los impuestos y las cotizaciones sociales y el Reglamento (CE) número 2223/1996, de 25 de junio del Consejo.

— Algunos ajustes de la IGAE se basan, total o parcialmente, en información extracontable ofrecida por distintas entidades, que el Tribunal de Cuentas no ha podido contrastar con la deducida de los estados contables y documentación complementaria remitida con la Cuenta General del Estado.

— Finalmente, por lo que se refiere a las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal en esta Declaración en relación con el resultado presupuestario del ejercicio, se ha constatado que en su mayor parte están recogidas en los ajustes incorporados por la IGAE. No obstante, el carácter genérico y globalizador de algunos de estos ajustes no ha permitido comprobar la identificación de algunas salvedades expresadas por el Tribunal, si bien la incidencia del efecto neto de las partidas no identificadas, en términos absolutos y en porcentaje del PIB, resultaría en todo caso muy poco significativo.

La conclusión ofrecida por los análisis efectuados es que el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para el ejercicio 2003 para las entidades del Sector público estatal ha resultado adecuadamente cumplido, supeditando de modo significativo, según la documentación de la IGAE, las previsiones formuladas. No obstante, dadas las insuficiencias de información señaladas en los párrafos anteriores, este Tribunal no ha podido verificar, en todos sus extremos, los datos facilitados por la Intervención General de la Administración del Estado.

La circunstancia de que la LGEF fuera de aplicación por primera vez en este ejercicio, las singularidades

A) Inmovilizado

(en miles de euros)

	EPIGRAFE	AGE	OAE	ESSS	OOO	TOTAL
I Inversiones destinadas al uso general	41.599.265	1.986.408	0	109.029	43.694.702	
II Inmovilizaciones inmateriales	2.540.227	457.383	77.362	25.965	3.100.937	
III Inmovilizaciones materiales	20.736.092	7.117.676	5.848.743	1.306.677	35.009.188	
IV Inversiones gestionadas para otros entes públicos	191.912	822.946	0	0	1.014.858	
V Inversiones financieras permanentes	45.115.677	1.357.706	9.497.802	35.272	56.006.457	
VI Deudores no presupuestarios largo plazo	267.602	198.395	0	94	466.091	
TOTAL AGRUPACIÓN	110.450.775	11.940.514	15.423.907	1.477.037	139.292.233	

El inmovilizado de las Administraciones Públicas Estatales, que ha disminuido en el ejercicio en 4.534.760 miles de euros, se eleva en 31 de diciembre de 2003 a 139.292.233 miles, de los cuales un 79% corresponde a la AGE.

Las consideraciones y observaciones fundamentales son las siguientes:

A.1) Administración General del Estado

1) La información contenida en la memoria de 2003 sobre el inmovilizado no financiero se ha limitado, igual que en ejercicios anteriores, a los edificios y terrenos incluidos en el Sistema de Información sobre el Inventario General de bienes Inmuebles (CIMA), no habiéndose incorporado, por tanto, el detalle previsto en la regla 37 de la Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo, para los elementos contabilizados en las cuentas relativas a las inversiones gestionadas para otros entes públicos, las destinadas al uso general, el inmovilizado inmaterial y el resto del inmovilizado material.

Esta falta de información origina importantes deficiencias en la cuenta de la AGE en lo que atañe a los inventarios. Por ello, este Tribunal considera que, aun cuando la configuración contable del inmovilizado no financiero se considera, en general, acertada, debe procederse a la elaboración de inventarios detallados y rigurosos de todas y cada una de las distintas rubricas que lo integran, ya que, al margen de la importancia que tales inventarios tendrían para el control de estos bienes, permitirían mejorar la representatividad de los actuales saldos contables de estas cuentas y la información que actualmente se suministra en la memoria de la cuenta de la AGE.

2) En el ejercicio 2003 se ha dotado una cuota de amortización destinada a cubrir la depreciación del inmovilizado inmaterial contabilizado en las cuentas de Propiedad Industrial. Aplicaciones informáticas, Otro inmovilizado inmaterial y Propiedad intelectual, por un importe conjunto de 6.832 miles de euros. La base de

Construcciones CIMA para la que existe inventario de bienes.

b) En la disminución del saldo de la cuenta de amortización acumulada que, por importe de 1.524 miles de euros, se ha originado como consecuencia de las bajas de los elementos de inmovilizado material, no se ha podido constatar, por las razones expuestas en el punto a) anterior, si corresponde a bienes para los que existía amortización acumulada.

c) Por último, el importe de la amortización acumulada está infravalorado en la cuantía correspondiente a las dotaciones a la amortización que deberían haberse efectuado hasta la entrada en vigor de la referida Resolución, debido a que en la misma no se ha previsto ningún criterio para actualizar el valor de los bienes contabilizados en el balance del Estado antes del ejercicio 1999.

4) En el epígrafe de inversiones gestionadas para otros entes públicos se siguen manteniendo inversiones terminadas sin traspasar a los entes por cuenta de los cuales se gestionaron. Así, las entregas en los tres últimos ejercicios han ascendido a 14.772 miles de euros frente a los 83.331 miles de inversiones.

5) En relación con la cartera de valores a largo plazo, cuyo valor neto contable ha experimentado un incremento neto con respecto al ejercicio anterior de 1.780.285 miles de euros, lo más significativo es lo siguiente:

a) Las aportaciones efectuadas para la suscripción de las ampliaciones de capital realizadas por la «Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior S.A.», por la «Sociedad Estatal Commemoraciones Culturales, S.A.» y por la «Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.», por un importe conjunto de 36.061 miles de euros han ido acompañadas, en el mismo ejercicio, de reducciones de capital por importes respectivos de 13.095, 6.785 y 4.804 miles de euros para compensar pérdidas, lo que pone de manifiesto, como se ha indicado en el punto A.17) del anterior subepígrafe 2.2.2.2 y en Declaraciones sobre la CGE

de ejercicios anteriores, que se consideraran inversiones financieras partidas destinadas a hacer frente a gastos derivados de algunas celebraciones y conmemoraciones.

b) Las disminuciones en la cartera de valores se han producido, principalmente, por las reducciones de capital realizadas en la «Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.» (SIEPSA), por importe de 310.847 miles. Esta disminución se compensa con el aumento del inmovilizado material por importe de 309.076 miles, que ha sido traspasado por SIEPSA y que a 31/12/03, al no haberse registrado en el Inventario General de Bienes Inmuebles (CIMA), figura contabilizado en la cuenta de Otras partidas pendientes de aplicación.

c) La baja en la cartera de valores de la totalidad de las acciones de «Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A.» y de la «Sociedad Estatal de Caución Agraria, S.A.» y de la mitad de los títulos de la «Empresa de Transformación Agraria, S.A.», debida a que sus acciones se han traspasado a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, según lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión de 21/02/03. En la contabilidad del Estado esta operación ha supuesto una disminución del saldo de la cuenta de Inversiones financieras permanentes en capital y patrimonio, por importe conjunto de 72.265 miles de euros, y un cargo al mismo importe. En el mismo acuerdo de Consejo de Ministros se autorizó también la incorporación a la Administración General del Estado de los títulos representativos del capital de titularidad de la SEIP de las sociedades estatales «Empresa Nacional de Innovación, S.A.» y «Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.» por importes de 4.591 y 19.247 miles de euros, respectivamente.

d) El saldo de estas cuentas se encuentra sobrevalorado debido a que las participaciones de capital en las Sociedades que se relacionan a continuación figuran contabilizadas por un valor superior al que se deduce de su patrimonio neto contable a 31 de diciembre de 2003.

(miles de euros y %)

Sociedad	Valor contable	% Participación	Patrimonio neto	Patrimonio neto contable	Exceso de valor en cuentas
- V Centenario, S.A.	1.985	100	1.735	1.735	250
- Acción Cultural Exterior, S.A. (SEACEX)	7.635	100	7.493	7.493	142
- Infraestructuras y Equipos Hispalenses, S.A. (INFEHSA)	23.704	100	23.464	23.464	240
- Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A.	1.975	100	1.543	1.543	432
TOTAL					1.064

de 1.686.187 miles, a rembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995²⁶ y por las LPGE de 1993 y 1994 (dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso).

Según las disposiciones de concesión, la cancelación de estos préstamos se ajustará a la forma de financiación del incremento del gasto en el INSALUD en 1991, pre- visto en el art. 11 de la Ley 31/90 de PGE para 1991, que ofrecía como alternativas para su reintegro, la redistribución interna de los créditos del INSALUD, la utilización de su remanente, o las aportaciones del Estado. Hasta el 31 de diciembre de 2003 la Seguridad Social no había reintegrado cantidad alguna por este concepto y, teniendo en cuenta su situación de endeudamiento, a la que posteriormente se hace referencia, no es previsible que ésta pueda reintegrarlos en los próximos años, por lo que es probable que tengan que cancelarse finalmente con aportaciones del Estado.

Estos préstamos dieron lugar en la TGSS a la contabilización de ingresos en el capítulo 9 de su presupuesto por el importe concedido por el Estado (3.372.411 miles de euros) y al reflejo de la correspondiente deuda en la contabilidad económico-patrimonial; todo ello acorde con la contabilidad recíproca del Estado.

Paralelamente a las referidas anotaciones, la TGSS ha hecho figurar en su contabilidad económico-patrimonial (no en la presupuestaria) unos derechos de cobro (deudores) frente al Estado, que han tenido como contrapartida cuentas de resultados (ingresos) por un importe neto hasta 31 de diciembre de 2003 de 3.753.808 miles de euros, que en su totalidad son de ejercicios anteriores y que corresponden fundamentalmente a insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria incluidas en la acción protectora de la Seguridad Social (INSALUD) de financiación obligatoria por el Estado de acuerdo con lo previsto en los artículos 86 y 90 del TRLGSS, en su actual redacción, y en las disposiciones análogas de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de ejercicios anteriores a 1994.

Sin embargo, la deuda recíproca y su contrapartida de gastos no se registró en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y otra contabilidad en el ámbito patrimonial. Esta discrepancia es un defecto ya señalado en las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado de los ejercicios 1996 a 2002. A pesar de ello y de haberse indicado en las alegaciones a dichas declaraciones que estaba en estudio el tratamiento definitivo a dar a estos préstamos para eliminar la referida discrepancia, no se han adoptado las medidas oportunas a tal fin.

Atendidas las disposiciones legales citadas y la situación de hecho descrita, se considera que corres-

²⁶ La disposición adicional novena de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social amplía los plazos para la cancelación de este préstamo concedido por el Real Decreto-ley 6/1992, en 10 años a partir de 2004.

ción oficial (1.172 miles y por compensación diferencial de interés préstamo de mediación 3.089 miles).

— Como se viene indicando en las Declaraciones sobre la CGE de ejercicios anteriores, la inclusión en esta partida de la cuenta del Fondo de Ayuda Oficial al Desarrollo proviene de considerar las dotaciones al FAD como préstamo del Estado. Ahora bien, dado que el FAD carece de personalidad jurídica y el ICO es un mero agente financiero, la contabilidad del Estado debería reflejar, y sin embargo no refleja, las operaciones del FAD. Así, el saldo de esta cuenta (5.199.113 miles de euros) recoge el importe de las dotaciones al ICO para su gestión, pero no ofrece las consecuencias y situaciones derivadas de estas operaciones, cuyo titular definitivo es el Tesoro. En este sentido:

- No ofrece información sobre las distintas fases en que se concreta cada una de estas operaciones.
- Parte de las dotaciones entregadas por el Tesoro al ICO se han transformado en donaciones a distintos países receptores, presentando, por lo tanto, un gasto firme para el Tesoro y no un crédito realizable como parece deducirse de su ubicación en las cuentas rendidas.
- No recoge las cantidades realmente desembolsadas y entregadas a los distintos países receptores y aún pendientes de cobro, que, en definitiva, representan el auténtico saldo de créditos FAD concedidos, ni el importe de los intereses devengados y de los reintegros que incrementan el saldo del Fondo, ni la situación de créditos impagados, morosos y refinanciados, ni por último, las consecuencias de destacada importancia derivadas de las diferencias de cambio al final de cada ejercicio.

— Similares observaciones son aplicables, igualmente, al Fondo para Concesión de Microcréditos (FCM) —178.510 miles— debido a que se están aplicando los mismos criterios de contabilización, sin que, en principio, se haya previsto que en la contabilidad del Estado se reflejen las operaciones que se derivan de la utilización de los recursos procedentes de las devoluciones de los microcréditos y de los intereses y comisiones devengados y cobrados como incrementos del Fondo, y que están destinados, de acuerdo con la normativa reguladora, a cubrir las necesidades financieras del FCM. Por último, indicar que en el FCM se han ajustado sus saldos a los tipos de cambio vigentes a 31 de diciembre de 2003.

c) La Seguridad Social es deudora de once préstamos por un importe conjunto de 17.168.653 miles de euros, sobre los que se indica lo siguiente:

Tres préstamos por un importe conjunto de 3.372.411 miles de euros que el Estado concedió para la cancelación de obligaciones del INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/92 (un préstamo

de baja créditos considerados como incobrables por un importe de 39.786 miles de euros.

El actual tratamiento de las operaciones del Seguro de Crédito a la Exportación que se viene aplicando en las cuentas del Estado (limitado en esencia a reflejar en la cuenta aquí considerada el movimiento de los préstamos correspondientes al Consorcio de Compensación de Seguros), según ha venido indicando este Tribunal en Declaraciones sobre la CGE de ejercicios anteriores, no permite reflejar adecuadamente en ellas ni los resultados derivados de las mismas ni su repercusión patrimonial, por lo que se reitera que debería revisarse con vistas a su modificación.

b) El saldo conjunto de las cuentas que recogen las inversiones financieras en el Instituto de Crédito Oficial asciende a 31 de diciembre de 2003 a 6.284.348 miles de euros, con el siguiente detalle:

— Préstamo ordinario al ICO.....	632.378
— Préstamos especiales al ICO.....	61.861
— Fondo de Ayuda Oficial al Desarrollo (FAD).....	5.199.113
— Aportación del Estado al patrimonio del ICO	92.647
— Fondo de provisión Real Decreto-ley 12/95.....	119.839
— Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM).....	178.510
TOTAL.....	6.284.348

La cuenta Aportación del Estado al patrimonio del ICO figura incluida en el apartado destinado a la Cartera de valores a largo plazo.

Dentro los préstamos de «Gobierno a Gobierno» que se incluyen en la rúbrica de préstamos especiales, por importe de 61.861 miles de euros, figura, entre otras, la deuda procedente del Acuerdo de Cooperación Financiera entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Senegal de 16 de mayo de 1975 que asciende en 31 de diciembre de 2003 a 9.484 miles de euros²⁵.

Respecto a los anteriores importes se efectúan las siguientes aclaraciones y observaciones:

— Se han imputado al resultado económico patrimonial del ejercicio los 4.261 miles de euros, que figuraban pendientes de imputar a 31/12/02 y que correspondían a una parte de la deuda vencida en el ejercicio 2002 por financiación de viviendas de protec-

²⁵ La disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 autoriza la condonación de la deuda procedente de dicho Acuerdo por importe de 9.334.336,04 euros.

Como se deduce del cuadro anterior, la provisión por depreciación debería ser superior a la dotada en cuentas en un importe de 1.064 miles de euros, si bien esta diferencia podría justificarse, en parte, por las fechas de recepción en la IGAE de las cuentas de estas Sociedades.

6) El saldo de las cuentas representativas de los préstamos concedidos, por la parte de los mismos cuyo vencimiento va a tener lugar a largo plazo, asciende en 31 de diciembre de 2003 a 33.328.273 miles de euros, habiéndose producido un aumento neto respecto al ejercicio anterior de 1.440.034 miles. Sobre la cuantía y composición de estos saldos se realizan las siguientes consideraciones:

a) El importe acumulado desde 1984 hasta 31 de diciembre de 2003 que figura en las cuentas del Estado como préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros para la financiación de la gestión por cuenta del Estado del Seguro de Crédito a la Exportación, realizada por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), asciende a 1.068.948 miles de euros (433.414 miles incluidos en esta rúbrica del balance y 635.534 miles en la relativa a inversiones y créditos a corto plazo). Estos importes no coinciden con los recíprocos de las cuentas rendidas por el Consorcio, que ascienden en conjunto a 1.366.634 miles. Como viene poniendo de manifiesto reiteradamente este Tribunal, los préstamos aquí considerados no están destinados a la financiación del Consorcio, mero administrador de los fondos, sino a la de las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. A consecuencia de las mismas, en virtud de adquisición o subrogación, el Estado adquiere los derechos del titular del crédito asegurado, cuyo incumplimiento ha generado su obligación de pago como asegurador.

Tales derechos valorados por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector público» (que incluye el importe de los créditos iniciales más el importe de los intereses devengados hasta el momento en que se produce la refinanciación de los mismos) ascenderían a 5.792.367 miles de euros. Los mismos créditos valorados también por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector privado» (en el que se consideran como gasto los pagos que se realizan y como ingreso la estimación de los créditos considerados recuperables realizada de acuerdo con unos baremos determinados) ascenderían a 2.409.884 miles. En cualquiera de los dos casos los importes resultantes superan el que figura en las cuentas del Estado como préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros, dentro de las cuentas de créditos a Entidades públicas.

Durante el ejercicio 2003 se han satisfecho al Consorcio, con cargo a las cuentas indicadas, 458.576 miles de euros, habiéndose ingresado en el Tesoro por el Consorcio 493.966 miles. Por otra parte, se han dado

Por el contrario, la Jefatura Central de Tráfico, el Consejo Superior de Deportes y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional hacen entrega al uso general de estas inversiones, con cargo a la cuenta de Patrimonio entregado al uso general, por importes de 72.864.915 y 18.889 miles de euros, respectivamente, aunque con un criterio distinto, pues mientras que los dos primeros traspasan el saldo existente a 1/01/03 en las cuentas de Inversiones destinadas al uso general, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional traspasa las inversiones realizadas en el ejercicio.

2) En relación con el inmovilizado inmaterial de los Organismos se señala lo siguiente:

a) De los sesenta Organismos que recogen en sus cuentas estos activos, seis —a los que corresponde el 3% del saldo neto de este inmovilizado— no realizan las pertinentes amortizaciones.

b) El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) dota la amortización por el importe de las altas del año en Gastos de Investigación y Desarrollo y sin embargo, no dota cantidad alguna para las altas del ejercicio en Propiedad Industrial.

Por su parte, el Instituto Español de Oceanografía, pese a tener ambos saldos totalmente amortizados, mantiene en su balance el de Aplicaciones informáticas y da de baja el de Propiedad intelectual por un importe de 87.708 miles de euros.

c) TURESPANA y la Jefatura Central de Tráfico regularizan, con cargo al resultado económico-patrimonial del ejercicio, obligaciones reconocidas en el artículo 64 del presupuesto Gastos de inversiones de carácter inmaterial por importe de 51.418 y 19.798 miles euros, respectivamente, por tratarse de gastos en campañas de promoción del turismo y campañas publicitarias sobre seguridad vial, lo que pone de manifiesto la indebida clasificación presupuestaria de los créditos que financian estas operaciones. Asimismo, ENESA no activa obligaciones reconocidas en ese mismo artículo, por importe de 2.557 miles de euros, por considerarlos gastos corrientes del ejercicio.

Igualmente, el FROM no activa obligaciones reconocidas en el capítulo 6 de su presupuesto de gastos por importe de 13.354 miles de euros por considerarlos gastos corrientes del ejercicio. La mayor parte de las citadas obligaciones fueron reconocidas en el artículo 64, no obstante, 669 miles corresponden a obligaciones imputadas al artículo 62 cuyos créditos no pueden amparar gastos de promoción, publicidad u otros que tengan la consideración de corrientes.

d) En el INEMI, FOGASA e ISFAS se ha observado la existencia de aplicaciones informáticas (vgr.: afiliación, gestión de prestaciones, control de deudores, etc.), desarrolladas con sus propios medios o mediante la contratación de servicios externos, cuyo valor no figuraba registrado en el activo fijo de estos Organismos.

euros, aparece en la cuenta de deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados del Estado, como se pone de manifiesto en el punto 3.2.1.1.C.1.1, posterior.

d) Dentro de las cuentas representativas de créditos se incluyen, entre otras, la deuda contraída por la República de Guinea Ecuatorial frente al Banco de España, derivada del caducado Acuerdo Comercial y de Pagos entre España y dicha República de 15 de junio de 1973, y en cuya posición acreedora se subrogó el Estado español por la disposición adicional decimoctava de la Ley 54/1999, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000²⁷.

Por último, hay que señalar que los saldos de algunas de las cuentas que componen el inmovilizado quedan afectados, lógicamente, por las observaciones que se han realizado en el subepígrafe 2.2.2.2 relativas a gastos imputables a los capítulos 6 y 8 del presupuesto de gastos, por lo que su importe se vería incrementado en 480.041 miles de euros.

A.2) Organismos autónomos estatales

1) Del importe de las inversiones destinadas al uso general de los organismos, que asciende a 1.986.408 miles de euros, un 56% —1.117.573 miles de euros— corresponde a las Confederaciones Hidrográficas. Todas ellas, excepto las del Duero y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, mantienen saldo en este epígrafe, que ha experimentado un incremento conjunto en el ejercicio para estos Organismos de 414.118 miles de euros. Únicamente las Confederaciones Hidrográficas del Duero —que hace entrega de la totalidad de las mismas— del Guadiana y del Júcar contabilizan entregas al uso general de estas inversiones, por importes de 10.397, 4.439 y 8.293 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, Parques Nacionales y el INTA tienen, a 31/12/03, unos saldos de inversiones destinadas al uso general —tras incrementarias en 39.938 y 9.866 miles de euros durante el ejercicio— de 250.634 y 348.095 miles, pese a lo cual no hacen entrega al uso general ni tiene saldo en sus balances la cuenta de patrimonio en que éstas se registran. En el caso del INTA, los bienes que configuran dicho inmovilizado estarían pendientes de reclasificarse a otras cuentas del Inmovilizado material e inmaterial, ya que los elementos que forman parte de las inversiones destinadas al uso general, no tienen tal carácter, y el FROM mantiene inversiones en este epígrafe —si bien de pequeña cuantía— sin movimiento desde, al menos, el ejercicio 1999 y sin que se haga entrega al uso general de las mismas.

²⁶ La disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de PGE para el año 2005 autoriza la condonación de la deuda contraída por la República de Guinea Ecuatorial frente al Banco de España. El importe máximo de esta condonación se fija en 9.808.862,40 dólares, de los que 7.852.563,94 serán incluidos en un Programa de Conversión de deuda en Proyectos de Inerés Social en Guinea Ecuatorial.

la que se ha puesto de manifiesto en las alegaciones a las últimas Declaraciones sobre la CGE, que supone, en definitiva, la imputación en el ámbito económico-patrimonial del Estado de un gasto por el referido importe y, al mismo tiempo, un ingreso presupuestario en el capítulo 8 del Estado y un pago presupuestario en el capítulo 9 de la Seguridad Social. Sin embargo, este Tribunal sigue considerando que para amortizar los préstamos la fórmula preferente sería la concesión e imputación presupuestaria de transferencias a la TGSS por importe de 3.372.411 miles y por parte de la TGSS la aplicación de los correspondientes ingresos en el ámbito presupuestario. Simultáneamente, con la financiación aportada por las indicadas transferencias se procedería a la devolución presupuestaria de los tres préstamos por parte de la TGSS y al recíproco ingreso presupuestario en el Estado²⁸.

Por otra parte, sucesivas LPGE han concedido cobertura adecuada a sus obligaciones y posibilitar el equilibrio presupuestario en los distintos ejercicios. Los préstamos concedidos con esta finalidad ascienden a 9.589.156 miles de euros (2.073.492 miles en 1994, 2.670.561 miles en 1995, 2.670.561 miles en 1996, 935.247 miles en 1997, 753.928 miles en 1998 y 485.367 miles en 1999). El plazo de amortización de estos préstamos, que no devengan intereses, era de 10 años a partir del siguiente al de su concesión. Sin embargo, para los dos primeros ha sido prorrogado en 10 años más por la disposición adicional novena de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y por la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, respectivamente. Todo lo expuesto, junto con el hecho de que no se haya reintegrado cantidad alguna hasta 31 de diciembre de 2003, confirma lo antes dicho en relación con la cancelación de estos préstamos.

Por último, las LPGE para 1997 y 1998 autorizaron al Estado para conceder otros préstamos sin interés ni plazo de amortización a la Seguridad Social hasta un máximo de 2.103.543 miles de euros en cada año para cubrir los desfases de tesorería entre las cuotas sociales devengadas y las recaudadas en cada año —que se hicieron efectivos por dicha cuantía—, y de los que a 31 de diciembre de 2003 tampoco se había reintegrado cantidad alguna.

A los efectos de la identificación de la deuda que la Seguridad Social tiene respecto a la Administración General del Estado ha de tenerse en cuenta, igualmente, el saldo pendiente de cobro por transferencias corrientes que, por un importe conjunto de 9.081.506 miles de

ponde al Estado reconocer obligaciones presupuestarias y recíprocamente, a la Seguridad Social derechos presupuestarios (con la consiguiente incidencia en los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales) por importe de 381.397 miles de euros²⁷, diferencia entre los 3.753.808 miles de gastos y los 3.372.411 miles aportados por el Estado en concepto de préstamos. Por otra parte, teniendo en cuenta los fundamentos materiales de la deuda contra el Estado registrada por la Tesorería General de la Seguridad Social, las alternativas legales para amortizar los préstamos a que antes se ha hecho referencia y otras circunstancias, es muy probable (además de recomendable como luego se indica) que la carga patrimonial de las insuficiencias financiadas mediante préstamos sea finalmente soportada por el Estado, razón por la cual, en virtud del principio de prudencia y dado que los resultados económico-patrimoniales agregados y acumulados hasta 31 de diciembre de 2003 están sobrevalorados en 3.372.411 miles de euros y debe corregirse, por tanto, esta situación, se consigna en el anexo 3.2.2-6 ese importe como gastos económico-patrimoniales pendientes de imputación por el Estado.

Con independencia de lo anterior, debe ponerse de manifiesto lo siguiente:

— Que durante los años transcurridos desde la concesión de los préstamos no se ha amortizado cantidad alguna a través de redistribución interna de créditos y remanentes del INSALUD.

— Que desde el año 1989 hasta 2001 se incrementaron, considerablemente, las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social —si bien en los ejercicios 2002 y 2003 disminuyeron en 284.125 y 2.955 miles de euros, respectivamente—, presentando por tanto un saldo a 31 de diciembre de 2003 por importe de 3.753.808 miles de euros.

— Que la opción por los préstamos en lugar de por las transferencias se debió, como consta en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 6/1992, a razones de política económica-presupuestaria de carácter coyuntural.

— Que las LPGE de los ejercicios 1993 y 1994 no establecieron plazo de reembolso de los préstamos.

Atendidas estas circunstancias, el Tribunal de Cuentas considera oportuno que se adopten las medidas legales necesarias para que, anticipándose el término del plazo de amortización de los préstamos, la carga patrimonial definitiva de los 3.372.411 miles de euros sea asumida cuanto antes por el Estado. Para ello existen varias opciones legales, como serían la condonación de los préstamos, ya sugerida en ejercicios anteriores, o

²⁷ Ver puntos A.1.3) del subepígrafe 2.2.2.2 y C.1) del subepígrafe 2.2.3.1 anterior, en los que se señala que están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la Seguridad Social estos 381.397 miles de euros.

²⁸ Las operaciones aquí recomendadas, por ser tales y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas, no se incluyen en los cuadros y anexos que recogen la repercusión de déficits contables en los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales.

emitir opinión alguna respecto de la representatividad de los saldos de las cuentas de inmovilizado material que figuraban en los estados contables de ambos Organismos a 31 de diciembre de 2003.

Así, por ejemplo, ISFAS y FOGASA no mantenían un criterio uniforme en la contabilización de unos mismos bienes como elementos del inmovilizado, existiendo determinados elementos que unas veces eran contabilizados como maquinaria y otras veces como mobiliario, con la consiguiente repercusión en las dotaciones a la amortización de estos bienes efectuadas por ambos Organismos.

Asimismo, en lo que se refiere a ISFAS, el Tribunal ha observado el mantenimiento, en el inventario de bienes de inmovilizado, de pequeño utillaje sanitario ya sustituido por otros elementos adquiridos con posterioridad, que también figuraban de alta en el inventario; o la permanencia en el inventario de elementos deteriorados o inutilizados, que se encontraban acumulados en diversas dependencias del Instituto, a la espera de la tramitación de su baja, o simplemente desechados.

En este mismo sentido, debe señalarse que ISFAS y FOGASA contabilizaron como inmovilizado la compra de bienes que, en aplicación del principio de importancia relativa y por su escaso valor unitario, deberían considerarse como gastos del ejercicio —vgr.: ceniceros, grapadoras, taladradoras, abrelatas, azucareros, bateas, etc.. Todo ello, con independencia de que la unidad de gestión correspondiente viera obligada a llevar un inventario físico de dichos bienes a fin de efectuar su seguimiento y control.

Por último, en relación con ISFAS, el Tribunal debe señalar que, al igual que en ejercicios anteriores, el Instituto se ha limitado a ajustar las diferencias existentes entre los datos del inventario de bienes del Servicio de Patrimonio y los datos del Servicio de Contabilidad mediante asientos globales en contabilidad, sin que se analizaran las causas que las producían, lo que pone de manifiesto la debilidad del control interno del Organismo y la falta de soporte de las modificaciones registradas.

g) El Instituto de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA) continúa manteniendo en la cuenta de Otro inmovilizado material dos partidas de «inmovilizado material propio» y «de afectación» por un importe bruto conjunto de 41.420 miles de euros pendientes de regularizar desde el ejercicio 1987.

h) De los setenta Organismos que recogen en sus cuentas inmovilizaciones materiales, no realizan dotaciones a la amortización, incumpliendo la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, los siguientes: CSIC, Mancomunidad de los Canales del Taibilla y las Confederaciones Hidrográficas de Guadiana, del Júcar, del Segura y del Sur de España, a los que corresponde el 19% del inmovilizado amortizable de este subsector; y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir —a la que corresponde el 24% del mismo— dota amortizaciones en el ejercicio en una cuantía tan reducida que

elementos patrimoniales incluidos en el inventario. Entre las bajas producidas y no contabilizadas, habría que destacar el mobiliario, equipo y material inventariable del Hospital Carlos III, traspasado a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 603/2003, de 23 de mayo.

e) El INEM continuó sin disponer, a 31 de diciembre de 2003, de un inventario valorado actualizado de los bienes incluidos en la cuenta de Mobiliario, cuyo saldo ascendió a 61.735 miles de euros, por lo que este Tribunal no puede emitir opinión alguna respecto de su representatividad. Esta misma deficiencia se observa respecto de las adquisiciones registradas en la cuenta Otro inmovilizado material, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2003 ascendió a 11.300 miles de euros. Esta circunstancia ha provocado que el Organismo no pueda practicar una política de amortizaciones coherente y ajustada a los criterios de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado. Además, en los procesos de transferencias a las Comunidades Autónomas esta situación ha impedido la baja contable de los elementos patrimoniales que ya no pertenecen al Organismo y, por tanto, ha conducido al mantenimiento indebido del gasto que ha supuesto la dotación anual para la amortización de activos que ya habían sido traspasados a otros Entes.

Este Tribunal, dada la carencia de información del Organismo, no puede cuantificar la sobrevaloración del inmovilizado material y de los gastos del ejercicio que la ausencia de estos inventarios ha provocado.

Por otro lado, el INEM mantenía contabilizado indebidamente en la cuenta Otras inversiones pendientes de imputación un importe de 5.439 miles de euros que correspondía a pequeñas obras de mantenimiento, conservación y reparación de inmuebles que, por tanto, deberían haberse aplicado como gasto en los ejercicios en los que se realizaron. El Organismo ha optado por proceder a su amortización lineal en cuatro años a un tipo del 25%. Así, mientras a 31 de diciembre de 2002 el importe pendiente de amortizar ascendía a 1.948 miles de euros, al haberse amortizado en el ejercicio 2003 una cantidad de 903 miles, el saldo a 31 de diciembre de 2003 ascendió a 1.045 miles de euros. Este Tribunal considera que el Organismo debería aplicar directamente al resultado económico-patrimonial el valor neto contable de estas operaciones, dado que no representaban ningún tipo de elemento patrimonial que tuviera carácter de permanencia. Se incluye, por tanto, este último importe en las deficiencias recogidas en el anexo 3.2.2-7.³⁰

f) La existencia de importantes deficiencias en los inventarios de bienes de inmovilizado remitidos por FOGASA e ISFAS, impiden que este Tribunal pueda

³⁰ En trámite de alegaciones, el Organismo informa que, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, ha aplicado el importe de 1.045 miles de euros al resultado económico-patrimonial del ejercicio 2004.

res de Turismo S.A. No obstante, el Organismo, como se pone de manifiesto en el informe de fiscalización del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)—aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 25 de marzo de 2004—, ha realizado una consulta a la IGAE sobre el tratamiento contable de estos bienes y su coherencia con los registros de la mencionada sociedad.

c) En el balance de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios continúa sin figurar el valor de las construcciones, instalaciones, maquinaria, utillaje y otro inmovilizado, pertenecientes a los servicios de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en los que quedó subrogada la Agencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprobó el Estatuto de la, entonces, Agencia Española del Medicamento. Sin embargo, se ha podido constatar que si se han dado de alta en las cuentas de inmovilizado, no así en el inventario, los elementos patrimoniales recibidos del Centro Nacional de Farmacología del Instituto de Salud Carlos III.

Los saldos de las cuentas y el inventario del inmovilizado no financiero de la Agencia presentaban, asimismo, numerosas deficiencias que resulta preciso subsanar. Así, el inventario no estaba completo, dado que se encontraban sin valorar parte de sus activos (al menos los señalados en el párrafo anterior); el importe de las inversiones realizadas en los inmuebles adscritos al Organismo en el ejercicio, se había contabilizado en la cuenta Otro inmovilizado inmaterial y, sin embargo, figuraba inventariado como Construcciones, donde además se habían incluido inversiones realizadas en ejercicios anteriores, incorrectamente contabilizadas como gasto; ciertos elementos patrimoniales estaban incorrectamente clasificados y los criterios de imputación de los bienes a las distintas cuentas de inmovilizado no fueron uniformes, dado que se ha podido comprobar que un mismo tipo de elemento se ha aplicado a distintas rubricas contables; y, por último, el inventario de estos bienes estaba pendiente de actualización debido al traslado de la sede central del Organismo.

d) El Instituto de Salud Carlos III ha procedido, por primera vez, a la elaboración de un inventario actualizado de los bienes de su inmovilizado material e inmaterial y al cálculo de las amortizaciones acumuladas, en función de la vida útil de cada uno de los elementos patrimoniales inventariados, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999. El Organismo ha adaptado los saldos contables al importe reflejado en el inventario, lo que ha supuesto una baja en contabilidad de un importe global de 107.280 miles de euros, cargado en la rubrica de «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores». No obstante, el inventario del Organismo no está totalmente actualizado, dado que, desde que se comenzaron los trabajos de campo para su confección, no se había tramitado ninguna baja, ni se habían controlado los cambios de ubicación física de los

Por otro lado, debe señalarse que en el inventario de bienes remitido por FOGASA, se ha observado que más del 80% de las licencias de uso de aplicaciones informáticas estandarizadas presento, a 31 de diciembre de 2003, una antigüedad superior a 12 años, habiendo sido sustituidas por otras adquiridas posteriormente, sin que hayan sido dadas de baja en contabilidad por el Organismo.

e) En el Instituto Astrosfísico de Canarias figuran activados Gastos de Investigación y Desarrollo, cuyo valor neto contable a 31/12/03 asciende a 2.411 miles de euros. Sin embargo, por su naturaleza, al no ajustarse a las normas contables públicas para el seguimiento adecuado de los proyectos de investigación con una proyección económica comercial razonablemente asegurada, no procederá su activación.

f) El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA), el Instituto Español de Oceanografía, la Confederación Hidrográfica del Júcar —de acuerdo con la propuesta de ajuste de la IGAE en su informe de auditoría—, la del Duero y el Centro Nacional de Información Geográfica no activan obligaciones reconocidas en el capítulo 6 de sus presupuestos de gastos por importe de 2.367.10.643, 3.538.530 y 156 miles de euros, respectivamente, debido a que las consideran justificadamente gastos corrientes del ejercicio.

3) Sobre las cuentas que componen el epígrafe de inmovilizaciones materiales de los Organismos autónomos, cuyo saldo se eleva a 7.117.676 miles de euros y ha experimentado un incremento en el ejercicio de 99.562 miles de euros, se señala lo siguiente:

a) Al igual que en ejercicios anteriores, el CSIC y el Instituto de Astrofísica de Canarias incorporan a su inmovilizado bienes adquiridos con cargo a operaciones comerciales por importes de 23.788 y 753 miles de euros, respectivamente.

b) La Agencia Española de Seguridad Alimentaria incorpora a su balance los bienes del Centro Nacional de Alimentación que según lo dispuesto en la Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea el Organismo, y el Real Decreto 709/2002, por el que se aprueba su estatuto, se adscriben al mismo. La Agencia debió dar de alta los bienes con abono a la correspondiente cuenta de patrimonio en lugar de a la de Subvenciones de capital recibidas.

Por el contrario, la Confederación Hidrográfica del Segura continúa recogiendo en su balance únicamente el inmovilizado adquirido con cargo a los créditos de su presupuesto de gastos y no los procedentes del Ministerio de Fomento. La Confederación debería proceder a dar de alta en cuentas, previa depuración de titularidades, los bienes adscritos o cedidos.

TURESPAÑA tiene sin registrar en su inmovilizado los inmuebles recibidos en adscripción por el Organismo y cedidos por un canon a la Sociedad Estatal de Parado-

no puede opinar acerca de la representatividad de estas cuentas, debiendo la Tesorería General elaborar un inventario detallado y valorado de tales bienes.

f) El inventario de la cuenta de Construcciones de la Tesorería General recogió, indebidamente, en algunos inmuebles, el valor conjunto del edificio y del terreno, contraviniendo la norma de valoración número 3 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, por lo que debería procederse a su reclasificación contable. Según las estimaciones realizadas por la Tesorería General a efectos de excluir estos terrenos del cálculo de la dotación a la amortización, su importe podría ascender a 174.386 miles de euros.

2) Las cuentas de Amortización acumulada del inmovilizado material e inmaterial de la Seguridad Social ascendieron a 1.485.332 y 57.506 miles de euros, respectivamente. Las incidencias que se han detectado en el cálculo de las dotaciones han sido las siguientes:

a) La Tesorería General aplicó la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, únicamente para el cálculo de la dotación a la amortización de Construcciones. Para el resto de los elementos del inmovilizado material, este Tribunal de Cuentas ha constatado la utilización de porcentajes que no se corresponden con los recogidos en la mencionada Resolución. Esta circunstancia se vio agravada, tal como se ha dicho anteriormente, por la existencia de partidas no detalladas en los correspondientes inventarios, en especial en el relativo a los Equipos para procesos de información, lo que impidió a la Tesorería General conocer la antigüedad de los bienes y su naturaleza, en orden a determinar la dotación de su amortización.

b) Durante el ejercicio 2003, la Tesorería General detectó errores en la amortización acumulada de diversos elementos del inmovilizado, como consecuencia de excesos en las dotaciones del ejercicio 2002, destacando los correspondientes a Construcciones, (fundamentalmente en la Dirección Provincial de Ávila), que amortizó al 60,9%, en lugar de utilizar el 1%. Estas incidencias, cuyo importe ascendió a 1.881 miles de euros, han sido regularizadas en 2004.

c) El hecho de que el INGESA, IMSERSO e ISM mantengan activados los inmuebles traspasados a las Comunidades Autónomas, está ocasionando que estas Entidades continúen amortizando inmuebles que no utilizan. Esta situación produjo una sobrevaloración de gastos en la cuenta del resultado económico-patrimonial de dichas entidades por el importe de la dotación para la amortización de dichos inmuebles, que en el ejercicio 2003 alcanzó una cifra de 36.517 miles de euros, cuya deficiencia figura en el anexo 3.2.2-8.

d) En relación con la amortización del inmovilizado material de las MATEPSS, sólo 21 de ellas aplicaron la Resolución de la IGAE de 14/12/99 ya citada.

tario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social. El inventario de bienes inmuebles elaborado por Tesorería General (IGBIS visual) únicamente contiene datos de naturaleza física, jurídica, urbanística y económica, necesarios para una adecuada gestión patrimonial de estos inmuebles, pero no se han incluido datos de naturaleza contable. La Tesorería General no ha justificado a este Tribunal de Cuentas que vayan a realizarse las actuaciones necesarias para subsanar esta deficiencia, lo que supone, un incumplimiento del mencionado artículo 5 del Real Decreto 1221/1992 de 9 de octubre. En el trámite de alegaciones la Tesorería General informa que en estos momentos se están llevando a cabo los necesarios análisis, con participación de la Gerencia Informática, para el desarrollo informático de los campos de naturaleza contable.

b) Los balances del INGESA, IMSERSO e ISM siguen incluyendo indebidamente en este ejercicio, en la cuenta de Construcciones, los inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas, por importe de 3.307.283 miles de euros de valor neto contable. En este importe figuran incluidos los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance de INGESA. Esta contabilización, a pesar de ser conforme con lo previsto en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, contraviene lo que establece el propio Plan General de Contabilidad Pública, según el cual los bienes entregados en adscripción deben minorar el patrimonio de la entidad transmitente.

c) En el IMSERSO existen diferencias entre el inventario extracontable y el saldo contable en las cuentas Construcciones, Mobiliario y Equipos para procesos de información, por importe de 284, 12, 3.637 y 68 miles de euros, respectivamente. Dada la antigüedad de estas diferencias, y una vez culminados los trabajos de investigación sobre su origen, la Entidad debería proceder a su regularización definitiva.

d) El inventario de la cuenta de Construcciones del INGESA mantenía registrados inmuebles, por importe de, al menos, 8.264 miles de euros, cuya situación patrimonial, según el inventario, planteaba incertidumbres sobre la procedencia de su contabilización, por cuanto los correspondientes títulos jurídicos de propiedad eran indeterminados o a favor de otros entes (empresas públicas, del Patrimonio del Estado, Universidad, etc.).

e) Los inventarios de las cuentas de Instalaciones técnicas, Mobiliario, Equipos para procesos de información y Elementos de transporte de la Tesorería General, presentaron apuntes globales por importe de 5.549, 77.058, 534.498 y 1.397 miles de euros, respectivamente. Estos apuntes carecían del detalle de los bienes a que correspondían y representaron el 67,67%, 51,93%, 99,87% y 69,03%, respectivamente, del saldo de cada agrupación, por lo que el Tribunal de Cuentas

ejercicios anteriores. Esta deficiencia figura en el anexo 3.2.2-7.

Asimismo, FOGASA viene aplicando de facto un criterio de gestión «a vencimiento» de su cartera de valores. Por ello, no resulta compatible la aplicación de este criterio de gestión con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables destinada a registrar las pérdidas reversibles originadas por las fluctuaciones del mercado secundario de deuda pública, puesto que estas fluctuaciones no son tomadas en consideración por FOGASA para la gestión de su cartera de valores (vgr.: realización de operaciones de desinversión), ya que, mediante estas operaciones, el Organismo sólo pretende la rentabilización de sus elevados excedentes de tesorería y no operar de forma activa en el mercado secundario de deuda pública.

En este sentido, debe señalarse que la norma de valoración número 5 del Plan General de Contabilidad adaptado a las Entidades Aseguradoras, aprobado por Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, establece distinto tratamiento contable en la valoración de las inversiones en renta fija que integran la cartera de inversión ordinaria (cuya valoración se corrige al cierre de cada ejercicio de acuerdo con su valor de mercado), de las inversiones que integran la cartera a vencimiento, en el que expresamente se prevé la imposibilidad de efectuar correcciones valorativas de su precio de adquisición en función de su valor de mercado.

Por todo ello, el Tribunal considera que no resulta procedente la provisión de 11.653 miles de euros dotados por el Organismo en el ejercicio 2003. En el ejercicio anterior el importe de la provisión ascendió a 5.178 miles de euros. Ambos importes figuran incluidos en las deficiencias del anexo 3.2.2-7.

b) El FEGA —para dar cumplimiento al acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2003— hace entrega a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) de inversiones financieras permanentes por un importe neto de 48.626 miles de euros, con cargo a pérdidas de valores negociables. Esta cuantía resulta superior en 6.592 miles a la valoración dada en el referido acuerdo.

A.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) El inmovilizado material neto de la Seguridad Social ascendió a 5.848.743 miles de euros, con un aumento del 2,39% respecto al ejercicio anterior. Del análisis de los inventarios justificativos del saldo de las cuentas del inmovilizado material, las incidencias más significativas observadas, que consecuentemente afectarían también en su mayor parte a las dotaciones para amortizaciones, son las siguientes:

a) La Tesorería General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, debe formar, actualizar y contabilizar el Inven-

de ningún modo puede considerarse que refleje la depreciación sufrida por los bienes que componen su inmovilizado.

Por el contrario, las Confederaciones Hidrográficas del Duero y del Tago comienzan a dotar en este ejercicio la amortización de sus inmovilizados en cuantías significativas y dotan, con cargo a otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores, una amortización complementaria de 17.988 y 10.915 miles de euros, respectivamente; y el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Oficina Española de Patentes y Marcas depuran el valor de sus activos por realización de un inventario pormenorizado y ajustan el valor de las amortizaciones acumuladas incrementando su valor en 4.918 y 256 miles.

Siete Organismos³¹ que tienen registrada en su balance la cuenta de Construcciones no segregan en el mismo el valor del suelo y el del vuelo, con la consiguiente repercusión en la dotación de las amortizaciones.

4) De los cinco Organismos que tienen saldo en el epígrafe de inversiones gestionadas para otros entes públicos, únicamente la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, a la que corresponde el 80% de este tipo de inversiones, dota provisión para su depreciación.

5) En relación con las inversiones financieras permanentes de los Organismos autónomos, cuyo 81% pertenece a FOGASA, se señala lo siguiente:

a) FOGASA únicamente ha contabilizado los intereses implícitos positivos obtenidos en las inversiones realizadas en Deuda Pública del Estado, y no los intereses implícitos negativos producidos por las inversiones adquiridas por un precio superior a su valor de reembolso, que, a 31 de diciembre de 2003, ascendían a 18.722 miles de euros, trasladando íntegramente el efecto negativo de estos intereses implícitos negativos al ejercicio en que venzan estas inversiones.

Este criterio de contabilización supone un incumplimiento de los principios de prudencia, de devengo y de correlación de ingresos y gastos, y va en contra de lo dispuesto en la norma de valoración 6 «Valores negociables» del Plan General de Contabilidad Pública, que contempla la obligación de contabilizar los intereses implícitos devengados y no vencidos al final del ejercicio.

Por ello, este Tribunal de Cuentas considera que, aplicando un método de distribución lineal de estos intereses implícitos negativos, idéntico al aplicado por el Organismo para la contabilización de los intereses implícitos positivos, deben ajustarse los resultados del Organismo en 4.463 miles de euros, de los que 3.529 miles corresponden al ejercicio corriente y 934 miles a

³¹ MUGEJU, GIED, INTA, GHEC, ENESA, Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Los MATEPSS números 2, 16, 35, 48 y 272 no han informado al Tribunal de Cuentas sobre los criterios utilizados para la dotación de la amortización, y las MATEPSS números 15, 38, 115, el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante y el Centro Inter-municipal de Euskadi no aplican la mencionada Resolución, por lo que estas Mutuas y los 2 Centros Mancomunados deberán adoptar las medidas oportunas para adaptarse a ella.

3) El saldo neto de las inversiones financieras permanentes de la Seguridad Social alcanzó un importe de 9.497.802 miles de euros, lo que significó un incremento respecto al ejercicio anterior del 57,30%, debido fundamentalmente a la materialización del Fondo de Reserva, correspondiendo un importe de 8.553.513 miles a activos financieros con vencimiento a largo plazo afectos a dicho Fondo (obligaciones y bonos del Tesoro Público), y 14.370 miles a intereses implícitos con vencimiento a largo plazo. Asimismo, y por primera vez en este ejercicio, el saldo de esta rúbrica se encuentra minorado por la provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo por importe de 20.138 miles.

En la contabilización de los rendimientos implícitos correspondientes a las inversiones del Fondo de Reserva, la Tesorería General aplica dos criterios de contabilización diferentes, periodificando los intereses implícitos positivos a lo largo de la vida del activo de que se trate, mientras que los intereses implícitos negativos producidos por las inversiones adquiridas a un precio superior al valor de reembolso, se imputan como pérdidas del ejercicio en que se produce la amortización del activo.

Este criterio de contabilización supone un incumplimiento de los principios de prudencia, de devengo y de correlación de ingresos y gastos, y va en contra de lo dispuesto en la norma de valoración 6 «Valores negociables» del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y además de la Seguridad Social, que contempla la obligación de contabilizar los intereses implícitos devengados y no vencidos al final del ejercicio. A 31/12/03 las pérdidas acumuladas en que incurrió la Tesorería General por este concepto (esto es, tomando en cuenta el valor de reembolso de los títulos adquiridos), fueron de 367.365 miles de euros, como diferencia entre los valores de reembolso y los de adquisición.

Por ello, este Tribunal de Cuentas considera que, aplicando un método de distribución lineal para calcular estos intereses implícitos negativos, idéntico al aplicado por la Tesorería General para la contabilización de los intereses implícitos positivos, deben ajustarse los resultados de la entidad en 63.766 miles de euros, de los que 54.374 miles corresponden al ejercicio corriente y 9.392 miles a ejercicios anteriores. Esta deficiencia figura en el anexo 3.2.2-8.

Asimismo, la Tesorería General viene aplicando de facto un criterio de gestión «a vencimiento» de su cartera de valores. Este Tribunal considera que la aplicación del mencionado criterio, no resulta compatible con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables, destinada a registrar las pérdidas reversibles originadas por las fluctuaciones del mercado secundario de deuda pública, ya que estas fluctuaciones no son tomadas en consideración por la Tesorería General para la gestión de su cartera de valores (vgr.: realización de operaciones de desinversión), puesto que, mediante estas operaciones, la Tesorería sólo pretende realizar inversiones para la materialización financiera del Fondo de Reserva y no operar de forma activa en el mercado secundario de deuda pública.

En este sentido, el Tribunal debe señalar que el tratamiento contable en la valoración de las inversiones en renta fija que integran la cartera de «inversión ordinaria» (cuya valoración se corrige al cierre de cada ejercicio de acuerdo con su valor de mercado) ha de ser distinto del tratamiento de las inversiones que integran la cartera de «inversión a vencimiento» (donde no se deben efectuar correcciones valorativas de su precio de adquisición en función de su valor de mercado). Por ello, la IGSS, debería promover la actualización de la norma de valoración número 6 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y adecuarla a estos criterios, como ya ocurre en el sector de las Entidades Aseguradoras, para las que la norma de valoración número 5 de su Plan contable, adaptado al Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, sí contempla dicha posibilidad.

Por todo ello, el Tribunal considera que no resulta procedente la provisión por depreciación de valores negociables dotada por la Tesorería General por 21.805 miles de euros, que incluye la correspondiente a los valores a largo plazo (por 20.138 miles), y la de los valores a corto plazo (por 1.667 miles), figurando su deficiencia en el anexo 3.2.2-8.

4) En la rúbrica de Créditos a largo plazo de la Tesorería General continuaban recogidos dos préstamos de los que es titular dicha entidad, que fueron concedidos en 1975 por la extinguida Mutualidad Laboral de la Construcción a la cooperativa Miraflores de los Ángeles de Málaga. Del préstamo de 301 miles de euros estaba pendiente de cobro a 31/12/03, un importe de 266 miles; mientras que el préstamo de 385 miles, estaba pendiente de cobro en su totalidad. Asimismo, no han sido ingresados los intereses correspondientes a ambos principales más los intereses de demora. Por tanto, la Tesorería General debe regularizar esta situación con la exigencia, en su caso, de las responsabilidades que procedan.

5) En la rúbrica Otras inversiones y créditos a largo plazo, las MATEPSS siguen teniendo indebidamente contabilizadas, sus participaciones en los 4 Cen-

tros Mancomunados que carecen de personalidad jurídica propia, y que están en proceso de liquidación, por un importe de 6.159 miles de euros. Por ello, las MATEPSS debieron contabilizar sus participaciones en las correspondientes rúbricas de los bienes, derechos y obligaciones en que se materializaron, en proporción a la participación que cada Mutua tenga en cada Centro.

Por otra parte, las participaciones registradas en la cuenta de Participación en centros mancomunados por las Mutuas números 4, 10, 11, 126, 151 y 275 fueron inferiores en 1.539 miles de euros a las registradas por el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante como Fondo patrimonial.

A.4) Otros Organismos públicos

1) En el ejercicio 2003 se implantó un nuevo inventario de los bienes no artísticos del MNP, en el que se han recogido todas las altas producidas en el ejercicio, pero se incorporaron más de 2.500 partidas sin valoración económica procedentes del inventario anterior, cuyo valor neto contable en la mayoría de los casos sería nulo, puesto que se trataba por lo general de bienes de gran antigüedad. Sin embargo, debido a que anteriormente no se contabilizaban las bajas de los elementos de estas rúbricas del balance, el saldo contable del inventario material es superior al que resulta del inventario, sin que la Entidad haya conciliado ambos registros.

Por otra parte, el MNP procedió a revisar la valoración efectuada en el ejercicio 2001 respecto a las obras de arte recibidas en adscripción durante el período 1996 a 2001, lo que dio lugar en 2003 a un incremento en la cuenta Bienes del Patrimonio Artístico y Cultural por un importe neto de 2.650 miles de euros, correspondientes a determinadas obras adquiridas en el referido

período que no habían sido contabilizadas y a errores en la valoración otorgada a otras obras. Además, el MNP no dispone de la información relativa a los gastos inherentes a las adquisiciones de obras de arte por el Ministerio de Cultura mediante subasta y que recibe en adscripción la Entidad, por lo que esta última no computa tales gastos como mayor precio de adquisición de las obras.

2) La UNED no disponía a 31 de diciembre de 2003 de un inventario completo y actualizado de los elementos que componen su inmovilizado. Este hecho tiene incidencia en las cuentas anuales tanto de balance (inmovilizado y amortización acumulada) como del resultado económico-patrimonial (dotación anual a la amortización). Al cierre del ejercicio 2003, la UNED había conciliado los valores contables y extracontables correspondientes a los bienes adquiridos entre los ejercicios 1999 y 2003, no habiendo procedido todavía a realizar la conciliación respecto a los elementos adquiridos con anterioridad a 1999.

Por otra parte, la UNED ha procedido durante el ejercicio 2003 a incorporar en sus cuentas de inmovilizado el valor venal (determinado por tasación pericial) de diversos terrenos e inmuebles cedidos, con abono a la cuenta Patrimonio recibido en cesión. Sin embargo, aún tiene pendiente de incorporar el valor de un terreno cedido por la Universidad Complutense y de dos colegios públicos cedidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Dentro del epígrafe «Otro inmovilizado» del balance de la UNED, figura un importe de 20.419 miles de euros en concepto de fondos bibliográficos, constituidos principalmente por distintos libros adquiridos para su biblioteca. La Universidad no registra contablemente las bajas producidas en el mismo, ni efectúa dotaciones para su amortización.

B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

	Epígrafes	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Gastos a distribuir en varios ejercicios		2.469.747	1.126	102.226	0	2.573.099

(en miles de euros)

El saldo de esta agrupación en el Estado está constituido fundamentalmente por las retribuciones implícitas de deudas del Estado (2.456.524 miles de euros) cuyo importe figura también incluido, lógicamente, en los saldos de los epígrafes del pasivo relativos a las emisiones de obligaciones y otros valores negociables. En la Seguridad Social el saldo ascendió a 102.226 miles de euros, correspondiendo la principal partida al importe registrado por la Tesorería General, derivado de los gastos financieros por intereses de las pólizas suscritas con el Banco de España, devengados y vencidos a dicha fecha, por un importe de 50.191 miles, que corresponde a la última anualidad de dichos intereses; y que, debieron haberse aplicado, en su día, al capítulo 3 del presupuesto de gastos y a resultados. En consecuencia, la Tesorería General debería haber dado de baja esta partida de su balance, en lugar de esperar a efectuar el pago de la anualidad pendiente.

C) ACTIVO CIRCULANTE

(en miles de euros)

Epígrafe	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
I Inversiones materiales temporales	0	0	0	0	0
II Existencias	0	131.192	23.921	2.266	157.379
III Deudores	25.910.369	5.264.069	7.378.947	39.455	38.592.840
IV Inversiones financieras temporales	838.274	411.128	2.538.482	102.912	3.890.796
V Tesorería	11.782.756	7.015.603	18.275.319	414.660	37.488.338
VI Ajustes por periodificación	0	287	1.068	716	2.071
Total agrupación	38.531.399	12.822.279	28.217.737	560.009	80.131.424

Las consideraciones y observaciones fundamentales son las siguientes:

C.1) Administración General del Estado

1) El importe de los deudores presupuestarios pendientes de cobro en 31/12/03 asciende a 27.768.442 miles de euros, de los cuales 5.480.472 corresponden al ejercicio corriente y 22.287.970 a presupuestos cerrados. En los anexos 2.2.2.1 y 2.2.2.3-9, respectivamente, puede observarse el detalle de estos derechos por capítulos presupuestarios.

El incremento conjunto de estos saldos en el ejercicio ha sido de 1.240.623 miles de euros, de los cuales 1.192.385 miles corresponden a ejercicios cerrados.

Como se ha indicado anteriormente, la Seguridad Social figura entre los deudores por derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados con un importe de 9.081.506 miles de euros, que corresponden a la liquidación del cupo por los conciertos existentes con el País Vasco y Navarra.

El importe de los derechos reconocidos totales ha ascendido a 221.635.784 miles de euros, el de las rectificaciones al saldo entrante de presupuestos cerrados a 591.941 miles y el de las anulaciones y cancelaciones a 71.647.759 miles, pudiendo observarse el detalle por capítulos de las que corresponden al ejercicio corriente en los anexos 2.2.3-1 y 2.2.3-5 y el de las de presupuestos cerrados en el anexo 2.2.3-13. Como puede observarse en el primer anexo citado el importe de las devoluciones ha ascendido a 67.697.492 miles de euros, de los cuales 34.126.571 miles corresponden a las entregas a cuenta a las CCAA de los impuestos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1/2001, de 27 de diciembre por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Por último, hay que señalar que el saldo de esta partida está sujeto, lógicamente, a la salvedad que por

a favor de MUFACE para financiar la liquidación definitiva del déficit del Fondo Especial del ejercicio 2003 (24.737 miles) y el importe pendiente de reconocer por las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo (863 miles).

4) El saldo de la provisión para insolvencias, que minoró el epígrafe de Deudores, ascendió al cierre del ejercicio a un importe de 8.785.821 miles de euros, correspondientes a las deudas tributarias y el resto de derechos pendientes de cobro de la Administración General del Estado, excluida la deuda de la Seguridad Social, que son gestionados por la AEAT.

El cálculo de la cuantía de la provisión se realizó por la AEAT, al igual que en ejercicios anteriores, aplicando los procedimientos y criterios establecidos en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos. La citada norma fue modificada mediante la Resolución de la IGAE de 26 de noviembre de 2003, con el objeto de aclarar el contenido de la regulación sobre la provisión para insolvencias que se recogía en aquella, resultando de aplicación a la CGE del ejercicio 2003. La novedad más relevante ha consistido en que se establecen como métodos alternativos para la determinación del importe de la provisión el procedimiento de seguimiento individualizado de los créditos y el de estimación global del riesgo de fallidos, de manera que este último sólo se debe aplicar sobre aquellos créditos para los que la entidad no realiza un seguimiento individualizado.

El importe de la provisión dotada representa el 47,02% respecto al total de los deudores presupuestarios al cierre del ejercicio 2003, sin incluir la deuda de la Seguridad Social, siendo dicho porcentaje superior al del ejercicio anterior, en el que llegó al 41,1%, teniendo en cuenta además que en el ejercicio 2003 la AEAT no dotó la provisión por el procedimiento de estimación global, como se indica después.

De las comprobaciones realizadas sobre la aplicación de los procedimientos y criterios de la Resolución citada, a partir de la información y documentación remitida al Tribunal de Cuentas y de las verificaciones efectuadas principalmente sobre la aplicación informática utilizada por la AEAT para la cuantificación de la provisión, resultan las siguientes observaciones para cada uno de aquellos:

a) Respecto a los créditos para los que al cierre del ejercicio hubiera trascurrido el plazo de un año desde el momento de inicio del período ejecutivo, la AEAT ha considerado, por primera vez, como inicio de dicho período el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido en la normativa para realizar el ingreso, con lo que de esta forma se ajusta plenamente a lo que establece el artículo 126 de la Ley General Tributaria de

1963 (equivalente al artículo 161 de la nueva Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Según la información de la AEAT, a 31 de diciembre de 2003 había 741.313 deudas en ejecutiva que cumplían el citado criterio, por un importe total de 4.824.500 miles de euros, que dieron lugar a una dotación a la provisión para insolvencias por importe de 4.621.584 miles de euros, una vez minorados los créditos que se encontraban en situación de aplazamiento o fraccionamiento con aportación de garantías (200.917 miles de euros) y en compensación (1.999 miles). En relación con las deudas aplazadas o fraccionadas (considerando a estas últimas, aunque no se prevea expresamente en la norma, susceptibles de no ser objeto de dotación por su similitud con la figura del aplazamiento) y en compensación, se ha verificado que existían minoraciones incorrectamente aplicadas por la AEAT, debido a las siguientes circunstancias:

— En primer lugar, en las minoraciones por deudas a compensar, la AEAT ha incluido la totalidad de los créditos que figuraban «en situación de compensación» en su Base de Datos Centralizada, con independencia de que al cierre del ejercicio la solicitud estuviera pendiente de resolución, denegada, ejecutada o anulada, cuando lo correcto hubiera sido reducir la dotación únicamente por aquellos créditos cuya compensación se hubiera acordado, pero no ejecutado, a esa fecha.

— Por otra parte, en el caso de compensaciones parciales no se realiza la dotación por el importe del crédito vencido no compensado, como dispone la Resolución, sino que se minoró la provisión por la totalidad del importe del derecho pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

— Asimismo, si bien la Resolución permite no realizar la dotación respecto a las deudas aplazadas con aportación de las garantías correspondientes, en un 18% de los expedientes analizados de créditos en situación de aplazamiento, la fecha en la que se formalizaron las garantías aportadas era posterior al cierre del ejercicio 2003, mientras que en otro porcentaje similar no constaba la fecha de dicha formalización.

En relación con este criterio de dotación, se ha verificado la existencia de deudas de gran antigüedad que no habían sido provisionadas por la AEAT, a pesar de haber transcurrido ampliamente el plazo de un año desde el inicio del período ejecutivo, aunque por su importe no suponen una incidencia significativa en la cuantía de la provisión.

b) Por lo que se refiere a los créditos reclamados judicialmente u objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa su cobro, el importe total correspondiente a tales créditos calculado por la AEAT ascendió a 3.151.651 miles de euros, relativos a un total de 16.258 créditos recurridos en vía contencioso-administrativa, dando lugar a la consistente dotación a la provisión por el citado importe.

Respecto a este criterio no se han detectado incidencias significativas en la determinación del importe provisto-

c) La dotación por los créditos de deudores declarados en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incursos en un procedimiento de quita y espera se elevó a 1.012.586 miles de euros, importe obtenido una vez minorado el total de los créditos correspondientes a tales deudores en 34.085 miles de euros relativos a las deudas que estaban garantizadas, habiendo certificado la AEAT a la IGAE el detalle de tales créditos y sus correspondientes garantías, tal y como exige la Resolución de 14 de diciembre de 1999, en la redacción dada por la de 26 de noviembre de 2003.

d) Al igual que en los ejercicios anteriores, la AEAT no dotó la provisión por los créditos en que el deudor estuviese procesado por el delito de alzamiento de bienes, al señalar que se desarrolla íntegramente el procedimiento recaudatorio, concluyendo con la declaración de fallido del deudor, antes de iniciarse las actuaciones en vía penal, lo que implica que tales créditos no figuren en el saldo de deudores.

e) La AEAT tampoco realizó dotación alguna por el procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos, puesto que, según sus manifestaciones, efectuó un seguimiento individualizado de la totalidad de los créditos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2003, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la IGAE.

De todo lo anterior se concluye que la AEAT ha saneado la principal deficiencia indicada por el Tribunal de Cuentas en las Declaraciones sobre las CGE de los últimos ejercicios, en los que no cumplía en su integridad la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 en lo relativo al criterio de la dotación individualizada por los créditos para los que hubiera transcurrido el plazo de un año desde el inicio del período ejecutivo. Sin perjuicio de lo anterior, existen determinadas deficiencias en la aplicación de los procedimientos y criterios previstos en la normativa, que en cualquier caso tienen una escasa relevancia y no afectarían de manera significativa a la representatividad de la cifra de la provisión dotada.

Por tanto, cabe afirmar que ha desaparecido sustancialmente la situación de incertidumbre que pesaba sobre la determinación de la provisión para insolvencias en la Cuenta General de los ejercicios previos al 2003, situación que había sido reiteradamente señalada por este Tribunal en las anteriores Declaraciones.

5) La información contenida en la memoria de la cuenta de la AGE relativa a la tesorería es escasa y poco relevante, ya que únicamente se recogen los datos correspondientes a los saldos globales inicial y final, así como el flujo neto del ejercicio, habiéndose eliminado incluso por la nueva Instrucción de contabilidad para la AGE parte de la información que se recogía en el «estado de tesorería» previsto en la Instrucción vigente hasta 2001.

y 1999, a pesar de haber sido acreditada con anterioridad la extinción del deudor, etc.).

Asimismo, el Tribunal debe señalar que el criterio adoptado por FOGASA para el cálculo de la provisión para insolvencias de deudores con convenios en vigor presenta algunas deficiencias, ya que se basa en el porcentaje medio que representan los cobros totales obtenidos en cada ejercicio respecto del importe a que asciende la suma del saldo de deudores al cierre de ese ejercicio y los propios cobros obtenidos en ese ejercicio, todo ello para un período de cuatro años.

Consecuentemente, este criterio, entre otras deficiencias, no tiene en consideración que no toda la deuda es puesta al cobro en cada ejercicio, por lo que no cabe comparar los cobros obtenidos de la parte de la deuda puesta al cobro en cada ejercicio con la totalidad del saldo de esta deuda al cierre de ese mismo ejercicio. Asimismo, este criterio de cálculo de la provisión tampoco toma en consideración la deuda que, puesta al cobro, no se consigue cobrar y que es dada de baja como deudor, o que únicamente se consigue cobrar de forma parcial.

Las deficiencias anteriormente indicadas respecto de estos deudores y la falta de datos del Organismo, impiden que el Tribunal pueda pronunciarse respecto de la representatividad de su saldo a 31 de diciembre de 2003.

c) El INEM no ha registrado contablemente el importe de los deudores por reintegros de pagos indebidos de prestaciones, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, que ascendían a un total de 168.516 miles de euros, de los que se encontraban en vía ejecutiva un importe de 61.886 miles de euros, es decir, el 36,72%.

Los reintegros de este tipo de prestaciones son registrados por el Organismo como menor importe de las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos. Financieramente, estos reintegros son registrados también como un menor gasto, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente satisfecha. Esta forma de proceder es contraria al principio contable de no compensación establecido en el PGCP y al principio de presupuesto bruto establecido en el TRILGP.

Sin perjuicio de lo anterior, dada la relevancia económica de estos deudores, el Organismo debería, al menos, ofrecer información sobre ellos y sobre sus índices de cobro en la memoria de sus cuentas anuales.

Asimismo, el INEM debería proceder a la depuración y actualización del inventario de deudores por reintegros de pagos indebidos de prestaciones, tanto en vía voluntaria como ejecutiva, dado el escaso control que de acuerdo con la información facilitada por el propio Organismo, se ejerce actualmente sobre este tipo de deudas. Esta deficiencia podría estar ocasionando posibles perjuicios económicos en su patrimonio, si bien los mismos no pueden ser cuantificados por este Tribu-

nal de Cuentas dada la falta de información existente al respecto.³²

d) MUFACE no ha registrado en el ejercicio 2003, como deudor no presupuestario, a la Administración General del Estado, por importe de 863 miles de euros, correspondiente a las liquidaciones del ejercicio derivadas de las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo.

Por otro lado, MUGEJU tampoco ha recogido la deuda de la Administración General del Estado con el Organismo, por la liquidación de las prestaciones familiares por hijo a cargo minusválido y por las ayudas económicas en los casos de parto múltiple, por un importe conjunto de 421 miles de euros.

Por el contrario, ambos Organismos Autónomos imputaron al ejercicio corriente las prestaciones devengadas en el ejercicio 2002, por importe de 251 y 419 miles de euros, respectivamente. Ambas prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Reales Decretos Legislativos 3/2000 y 4/2000, de 23 de junio, deben ser financiadas por la Administración General del Estado. Estos importes figuran como deficiencias en el anexo 3.2.2-7.

MUFACE no ha contabilizado, en el ejercicio 2003, como menores deudores no presupuestarios pendientes de cobro de la Administración General del Estado, un importe de 24.737 miles de euros correspondiente al exceso de financiación recibido de la Administración General del Estado derivado de la liquidación del ejercicio por el Fondo Especial (al que pertenecían 29 Mutualidades extinguidas) que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, debe ser financiado por ésta. Asimismo, contabilizó por error un importe de 3.153 miles de euros que correspondieron al ejercicio anterior. Estos importes figuran en las deficiencias incluidas en el anexo 3.2.2-7.

Por su parte ISFAS, como ya sucediera en ejercicios anteriores, no tenía reconocida como deudora a la Administración General del Estado, por un importe de 1.363 miles de euros correspondiente a la liquidación definitiva de las transferencias que la Administración General del Estado debe realizar al Instituto para la financiación de los déficit de los Fondos Especiales (AMBE y AMBA) del ejercicio 2003 y de las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2003. Asimismo, ambas deficiencias también se produjeron en el ejercicio 2002, por un importe conjunto de 972 miles de euros correspondiente a las liquidaciones de

³² No puede aceptarse la alegación formulada por el INEM en relación con el completo seguimiento y control que, desde las Subdirecciones Provinciales de Prestaciones del Organismo, se realiza sobre los cobros indebidos de prestaciones de desempleo. A juicio de este Tribunal de Cuentas es imposible hacer un seguimiento y mantener un control adecuado y suficiente sobre los deudores por prestaciones cuando, como el propio INEM reconoce, se carece de un inventario depurado de los mismos, ya que no se dispone de los programas informáticos que permitan su confección y actualización permanentes.

1) El detalle de las cuentas que componen la rúbrica de deudores presupuestarios, en miles de euros, es el siguiente:

Del presupuesto de ingresos corriente.....	747.134
De presupuestos de ingresos cerrados.....	1.015.206
Por operaciones comerciales del presupuesto corriente.....	257.126
Por operaciones comerciales de presupuestos cerrados.....	192.396
TOTAL.....	2.211.862

El detalle por capítulos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente puede observarse en el anexo 2.2-22 y la evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, en el 2.2.3-10. Además en los anexos 2.2.3-2 y 2.2.3-6 se presenta el detalle por capítulos de las anulaciones y cancelaciones de derechos del ejercicio corriente, cuyo importe conjunto asciende a 241.225 miles de euros, y en el anexo 2.2.3-14 el de las rectificaciones, anulaciones y cancelaciones de derechos de presupuestos cerrados, cuyo importe neto se eleva a 281.751 miles.

Sobre el saldo de las cuentas de esta rúbrica se señala lo siguiente:

a) La liquidación de los costes de la asistencia sanitaria del ejercicio 2003 entre ISFAS y la Sanidad Militar, arrojó un resultado positivo para el ISFAS de 596 miles de euros, que, tendría que haber sido contabilizado como derecho de cobro no presupuestario por el Instituto en este ejercicio, por lo que su importe figura como deficiencia en el anexo 3.2.2-7.

Por otro lado, en el ejercicio 2003, ISFAS ha aplicado el importe del exceso de la liquidación de la aportación de la Administración General del Estado correspondiente al ejercicio 2002, en concepto de cuotas del personal afiliado en situación de servicios especiales. Esta deficiencia, por importe de 276 miles de euros, figura en el anexo 3.2.2-7.

b) Respecto de los deudores de FOGASA por convenios de pago en vigor o declarados incobrables, que a 31 de diciembre de 2003 ascendían a 242.683 miles de euros, este Tribunal debe señalar que aún persistían las deficiencias observadas en ejercicios anteriores en el control y seguimiento de estos deudores (vgr: la existencia de convenios con cuotas vencidas correspondientes a ejercicios anteriores a 2003 que aún no han sido declarados incobrables, con el consiguiente efecto en la dotación a la provisión por insolvencias; existencia de frecuentes errores en la imputación de cobros obtenidos; la rehabilitación por el Organismo de deudores declarados fallidos entre los ejercicios 1997

deraciones, excepto la Mancomunidad de los Canales del Tabilla—que a 31/12/03 tiene saldos deudores por importe de 2.546,188 millones de euros— tienen dotadas provisiones para insolvencias por un importe agregado de 167.895 millones, lo que se estima suficiente cobertura del riesgo de fallidos.

b) El INEM mantendrá contabilizada a 31 de diciembre de 2003 una deuda con la Tesorería General de 33.859 millones de euros, provisionada al 100%, con origen en retenciones practicadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para el pago de intereses de demora y recargos de apremio en cotizaciones ingresadas con errores o fuera de plazo en los ejercicios 1996, 1997, 1999 y 2000 y que la Tesorería General reclamaba al Organismo en vía ejecutiva. Dada la firmeza de la deuda ejecutada y la ausencia de recursos por parte del INEM, éste debería proceder a la aplicación definitiva de esta deuda.³³

Resulta necesario señalar que, del importe indicado, 22 millones de euros son descuentos practicados en el propio año 2003, por lo que el INEM debe tomar las medidas de gestión oportunas que impidan que, en el futuro, se sigan presentando los boletines de cotización a la Seguridad Social de sus propios trabajadores fuera del plazo reglamentariamente establecido, velando por la Seguridad Social, y evitando de esta manera que se deriven perjuicios económicos para su patrimonio.

c) En relación con la deuda por cuotas en aplazamiento o fraccionamiento, que alcanzaba a 31 de diciembre de 2003 el importe de 126.146 millones de euros en el INEM y de 7.008 millones de euros en FOGASA, el Tribunal considera que ambos Organismos debieron provisionar esta deuda en función del índice de fallidos y del grado de cobrabilidad que, con posterioridad, se obtiene de esta deuda en vía ejecutiva por la Tesorería General de la Seguridad Social como gestor de la recaudación de cuotas, es decir, en un porcentaje que, según los cálculos realizados por este Tribunal de Cuentas, es del 35,99%.

El INEM ha provisionado por 32.311 millones de euros el importe a que ascenderían estos deudores a 31 de diciembre de 2003, lo que representa un porcentaje del 25,61%. Por tanto, la provisión resulta insuficiente en 13.089 millones de euros. Esta deficiencia figura incluido en el anexo 3.2.2-7.

En lo que se refiere a FOGASA, que sigue sin dotar provisión alguna de estos deudores, el importe de esta provisión ascendería a 2.522 millones de euros. Esta deficiencia figura en el anexo 3.2.2-7.

d) Respecto a los deudores en vía ejecutiva por reintegro de subvenciones concedidas por el INEM,

No se puede aceptar la alegación formulada por el INEM en relación con la correcta liquidación de las cuotas de la Seguridad Social efectuada, ya que este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que el Organismo haya realizado ninguna actuación encaminada a recurrir las providencias de apremio dictadas por la TGSAA, motivo por el que éstas han sido ejecutadas mediante el embargo parcial de las liquidaciones a favor del INEM existentes en el Tesoro Público.

2) En relación con la partida de Administraciones Públicas, que asciende a 3.909.044 millones de euros para el conjunto de los Organismos, de los que 3.829.188 millones corresponden al INEM debido a la posición deudora de la TGSAA con él, se señala lo siguiente:

a) El INEM mantendrá una diferencia de conciliación en su cuenta de relación con la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 72.546 millones de euros, de carácter deudor. Esta situación es irregular y, ambas Entidades, deberían tomar las medidas oportunas para conciliar sus saldos recíprocos de relación, contabilizando transitoriamente en otras rubricas aquellas partidas discrepantes pendientes de aplicación definitiva al cierre de cada ejercicio económico.

La partida que, cuantitativamente, más relevancia alcanzaba en estas diferencias de conciliación era, un año más, la discrepancia entre el INEM y la Tesorería General respecto del cargo de 72.563 millones de euros realizado por ésta en la cuenta de relación recíproca, por operaciones originadas en el extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo. El INEM debería aplicar definitivamente este importe, con cargo a «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores», dado el tiempo transcurrido desde que se generaron las operaciones que ampara (una parte considerable tiene su origen con anterioridad a la reforma institucional de la Seguridad Social de 1978) y desde que la Tesorería General procediera a su cargo (ejercicio 2000). Esta cantidad se incluye en las deficiencias que figuran en el anexo 3.2.2-7.

b) En el saldo de la cuenta de Administraciones Públicas, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) incluye el de la cuenta «Hacienda Pública. Deudora por IVA», que a 31 de diciembre de 2003 asciende a 60.809 millones de euros, debido a la posición compradora del Organismo y a la falta de devolución por el Tesoro Público de las cantidades reclamadas en las sucesivas liquidaciones. El Organismo tiene dotada una provisión para responsabilidades de 3.963 millones de euros para hacer frente a las sumas pendientes desde 1994 en procesos abiertos ante el Tribunal Económico Administrativo Central por este tributo.

3) Respecto a las provisiones para insolvencias se señala lo siguiente:

a) El 25% de los deudores presupuestarios corresponde al Grupo de las Confederaciones Hidrográficas que tienen, en general, un bajo índice de cobro anual de estos deudores, con una media del 64% en los del ejercicio y del 41% en los que provienen de ejercicios anteriores.

En su conjunto, estos Organismos tienen saldos pendientes de cobro por 555.487 millones de euros (274.474 millones del ejercicio corriente y 281.013 millones de ejercicios anteriores), siendo especialmente significativa la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con 218.082 millones de euros, de los que 125.813 millones corresponden a ejercicios anteriores. Todas las Confe-

ambos conceptos. Esta deficiencia figura en el anexo 3.2.2-7.

e) MUGEJU no ha contabilizado en el ejercicio 2003, como mayor importe de los deudores no presupuestarios, pendientes de cobro de la Administración General del Estado, un importe de 203 millones de euros correspondiente al déficit de financiación derivada de la liquidación del ejercicio, por el Fondo Especial que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, debe ser financiado por la Administración General del Estado. Por el contrario, contabilizó el superávit del ejercicio anterior por importe de 149 millones de euros. Estos importes se incluyen en las deficiencias que figuran en el anexo 3.2.2-7.

f) El INEM ha aplicado a su presupuesto el importe de las bonificaciones del 100% de las cuotas de la Seguridad Social y las cantidades derivadas del incremento de la acción protectora en materia de desempleo, surgidas como consecuencia de la aplicación del Real Decreto Ley 7/2002, de 22 de noviembre, sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque Prestige, así como del Real Decreto Ley 8/2002, de 13 de diciembre, por el que se amplían las medidas reparadoras a las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco.

Este Tribunal de Cuentas considera que, al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, estas medidas no deben suponer una modificación de la Ley General de la Seguridad Social que introduzca cambios en sus normas de cotización o en su acción protectora, sino que son actuaciones que por su carácter generalista deben tener cobertura financiera por parte de la Administración General del Estado. Todo ello en consonancia con el tratamiento otorgado en el apartado 2.2.3.1.B.5), a las exenciones de cuotas derivadas de otros acontecimientos catastróficos.

El importe de las bonificaciones de cuotas aplicadas como consecuencia de estas medidas se elevó a 14.278 millones de euros en el ejercicio 2003. Este importe figura como deficiencia en el anexo 3.2.2-7.

Por lo que respecta a las prestaciones satisfechas por encima de la acción protectora de desempleo, su importe global ascendió a 724 millones de euros, no siendo conocido por el Organismo Autónomo su desglose por ejercicios de procedencia, motivo por el que este Tribunal no ha podido practicar el ajuste correspondiente.

A este respecto, debe indicarse que las normas que regulan este tipo de medidas excepcionales de exención o bonificación de las cuotas de Seguridad Social o de incremento extraordinario de su acción protectora, no contienen información suficiente sobre la cuantía y el origen de la financiación de estas medidas, por lo que, en opinión de este Tribunal de Cuentas, para alcanzar una mayor seguridad jurídica, el Gobierno debería promover que las normas que establecen estos beneficios determinen a quién corresponde su financiación.

que a 31 de diciembre de 2003 ascendían a 34.325 millones de euros, el Organismo dotó una provisión de 29.547 millones de euros, lo que representa el 86,08% de este saldo. Sin embargo, según los cálculos realizados por este Tribunal, basados en la aplicación del índice de cobro sobre el importe cargado en vía ejecutiva, no sobre el saldo vivo de la deuda al cierre del ejercicio, el 33,31% de la provisión debería haber ascendido a 29.331 millones de euros, por lo que podría existir un exceso en la provisión calculada por el Organismo que se situaría en torno a 216 miles de euros.

Asimismo, el INEM carecía de la información necesaria para registrar y provisionar adecuadamente la deuda por este concepto, en vía voluntaria y en situación de aplazamiento o fraccionamiento, lo que ha impedido a este Tribunal de Cuentas la cuantificación de esta deuda no contabilizada.

e) Respecto de los derechos de cobro por cuotas en vía ejecutiva, tanto el INEM, como FOGASA, han dotado una provisión para insolvencias de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 y con los datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social para la provisión por insolvencia de estos deudores.

El saldo de estos deudores se elevaba a 842.249 millones de euros y a 43.498 millones de euros, respectivamente, para cada uno de los Organismos Autónomos señalados, y el importe de las provisiones para insolvencias dotadas a 762.002 millones de euros y 39.635 millones de euros, respectivamente, lo que representa un porcentaje medio que se sitúa en torno al 91,31% del saldo de la deuda, que coincide con el utilizado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

f) El INEM ha provisionado al 100% la deuda en moratoria generada por las instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro, que al cierre del ejercicio 2003 se elevaba a 113.737 miles de euros, dada la constante concesión de prórrogas concedidas por las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado en el momento del vencimiento de la misma. Este Tribunal mantiene el criterio de que dicha provisión debería coincidir con el índice de riesgo de la deuda en vía ejecutiva calculado por la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que podría haberse producido una provisión excesiva por un importe de 9.884 miles de euros.

Por lo que respecta a FOGASA, este Organismo no ha dotado provisión alguna por este concepto, por lo que, aplicando el criterio anteriormente expuesto, la provisión alcanzaría un importe de 5.517 miles de euros. Esta deficiencia figura en el anexo 3.2.2-7.

g) Los Organismos Instituto de la Juventud y Comisionado para el Mercado de Tabacos no dotan provisiones para insolvencias pese a tener saldos de deudores no pertenecientes al subsector Estado por un importe conjunto de 1.747 millones de euros.

h) El CSIC tiene deudores presupuestarios por operaciones comerciales por importe de 2.453 millones de

5) En relación con las cuentas de tesorería se señala:

a) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tiene tres cuentas, dos restringidas de recaudación y una para el pago de expropiaciones, cuyo saldo conjunto asciende a 345 miles de euros y las cuales no se encuentran reflejadas en el balance a 31 de diciembre de 2003.

b) El saldo que presentaba a 31 de diciembre de 2003, la tesorería del INEM ascendía a 641.370 miles de euros, con un importante crecimiento respecto al ejercicio anterior, paralelo al incremento del saldo de las cuentas de acreedores, tanto presupuestarios como no presupuestarios, por lo que el Organismo debe prestar especial atención al pago de estos importes.

c) A 31 de diciembre de 2003, el saldo que presentaban las cuentas de tesorería del ISFAS ascendía a 42.098 miles de euros, lo que supone una disminución del 58,75% respecto al saldo del ejercicio anterior. A este respecto, este Tribunal debe señalar que esta evolución negativa de los fondos líquidos del Instituto ha reducido el peso específico de su tesorería, respecto del total del activo, del 59,74% que representaba en el ejercicio 2002, al 37,52% en el ejercicio 2003, lo que pone de manifiesto la necesidad de que el Gobierno adopte las medidas necesarias para reconducir la situación económica del ISFAS.

d) Las cuentas de tesorería de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios han experimentado un año más un importante incremento (un aumento del 18% respecto al ejercicio anterior), por importe de 5.291 miles de euros. Los fondos líquidos del Organismo se situaban a 31 de diciembre de 2003, en 35.129 miles de euros, importe que duplica los gastos anuales de la Agencia, por lo que se consideran excesivos.

C.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) En el epígrafe de deudores, el saldo neto de la Seguridad Social ascendió a 7.378.462 miles de euros, de los cuales correspondió a la Tesorería General un importe de 6.142.973 miles de euros, a las MATEPSS 879.477 miles, a las Entidades Gestoras un importe de 352.206 miles, y el resto por 3.806 miles, a los dos Centros Mancomunados con personalidad jurídica propia.

2) El detalle de los deudores presupuestarios pendientes de cobro, en miles de euros, es el siguiente y corresponden casi en su totalidad a la Tesorería General:

euos para los que no dota provisiones para insolvencias. Igualmente, la Jefatura Central de Tráfico tampoco ha dotado provisión alguna para insolvencias a pesar de que los deudores presupuestarios se elevan a 4.094 miles de euros, de los cuales 3.430 miles de euros corresponden a deudas generadas antes del 31/12/02 que no pertenecen al subsector Estado.

4) El saldo del epígrafe de inversiones financieras temporales asciende a 411.128 miles de euros. Sobre el mismo se señala lo siguiente:

a) Numerosos Organismos consideran la constitución de fianzas operaciones de carácter no presupuestario y no las registran en las cuentas adecuadas a su vencimiento a corto o a largo plazo.

b) FOGASA con un saldo en este epígrafe de 383.201 miles de euros, ha registrado como inversiones financieras, tanto permanentes como temporales, los deudores por subrogación del Organismo en aquellas prestaciones satisfechas por FOGASA en las que la legislación concede este derecho al Organismo, los deudores por subrogación en ejecución judicial inventariados con anterioridad al 1 de enero de 1999, y la parte de deuda con vencimiento a corto plazo de los convenios de pago firmados por FOGASA con sus deudores por subrogación de prestaciones. En opinión de este Tribunal, estos saldos no constituyen propiamente inversiones financieras del Organismo, ni responden a la lógica económica que subyace en este tipo de operaciones (rentabilización de excedentes financieros), por lo que el Organismo debiera contabilizarlos en las correspondientes cuentas de deudores a largo y a corto plazo, respectivamente, por aplazamiento y fraccionamiento.

En particular, con relación a los deudores por subrogación, que a 31 de diciembre de 2003 ascendían a 1.036.584 miles de euros, el Tribunal debe señalar que, al cierre del ejercicio, el Organismo provisionó en su totalidad estos derechos de cobro. Asimismo, debe señalarse que, a 31 de diciembre de 2003, el 80% del saldo a que ascendían estos deudores se encontraba en situación de propuesta de baja en contabilidad, todo lo cual evidencia su escasa cobrabilidad.

Por último, el Tribunal debe indicar que tampoco en el ejercicio 2003 ha corregido FOGASA las deficiencias señaladas en ejercicios anteriores respecto de los deudores en ejecución judicial, por lo que este Tribunal sigue sin poder emitir opinión respecto de la representatividad del saldo que presentaban estos deudores a 31 de diciembre de 2003 (68.189 miles de euros).

CONCEPTO	TGSS	MATEPSS	MANCOMUNADOS ³⁴	TOTAL
De presupuesto de ingresos corriente	1.671.846	157.291	2.436	1.831.573
De presupuesto de ingresos cerrado	4.520.768	310.718	238	4.831.724
TOTAL	6.192.614	468.009	2.674	6.663.297

Tesorería General, presentando una sobrevaloración global de 653 miles de euros. Destacan las diferencias existentes en las MATEPSS número 4 Midat Mutua, al incluir el importe de la deuda por aplazamientos y moratoria; número 275 Fraternidad-Muprespa, debido fundamentalmente a deducciones de incapacidad temporal por contingencias comunes que provienen del ejercicio 1997; y número 115 Ceuta-Sinat que, por error, duplicó el registro contable de los cobros de vía ejecutiva de ejercicios anteriores, que figuran separadamente en el T-8-T, por importe de 419 miles en 2003 y 273 miles en ejercicios anteriores. Esta deficiencia figura en el anexo 3.2.2-8.

No obstante, conviene precisar, que la información, que sobre vía ejecutiva, comunicó la Tesorería General a estas entidades, carecía de coherencia interna en 17 de ellas, ya que el saldo final de la deuda no se correspondía con el saldo final informado en el ejercicio anterior, más los movimientos del ejercicio, si bien a nivel global estas diferencias desaparecieron por resultar totalmente compensadas. Asimismo, siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, las Mutuas números 7, 19, 35, 115 y 183 han regularizado, los cargos a la vía ejecutiva del ejercicio 2001, que fueron comunicados por Tesorería General en 2002, por importe de 702 miles de euros, quedando pendiente de regularizar un importe de 153 miles correspondiente a la Mutua número 39 Mutua Intercomarcal. Esta deficiencia figura en el anexo 3.2.2-8.

d) La Tesorería General recogió, extracontablemente, la denominada «deuda en vía voluntaria». Estos derechos pendientes de cobro han tenido origen, fundamentalmente, en estimaciones de ingresos de aquellas empresas que no presentaron boletines de cotización, o que presentaron boletines pero no efectuaron el ingreso correspondiente, actas de liquidación e infracción de la Inspección de trabajo, deudas por recargos, etc.

El importe total de la deuda en vía voluntaria ascendió, a final del ejercicio 2003, a 2.166.518 miles de euros (ajuste que incluía la deuda con la Tesorería General, con las MATEPSS, con el INEM y con el FOGASA). Esta deuda se encontraba en dos fases claramente diferenciadas: a) la primera que ascendió a 1.778.792 miles, correspondía a la estimación de la

El importe de los derechos reconocidos totales ascendió en el ejercicio a 86.486.203 miles de euros, el de las rectificaciones al saldo entrante de presupuestos cerrados a 433.678 miles y el de las anulaciones y cancelaciones a 3.503.361 miles, pudiendo observarse el detalle por capítulos de las que corresponden al ejercicio corriente en los anexos 2.2.3-3 y 2.2.3-7 y el de las de presupuestos cerrados en el anexo 2.2.3-15.

Los derechos anulados y cancelados de ejercicios cerrados ascendieron a 1.951.794 miles de euros, de los cuales, los derechos anulados por anulación de liquidaciones (523.753 miles), y los derechos cancelados por insolvencias (1.214.146 miles) y por prescripción (213.812 miles), formaron parte de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, sin que realmente hayan constituido un recurso para la financiación de los gastos que también formaban parte de dichos resultados.

Las deficiencias más significativas que se han detectado en el análisis de estas partidas, han sido las siguientes:

a) Como se ha señalado en el epígrafe 2.2.3.1, la Tesorería General y las MATEPSS no tenían registrados como Deudores presupuestarios, entre otros, las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social, así como las deudas con providencia de apremio emitidas pendientes de cargar en las Unidades de Recaudación Ejecutiva por un importe conjunto de 727.416, lo cual desvirtuaría el saldo de este epígrafe.

b) La Tesorería General recogió en sus cuentas la deuda de las denominadas Entidades Sustitutorias por importe de 2.357 miles de euros, correspondiente a los costes de integración de diversas entidades, actualmente representadas por las Mutualidades de Puertos y Cámaras, cuyos colectivos protegidos fueron integrados en el Régimen General de la Seguridad Social. Esta deuda, si bien ha tenido una disminución respecto al ejercicio anterior del 94,72%, recoge un importe de 1.292 miles que corresponde a derechos pendientes de cobro ya vencidos, cuya antigüedad se remonta al ejercicio 1995, por lo que la Tesorería General debería realizar las gestiones oportunas tendientes al cobro de estos derechos o proceder, en su caso, a su baja en cuentas.

c) Los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva registrados por la mayoría de las MATEPSS no coincidieron con la información proporcionada por la

³⁴ Estos deudores presupuestarios correspondieron en su totalidad al Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, según cuentas rendidas, si bien dicho Centro no contó con presupuesto propio en 2003.

ron partidas con el mismo origen por importe de 10.830 miles. Dada la antigüedad de estas partidas, existe una duda razonable acerca de su cobrabilidad y exigibilidad, por lo que la Tesorería General debería considerar la posibilidad de darlas de baja en sus cuentas por un importe neto de 51.811 miles. Esta deficiencia figura en el anexo 3.2.2-8.

i) Durante los ejercicios 1996 y 1997 la Seguridad Social experimentó una pérdida de ingresos, por importe de 141.938 miles de euros, en concepto de deducciones practicadas en las cotizaciones sociales de las empresas, por colaboración voluntaria en la gestión de la asistencia sanitaria. Este importe, de acuerdo con lo dispuesto en el TRLGSS, debería ser compensado por la Administración General del Estado a la Seguridad Social, al igual que ocurrió con el resto de los gastos por asistencia sanitaria, por lo que ambas Administraciones deberían registrarlos en sus estados contables como un mayor importe de la financiación afectada pendiente de pago a la Seguridad Social. Esta deficiencia figura en el anexo 3.2.2-8.

j) El INGESA tiene registrado, como mayor importe de la rúbrica de Deudores no presupuestarios, un importe de 32.882 miles de euros que corresponde a activos ficticios no regularizados por la Entidad, que suponen unas pérdidas ciertas, por lo que procedería su regularización. Esta partida tienen su origen en las siguientes operaciones: a) convenios internacionales de los ejercicios 1994 y 1995, por importe de 29.817 miles de euros; b) operaciones anteriores a 1999 derivadas de diferencias en las prestaciones de incapacidad temporal satisfichas en régimen de pago de legado, por un importe de 2.200 miles de euros; c) deudas de la Asamblea de la Cruz Roja por la asistencia sanitaria prestada a beneficiarios en el periodo 1980 a 1990, por importe de 301 miles; y d) operaciones con otros deudores con una anterioridad superior a 1993, por importe de 564 miles de euros. El importe total de estas operaciones figura incluido en las deficiencias del anexo 3.2.2-8.

k) La Mutua número 271 Unión Museba Ibesvico mantuvo activado en Deudores no presupuestarios un importe de 698 miles de euros correspondiente a los gastos presupuestarios del ejercicio 1995 pendientes de imputar a resultados. Esta deficiencia figura en el anexo 3.2.2-8.

l) Las Mutuas número 2 La Previsora y número 20 Mutua Vizcaya Industrial³⁶, tenían registrados en Deudores no presupuestarios, unos préstamos concedidos a sus respectivos Patrimonios privados por importe

³⁶ No se acepta la alegación formulada por la Mutua, si bien en el trámite de alegaciones aporta documentación de la que se desprende que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha autorizado un anticipo al Patrimonio Privado. No obstante, este Tribunal ha constatado que dicho anticipo devenga intereses, por lo que debe ser considerado como un préstamo. Asimismo, la autorización dada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contrae el citado artículo del TRLGSS al no referirse a alguna de las actividades de colaboración en gestión tipificadas en el mismo.

presupuestos), y de la cuenta de Deudores por prestaciones en las MATEPSS, estaba infravalorado en un importe de 7.957 miles de euros, como consecuencia de la falta de contabilización por parte de la mayoría de ellas de los deudores por aplazamiento y fraccionamiento, de los deudores por moratoria y de los deudores por prestaciones percibidas indebidamente que se encuentran en vía ejecutiva.

f) En la cuenta de Otros deudores no presupuestarios, la Tesorería General recogió, como principal partida, la deuda de la Administración General del Estado con la Seguridad Social por los gastos con financiación afectada que, a 31/12/03, ascendieron a 3.753.808 miles de euros. La Administración General del Estado no tenía recogido dicho importe en el pasivo de su balance, lo que ocasiona una incoherencia en los registros contables de ambos subsectores. La Tesorería General no imputó presupuestariamente estas deudas, sin embargo, sí imputó a su presupuesto el importe de los tres préstamos concedidos por la Administración General del Estado para financiar los gastos de asistencia sanitaria anteriores a 31/12/91 miles. Por tanto, el Tribunal de Cuentas viene considerando que la diferencia entre ambos importes, que ascendió a 31/12/03, a 381.397 miles, debería ser recogida por la Tesorería General como mayor importe de los deudores presupuestarios. Esta deficiencia figura en el anexo 2.2.2-11.

g) La Tesorería General no había contabilizado los derechos de cobro, frente a la Administración General del Estado, derivados de exenciones en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario, en aquellos supuestos en los que los Reales Decretos-leyes y/o sus normas de desarrollo no realizaban mención expresa a la financiación de las mismas³⁵. Según los datos facilitados por la Tesorería General, el importe total de las exenciones concedidas al amparo de estos tres Reales Decretos-leyes ascendió, a 31/12/03, a 63.193 miles de euros (de los que 57.789 miles correspondieron a la Tesorería General, 2.172 miles a las MATEPSS, y el resto al INEM y FOGASA). Esta deficiencia figura en el anexo 3.2.2-8.

h) Formando parte del saldo de los Deudores no presupuestarios, la Tesorería General siguió registrado como derechos pendientes de cobro los importes correspondientes a la integración de las ya extintas Mutualidad de Previsión Social de Funcionarios del INP y del Mutualismo Laboral, por importe de 62.641 miles de euros. Tales derechos, que en definitiva supusieron pérdidas derivadas del proceso de integración, presentaron una gran antigüedad, dado que existían partidas que se remontaban al ejercicio 1981 y las más recientes, correspondían al ejercicio 1992. Asimismo, en la cuenta de Acreedores no presupuestarios existe-

³⁵ Real Decreto-ley 4/1996 de 1 de marzo. Real Decreto-ley 2/1998 de 17 de abril y Real Decreto-ley 4/1999 de 9 de abril.

r a los cuatro años, lo que incrementa sensiblemente el riesgo de incobrabilidad de esta deuda que, incluso, podría haber prescrito de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley General de la Seguridad Social. Estas deudas representan el 34% del total contabilizado por el INSS, el 41% del total correspondiente al IMSERSO y el 57% del importe del ISM.

Asimismo, existen numerosas deudas registradas por pagos indebidos de prestaciones, para las que no se ha producido reintegro alguno en el ejercicio analizado, deudas que representan, a su vez, el 36% del total contabilizado por el INSS, el 55% del total correspondiente al IMSERSO y el 24% del importe del ISM. Ambos indicadores ponen de manifiesto la necesidad de acometer, por parte de las Entidades Gestoras señaladas, un importante esfuerzo en la labor de depuración y seguimiento de estas deudas.

d) En las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo y en las de Deudores presupuestarios, la Tesorería General recogió derechos, cuyo cobro fue aplazado, por importe de 765.736 miles de euros. Para estos derechos, la Tesorería General no dotó ninguna provisión que cubriera el riesgo de insolvencias que presentan, incumpliendo así lo establecido en el punto 3 del apartado tercero de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003. Tienen en cuenta los datos que sobre aplazamientos y fraccionamientos facilitó la Tesorería General, y considerando el porcentaje de provisión de la deuda en vía ejecutiva aplicado por ésta, el Tribunal estima que hubiera sido procedente dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencias de estos deudores, por un importe de, al menos, 275.588 miles de euros, lo que representa el 35,99% del saldo contable de estas deudas. Esta deficiencia figura en el anexo 3.2.2-8.

e) Además de los derechos señalados en el párrafo anterior, la Tesorería General recogió en las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento un importe de 543.160 miles de euros (más 38.437 miles en Deudores presupuestarios) en concepto de cotizaciones sociales de Instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro (principalmente de las Comunidades Autónomas de Cataluña y Andalucía), que fueron objeto de moratoria desde la aprobación de la Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para 1995. El Tribunal considera que la Tesorería General, en virtud del principio de prudencia, debería dotar una provisión que cubriera el riesgo de falta de pago que presentan estos deudores. De acuerdo con los cálculos de este Tribunal, aplicando el porcentaje medio de provisión de la vía ejecutiva utilizado por la Tesorería General —91,31%—, esta provisión se situaría en torno a 531.056 miles de euros. Esta deficiencia figura en el anexo 3.2.2-8.

Por otra parte, el saldo a 31/12/03, de la cuenta Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo (y, en su caso, el saldo de Deudores Presu-

deuda para la que la Tesorería General no emitió la provisión de apremio y b) la segunda que ascendió a 387.726 miles, correspondía a aquella deuda para la que la Tesorería General habría emitido la correspondiente provisión de apremio, pero que no habría sido considerada, contablemente, como deuda en vía ejecutiva, por no haber sido «cargada» a las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Respecto a esta segunda deuda, el Tribunal de Cuentas, tal y como se señala en el epígrafe 2.2.3.1 y considera que debería ser contabilizada, presupuestaria y financieramente, por la Tesorería General, por las MATEPSS, por el INEM y por el FOGASA, sin perjuicio de dotar la correspondiente provisión del 91,31% del saldo de esta deuda. El importe que correspondería registrar, en concepto de deuda, a la Tesorería General y a las MATEPSS, ascendió a 341.582 miles de euros, con una provisión de 311.898 miles. Estas deficiencias figuran recogidas en los anexos 2.2.2-11 y 3.2.2-8.

Respecto a la deuda que se encontraba en la primera fase, el Tribunal de Cuentas ha analizado la gestión recaudatoria de dicha deuda acumulada a 31/12/03 obteniendo datos similares a los del ejercicio anterior. Así, el 12% de esta deuda llega a ser cobrada por la Tesorería General en el propio ejercicio, mientras que el 31% es anulada; el 29% pasa a la segunda fase, es decir, como deuda en vía voluntaria, pero con provisión de apremio; quedando el 28% restante pendiente de gestionar para el ejercicio siguiente. Por tanto, el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el principio de prudencia, estima que esta deuda no reúne los requisitos necesarios para ser contabilizada por la Tesorería General en este ejercicio, sin perjuicio de que ésta deba realizar las gestiones necesarias para mejorar su gestión y cobro.

3) En relación con los deudores no presupuestarios se señala lo siguiente:

a) El importe de los deudores no presupuestarios en la Seguridad Social ascendió a 5.864.281 miles de euros, correspondiendo en su mayor parte a la Tesorería General y, en concreto, a la financiación afectada que ascendió a 3.753.808 miles de euros.

b) Respecto a los Deudores por prestaciones, cuyo saldo ascendió a 295.875 miles de euros, hay que señalar que los importes cobrados por el INSS, IMSERSO e ISM, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos y financieramente son registrados como un menor gasto, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente satisfecha. Estas actuaciones son contrarias, a juicio del Tribunal, al principio contable de no compensación establecido en el PGC.

c) En cuanto a la situación de los inventarios de Deudores por prestaciones, en las diversas Entidades, existen numerosos deudores cuya antigüedad es supe-

mientos previstos en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, según la redacción dada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003. El saldo de la provisión calculado por la Entidad es el resultado de la aplicación del procedimiento de seguimiento individualizado de los créditos, que determinó una dotación por importe de 15.297 miles de euros, así como de la dotación global del riesgo de fallidos, que se estimó por la APD en 2.839 miles de euros. Respecto al procedimiento individualizado de la dotación incluyó los criterios relativos a las deudas para las que, a cierre del ejercicio, hubiera transcurrido más de un año desde que entraron en período ejecutivo (1.588 miles de euros), a los créditos reclamados judicialmente (10.967 miles de euros) y a los deudores en situación concursal (2.742 miles de euros), sin haberse detectado incidencias en su análisis. En relación con la estimación global, su cálculo se efectuó mediante el porcentaje de los derechos anulados por sentencia judicial y los cancelados por insolvencia respecto al total de derechos reconocidos, a partir de una serie histórica, aplicándolo a su vez sobre el saldo de deudores al cierre del ejercicio minorado por el importe de la dotación individualizada. Por tanto, la dotación por estimación global se realizó sobre créditos para los que ya se había efectuado su seguimiento individualizado, resultando un criterio excesivamente prudente, puesto que en la normativa vigente en 2003 la dotación global se establece como alternativa al procedimiento de seguimiento individualizado de los créditos.

b) La UNED mantiene en sus cuentas de Deudores saldos con una antigüedad que alcanza en algunos casos hasta 13 años, fundamentalmente derivados de la venta de publicaciones, sin que sean objeto de reclamación judicial ni se depuren. Se dota la provisión para insolvencias por estimación global del riesgo de fallidos, dotando todos los derechos de cobro con una antigüedad superior a 2 años en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que el deudor no sea un Centro Asociado de la UNED, criterio que no se corresponde estrictamente con el procedimiento previsto en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, basado en la serie temporal histórica de fallidos. Además, no existe un procedimiento escrito para la gestión del cobro de dichas deudas y no consta que se aplique la compensación de créditos y débitos, al menos en relación con los Centros Asociados.

4) Las inversiones financieras temporales de la CMT ascienden, a 31 de diciembre de 2003, a 18.608 miles de euros (el 30,92% del activo total), y se han incrementado un 52,49% respecto al ejercicio anterior. En la memoria de las cuentas no se suministra información detallada sobre la gestión de estos activos, en atención a su elevada cuantía y al incremento producido. Asimismo, los saldos de tesorería de la CMT se elevan a 20.366 miles de euros, con un incremento del 39,18% en relación con el ejercicio anterior, sin que en la memoria de las cuentas se suministre información sobre la gestión de la tesorería.

C.4) Otros Organismos públicos

1) La UNED no contabiliza en sus cuentas de existencias el coste del material didáctico no vendido, sino que imputa a la Cuenta del resultado económico-patrimonial los gastos incurridos para la elaboración del material didáctico en cada ejercicio. A este respecto, no es posible determinar el importe que representa al no existir un inventario de dicho material valorado a precios de coste. La UNED no dispone de un procedimiento de cálculo de costes y resultados para la producción editorial, así como para la realización de inventarios físicos de las existencias del fondo editorial.

2) El detalle de las cuentas que componen la rúbrica de deudores presupuestarios, en miles de euros, es el siguiente:

— Del presupuesto de ingresos corriente	18.768
— De presupuestos de ingresos cerrados	29.104
— Por operaciones comerciales del presupuesto corriente	333
— Por operaciones comerciales de presupuestos cerrados	825
— Deudores varios de organismos con presupuesto estimativo	5.931
TOTAL	54.961

De este importe, 35.029 miles de euros corresponden a la UNED (8.123 miles del presupuesto corriente y 26.906 de presupuestos cerrados).

El detalle por capítulos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente del resto de Organismos puede observarse en el anexo 2.2-24 y la evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, en el 2.2-3-12. Además, en los anexos 2.2-3-4 y 2.2-3-8 se presenta el detalle por capítulos de las anulaciones y cancelaciones de derechos del ejercicio corriente, cuyo importe conjunto asciende a 3.777 miles de euros, y en el anexo 2.2-3-16 el de las rectificaciones, anulaciones y cancelaciones de derechos de presupuestos cerrados, cuyo importe neto se eleva a 937 miles.

La UNED no reconoce los derechos devengados por aplazamiento y fraccionamiento en la contabilización de los ingresos por matrículas de enseñanza y en las compensaciones de becas.

3) En relación con la provisión para insolvencias se señala lo siguiente:

a) La APD dotó la provisión para insolvencias, correspondiente a los deudores por sanciones no ingresadas, por importe de 18.136 miles de euros, lo que representa el 55,4% de los deudores contabilizados al cierre del ejercicio 2003. La citada dotación supone una disminución del 35% respecto al saldo del ejercicio anterior, en el que se elevó a 27.844 miles de euros.

La dotación a la provisión para insolvencias de la APD se ha realizado con arreglo a los criterios y procedi-

ral, 1.056.284 miles a las MATEPSS, 7.770 miles a las Entidades Gestoras y 3.887 miles a los Centros Mancomunados con personalidad jurídica propia.

La Tesorería General contabilizó en este epígrafe las inversiones con vencimiento a corto plazo en las que se materializó el Fondo de Reserva, (1.239.339 miles de euros), con un incremento respecto al ejercicio anterior de 88,50%, así como la periodificación de los intereses que vencieron a corto plazo de los valores afectos al Fondo de Reserva (188.472 miles), y los correspondientes al cupón corrido a la fecha de adquisición de dichos valores (41.985 miles de euros). Asimismo, y por primera vez en este ejercicio, el saldo de esta rúbrica se encuentra minorado por la provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo por importe de 1.667 miles, cuyo ajuste figura en el anexo 3.2-2-8, según se comenta en apartados anteriores.

En este epígrafe también sobresalen los préstamos a corto plazo concedidos al personal por las Entidades Gestoras y Tesorería General, por un importe total de 10.052 miles de euros. De esta cantidad, 5.030 miles de euros corresponden a préstamos concedidos por el INGESA.

También hay que destacar la existencia de diversos préstamos, por un importe de 3.465 miles de euros, concedidos con anterioridad a 1 de octubre de 2001, que deberían estar ya totalmente amortizados y que aún permanecen pendientes de cobro. En este sentido, es especialmente destacable el descenso producido en los cobros por este concepto del ejercicio 2003, el 83% en relación con el ejercicio anterior, circunstancia agravada por el hecho de que ya en el ejercicio anterior se había producido una disminución del 66%. Ambos indicadores ponen de manifiesto la dificultad de gestionar el reintegro de los préstamos concedidos al personal transferido a las Comunidades Autónomas que han asumido competencias en materia de asistencia sanitaria en el transcurso del año 2002, por lo que el INGESA y, en su caso, la Tesorería General de la Seguridad Social, iniciando la vía ejecutiva, deben adoptar las medidas oportunas tendientes a garantizar el cobro de estos derechos de la Seguridad Social.

6) El epígrafe de partidas pendientes de aplicación, presentó una disminución del 99,95% respecto del ejercicio anterior, debido, fundamentalmente, a la imputación al presupuesto de gastos de 2003, del importe de 1.031.071 miles de euros correspondientes a los pagos de las operaciones del Fondo de Reserva no imputadas al presupuesto de gastos en el ejercicio 2002, que al cierre del mismo quedaron registradas en las cuentas de Pagos pendientes de aplicación y Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto.

7) El importe en el epígrafe de tesorería en la Seguridad Social ascendió a 18.275.319 miles de euros. Entre las cuentas corrientes que tuvo la Tesorería General abiertas en el Banco de España, se encontraba la correspondiente al Fondo de Reserva que a 31/12/03 presentó un saldo de 2.022.963 miles de euros.

de 2.468 miles y 788 miles de euros, respectivamente. Esta práctica no se encuentra incluida entre las actividades de colaboración en la gestión que deben realizar las MATEPSS, según lo previsto en el punto 2 del artículo 68 del TRLGSS, por lo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como órgano de dirección y tutela de estas entidades, debería vigilar para que estas actuaciones no se produzcan.

4) El importe total de la provisión para insolvencias de deudores, a 31/12/03, dotada por la Seguridad Social ascendió a 5.842.332 miles de euros. De dicho importe, correspondieron a la Tesorería General 5.509.971 miles (5.395.150 miles correspondiente a deudores en vía ejecutiva y 114.821 miles correspondiente a deudores por asistencia sanitaria prestada con anterioridad a 1993 del INSALUD), 332.336 miles a las MATEPSS (322.150 miles correspondiente a deudores en vía ejecutiva y 10.186 miles a otros deudores) y 25 miles a los Centros Mancomunados con personalidad jurídica propia.

Respecto al análisis de las provisiones para derechos de cobro en vía ejecutiva se señala lo siguiente:

a) La provisión dotada por la Tesorería General correspondiente a la vía ejecutiva ascendió a 5.395.150 miles de euros. Esta provisión, que recoge los deudores en vía ejecutiva que a 31/12/03 estaban pendientes de cobro, supone el 91,31% de dicha deuda, porcentaje que en este ejercicio no se ha visto afectado por la aplicación de coeficientes reductores, al haber concluido el período transitorio establecido en la Disposición Transitoria tercera de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, modificada por la de 26 de noviembre de 2003. Este Tribunal, teniendo en cuenta los datos que sobre la gestión de la deuda en vía ejecutiva proporcionó la Tesorería General para el período 1990 a 2003, ha realizado una estimación global del riesgo de fallidos, obteniendo un índice medio inferior al aplicado por la Tesorería General, por lo que, en opinión de este Tribunal, la provisión de los deudores en vía ejecutiva dotada por la Tesorería General resultaría excesiva, debiendo ser objeto de revisión por esa entidad.

b) La provisión dotada por las 29 MATEPSS correspondiente a la vía ejecutiva ascendió a 322.150 miles de euros. Esta provisión dotada por las MATEPSS, correspondiente al saldo contable de deudores por cuotas en vía ejecutiva a 31/12/03, no se adecuó al porcentaje de provisión aplicado por la Tesorería General, que es la entidad encargada de la recaudación de estas cuotas, para este tipo de deudas.

5) El importe neto de las inversiones financieras temporales de la Seguridad Social ascendió a 2.538.482 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 59,17%. Del saldo total de este epígrafe, 1.470.541 miles correspondieron a la Tesorería Gene-

3.2.1.2 Pasivo

A) FONDOS PROPIOS

(en miles de euros)

Epígrafes	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
I Patrimonio	(192.905.500)	14.207.692	3.182.795	1.207.491	(174.307.522)
II Reservas	0	2.615	2.900.833	80.767	2.984.215
III Resultados de ejercicios anteriores	0	5.108.661	(4.794.066)	296.680	611.275
IV Resultados del ejercicio	4.470.336	1.579.347	7.192.427	128.665	13.370.775
TOTAL AGRUPACIÓN	(188.435.164)	20.898.315	8.481.989	1.713.603	(157.341.257)

A.1) Administración General del Estado

1) En relación con el epígrafe de patrimonio se realizan las siguientes observaciones:

a) El saldo de la cuenta de Patrimonio —en cuanto que debe recoger por reclasificación los resultados de ejercicios anteriores— está, lógicamente, sobrevalorado en 4.469.064 miles de euros, que es, como puede observarse en el anexo 3.2.2-6, la repercusión que en dicho saldo tendría el importe de los resultados negativos, que según la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2002 estaban pendientes de aplicación en el Estado a 31 de diciembre de 2002, más las rectificaciones del ejercicio.

b) Las cuentas Patrimonio entregado en adscripción y en cesión no registran adecuadamente el valor de los bienes adscritos y cedidos debido a que su contabilización no se efectúa de acuerdo con las normas establecidas en el PGCP por el valor neto contable. En consecuencia, los saldos deudores de dichas cuentas deberían ser menores a los reflejados en la parte correspondiente a la amortización acumulada existente para cada uno de los bienes en el momento de la adscripción y cesión.

c) El saldo que presenta la cuenta Patrimonio entregado en gestión es menor en 35.215 miles de euros que el reflejado en las correlativas de Patrimonio recibido en gestión de los Organismos a los que se han entregado los bienes, Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado.

d) Como se ha indicado en el epígrafe 1.4.1.D.b), en la información que se remite en la memoria de la Cuenta de la AGE sobre los bienes entregados en gestión, adscripción y cesión no se indica el ente al que el bien se entrega. Además, se ha observado que, en algunos casos, ni los saldos ni las variaciones en el ejercicio que presenta la cuenta de la AGE en relación con el patrimonio entregado en adscripción, coincide con los correspondientes saldos y variaciones que, a su vez,

de ejercicios anteriores a 2003, que a dicha fecha, ascendían a 1.837.411 miles de euros, figuraban recogidos en el subgrupo contable de «Resultados pendientes de aplicación». El Organismo debe proceder a la aplicación definitiva de estos resultados utilizando para ello la cuenta de Patrimonio, representativa de los fondos propios del Organismo.

Los Fondos Propios de FOGASA representaban el 98,87% del importe total a que ascendía su pasivo a 31 de diciembre de 2003, lo que pone de manifiesto la elevada solvencia financiera alcanzada por el Organismo.

Respecto de esta situación de solvencia financiera, el Tribunal debe señalar que, a 31 de diciembre de 2003, las inversiones financieras propiamente dichas del Organismo (deuda pública del Estado) y sus disponibilidades líquidas, representaban 9 veces el importe de las prestaciones satisfechas en el ejercicio, por lo que el Tribunal considera que el Ministerio de Economía y Hacienda, debería revisar y ajustar los criterios que sirven de base para la elaboración del presupuesto de FOGASA, bien aumentando los límites que siguen aplicándose en las prestaciones reconocidas a los trabajadores o bien estudiando la razonabilidad de los tipos de cotización por los que actualmente vienen cotizando las empresas.

d) Por lo que respecta a los fondos propios del INEM, es de destacar la falta de homogeneidad en el tratamiento de la separación de las fuentes de financiación de sus prestaciones contributivas y asistenciales, con el resto de Entidades que gestionan las prestaciones derivadas de la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social, donde las prestaciones contributivas están financiadas básicamente con cuotas de las personas obligadas y las no contributivas con aportaciones de la Administración General del Estado al presupuesto de la Seguridad Social. Sin embargo, todas las prestaciones económicas satisfechas en el ejercicio por el INEM, tanto las incluidas en el nivel contributivo como las del denominado nivel asistencial, han sido financiadas con cargo a las cuotas de desempleo satisfechas por empresarios y trabajadores.

En consecuencia, debería procederse, por parte de la Administración General del Estado, al estudio de la conveniencia de equiparar el modelo de financiación de las prestaciones por desempleo al del resto de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social.

e) Los fondos propios de MUFACE, ascendieron a 404.369 miles de euros, con un incremento del 16,07% respecto del ejercicio anterior, como consecuencia de la evolución positiva de sus resultados en los últimos ejercicios. Esta situación, unida al incremento de las cuotas de tesorería y al importante remanente de tesorería que presentaron las cuentas rendidas por el Organismo, pone de manifiesto la buena situación financiera de la Mutualidad, lo que evidencia que los recursos de MUFACE son más que suficientes para atender a los gastos derivados de su actividad, por lo que la Mutualidad debería analizar la posibilidad de adoptar medidas

tendientes a aumentar sus prestaciones o disminuir sus ingresos.

2) A 31 de diciembre de 2003, los estados contables del ISFAS presentaban un saldo neto negativo en las cuentas comprensivas de los resultados positivos y negativos de ejercicios anteriores, de 147.679 miles de euros. Estas son cuentas de utilización provisional, por lo que el Organismo debe regularizar este saldo con abono a la cuenta de Patrimonio.

3) El saldo del epígrafe del resultado de ejercicios anteriores de los Organismos autónomos —en cuanto que debe recoger por reclasificación los resultados de ejercicios anteriores— está sobrevalorado en 819.793 miles de euros, que es, como puede observarse en el anexo 3.2.2-7, el importe de los resultados negativos pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2002, más las rectificaciones del ejercicio. Por otra parte, hay que señalar que dicho saldo no resulta significativo de los resultados obtenidos por los Organismos, debido al dispar tratamiento dado a los mismos a que se ha hecho referencia en el anterior apartado 1.4.1.C.d).

A.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) Por segundo año consecutivo los Fondos Propios del Sistema de la Seguridad Social fueron positivos, ascendiendo su importe en el ejercicio 2003 a 8.498.241 miles de euros. El incremento en este epígrafe se debió, fundamentalmente, a los resultados positivos totales de 7.192.427 miles, obtenidos por las Entidades Gestoras y Tesorería General (6.805.166 miles), las MATEPSS (386.628 miles) y los dos Centros Mancomunados que adquirieron personalidad jurídica en 2003 (633 miles).

Asimismo, y por primera vez en este ejercicio, los Fondos propios de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General resultaron positivos por un importe de 5.774.936 miles, debido, fundamentalmente, a que los resultados positivos de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General del ejercicio 2003 más los resultados positivos acumulados del período 2000 a 2002, que ascendieron a 17.765.364 miles de euros, compensaron, los resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 15.857.612 miles de euros.

Por otra parte, las cuentas que integran los Fondos propios del balance de la Tesorería General y de las Entidades Gestoras continuaron sin recoger la constitución del Fondo de Reserva. Como en años anteriores la Tesorería General se limitó a reflejar la materialización financiera de la dotación acumulada del Fondo, que a 31/12/03, ascendió a 11.815.815 miles de euros, distribuidos en activos financieros (por importe de 9.792.852 miles) y en la cuenta corriente del Banco de España abierta para este fin (por importe de 2.022.963 miles). Estas inversiones no pueden conceptuarse técnicamente como dotaciones al Fondo de Reserva, sino como simples materializaciones de los fondos líquidos

económica por incapacidad temporal por contingencias comunes.

— Las Mutuas número 2 La Previsora, número 4 Midat Mutua y número 115 Ceuta Smat no han distribuido la variación del excedente de las cuotas pendientes de cobro neto de la provisión para insolvencias, a la cuenta de Resultados positivos de ejercicios anteriores, tal como establece el artículo 2 de la Orden de 27 de junio de 1997.

— Ocho MATEPSS (números 15, 16, 25, 35, 183, 201, 247 y 272) destinaron parte del resultado del ejercicio a la cuenta Resultados positivos de ejercicios anteriores, sin tener en cuenta, en su determinación, que el excedente neto de las cuotas pendientes de cobro tiene dos componentes (el de accidentes de trabajo y el de contingencias comunes), cada uno de los cuales debió considerarse por separado para dotar la citada cuenta, según establece el artículo 2 de la Orden de 27 de junio de 1997.

— Excepto las Mutuas números 19 y 39, las MATEPSS no calcularon correctamente los límites de las reservas previstos en los artículos 65 y 73 del Reglamento sobre colaboración, al no haber reflejado las cuotas y el reaseguro recaudado por la Tesorería General, tal y como prescribe el artículo 1 de la Orden de 27 de junio de 1997, sobre dotación de reservas de las MATEPSS.

— En las MATEPSS números 2, 15, 35, 38, 72, 201 y 247 la cuantía de la Reserva de obligaciones inmediatas se situaría, una vez distribuido el resultado del ejercicio 2003, por debajo del límite mínimo previsto en el artículo 65 del Reglamento sobre colaboración. Por el contrario, la Mutua número 267 Unimat sobrepasaría el límite máximo.

— En particular la cuantía de la Reserva de obligaciones inmediatas de las Mutuas número 72 Solimat y 247 Gremiat se situó en el 79,94% y 35,61% de su importe teórico respectivamente. De acuerdo con lo previsto en el artículo 60 del Reglamento sobre colaboración, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales podría adoptar medidas cautelares en relación con estas Mutuas. No obstante, hay que señalar que la Mutua número 247 Gremiat se fusionó con la Mutua número 267 Unimat con efectos 31 de diciembre de 2004, y que la Mutua número 72 Solimat que cuenta con un plan de viabilidad aprobado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el 8 de junio de 2004.

— La cuantía de la Reserva de estabilización, de 10 MATEPSS, se situó por debajo del límite inferior previsto en el artículo 65 del Reglamento sobre colaboración, y además la Reserva de estabilización de las Mutuas número 72 Solimat y número 247 Gremiat tuvo saldo cero.

— Asimismo, la cuantía de la Reserva de estabilización de incapacidad temporal por contingencias comunes en las MATEPSS números 11, 16, 201 y 247 se situó por debajo del límite mínimo previsto en el artículo 73 del Reglamento sobre colaboración, destacando la Mutua número 4 Midat Mutua cuyo saldo fue cero.

3) Sobre el saldo del epígrafe de reservas, que ascendió a 2.900.833 miles de euros, de los cuales 2.216.445 miles correspondieron a las MATEPSS y a los Centros Mancomunados que adquirieron personalidad jurídica propia en 2003, y 684.388 miles a la Tesorería General, debe señalarse lo siguiente:

a) El saldo de este epígrafe presentó una sobrevaloración de 18.155 miles de euros al recoger el importe del Fondo patrimonial y de las provisiones para riesgos y gastos a corto plazo de los Centros Mancomunados que rindieron cuentas en este ejercicio.

b) Las MATEPSS, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65, 66, 73 y 79 del Reglamento sobre colaboración, deben destinar los resultados del ejercicio a dotar sus diversas Reservas. La Memoria de las cuentas anuales suministra información sobre la propuesta de distribución del resultado entre las distintas reservas, que se realizará en el ejercicio siguiente. Así, la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2002, instrumentada en el ejercicio 2003, fue realizada correctamente por todas las MATEPSS, excepto por la Mutua número 4 Midat Mutua, que no realizó la dotación propuesta en la Reserva de estabilización incapacidad temporal por contingencias comunes ni la aplicación propuesta en la Reserva de Estabilización. Por su parte la Mutua número 72 Solimat, propuso recoger las pérdidas del ejercicio 2002 en la cuenta de Resultados negativos de ejercicios anteriores, pero sin embargo en 2003 aplicó la Reserva de Obligaciones Inmediatas para enjugar la parte del resultado negativo del ejercicio no absorbido.

c) Por otra parte, el artículo 31 del Reglamento sobre colaboración dispone en qué clase de activos deben materializarse la Provisión para contingencias en tramitación y las Reservas constituidas por las MATEPSS. Dicha materialización fue correcta para todas las MATEPSS excepto las Mutuas números 2, 4, 7, 10, 16, 19, 35, 38, 39, 85, 115, 201, 247 y 271, que no lo hicieron tal y como preceptúa el citado artículo, situación que deberían subsanar.

d) Por lo que respecta a la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2003, que se instrumentará en el ejercicio 2004, cabe precisar lo siguiente:

— La Mutua número 4 Midat Mutua y la Mutua número 48 Pakea, omitieron la distribución del resultado de la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes, incumpliendo el artículo 73 del Reglamento sobre colaboración. La primera de ellas aplicó el resultado positivo obtenido de la prestación de contingencias comunes para situar la Reserva de Obligaciones Inmediatas en su límite mínimo exigido legalmente. Por su parte la Mutua número 48 aplicó los resultados positivos obtenidos en la gestión de esta prestación para devolver a la Tesorería General el suplemento financiero adicional recibido en el ejercicio 2003 para la gestión de la prestación

de la financiación ajena aportada por la Administración General del Estado. Esta situación podría solventarse si el Gobierno de la Nación, según se comenta en el epígrafe correspondiente, cumpliendo las recomendaciones que de forma reiterada ha venido haciendo este Tribunal de Cuentas, procediera a la cancelación al menos de la cuenta patrimonial de los tres préstamos que el Estado concedió a la Seguridad Social con la finalidad de cancelar las obligaciones pendientes de pago a 31/12/91 del extinguido INSALUD (sin descautar en todo o en parte la de los 8 préstamos restantes), bien a través de la condonación de estos préstamos, de la concesión de transferencias a la Seguridad Social para su devolución o a través de cualquier otro procedimiento que permita la cancelación de esta deuda.

2) El saldo del epígrafe de patrimonio, que ascendió a 3.182.795 miles de euros, correspondía exclusivamente a las Entidades Gestoras y Tesorería General. La cuenta más significativa, con un saldo de 3.183.738 miles, es la de Patrimonio, que se refiere al Fondo de Estabilización de utilización exclusiva por la Tesorería General, donde se recogieron los beneficios y pérdidas anteriores al ejercicio 1995, así como el patrimonio fundacional del ISM adscrito a la Tesorería General. El resto correspondió a bienes recibidos y entregados en cesión. Sobre este epígrafe se señala lo siguiente:

a) El saldo de este epígrafe presentó una infravaloración de 18.132 miles de euros, al no recoger el importe del Fondo patrimonial de los dos Centros Mancomunados que rindieron cuentas en este ejercicio, debido a que la Intervención General de la Seguridad Social incluyó este importe en el epígrafe de Reservas del balance de la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social.

b) En este epígrafe no está contabilizado, como minoración del patrimonio, el valor neto contable de los bienes inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas, como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales de INGESA, IMSERSO e ISM, por un importe de 3.307.283 miles de euros. En este importe figuran incluidos los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance de INGESA. Esta ausencia de contabilización, a pesar de estar en consonancia con lo previsto en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, es contraria a lo establecido por el propio Plan General de Contabilidad Pública, según el cual los bienes entregados en adscripción deben minorar el patrimonio de la entidad cedente, lo que ocasiona una distorsión en las cuentas rendidas por el subsector de las Administraciones Públicas.

del Sistema, inmovilizadas temporalmente como inversiones financieras.

Por el contrario, las aportaciones al Fondo de Reserva realizadas por las MATEPSS a través de las dotaciones al Fondo de excedentes de contingencias comunes, atendiendo a lo establecido en el artículo 91.1 del TRLGSS, sí figuran adecuadamente contabilizadas dentro de los Fondos Propios de la Tesorería General.

Para poder considerar, patrimonialmente, que existe un Fondo de Reserva, sería necesario que se hubiese constituido una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General de los ejercicios 2000, 2001 y 2002 que presentaran un ahorro por importe de 1.840.113, 4.331.730 y 4.788.355 miles de euros, respectivamente, lo que no se hizo. Esta dotación debería aparecer separadamente en el balance de la Tesorería General y Entidades Gestoras formando parte de los Fondos Propios, cuya única aplicación debería ser la de atender a las necesidades futuras del Sistema de la Seguridad Social en materia de prestaciones contributivas, en la forma y demás condiciones que determine la Ley reguladora del mismo, tal y como prevé el citado artículo 91.1 del TRLGSS. No obstante, y a pesar de que las aportaciones al Fondo de Reserva se han realizado de conformidad con las disposiciones legales reguladoras del mismo, es decir, sobre la base de los excedentes presupuestarios generados en los ejercicios 1999 a 2002 resulta evidente que, si dicho Fondo se hubiese constituido como una reserva con cargo a la distribución del resultado económico patrimonial de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General, teniendo en cuenta que el total de las aportaciones efectuadas a dicho Fondo ascendieron a 11.472.915 miles, los resultados obtenidos no habrían sido suficientes para que dicha dotación se hubiera efectuado.

Por otra parte, en línea con lo expresado en las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado de los ejercicios 2000, 2001 y 2002, así como en el Informe de Fiscalización de los excedentes de la Seguridad Social y del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 23 de febrero de 2005, la materialización del Fondo de Reserva, fue posible gracias, no a la existencia de fondos propios, sino a la financiación ajena obtenida por la Seguridad Social como consecuencia de no hacer frente al pago de los 11 préstamos concedidos, durante los ejercicios 1992 a 1999, por la Administración General del Estado, de los que a 31/12/03 quedaban pendientes de amortizar 17.168.653 miles de euros, ni al abono de la deuda, por importe de 9.081.506 miles, con la Administración General del Estado derivada del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales, a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra.

Esta circunstancia pone de manifiesto que el equilibrio financiero de la Seguridad Social continúa depen-

materia de premios de jubilación y de pensiones complementarias a las de la Seguridad Social, contempladas en los sucesivos Convenios Colectivos de estas entidades. La dotación de estos fondos internos, por parte de las Mutuas para la cobertura de tales compromisos, así como los pagos que se hagan por estos mismos conceptos, se considerarán imprevistos, ya que sólo pueden ser atendidos con cargo a fondos públicos o de contratos de seguro colectivo o de ambos, en base a lo que establece el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. A este respecto es preciso señalar que:

— El saldo de esta cuenta se vio incrementado respecto al ejercicio anterior en 1.996 miles de euros, correspondiendo 1.700 miles a las 14 Mutuas y 296 miles al Centro Intermutual de Euskadi. Esto ha supuesto, no sólo que estas entidades siguieron sin cancelar el importe de esta provisión, sino que continuaron dotándolo anualmente, motivo por el cual el resultado del ejercicio estaba infravalorado en un importe de 3.317 miles (2.979 miles corresponden a la dotación efectuada por las Mutuas y 338 miles a la realizada por el Centro Intermutual de Euskadi).

— Por otra parte, se han realizado pagos con cargo a esta provisión, por las Mutuas números 11, 20, 85, 267 y 274, por un total de 719 miles de euros, que de acuerdo con la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, se consideran imprevistos y deben ser reintegrados por sus respectivos patrimonios privados.

Independientemente de lo anterior, y en contra de lo que ha venido sosteniendo el Tribunal de Cuentas en sus Informes anuales y en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de los ejercicios 1999 a 2002, en el ejercicio 2003, las MATEPSS continuaron realizando pagos imputados indebidamente a su resultado y a su presupuesto por los siguientes conceptos: a) las MATEPSS números 7, 16, 25, 38, 72, 115 y 274 realizaron pagos a su personal jubilado por un importe global de, al menos, 152 miles de euros y b) las MATEPSS números 11, 15, 16, 21, 38 y 183 efectuaron pagos por premios de jubilación por un importe global de, al menos, 393 miles, que deben reintegrarse por el patrimonio privado de estas MATEPSS a la Seguridad Social al considerarse imprevistos de acuerdo con la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

2) Las Entidades Gestoras, la Tesorería General y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social no dotaron provisión alguna para responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, a pesar de la existencia de litigios pendientes en las áreas de gestión de prestaciones económicas o en el ámbito de la responsabilidad patrimonial por la prestación de

No obstante lo anterior, FOGASA no provisionó el riesgo derivado de las reclamaciones y recursos interpuestos contra la actuación del Organismo en materia de gestión de prestaciones. Asimismo, debe indicarse que este Tribunal ha observado esta misma deficiencia en los estados contables del ISFAS correspondientes al ejercicio 2003. Dada la carencia de información que permita el cálculo de las provisiones correspondientes, este Tribunal no ha podido cuantificar el efecto de esta deficiencia en ambos Organismos.

En el anexo 3.2.2-7 figura incluida la regularización del importe de 5.498 miles de euros que este Tribunal cuantificó, como insuficiencia de provisión para responsabilidades calculada por FOGASA, en el ejercicio 2002.

b) Trabajo y Prestaciones Penitenciarias dotó en años anteriores una Provisión para responsabilidades, cuyo importe a 31/12/03 asciende a 12.217 miles de euros, para hacer frente a las deudas futuras con la Seguridad Social como consecuencia de las diferencias de cotización correspondientes a los reclusos que habían realizado trabajos penitenciarios en periodos no prescritos (1 de enero de 1998 a 31 de diciembre de 2000) derivadas de las actuaciones iniciadas por la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, que estima aplicables a los reclusos trabajadores, en ese período, al Régimen General de la Seguridad Social. Durante el ejercicio 2003 el Organismo aplicó dichas provisiones por un importe de 14.383 miles de euros y no realizó dotación alguna.

c) El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas presenta a 31 de diciembre de 2003 una provisión para responsabilidades por importe de 3.752 miles de euros como consecuencia de actas levantadas por la AEAT relativas a liquidaciones de IVA.

Por el contrario, el Consejo Superior de Deportes no ha dotado provisión alguna por las contingencias futuras derivadas de la inadmisión del recurso interpuesto contra la Sentencia de 14 de diciembre de 2000 por la que condena al Consejo Superior de Deportes a pagar a la Universidad Complutense de Madrid los cánones impagados de los terrenos donde se ubican las dependencias del Organismo, entre los años 1989 a 1992, más los intereses legales correspondientes. De dicha contingencia, que se cuantifica en 15.002 miles de euros, el Organismo sólo tiene reconocida una deuda de 2.082 miles de euros.

C.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) Este epígrafe incluyó la Provisión para pensiones y obligaciones similares que ascendió a 16.252 miles de euros. Esta provisión, que correspondió a 14 MATEPSS (por importe de 15.914 miles) y al Centro Intermutual de Euskadi (por importe de 338 miles), recogió los compromisos futuros adquiridos para atender las obligaciones con el personal a su servicio, en

importe, a 31/12/03, se elevaba 11.066.685 miles de euros, se incluyó, un importe de 106.487 miles correspondientes a las MATEPSS en el que se recogió, de acuerdo con la Orden de 27 de junio de 1997, el excedente de las cuotas pendientes de cobro, neto de la provisión para insolvencias. El Tribunal de Cuentas considera que este excedente neto de las cuotas pendientes de cobro no debería tener un tratamiento diferenciado del resto de las Reservas, por lo que debería reclasificarse su importe acumulado a las cuentas de Reservas.

A.4) Otros Organismos públicos

Respecto a la cuenta de Patrimonio recibido en cesión de la UNED, su saldo ha aumentado en 17.224 miles de euros debido a que la Universidad ha dado de alta en contabilidad durante el ejercicio 2003 una serie de edificios por su valor venal, cuyos convenios de cesión de uso se firmaron en años anteriores. Sin embargo, no figuran incorporados a la cuenta de Patrimonio recibido en cesión de la UNED ni, en consecuencia, a su inmovilizado material, los tres inmuebles referenciados en el punto 3.2.1.1.A.4.2).

B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

Epígrafes	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.705.814	0	0	0	3.705.814

(en miles de euros)

Recoge exclusivamente el importe de las denominadas primas de emisión positivas (valor de emisión de las deudas superior al de reembolso), que ha tenido un aumento neto respecto al ejercicio anterior de 744.533 miles de euros.

C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

Epígrafes	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
Provisiones para riesgos y gastos	518.287	41.408	16.252	27.289	603.236

(en miles de euros)

C.1) Administración General del Estado

El saldo de la rúbrica «Provisión para responsabilidades», que ha disminuido en relación con el ejercicio anterior en 302.737 miles de euros, recoge el importe estimado de las indemnizaciones a los afectados por el Síndrome Tóxico, cuyo pago se prevé realizar en los ejercicios 2004 y siguientes, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo 895/1997, de 26 de septiembre.

C.2) Organismos autónomos estatales

ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIOS 2002 Y 2003
(En miles de euros)

Conceptos	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	Variación absoluta	Variación relativa %
DEUDAS A LARGO PLAZO (1)	250.005.459	249.963.792	41.667	0,02
- Obligaciones y bonos	230.668.712	226.294.016	4.374.696	1,93
- Deudas en moneda extranjera	6.255.449	10.249.827	(3.994.378)	(38,97)
- Moneda metálica	3.622.706	3.420.930	201.776	5,90
- Deudas con entidades de crédito	8.894.426	9.502.260	(607.834)	(6,40)
- Fianzas y depósitos recibidos	70.832	80.441	(9.609)	(11,95)
- Operaciones de intercambio financiero	328.550	272.376	56.174	20,62
- Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	164.784	143.942	20.842	14,48
DEUDAS A CORTO PLAZO (2)	84.255.223	86.567.166	(2.311.943)	(2,67)
- Obligaciones y bonos a corto plazo	59.978.163	64.937.729	(4.959.566)	(7,64)
- Intereses de obligaciones y otros valores	7.768.457	8.382.649	(614.192)	(7,33)
- Deudas en moneda extranjera	3.426.107	274.387	3.151.720	1.148,64
- Deudas con entidades de crédito	652.054	840.772	(188.718)	(22,45)
- Operaciones de intercambio financiero	525.110		525.110	
- Acreedores presupuestarios	5.765.751	7.091.429	(1.325.678)	(18,70)
- Acreedores no presupuestarios	4.900.824	3.482.274	1.418.550	40,74
- Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	748.472	714.176	34.296	4,80
- Administraciones públicas	23.354	22.095	1.259	5,70
- Otros acreedores	(362.477)	17.308	(379.785)	(2.194,27)
- Fianzas y depósitos recibidos	829.408	804.347	25.061	3,12
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	334.260.682	336.530.958	(2.270.276)	(0,67)

Según los datos que figuran en el cuadro anterior y sin perjuicio de las observaciones que se hacen en esta agrupación del pasivo del balance y en la E) «Acreedores a corto plazo», el endeudamiento del Estado ha disminuido respecto al ejercicio 2002 en un importe neto de 2.270.276 miles de euros (un 0,67% en términos relativos). Atendiendo al plazo de vencimiento de las deudas, los acreedores a corto plazo han disminuido un 2,67%, en tanto que los acreedores a largo plazo se han incrementado tan sólo en 41.667 miles de euros (0,02%).

Del importe total del endeudamiento del Estado, un 95% corresponde a la Deuda Pública. En el anexo 3.2.1-9 se recoge un resumen de la información sobre la situación y movimiento de la deuda del Estado contenida en la cuenta de la AGE, en el que puede observarse la composición de la deuda, su distribución en función del plazo de vencimiento, el importe de los intereses devengados y no vencidos a 31 de diciembre

de 2003 y la variación con respecto al ejercicio anterior. Como puede observarse en dicho anexo, el importe total de la deuda pública en 31 de diciembre de 2003 asciende a 317.686.987 miles de euros, lo que representa una disminución de 2.944.927 miles respecto a la del ejercicio anterior, debido, principalmente, a la disminución en 2.717.411 miles de la deuda que tiene vencimiento a corto plazo.

Sobre los distintos epígrafes que componen la agrupación de acreedores a largo plazo se señala lo siguiente:

1) Como puede observarse en el anexo 3.2.1-10, el importe del epígrafe de emisiones de obligaciones y otros valores negociables representa el 94,6% de la agrupación y ha tenido un aumento neto en el ejercicio de 481.937 miles de euros.

2) La partida más importante del epígrafe de otras deudas a largo plazo corresponde a la parte de las deu-

varios operadores impugnando las liquidaciones practicadas por la Entidad a partir del año 1999, que se elevan a 29.300 miles de euros, por una serie de tasas que forman parte de los ingresos propios de la misma y que estaban pendientes de fallo en diversas instancias. Esta dotación se basa en un informe emitido por la Asesoría Jurídica de la CMT en el que se realiza un estudio global del riesgo en función del operador que haya interpuesto los recursos y la instancia en que éstos se encuentren. Al respecto hay que tener en cuenta que en diciembre de 2001 el Tribunal Económico-Administrativo Central desestimó reclamaciones por un total de 7.181 miles de euros, en tanto que durante el ejercicio 2003 se han emitido por aquél otras resoluciones, asimismo favorables a la CMT, por importe de 14.750 miles de euros. No obstante, todas estas resoluciones fueron recurridas ante la Audiencia Nacional.

C.4) Otros Organismos públicos

En el ejercicio 2003 la CMT ha dotado, por primera vez, 22.204 miles de euros para cubrir posibles responsabilidades derivadas de los recursos presentados por

D) ACREEDORES A LARGO PLAZO

(en miles de euros)

Epígrafes	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
I Emisiones de oblig. y otros valores negociables	236.465.448	0	77	0	236.465.525
II Otras deudas a largo plazo	13.375.227	71.453	18.485.835	45.288	31.977.803
III Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	164.784	0	0	0	164.784
TOTAL AGRUPACIÓN	250.005.459	71.453	18.485.912	45.288	268.608.112

En el anexo 3.2.1-8 se presenta la composición del endeudamiento de las Administraciones Públicas estatales, según se deduce del balance agregado presentado en la CGAPE. En dicho anexo se pone de manifiesto la mayor importancia cuantitativa del endeudamiento del Estado frente al de los otros subsectores (334.260.682 y 39.365.293 miles de euros, respectivamente) y el mayor porcentaje que representan en aquél las deudas a largo

D.1) Administración General del Estado

En el cuadro que figura a continuación se presenta la composición del endeudamiento de la Administración General del Estado en 31 de diciembre de 2003 y su variación con respecto al ejercicio anterior, según las cuentas rendidas:

ENDEUDAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIOS 2002 Y 2003
(En miles de euros)

Conceptos	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002 ⁴²	Variación absoluta	Variación relativa %
DEUDAS A LARGO PLAZO (1)	18.485.911	18.616.401	(130.490)	(0,70)
- Obligaciones y bonos	77	113	(36)	(31,86)
- Deudas con entidades de crédito	1.285.255	1.412.125	(126.870)	(8,98)
- Otras deudas	17.188.679	17.192.857	(4.178)	(0,02)
- Fianzas y depósitos recibidos	11.900	11.306	594	5,25
DEUDAS A CORTO PLAZO (2)	16.218.762	18.370.924	(2.152.162)	(11,72)
- Deudas con entidades de crédito	156	1.062	(906)	(85,31)
- Acreedores presupuestarios	9.950.698	11.651.348	(1.700.650)	(14,60)
- Acreedores no presupuestarios	325.324	449.587	(124.263)	(27,64)
- Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	4.859.495	4.708.254	151.241	3,21
- Administraciones públicas	166.411	762.454	(596.043)	(78,17)
- Fianzas y depósitos recibidos	1.067	858	209	24,36
- Provisiones para contingencias en tramitación	915.611	797.361	118.250	14,83
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	34.704.673	36.987.325	(2.282.652)	(6,17)

⁴² Se han incluido, en los epígrafes afectados, los saldos que los Centros Mancomunados, que han rendido cuentas, presentaban a 31/12/02, a efectos de eliminar su repercusión en la variación interanual, por lo que las cifras que figuran en esta columna no coinciden con las que figuraban en la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2002.

Los importes señalados se encuentran contabilizados en el activo de los balances de estas sociedades y, por tanto, están incluidos en el balance agregado de la Cuenta General de las Empresas estatales⁴⁰. Lo que constituye una incoherencia dentro de la CGE. Esta incoherencia debería corregirse, en el caso de HOLSA, mediante la contabilización por el Estado de las deudas correspondientes y de las contrapartidas contables que resulten procedentes, sin perjuicio, en su caso, de un análisis previo para determinar su correcta cuantificación.

D.2) Organismos autónomos estatales

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura⁴¹ ha procedido a cancelar el saldo pendiente del préstamo a largo plazo por importe de 3.179 miles de euros, en virtud de la disposición adicional séptima de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que fue otorgado al citado Organismo por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de octubre de 1986. La compañía aseguradora ya liquidó al Tesoro Público las indemnizaciones correspondientes al incendio acaecido en 1986, por lo que dicha deuda a favor del Estado ha sido regularizada por el Organismo como un ingreso extraordinario del ejercicio.

D.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) En el cuadro que figura a continuación se presenta la composición del endeudamiento de la Seguridad Social a 31/12/03 y su variación con respecto al ejercicio anterior, según las cuentas rendidas.

Las deudas del Estado con RENFE 3.812.061
Las deudas contraídas por el Grupo Barcelona Holding Olímpico, S.A. 312.187
(HOLSA) 4.124.248
TOTAL 4.124.248

Los referidos importes constituyen auténticas obligaciones, de acuerdo con el concepto de «obligación a pagar» recogido en el PGCP, que el Estado tendrá que atender en sucesivos vencimientos³⁹, lo que afecta a la representatividad del pasivo del balance.

La parte de estos créditos que tiene vencimiento a corto plazo es de 485.841 miles de euros y se encuentra recogida en la cuenta 520.0 Deudas a corto plazo con entidades de crédito, incluida en la agrupación de acreedores a corto plazo.

La parte de estas deudas que tienen vencimiento a corto plazo se detalla en el posterior punto E.1.3) dedicado a los «Acreedores a corto plazo».

La deuda del Estado con RENFE, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 7/2004, de 27 de septiembre, se cancela en el ejercicio 2004 mediante la asunción, por importe equivalente, de deudas de dicha Entidad con terceros.

³⁷ La parte de estos créditos que tiene vencimiento a corto plazo es de 485.841 miles de euros y se encuentra recogida en la cuenta 520.0 Deudas a corto plazo con entidades de crédito, incluida en la agrupación de acreedores a corto plazo.

³⁸ La parte de estas deudas que tienen vencimiento a corto plazo se detalla en el posterior punto E.1.3) dedicado a los «Acreedores a corto plazo».

³⁹ La deuda del Estado con RENFE, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 7/2004, de 27 de septiembre, se cancela en el ejercicio 2004 mediante la asunción, por importe equivalente, de deudas de dicha Entidad con terceros.

General del Estado a la Seguridad Social por importe de 17.168.653 miles, partidas que permanecieron invariables desde el ejercicio anterior, dado que la Seguridad Social no efectuó amortización alguna de estos préstamos en 2003. Dentro de estas partidas, se incluye, asimismo, la deuda derivada de las 2 pólizas de crédito suscritas por la Tesorería General con el Banco de España, que se encontraban pendientes de pago por un importe de 1.231.354 miles de euros, en concepto de principal, y de 50.191 miles de euros, en concepto de última anualidad de intereses devengados y vencidos a 31/12/04.

c) El endeudamiento a corto plazo de la Seguridad Social ascendió a 16.218.762 miles de euros, siendo la partida más significativa la de Acreedores presupuestarios, en la que estaban incluidas las deudas con la Administración General del Estado, correspondientes al período 1992 a 1999, por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, que ascendió a final del ejercicio a 9.081.506 miles.

2) A continuación se recogen los acreedores de la Seguridad Social, agrupados en función del subsector al que pertenecen.

a) El endeudamiento total de la Seguridad Social a 31/12/03, ascendió a 34.704.673 miles de euros, correspondiendo casi en su totalidad a la Tesorería General con un importe de 23.544.111 miles de euros, seguido del INGESA por importe de 8.488.712 miles de euros. La variación interanual del endeudamiento puso de manifiesto una disminución del 6,17% respecto al ejercicio anterior, siendo las deudas a corto plazo las que experimentaron una mayor reducción, un 11,72%. Esta reducción se produjo, fundamentalmente, en la Tesorería General, y fue consecuencia, principalmente, de la liquidación en el ejercicio 2003 del importe de 1.031.071 miles de euros correspondientes a inversiones afectas al Fondo de Reserva que quedaron registradas a 31/12/02 en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto; y, en menor medida, a la reducción del saldo de la cuenta de Administraciones públicas, como consecuencia de la mensuralización en la liquidación del IRPF producida en este ejercicio.

b) El endeudamiento a largo plazo de la Seguridad Social ascendió a 18.485.911 miles de euros, lo que representó más de la mitad del endeudamiento total, siendo las partidas más significativas, como viene sucediendo en los últimos ejercicios, las correspondientes a los 11 préstamos concedidos por la Administración

PRINCIPALES ACREEDORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En miles de euros)

acreedores	Importe parcial	Importe total	%
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		26.872.663	77,43
- Préstamos recibidos	17.168.653		49,47
- Transferencias pendientes de pago (País Vasco y Navarra)	9.081.506		26,17
- Deudas con la Hacienda Pública	111.588		0,32
- Pensiones asistenciales	2.234		0,01
- Ingresos de asistencia sanitaria a favor del Tesoro Público	404.138		1,16
- Participes cuotas de formación	102.019		0,29
- Riesgos catastróficos	2.525		0,01
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		3.855.199	11,11
- INEM	3.543.315		10,21
- FOGASA	311.884		0,90
BANCO DE ESPAÑA		1.281.545	3,69
- Importe de las pólizas de crédito	1.231.354		3,55
- Intereses devengados de las pólizas de crédito	50.191		0,14
SEGURIDAD SOCIAL		1.652.678	4,76
- Provisión para contingencias en tramitación	915.611		2,64
- TGSS (Capitales coste)	9.418		0,03
- MATEPSS	683.680		1,97
- Organismos de previsión social	43.969		0,12
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES		61.455	0,18
- Comunidades Autónomas	57.588		0,17
- Corporaciones Locales	3.867		0,01
RESTO DEL ENDEUDAMIENTO		981.133	2,83
TOTAL ENDEUDAMIENTO		34.704.673	100,00

a) Como puede apreciarse en el cuadro anterior, el 97,17% del endeudamiento de la Seguridad Social (33.723.540 miles de euros) correspondió a deudas con entidades o administraciones públicas, destacando fundamentalmente las deudas con la Administración General del Estado.

b) El hecho de que la Cuenta General del Estado haya sido rendida como una simple agregación y no como consolidación de los balances de las entidades que integran la CGAPE, implica que partidas que en la Seguridad Social formaban parte de su endeudamiento, a su vez estaban formando parte del activo del balance agregado en la citada CGAPE, al corresponder a deudas y créditos que surgieron como consecuencia de operaciones entre dichas entidades y que, a 31/12/03, ascendieron a un importe de, al menos, 30.789.038 miles de euros.

Asimismo, dentro del endeudamiento de la Seguridad Social, existen partidas acreedoras que no constituyen pasivos exigibles, destacando un importe de 915.611 miles de euros correspondientes a la Provisión para contingencias en tramitación, que se encuentran pendientes de liquidación por la Tesorería General.

c) Especial mención requieren los once préstamos que, desde el ejercicio 1992 y hasta el ejercicio 1999, concedió la Administración General del Estado a la Seguridad Social, de los que a 31/12/03 quedaban pendientes de amortizar 17.168.653 miles de euros.

Entre estos once préstamos existen tres, por un importe conjunto de 3.372.411 miles de euros, concedidos para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a 31/12/91 del extinguido INSALUD. Estos préstamos se concretan en uno por importe de 1.686.187 miles, a rembolsar en un plazo máximo de 10 años a

partir de 1995, concedido en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/92 que vencía en el ejercicio 2004 y ha visto ampliado su plazo de amortización en 10 años tal como establece la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social en su disposición adicional novena; y dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso, concedidos en función de lo establecido por las Leyes 39/1992 y 21/1993 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 1993 y para el ejercicio 1994 respectivamente.

En opinión del Tribunal de Cuentas, al menos la carga patrimonial de estos tres préstamos (sin descartar la de los 8 restantes para conseguir la cobertura patrimonial del Fondo de Reserva, anteriormente señalada) debería ser asumida directamente por la propia Administración General del Estado, bien mediante su condonación, mediante la concesión de transferencias a la Tesorería General o por cualquier otro procedimiento que permita la cancelación de esta deuda.

No obstante, pese a las reiteradas recomendaciones del Tribunal de Cuentas, en lugar de este saneamiento, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en su disposición adicional novena, dispuso que, además del préstamo mencionado anteriormente, otro préstamo concedido en 1994, que vencía en el ejercicio 2004 haya visto ampliado su plazo de amortización en 10 años, y la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2005, en su disposición trigésimo séptima amplió, asimismo, en 1995. Además los cuatro préstamos concedidos en 1993 y 1994, citados anteriormente, y otros dos concedidos en 1997 y 1998, que no establecían límites para su cancelación, permanecieron en la misma situación, sin plazo máximo de cancelación.

Otros cuatro préstamos concedidos en 1996, 1997, 1998 y 1999 con unos plazos de amortización de 10

años cada uno de ellos aún no han llegado a su vencimiento. Esta situación confirma aún más el criterio del Tribunal, en el sentido de que estos préstamos razonablemente no serán devueltos por la Seguridad Social, salvo que la Administración General del Estado realice las transferencias necesarias.

D.4) Otros Organismos públicos

La UNED ha venido contratando con una entidad financiera, desde el ejercicio 2000, sucesivas pólizas de crédito a interés variable a satisfacer por periodos trimestrales. El importe de este crédito se refleja en una cuenta corriente en la que se adeudan, entre otras, las cantidades de que disponga la Universidad, así como los intereses, comisiones y gastos que origine la operación por todos los conceptos. Si bien inicialmente la contratación de la póliza de crédito tuvo como finalidad cubrir desfases temporales de tesorería, en los dos últimos ejercicios (2002 y 2003) ha pasado a convertirse en un instrumento de financiación del déficit de la UNED. Así, se han incrementado los plazos de vencimiento de la póliza hasta un año, se han aumentado los límites de crédito y se ha concatenado la sustitución de unas pólizas vencidas por otras.

Del análisis realizado de las estipulaciones contraídas en las respectivas pólizas suscritas por la UNED se ha comprobado que en cada ejercicio se ha ido incrementando sustancialmente el límite máximo de crédito y, con ello, el riesgo que conlleva la operación. De este modo, el límite de crédito ha variado desde los 12.020 miles de euros establecidos en la póliza contratada el 12 de junio de 2000 hasta los 35.000 miles de euros fijados en la modificación de 8 de julio de 2003 de la póliza firmada el 29 de enero de 2003. Esta situación resulta cuestionable desde el punto de vista económico por el incremento de la carga financiera que va a suponer en ejercicios presupuestarios venideros.

E) ACREEDORES A CORTO PLAZO

(en miles de euros)

Epígrafes	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
I Emisiones de oblig. y otros valores negociables	71.172.727	0	0	0	71.172.727
II Deudas con entidades de crédito	1.177.164	6.496	157	23.491	1.207.308
III Acreedores	11.905.332	3.598.976	15.843.930	223.701	31.571.939
IV Ajustes por periodificación	0	147.271	19	2.988	150.278
TOTAL AGRUPACIÓN	84.255.223	3.752.743	15.844.106	250.180	104.102.252

El componente principal de esta agrupación corresponde a las emisiones de obligaciones y otros valores negociables de la AGE, que representan el 68% del

corriente en los anexos 2.2-7 a 2.2-16 (clasificaciones orgánica, funcional y económica) y los de presupuestos cerrados en los anexos 2.2-2-19 a 2.2-2-26 (antigüedad de los saldos y clasificación económica).

E.1) Administración General del Estado

En el anexo 3.2.1-11 se presenta el detalle de los saldos de las cuentas que componen esta agrupación y el importe de su variación neta en el ejercicio, sobre los que se señala lo siguiente:

1) El componente principal del epígrafe de emisiones de obligaciones y otros valores negociables son las letras del tesoro, cuyo importe a 31 de diciembre de 2003 se eleva a 32.520.292 miles de euros y ha aumentado con respecto al ejercicio anterior en 3.047.546 miles. El saldo que presenta la cuenta de obligaciones y bonos a corto plazo es de 27.335.661 miles de euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 7.796.368 miles. La partida de intereses de obligaciones y otros valores recoge el importe de los intereses devengados y no vencidos en 31 de diciembre de 2003, que han disminuido respecto al ejercicio anterior en 614.192 miles.

2) En relación con los acreedores presupuestarios se señala lo siguiente:

a) El saldo de las cuentas de Acreedores por obligaciones reconocidas se eleva a 4.599.236 miles de euros. Además de lo expuesto sobre estos saldos en el punto 2.2.2.3.A), se señala que de los 4.159 miles de euros pendientes de pago al cierre del ejercicio por obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, 2.904 miles tienen una antigüedad superior a cinco años, por lo que podrían haber prescrito.

b) El saldo de la cuenta de Acreedores por devolución de ingresos asciende a 756.786 miles de euros, con una disminución respecto del ejercicio anterior de 577.365 miles. Se trata de devoluciones de ingresos sobre las que se había dictado el correspondiente acuerdo de devolución y se encontraban pendientes de pago en 31 de diciembre de 2003 por lo que serán aplicadas a presupuesto, minorando los correspondientes derechos reconocidos, en el ejercicio en que se proceda a su pago, de acuerdo con la normativa contable vigente.

En caso de haberse pagado en sus respectivos ejercicios, tanto las devoluciones acordadas antes del cierre del ejercicio anterior —1.334.151 miles de euros— como las del ejercicio 2003, se hubiera disminuido el resultado presupuestario negativo que figura en la cuenta presentada en 577.365 miles.

Hay que tener en cuenta, además, la provisión para devolución de impuestos que figura en el epígrafe del pasivo del balance F) «Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo» y que en 31 de diciembre de 2003 asciende a 1.402.302 miles de euros, con un aumento respecto a la existente en 31 de diciembre de 2002

miles corresponden a la Tesorería General, 2.172 a las MATEPSS, 2.610 al INEM y 622 a FOGASA ⁴⁴.

— 1.363 miles de euros por las subvenciones a favor del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) para financiar las liquidaciones definitivas del déficit de los Fondos Especiales AMBE (Asociación Mutua Benéfica del Ejército) y AMBA (Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire) del ejercicio 2003 y las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo reconocidas durante el segundo semestre de 2003 ⁴⁵.

— 421 miles de euros por las subvenciones a favor de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) para financiar las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo y las ayudas económicas en los casos de parto múltiple ⁴⁶.

En todos estos casos, la contrapartida hubiera sido la cuenta del resultado económico patrimonial.

c) Tampoco están incluidos en el saldo los importes de las deudas que tienen vencimiento a corto plazo contratadas con el Grupo HOLSA y con RENFE por importes de 58.208 y 27.189 miles de euros respectivamente.

Los referidos importes se encuentran contabilizados en el activo del balance de estas sociedades y constituyen auténticas obligaciones, de acuerdo con el concepto de «obligación a pagar» recogido en el PGCP, que el Estado tendrá que atender a corto plazo.

E.2) Organismos autónomos estatales

1) Un número elevado de Organismos considera las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo operaciones de carácter no presupuestario (tanto al recibir las como al devolverlas) y no las registran en las cuentas adecuadas a su vencimiento a corto o a largo plazo. Sólo —por considerar las más importantes— en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado han variado los saldos de dicho grupo de cuentas en 2003 por importes de 16.383 y 660 miles de euros, sin que dichas variaciones hayan pasado por sus respectivos presupuestos. A su vez, se ha podido observar que el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVI-FAS) mantiene a 31/12/03 un saldo en dicho grupo de cuentas, por importe de 476 miles de euros procedente del año 1999 y que, dada la naturaleza del mismo, debería regularizarse.

2) Las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y del Guadalquivir tienen en la cuenta de Otros acreedores unos importes de 14.193 y 8.400 miles de euros, respectivamente, en las partidas de «cobros pen-

⁴⁴ Ver punto 3.2.1.1.C.3.3.g) y 2.2.3.1.B.5)

⁴⁵ Ver punto 3.2.1.1.C.2.1.d)

⁴⁶ Ver punto 3.2.1.1.C.2.1.d)

dientes de aplicación» y «varios a investigar», que corresponden a ingresos del ejercicio.

3) MUFACE contabilizó indebidamente, en el ejercicio 2003, el importe de la liquidación definitiva de la prestación farmacéutica del cuarto trimestre del ejercicio 2002, a favor de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, que ascendió a 2.227 miles de euros. Por el mismo motivo, dejó de contabilizar, como gasto del ejercicio y como acreedor no presupuestario, un importe de 5.947 miles de euros, en concepto de la liquidación definitiva de la prestación farmacéutica del cuarto trimestre del ejercicio 2003, a favor de los citados Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Ambos importes se incluyen en las deficiencias que figuran en el anexo 3.2.2-7.

E.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) En relación con los acreedores presupuestarios se señala lo siguiente:

a) Como se ha señalado anteriormente, en este epígrafe destacan las deudas de los ejercicios 1992 a 1999 con la Administración General del Estado derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales, a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra por importe de 9.081.506 miles de euros.

b) El saldo de la cuenta Acreedores por obligaciones pendientes de imputar al presupuesto ascendió a 3.317,4 miles de euros en las Entidades Gestoras y en la Tesorería General. Esta cuantía, si bien debería representar las obligaciones no imputadas al presupuesto, no incluye todas las obligaciones que se encuentran en esta situación, dado que, de acuerdo con la información facilitada las Entidades Gestoras y la Tesorería General de la Seguridad Social, han aplicado al ejercicio 2004 obligaciones generadas en ejercicios anteriores, al amparo del artículo 150.4 del TRLGP, por un importe de, al menos, 4.415 miles de euros que no estaban recogidos en la cuenta de acreedores señalada, lo que pone de manifiesto la incorrecta utilización de la misma por estas Entidades. ⁴⁷

⁴⁷ No pueden aceptarse las alegaciones formuladas por el Instituto Social de la Marina sobre el contenido de la cuenta 409. «Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuestos», dado que, de acuerdo con lo previsto en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de la Inter-Comunidad de la Administración del Estado de 16 de octubre de 1997, la referida cuenta recogerá «las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma». Asimismo, las obligaciones generadas en ejercicios anteriores a las que hace referencia el artículo 150.4 de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se refieren a «obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que no se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario» (en el supuesto contrario se trataría de obligaciones ordinarias del primer párrafo del artículo 150.4), es decir, a obligaciones para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto del ejercicio de origen, siendo procedente la misma. Por todo ello, se entiende que todas las obligaciones contabilizadas en la cuenta 409 se acaban aplicando a presupuesto a través de la autorización prevista en el artículo 150.4.

ca, que ascienden a un total de 17.620 miles de euros. De este importe, a transferir en tres plazos, no se ha registrado en contabilidad parte del segundo plazo y el tercer plazo íntegro para los Centros de la red no básica, por una cuantía acumulada de 1.103 miles de euros.

Adicionalmente, la falta de periodificación por la UNED de determinados gastos e intereses financieros da lugar a un menor valor de las cuentas acreedoras a pagar a corto plazo por un importe total de 370 miles de euros, con el detalle que se expone en el apartado relativo al análisis de la Cuenta del resultado económico-patrimonial.

F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO

Epígrafes	ESTADO	OAE	ESSS	OOP	Total
- Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	1.402.302	0	915.611	686	2.318.599

(en miles de euros)

rior, en el que se elevó a 914 miles de euros. La dotación correspondiente al ejercicio 2003 es el resultado de aplicar a los ingresos procedentes de sanciones que estaban recurridas al cierre del ejercicio (incluyendo las enviadas para su recaudación a la AEAT) un porcentaje estimado de los importes recaudados a devolver en el futuro, calculado a través del cociente entre el número de sentencias del ejercicio que implican la devolución de la sanción por estimación, total o parcial, de los recursos interpuestos y el número total de sentencias firmes recaudadas en el ejercicio 2003 sobre sanciones recurridas.

A diferencia del criterio seguido por la APD en los ejercicios anteriores, el cociente que representa el porcentaje estimado de ingresos a devolver, cuyo valor se situó en el 10,68% en el ejercicio 2003 frente al 11,95% aplicado en el 2002, se determinó a partir del número de sentencias dictadas y no por el importe de las mismas, como resulta más correcto, y además se emplearon únicamente los datos relativos a sentencias del ejercicio 2003, en vez de aplicar la serie histórica de las mismas, que proporciona una estimación más adecuada del saldo de la provisión para devolución de ingresos.

Además de lo anterior, según la Resolución de la IGAE de 31 de enero de 2002, por la que se autoriza a la APD la utilización de tres cuentas de primer orden no recogidas en el PGCP, el informe de los servicios jurídicos ha de ser un elemento primordial para la justificación del registro de la provisión para devolución de ingresos. Sin embargo, al igual que en los ejercicios anteriores, la APD no realizó un análisis pormenorizado sobre la medida en que podrían prosperar los recursos interpuestos, según el objeto o los motivos en que se funden, manifestando la Entidad que al ejercerse su defensa jurídica por el Servicio Jurídico del Estado adscrito al Ministerio de Justicia, no dispone de información suficiente para poder efectuar una estimación de las devoluciones a realizar como consecuencia de las sentencias estimatorias, total o parcialmente, de los recursos contra las sanciones recaudadas.

En fecha de 21 de octubre de 2003 el Consejo de Gobierno de la UNED aprobó para la totalidad de los Centros Asociados la segunda parte de la subvención extraordinaria por actividades telemáticas, por un importe de 2.172 miles de euros, que no ha sido incorporada en la contabilidad de la UNED.

La provisión para devolución de impuestos, cuyo importe asciende a 1.402.302 miles de euros, recoge el importe estimado de las devoluciones tributarias periódicas a efectuar por la AEAT para las que no se ha acordado la devolución al cierre del ejercicio. La cuantía de la provisión se determinó, al igual que en ejercicios anteriores, mediante la aplicación del porcentaje de las solicitudes de devolución que finalmente resultan aprobadas, calculado para cada uno de los impuestos afectados (IRPF, IS e IVA), según una serie temporal. Los porcentajes estimados por la AEAT para el ejercicio 2003 fueron los siguientes: el 80% para el IRPF, el 51% para el IS, el 64% para el régimen de exportadores del IVA y el 21% para los restantes conceptos del IVA.

F.1) Administración General del Estado

Este epígrafe incluye la Provisión para contingencias en tramitación, de aplicación exclusiva a las MATEPSS, que éstas dotan cuando se inician las actuaciones necesarias para la concesión de prestaciones a los accidentados o a sus beneficiarios y, al final de ejercicio, se encuentran pendientes de reconocimiento. Este importe, en los casos que den lugar a constitución de capitales coste, constituirá un ingreso en la Tesorería General en el momento en que se efectúe su pago por las MATEPSS. Sin embargo, la Tesorería General, de acuerdo con el principio de prudencia, no debe contabilizar estos importes como ingresos hasta el momento en que se efectúe el acto de liquidación del capital coste correspondiente, independientemente de que las MATEPSS hayan contabilizado el gasto y la correspondiente Provisión para contingencias en tramitación.

F.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Este epígrafe incluye la Provisión para contingencias en tramitación, de aplicación exclusiva a las MATEPSS, que éstas dotan cuando se inician las actuaciones necesarias para la concesión de prestaciones a los accidentados o a sus beneficiarios y, al final de ejercicio, se encuentran pendientes de reconocimiento. Este importe, en los casos que den lugar a constitución de capitales coste, constituirá un ingreso en la Tesorería General en el momento en que se efectúe su pago por las MATEPSS. Sin embargo, la Tesorería General, de acuerdo con el principio de prudencia, no debe contabilizar estos importes como ingresos hasta el momento en que se efectúe el acto de liquidación del capital coste correspondiente, independientemente de que las MATEPSS hayan contabilizado el gasto y la correspondiente Provisión para contingencias en tramitación.

F.3) Otros Organismos públicos

El saldo de la provisión para devolución de ingresos dotada por la APD alcanzó un importe de 686 miles de euros, cuantía inferior en un 25% a la del ejercicio anterior.

En esta rúbrica la Tesorería General contabilizó un importe de 236.564 miles de euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior del 41,41%. No obstante, y a pesar de las aplicaciones efectuadas durante el ejercicio, esta cuenta mantiene en su saldo partidas de cierta antigüedad que deberían ser identificadas y definitivamente aplicadas, contra cuentas deudoras o, en caso contrario, registrar los ingresos correspondientes.

El INGESA recoge en esta rúbrica 506 miles de euros, que corresponden a partidas cuya fecha de origen es del ejercicio 1998 y anteriores. El análisis realizado permite deducir razonablemente que la práctica totalidad de este importe no representa auténticos pasivos exigibles y que, por tanto, el INGESA debería proceder a su regularización definitiva.

E.4) Otros Organismos públicos

El saldo a 31 de diciembre de 2003 de la cuenta de Acreedores a corto plazo en la CMT asciende a 1.220 miles de euros y se ha minorado, con respecto al ejercicio anterior, en 4.604 miles de euros (un 79,05%), sin que la memoria contenga información suficiente acerca de las causas de esta variación.

En la UNED fallan por reconocer, tanto en la contabilidad financiera como en la presupuestaria, obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2003 por un importe total de 3.275 miles de euros, derivadas de acuerdos de concesión de subvenciones a los Centros Asociados de la Universidad que han sido adoptados durante el año 2003, aunque las cantidades se hayan abonado en el año 2004. Estos acuerdos han sido los siguientes:

— En primer lugar, en Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2003 se aprobó el importe de las subvenciones ordinarias correspondientes a los Centros concedidas en función de las matriculaciones a los Centros Asociados, tanto de red básica como de red no básica.

En esta rúbrica la Tesorería General contabilizó un importe de 236.564 miles de euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior del 41,41%. No obstante, y a pesar de las aplicaciones efectuadas durante el ejercicio, esta cuenta mantiene en su saldo partidas de cierta antigüedad que deberían ser identificadas y definitivamente aplicadas, contra cuentas deudoras o, en caso contrario, registrar los ingresos correspondientes.

En la UNED fallan por reconocer, tanto en la contabilidad financiera como en la presupuestaria, obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2003 por un importe total de 3.275 miles de euros, derivadas de acuerdos de concesión de subvenciones a los Centros Asociados de la Universidad que han sido adoptados durante el año 2003, aunque las cantidades se hayan abonado en el año 2004. Estos acuerdos han sido los siguientes:

— En primer lugar, en Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2003 se aprobó el importe de las subvenciones ordinarias correspondientes a los Centros concedidas en función de las matriculaciones a los Centros Asociados, tanto de red básica como de red no básica.

En la UNED fallan por reconocer, tanto en la contabilidad financiera como en la presupuestaria, obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2003 por un importe total de 3.275 miles de euros, derivadas de acuerdos de concesión de subvenciones a los Centros Asociados de la Universidad que han sido adoptados durante el año 2003, aunque las cantidades se hayan abonado en el año 2004. Estos acuerdos han sido los siguientes:

— En primer lugar, en Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2003 se aprobó el importe de las subvenciones ordinarias correspondientes a los Centros concedidas en función de las matriculaciones a los Centros Asociados, tanto de red básica como de red no básica.

El saldo de la provisión para devolución de ingresos dotada por la APD alcanzó un importe de 686 miles de euros, cuantía inferior en un 25% a la del ejercicio anterior.

3.2.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial de las Administraciones Públicas

Los datos relativos al ejercicio 2003 de la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada son los siguientes:

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADA

(En miles de euros)

Debe	Importe	Haber	Importe
A) GASTOS	231.239.793	B) INGRESOS	244.610.568
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.....	604	1. Ventas y prestaciones de servicios.....	9.378.016
2. Aprovisionamientos.....	6.624.554	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.....	2.650
3. Prestaciones sociales.....	76.263.783	3. Ingresos de gestión ordinaria.....	195.347.048
- De las entidades del Sistema de la Seguridad Social.....	69.655.412	- Ingresos tributarios.....	99.392.967
- Del resto de las entidades.....	6.608.371	- Cotizaciones sociales.....	95.816.218
4. Gastos de funcionamiento de los servicios.....	48.425.220	- Exceso provisión para devolución de impuestos.....	137.863
- Gastos de personal.....	16.232.848	4. Otros ingresos de gestión ordinaria.....	10.466.109
- Dotaciones para amortización de inmovilizado.....	1.096.085	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables.....	7.751.577
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.....	5.601.257	- Otros ingresos de gestión.....	2.714.532
- Otros gastos de gestión.....	6.789.824	5. Transferencias y subvenciones.....	27.255.549
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables.....	18.545.647	- Transferencias y subvenciones corrientes.....	22.630.396
Variación de provisiones de inversiones financieras.....	159.559	- Transferencias y subvenciones de capital.....	4.625.153
5. Transferencias y subvenciones.....	96.020.304	6. Ganancias e ingresos extraordinarios.....	2.161.196
- Transferencias y subvenciones corrientes.....	87.990.200		
- Transferencias y subvenciones de capital.....	8.030.104		
6. Pérdidas y gastos extraordinarios.....	3.905.328		
AHORRO	13.370.775	DESAHORRO	-

En el anexo 3.2.2-1 se presenta el desglose por sectores de los datos del ejercicio 2003 de la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada que figura en la CGAPE. En el anexo 3.2.2-2 se recoge, por otra parte, la cuenta del resultado económico-patrimonial de la Administración General del Estado presentada en la cuenta de la AGE y en el anexo 3.2.2-4 la correspondiente a la Seguridad Social tal y como ha sido agregada en la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social. Las cuentas del resultado económico-patrimonial que resultan de la agregación de las presentadas por los Organismos autónomos del Estado y por el resto de los Organismos públicos se recogen en los anexos 3.2.2-3 y 3.2.2-5, respectivamente.

Como puede observarse, el importe del ahorro neto conjunto presentado en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada ascendió a 13.370.775 miles de euros, de los cuales 4.470.336 miles corresponden a la AGE, 7.192.427 miles a las entidades del Sistema de la Seguridad Social, 1.579.347 miles a los OAE y 128.665 al resto de los Organismos.

El saldo de la cuenta del resultado económico-patrimonial de las entidades del Sistema de la Seguridad Social ascendió a 7.192.427 miles de euros. Ello se debió a que las cuatro Entidades Gestoras presentaron un desahorro en sus cuentas por importe de 68.188.628 miles que se compensó con el ahorro que presentó la Tesorería General por importe de 74.993.794 miles y

las 29 MATEPSS y los dos Centros Mancomunados, con personalidad jurídica propia, por importe de 387.261 miles (en este último se incluyó el resultado de la incapacidad temporal por contingencias comunes que fue positivo por 85.142 miles).

La IGSS ha incluido, a efectos comparativos, en la columna correspondiente al ejercicio anterior de la cuenta del resultado económico-patrimonial rendida, los saldos que a 31 de diciembre de 2002, presentaban los dos Centros Mancomunados, que han rendido cuentas en el ejercicio. El efecto de la incorporación de estos Centros en la variación interanual supone únicamente el 0,66% del total de la variación ocurrida en la cuenta del resultado económico-patrimonial del Sistema. Asimismo la incidencia de estos Centros dentro del mismo estado contable a 31/12/03, es de un 0,02%.

Siguendo las recomendaciones de este Tribunal en Declaraciones sobre la CGE de ejercicios anteriores, se incluye por primera vez en un epígrafe independiente la Variación de provisiones de inversiones financieras, que se venía incluyendo incorrectamente en el epígrafe de Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables.

En relación con los resultados de la Administración General del Estado, como puede observarse en el anexo 3.2.2-2, se ha producido en el ejercicio 2003 un ahorro de 4.470.336 miles de euros, lo que representa una dis-

minución en relación con los del ejercicio anterior de 2.205.908 miles de euros. En esta disminución de los resultados ha tenido una incidencia significativa el aumento experimentado en la dotación a la provisión para insolvencias (1.617.033 miles).

En el referido anexo puede observarse que los ingresos totales de gestión ordinaria (106.943.503 miles de euros) han sido muy superiores al conjunto de los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales (43.972.827 miles), por lo que el resultado de gestión ordinaria resultó positivo por importe de 62.970.676 miles. El importe neto de las transferencias y subvenciones (concedidas menos recibidas) ha ascendido a 56.722.677 miles. De las transferencias y subvenciones concedidas, que ascendieron a 63.927.288 miles de euros, un 14,5% aproximadamente corresponden a entidades integradas en la propia CGAPE y un 62% a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Por último, los resultados extraordinarios del Estado han sido negativos por importe de 1.777.663 miles, de los que 1.266.657 corresponden a operaciones de ejercicios anteriores.

En el cuadro siguiente figuran los resultados económico-patrimoniales más significativos, según las cuentas presentadas por los Organismos autónomos del Estado integrados en la CGAPE, que, en conjunto, han disminuido en relación con los del ejercicio anterior en 477.530 miles de euros:

DETALLE POR ORGANISMOS DE LOS RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES

(En miles de euros)

Organismo	Ahorro	%	Desahorro	%
- FOGASA	554.368	28		
- INVIFAS	267.836	13		
- GIED	181.300	9		
- Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	160.307	8		
- Otros OAE (en número de 56)	847.409	42		
- LAE			225.613	52
- Instituto de Salud Carlos III			108.115	25
- ISFAS			62.476	14
- Otros OAE (en número de 7)			35.669	9
TOTAL	2.011.220	100	431.873	100

De los Organismos que figuran explícitamente en el cuadro anterior, todos los que han obtenido resultados positivos han tenido mejores resultados que en el ejercicio precedente, habiéndose incrementado los del 2002 en 157.236, 76.343, 282.447 y 38.023 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, Loterías y Apuestas del Estado (LAE), frente a unos beneficios

de 123.761 miles de euros en 2002, ha obtenido unas pérdidas de 225.613 miles en 2003.

No obstante, un análisis de los resultados económico-patrimoniales de los OAE, sin considerar para su determinación las transferencias internas entre entidades integrantes de la CGAPE, pone de manifiesto que el número de Organismos con resultados positivos se

reduciría a 22, destacando el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado con un ahorro de 2.154.576 miles de euros, seguidos de FOGASA e INVIFAS, con ahorros respectivos de 554.330 y 421.754 miles de euros. Los desahorros más significativos —acordes con la actividad que realizan— corresponden al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y a la Agencia Española de Cooperación Internacional con 790.872 y 272.192 miles de euros, respectivamente.

En relación con las cuentas del resultado económico-patrimonial de los Organismos autónomos cabe precisar lo siguiente:

— Los resultados del FEGA registran 68.961 miles de euros de pérdidas en valores negociables por el traspaso de las inversiones financieras a la SEPI y 55.128 miles como beneficios de ejercicios anteriores por la baja por prescripción de los acreedores no presupuestarios «Compensación diferencia de precio. Aceite de soja» a que hizo referencia este Tribunal en anteriores informes.

— FOGASA presenta unos resultados positivos de 554.368 miles de euros, lo que supuso un incremento del 39,59% en este concepto. El factor fundamental de estos resultados positivos de FOGASA es la disminución de 223.915 miles de euros en las provisiones dotadas por el Organismo respecto del ejercicio 2002.

— El aumento sustancial de los resultados positivos obtenidos por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el INVIFAS que pasan de tener, en 2002, unos resultados negativos de 101.147 miles de euros y positivos de 191.493 miles de euros, respectivamente, a unos resultados positivos, en 2003, de 181.300 y de 267.836 miles de euros. Las causas de tales incrementos son, en el primero de los Organismos, el incremento de las subvenciones de capital que percibe el mismo derivados de bienes gestionados en 270.242 miles de euros más que el año anterior y, en el segundo de los Organismos, por el beneficio que reporta al Organismo la venta del inmovilizado en 140.263 miles de euros más que el año anterior.

Como se ha señalado antes, el resultado económico-patrimonial de las Entidades del sistema de la Seguridad Social, según las cuentas rendidas, presentó un ahorro por importe de 7.192.427 miles de euros, sobre el que cabe precisar lo siguiente:

— El total de los ingresos de gestión ordinaria de la Seguridad Social (fundamentalmente cotizaciones sociales) por importe de 78.185.411 miles de euros, superaron el conjunto de los gastos en prestaciones sociales y los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios, que ascendió a 74.677.793 miles, por lo que el resultado de gestión ordinaria resultó positivo (3.507.618 miles).

— Asimismo, las transferencias y subvenciones recibidas por la Seguridad Social (6.993.635 miles de

(1.038.511 miles) y a las Comunidades Autónomas (768.622).

En cuanto a los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales, que han ascendido a 43.972.827 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 2.528.491 miles, hay que destacar:

— El aumento del gasto como consecuencia de las correcciones realizadas por depreciaciones de carácter reversible en deudores que han supuesto un aumento en relación con la dotación del ejercicio anterior de 1.056.677 miles de euros.

— El aumento de los gastos de las rubricas de prestaciones sociales y de gastos de personal que han aumentado respecto al ejercicio anterior en 495.922 y 359.653 miles de euros, respectivamente, lo que supone un incremento conjunto del 5%.

— La disminución neta del gasto en la rúbrica de gastos financieros y asimilables por importe de 29.096 miles de euros, de los que 123.346 miles corresponden al menor gasto por intereses y gastos de formalización de deuda y 94.250 a mayores pérdidas de inversiones financieras. Estas últimas pérdidas se han producido, principalmente, por el traspaso a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) de la totalidad de las acciones de «Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A.» y de la «Sociedad Estatal de Caucción Agraria, S.A.» y de la mitad de los títulos de la «Empresa de Transformación Agraria, S.A.».

— La disminución de los gastos de operaciones de intercambio financiero por importe de 86.816 miles de euros, que se ha originado principalmente al ajustar el valor de los préstamos deudores al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

El importe correspondiente al epígrafe de pérdidas y gastos extraordinarios ha ascendido a 2.679.039 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio pasado de 326.029 miles. Las variaciones más significativas se han originado por el aumento de la rúbrica de «pérdidas por operaciones de endeudamiento» (521.049 miles), debido a la amortización anticipada de deuda, y por la disminución de «gastos y pérdidas de otros ejercicios» (301.075 miles).

2) Organismos autónomos estatales

El importe total de los gastos de este subsector, que ha experimentado un incremento del 6,3% durante el ejercicio, ha ascendido a 40.633.875 miles de euros, de los que 29.066.591 miles (el 71,5%) corresponde a transferencias y subvenciones.

El 95% de estas transferencias y subvenciones concedidas lo son por operaciones corrientes, la mayor parte de las cuales corresponden al INEM y a FOGASA que registran como transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro el pago de prestaciones. El 5% restante corresponde a las transferencias y subven-

ciones concedidas (2.996.844 miles), produciéndose un exceso de 3.996.791 miles.

— Las ganancias e ingresos extraordinarios ascendieron a 483.286 miles de euros y fueron inferiores a las pérdidas y gastos extraordinarios cuyo importe fue de 795.268 miles, con un resultado negativo de 311.982 miles.

El resto de los Organismos públicos integrados en la CGAPE presentan en su conjunto unos resultados positivos netos de 128.665 miles de euros, de los que 39.776 miles corresponden al ICEX, 29.525 miles a la AEAT y 22.155 miles al MNP.

Como se ha indicado en el punto 2.2.2.2.D.2) anterior, el MNP tenía suscritos en el ejercicio 2003 un total de cinco convenios que dieron lugar a pagos directos, por parte de las entidades patrocinadoras, de gastos correspondientes al Organismo, debiendo haberse registrado tales pagos, simultáneamente, como ingresos y gastos en la cuenta del resultado económico-patrimonial del MNP, por un importe total de 2.437 miles de euros, sin que dicha omisión afecte a la cuantía del ahorro del ejercicio.

3.2.2.1 Gastos

El importe conjunto de los gastos que figuran en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada asciende a 231.239.793 miles de euros, cuyo detalle puede observarse, como se ha indicado, en los anexos 3.2.2-1 a 3.2.2-5. Sobre estos gastos se realizan las siguientes consideraciones y observaciones:

1) Administración General del Estado

El importe total de gastos de este subsector ha ascendido a 110.579.154 miles de euros, de los que aproximadamente el 58% corresponden a transferencias y subvenciones, el 40% a gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales, y el resto (2%) a pérdidas y gastos extraordinarios.

Las transferencias y subvenciones ascendieron a 63.927.288 miles de euros, habiendo experimentado una disminución de 116.035 miles respecto del ejercicio anterior. En este ejercicio se ha producido una disminución de la aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones corrientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que ha pasado de 3.960.944 miles en el ejercicio 2002 a 136.230 miles en este ejercicio, como consecuencia de la culminación del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios del extinguido INSALUD. Por el contrario han aumentado de forma significativa las transferencias realizadas al Presupuesto de las Comunidades Europeas (1.144.044 miles), a las Corporaciones Locales

recibidas por la Seguridad Social (6.993.635 miles de

Los gastos de la Seguridad Social ascendieron a 78.469.905 miles de euros con un ligero aumento, en relación al ejercicio anterior, del 0,88%, correspondiendo el mayor importe al INSS con un gasto de 64.381.786 miles, ya que es la Entidad que recogió la mayor parte de las prestaciones sociales, seguido del conjunto de las 29 MATEPSS con un importe de 7.348.167 miles.

En el conjunto del Sistema, la principal partida de gastos correspondió a Prestaciones sociales que ascendieron a 69.655.412 miles de euros, en las que se incluyó el gasto de pensiones por importe de 61.901.409 miles y el gasto de incapacidad temporal que ascendió a 5.157.012 miles, así como el gasto en maternidad por importe de 1.080.910 miles.

El epígrafe que presentó una mayor disminución en relación al ejercicio anterior (29,43%), fue el de Gastos de funcionamiento de los servicios, cuyo importe ascendió a 5.022.382 miles de euros, registrándose el mayor porcentaje de reducción en el INGESA, como consecuencia de la culminación del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios del extinguido INSALUD, así como por la variación que se produjo en el INSS, tanto en las transferencias al exterior, como en las transferencias a Comunidades Autónomas, derivadas del programa de ahorro efectivo en las prestaciones de la Incapacidad Temporal como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas. Las MATEPSS efectuaron gastos en transferencias y subvenciones corrientes por importe de 2.720.542 miles debido, fundamentalmente, a las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, a las aportaciones al sostenimiento de los servicios comunes, y por los capitales rentados (tanto por invalidez como por muerte) que, a su vez, supusieron ingresos para la Tesorería General.

El epígrafe de Transferencias y subvenciones experimentó, asimismo, una disminución en relación al ejercicio 2002 del 12,13%, elevando su importe a 2.996.844 miles de euros, como consecuencia, fundamentalmente, del mencionado proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios del extinguido INSALUD, así como por la variación que se produjo en el INSS, tanto en las transferencias al exterior, como en las transferencias a Comunidades Autónomas, derivadas del programa de ahorro efectivo en las prestaciones de la Incapacidad Temporal como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas. Las MATEPSS efectuaron gastos en transferencias y subvenciones corrientes por importe de 2.720.542 miles debido, fundamentalmente, a las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, a las aportaciones al sostenimiento de los servicios comunes, y por los capitales rentados (tanto por invalidez como por muerte) que, a su vez, supusieron ingresos para la Tesorería General.

El importe total de los gastos de este subsector, que ha experimentado un incremento del 6,3% durante el ejercicio, ha ascendido a 40.633.875 miles de euros, de los que 29.066.591 miles (el 71,5%) corresponde a transferencias y subvenciones.

El 95% de estas transferencias y subvenciones concedidas lo son por operaciones corrientes, la mayor parte de las cuales corresponden al INEM y a FOGASA que registran como transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro el pago de prestaciones. El 5% restante corresponde a las transferencias y subven-

bre de 2003, sin que se realizara la debida periodificación de intereses por el periodo comprendido entre dicha fecha y el cierre del ejercicio. El efecto de la referida omisión en los resultados del 2003 asciende a 132 miles de euros.

— El ICEX registró como «Gastos por actividad de promoción comercial» un importe total de 1.204 miles de euros, correspondientes a gastos realizados por las direcciones territoriales y oficinas comerciales, que deberían haberse contabilizado como diferencias negativas de cambio.

En el epígrafe de transferencias y subvenciones, la UNED no ha contabilizado entre sus gastos determinadas subvenciones concedidas a los Centros Asociados por un importe total de 3.275 miles de euros, como se ha indicado en el análisis de los «Acreedores a corto plazo» del Balance.

La CMT ha obtenido resultados positivos desde 1997, mientras que en 2003 el desahorro se elevó a 5.266 miles de euros, debido en su mayor parte, como se ha señalado en el apartado relativo al análisis de las «Provisiones para riesgos y gastos» del Balance, a la provisión para responsabilidades dotada en el ejercicio, por 22.204 miles de euros, con cargo a gastos extraordinarios.

3.2.2.2 Ingresos

El importe conjunto de los ingresos que figuran en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregado asciende a 244.610.568 miles de euros, cuyo detalle puede observarse, como se ha indicado, en los anexos 3.2.2-1 a 3.2.2-5. Sobre estos ingresos se realizan las siguientes consideraciones y observaciones:

1) Administración General del Estado

El importe total de ingresos del ejercicio ha ascendido a 115.049.490 miles de euros, con un aumento de 532.577 miles respecto al ejercicio anterior, siendo de destacar lo siguiente:

El 87% aproximadamente del total de ingresos corresponde a los Ingresos de gestión ordinaria, que han experimentado un incremento neto en el ejercicio de 1.086.005 miles de euros. Este aumento se debe fundamentalmente a los mayores ingresos tributarios (2.355.940), frente a una disminución de los ingresos por prestaciones de servicios (564.057) y por exceso de provisión por devolución de ingresos (752.010). Dentro de los ingresos tributarios, el aumento más importante ha correspondido al IVA (2.156.217) y, por el contrario, la disminución más significativa a las Tasas fiscales que ha pasado de 1.036.757 miles en el ejercicio anterior a 128 miles en el actual.

En el apartado de otros ingresos de gestión ordinaria, cuyo importe asciende a 7.413.710 miles de euros (6,44% del total de ingresos), con una disminución

los que 1.497.521 miles (el 96,2%) corresponden a gastos de funcionamiento de los servicios.

En relación con el epígrafe de gastos de funcionamiento de los servicios de estos Organismos, se señala lo siguiente:

— En el ICEX, como consecuencia del IVA auto-repercutido por prestación de servicios en las oficinas comerciales de la Entidad, existen cantidades no contabilizadas como gasto por importe de 1.003 miles de euros. Estos importes fueron contabilizados por el ICEX durante el ejercicio 2004.

— En el ejercicio 2003 la UNED ha contabilizado en la cuenta de «Otros servicios» las provisiones de fondos de carácter ordinario y extraordinario libradas a los Centros de Apoyo en el extranjero, como se ha indicado en el apartado relativo a la ejecución presupuestaria, agrupando operaciones de distinta naturaleza económica, como gastos de personal e inversiones, sin que haya sido posible determinar el importe que debería ser objeto de la correspondiente reclasificación tanto en la Cuenta del resultado económico-patrimonial como en el Balance.

— Los gastos financieros de la UNED se encuentran infravalorados, con el consiguiente efecto negativo tanto sobre el resultado del 2003 como sobre la rúbrica de «Acreedores a corto plazo» del Balance, por una suma total de 370 miles de euros, como consecuencia de las siguientes operaciones:

- La cuenta de «Intereses de Deudas a Corto Plazo», con un importe al cierre del ejercicio de 457 miles de euros, registra los intereses devengados en el 2003 como consecuencia del préstamo suscrito para la adquisición del edificio sede del Rectorado. Al cierre del ejercicio 2003 se ha realizado el pago de las cuotas de vencimiento 16 de julio a 16 de diciembre, si bien no se ha efectuado la periodificación de los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 17 de diciembre y el 31 de diciembre, cuyo importe asciende a 37 miles de euros.

• Por otro lado, con fecha 16 de junio de 2003 y en conexión con la operación anterior, la UNED concertó una operación de permuta financiera de tipos de interés. A la fecha de liquidación del contrato (16 de junio de 2004), la Universidad debió incluir en su contabilidad un cargo en «Gastos financieros» por un importe de 370 miles de euros. De ellos son imputables al ejercicio 2003 los gastos devengados en el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2003 y el 31 de diciembre de 2003, que equivale a un importe aproximado de 201 miles de euros, que afectaría negativamente a la Cuenta del resultado económico-patrimonial.

• Por último, la cuenta de «Otros Gastos Financieros», que presenta un saldo al cierre del ejercicio de 783 miles de euros, recoge los intereses derivados de la póliza de crédito. Contablemente se registró como último vencimiento el correspondiente al 29 de noviem-

bre de 2003, sin que se realizara la debida periodificación de intereses por el periodo comprendido entre dicha fecha y el cierre del ejercicio. El efecto de la referida omisión en los resultados del 2003 asciende a 132 miles de euros.

En el ICEX registró como «Gastos por actividad de promoción comercial» un importe total de 1.204 miles de euros, correspondientes a gastos realizados por las direcciones territoriales y oficinas comerciales, que deberían haberse contabilizado como diferencias negativas de cambio.

En el epígrafe de transferencias y subvenciones, la UNED no ha contabilizado entre sus gastos determinadas subvenciones concedidas a los Centros Asociados por un importe total de 3.275 miles de euros, como se ha indicado en el análisis de los «Acreedores a corto plazo» del Balance.

La CMT ha obtenido resultados positivos desde 1997, mientras que en 2003 el desahorro se elevó a 5.266 miles de euros, debido en su mayor parte, como se ha señalado en el apartado relativo al análisis de las «Provisiones para riesgos y gastos» del Balance, a la provisión para responsabilidades dotada en el ejercicio, por 22.204 miles de euros, con cargo a gastos extraordinarios.

3.2.2.2 Ingresos

El importe conjunto de los ingresos que figuran en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregado asciende a 244.610.568 miles de euros, cuyo detalle puede observarse, como se ha indicado, en los anexos 3.2.2-1 a 3.2.2-5. Sobre estos ingresos se realizan las siguientes consideraciones y observaciones:

1) Administración General del Estado

El importe total de ingresos del ejercicio ha ascendido a 115.049.490 miles de euros, con un aumento de 532.577 miles respecto al ejercicio anterior, siendo de destacar lo siguiente:

El apartado de Pérdidas y gastos extraordinarios, con un importe de 795.268 miles de euros, experimentó un incremento en relación al ejercicio anterior, debido, fundamentalmente, a la partida de Gastos y pérdidas de otros ejercicios. En la Tesorería General dicha partida fue de 737.696 miles de euros como consecuencia de las dadas (por anulación de liquidaciones y por prescripción) de la deuda en vía ejecutiva de ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio 2004, la Tesorería General realizó una estimación de los importes pendientes de liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de algunos de los inmuebles que, formando parte del patrimonio de la Seguridad Social, se encuentran entregados en uso a las Comunidades Autónomas por las transferencias de funciones y servicios del INGRESA, IMSERSO e ISM. Dichas estimaciones correspondieron a la denominada «deuda histórica del IBI», es decir, al impuesto devengado, vencido y no prescrito de los ejercicios 2003 y anteriores, ya que a partir de 2004, con la modificación introducida en el artículo 81.1 del TRLGSS, por la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, son las Comunidades Autónomas afectadas las que, por subrogación, deben asumir el pago de dichas obligaciones tributarias, si bien esto no ha supuesto modificación de la normativa reguladora del IBI, en tanto en cuanto el sujeto pasivo del impuesto continúa siendo la propia Tesorería General.

Según las estimaciones realizadas por la Tesorería General, el importe de dicha deuda se elevaría, al menos, a 8.734 miles de euros, de los que 2.960 miles corresponderían al ejercicio 2003, sin que hayan sido registrados como gastos por la entidad, por lo que el resultado del ejercicio está sobervalorado en dicho importe. La Tesorería General tiene previsto asumir el pago de esta deuda con arreglo a un plan trienal, que abarca los ejercicios 2004 a 2006. Esta deficiencia figura en el anexo 2.2.2-11 y 3.2.2-8.

Los gastos de administración de las MATEPSS, que se imputaron a este epígrafe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Colaboración, están sujetos a unos límites, tanto por la gestión de las contingencias profesionales, como por la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal por contingencias comunes. El Tribunal ha comprobado, por la información suministrada por las propias MATEPSS, que las Mutuas número 2 La Previsora, 4 Midat Mutua, 16 Sabadellense de Accidentes y 126 Mutual Cyclops, superaron los gastos de administración en contingencias profesionales. Asimismo, las Mutuas número 2 La Previsora, 11 Mutua de Accidentes de Trabajo de Zaragoza (MAZ), 72 Solimat y 275 Fraternalidad-Muprespa, superaron los gastos de administración en contingencias comunes. Ante esta situación, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento General de Colaboración, podrá exigir de estas

los que 1.497.521 miles (el 96,2%) corresponden a gastos de funcionamiento de los servicios.

En relación con el epígrafe de gastos de funcionamiento de los servicios de estos Organismos, se señala lo siguiente:

— En el ICEX, como consecuencia del IVA auto-repercutido por prestación de servicios en las oficinas comerciales de la Entidad, existen cantidades no contabilizadas como gasto por importe de 1.003 miles de euros. Estos importes fueron contabilizados por el ICEX durante el ejercicio 2004.

— En el ejercicio 2003 la UNED ha contabilizado en la cuenta de «Otros servicios» las provisiones de fondos de carácter ordinario y extraordinario libradas a los Centros de Apoyo en el extranjero, como se ha indicado en el apartado relativo a la ejecución presupuestaria, agrupando operaciones de distinta naturaleza económica, como gastos de personal e inversiones, sin que haya sido posible determinar el importe que debería ser objeto de la correspondiente reclasificación tanto en la Cuenta del resultado económico-patrimonial como en el Balance.

— Los gastos financieros de la UNED se encuentran infravalorados, con el consiguiente efecto negativo tanto sobre el resultado del 2003 como sobre la rúbrica de «Acreedores a corto plazo» del Balance, por una suma total de 370 miles de euros, como consecuencia de las siguientes operaciones:

- La cuenta de «Intereses de Deudas a Corto Plazo», con un importe al cierre del ejercicio de 457 miles de euros, registra los intereses devengados en el 2003 como consecuencia del préstamo suscrito para la adquisición del edificio sede del Rectorado. Al cierre del ejercicio 2003 se ha realizado el pago de las cuotas de vencimiento 16 de julio a 16 de diciembre, si bien no se ha efectuado la periodificación de los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 17 de diciembre y el 31 de diciembre, cuyo importe asciende a 37 miles de euros.

• Por otro lado, con fecha 16 de junio de 2003 y en conexión con la operación anterior, la UNED concertó una operación de permuta financiera de tipos de interés. A la fecha de liquidación del contrato (16 de junio de 2004), la Universidad debió incluir en su contabilidad un cargo en «Gastos financieros» por un importe de 370 miles de euros. De ellos son imputables al ejercicio 2003 los gastos devengados en el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2003 y el 31 de diciembre de 2003, que equivale a un importe aproximado de 201 miles de euros, que afectaría negativamente a la Cuenta del resultado económico-patrimonial.

• Por último, la cuenta de «Otros Gastos Financieros», que presenta un saldo al cierre del ejercicio de 783 miles de euros, recoge los intereses derivados de la póliza de crédito. Contablemente se registró como último vencimiento el correspondiente al 29 de noviem-

La financiación de las funciones y actividades atribuidas a las MATEPSS para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal, derivada de contingencias comunes a favor de los trabajadores de las empresas asociadas que hayan optado por formalizar la cobertura con las mismas, se efectuará durante el ejercicio 2003 con carácter general, mediante la aplicación del coeficiente del 0,059 sobre la cuota íntegra obtenida por las empresas, en dicha contingencia. Asimismo, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, podrá autorizar un coeficiente adicional, de hasta el 0,001 de las cuotas íntegras, a las Mutuas que acrediten la insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales, en los términos y condiciones establecidos por la citada Dirección General en Resolución de 6 de agosto de 2003. Durante el ejercicio 2003, se concedió a 10 MATEPSS un suplemento financiero provisional por importe global de 19.809 miles de euros. Este suplemento financiero queda sujeto a la justificación del cumplimiento de los requisitos a que hacen referencia las Resoluciones de autorización y la de 6/08/2003, dando lugar, tras la aprobación de las cuentas anuales, a las correspondientes regularizaciones.

Estas regularizaciones se producen durante el ejercicio 2004, y, según información de la Tesorería General, corresponde percibir un importe superior de suplemento financiero a la Mutua número 4 Midat Mutua por 87 miles de euros y a 9 Mutuas, que han recibido un suplemento financiero superior al que les correspondía, devolver el exceso recibido y son las MATEPSS nos 11 (por importe de 576 miles de euros), 16 (por 110 miles), 20 (por 721 miles), 48 (por 736 miles), 85 (por 1.065 miles), 126 (por 921 miles), 183 (por 2.306 miles), 201 (por 71 miles) y 272 (por 240 miles); y deberían dotar una provisión por el montante de la devolución, como

En los anexos 3.2.2-6 a 3.2.2-9 se recoge, para cada subsector, un resumen de las operaciones que repercuten en el resultado económico-patrimonial. Esta repercusión queda resumida por subsectores en el cuadro que figura a continuación:

Subsector	Resultados s/cuentas (a)	Resultados por operaciones de ejercicios anteriores imputadas en 2003 (b)	Resultados por defectos de imputación en operaciones de 2003 (c)	Resultados imputables al ejercicio (d=a-b+c)
- AGE	4.470.336	(20.581)	(64.493)	4.426.424
- OAE	1.579.347	(761.731)	(832.173)	1.508.905
- ESSS	7.192.427	(989.401)	(788.939)	7.392.889
- OOP	128.665	1.223	(4.648)	122.794
TOTAL	13.370.775	(1.770.490)	(1.690.253)	13.451.012

En el cuadro anterior puede apreciarse que el resultado imputable al ejercicio (13.451.012 miles de euros) sería superior al presentado en cuentas (13.370.775 miles) en 80.237 miles.

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(En miles de euros)

El importe total de ingresos del ejercicio han ascendido a 42.213.222 miles de euros, lo que supone que han experimentado un incremento respecto de los del ejercicio anterior del 7,4%. Las cotizaciones sociales, cuyo importe —18.627.212 miles de euros— representa el 44% de los ingresos, es la partida que mas creció durante el ejercicio (1.335.930 miles y un 7,7%). Las transferencias y subvenciones —11.647.388 miles de euros— suponen el 27,6% del total de los ingresos; del importe mencionado corresponden a transferencias corrientes y de capital recibidas del exterior 7.359.376 miles.

Entidades del Sistema de la Seguridad Social

El importe de los ingresos en la Seguridad Social ascendió a 85.662.332 miles de euros, correspondiendo

a la Tesorería General 77.904.849 miles, a las 29 MATEPSS 7.734.794 miles, a las Entidades Gestoras 1.606 miles y el resto, por importe de 21.083 miles, a los dos Centros Mancomunados de MATEPSS que rindieron cuentas.

El apartado de Ingresos de gestión ordinaria, ascendió a 76.404.322 miles de euros, y recogió las cotizaciones a la Seguridad Social en sus distintos regímenes, representando el 89,19% de la totalidad de los ingresos de la Seguridad Social, con un incremento de 8,06% respecto al ejercicio anterior.

En el apartado Otros ingresos de gestión ordinaria, que ascendió a 1.781.089 miles de euros, destacan, por su importe, los ingresos por Otros intereses e ingresos asimilados, cuyo importe fue de 1.111.983 miles y en el que se recogieron, fundamentalmente, los ingresos por los recargos de mora y apremio, los intereses de aplazamiento y fraccionamiento y los intereses de cuentas bancarias. Finalmente, están incluidos en este apartado los ingresos financieros correspondientes al Fondo de Reserva que durante este ejercicio ascendieron a 369.578 miles.

Asimismo, dentro de este apartado, se incluyeron los ingresos por Prestación de servicios, por importe de 69.855 miles de euros, que recogió en la Tesorería General, y por primera vez en este ejercicio, en aplicación del artículo 69 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, los ingresos obtenidos en compensación de los gastos ocasionados por la gestión internacional de las prestaciones de asistencia sanitaria que realizó el INSS por cuenta del Sistema Nacional de Salud, y cuya liquidación se realizó en el mes de febrero del ejercicio siguiente. Los ingresos registrados en la cuenta de resultados en el ejercicio 2003, devengados en 2002, ascendieron a 5.226 miles de euros, mientras que los ingresos imputables al 2003 que fueron registrados en 2004, ascendieron a 3.932 miles de euros. Esta deficiencia figura en el anexo 3.2.2-8.

Al igual que sucede con el correspondiente epígrafe de gasto, el epígrafe de ingresos por las Transferencias y subvenciones recibidas también presentó una disminución respecto al ejercicio anterior del 30,04%, y cuyo saldo ascendió a 6.993.635 miles de euros. Destacaron en función de su origen las transferencias procedentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (principalmente para pensiones no contributivas, prestaciones no contributivas por hijo a cargo, subsidios de la LISMI y para financiar los servicios sociales del IMSERSO), por importe de 4.039.018 miles de euros. Por otra parte las transferencias provenientes del Ministerio de Sanidad y Consumo por importe de 151.737 miles de euros, tuvieron un descenso del 96,24% en relación al ejercicio anterior, como consecuencia, fundamentalmente, de la culminación del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios del extinguido INSALUD.

de 1.053.690 miles, las variaciones más significativas han correspondido a:

— Ingresos de participaciones en capital, que ascienden a 2.100.304 miles de euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 1.649.722 miles, originada, principalmente, por la disminución de beneficios ingresados por el Banco de España, que han pasado de 3.691.908 miles en 2002 a 1.979.275 miles en el ejercicio 2003.

— Otros intereses e ingresos asimilados, cuyo importe asciende a 2.475.980 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 932.318 miles, que se ha originado, principalmente, por los aumentos de otros ingresos financieros y de las primas de emisión positivas, por importes de 764.872 y 301.943 miles, respectivamente. Minorando estos importes figuran los rendimientos de operaciones de compraventa dobles sobre valores de deuda del Estado que han disminuido en relación con el ejercicios anterior en un importe de 145.564 miles.

En cuanto a las transferencias y subvenciones, que han supuesto ingresos por importe de 7.204.611 miles de euros (6,26% de los ingresos totales) con un aumento neto de 250.961 miles de euros, las variaciones más significativas se han producido en las transferencias corrientes recibidas de los Organismos autónomos que han aumentado en relación con el ejercicio anterior en 376.567 miles. Por el contrario, las subvenciones y transferencias de capital han disminuido en 135.873 y 49.895 miles, respectivamente.

Por último, el epígrafe de ganancias e ingresos extraordinarios, cuyo saldo asciende a 901.376 miles de euros, ha aumentado en 249.301 miles respecto al ejercicio anterior. La variación más significativa se ha originado en la partida de ingresos y beneficios de otros ejercicios que ha aumentado en 200.051 miles de euros.

2) Organismos autónomos estatales

El importe total de ingresos del ejercicio han ascendido a 42.213.222 miles de euros, lo que supone que han experimentado un incremento respecto de los del ejercicio anterior del 7,4%. Las cotizaciones sociales, cuyo importe —18.627.212 miles de euros— representa el 44% de los ingresos, es la partida que mas creció durante el ejercicio (1.335.930 miles y un 7,7%). Las transferencias y subvenciones —11.647.388 miles de euros— suponen el 27,6% del total de los ingresos; del importe mencionado corresponden a transferencias corrientes y de capital recibidas del exterior 7.359.376 miles.

Entidades del Sistema de la Seguridad Social

El importe de los ingresos en la Seguridad Social ascendió a 85.662.332 miles de euros, correspondiendo

El anterior importe del resultado económico-patrimonial imputable al ejercicio se ha obtenido, como se deduce de los anexos 3.2.2-6 a 3.2.2-9 y del cuadro anterior, incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las aplicadas al ejercicio por gastos e ingresos de ejercicios anteriores; y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones originadas en el propio ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción de a) y en b) del párrafo anterior deben valorarse de una forma diferente, ya que las primeras (2.520.562 miles de euros de gasto y 750.072 miles de ingreso) suponen la corrección de omisiones contables de ejercicios anteriores, y por tanto en sí mismas consideradas

son adecuadas y conformes al PGCP, mientras que las segundas (2.322.385 miles de gastos y 632.132 miles de ingresos) son contrarias a los principios y normas de la contabilidad pública.

El importe anterior se encuentra también afectado como consecuencia de la falta de valoración y reflejo contable de la depreciación sufrida por los bienes de inmovilizado y de las dotaciones a provisiones, a que se ha hecho referencia al analizar las distintas agrupaciones del balance.

b) Resultado acumulado a fin de ejercicio

De los datos que figuran en los anexos 3.2.2-6 a 3.2.2-9 se ha obtenido el cuadro siguiente:

OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN

(En miles de euros)

Subsector	Ejercicios anteriores		Ejercicio 2003		Total neto
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	
- AGE	4.466.393	17.910	118.276	53.783	4.512.976
- OAE	74.848	16.786	1.062.152	229.010	891.204
- ESSS	152.516	311.306	1.134.872	345.933	630.149
- OOP	0	0	4.648	0	4.648
TOTAL	4.693.757	346.002	2.319.948	628.726	6.038.977

Como se observa en el cuadro anterior, las partidas de gasto e ingreso pendientes de aplicar o incorrectamente aplicadas hasta 31 de diciembre de 2003 ascenden en conjunto a 7.013.705 miles de euros de gastos y a 974.728 miles de ingresos, y por tanto los resultados económico-patrimoniales acumulados hasta esa fecha se encuentran sobervalorados en 6.038.977 miles de euros —efecto neto de la falta de contabilización en el ejercicio 2003 de 2.319.948 miles de gastos y 628.726 miles de ingresos y en ejercicios anteriores de 4.693.757 miles de gastos y 346.002 miles de ingresos—, por lo que si su regularización se hubiese producido en el ejercicio 2003, habría supuesto un cargo neto del mismo importe en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2003 y, dado que no ha sido así, habrá sido o deberá ser soportado en ejercicios posteriores a 2003.

Por otra parte, supondrán cargos en las cuentas de resultados de ejercicios futuros la regularización de la parte no recuperable de deudores o la dotación de las provisiones correspondientes, así como la afluencia contable de las deudas con RENFE y HOLSA, a las

que se hace referencia en los epígrafes 3.2.1.2.D.1.2) y 3.2.1.2.E.1.3.e), en la medida que deban regularizarse con cargo al resultado económico-patrimonial⁴⁸.

3.3 Cuenta general de las empresas estatales

3.3.1 Balance agregado

El balance agregado del ejercicio 2003, al igual que el de ejercicios anteriores y según se manifiesta en la Memoria, se ha elaborado por la IGAE mediante un proceso de suma aritmética de los saldos de las cuentas individuales rendidas por las distintas entidades, sin practicar ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre ellas y tras llevar a cabo algunas reelaboraciones para homogeneizar la estructura de dichas cuentas con la de la Cuenta General de las Empresas Estatales. Por agrupaciones contables presenta la situación que refleja el siguiente cuadro resumen:

⁴⁸ Este cargo, por lo que se refiere a la deuda con RENFE, deberá llevarse a cabo en el ejercicio 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/2004, de 27 de septiembre.

Activo	2003		2002		2003		2002	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	84.667		310.267		27.213.484		24.579.013	
B) Inmovilizado	49.124.324		44.825.313		7.773.112		6.073.554	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	820.179		957.953		6.665.681		7.335.664	
D) Activo circulante	21.703.826		18.963.505		17.897.186		15.040.600	
					12.025.873		11.784.562	
					157.680		243.645	
Total	71.732.996		65.057.038		71.732.996		65.057.038	

Debido a la variación del ámbito subjetivo de la Cuenta General del ejercicio 2003 respecto al de la Cuenta General del ejercicio anterior, los importes que muestran ambas Cuentas relativos al ejercicio 2002 se presentan un total de 68.294.119 miles de euros). Como se ha puesto de manifiesto, el balance está afectado negativamente en su representatividad por la aplicación del método de agregación, sin realizar los correspondientes ajustes y eliminaciones y sin tener en cuenta los saldos de las cuentas consolidadas de los Grupos de Empresas, siendo particularmente relevante la distorsión de la realidad económica y financiera en los grupos inmovilizado y Fondos propios.

En el anexo 3.3.1-1 se incluye el balance agregado con el desglose que figura en la Cuenta General rendida al Tribunal de Cuentas de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000. Aunque su estructura ha sido modificada para poder ubicar determinadas partidas de algunas empresas, sigue siendo excesivamente abreviada habida cuenta del número y magnitud de las entidades integradas en la Cuenta General y la diversa naturaleza de sus operaciones.

Por entidades de procedencia el total activo/pasivo del balance agregado presenta el desglose que figura a continuación:

Empresa	2003		2002		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	11.484.975	16,0	11.052.597	17,0	432.378	3,7
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	10.547.703	14,7	7.976.519	12,3	2.571.184	32,2
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	9.616.814	13,4	7.625.358	11,7	1.991.456	26,1
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	6.132.075	8,5	5.529.486	8,5	602.589	10,9
Izar Construcciones Navales, S.A.	3.807.565	5,3	3.805.995	5,9	1.571.570	-
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	2.036.856	2,8	1.852.429	2,8	184.427	10,0
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	1.808.551	2,5	1.819.124	2,8	-1.573	-0,6
Otras (con participaciones individuales inferiores)	26.318.457	36,8	25.395.530	39,0	922.927	3,6
Total saldo	71.732.996	100	65.057.038	100	6.675.958	10,3

Del análisis del balance agregado se han deducido, por epígrafes, las siguientes particularidades:

3.3.1.1 Activo

A) Accionistas por desembolsos no exigidos

El saldo de este epígrafe procede prácticamente en su totalidad de cuatro entidades, según se especifica:

Empresa	2003		2002		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Sepi Desarrollo Empresarial, S.A.	42.308	50,0	79.327	25,6	-46,7
Chronoexpres, S.A.	25.338	29,9	-	-	-
Fond-Ico, Fondo de Capital Riesgo	13.191	15,6	13.191	4,3	-
Sadim Inversiones, S.A.	2.746	3,2	9.015	2,9	-69,5
Otras (con participaciones individuales inferiores)	1.065	1,3	208.735	67,3	-99,5
Total saldo	84.667	100	310.267	100	-72,7

(en miles de euros)

Sepi, Desarrollo Empresarial, S.A., cuyo único accionista es SEPI, presenta un saldo al cierre del ejercicio 2003 equivalente al 39,9% de su capital social. La disminución registrada respecto al ejercicio anterior, por importe de 37.019 miles de euros, corresponde al desembolso de dividendos pasivos realizado en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de accionistas el 30 de octubre de 2003.

El saldo de Chronoexpres, S.A., participada al 100% por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., representa el 26,9% del capital social y tiene su origen en el acuerdo de la Junta General el 30 de Diciembre de 2003 por el que se autorizó la reducción y simultáneo aumento del capital social de la Empresa con la finalidad de restablecer su equilibrio patrimonial.

El patrimonio de Fond-Ico, Fondo de Capital Riesgo, se encuentra enteramente suscrito por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y desembolsado en un 82% al 31 de diciembre de 2003.

El saldo de Sadim Inversiones, S.A., participada al 100% por Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA), representa el 17,3% del capital social con el que se constituyó la Empresa en el ejercicio 2002.

B) Inmovilizado

Al cierre del ejercicio 2003 el Inmovilizado representaba el 68,5% del total del activo del balance agregado, frente al 69,5% del ejercicio anterior. Los saldos por empresas de procedencia y su variación respecto al ejercicio 2002 se recogen en el cuadro que figura a continuación:

Empresa	2003		2002		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	11.012.806	22,4	10.594.622	23,6	3,9
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	9.028.261	18,4	7.164.824	16,0	26,0
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	7.192.287	14,6	5.098.429	11,4	41,1
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	1.995.701	4,1	2.574.514	5,7	-22,5
Otras (con participaciones individuales inferiores)	19.895.269	40,5	19.392.923	43,3	2,6
Total saldo	49.124.324	100	44.825.313	100	9,6

(en miles de euros)

La representatividad de este epígrafe del balance está afectada negativamente de modo especial por la aplicación del método de agregación de las cuentas

individuales en la elaboración de la Cuenta General. La comparación entre los saldos agregados de las empresas que forman parte de grupos que han rendido cuen-

B.I Gastos de establecimiento

El valor neto contable de estos gastos tiene escasa relevancia en el conjunto del Inmovilizado del balance agregado. El 58,2% del saldo se concentra en tres entidades, según muestra el cuadro que sigue:

Empresa	2003		2002		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Televisión Española, S.A.	10.318	37,8	4.385	22,0	135,3
Chronoexpres, S.A.	2.850	10,4	2.474	12,4	15,2
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	2.722	10,0	1.693	8,5	60,7
Otras (con participaciones individuales inferiores)	11.440	41,8	11.412	57,1	0,2
Total saldo	27.330	100	19.964	100	36,9

(en miles de euros)

Los Gastos de establecimiento de Televisión Española, S.A., corresponden a la incorrecta activación de los costes de distribución de la señal digital, dimanantes del acuerdo suscrito por TVE con un tercero el 13 de mayo de 2002 y registrados en TVE en los ejercicios 2002 y 2003, respecto de los cuales la entidad manifiesta que en junio de 2004 se ha modificado el criterio de contabilización, considerándose como gastos de servicios exteriores, atendiendo, por una parte, a las recomendaciones recibidas de la Intervención Delegada y del auditor externo y, por otra, para homologarse con el tratamiento dado en el resto del sector. El importe del saldo afecta negativamente a la representatividad de las cuentas de TVE y a las consolidadas del Grupo RTVE.

El saldo de Chronoexpres, S.A. deriva fundamentalmente de gastos de ampliación de la capacidad productiva realizados en el ejercicio 2002 y de la ampliación de capital llevada a cabo a finales de 2003.

El importe que registra Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles corresponde principalmente a gastos de ampliación de la capacidad productiva.

B.II Inmovilizaciones inmateriales

Del saldo neto de este inmovilizado, el 70,4% se concentra en un reducido número de entidades, según el desglose que sigue:

Empresa	2003		2002		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	182.898	31,6	132.372	24,9	38,2
Ferrocarriles de Via Estrecha	46.689	8,1	85.262	16,0	-45,2
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	42.749	7,4	48.087	9,0	-11,1
Centro Intermodal de Logística, S.A.	34.412	5,9	35.609	6,7	-3,4
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	34.106	5,9	149	-	22.789,9
Chronoexpres, S.A.	33.977	5,9	9.772	1,8	247,7
Aguas del Júcar, S.A.	32.737	5,6	34.244	6,4	-4,4
Otras (con participaciones individuales inferiores)	171.925	29,6	185.858	35,2	-7,5
Total saldo	579.503	100	531.353	100	9,1

(en miles de euros)

En Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea el 68,7% del saldo corresponde al concepto Otro inmovilizado inmaterial, procedente en su mayor parte del traspaso en el ejercicio desde Gastos de investigación y desarrollo de los Planes Directores del aeropuerto

Madrid-Barajas, del aeropuerto Barcelona-El Prat y las diferentes colaboraciones y asistencias técnicas asociadas a los Planes. Al cierre del ejercicio, el 82,5% de las Aplicaciones Informáticas figuraban totalmente amortizadas y en uso.

El saldo de Ferrocarriles de Vía Estrecha correspondiente al valor atribuido a los derechos de uso de bienes de dominio público, incrementado con las mejoras introducidas que suponen un aumento de capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil; y su amortización se realiza por el método lineal a lo largo del menor de los plazos de vida útil o de adscripción de los bienes. El resto del inmovilizado está constituido principalmente por Gastos I+D y Aplicaciones Informáticas valorados por su precio de adquisición y cuya amortización se realiza de forma lineal en cinco años. La disminución del saldo respecto al ejercicio anterior se debe a regularizaciones practicadas por la Entidad en la valoración de los derechos de uso.

La mayor parte del saldo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. corresponde al concepto Aplicaciones Informáticas con un valor bruto que representa el 92,1% del total.

Del resto de entidades relacionadas destaca la variación del saldo de Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, debida en su mayor parte al incremento registrado en Gastos I+D.

B.III Inmovilizaciones materiales

El saldo neto de esta masa patrimonial, integrada por elementos patrimoniales de naturaleza muy diversa (terrenos y construcciones, maquinaria e instalaciones técnicas, mobiliario, elementos de transporte, etc.), representaba al cierre del ejercicio 2003 el 50,3% del Activo del balance agregado y el 73,5% del Inmovilizado. El saldo se desglosa por entidades de origen como sigue:

Empresa	2003			2002		
	Importe	%	Variación	Importe	%	Variación
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	8.799.120	24,3	6.922.453	22,8	26,5	
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	7.131.761	19,8	5.056.995	16,7	41,0	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	6.938.569	19,2	6.506.762	21,4	6,6	
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	1.222.726	3,4	1.088.521	3,6	12,3	
Otras (con participaciones individuales inferiores)	12.030.750	33,3	10.794.906	35,5	11,4	
Total saldo	36.082.926	100	30.369.638	100	18,8	

(en miles de euros)

El saldo de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea supone la participación más elevada en el valor neto contable de este inmovilizado, a la vez que presenta un aumento significativo respecto al ejercicio anterior; y su importe está integrado por un valor bruto de 11.278.607 miles de euros, amortizaciones por importe de 2.433.458 miles y provisiones por 86.029 miles. La mayor parte del saldo corresponde a la rúbrica Terrenos y construcciones (el 56,2%), que comprende terrenos expropiados para la ejecución de obras en los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat, cuya valoración inicial se ha incrementado en función del justiprecio que se estima será dictado para dichos terrenos (los incrementos por 732.800 y 55.700 miles, respectivamente— se han contabilizado figurando como contrapartida una provisión para riesgos y gastos de igual cuantía). Respecto al ejercicio anterior la variación del inmovilizado material se ha generado principalmente en el Inmovilizado en curso (1.442.996 miles), fundamentalmente por inversiones realizadas en la nueva terminal del Aeropuerto Madrid-Barajas.

El Gestor de Infraestructuras Ferroviarias figura con la variación más significativa del saldo respecto al ejercicio anterior, debida principalmente al incremento del saldo de Inmovilizaciones en curso y Anticipos (1.851.087 miles de euros) por trabajos ejecutados, anticipos y demás costes imputados a las estructuras

sigue el Estado de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios; y, por otro lado, también al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles ni obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas para los empleados. En relación con este inmovilizado el informe de auditoría de las cuentas anuales contiene una limitación al alcance en la que se señala la falta de reflejo contable del patrimonio recibido del Estado en adscripción, la existencia de un inventario de terrenos que la Entidad no tiene registrado contablemente y la carencia de un inventario de las infraestructuras ferroviarias no dadas de alta contablemente al 31 de diciembre de 2003.

El Inmovilizado material de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. está constituido por un valor bruto de 1.728.783 miles de euros, amortizaciones por 433.813 miles y provisiones por 72.244 miles. Entre los elementos patrimoniales que lo integran destaca el saldo de Edificios y otras construcciones con un valor bruto de 771.953 miles. En el ejercicio 2003 la variación registrada en el saldo se debe principalmente a las altas producidas en la cuenta de Instalaciones técnicas y maquinaria por inversiones para la clasificación postal y en la de Edificios y otras construcciones por adquisiciones para la apertura de nuevas oficinas técnicas y otros inmuebles para el desarrollo de la actividad típica de la Sociedad.

Entre los saldos relativos a otras empresas con participaciones individuales inferiores, figuran incluidos los del Grupo RTVE con un importe global al cierre del

ejercicio 2003 de 357.684 miles de euros. En relación con este grupo hay que señalar:

El Ente Público RTVE tiene adscritos 44 inmuebles, básicamente terrenos edificables, cedidos por la Dirección General de Patrimonio del Estado, algunos de los cuales, a su vez, RTVE ha cedido el uso a TVE y a RNE, que no figuran en las cuentas del Ente ni en las consolidadas del Grupo RTVE. El valor catastral de dichos inmuebles en 2002 se elevaba a 100.062 miles de euros, ascendiendo la valoración de los mismos en el inventario de la Dirección General de Patrimonio del Estado a 50.479 miles.

Asimismo, las memorias de 2003 de las Sociedades TVE y RNE no informan de los derechos de uso de los inmuebles utilizados en sus respectivas actividades, tanto de los que son propiedad del Ente Público, al que corresponde su adquisición, como de los recibidos en cesión y procedentes de la Dirección General de Patrimonio del Estado, señalados anteriormente. Al respecto, la memoria del Ente Público únicamente informa de la existencia de bienes en régimen de cesión de uso o uso compartido con dichas Sociedades, pero no se detallan los valores de los mismos.

Por otra parte, no existe homogeneidad en la política de amortizaciones del inmovilizado implantada en las tres entidades que forman el Grupo RTVE, dada la disparidad en la atribución de los años de vida útil que se otorga a bienes similares.

B.IV Inmovilizaciones financieras

El valor neto contable del inmovilizado financiero presenta por entidades de procedencia el desglose que figura a continuación:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	1.993.688	30,8	2.572.165	34,4	-22,5
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	1.678.159	25,9	1.690.379	22,6	-0,7
Izar Construcciones Navales, S.A.	686.076	10,6	658.016	8,8	4,3
Otras (con participaciones individuales inferiores)	2.109.459	32,7	2.562.128	34,2	-17,7
Total saldo	6.467.382	100	7.482.668	100	-13,6

(en miles de euros)

El saldo de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales al cierre del ejercicio 2003 corresponde básicamente al concepto Participaciones con un importe bruto de 8.985.897 miles de euros (Participaciones en empresas del grupo, 8.276.431 miles, Participaciones en empresas asociadas 582.408 miles y Otras participaciones, 127.058 miles), y unas Provisiones por importe de 7.002.962 miles. La disminución del saldo respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente a las bajas producidas

en 2003 por privatización de empresas: Compañía Trasmidierránea, S.A.; Empresa Nacional de Autopistas, S.A.; Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.; Autopista del Atlántico Concesionaria Española, S.A.; Musini, Sociedad Anónima de seguros y Reaseguros, S.A.; Musini Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.; e Industrial Re Musini, S.A. (En el anexo 3.3.1-2 figura la composición del valor contable de las participaciones en empresas del grupo).

reflejadas en el balance como derechos de cobro frente al Estado.

— Subvención Plan de Recursos Humanos, con un saldo de 274.333 miles de euros, comprende los gastos derivados de la aplicación de los planes de reducción de plantilla previstos en los distintos Contratos-Programa, así como los previstos en los Presupuestos Generales del Estado, menos las subvenciones correspondientes.

— Subvenciones a la explotación, con un saldo de 146.968 miles de euros, incluye importes por operaciones de naturaleza distinta a la de la cuenta, ya que se registran las aportaciones para compensación de pérdidas, que revisten el carácter de subvenciones de capital y se aplican a aumentar los Fondos propios minorados por las pérdidas de cada ejercicio.

— Subvención incentivo al tráfico de mercancías, con un saldo de 53.298 miles de euros.

El saldo de Barcelona Holding Olímpico, S.A. corresponde a subvenciones (50% del Estado y 50% del Ayuntamiento de Barcelona) pendientes de cobro de los accionistas de la Sociedad.

El saldo de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. corresponde al epígrafe del Inmovilizado de su balance denominado Obras y gastos no destinados al tráfico a aplicar contra capital, en el que destaca el concepto Bienes entregados al Estado pendientes de reducir capital, con un importe de 311.582 miles de euros, que en todo caso y como se ha señalado en los resultados del examen y comprobación de anteriores Cuentas Generales debería minorar el patrimonio de la Empresa ya que representa bienes construidos con la única finalidad de servir a los intereses públicos y ya dedicados a ellos.

C) Gastos a distribuir en varios ejercicios

La mayor parte de estos gastos se concentra en dos entidades, según muestra el cuadro que sigue:

	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Hulleras del Norte, S.A.	564.413	68,8	577.941	60,3	-2,3
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	177.995	21,7	290.751	30,4	-38,8
Otras (con participaciones individuales inferiores)	77.771	9,5	89.261	9,3	-12,9
Total saldo	820.179		957.953	100	-14,4

El saldo de Hulleras del Norte, S.A. recoge fundamentalmente costes de prejubilaciones del Plan empresa 2002/2005 pendientes de exteriorizar al cierre del ejercicio, por importe de 558.996 miles de euros. El resto corresponde en su mayoría a costes futuros del

⁹⁹ Ver nota nº 37.

El saldo de RENFE está constituido por derechos de cobro frente al Estado y otras entidades públicas. La deuda del Estado, recogida en la cuenta Estado deudor a largo plazo por un total de 3.812.061 miles de euros, comprende las partidas que figuran a continuación con los saldos y particularidades que se indican ⁹⁹:

— Situaciones transitorias de financiación, con un saldo de 2.945.520 miles de euros, incluye los conceptos Deuda por déficits anteriores a 1994 (2.870.763 miles) y Compensaciones Contrato-Programa para pérdidas anteriores a 1994 (74.757 miles). El primero comprende cantidades pendientes de cobro por insuficiencia de las consignaciones presupuestarias de ejercicios anteriores a 1994 para cubrir déficits de explotación, por superar éstos las cifras previstas en los Presupuestos Generales del Estado, y el segundo recoge las aportaciones que deberá hacer efectivos el Estado para cubrir los resultados extraordinarios de ejercicios anteriores a 1994, que se pusieron de manifiesto a lo largo de la vigencia del Contrato-Programa 1994-1998.

— Compensación de diferencias negativas de cambio, con un saldo de 391.942 miles de euros, recoge derechos de cobro frente al Estado por diferencias negativas de cambio producidas en la amortización, total o parcial, de deudas en moneda extranjera. Según la memoria de la Entidad, las diferencias negativas de cambio derivadas de la valoración al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio de las deudas en moneda extranjera se registran contablemente en la cuenta Diferencias de cambio no realizadas y su importe minorará el saldo de las deudas en moneda extranjera resultante de dicha valoración, para dejarlo establecido en el valor histórico con el que figuran en el pasivo del balance, al considerar la Entidad que el Estado asume el riesgo de las diferencias de cambio. En consecuencia, las diferencias de cambio no realizadas, que ascendían a 289.208 miles al cierre del ejercicio 2003, no están

del ejercicio anterior, debido a la facturación de la Sociedad al Ente Público RTVE, al correr a cargo de éste la dotación del ejercicio a la provisión para riesgos y gastos constituida en TVE, y cuyos pagos se estima realizar en futuros ejercicios.

B.V Acciones propias a largo plazo

El saldo al cierre del ejercicio, de cuantía irrelevante, corresponde a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Castellón, S.A., que ha dotado la correspondiente reserva para acciones propias.

B.VI Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo

Este epígrafe figura con un valor neto contable ligeramente inferior al del ejercicio anterior, con el siguiente desglose por entidades:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Izar Construcciones Navales, S.A.	459.103	38,6	501.945	41,9	-8,5
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	357.447	30,0	318.195	26,5	12,3
Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo	201.138	16,9	177.952	14,8	13,0
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	106.700	9,0	104.761	8,7	1,9
Otras (con participaciones individuales inferiores)	65.819	5,5	96.274	8,1	-31,6
Total saldo	1.190.207	100	1.199.127	100	-0,7

hasta el ejercicio 2012, correspondiendo al periodo 2005-2008 el 58,7% del total.

Del saldo de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles 33.060 miles de euros corresponden a derechos de cobro frente a Organismo oficiales y 73.640 miles a Otros deudores.

B.VII Otros deudores a largo plazo

El saldo de este epígrafe, en el que se recogen operaciones de naturaleza diversa, presenta el siguiente desglose:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	3.813.618	79,8	3.834.122	73,4	-0,5
Barcelona Holding Olímpico, S.A.	624.374	13,1	741.591	14,2	-15,8
Soc. Est. De Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	338.980	7,1	646.830	12,4	-47,6
Total saldo	4.776.972	100	5.222.543	100	-8,5

El Inmovilizado financiero de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, de nivel similar al del ejercicio anterior, está constituido fundamentalmente por el saldo de Cartera de valores (1.566.457 miles de euros de valor bruto), correspondiente a títulos diversos: deuda del Estado, Obligaciones públicas y otras Obligaciones, Pagars y Depósitos a plazo fijo, títulos que en un 67 % tienen un vencimiento superior a los cinco años. El rendimiento acumulado de la cartera en el ejercicio 2003 fue del 4,8%.

El saldo de Izar Construcciones Navales, S.A. recoge principalmente derechos de cobro frente a instituciones públicas derivadas de proyectos en curso.

Entre los saldos relativos a otras empresas con participaciones individuales inferiores, figuran incluidos los del Grupo RTVE con un importe global al cierre del ejercicio 2003 de 41.069 miles de euros, correspondiente a la rúbrica «Créditos a largo plazo con empresas del Grupo», superior en 5.727 miles (un 16,2%) al

El importe que registra Izar Construcciones Navales, S.A. corresponde principalmente al concepto Deudores por avance de obra a largo plazo.

El saldo del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial recoge los créditos concedidos por la Entidad para la financiación de proyectos empresariales en I+D+I con vencimiento superior a doce meses. Entre ellos destacan los Proyectos CDTI y Proyectos FEDER R.O.2 con unos valores brutos de 151.122 y 117.394 miles de euros, respectivamente.

El saldo de Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo, recoge créditos comerciales con vencimientos

(en miles de euros)

(en miles de euros)

D) Activo circulante

El conjunto de bienes y derechos que agrupa este activo representaba al cierre del ejercicio 2003 el 30,3% del total del balance agregado, frente al 29,1% del ejercicio anterior. Los saldos por empresas de procedencia y su variación respecto al ejercicio 2002 se recogen en el cuadro que sigue:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	4.136.184	19,1	2.954.736	15,6	40,0
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	3.177.421	14,6	2.587.339	13,6	22,8
Izar Construcciones Navales, S.A.	2.143.584	9,9	2.142.355	11,3	0,1
Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo	796.621	3,7	662.752	3,5	20,2
Otras (con participaciones individuales inferiores)	11.450.016	52,7	10.616.323	56,0	7,9
Total saldo	21.703.826	100	18.963.505	100	14,5

Del análisis por epígrafes del Activo circulante se han deducido las particularidades que figuran a continuación.

D.I Accionistas por desembolsos exigidos

El saldo agregado de este epígrafe tiene escasa relevancia económica, según reflejan los datos que siguen:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Infraestructuras del Trásvase, S.A.	113.398	53,8	42.071	99,7	169,5
Chronoexpres, S.A.	44.040	20,9	130	0,3	33.777,7
Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.	33.807	16,0	-	-	-
Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	16.678	7,9	-	-	-
Otras (con participaciones individuales inferiores)	2.774	1,4	-	-	-
Total saldo	210.697	100	42.201	100	399,3

Los saldos de las empresas Infraestructuras del Trásvase, S.A. y Chronoexpres, S.A. proceden de ampliaciones del capital social acordadas en el transcurso del ejercicio 2003, representando el 75% y 46,7% de los importes de las respectivas ampliaciones. Los saldos de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. y Aguas de

la Cuenca del Norte, S.A. representan el 25% de sus capitales sociales al 31 de diciembre de 2003.

D.II Existencias

El valor neto contable agregado en este epígrafe presenta el siguiente desglose por entidades de origen:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Izar Construcciones Navales, S.A.	650.616	29,9	755.563	34,2	-13,9
Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo	505.345	23,2	478.376	21,6	5,6
Televisión Española, S.A.	311.665	14,3	312.091	14,1	-0,1
Enusa, Industrias Avanzadas, S.A.	171.449	7,9	213.807	9,7	-19,8
Otras (con participaciones individuales inferiores)	537.264	24,7	452.573	20,4	18,7
Total saldo	2.176.339	100	2.212.409	100	-1,6

Las existencias de Izar Construcciones Navales, S.A., con un valor bruto total de 702.941 miles de euros y provisiones por 52.325 miles, están integradas por componentes de naturaleza diversa entre los que por importes brutos destaca el correspondiente al concepto Anticipos (el 54,3% del total), seguido de Materias Primas y Consumibles (el 26,3%) y Productos en curso (el 19,2%). La disminución del saldo de 2003 respecto al del ejercicio anterior se ha generado en sus distintos componentes, aunque la variación global se debe fundamentalmente a la disminución producida en la rúbrica Materias primas y otros aprovisionamientos que recoge los acopios para la obra en curso, en los que descendió el valor bruto en 50 miles a la par que aumentó la provisión por depreciación en 31 miles.

Las existencias de Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo, a tenor de la actividad que constituye su objeto social, están integradas fundamentalmente por Terrenos y Solares, cuyos saldos conforman básicamente las existencias de la Entidad con 305.426 y 197.214 miles de euros, respectivamente. Entre los movimientos contables del ejercicio 2003 que suponen incremento de valor en Terrenos figuran registrados costes indirectos de actuaciones que no están en venta, de conformidad con las observaciones del Tribunal de Cuentas recogidas en el Informe sobre «Fiscalización de las áreas de existencias e inmovilizado material de SEPESES, ejercicio 1998».

El saldo de Enusa, Industrias Avanzadas, S.A. corresponde en su mayoría a la rúbrica Materias Primas y Consumibles, con unos stocks por importe de 132.164 miles de euros (el 74,8% del valor bruto total) distribui-

dos en Stocks de Gestión de Aprovisionamientos (119.033 miles) y Stocks de Actividades Industriales (13.131 miles), aquellos situados en la mayor parte fuera del territorio nacional como consecuencia de los procesos de conversión y enriquecimiento necesarios antes de la venta de los productos.

En el saldo de TVE figura recogido el de la cuenta «Existencias de programas» a 31 de diciembre de 2003 que ascendía a 274.544 miles de euros, respecto del cual hay que señalar que la Entidad ha entregado al Tribunal los resultados de un estudio, basado en criterios de antigüedad y valor residual de una parte de las existencias, que a 31 de diciembre de 2003 se elevan a 33.877 miles de euros, en el que se concluye que deben darse de baja programas por valor de 13.884 miles.

En relación con las «Existencias de programas de producción propias», con un saldo a 31 de diciembre de 2003 de 41.357 miles de euros, en la memoria de las cuentas de TVE se indica que la entidad «está llevando a cabo un análisis de las existencias al objeto de homogeneizar criterios de amortización y provisión para todas sus categorías y acelerar los plazos en que el coste de los mismos se registra en la cuenta de resultados».

D.III Deudores

El conjunto de derechos de cobro que recoge este epígrafe procede prácticamente de la generalidad de entidades integradas en la Cuenta General, destacando por su participación en el total las que se relacionan en el siguiente cuadro:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Izar Construcciones Navales, S.A.	1.312.362	21,6	943.596	18,9	39,1
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	551.053	9,1	433.535	8,7	27,1
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	438.775	7,2	333.270	6,7	31,7
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	431.995	7,1	355.602	7,1	21,5
Ente Público Radio Televisión Española	323.072	5,3	332.979	6,7	-3,0
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	305.187	5,0	318.087	6,7	-4,1
Otras (con participaciones individuales inferiores)	2.712.013	44,7	2.281.669	45,2	18,9
Total saldo	6.074.457	100	4.998.738	100	21,5

El saldo de Izar Construcciones Navales, S.A. está integrado por derechos de cobro frente a deudores diversos entre los que destacan los importes correspondientes a Clientes por ventas y prestación de servicios, con 1.098.810 miles de euros. Administraciones Públicas, con 121.274 miles y Empresas del grupo, deudores, con 84.933 miles. La variación registrada en el ejercicio se debe fundamentalmente al incremento registrado en la primera de dichas cuentas. Las provi-

siones dotadas al 31 de diciembre de 2003 para la cobertura de insolvencias figuran con un importe irrellevante, 6.587 miles (el 0,5% del total derechos de cobro).

El saldo de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea está integrado por derechos de cobro por importe de 595.571 miles de euros y provisiones por 44.518 miles (el 7,5% de dichos derechos). Las partidas más significativas figuran registradas en las rubricas Admi-

ción de la infraestructura ferroviaria, andenes y terminales ferroviarios.

El saldo del Ente Público RTVE comprende el de la cuenta «Empresas del grupo» de la Sociedad TVE que presenta a 31 de diciembre de 2003, un importe de 9.604 miles de euros, cifra que se ha minorado significativamente (en 70.589 miles) respecto a la del ejercicio anterior, debido, básicamente, a «Anticipos recibidos del Ente RTVE», por 44.918 miles, y a «Clientes grupo por facturas pendientes de conformar», por 16.252 miles.

El saldo de RENFE corresponde en sus mayores importes a las rubricas Clientes por servicios y concesiones, con 101.757 miles de euros, y Clientes transporte de mercancías, con 101.594 miles.

D.IV Inversiones financieras temporales

Este epígrafe recoge el saldo agregado de mayor cuantía del Activo circulante, con un importe que supone el 49,1% y presenta el siguiente desglose por entidades:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	3.961.399	37,2	2.759.780	33,3	43,5
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	1.510.095	14,2	182.077	2,2	729,4
Ente Público Radio Televisión Española	390.021	3,7	337.561	4,1	15,5
Entidad Pública Empresarial Red.Es	382.049	3,6	416.542	5,0	-8,2
Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.	269.951	2,5	281.433	3,4	-4,1
Otras (con participaciones individuales inferiores)	4.143.117	38,8	4.315.568	52,0	-4,0
Total saldo	10.656.632	100	8.292.761	100	28,5

Administraciones públicas con 310.310 miles y Clientes por prestación de servicios con 227.151 miles.

En la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., el saldo bruto se desglosa en partidas muy diversas, entre las que destaca la rubrica Clientes con 275.430 miles de euros (el 59,7% del total), seguida de Administraciones públicas con 74.751 miles.

En la entidad GIF la mayor parte del saldo figura en la cuenta Administraciones públicas, con un importe de 425.698 miles de euros (el 98,5% del total), que comprende la aportación patrimonial pendiente de desembolso del mes de diciembre por importe de 255.931 miles, de los que 105.678 miles corresponden a la aportación del Estado que figura en los Presupuestos Generales del Estado y el resto, 150.253 miles, a una transferencia del Ministerio de Fomento, cantidades que fueron abonadas en enero de 2004. De las demás partidas en las que se desglosa el saldo de esta Entidad el importe que figura en Clientes, 4.426 miles, recoge fundamentalmente la deuda de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la utiliza-

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	1.234.992	48,4	2.049.654	60,4	-39,7
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	246.395	9,6	315.746	9,3	-22,0
Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo	165.230	6,5	61.951	1,8	166,7
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	132.809	5,2	132.641	3,9	0,1
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	102.770	4,0	77.642	2,3	32,4
Otras (con participaciones individuales inferiores)	671.740	35,9	753.374	22,3	-10,8
Total saldo	2.553.935	100	3.391.009	100	-24,7

El saldo de GIF sigue siendo, como en ejercicios anteriores, de elevada cuantía y el que, de forma destacada, presenta la participación más significativa en el total del balance agregado. También, como en años precedentes, la mayor parte de aquél figura en cuentas corrientes de libre disposición.

D.VII Ajustes por periodificación

Este epígrafe registra un saldo de cuantía irrelevante, con el siguiente desglose por entidades:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	9.340	29,4	8.238	31,2	13,4
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	3.780	11,9	852	3,2	343,7
Izar Construcciones Navales, S.A.	2.143	6,7	1.693	6,4	26,6
Prioreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A.	1.922	6,0	2.957	11,2	-35,0
Ferrocarriles de Vía Estrecha	1.673	5,3	1.436	5,4	16,5
Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.	1.496	4,7	33	0,1	4369,7
Paradores de Turismo de España, S.A.	1.343	4,2	377	1,4	256,6
Otras (con participaciones individuales inferiores)	10.069	31,8	10.801	41,1	-6,8
Total saldo	31.766	100	26.387	100	20,4

En general, las Memorias de las entidades no facilitan información sobre las operaciones que comprenden los ajustes realizados.

3.3.1.2 Pasivo

A) Fondos propios

El balance registra un total de Fondos propios al cierre del ejercicio 2003 de 27.213.465 miles de euros (el 37,9% del pasivo), importe resultante de la agregación de saldos de distinta naturaleza y signo procedentes de las empresas integradas en la Cuenta General, según el desglose y particularidades que a continuación se indican:

Fondos propios positivos

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	6.648.561	20,3	5.236.646	17,7	27,0
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	4.154.916	12,7	4.069.038	13,8	2,1
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	3.038.452	9,3	1.899.126	6,4	60,0
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	2.700.742	8,2	2.652.650	9,0	1,8
Otras (con participaciones individuales inferiores)	16.279.161	49,5	15.721.709	53,1	3,5
Total saldo	32.821.832	100	29.579.169	100	11,0

con vencimiento en 2004 además de importes por periodificación de intereses devengados y no cobrados en el ejercicio.

El saldo del Ente Público RTVE está constituido fundamentalmente por Créditos a empresas del grupo a corto plazo e Imposiciones a corto plazo. La variación del ejercicio es debida al traspaso de operaciones de largo a corto plazo.

D.VI Tesorería

En el ejercicio 2003 el saldo agregado de Tesorería experimentó una reducción significativa respecto al nivel del ejercicio anterior, según se indica:

En SEPI se produjo en el ejercicio 2003 un notable incremento de las inversiones financieras temporales como consecuencia fundamentalmente de la colocación de excedentes de tesorería obtenidos de las privatizaciones, inversiones que figuran materializadas en títulos diversos: Eurodepósitos, Fondos de Inversión, Deuda Pública, Depósitos y Pagarés a corto plazo, siendo estos últimos los que registran mayor cuantía y presentan superior rentabilidad (3,19%).

GIF también registró en el ejercicio 2003 un considerable incremento en este tipo de inversiones, e igualmente por la colocación de excedentes de tesorería. Su saldo recoge inversiones de diversa naturaleza, entre las que figuran depósitos y pagarés bancarios

El saldo de GIF corresponde fundamentalmente a la aportación patrimonial del Estado (6.362.409 miles de euros). El incremento registrado en el ejercicio es el neto resultante de aportaciones realizadas por el Estado minoradas con los fondos aportados por la Entidad para financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español según Ley 16/1985.

El Fondo patrimonial de SEPI está compuesto prácticamente en su totalidad por el patrimonio fundacional procedente de entidades extinguidas (TENEQ, Agencia Industrial del Estado y Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A.) y por la incorporación a la cartera de SEPI de títulos representativos del capital de diversas sociedades, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25.5.01. La variación del ejercicio se debe a la incorporación y baja de sociedades a tenor del acuerdo del Consejo de Ministros de 21.2.03. (Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. y Empresa de Transformación Agraria, S.A., entre las primeras y EXPASA Agricultura y Ganadería, S.A. entre las segundas).

El saldo de RENFE al cierre del ejercicio presenta el mismo nivel que el del ejercicio anterior. Los movimientos contables registrados en este epígrafe en 2003 se deben a altas y bajas de elementos patrimoniales (bienes recibidos en adscripción y supresión de pasivos a nivel de escaso significado económico).

El Patrimonio de AENA, sin variación respecto al ejercicio anterior, procede básicamente de la adscripción de inmuebles e instalaciones de otros organismos

El saldo de GIF corresponde fundamentalmente a la aportación patrimonial del Estado (6.362.409 miles de euros). El incremento registrado en el ejercicio es el neto resultante de aportaciones realizadas por el Estado minoradas con los fondos aportados por la Entidad para financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español según Ley 16/1985.

El Fondo patrimonial de SEPI está compuesto prácticamente en su totalidad por el patrimonio fundacional procedente de entidades extinguidas (TENEQ, Agencia Industrial del Estado y Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A.) y por la incorporación a la cartera de SEPI de títulos representativos del capital de diversas sociedades, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25.5.01. La variación del ejercicio se debe a la incorporación y baja de sociedades a tenor del acuerdo del Consejo de Ministros de 21.2.03. (Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. y Empresa de Transformación Agraria, S.A., entre las primeras y EXPASA Agricultura y Ganadería, S.A. entre las segundas).

Fondos propios negativos

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Ente Público Radiotelevisión Española	-5.417.749	96,7	-4.833.668	96,7	12,1
Astilleros Españoles, S.A., en liquidación	-120.382	2,1	-124.465	2,5	-3,3
Babcock & Wilcox Española, S.A.	-64.623	1,2	-27.292	0,5	136,8
Otras (con participaciones individuales inferiores)	-5.613	0,0	9.985.581	97,0	-100,1
Total saldo	-5.608.367	100	5.000.156	100	-212,2

Prácticamente la totalidad de los fondos propios negativos que anteceden proceden de RTVE, cuyo saldo lo integran el Fondo social con 4.836.550 miles de euros y las Pérdidas y ganancias del ejercicio, con 581.199 miles, a las que se deben, básicamente, la variación del ejercicio. El resto de la variación corresponde a la cuenta Fondo social, Entidad Colaboradora, sin que en la memoria del Ente se justifiquen sus causas.

En Astilleros Españoles, S.A., en liquidación a 31 de diciembre de 2003, se mantenía la situación de desequilibrio patrimonial del ejercicio anterior, en el que la Sociedad acordó su disolución al hallarse incurso en el supuesto del artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los fondos propios negativos de Babcock & Wilcox Española, S.A. a 31 de diciembre de 2003 se deben a las pérdidas del ejercicio, que, como en el ejercicio anterior, dan lugar a una situación de desequilibrio patrimonial que obliga a la disolución de la Sociedad si no se incrementa o reduce el capital social.

A.I Capital suscrito o patrimonio

En este epígrafe casi el 70% del saldo agregado procede de cuatro Entidades públicas empresariales, según se indica:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	6.406.786	26,7	4.999.462	21,5	28,1
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	3.545.727	14,9	3.455.265	14,9	2,6
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	3.464.048	14,9	3.464.288	14,9	-
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	3.099.018	12,9	3.099.018	13,3	-
Otras (con participaciones individuales inferiores)	7.516.293	30,6	8.248.406	35,4	-8,9
Total saldo	24.031.872	100	23.266.439	100	3,3

Entre los saldos que anteceden destaca el importe correspondiente a GIF, que registró un aumento significativo respecto al ejercicio anterior debido fundamentalmente a las aportaciones patrimoniales del Estado, por importe de 1.418.389 miles de euros.

AENA que presenta el segundo saldo por su importancia económica, recoge como variación registrada en 2003 el beneficio obtenido en el ejercicio.

En SEPI el considerable incremento registrado en 2003 se debe básicamente al beneficio del ejercicio, por importe de 1.048.864 miles de euros, lo que unido a la aplicación de reservas para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores ha dado lugar a la

El saldo de GIF corresponde fundamentalmente a la aportación patrimonial del Estado (6.362.409 miles de euros). El incremento registrado en el ejercicio es el neto resultante de aportaciones realizadas por el Estado minoradas con los fondos aportados por la Entidad para financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español según Ley 16/1985.

El Fondo patrimonial de SEPI está compuesto prácticamente en su totalidad por el patrimonio fundacional procedente de entidades extinguidas (TENEQ, Agencia Industrial del Estado y Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A.) y por la incorporación a la cartera de SEPI de títulos representativos del capital de diversas sociedades, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25.5.01. La variación del ejercicio se debe a la incorporación y baja de sociedades a tenor del acuerdo del Consejo de Ministros de 21.2.03. (Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. y Empresa de Transformación Agraria, S.A., entre las primeras y EXPASA Agricultura y Ganadería, S.A. entre las segundas).

El saldo de RENFE al cierre del ejercicio presenta el mismo nivel que el del ejercicio anterior. Los movimientos contables registrados en este epígrafe en 2003 se deben a altas y bajas de elementos patrimoniales (bienes recibidos en adscripción y supresión de pasivos a nivel de escaso significado económico).

El Patrimonio de AENA, sin variación respecto al ejercicio anterior, procede básicamente de la adscripción de inmuebles e instalaciones de otros organismos

(Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales) y del Ministerio de Defensa, por importe de 2.831.660 miles de euros (según tasación de expertos independientes), incrementado posteriormente con la diferencia de valoración respecto a los derechos y obligaciones en los que se subrogó la Entidad en el momento de su constitución (28.700 miles).

En el saldo procedente de otras empresas (con participaciones individuales inferiores) figura incluido el de la Compañía Española de Realizamiento, S.A. (CERSA), por importe de 45.047 miles de euros. Respecto a este saldo CERSA señala en la memoria de sus cuentas anuales que el 29.10.2003 la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó la ampliación del capital social por un importe máximo de 12.213 miles, indicando que la ampliación fue parcialmente suscrita y desembolsada por la Dirección General de Patrimonio del Estado, por un importe de 3.840 miles, cuantía que se refleja en los PGE de 2003 y que aparece reconocida a 31.12.2003. En el trámite de alegaciones, la Entidad manifiesta que dicha ampliación fue suscrita y desembolsada en enero de 2004 y que su contabilización se realizó en el momento de la inscripción en el Registro Mercantil.

A.II Reservas

El saldo de este epígrafe presenta el siguiente desglose por entidades:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Rumasa, S.A.	2.079.489	33,4	2.079.489	26,5	-
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	970.020	15,6	925.126	11,8	4,9
Sepees, Entidad Pública Empresarial de Suelo	492.015	7,9	457.735	5,8	7,5
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	346.401	5,6	309.898	3,9	11,8
Hulleras del Norte, S.A.	326.662	5,3	-	-	-
Otras (con participaciones individuales inferiores)	2.006.907	32,2	4.080.928	52,0	-50,8
Total saldo	6.221.494	100	7.853.176	100	-20,8

Las Reservas de Rumasa, S.A. figuran con el mismo saldo que el ejercicio anterior, con el desglose que sigue: Reserva de Revalorización, con 3.966 miles de euros, resultante de las actualizaciones contables realizadas en inmuebles a tenor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 y RD 382/1984; Reserva Especial Ley 24/2001, con 3.552.899 miles, neto resultante de la operación de condonación y compensación de deudas reciprocas entre el Estado y Rumasa, S.A., contabilizadas en el ejercicio 2001; y, Otras Reservas, con importe negativo de 1.477.376 miles, por de

ajustes patrimoniales surgidos de la auditoría externa realizada a la fecha de la expropiación y de otros ajustes derivados de hechos anteriores a dicha fecha.

En AENA el saldo está integrado por Reservas Estatutarias (696.603 miles de euros), que tienen por finalidad financiar inversiones en infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea, y Reserva de Revalorización RD-Ley 7/1996 (273.417 miles), que recoge el efecto neto de la actualización del coste de adquisición y de las amortizaciones de elementos patrimoniales del inmovilizado material.

El saldo de Sepes Entidad Pública de Suelo recoge como variación del ejercicio 2003 la aplicación a Reservas Estatutarias de beneficios del ejercicio anterior, por importe de 34.280 miles de euros.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. aplicó en el ejercicio 2003 a Reservas (principalmente Reservas Voluntarias) los beneficios del ejercicio anterior, por importe de 36.503 miles de euros.

El saldo de Hulleras del Norte, S. A. es el neto resultante de la aplicación a Reservas Voluntarias del beneficio del ejercicio 2002 (una vez compensadas las pérdidas del ejercicio 2001) y de la imputación de diversos

Resultados de ejercicios anteriores positivos

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	275.826	46,2	292.729	30,0	-5,8
Hulleras del Norte, S.A.	74.700	12,5	472.930	48,5	-84,2
Ente Público Puertos del Estado	62.426	10,5	60.552	6,2	3,1
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	61.289	10,3	53.770	5,5	14,0
Otras (con participaciones individuales inferiores)	122.736	20,5	94.516	9,8	29,9
Total saldo	596.977	100	974.498	100	-38,7

RENFE no facilita información en la memoria del ejercicio 2003 respecto al saldo de este epígrafe, en el que participa de forma muy destacada con el saldo de mayor cuantía.

Los saldos de Hulleras del Norte, S. A., ejercicio 2003 y anterior, proceden de aportaciones realizadas por el accionista, SEPI, para reponer la situación patrimonial de la Empresa.

El saldo del Ente público Puertos del Estado está integrado por partidas de naturaleza diversa entre las que destacan las correspondientes a los denominados

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Rumasa, S.A.	-2.039.383	52,2	-2.044.347	45,1	-0,2
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	-1.556.139	39,8	-2.607.643	57,6	-40,3
Izar Construcciones Navales, S.A.	-210.158	5,4	-326.917	7,2	-35,7
Astilleros Españoles, S.A., en liquidación.	-124.525	3,2	-	-	-
Otras (con participaciones individuales inferiores)	-576.976	-0,6	-523.812	-9,9	10,1
Total saldo	-4.507.181	100	-5.502.719	100	-18,1

Resultados de ejercicios anteriores negativos

El saldo de Rumasa, S. A. comprende los resultados del período 1983/2002, negativos hasta 1988 y positivos desde 1989. La disminución de su importe al cierre del ejercicio 2003 se debe a la aplicación del beneficio obtenido en el ejercicio anterior (4.964 miles de euros).

El saldo de SEPI refleja una disminución significativa respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de movimientos contables de signo contrario: por un lado, el traspaso de las pérdidas del ejercicio 2002 que supone un incremento de 1.418.539 miles de euros y, por otro, la aplicación de reservas, por importe de 2.470.043 miles, para compensar parcialmente el saldo negativo acumulado.

En Izar Construcciones Navales, S.A. también se produjo en 2003 una disminución relevante del saldo negativo de la rúbrica Resultados de ejercicios anteriores, igualmente como consecuencia de movimientos contables de efecto contrario: incorporación de las pérdidas de 2002 (120.755 miles de euros) y reducción de capital mediante aplicación de resultados negativos (237.514 miles) para recuperar el equilibrio patrimonial.

El saldo de Rumasa, S. A. comprende los resultados del período 1983/2002, negativos hasta 1988 y positivos desde 1989. La disminución de su importe al cierre del ejercicio 2003 se debe a la aplicación del beneficio obtenido en el ejercicio anterior (4.964 miles de euros).

El saldo de SEPI refleja una disminución significativa respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de movimientos contables de signo contrario: por un lado, el traspaso de las pérdidas del ejercicio 2002 que supone un incremento de 1.418.539 miles de euros y, por otro, la aplicación de reservas, por importe de 2.470.043 miles, para compensar parcialmente el saldo negativo acumulado.

En Izar Construcciones Navales, S.A. también se produjo en 2003 una disminución relevante del saldo negativo de la rúbrica Resultados de ejercicios anteriores, igualmente como consecuencia de movimientos contables de efecto contrario: incorporación de las pérdidas de 2002 (120.755 miles de euros) y reducción de capital mediante aplicación de resultados negativos (237.514 miles) para recuperar el equilibrio patrimonial.

Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo del epígrafe presenta por entidades de procedencia el desglose siguiente:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	3.011.810	38,7	2.110.962	34,8	42,7
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	666.609	8,6	616.983	10,2	8,0
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	389.847	5,0	347.270	5,7	12,3
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	353.074	4,5	345.560	5,7	2,2
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	331.617	4,3	308.333	5,1	7,6
Ferrocarriles de Via Estrecha	328.180	4,2	317.693	5,2	3,3
Depuradora del Baix Llobregat, S.A.	319.261	4,1	235.016	3,9	35,8
Otras (con participaciones individuales inferiores)	2.372.714	30,6	1.791.737	29,4	32,4
Total saldo	7.773.112	100	6.073.554	100	28,0

El saldo de GIF registró un considerable incremento en el ejercicio 2003. En él se recogen los importes percibidos de los Fondos Comunitarios (Fondos Redes Trans-europeas, Fondos de Cohesión y Fondos FEDER), asignados a la Entidad por Decisiones de la Comisión Europea y destinados a cofinanciar estudios y proyectos de las líneas de alta velocidad, y su construcción; y también recoge subvenciones del Programa Nacional de Diseño, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. La mayoría del saldo procede de aquellos Fondos, fundamentalmente Fondos de Cohesión y Fondos FEDER (2.654.388 y 279.957 miles de euros, respectivamente). La Entidad aplicó a Resultados del ejercicio 3.478 miles.

En RENFE 529.703 miles de euros del saldo de 2003 (el 79,5%) corresponde a subvenciones de

capital procedentes de Fondos FEDER, habiéndose imputado a Resultados del ejercicio 42.638 miles.

En la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. este epígrafe comprende fundamentalmente aportaciones de capital, de carácter no reintegrable, concedidas por el Estado y destinadas a la financiación de bienes del inmovilizado material e inmaterial.

En AENA la mayor parte del saldo corresponde a subvenciones de capital procedentes de Fondos Comunitarios. La variación de 2003 corresponde principalmente a los anticipos recibidos de Fondos FEDER por programas operativos.

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial recoge fundamentalmente el importe acumulado de las dotaciones que percibe anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado como aportación patri-

monial para financiar sus actividades, minorado por las imputaciones realizadas cada año a Resultados del ejercicio y que al cierre de 2003 acumulaban 192.413 miles de euros. En relación con estas imputaciones hay que señalar que, aunque de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, las subvenciones concedidas por el socio y destinadas a compensar déficit de explotación o estas, basadas en base a objetivos genéricos, deben ser consideradas aportaciones a fondos propios, sin tener reflejo en la cuenta de resultados, entendemos que dado el tipo de actividad que realiza el CDTI, se podría justificar la adopción de un criterio distinto. En este sentido, para clarificar este aspecto contable el informe de auditoría hace referencia a la formulación de una consulta a la IGAE para que la Entidad realice, en su caso, las modificaciones necesarias en futuras cuentas anuales.

El saldo de FEVE, que ha sido ajustado a tenor del informe de la Oficina Nacional de Auditoría de la IGAE, recoge subvenciones de capital del Estado destinadas a financiar inversiones en activos fijos e importes procedentes de Fondos FEDER destinados también a financiar la estructura fija de la Entidad.

El saldo de Depuradora del Baix Llobregat, S. A. de 2003 corresponde a subvenciones de capital devengadas al cierre del ejercicio procedentes de la Unión Europea (85%) y de la Agencia Catalana del Agua (15%), destinadas a proyectos sobre saneamiento, reutilización y tratamiento biológico de aguas.

En relación con este epígrafe y respecto a las entidades, Entidad Pública empresarial RED.es (REDES) y Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA), se señala lo siguiente:

REDES registra incorrectamente como ingresos de explotación tres transferencias de capital, una, de 3.000 miles de euros, concedida por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y reconocida por éste el 30.12.2003, correspondiente, según se deduce de la ejecución de los PGE de 2003, a «Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información»; y otras dos, de 960 y 600 miles, otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y reconocidas el 31.12.2003, para «Información del medio rural». Sobre este aspecto, la memoria de las cuentas indica que la Entidad «sigue el criterio de registrar por el importe concedido las subvenciones de capital no reintegrables, imputándose a resultados en proporción de la vida media útil de los activos financiados por dichas subvenciones, a partir del momento en que son cobradas».

Las cuentas anuales de SAECA tienen registradas como ingresos de explotación diferentes partidas que en la ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado tienen el tratamiento de transferencias de capital, figurando en los mismos obligaciones reconocidas por un importe de 166 miles de euros, de los que 84 miles estaban pendientes de pago al cierre del ejercicio.

C) Provisiones para riesgos y gastos, y otras provisiones a largo plazo

El saldo de este epígrafe se desglosa por entidades como sigue:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	2.163.395	32,5	2.321.866	31,7	-6,8
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	1.732.452	26,0	1.736.323	23,7	-0,2
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	792.856	11,9	920.836	12,6	-13,9
Hulleras del Norte, S.A.	594.721	8,9	932.839	12,7	-36,2
Otras (con participaciones individuales inferiores)	1.382.257	20,7	1.423.800	19,3	-2,9
Total saldo	6.665.681	100	7.335.664	100	-9,1

(en miles de euros)

SEPI ha registrado en el ejercicio 2003 movimientos contables de signo contrario con el efecto neto negativo que muestran las cifras del cuadro anterior, entre los que hay que señalar, por una lado, las dotaciones realizadas (178.319 miles de euros) desistadas fundamentalmente a cubrir los patrimonios netos negativos de empresas participadas mayoritariamente y los riesgos que podrían generarse en procesos de privatización y, por otro, la minoración contabilizada en concepto de «excesos» (201.540 miles), entre los que destaca el correspondiente a la dotación realizada en su día para cubrir el riesgo de

totalidad al denominado Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, que figura con un importe acumulado de 1.731.546 miles de euros al cierre del ejercicio 2003, en el que se dotaron 251.650 miles y se aplicaron 254.577 miles a su finalidad (cobertura de los costes y gastos que se produzcan en relación con la gestión de los residuos).

El saldo de AENA se desglosa en tres conceptos: Provisiones para compromisos laborales (premios de permanencia y premios de jubilación anticipada), Provisiones para impuestos y Provisiones para responsabilidades (litigios en curso, indemnizaciones pendientes, etc.). A este último concepto corresponde el importe más relevante al cierre del ejercicio 2003, con 775.412 miles de euros, y en el que se ha generado fundamentalmente la variación respecto al ejercicio 2002, como consecuencia del traspaso realizado a Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo.

Hulleras del Norte, S. A. presenta la disminución del saldo más significativa, como consecuencia de la aplicación realizada por prejubilaciones en 2003. Al cierre del ejercicio el 94% del saldo (558.996 miles de euros) figura en el concepto Prejubilaciones. El informe de auditoría de las cuentas anuales pone de manifiesto que se encuentran pendientes de autorización por la Comisión Europea diversas ayudas al funcionamiento y aportaciones recibidas por la Empresa, cuya denegación podría dar lugar a gastos que habría que tener en cuenta a efectos de dotar provisiones.

En el saldo de otras empresas (con participaciones individuales inferiores) figura incluido el de TVE por importe de 79.627 miles de euros. En las verificaciones del Tribunal respecto a dos de las cuentas que integran el saldo, en concreto Otras provisiones, entidades de gestión de derechos (con un saldo de 51.220 miles) y Procesos Jurídicos (con un saldo de 3.011 miles), se ha constatado lo siguiente: la primera de las cuentas no se ha dotado en el ejercicio 2003 por las cuantías corres-

pondientes a los riesgos derivados de la demanda presentada por la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), por un importe de 3.303 miles, cuando TVE había provisionado hasta el ejercicio 2002 un total de 22.135 miles (el 100% de los eventuales riesgos); asimismo, existen otros litigios en curso, entre los que en las verificaciones del Tribunal se han identificado varios por un importe de 64.274 miles y otro por 17.000 miles de dólares USA, en relación con los cuales TVE no ha dotado provisión alguna. Respecto a la cuenta Procesos jurídicos, que recoge las dotaciones por los riesgos derivados de otras demandas y cuyo saldo equivale únicamente al 40% del riesgo estimado, hay que señalar que TVE no gradúa el riesgo para su dotación, al no hacerla depender de la situación procesal en la que se encuentra cada litigio (pendiente de ejecución, apelación, casación, etc.), sin aproximar, por tanto, la provisión al presumible sentido final del proceso y sin distinción de si los fallos previos fueron favorables o contrarios a la entidad.

En la memoria del artículo 130 del TRLGP correspondiente a CERSA se indica que ésta ha recibido en 2003 subvenciones de capital, registradas en el «Fondo de provisiones técnicas» de acuerdo con la Orden de 12 de febrero de 1988, por importe de 8.562 miles de euros, cifra inferior en 454 miles de euros a la que se deduce de la ejecución de los PGE de 2003, en la que figuran obligaciones reconocidas en favor de esta Sociedad por importe total de 9.016 miles de euros (1.800 y 7.216 miles de euros, y cuyas operaciones tienen fechas contables en 2003).

D) Acreedores a largo plazo

Este pasivo representaba al cierre del ejercicio 2003 el 24,9% del total del balance, con el siguiente desglose por entidades:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	6.003.656	33,5	5.857.945	38,9	2,5
Ente Público Radiotelevisión Española	4.838.476	27,0	4.015.982	26,7	20,5
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	2.765.398	15,5	1.328.468	8,8	108,2
Izar Construcciones Navales, S.A.	1.752.200	9,8	1.529.811	10,2	14,5
Otras (con participaciones individuales inferiores)	2.537.456	14,2	2.308.393	15,4	9,9
Total saldo	17.887.186	100	15.040.600	100	19,0

(en miles de euros)

En RENFE el 98,9% del saldo figura en el concepto Deudas financieras, por importe de 5.934.682 miles de euros, que recogen principalmente pasivos destinados a financiar el aplazamiento del pago de la deuda del Estado con la Entidad, así como la deuda contraída por ésta, previa autorización del Estado, para financiar inversio-

nes en inmovilizado material contempladas en el Programa de Actuación Plurianual. La deuda financiera está integrada por el concepto Préstamos y créditos en pesetas, que representa el 86% del total (5.101.658 miles), seguido de Obligaciones, bonos y pagarés (492.830 miles) y Deuda en moneda extranjera (340.194 miles).

La deuda financiera anterior, así como la correspondiente a corto plazo (recogida en el epígrafe siguiente), no incluyen las diferencias negativas de cambio existentes al cierre del ejercicio ya que la Entidad valora las deudas financieras denominadas en moneda extranjera a los tipos de cambio históricos (los existentes a fecha de disposición de los préstamos y crédito) en lugar de valorarlas a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio; y, en consecuencia, estas diferencias de cambio no figuran reflejadas en el balance como deuda (según la memoria de la Entidad, las diferencias de cambio al cierre del ejercicio, incluidas en las cuentas Diferencias negativas de cambio no realizadas y Diferencias de cambio en la financiación patrimonial diferida por el efecto euro, ascienden a 254.733 y 34.475 miles de euros, respectivamente). Como se ha señalado en el epígrafe del activo del balance Otros deudores a largo plazo, esas diferencias de cambio no figuran reflejadas en el balance como derechos de cobro frente al Estado ni las registra la Entidad entre los gastos e ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias. Aunque ello no influye en los resultados del ejercicio, la carencia de registro contable en los términos señalados afecta a la representación de la situación financiera y patrimonial en el balance y al contenido de las cuentas de resultados.

El saldo de RIVE lo componen las partidas: Emisión de obligaciones no convertibles, con 3.901.518 miles de euros; Deudas con entidades de crédito, con 890.304 miles; y Deudas con empresas del grupo y asociadas, con 46.654 miles. La mayor parte de la variación registrada en el ejercicio corresponde a emisión de obligaciones no convertibles (736.817 miles).

El saldo de AENA corresponde fundamentalmente a deudas con entidades de crédito con vencimiento a largo plazo, con un importe de 2.755.514 miles de euros, de los que 1.557.379 miles (el 56,5%) proceden de préstamos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones, 630.000 miles del Instituto de Crédito Oficial, 585.000 miles del Dptá Bank y 100.000 miles del Banco Español de Crédito. Además, al cierre del ejercicio 2003 la Entidad había suscrito tres pólizas de crédito de las que no había dispuesto cantidad alguna (dos préstamos con el Banco Europeo de Inversiones por 200.000 miles cada uno y otro con Bankinter por 100 miles).

Entre los componentes del saldo de Izar Construcciones Navales, S. A. al cierre del ejercicio 2003 destaca el importe del concepto Otros acreedores con 1.684.019 miles de euros, de los que 1.039.836 miles figuran con vencimiento posterior al ejercicio 2008.

E) Acreedores a corto plazo

El saldo agregado de este epígrafe presenta por entidades de origen el siguiente desglose:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	2.030.828	16,9	1.862.257	15,8	9,1
Izar Construcciones Navales, S.A.	1.597.740	13,3	1.648.657	14,0	-3,1
Ente Público Radiotelevisión Española	1.558.014	13,0	1.788.305	15,2	-12,9
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	1.550.570	12,9	961.456	8,2	81,3
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	668.291	5,6	958.872	8,1	-30,1
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	557.754	4,6	608.928	5,2	-8,4
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	547.382	4,6	558.548	4,7	-2,0
Otras (con participaciones individuales inferiores)	8.701.876	29,1	8.699.758	28,8	-
Total saldo	12.025.873	100	11.784.562	100	2,0

Como en el epígrafe anterior, el principal componente del saldo de RENE corresponde a la partida Deudas financieras, con un importe de 1.023.169 miles de euros, que comprende Pagars (553.665 miles), Deuda en moneda extranjera (169.575 miles) y Préstamos y créditos en euros (239.829 miles). Sigue en importancia por su saldo la partida Proveedores, con 745.518 miles, en la que se ha producido el incremento más elevado respecto al ejercicio anterior (185.714 miles).

El saldo de Izar Construcciones Navales, S. A. figura distribuido en diversos conceptos, destacando el de Otros acreedores con un importe de 1.036.291 miles de euros. En el saldo de RIVE al cierre del ejercicio 2003 destacan los conceptos Emisión de obligaciones y otros valores,

El saldo de SEPI corresponde principalmente a los conceptos Deudas con empresas del grupo (543.103 miles de euros) y Otras deudas no comerciales (116.002 miles de euros) y Otras deudas no comerciales (116.002 miles de euros) y Otras deudas no comerciales (116.002 miles de euros) y Otras deudas no comerciales (116.002 miles de euros).

En GIF destaca entre los distintos componentes del saldo el concepto Acreedores de infraestructura ferroviaria, con 493.477 miles de euros (el 88,5% del total). En la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. el saldo se distribuye, prácticamente en su totalidad, entre

Los saldos de las entidades relacionadas en el cuadro que antecede recogen, en general, dotaciones para la cobertura de responsabilidades y gastos de diversa índole (litigios, impuestos, diversos compromisos con el personal, etc.).

Respecto a Babcock & Wilcox Española, S.A. hay que señalar que el auditor externo en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2003 manifiesta que no puede expresar su opinión debido a la gran importancia de las limitaciones al alcance, indicando previamente en relación con el capítulo de provisiones para riesgos y gastos del balance de situación

que se encuentra sobervalorado en 1.600 miles de euros, importe correspondiente a la estimación de pasivos relacionados con la ejecución de un contrato, que previsiblemente no van a dar lugar a desembolsos futuros en concepto de reclamaciones u otros pasivos.

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada 2003, elaborada por la IGAE siguiendo el mismo proceso que para el balance, presenta por epígrafes la composición que se resume en el siguiente cuadro de datos:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Babcock & Wilcox Española, S.A.	46.359	29,4	9.981	4,1	364,5
Izar Construcciones Navales, S.A.	33.275	21,1	152.760	62,7	-78,2
Astilleros Españoles, S.A., en liquidación	25.952	16,5	28.999	11,9	-10,5
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	17.813	11,3	8.894	3,7	100,3
Otras (con participaciones individuales inferiores)	34.281	21,7	43.011	17,6	-20,3
Total saldo	157.680	100	243.645	100	-35,3

El saldo de RENE corresponde a los conceptos Deudas con empresas del grupo (543.103 miles de euros) y Otras deudas no comerciales (116.002 miles de euros) y Otras deudas no comerciales (116.002 miles de euros).

Este epígrafe recoge un saldo agregado de escaso significado económico, que presenta la siguiente distribución:

Debe	2003		2002		Haber	2003		2002	
	Importe	%	Importe	%		Importe	%	Importe	%
A) Gastos	17.214.147	-	18.134.756	-	Ingresos	18.084.450	-	16.122.376	-
I. Beneficios de explotación	-	-	-	-	I. Pérdidas de explotación negativas	290.222	-	102.577	-
II. Resultados financieros positivos	-	-	191.780	-	II. Resultados financieros negativos	137.981	-	-	-
III. Beneficios actividades ordinarias	-	-	89.203	-	III. Pérdidas actividades ordinarias	428.203	-	-	-
IV. Resultados extraordinarios positivos	1.512.558	-	-	-	IV. Resultados extraordinarios negativos	-	-	2.454.656	-
V. Beneficios antes de impuestos	1.084.355	-	-	-	V. Pérdidas antes de impuestos	-	-	2.365.453	-
- Impuesto Sociedades	214.708	-	-381.247	-	-	-	-	-	-
- Otros impuestos	2.271	-	1.031	-	-	-	-	-	-
- Variación provisión Fondo Financ. Actividades Plan Gral. Residuos Radiactivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VI. Resultados del ejercicio (beneficios)	870.303	-	27.143	-	VI. Resultados del ejercicio (pérdidas)	-	-	2.012.380	-

Al igual que en el balance, la falta de identidad entre los importes del ejercicio 2002 que muestra la Cuenta General ejercicio 2003 y los que figuraron en la Cuenta General del ejercicio 2002, se debe a la variación del ámbito subjetivo de la primera respecto al de esta última, en la que los Resultados del ejercicio (pérdidas) figuraron con un importe de 1.884.281 miles de euros.

La cuenta de pérdidas y ganancias, lo mismo que el balance y al igual que en ejercicios anteriores, está afectada negativamente en su representatividad por la aplicación del método de agregación de las cuentas individuales de las distintas entidades sin eliminar operaciones internas que generan gastos e ingresos reflejados inadecuadamente con el consiguiente efecto negativo en los resultados del ejercicio.

Empresa	2003			2002		
	Importe	%	Variación	Importe	%	Variación
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	3.031.799	17,6	3.070.655	16,9	-1,3	
Izar Construcciones Navales, S.A.	1.957.604	11,4	1.801.971	9,9	8,6	
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	1.860.369	10,8	1.693.025	9,3	9,9	
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	1.782.769	10,4	1.672.344	9,2	6,6	
Ente Público Radiotelevisión Española	1.449.723	8,4	1.477.247	8,1	-1,9	
Televisión Española, S.A.	930.246	5,4	961.388	5,3	-3,2	
Otras (con participaciones individuales inferiores)	6.201.637	36,0	7.458.126	41,3	15,1	
Total saldo	17.214.147	100	18.134.756	100	-5,1	

De los datos que anteceden se deduce que el 64% de los Gastos corresponde a seis entidades, destacando el saldo de RENFE (el 17,6% del total) y el saldo agregado procedente de las empresas del grupo RTVE (el 13,8% del total).

El capítulo de GASTOS lo integran conceptos de naturaleza diversa, con las siguientes particularidades:

Empresa	2003			2002		
	Importe	%	Variación	Importe	%	Variación
Izar Construcciones Navales, S.A.	1.139.764	26,5	1.002.384	25,2	13,7	
Ente Público Radiotelevisión Española	1.057.697	24,6	1.039.990	26,2	1,7	
Televisión Española, S.A.	417.201	9,7	448.558	11,3	-7,0	
Soc. Est. de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	306.274	7,1	101.843	2,6	200,7	
Empresa de Transformación Agraria, S.A.	185.806	4,3	188.705	4,8	-1,5	
Enusa, Industrias Avanzadas, S.A.	163.330	3,8	145.016	3,7	12,6	
Otras (con participaciones individuales inferiores)	1.027.494	23,9	1.044.253	26,3	-1,6	
Total saldo	4.297.567	100	3.970.748	100	8,2	

Los Consumos de explotación figuran infravalorados, debido, al igual que en ejercicios anteriores, a la reclasificación realizada por la IGAE de los aumentos

de explotación, que es como figuran en las cuentas individuales de determinadas entidades. Esta reclasificación, según se pone de manifiesto en la Memoria de la Cuenta General, se efectúa siguiendo el modelo de cuenta de pérdidas y ganancias establecido por la Orden reguladora de la elaboración de la Cuenta General, ajustado al modelo abreviado previsto en el Plan General de Contabilidad, exigencia que debería estar subordinada al objetivo de imagen fiel contemplado en la normativa contable y en la legislación mercantil, que se habría logrado en mejor medida agregando las partidas de clientes cuentas individuales, ajustada a su vez al modelo normal de cuenta de pérdidas y ganancias también previsto en el Plan.

El saldo de Izar Construcciones Navales, S.A. corresponde en su mayor parte al concepto Consumo de materias primas y otras consumibles, con un importe de 1.071.863 miles de euros (el 94%).

En RTVE prácticamente la totalidad del saldo, 1.055.025 miles de euros (el 99,7%), procede de la partida Compra de programas entre sociedades del grupo.

En TVE el 89,2% del saldo figura en el concepto Aprovisionamientos con un importe de 372.262 miles de euros, inferior en un 19,1% al del ejercicio anterior, debido, según manifiesta la Entidad, a la disminución de los presupuestos destinados a la adquisición de nue-

vas producciones, por lo que, para mantener el ritmo normal sin reducción de horas de pantalla, ha sido necesario incrementar los consumos de derechos y programas adquiridos o producidos en ejercicios anteriores, lo que ha supuesto una variación de la cuenta Reducción de existencias de programas por 44.940 miles. En las verificaciones del Tribunal se ha constatado que TVE no ha facturado al Ente Público RTVE 9.429 miles por consumos de existencias de programas, por lo que no se cumple lo estipulado en la Instrucción 2/1999 del Director General del Ente.³⁰

El importe de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. corresponde al concepto Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (el 96,3% del saldo). La variación del saldo es consecuencia del notable incremento registrado en el Importe neto de la cifra de negocios.

Los Consumos de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. se distribuyen, en cuantías similares, entre los conceptos Consumos de materias primas y otras y Otros gastos externos.

A.2 Gastos de personal

Representan el 33,5% del total Gastos y figuran distribuidos por entidades de origen como sigue:

Empresa	2003			2002		
	Importe	%	Variación	Importe	%	Variación
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	1.183.709	20,6	1.117.533	20,4	5,9	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	1.178.748	20,5	1.204.566	22,0	-2,1	
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	757.968	13,2	634.695	11,6	19,4	
Izar Construcciones Navales, S.A.	455.313	7,9	445.858	8,1	2,1	
Televisión Española, S.A.	279.421	4,9	273.005	5,0	2,4	
Empresa de Transformación Agraria, S.A.	226.422	3,9	186.462	3,4	21,4	
Hulleras del Norte, S.A.	196.844	3,4	213.561	3,9	-7,8	
Otras (con participaciones individuales inferiores)	1.676.768	25,6	1.619.586	25,6	3,5	
Total saldo	5.758.349	100	5.481.705	100	5,0	

En la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. el saldo del ejercicio 2003 corresponde fundamentalmente al concepto Sueldos, salarios y asimilados con un importe de 1.054.999 miles de euros. La plantilla media de 2003 fue de 63.234 personas, con un incremento de 34 personas respecto al ejercicio anterior.

En RENFE el saldo está integrado fundamentalmente por los conceptos Sueldos y salarios y Cargas sociales, con 847.539 y 306.641 miles de euros, respectivamente, habiéndose reducido la plantilla media respecto a la del ejercicio anterior en torno a las 843 personas, situándose en 31.016 personas. La disminución del saldo respecto al ejercicio 2002 se debe básicamente

³⁰ En relación con el contenido de la alegación, en el sentido de que la citada facturación de 9.429 miles de euros está provisionada como ingreso en TVE y como gasto en el Ente Público RTVE, hay que señalar que esta afirmación, no soportada con documentos, no es concordante con la nota explicativa entregada por el Ente al Tribunal durante la fiscalización en su sede, en la que, literalmente, se indica que «en septiembre de 2003 se incluyó como previsión un mayor importe de las ventas y compras intergrupales», añadiendo dicha nota que «no obstante, se decidió no efectuar ninguna modificación de las dotaciones asignadas» y que «el importe total que quedó pendiente de facturar ascendió a 9.429.510 euros», concluyendo que «en junio de 2004 se ha realizado un expediente de modificaciones presupuestarias por este importe, que ha sido sometido al Consejo de Administración y a la Dirección General del Presupuesto y una vez se aprueba el mismo se procederá a la regularización de las cantidades que quedaron pendientes de facturación».

A.4 Variación provisiones tráfico y pérdidas créditos incobrables

Esta partida, de escasa relevancia económica, presenta el siguiente desglose por entidades:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo	9.609	22,0	4.738	8,0	102,8
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	8.541	19,5	33.760	56,7	-74,7
Izar Construcciones Navales, S.A.	8.471	19,4	-14.871	-25,0	-
Rumasa, S.A.	6.984	16,0	-75	-0,1	-
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	5.903	13,5	-1.389	-2,3	-
Otras (con participaciones individuales inferiores)	4.182	9,6	37.353	62,9	-88,8
Total saldo	43.690	100	59.517	100	-26,6

A.5 Otros gastos de explotación

El saldo de este concepto, en el que se recogen numerosas partidas de naturaleza diversa, presenta la siguiente distribución por entidades:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	919.605	26,4	853.158	26,5	7,8
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	511.584	14,7	441.850	13,7	15,8
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	336.844	9,7	325.568	10,1	3,5
Izar Construcciones Navales, S.A.	254.774	7,3	258.315	8,0	-1,4
Televisión Española, S.A.	224.390	6,5	214.898	6,7	4,4
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	175.851	5,1	148.764	4,6	18,2
Otras (con participaciones individuales inferiores)	1.055.742	30,3	979.089	30,4	7,8
Total saldo	3.478.770	100	3.221.642	100	8,0

Los Gastos de personal de AENA corresponden en un 83,3% al concepto Sueldos y salarios, constituyen los costes de Seguridad Social y otras cargas laborales, que registraron un aumento del 19% respecto al ejercicio 2002.

En Izar Construcciones Navales, S.A., el importe de los Sueldos y salarios supone el 73,5% de los gastos.

En Televisión Española, S.A. la partida de Sueldos y salarios representa el 76,8% de los Gatos de personal. La variación respecto al ejercicio anterior es debida, fundamentalmente, al aumento salarial recogido en el convenio suscrito con sus trabajadores (previsto un 2,3%). La plantilla media de la Empresa en el ejercicio 2003 fue de 6.029 personas, inferior en 66 personas a la del ejercicio 2002.

En la Empresa de Transformación Agraria, S.A., la variación interanual que registró la partida de Gastos de personal, en la que el concepto Sueldos y salarios representa el 76,6%, se debió fundamentalmente al incremento del número medio de personas empleadas. En el ejercicio 2003 la plantilla media fue de 9.863 personas (1.110 empleados fijos y 8.753 eventuales), frente a 8.502 personas del ejercicio anterior (1.008 empleados fijos y 7.494 eventuales).

En Hulleras del Norte, S.A. la variación del saldo se debe fundamentalmente a la reducción experimentada en la plantilla, que se situó al final del ejercicio en 4.849 personas, frente a 5.499 del ejercicio 2002.

A.3 Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado

El saldo de esta partida se concentra en un reducido número de entidades, según se especifica:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	480.283	32,1	487.599	35,1	-1,5
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	356.113	23,8	326.172	23,5	9,2
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	100.700	6,7	65.207	4,7	54,4
Izar Construcciones Navales, S.A.	63.966	4,3	41.785	3,0	53,1
Ferrocarriles de Via Estrecha	38.348	2,6	30.949	2,2	23,9
Hulleras del Norte, S.A.	32.772	2,2	34.358	2,5	-4,6
Otras (con participaciones individuales inferiores)	422.896	28,3	404.267	29,0	4,6
Total saldo	1.495.079	100	1.390.337	100	7,5

En RENFE las dotaciones para amortizaciones afectan prácticamente en su totalidad al Inmovilizado material, con un importe de 477.296 miles de euros (el 99,4%), habiéndose aplicado la mayor parte (476.467 miles) al epígrafe de Amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias y el resto (829 miles) a Resultados extraordinarios, por corresponder a elementos patrimoniales sin aprovechamiento comercial.

Las dotaciones realizadas en AENA se distribuyen prácticamente en su totalidad entre el Inmovilizado material (93,9%) y el Inmaterial (0,6%).

En la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. se produjo un aumento significativo en esta partida de gastos, debido a la reestimación de la vida útil de determinados elementos patrimoniales realizada por la Empresa, principalmente de las Aplicaciones informáticas. De las dotaciones realizadas en el ejercicio, el 61,8% corresponden al Inmovilizado material y el resto al Inmovilizado inmaterial.

De las dotaciones de Izar Construcciones Navales, S.A., corresponde al Inmovilizado material la partida principal (54,2%), que incluye un importe de 2.611 miles de euros por el efecto de las actualizaciones de valores practicadas al amparo de la normativa sobre regularización de balances.

En FEVE según el informe de auditoría de las cuentas anuales, el aumento registrado en esta partida en el ejercicio 2003 se debe a la regularización del inventario y a la valoración contable del inmovilizado realizada en el ejercicio anterior, con la consiguiente repercusión en las amortizaciones practicadas y en las subvenciones de capital trasadas a resultados, de lo que no facilita información la memoria del ejercicio. (La Entidad señala en las alegaciones al informe de auditoría que la falta de información se debe el ingente número de activos que sería necesario tratar para poder concretar el efecto de la referida valoración en la cuenta de explotación).

Las Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado de Hulleras del Norte, S.A. corresponden prácticamente en su totalidad a elementos del Inmovilizado material (Infraestructura y Obras mineras especializadas, Instalaciones técnicas y maquinaria, etc.), cuyo coste ha sido objeto de regularización y actualización al amparo de diversas disposiciones legales.

La mayor parte del saldo agregado de RENFE corresponde a la partida Servicios exteriores y gastos diversos (687.323 miles de euros). Dicho saldo procede de la adaptación del que figura en las cuentas anuales de la Entidad al modelo previsto en la Orden de 12 de diciembre de 2000, no formulándose aclaración en la Memoria de la Cuenta General acerca de la reclasificación practicada.

El saldo de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. también difiere del que figura en su cuenta de pérdidas y ganancias. En la Memoria de la Cuenta General se indica que han sido reclasificadas las partidas de las cuentas anuales de la Entidad denominadas: Estudio y Gestión de Residuos y Asignación Orden Ministerial de 13 de julio de 1998, del Ministerio de Industria y Energía.

En relación con el saldo de TVE hay que señalar que el Ente público RTVE asume los gastos por los servicios comunes prestados a las entidades que forman el grupo (tesorería, seguridad, gestión y facturación a terceros por ingresos de publicidad de TVE, asesoría jurídica, Centro de Proceso de Datos y Dirección General), a las que no repercute la parte correspondiente, lo que da lugar a una infravaloración de los gastos de TVE y RNE y una sobrevaloración de los del Ente. Estos efectos negativos en la representatividad de los saldos de las cuentas individuales no se producen en las cuentas anuales consolidadas del grupo.

Por lo que se refiere a las demás entidades, sus saldos están integrados por conceptos muy diversos estrechamente relacionados con las respectivas actividades.

A.6 Gastos financieros y gastos asimilados

En este epígrafe, prácticamente el 75% del saldo procede de tres entidades, según el siguiente desglose:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	291.105	31,3	358.350	41,0	-18,8
Ente Público Radiotelevisión Española	221.433	23,8	221.697	25,4	-0,1
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	183.616	19,7	53.729	6,1	241,7
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	70.521	7,6	49.541	5,7	42,3
Otras (con participaciones individuales inferiores)	163.143	17,6	191.218	21,8	-14,7
Total saldo	929.817	100	874.535	100	6,3

RENFE recoge en este epígrafe de su cuenta de pérdidas y ganancias el neto resultante de gastos e ingresos financieros generados en operaciones diversas, no aplicando el principio de no compensación de partidas que establece el Plan General de Contabilidad. En la composición del saldo destacan los intereses de financiación de préstamos a largo plazo (222.893 miles de euros); y su disminución respecto al ejercicio anterior obedece principalmente a los mayores ingresos financieros contabilizados en el ejercicio 2003.

El saldo de RTVE corresponde principalmente al concepto Intereses de obligaciones y bonos a largo

plazo, con un importe de 136.443 miles de euros (el 61,6%).

En SEPI la mayoría del saldo figura en el concepto Pérdidas en inversiones financieras, cuyo importe representa el 83,5% de aquel.

A.7 Variación provisiones inversiones financieras

El saldo de este epígrafe tiene escasa relevancia económica y figura distribuido en numerosas entidades, correspondiendo los mayores importes a las que se relacionan a continuación:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Deflex, S.A.	-1.031	-8,1	452	-1,1	-
Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.	-1.207	-9,5	0	0,0	-
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	2.386	18,8	-53.293	124,6	-
Infraestructuras y Equipamientos Hispantenses, S.A.	2.131	16,8	2.918	-6,8	-26,9
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	1.968	15,5	3.480	-8,1	-43,4
Otras (con participaciones individuales inferiores)	8.433	66,5	3.671	-8,6	129,7
Total saldo	12.680	100	-42.772	100	-

A.8 Diferencias negativas de cambio

Las Diferencias negativas de cambio, también de cuantía irrelevante, proceden en su mayor parte de un reducido número de entidades, entre las que destaca el importe de la SEPI, según se indica:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	14.689	41,6	175.651	88,4	-91,6
Ente Público Radiotelevisión Española	6.471	18,3	7.619	3,8	-15,1
Izar Construcciones Navales, S.A.	5.843	16,5	3.675	1,8	59,0
Deflex, S.A.	1.228	3,5	492	0,2	149,7
Otras (con participaciones individuales inferiores)	8.314	20,1	11.820	5,8	-29,7
Total saldo	35.317	100	198.765	100	-82,2

En relación con este epígrafe es preciso señalar que no recoge las Diferencias negativas de cambio realizadas de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, derivadas de la amortización total o parcial de préstamos y créditos, al no incluir la Entidad en su cuenta de pérdidas y ganancias por haberlas compensado con la correspondiente subvención del Estado, que, en consecuencia, tampoco figura reflejada entre las partidas de Ingresos, lo que es contrario al principio contable de no compensación de gastos e ingresos. Estas partidas, de signo contrario, figuran detalladas en la memoria de RENFE, en la que se indica que se registran contablemente en el concepto Estado deudor a largo plazo, dado que el Estado asume el riesgo de las diferencias de cambio.

A.9 Variación provisiones de inmovilizado

En este concepto destaca la gran concentración del saldo en dos entidades, según muestra el siguiente cuadro:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	287.655	85,0	1.009.138	97,7	-71,5
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	51.891	15,3	9.116	0,9	468,2
Otras (con participaciones individuales inferiores)	-1.247	-0,3	14.796	1,4	-108,4
Total saldo	338.299	100	1.033.050	100	-67,3

La mayor parte del saldo de SEPI procede de movimientos registrados en el ejercicio relacionados con las inversiones financieras.

El saldo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. corresponde a Provisiones por depreciación de la cartera de valores.

A.10 Pérdidas procedentes del inmovilizado

Estas pérdidas derivan, en general, de enajenaciones y bajas de inmovilizado material fuera de uso. Su importe se distribuye por entidades como sigue:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	11.476	23,0	11.863	12,5	-3,3
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	10.658	21,4	16.044	16,9	-33,6
Hulleras del Norte, S.A.	6.900	13,9	14.504	15,3	-52,4
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	4.938	9,9	4.605	4,9	7,2
Otras (con participaciones individuales inferiores)	15.841	31,8	47.800	50,4	-66,9
Total saldo	49.813	100	94.816	100	-47,5

A.12 Gastos extraordinarios

La mayor parte del saldo agregado en este epígrafe se ha generado en un reducido número de entidades, según se indica:

Empresa	2003		2002		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	109.302	22,4	1.238.456	58,9	-91,2
Babcock & Wilcox España, S.A.	76.344	15,6	32.694	1,6	133,5
Izar Construcciones Navales, S.A.	46.677	9,6	141.800	6,7	-67,1
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	44.317	9,1	123.796	5,9	-64,2
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	33.102	6,8	92.509	4,4	-64,2
Otras (con participaciones individuales inferiores)	255.739	36,5	688.096	22,5	-62,8
Total saldo	488.062	100	2.101.046	100	-76,8

En SEPI destaca la disminución registrada respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la menor Dotación de provisiones para riesgos y gastos realizada en el ejercicio 2003 (77.822 miles de euros, frente a 703.214 miles del ejercicio 2002).

El saldo de Babcock & Wilcox España, S.A. está integrado por partidas diversas entre las que destaca la Dotación de provisiones para riesgos y gastos, que representa el 57,2% de los Gastos extraordinarios registrados en el ejercicio 2003. En este epígrafe hay que tener en cuenta lo manifestado en el informe de auditoría de las cuentas anuales al que se ha hecho referencia en el epígrafe del balance relativo a Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo.

En Izar Construcciones Navales, S.A. el importe más significativo corresponde al concepto Exteriorización compromisos sociedades premios de jubilación, con 17.434 miles de euros.

En la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. el mayor importe corresponde al concepto Provision para responsabilidades, con 22.522 miles de euros.

A.13 Gastos y pérdidas de otros ejercicios

Este concepto lo integran partidas de diversa naturaleza de las correspondientes cuentas agregadas, que presentan, en general, gran fluctuación. Destacan los importes de las entidades que se relacionan:

Empresa	2003		2002		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Babcock & Wilcox España, S.A.	14.017	19,3	771	0,7	1.718,0
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	13.936	19,2	3.986	3,8	249,6
Autoridad Portuaria de Valencia	9.691	13,3	2.450	2,3	295,5
Infoninvest, S.A.	2.704	3,7	385	0,4	601,6
Otras (con participaciones individuales inferiores)	32.304	44,5	96.848	92,8	-66,6
Total saldo	72.652	100	104.440	100	-30,4

A.14 Impuesto sobre sociedades

Este epígrafe presenta el siguiente desglose por entidades:

Empresa	2003		2002		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	268.908	125,2	-243.030	63,7	-
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	70.339	32,8	46.222	-12,1	52,2
Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo	38.513	17,9	18.498	-4,9	108,2
Hulleras del Norte, S.A.	-111.897	-52,1	-127.252	33,4	-12,1
Otras (con participaciones individuales inferiores)	-51.155	-23,8	-75.685	19,9	-32,4
Total saldo	214.708	100	-381.247	100	-156,3

En SEPI que aplica el régimen de consolidación fiscal al que están sometidas las sociedades que integran el grupo, este gasto figura compensado con importes de sentido contrario registrados en concepto de Ingresos, siendo por tanto nulo el efecto neto en la cuenta de resultados. La empresa Hulleras del Norte, S.A. también está comprendida en este régimen de tributación, correspondiendo el importe del epígrafe básicamente al crédito fiscal del ejercicio 2003.

A.15 Otros impuestos

El importe agregado de este epígrafe, de significado económico poco relevante (2.271 miles de euros), comprende, entre otras partidas, las aportaciones del Ente Público Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias en concepto de Fondo de contribución para la cobertura de gastos e inversiones del sector.

A.16 Variación provisión fondo para la financiación de las actividades del plan general de residuos radiactivos

El Fondo al que se refiere el epígrafe, correspondiente a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. y cuya finalidad se ha comentado en el análisis del apartado del balance Provisiones para riesgos y gastos, y otras provisiones a largo plazo, ha registrado en el ejercicio 2003 una variación negativa por importe de 2.927 miles de euros, neto resultante de la dotación y aplicación del Fondo efectuadas en el ejercicio (251.650 y 254.577 miles, respectivamente).

B) Ingresos

El importe agregado en este capítulo asciende a 18.084.450 miles de euros, con el siguiente desglose por entidades de origen:

Empresa	2003		2002		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	3.070.819	17,0	3.044.438	18,9	0,9
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	1.950.168	10,8	807.634	5,0	141,5
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	1.946.247	10,8	1.737.919	10,8	12,0
Izar Construcciones Navales, S.A.	1.927.318	10,7	1.681.216	10,4	14,6
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	1.898.453	10,5	1.708.847	10,6	11,1
Televisión Española, S.A.	911.566	5,0	937.101	5,8	-2,7
Otras (con participaciones individuales inferiores)	6.379.879	35,2	6.205.221	38,5	2,8
Total saldo	18.084.450	100	16.122.376	100	12,2

B.1 Ingresos de explotación

De los datos que anteceden se deduce, al igual que en capítulo anterior, que la mayor parte de los ingresos se concentra en un reducido número de entidades. En este caso las seis que figuran relacionadas en el cuadro han generado el 64,8% del total.

Los INGRESOS presentan por conceptos las siguientes particularidades:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	2.742.090	18,5	2.763.271	19,7	-0,8
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	1.903.216	12,9	1.678.139	12,0	13,4
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	1.765.824	11,9	1.673.158	11,9	5,5
Izar Construcciones Navales, S.A.	1.753.332	11,9	1.583.954	11,3	10,7
Televisión Española, S.A.	908.116	6,1	932.862	6,7	-2,7
Otras (con participaciones individuales inferiores)	5.710.655	38,6	5.389.989	38,4	5,9
Total saldo	14.783.233	100	14.021.372	100	5,4

(en miles de euros)

Estos Ingresos figuran infravalorados, al igual que los Consumos de explotación, como consecuencia de la reclasificación efectuada en la elaboración de la Cuenta General de los saldos individuales de determinadas entidades correspondientes a la partida Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, siendo de aplicación lo manifestado en dicho concepto del capítulo de Gastos.

B.1.a) Importe neto de la cifra de negocios

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	1.886.796	14,7	1.656.054	13,8	13,9
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	1.743.299	13,6	1.656.441	13,8	5,2
Izar Construcciones Navales, S.A.	1.706.995	13,3	1.536.837	12,8	11,1
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	1.346.315	10,5	1.325.683	11,0	1,6
Televisión Española, S.A.	908.064	7,1	911.421	7,6	-0,4
Otras (con participaciones individuales inferiores)	6.111.705	40,7	5.866.518	41,0	4,2
Total saldo	12.795.110	100	12.041.533	100	6,3

(en miles de euros)

La cifra de negocios de AENA comprende ingresos de diversa naturaleza, destacando las partidas Ingresos aeroportuarios (Derechos aeroportuarios en el ejercicio anterior) y Navegación aérea (Ayudas a la navegación en el ejercicio anterior), con 849.543 y 721.405 miles de euros, respectivamente; por Ingresos comerciales se registró un importe de 313.915 miles.

negocios en las partidas Venta de buque (1.235.218 miles de euros) y Reparaciones y Transformaciones (170.327 miles).

La cifra de negocios de RENFE procede de ingresos por tráfico, correspondiendo 1.011.128 miles de euros a Ingresos por viajeros (el 75,1%) y 335.187 miles a Ingresos por mercancías.

El saldo de TVE se debe, según se informa en la memoria de la Empresa, a la facturación de los servicios de emisión y programación a la matriz (Ente Público RTVE). No obstante, hay que señalar que el Importe de la cifra de negocios de 2003 está infravalorado, al no haberse facturado al Ente consumos de existencias de

B.1.b) Otros ingresos de explotación

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	1.395.775	70,2	1.437.588	72,6	-2,9
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	148.878	7,5	57.718	2,9	157,9
Ente Público Radiotelevisión Española	88.974	4,5	95.056	4,8	-6,4
Ferrocarriles de Vía Estrecha	79.006	4,0	77.572	3,9	1,8
Otras (con participaciones individuales inferiores)	275.490	13,8	311.906	15,8	-11,7
Total saldo	1.988.123	100	1.979.839	100	0,4

(en miles de euros)

La mayor parte de los ingresos correspondientes a RENFE proceden de subvenciones del Estado, que la Entidad considera que están destinadas a compensar pérdidas específicas de explotación y a garantizar una rentabilidad mínima. Según la memoria del ejercicio, entre las partidas que integran las subvenciones destacan la correspondiente a Gestión de infraestructura (726.143 miles de euros) y la de Compensación de intereses (221.619 miles), esta última para cubrir los costes incurridos en la financiación de la deuda del Estado.

Los ingresos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima proceden prácticamente en su totalidad de subvenciones del Estado (el 99,8%), destinadas a la cobertura de gastos de explotación y de gastos extraor-

B.2 Ingresos financieros

Presentan el siguiente desglose por entidades:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	237.228	29,3	230.263	21,5	3,0
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	171.418	21,2	367.168	34,3	-53,3
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	130.618	16,1	138.703	12,9	-8,8
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	55.586	6,9	59.707	5,6	-6,9
Otras (con participaciones individuales inferiores)	214.017	26,5	275.503	25,7	-22,3
Total saldo	808.867	100	1.071.344	100	-24,5

(en miles de euros)

programas por 9.429 miles de euros, aspecto que se analiza en el epígrafe 3.3.2 punto A.1) CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN.

En el importe correspondiente a otras empresas (con participaciones individuales inferiores) figura agregado el saldo de Agencia EFE, S.A., que recoge, entre otros ingresos, 38.554 miles de euros en la ejecución de un contrato de servicios con el Estado español, importe inferior en 6.168 miles al consignado en los PGE de 2003, reconocido y pagado íntegramente en el ejercicio.

B.1.b) Otros ingresos de explotación

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	1.395.775	70,2	1.437.588	72,6	-2,9
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	148.878	7,5	57.718	2,9	157,9
Ente Público Radiotelevisión Española	88.974	4,5	95.056	4,8	-6,4
Ferrocarriles de Vía Estrecha	79.006	4,0	77.572	3,9	1,8
Otras (con participaciones individuales inferiores)	275.490	13,8	311.906	15,8	-11,7
Total saldo	1.988.123	100	1.979.839	100	0,4

(en miles de euros)

dinarios (accidente del «Prestige», reflotamiento «spabunker», etc).

Los saldos de las demás entidades también proceden en su mayoría de subvenciones, que en RTVE representan el 89,9% del saldo y en FEVE el 95,4%. Por lo que se refiere a la primera de las entidades, hay que señalar que no incluye en sus cuentas anuales una transferencia corriente de 1.412 miles de euros, del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, reconocida por este Departamento en la ejecución de los PGE de 2003.

B.2 Ingresos financieros

Presentan el siguiente desglose por entidades:

Empresa	2003		2002		Variación %
	Importe	%	Importe	%	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	237.228	29,3	230.263	21,5	3,0
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	171.418	21,2	367.168	34,3	-53,3
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	130.618	16,1	138.703	12,9	-8,8
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	55.586	6,9	59.707	5,6	-6,9
Otras (con participaciones individuales inferiores)	214.017	26,5	275.503	25,7	-22,3
Total saldo	808.867	100	1.071.344	100	-24,5

(en miles de euros)

Respecto a RENFE, es de aplicación lo manifestado en el epígrafe de Gastos financieros y asimilados en relación con la compensación de gastos e ingresos de esta naturaleza practicada por la Entidad.

De los Ingresos financieros de SEPI, 97.141 miles de euros (el 56,7%) proceden de las participaciones en el capital de empresas del grupo y 72.847 miles de intereses, habiendo proseguido en este epígrafe la significativa reducción experimentada en el ejercicio anterior.

B.3 Diferencias positivas de cambio

Los ingresos por este concepto, de escasa relevancia económica, presentan el siguiente desglose por entidades:

Empresa	2003			2002		
	Importe	%	Variación	Importe	%	Variación
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	14.388	46,5	88,1	132.939	88,1	-89,2
Ente Público Radiotelevisión Española	5.661	18,3	4,6	6.899	4,6	-17,9
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	3.919	12,7	0,9	1.303	0,9	200,8
Otras (con participaciones individuales inferiores)	6.998	22,5	6,4	9.823	6,4	-28,8
Total saldo	30.966	100	150.964	100	100	-79,5

Respecto al saldo del Ente Público RTVE, es de aplicación lo manifestado en el epígrafe «A.8. Diferencias negativas de cambio».

Empresa	2003			2002		
	Importe	%	Variación	Importe	%	Variación
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	1.559.215	96,9	1.212	1.2	1,2	128.548,1
Altos Hornos de Vizcaya, S.A.	7.449	0,5	100	0,1	0,1	7.347,9
Otras (con participaciones individuales inferiores)	42.094	2,6	97.650	98,7	98,7	-56,9
Total saldo	1.608.758	100	98.962	100	100	1.525,6

Los beneficios de SEPI proceden básicamente de operaciones relativas a su cartera de participaciones accionariales, en particular de la privatización de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A., por la que se registró contablemente un beneficio de 1.196.045 miles de euros (el 76,7% del total).

B.6 Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio

Presentan el siguiente desglose por entidades:

Empresa	2003			2002		
	Importe	%	Variación	Importe	%	Variación
Rad Nacional de los Ferrocarriles Españoles	42.049	17,0	39.155	18,7	18,7	7,4
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	40.413	16,3	22.390	10,7	10,7	80,5
Ferrocarriles de Via Estrecha	31.130	12,6	29.290	14,0	14,0	6,3
Barcelona Holding Olímpico, S.A.	29.609	12,0	35.476	16,9	16,9	-16,0
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	23.004	9,3	22.924	11,0	11,0	0,3
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	14.174	5,7	7.692	3,7	3,7	84,5
Otras (con participaciones individuales inferiores)	102.998	27,1	82.994	25,0	25,0	25,3
Total saldo	247.399	100	209.305	100	100	18,2

El importe de RENFE corresponde en su mayor parte (85,2%) a subvenciones procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El saldo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. procede de aportaciones de capital no reintegrables del Estado destinadas a la financiación de bienes del inmovilizado material e inmaterial.

En FEVE el importe transferido a resultados del ejercicio procede de subvenciones de capital no reintegrables de fondos FEDER destinadas a financiar inversiones en activo fijo.

El importe que figura en Barcelona Holding Olímpico, S.A. procede de aportaciones efectuadas por los

Empresa	2003			2002		
	Importe	%	Variación	Importe	%	Variación
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	204.418	36,3	305.020	58,0	58,0	-33,0
Izar Construcciones Navales, S.A.	143.382	25,5	55.195	10,5	10,5	159,8
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	74.588	13,2	1.434	0,3	0,3	5.101,4
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	49.421	8,8	11.550	2,2	2,2	327,9
Otras (con participaciones individuales inferiores)	91.438	16,2	152.775	29,0	29,0	-40,1
Total saldo	563.247	100	525.974	100	100	7,1

B.8 Ingresos y beneficios de otros ejercicios

El significado económico de este epígrafe es irrelevante. El saldo se distribuye por entidades como sigue:

Empresa	2003			2002		
	Importe	%	Variación	Importe	%	Variación
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	10.666	25,4	6.451	14,5	14,5	65,3
Autoridad Portuaria de Castellón	5.220	12,4	396	0,9	0,9	1216,8
Autoridad Portuaria de Valencia	4.997	11,9	1.936	4,4	4,4	158,2
Ente Público Radiotelevisión Española	2.351	5,6	5.171	11,6	11,6	-54,5
Otras (con participaciones individuales inferiores)	18.747	44,7	30.502	68,6	68,6	-38,5
Total saldo	41.980	100	44.455	100	100	-5,6

C) Resultados

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2003 muestra en este epígrafe una situación muy distinta a la del ejercicio 2002, al registrar un beneficio de 870.303 miles de euros, frente a unas pérdidas de 2.012.380 miles.

En los epígrafes A) y B) anteriores se recoge el análisis por partidas de los capítulos de GASTOS e INGRESOS que integran la cuenta de pérdidas y ganancias, análisis que por tipos de resultados en los que también figuran agrupadas aquellas partidas presenta las siguientes particularidades.

Los Resultados del ejercicio 2003 se generaron básicamente en el ámbito de las operaciones de carácter extraordinario, con unos Resultados extraordinarios positivos por importe de 1.512.558 miles de euros, integrados por partidas de naturaleza y signo diverso, fundamentalmente: Beneficios en enajenación de inmovilizado (1.608.758 miles), Ingresos extraordinarios (563.247 miles) y Gastos extraordinarios (-488.062 miles). Los demás tipos de resultados comprenden las Pérdidas de explotación (290.222 miles), los Resultados financieros negativos (137.981 miles) y el Impuesto sobre Sociedades y otras partidas

Del análisis de las principales masas patrimoniales que forman el balance agregado se han deducido las particularidades que se señalan a continuación.

3.4.1.1 Activo

B) Inmovilizado

Entidad	Importe	%
Fundación Colección Thyssen Bornemisza	413.807	70,3
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	60.203	10,2
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	24.444	4,2
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	21.255	3,6
Otras Fundaciones	68.626	11,7
Total activo	568.135	100

(en miles de euros)

De las 39 Fundaciones integradas en la CGFE, 36 incluyen saldos en las cuentas de inmovilizado, no reflejando importe alguno 3 entidades (Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, la Fundación ENRESA, y la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón).

El importe agregado del inmovilizado a 31 de diciembre de 2003 ascendía, para las Entidades integradas en la CGFE, al 64,9% del activo total, y se ha incrementado en 128.185 miles de euros respecto al del ejercicio anterior.

Entre las principales variaciones se encuentra la registrada por la Fundación Colección Thyssen Bornemisza (95.486 miles de euros) derivada de un incremento de su inmovilizado inmaterial por importe de 79.026 miles de euros y 16.510 miles de euros de su inmovilizado material.

Respecto al inmovilizado inmaterial registrado por dicha Fundación, se corresponde en su mayor parte con la valoración de los derechos sobre los activos cedidos en uso, incluidos en el contrato de préstamo de la Colección Carmen Thyssen Bornemisza cuyo importe se eleva a 79.007 miles de euros, y cuya amortización se efectúa en nueve años a partir del ejercicio 2004 coincidiendo con la apertura de la exposición de las obras objeto del préstamo.

Otras variaciones que ha registrado el inmovilizado durante el ejercicio se han producido en la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (aumento de 12.745 miles de euros), básicamente en la rúbrica de inmovilizados materiales en curso y anticipos, al registrar las inversiones realizadas en la construcción de su sede en el terreno cedido por el Instituto de Salud Carlos III, por importe de 14.949 miles de euros.

Igualmente son destacables los aumentos del inmovilizado de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (5.604 miles de euros), y de la Fundación AENA, que incrementa su inmovilizado desde 227 miles de euros hasta 6.829 miles de euros en el ejercicio 2003, al efectuar un trasvase entre inver-

En los datos anteriores destaca el resultado negativo de RTVE de nivel similar al del ejercicio anterior. El resultado deriva fundamentalmente de las pérdidas generadas en el ámbito de las actividades ordinarias (Pérdidas de explotación y Resultados financieros negativos, estos últimos como consecuencia del considerable importe de los gastos financieros y asimilados por deudas con empresas del grupo, con empresas asociadas y con terceros asimilados).

Las pérdidas de Hulleras del Norte, S. A. del ejercicio 2003 suponen una reducción del 37,2% respecto a las del ejercicio.

Las pérdidas de Babcock & Wilcox Española, S. A., generadas en su mayor parte por operaciones de carácter extraordinario, suponen un incremento del 136,5% respecto a las del ejercicio 2002. El informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2003 deniega la opinión, debido a la gran importancia de las limitaciones al alcance de la auditoría y a las incertidumbres existentes.

Los Resultados del ejercicio de Chronoexpress, S. A. están constituidos fundamentalmente por Pérdidas de explotación, que pasaron de 4.442 miles de euros en 2002 a 53.423 miles en 2003.

En Izar Construcciones Navales, S. A. los resultados negativos del ejercicio se deben principalmente a las Pérdidas de explotación.

Las pérdidas de Televisión Española, S. A., corresponden en su totalidad a Pérdidas de explotación, siendo los Resultados financieros, al no recoger la Sociedad en sus cuentas activas o pasivos significativos de naturaleza financiera como consecuencia de la aplicación en el grupo RTVE del criterio de «caja única», cuya gestión tiene asumida la matriz (Ente Público Radiotelevisión Española).

3.4 Cuenta general de las fundaciones estatales

3.4.1 Balance de situación ⁵¹

El balance comprendido en la CGFE del ejercicio 2003 elaborado por la IGAE agregando los saldos de las cuentas individuales rendidas por las distintas entidades, presenta los datos que se recogen en el siguiente cuadro resumen:

	(en miles de euros)	
	2003	2003
ACTIVO		
A) FUNDADORES POR DESEMBOLOSOS NO EXIGIDOS	0	0
B) INMOVILIZADO	568.135	6.426
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0
D) ACTIVO CIRCULANTE	317.879	154.030
TOTAL GENERAL	906.014	906.014
PASIVO		
A) FONDOS PROPIOS	512.772	512.772
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	229.653	6.426
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	6.426	3.193
D) AGREEDORES A LARGO PLAZO	3.193	154.030
E) AGREEDORES A CORTO PLAZO	154.030	0
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0	0
TOTAL GENERAL	906.014	906.014

⁵¹ El anexo 3.4.1 incluye el balance de situación agregado de las 39 Fundaciones integradas en la CGF.

(214.052 miles), cuyos importes enjugaron parcialmente los Resultados extraordinarios positivos señalados anteriormente.

Por entidades de origen, los beneficios del ejercicio 2003 proceden en su mayor parte de seis empresas, cuyo importe global asciende a 1.388.816 miles de euros (el 76% de total), según el detalle que figura a continuación:

Empresa	Resultados explotación	Resultados financieros	Resultados extraordinarios	Resultados antes impuestos	Impuestos	Resultados ejercicio (Beneficios)
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	-33.008	-14.885	1.365.665	1.317.772	268.908	1.048.864
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	144.167	13.245	28.611	186.023	70.339	115.684
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	209.250	-65.247	-48.044	95.959	10.081	85.878
SEPEs, Entidad Pública Empresarial de Suelo	76.564	12.982	18.841	108.387	38.513	69.875
Red Nacional de Ferrocarriles Españoles	38.597	-54.089	52.300	36.808	-2.211	39.020
AHV-Ensidesa Capital, S.A.	-18	-1.273	30.395	29.105	-391	29.495

En SEPI el Resultado del ejercicio 2003, prácticamente en su totalidad de carácter extraordinario, procede de operaciones de enajenación de inmovilizado financiero, entre las que destaca la privatización de la Empresa Nacional de Autopistas, S. A. que generó unos resultados positivos de 1.196.045 miles de euros. Respecto al ejercicio anterior, en el que se registraron pérdidas por importe de 1.418.539 miles, los resultados de 2003 han supuesto una variación muy significativa no sólo en los de la propia Entidad, sino también y de forma sustancial en el Resultado del ejercicio de la Cuenta General.

El beneficio del ejercicio 2003 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., generado básicamente en el marco de las actividades ordinarias, supone una variación significativa respecto al del ejercicio anterior (115.684 miles de euros, frente a 36.503 miles). En AENA los beneficios de explotación del ejercicio fueron enjugarados en gran parte por los resultados financieros y extraordinarios adversos; los primeros derivados fundamentalmente del mayor endeudamiento para financiar las inversiones realizadas y los segundos como consecuencia de variación de las provisiones de inmovilizado financiero. Respecto al ejercicio anterior

Los Resultados del ejercicio 2003 suponen un incremento del 91,3%. En SEPEs los distintos tipos de resultados, particularmente los de explotación, contribuyeron al beneficio registrado en 2003, que representó un incremento del 103,8% respecto al del ejercicio anterior.

En RENFE destacan los Resultados financieros negativos, derivados de las deudas financieras destinadas a financiar el aplazamiento del pago de la deuda del Estado con la Entidad y de la contrada por ésta, previa autorización del Estado, para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual. Los beneficios registrados en el ejercicio 2003 suponen una variación significativa respecto al ejercicio anterior, en el que se produjeron pérdidas por importe de 26.217 miles de euros.

Los beneficios de AHV-Ensidesa Capital, S. A., generados por operaciones de carácter extraordinario, representan una disminución del 39,7% respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior.

En cuanto a las entidades que registraron pérdidas en el ejercicio 2003, destacan las que se relacionan en el cuadro que sigue, en el que se muestra también su composición por tipos de resultados que las han generado.

Empresa	Resultados explotación	Resultados financieros	Resultados extraordinarios	Resultados antes impuestos	Impuestos	Resultados ejercicio (Pérdidas)
Ente Público Radiotelevisión Española	-353.956	-220.984	-6.249	-581.199	0	-581.199
Hulleras del Norte, S.A.	-164.674	66	-29.563	-194.171	-111.897	-82.274
Babcock & Wilcox Española, S.A.	-6.004	-565	-83.269	-89.838	-25.155	-64.683
Chronoexpress, S.A.	-53.423	-2.486	-1.456	-57.365	146	-57.511
Izar Construcciones Navales, S.A.	-168.956	6.823	86.368	-75.765	-45.479	-30.286
Televisión Española, S.A.	-20.248	0	1.567	-18.681	0	-18.681

Del análisis realizado sobre las principales partidas, se han deducido las particularidades que se especifican en los siguientes apartados.

D.III Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Su saldo asciende a 32.832 miles de euros, con un incremento de 5.289 miles de euros respecto al ejercicio anterior, correspondiendo el 82,9% del saldo agregado en este epígrafe a las tres Entidades a las que se hace referencia a continuación.

Entidad	Importe	%
Fundación EOI	12.322	37,5%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	10.586	32,2%
Fundación Teatro Lírico	4.326	13,2%
Otras Fundaciones	5.598	17,1%
Total saldo	32.832	100,0%

La Fundación EOI continúa registrando en esta rúbrica los saldos mantenidos con clientes personas físicas, empresas y organismos, todos ellos vinculados con la actividad mercantil que desarrolla la Entidad, por lo que se debería reclasificar este saldo a «Otros deudores», al ser más acorde con la misma.

El saldo de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III corresponde en su mayor parte, a subvenciones pendientes de cobro de diferentes organismos públicos y privados, entre los cuales se encuentran el Instituto de Salud Carlos III con 1.755 miles de euros y el Ministerio de Ciencia y Tecnología con 2.307 miles de euros. La variación experimentada en el ejercicio es el resultado de unas adiciones por importe de 10.384 miles de euros y unas disminuciones por importe de 5.978 miles de euros.

El saldo que presenta la Fundación Teatro Lírico, deriva de cantidades pendientes de cobro por convenios firmados con patrocinadores con los que la Entidad ha firmado convenios, por importe de 2.996 miles de euros, así como subvenciones otorgadas para la realización de su actividad propia pendientes de recibir que ascienden a 1.330 miles de euros.

D.IV Otros deudores

En el saldo de la Fundación Parques Nacionales destaca el importe mantenido en concepto de Administración Pública deudora por subvenciones, por 9,185 miles de euros, que recoge las subvenciones de capital concedidas en el ejercicio y que al cierre del mismo no han sido abonadas.

Entidad	Importe	%
Fundación Parques Nacionales	9.185	39,0
Fundación EOI	2.445	10,6
Otras Fundaciones	9.193	38,6
Total saldo	23.824	100

B.V Inmovilizaciones financieras (en miles de euros)

Entidad	Importe	%
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	13.456	40,9
Fundación Lázaro Galdiano	7.825	23,7
Fundación AENA	6.588	20,0
Otras Fundaciones	5.068	15,4
Total saldo	32.937	100

Al cierre del ejercicio 2003 el 84,6% del valor neto contable del epígrafe se concentra en tres fundaciones:

El saldo que en esta partida registra la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, está compuesto por participaciones en Fondos de Inversión Mobiliaria (FIM) valoradas al coste de adquisición, y participaciones en Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM) valoradas al coste de adquisición más las plusvalías o minusvalías pendientes de realización al cierre del ejercicio. Las ventas de participaciones en FIM y la revalorización del FIAMM efectuadas en el ejercicio han originado plusvalías por importe de 909 miles de euros y 14 miles de euros respectivamente. La provisión por depreciación de inmovilizaciones financieras constituida en aquellos casos en los que el valor de mercado de los FIM es inferior al de adquisición, asciende al cierre del ejercicio a 698 miles de euros.

El saldo que mantiene la Fundación Lázaro Galdiano está compuesto principalmente por valores de renta fija por 5.447 miles de euros y cartera de valores a largo plazo por 2.520 miles de euros, estando dotadas provisiones financieras para cubrir la depreciación de ambas carteras al cierre del ejercicio por importe de 24 miles de euros y 161 miles de euros respectivamente.

D) Activo circulante

Entidad	Importe	%
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras de Carbon	71.892	22,6
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	36.054	11,3
Fundación Broderius	21.383	6,7
Fundación Teatro Lírico	20.003	6,3
Fundación para el Desarrollo de Pilgrajes Laborales	19.303	6,1
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	17.835	5,5
Otras Fundaciones	113.379	35,7
Total saldo	317.879	100

El saldo del Activo circulante al cierre del ejercicio 2003 representa el 35,1% del total del balance agregado, con un incremento respecto al del ejercicio anterior de 28.694 miles de euros.

Las partidas que integran este epígrafe son las siguientes:

Activo circulante	Importe	%
Existencias	2.863	0,9
Usuarios y otros deudores de la actividad	32.832	10,3
Otros deudores	23.584	7,4
Inversiones financieras temporales	133.257	41,9
Tesorería	124.067	39,0
Ajustes por revalorización	1.226	0,4
TOTAL SALDO	317.879	100

En relación con esta cuenta, la Fundación Museo Sorolla continúa sin incluir en su contabilidad como bienes del Patrimonio Histórico los bienes que forman los fondos artísticos del Museo.

B.IV Otras inmovilizaciones materiales

Entidad	Importe	%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	59.835	34,9
Fundación Colección Thyssen Bornemisza	51.733	30,3
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	18.957	11,1
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	10.927	6,4
Otras Fundaciones	29.389	17,2
Total saldo	170.841	100

Como se observa en el cuadro anterior, el 82,8% del saldo del ejercicio 2003 es el resultado de la agregación de otras inmovilizaciones materiales de cuatro fundaciones, a las que a continuación se hace referencia:

En la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, figuran registrados elementos con un coste de 67.928 miles de euros y una amortización acumulada por importe de 8.293 miles de euros, destacando entre sus partidas la correspondiente a terrenos y construcciones, y la de instalaciones técnicas y coste asciende a 29.048 miles de euros y 34.203 miles de euros respectivamente. Las adiciones registradas en el ejercicio corresponden a inversiones para equipamiento de la Entidad.

El saldo que presenta en esta rúbrica la Fundación Colección Thyssen Bornemisza, 51.733 miles de euros, lo integra principalmente el terreno adquirido por la Fundación para albergar las obras de la Colección Carmen Thyssen por importe de 12.714 miles de euros, junto con el vuelo del edificio, que está registrado como inmovilizado en curso por 26.694 miles de euros, hasta que se efectúe su remodelación. Por su parte, el saldo de la cuenta de construcciones, 20.244 miles de euros, recoge básicamente el coste de las obras de rehabilitación y adaptación del Palacio cedido por el Estado como sede de la Fundación.

En el saldo mantenido por la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, la principal partida es la de inmovilizados materiales en curso y anticipos, por importe de 14.949 miles de euros, en la que se recogen las inversiones realizadas para la construcción de la sede de la Entidad, y que durante el ejercicio 2003 ascendieron a 10.207 miles de euros.

La Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros registra como partida más representativa del saldo de otras inmovilizaciones materiales, el edificio del siglo XIX utilizado como sede social, valorado en 12.020 miles de euros y amortizado en 1.328 miles de euros.

siones financieras temporales e inmovilizaciones financieras. La estructura del inmovilizado del balance agregado es la siguiente:

Importe	%	
Bienes del Patrimonio Histórico	256.073	50,3%
Otras Inmovilizaciones materiales	170.841	29,0%
Inmovilizaciones financieras	87.930	15,0%
Gastos de establecimiento	32.977	5,6
Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	514	0,1
Total saldo	568.135	100

Al igual que viene ocurriendo en ejercicios anteriores, no recogen en su contabilidad la valoración del derecho de uso por el inmovilizado cedido por los patronos para el desarrollo de sus actividades las siguientes entidades:

- Fundación Biodiversidad: un inmueble en Sevilla, cedido por el Ministerio de Medio Ambiente para la realización de actividades de la Fundación.
- Fundación Colección Thyssen Bornemisza: el Palacio de Villahermosa, sede de sus actividades y cedido por el Estado.
- Fundación Teatro Lírico: tiene cedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el uso del Teatro Real, como sede para las actividades de la Fundación, así como los bienes muebles y equipos que contiene. Tampoco incluye en su contabilidad diversos bienes «de interés cultural» cedidos en uso por la Comunidad de Madrid, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música —INAEM—, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Museo Nacional del Prado y Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

B.III Bienes del Patrimonio Histórico

Su saldo se eleva a 296.073 miles de euros del cual, el mantenido en su activo por la Fundación Colección Thyssen Bornemisza (282.252 miles de euros) sigue representando un porcentaje muy elevado, constituido en su práctica totalidad, por la obra pictórica de la colección del mismo nombre, que fue financiada por aportaciones del Estado contabilizadas como parte de la dotación fundacional, y cuyo saldo se mantiene invariable respecto al ejercicio anterior.

La Fundación Parques Nacionales, registra por este concepto una finca perteneciente al Patrimonio Histórico por importe total de 6.712 miles de euros, cuya titularidad le corresponde proindiviso en una proporción de dos terceras partes. La variación habida en el ejercicio ha consistido en la realización de gastos de acondicionamiento y mejora de dicho inmueble por 517 miles de euros.

una entidad financiera, por la que se obtiene una rentabilidad referenciada al MIBOR a un mes menos cinco puntos básicos, si el saldo medio supera 6.010 miles de euros o menos diez puntos básicos en caso de no superar dicho saldo medio.

La Fundación Biodiversidad mantiene su saldo fundamentalmente en dos entidades, de las que obtiene una tasa media de rentabilidad anual del 2,31% y 2,24%.

El saldo de tesorería de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo corresponde con el mantenido en cuenta corriente al cierre del ejercicio.

3.4.1.2 Pasivo

A) Fondos propios

Entidad	Importe	%
Fundación Colección Thyssen Bornemisza	57.300	64
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	24.543	4,8
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	17.180	3,4
Fundación Lázaro Galdiano	14.230	2,8
Fundación SEPI	11.819	2,3
Fundación de Estudios Monetarios y Financieros	9.164	1,8
Fundación AENA	8.838	1,7
Otras Fundaciones	39.593	7,5
Total saldo	512.712	100

El balance agregado del ejercicio 2003 presenta en esta partida un saldo de 512.712 miles de euros (el 56,6% del total pasivo), con un aumento respecto al ejercicio 2002 de 9.659 miles de euros, y es el neto de la agregación de saldos de distinto signo de las 39 fundaciones integradas en la CGFE, y de cuyo análisis se han deducido las siguientes particularidades:

La Fundación de los Ferrocarriles Españoles se encuentra en una situación de desequilibrio financiero al presentar fondos propios negativos (-17 miles de euros), debido a los excedentes negativos de ejercicios anteriores y del propio ejercicio.

Por otra parte, los fondos propios son inferiores a la dotación fundacional en otras 6 entidades, destacándose como más significativas las siguientes:

— Fundación de Servicios Laborales, cuyos fondos propios (9.164 miles de euros) son inferiores a la dotación fundacional (12.016 miles de euros), por la acumulación de excedentes negativos de ejercicios anteriores (-3.767 miles de euros).

— Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, cuyos fondos propios (24.543 miles de euros) son inferiores a la dotación fundacional (26.220 miles de euros) por el excedente negativo del ejercicio y el acumulado de ejercicios anteriores (-1.493 miles de euros).

— Fundación SEPI, cuya diferencia entre fondos propios (14.230 miles de euros) y dotación fundacional (14.557 miles de euros), se debe a los excedentes negativos de ejercicios anteriores (-384 miles de euros), compensados en parte por el resultado positivo del ejercicio.

— Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas, con unos fondos propios (97 miles de euros) inferiores a la

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III incluye un saldo con Administraciones Públicas que asciende a 2.543 miles de euros, fundamentalmente derivados de subvenciones concedidas pendientes de percibir.

D.V Inversiones financieras temporales

Entidad	Importe	%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	31.973	24,0
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	17.741	13,3
Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	15.690	11,8
Fundación Colección Thyssen Bornemisza	12.990	9,4
Fundación Teatro Lírico	11.996	9,0
Otras Fundaciones	43.297	32,5
Total saldo	133.297	100

El saldo de Inversiones financieras temporales representa el 41,9% del Activo circulante y el 14,7% del activo total del Balance agregado en la CGFE del ejercicio 2003, habiéndose incrementado en 11.113 miles de euros respecto al ejercicio anterior.

En la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, la práctica totalidad de las inversiones financieras tienen su origen en excedentes de tesorería, que figuran materializados en su mayor parte en REPOS de Deuda Pública al cierre del ejercicio, a un tipo de interés medio del 2,03%.

La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales recoge en esta partida básicamente, depósitos a plazo cuya rentabilidad media durante el ejercicio ha sido del 2,34%.

En la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación el saldo se desglosa principalmente en operaciones temporales con Obligaciones del Estado por importe de 13.600 miles de euros y Fondos de Inversión Mobiliaria por importe de 2.013 miles de euros.

Las inversiones de la Fundación Colección Thyssen Bornemisza se materializan en valores de renta fija, cuyo saldo a 31 de diciembre comprende 12.540 miles de euros y 40 miles de euros como intereses devengados. La rentabilidad media obtenida durante el ejercicio 2003 es del 2,27% anual.

La Fundación Teatro Lírico mantiene Letras del Tesoro por importe de 1.972 miles de euros en dos operaciones de recompra, siendo el tipo de interés aplicable a las mismas del 2,17% y 2,05%.

D.VI Tesorería

Entidad	Importe	%
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	71.826	57,9
Fundación Biodiversidad	18.709	15,1
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	8.379	6,8
Otras Fundaciones	25.173	20,3
Total saldo	124.087	100

El saldo mantenido por la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón se encuentra depositado en una cuenta corriente de

dotación fundacional (313 miles de euros), igualmente originado por el excedente negativo del ejercicio (-183 miles de euros) y el acumulado de ejercicios anteriores.

La estructura de los fondos propios del balance agregado es la siguiente:

Fondos propios	euros	%
Dotación fundacional	419.040	81,7
Reservas	19.528	3,8
Excedentes de ejercicios anteriores	85.183	12,7
Excedente del ejercicio	8.961	1,7
Total saldo	512.712	100

(en miles de euros)

Entidad

Entidad	DOTACIÓN FUNDACIONAL		INCREMENTO
	31/12/03	31/12/02	
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	26.220	25.420	800 3,1
Fundación AENA	7.496	6.611	885 13,4
Fundación Colegios Mayores MAE-AECI	313	158	155 98,1
Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje	23	22	1 4,5
TOTAL	34.052	32.211	1.841 5,7

En relación con algunas de estas modificaciones hay que señalar que el incremento de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (800 miles de euros), se debe a la aportación adicional realizada por el Banco de España.

Respecto a la Fundación AENA, la Fundación Colegios Mayores MAE-AECI y la Fundación del

Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, el incremento experimentado en el ejercicio por dichas entidades, se origina por el remanente mantenido por las mismas.

Por otra parte, la dotación fundacional ha disminuido en las siguientes fundaciones:

(en miles de euros)

Entidad	DOTACIÓN FUNDACIONAL		DECREMENTO
	31/12/03	31/12/02	
Fundación Colección Thyssen Bornemisza	330.573	333.877	3.303 (1,0%)
Fundación Víctimas del terrorismo	357	657	300 (45,6%)
TOTAL	330.931	334.534	3.603 (1,1%)

Como en ejercicios anteriores, la Fundación Colección Thyssen Bornemisza, ha reducido su dotación fundacional desde 333.877 miles de euros en el ejercicio anterior.

A.II Reservas

(en miles de euros)

Entidad	Importe	%
Fundación Lázaro Galdiano	7.148	36,6
Fundación EOI	6.024	30,8
Fundación Centro Nacional del Vidrio	3.658	18,7
Fundación de Servicios Laborales	1.165	6,0
Fundación AENA	1.034	5,3
Otras Fundaciones	499	2,6
Total saldo	19.528	100,0

El saldo representa el 3,8% de los fondos propios, disminuyendo respecto al ejercicio anterior en 706 miles de euros para el conjunto de Fundaciones integradas en la CGFE.

De las 39 entidades agregadas, 13 tienen constituidas reservas, entre las cuales las cuatro siguientes alcanzan un saldo conjunto del 92% del total de reservas de las Fundaciones agregadas:

La Fundación Lázaro Galdiano, cuyas reservas de 7.148 miles de euros, suponen el 42,7% de sus fondos propios, fueron acumuladas en su práctica totalidad en el ejercicio 1999.

El saldo mantenido por la Fundación EOI equivale al 51% de sus fondos propios.

Las reservas de la Fundación Centro Nacional del Vidrio son superiores a sus fondos propios en un 5,8% por la acumulación de excedentes negativos.

La Fundación de Servicios Laborales mantiene reservas por 1.165 miles de euros, que representan el 12,7% de sus fondos propios.

La Fundación AENA cuenta con reservas por importe de 1.034 miles de euros, que suponen el 12% de sus recursos propios.

A.III Excedentes de ejercicios anteriores

(en miles de euros)

Entidad	Importe	%
Fundación para el Desarrollo de la Minería en las Zonas Mineras de Carbón	5.706	70,6
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	2.484	4,5
Fundación Laboral de Minería de Sanit Bihorán	2.430	4,3
Fundación Biodiversidad	1.151	17,1
Otras fundaciones con excedentes de ejercicios anteriores positivos	(1.493)	(2,3)
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	(3.787)	(5,8)
Otras fundaciones con excedentes de ejercicios anteriores negativos	(1.541)	(2,4)
Total saldo	65.183	100

Esta rúbrica, que alcanza un importe neto de 65.183 miles de euros, se ha reducido durante el ejercicio para el conjunto de las Fundaciones integradas en la CGFE, en 4.600 miles de euros respecto al saldo del ejercicio anterior y se obtiene como resultado de adicionar los excedentes de 30 entidades que presentan saldo en esta cuenta, 18 de las cuales acumulan excedentes positivos, por un importe de 71.984 miles de euros, y las otras 12, excedentes negativos por un importe de 6.801 miles de euros.

Entre las entidades con excedentes positivos, cuatro representan conjuntamente el 84,5%, siendo reseñable entre éstas la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón que, con un saldo de 52.096 miles de euros representativos del 90,8% de sus fondos propios, representa por sí sola el 79,9% del excedente positivo agregado, siendo aquél motivado en su mayor parte por el retraso sufrido en el inicio de las actividades fundacionales en 1998 y 1999, para las cuales recibió la correspondiente financiación prevista en los Presupuestos Generales del Estado de dichos ejercicios.

C) Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2003 asciende a 6.426 miles de euros, el 0,7% del pasivo total de la CGFE, habiéndose reducido en 3.848 miles respecto al ejercicio 2002.

Con relación a la misma cabe señalar que el saldo agregado, 3.845 miles de euros corresponden a la Fundación Teatro Lírico, recogiendo en esta cuenta el importe acumulado de la provisión para grandes reparaciones, prevista en el acuerdo de cesión del Teatro Real entre la Fundación y el Estado. En relación con dicha partida y como se señala posteriormente al abordar las salvedades manifestadas en los informes de auditoría, cabe señalar que se encuentran pendientes de analizar las nuevas hipótesis establecidas por la Entidad para realizar las aplicaciones sobre estas provisiones.

E) Acreedores a corto plazo

(en miles de euros)

Entidad	Importe	%
Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	17.235	11,7
Fundación EOI	15.198	9,9
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	14.869	9,7
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	14.893	9,5
Fundación Colección Thyssen Bornemisza	13.928	9,0
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	13.447	8,7
Fundación Biodiversidad	13.344	8,7
Otras fundaciones	51.369	33,4
Total saldo	154.030	100

Su saldo, a 31 de diciembre de 2003, equivale al 17% del pasivo total agregado, habiéndose incrementado respecto al ejercicio anterior en 33.843 miles de euros.

Del saldo mantenido por la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 11.600 miles de euros corresponden a subvenciones pendientes de aplicación que recogen el importe de la subvención de capital recibida por la Entidad en el ejercicio, y cuya aplicación se efectúa en el ejercicio 2004, para la adquisición de un inmueble en propiedad para el desarrollo de la actividad propia de la Fundación. Por otra parte también se incluye en esta rúbrica un saldo de 3.452 miles de euros en concepto de subvenciones a reintegrar, en el que se recoge el importe recibido durante 2003 y no aplicado durante el ejercicio a la actividad propia de la Entidad.

La Fundación EOI registra en esta partida el saldo mantenido con los acreedores por prestación de servicios derivados de la realización de servicios de docencia.

La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, tiene recogidas en esa rúbrica deudas por ayudas aprobadas por el Patronato que al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de pago, de las cuales 9.921

miles de euros corresponden al ejercicio 2003, y el resto a los ejercicios 2001 y 2002.

La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, tiene recogidas en esa rúbrica básicamente deudas originadas por becas, otras ayudas y convenios adjudicados, que se encontraban pendientes de pago al cierre del ejercicio.

El saldo de la Fundación Colección Thyssen Bornemisza recoge, principalmente, el concepto Acreedores por inmovilizado pendientes de recibir facturas, por importe de 9.990 miles de euros. A este respecto cabe señalar que la Entidad registra obligaciones por importe de 9.549 miles de euros por gastos y obras recogidas en la partida de inmovilizado en curso, que no estaban devengados a 31 de diciembre de 2003.

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, incluye en esta rúbrica, entre otras, las cantidades adeudadas a los proveedores de inmovilizado (2.652 miles de euros), proveedores de la actividad (1.453 miles de euros) y acreedores por facturas pendientes de recibir (753 miles de euros).

El saldo mantenido por la Fundación Biodiversidad corresponde en su mayor parte a la rúbrica de beneficiarios de los programas del Fondo Social Europeo con un importe de 11.256 miles de euros, en donde se registran los proyectos que fueron reconocidos como gasto y que al cierre del ejercicio no habían sido finalizados y/o justificados.

3.4.2 Cuenta de resultados⁵²

La cuenta de resultados del ejercicio 2003, al igual que el balance, es el resultado de la agregación de los saldos de las cuentas individuales rendidas por las distintas entidades.

Según se deduce del análisis de las cuentas de las Fundaciones integradas en la CGFE, diversas entidades realizaron, durante el año 2003, actividades sin fines de lucro y otras de carácter mercantil, sin que en ninguna de ellas se haya cumplido lo estipulado en el apartado b) de la norma 7ª de la cuarta parte del PGC, que obliga a diferenciar dentro de los gastos e ingresos de explotación los afectos a la actividad propia y los destinados a operaciones mercantiles, determinando el resultado de explotación que corresponde a cada una de estas actividades, creando para ello un apartado específico en la memoria de las cuentas anuales con la denominación «elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil». Estas entidades son las relacionadas en el Anexo 3.4.2.2.

Del análisis de la cuenta de resultados agregada se han deducido las particularidades que se resumen a continuación:

⁵² La cuenta de resultados agregada de las Fundaciones integradas en la CGFE se incluye en el anexo 3.4.2.1.

A.3 Gastos de personal

(en miles de euros)		
Entidad	Importe	%
Fundación Teatro Lírico	12.198	25,2
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	6.301	13,0
Fundación EOI	3.754	7,8
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	3.181	6,6
Fundación Colección Thyssen Bornemisza	2.953	6,1
Otras fundaciones	19.966	41,3
Total saldo	48.354	100

Los gastos de personal representan el 18,3% del total. Entre estas últimas se encuentran las 39 Fundaciones integradas en la CGFE, con un incremento de los mismos durante el ejercicio respecto al 2002, de 5.615 miles de euros, aun cuando resulta desigual la importancia relativa de los mismos en cada una de las Entidades, ya que algunas carecen de personal propio, mientras que en otras estos

A.5 Otros gastos

(en miles de euros)		
Entidad	Importe	%
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	31.158	28,3%
Fundación Teatro Lírico	26.358	24,0%
Fundación EOI	18.170	16,5%
Otras fundaciones	34.279	31,2%
Total saldo	109.965	100,0%

Esta partida que supone el 41,5% del total, recoge los gastos asociados fundamentalmente con los servicios exteriores, habiéndose incrementado en 8.803 miles de euros en relación con el ejercicio 2002. El importe acumulado de esta rúbrica en la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se corresponde principalmente con los gastos justificados durante el ejercicio por la FORCEM cuyo importe se elevó a 27.234 miles de euros y comprende aquellos gastos e inversiones de diversa naturaleza incurridos por esta entidad en cumplimiento de la disposición transitoria segunda de la Orden Ministerial de 26 de junio de 2001.

El importe registrado por la Fundación Teatro Lírico, procede principalmente de los gastos derivados de la realización de producciones (10.328 miles de euros) así como de la contratación de la Orquesta y Coro (9.014 miles de euros). Igualmente son destacables los gastos de suministro, limpieza y seguridad, en torno a los 1.148 miles de euros.

La Fundación EOI registra los gastos derivados principalmente de los pagos efectuados en concepto de honorarios de profesores a personas físicas y jurídicas de los cursos impartidos por la Entidad y que ascienden a 9.892 miles de euros, correspondiendo los restantes a «otros servicios» en los que se incluyen los gastos de servicios externos, de limpieza, seguridad, etc.

B) Ingresos

(en miles de euros)		
Entidad	Importe	%
Fundación Teatro Lírico	47.908	17,5
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	33.480	12,2
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	31.589	11,5
Fundación EOI	21.958	8,0
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	19.094	7,0
Fundación Biodiversidad	16.582	6,1
Fundación Colección Thyssen Bornemisza	11.669	4,3
Otras fundaciones	91.470	33,4
Total saldo	273.750	100

A) Gastos

(en miles de euros)		
Entidad	Importe	%
Fundación Teatro Lírico	43.099	16,3
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	34.196	12,9
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	31.589	11,9
Fundación EOI	22.029	8,3
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	19.094	7,2
Fundación Biodiversidad	14.863	5,6
Fundación Colección Thyssen Bornemisza	11.184	4,2
Otras fundaciones	88.735	33,5
Total saldo	264.789	100

Las 39 Fundaciones integradas en la CGFE han incrementado sus gastos respecto al ejercicio anterior por importe de 21.927 miles de euros.

A.1 Ayudas monetarias y otros

(en miles de euros)		
Entidad	Importe	%
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	31.800	41,8
Fundación Biodiversidad	12.236	16,1
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	8.251	10,8
Fundación para el desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	7.402	9,7
Otras fundaciones	16.410	21,6
Total saldo	76.099	100

Durante el ejercicio 2003, registran gastos de esta naturaleza 26 entidades, representando el 28,7% del total de gastos, con un incremento de 4.280 miles de euros respecto al ejercicio anterior. El elevado peso de estas operaciones sobre los gastos totales, es debido a los gastos en los que incurren las Fundaciones en concepto de ayudas a personas físicas o jurídicas en cumplimiento de los fines propios previstos en sus estatutos.

La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón continúa siendo la Entidad que mantiene el mayor gasto por este concepto en términos absolutos, reconociéndose por este concepto los importes concedidos durante el ejercicio por el Patronato como becas y ayudas para la formación de aquellas personas que integran los colectivos sobre los que gira la actividad de la Entidad, como medio para mejorar sus posibilidades de empleo.

El saldo de la Fundación Biodiversidad, es el resultado neto de ayudas monetarias por importe de 15.330 euros.

miles de euros y reintegros de ayudas y asignaciones por 3.094 miles de euros. Las primeras se desglosan en ayudas monetarias individuales (90 miles de euros), ayudas monetarias a entidades (12.354 miles de euros) y ayudas monetarias a través de otras entidades (2.886 miles de euros), destinándose en su mayor parte, a la realización de acciones formativas medioambientales.

La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, destina sus ayudas a promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos. El saldo que mantiene en esta cuenta, principalmente, es el neto de unas ayudas concedidas por importe de 9.968 miles de euros y reintegros de las mismas por 1.721 miles de euros.

El saldo total de ingresos del ejercicio 2003, para las 39 Fundaciones integradas en la CGFE, supera en 38.593 miles de euros el del ejercicio precedente, alcanzando una cifra de 273.750 miles de euros, de los cuales 262.358 miles de euros corresponden a ingresos de explotación, 7.554 miles de euros a ingresos financieros y 3.838 miles de euros a ingresos extraordinarios.

El 71,5% de los ingresos de explotación se han obtenido por la actividad propia (y consisten en subvenciones, donaciones y legados, ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores, cuotas de usuarios y afiliados, etc.), mientras que un 12,9% proceden de ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil, y el 15,7% restante de otros ingresos.

El importe de este epígrafe en la Fundación Teatro Lírico está integrado por los ingresos procedentes de la actividad propia (41.024 miles de euros), y por otros ingresos de la actividad mercantil (6.646 miles de euros). Entre los primeros mencionados, la partida principal es la de subvenciones destinadas a cubrir los gastos propios de la actividad de la Fundación, ascendiendo su importe a 24.080 miles de euros. Por lo que respecta a los otros ingresos de la actividad mercantil, 5.289 miles de euros corresponden al exceso de provisión al que se ha hecho referencia con anterioridad.

De los ingresos obtenidos por la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, 30.051 miles de euros proceden de las aportaciones realizadas por SEPI para el desarrollo de las actividades de la Fundación, habiéndose efectuado el desembolso efectivo de dicha cantidad el 23 de diciembre de 2003.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de PGE para 2003, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo ha recibido un crédito nominativo, consignado en el Presupuesto del INEM para sufragar gastos de funcionamiento e inversión en el ejercicio 2003, del cual ha registrado como ingresos del ejercicio 32.602 miles de euros para cubrir sus gastos de funcionamiento y 614 miles de euros para la amortización de inversiones, recogiendo igualmente como menor dotación de la ejecución presupuestaria 1.832 miles de euros correspondientes a los importes

recibidos para financiar gastos de funcionamiento que no han sido empleados al cierre del ejercicio.

Los ingresos de la Fundación EOI, proceden tanto de la actividad formativa, cofinanciada por el Fondo Social Europeo (8.860 miles de euros) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología (2.969 miles de euros) y que constituyen su actividad propia, como de los Master y otros programas educativos desarrollados por la Fundación (8.535 miles de euros), actividades estas últimas consideradas como de carácter mercantil.

Los ingresos de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III proceden de la actividad propia (17.457 miles de euros) y por ventas y otros ingresos (1.424 miles de euros). Entre los primeros la mayor parte corresponden a los ingresos imputados en el ejercicio, de subvenciones recibidas para la financiación, tanto del inmovilizado como de gastos corrientes, de los proyectos que constituyen la actividad fundacional de la Entidad.

ENTIDAD	Resultados explotación	Resultados financieros	Resultados extraordinarios	Resultados antes impuestos	Resultados ejercicio (Desahorro)
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	(3.917)	1.402	1.799	(716)	(716)
Fundación Centro Nacional del Vídrío	(136)	(20)	(137)	(293)	(293)
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	(143)	(1)	(117)	(261)	(261)
Fundación de Servicios Laborales	(548)	219	79	(250)	(250)
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	(1.127)	947	(4)	(184)	(184)
Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas	(183)	0	0	(183)	(183)

4. Análisis de la información contenida en la Memoria de la CGE y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica.

4.1 Memoria de la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales

La Memoria de la CGAPE del ejercicio 2003 sigue sin aportar la información necesaria que complete y amplíe el contenido del balance de situación, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y de la liquidación del presupuesto, y se limita, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Orden de 12 de diciembre de 2000, a incluir relaciones de las entidades integradas y no integradas, las opiniones de los informes de auditoría y sendas explicaciones sobre la variación del ámbito subjetivo de la CGAPE de 2003 respecto al ejercicio anterior y sobre la metodología utilizada para la agregación. Además, se incluyen en la Memoria dos apartados: uno relativo al estado de liquidación del presupuesto consolidado, al que se ha hecho referencia en los apartados 1.3 y 2.2, y otro en el que se recoge un estado representativo de la importancia relativa de las entidades integradas.

La Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la CGE, dispone que la memoria deberá contener determinada información que ha sido demandada por este Tribunal en Declaraciones sobre la CGE de ejercicios anteriores. Así, las próximas CGE incluirán información más amplia sobre las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos, así como otra sobre resultados de operaciones comerciales, modificaciones de crédito, derechos y obligaciones de presupuestos cerrados y compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No obstante, esta información sigue siendo insuficiente a juicio del Tribunal y así se expone en la Moción, aprobada por el Pleno el día 28 de abril de 2005, sobre

b) Por su parte, 14 entidades han obtenido excedente negativo, señalando que la mayor parte de las pérdidas proceden de seis fundaciones, cuyos importes superan los 180 miles de euros y en conjunto representan el 70,3% del excedente negativo total. La cuenta de resultados de dichas fundaciones se desglosa como sigue:

No obstante, este apartado de la memoria, sólo es cumplimentado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y en ésta sólo se recogen las insuficiencias o excesos de financiación del Estado (asistencia sanitaria INGESA e ISM, gastos IMSERSO, servicios sociales ISM, protección familiar, ayudas a tripulantes y

(en miles de euros)

Entidad	Resultados explotación	Resultados financieros	Resultados extraordinarios	Resultados antes impuestos	Resultados ejercicio (Ahorro)
Fundación Teatro Lírico	5.120	237	(548)	4.809	4.809
Fundación Biodiversidad	1.341	379	(1)	1.719	1.719
Fundación Víctimas del Terrorismo	916	26	(12)	930	930
Fundación ICO	289	45	390	704	704
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	0	700	(1)	699	699

aplicación y rentabilidad, así como la solvencia de los deudores, sin que hasta la fecha se haya desarrollado un procedimiento general con esta finalidad. No obstante, se han previsto determinados mecanismos de control en las normas que desarrollan los procedimientos de concesión de avales a los Fondos de Titulización de Activos y a las Empresas Navieras.

4.1.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

Como se ha indicado anteriormente, el estado representativo de la variación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, con el que se informa de las variaciones de obligaciones y derechos a cobrar de presupuestos cerrados que suponen la alteración de los importes calculados como resultados presupuestarios en ejercicios anteriores, únicamente se presenta en la Cuenta de la AGE, estando prevista su inclusión en las cuentas anuales de los Organismos a partir del ejercicio 2004. Este Tribunal estima que debería extenderse la obligación de rendir este estado a las ESSS e incluirse también en la memoria de la CGAPE.

Como puede observarse en el anexo 4.1.3, en el que se recoge la información contenida en la memoria de la cuenta de la AGE, la disminución neta en el ejercicio 2003 de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores asciende a 2.095.609 miles de euros, destacando las variaciones producidas por insolvencias y por anulación de liquidaciones, por importes respectivos de 1.749.673 y 644.299 miles de euros.

4.1.4 Hechos posteriores

El apartado quinto «Memoria» de la Orden de 12/12/00⁵⁵, por la que se regula la elaboración de la CGE, aplicable a la CGE del ejercicio 2003, establece que se debe de informar en la Memoria sobre cualquier acontecimiento que pudiera tener incidencia en las cuentas, acaecido después de la fecha de cierre del ejercicio y antes de la fecha de elaboración de la CGE. Sin embargo, no se hace mención en la Memoria de la CGE del ejercicio 2003, elaborada por la IGAE, a la aprobación del Real Decreto-Ley 7/2004, de 27 de septiembre, convalidado por Resolución del Congreso de los Diputados de 26 de octubre de 2004, cuya incidencia en las cuentas se considera significativa.

En efecto, en el referido Real Decreto Ley se adoptaron una serie de medidas de naturaleza diversa encaminadas a resolver determinadas situaciones con incidencia presupuestaria o en las finanzas públicas, asociadas a la liquidación definitiva del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al aval del Estado al préstamo a la República Argentina y al reconocimiento por el Estado de deuda de la Red

a) El importe de los avales otorgados en el ejercicio se encuentra dentro del límite autorizado en el artículo 52 de la LPGE para 2003, que se establece en 1.803.040 miles de euros.

b) Las LPGE que autorizan la concesión de estos avales no determinan la identidad de los avalados, en contra de lo previsto en el artículo 111 del TRLGP, si bien en el momento del otorgamiento del aval sí se define la identidad de los avalados.

En los anexos 4.1.2-2 y 4.1.2-3, se indican los saldos pendientes de cancelar de los avales, que asciende a 6.821.034 miles de euros. En este importe, que representa el principal de los préstamos, bonos y otros avalados por el Estado y que a 31 de diciembre de 2003 están pendientes de amortizar, se incluyen 4.092.994 miles que corresponden a los Fondos de Titulización de Activos.

Como puede observarse en el último anexo citado, no figuran avales pendientes de cancelar por RTVE ni por RENFE. Tampoco se incluye en la Memoria de la CAGE información sobre avales concedidos a RTVE y RENFE. Por otra parte, en las alegaciones a la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2002, se indicaba que en los antecedentes de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de los últimos 10 años, no constaba que se hubiera otorgado aval a RTVE o RENFE y que tampoco constaban avales pendientes de cancelar de estos entes de ejercicios anteriores. De esto puede deducirse que no se ha hecho uso de las autorizaciones de las LPGE de los últimos 10 años para conceder avales a RTVE y RENFE. En el ejercicio 2003, como se ha indicado anteriormente, estas autorizaciones tenían un límite de 180.300 miles de euros para RENFE y 676.950 miles para RTVE.

Para completar la información sobre las garantías concedidas por el Estado se incluye en la memoria de la Cuenta de la AGE, una estimación de las cargas financieras para el ejercicio 2004, que asciende a 1.516.785 miles de euros.

Por otra parte, hay que indicar que en el ejercicio se han ingresado en el Tesoro Público en concepto de comisiones de avales la cantidad de 440 miles de euros y se han aplicado al presupuesto de gastos 2.452 miles por incumplimiento de los avalados. De este último importe, 1.126 miles de euros corresponden a gastos por pagos de intereses de los bonos emitidos por la República Argentina, cuya emisión se avaló el 26/04/1993, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de PGE para 1993 y 1.326 miles a gastos por pagos de préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones como consecuencia de los compromisos adquiridos por el Estado en el marco de la Comunidad Europea.

Según el artículo 114 del TRLGP, el Ministerio de Economía inspeccionará las inversiones financiadas con créditos avalados por el Estado, para comprobar su

180.300 miles de euros, otro para Radio Televisión Española por importe de 676.950 miles y otro para garantizar operaciones de inversión destinadas a la adquisición de buques por empresas navieras domiciliadas en España por importe de 39.070 miles.

Asimismo, el punto 1 del artículo 52 de la LPGE para 2003 establece que el Estado podrá otorgar avales durante dicho ejercicio hasta una cuantía máxima de 1.803.040 miles de euros para garantizar valores de renta fija emitidos por Fondos de Titulización de Activos constituidos al amparo de los convenios que suscriba el Ministerio de Economía y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de Activos inscritas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial. En este mismo artículo se limita también su importe vivo acumulado a 31 de diciembre del año 2003, que no podrá ser superior a 5.409.110 miles de euros. Teniendo en cuenta que los referidos avales se otorgan para garantizar los bonos emitidos por los Fondos de Titulización de Activos, se limita igualmente el volumen total del principal pendiente de amortización de los bonos avalados por el Estado en virtud de lo establecido en el referido artículo 52, en el artículo 54 de la LPGE para 2001 y en los artículos 53 de las LPGE para 1999, 2000 y 2002, que no podrá exceder del límite de 5.409.110 miles de euros.

En los anexos 4.1.2-1 y 4.1.2-2 se resumen los estados del movimiento y situación de los avales concedidos por el Tesoro Público que figuran en la memoria de la cuenta de la AGE y en los anexos 4.1.2-3 y 4.1.2-4 se recoge la evolución y la situación de los avales concedidos por el Tesoro, clasificados por avalados. La Inspección de Contabilidad para la Administración del Estado, aprobada por la Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo, ha modificado el contenido de la Memoria en relación con los avales, habiendo suprimido la información relativa a los avales dispuestos y cancelados.

Como puede observarse en los anexos 4.1.2-1 y 4.1.2-4, en el ejercicio 2003 se han autorizado avales por importe de 1.928.285 miles de euros, de los que 1.802.500 miles corresponden a la concesión de avales destinados a garantizar el pago de las obligaciones económicas exigibles a nueve Fondos de Titulización de Activos, derivadas de emisión de valores de renta fija. El procedimiento de concesión de estos avales y los requisitos de los Fondos de Titulización de Activos, así como los Convenios de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Economía y las Sociedades Gestoras de los Fondos y las Entidades de Crédito, se han establecido mediante Orden del Ministerio de Economía de 28 de diciembre de 2001 sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial, que ha sido modificada parcialmente por la Orden ECO/1064/2003, de 29 de abril.

Sobre la concesión de estos avales se realizan las siguientes consideraciones:

armadores, Síndrome Tóxico, ayudas equivalentes a jubilaciones anticipadas, exenciones cuotas REA y subvenciones pendientes reintegro ejercicio 1984).

Del resto de gastos con financiación afectada (Fondo Social Europeo por servicios sociales y año de discapacidad; Fondo Europeo de Desarrollo Regional por equipamiento asistencia sanitaria Asturias, Ceuta y Melilla y lucha contra la discriminación; Instituto Nacional de Administración Pública por los planes de formación; Ministerio de Sanidad y Consumo por Fondo de Cohesión Sanitaria y subvención de transplante de órganos; Instituto de Salud Carlos III por convenios de Ceuta y Melilla y ayudas redes temáticas sanitarias; Unión Europea por proyecto EURODOMAR) y Comisión Europea por Buque Esperanza del Mar) la Seguridad Social no recoge información suficiente y relevante en la memoria, incumpliendo su propio plan de cuentas.

Por todo ello, al menos unos ingresos por importe de 21.229 miles de euros estarían al margen de la rendición de la información suficiente y relevante sobre gastos con financiación afectada en la Seguridad Social.

4.1.1 Anticipos de tesorería (artículo 65 TRLGP)

En el ejercicio 2003 únicamente se han realizado operaciones de anticipos de tesorería, reguladas en el artículo 65 del TRLGP, en la Administración General del Estado.

El detalle por conceptos de la evolución y situación de los anticipos de tesorería concedidos en el ejercicio y en ejercicios anteriores se presenta en los anexos 4.1.1-1 y 4.1.1-2, respectivamente.

En el anexo 4.1.1-1 puede observarse que durante el ejercicio 2003 se han concedido anticipos de tesorería por un importe de 19.833 miles de euros, habiéndose reconocido obligaciones con cargo a los mismos por 10.800 miles.

En el anexo 4.1.1-2, por otra parte, puede observarse que se han cancelado todos los anticipos de tesorería concedidos en ejercicios anteriores que estaban pendientes de cancelar en 31 de diciembre de 2002, cuyo importe ascendía a 126.219 miles de euros.

4.1.2 Avales

El artículo 110 del TRLGP establece que el importe total de los avales otorgados no podrá exceder del límite que en cada ejercicio señale, para el Estado y para cada Organismo autónomo, la LPGE. El punto uno del artículo 49 de la LPGE para 2003 determina el límite máximo de los avales que podrá prestar el Estado durante el ejercicio 2003, fijándose en 1.742.940 miles de euros.

Dentro del límite general indicado, el mismo artículo 49 establece, a su vez, otros tres límites máximos, uno para RENFE por un importe máximo de

⁵⁵ Este apartado quinto ha sido modificado por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero.

usuarios contra liquidaciones practicadas por la tarifa «T-3 Mercancías», así como la existencia de sentencias de la Audiencia Nacional relativas a estas reclamaciones, declarando la nulidad de las liquidaciones, estando recurridas por el Ministerio de Fomento ante el Tribunal Supremo. La Autoridad Portuaria tiene dotada de una provisión como cobertura de los intereses legales de demora devengados que le correspondería pagar desde la fecha de ingreso de la liquidación recurrida, pero solo por las reclamaciones sobre las que tiene constancia de sentencia firme, no incluyendo cantidad alguna sobre aquellas otras que, estando recurridas, siguen pendientes de resolución judicial; y la Intervención considera que la provisión debe recoger la estimación de los intereses de la totalidad de las liquidaciones recurridas, pero la información facilitada por la Entidad no contiene la totalidad de los elementos para proceder a su cuantificación. Por otra parte, en relación con el beneficio generado en la enajenación de una finca, que la Entidad ha considerado exento de tributación por el Impuesto sobre sociedades, el informe de auditoría señala como incertidumbre el efecto que produciría sobre los estados financieros la posible tributación, dada la cuestionabilidad de la consideración de la finca como bien afecto al objeto social, no pudiendo precisar su cuantía.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL.—En relación con la imputación a resultados de subvenciones concedidas por el accionista (el Estado), se ha puesto de manifiesto un hecho significativo, al que se ha hecho referencia en el epígrafe del balance *Ingresos a distribuir en varios ejercicios*. **COFIVACASA, S.A.**—Se observa falta de datos suficientes para evaluar si el pasivo resultante del sistema aplicado en el cálculo de *Provisiones para riesgos* y *gastos* por compromisos laborales pudiera diferir del registrado contablemente en la fecha de cierre del ejercicio.

FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA.—La IGAE en su informe manifiesta que la Memoria de la Entidad del ejercicio 2003 adolece de defectos, que hacen que la información suministrada sea insuficiente. En relación con el *Immobilizado material* señala que se valora al coste de adquisición, lo que no se corresponde con la realidad, ya que para la mayor parte de los bienes se ha realizado una estimación del coste; y en relación con el epígrafe *Provisiones para riesgos y gastos* indica que figura desglosado su importe entre provisiones para impuestos, para responsabilidades y para pensiones y obligaciones similares, pero no se dispone de información acerca de los riesgos y gastos cubiertos en cada caso.

GERENCIA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL.—En el informe de auditoría de la IGAE se propone, al igual que en el ejercicio anterior, la reclasificación de diversas partidas del balance y la realización de algunos Impuesto sobre Sociedades ajustes contables.

pérdidas y ganancias, se han señalado determinadas salvedades que afectan a los estados financieros de las entidades que figuran expresamente relacionadas en los correspondientes cuadros de datos, a las que hay que añadir las correspondientes a otras entidades, entre las que se encuentran, como más significativas, las que se indican a continuación:

ACENOR, S.A.—Esta Sociedad, que se encuentra inactiva y ha iniciado el proceso de liquidación, ha cancelado préstamos del Instituto de Crédito Oficial pendientes de pago, con abono a ingresos extraordinarios, por importe de 26.757 miles de euros, sin que se disponga de la documentación que acredite la exoneración del pago, por lo que es dudosa la cancelación. Las provisiones para pensiones y obligaciones similares, por importe de 7.345 miles, se basan en estimaciones bajo hipótesis de riesgos en caso de denegación de subsidios de desempleo, desconociéndose si el pasivo resultante de la liquidación definitiva pudiera diferir del registrado contablemente al cierre del ejercicio, o pudieran surgir otros pasivos no conocidos y adicionales a los provisionados.

AHV-ENSIDESA CAPITAL, S.A.—La Sociedad y sus sociedades dependientes, Empresa Nacional Siderúrgica, S.A. y Altos Hornos de Vizcaya, S.A., se encuentran en un proceso de liquidación ordenada. A 31 de diciembre de 2003 estas sociedades no tenían registrado el pasivo devengado correspondiente a diversas obligaciones laborales contraídas en ejercicios anteriores. Asimismo, existen compromisos y contingencias por indemnizaciones laborales, litigios, bajas incentivadas, garantías otorgadas y otras obligaciones pendientes de cuantía indeterminada derivadas de su liquidación, para los que figura registrada en los estados financieros una provisión por importe de 40.811 miles de euros, cuya suficiencia o exceso no es posible determinar de manera objetiva. La capacidad del grupo para atender sus compromisos con el personal y otros riesgos y gastos está sujeta a que se consideren cumplidas las condiciones establecidas por la Comisión Europea y a que SEPI, su accionista, continúe aportando los fondos necesarios.

AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO.—Se señala la necesidad de realizar diversas anotaciones y ajustes contables, de cuantía significativa, que afectan a distintas rúbricas del balance de situación (Inversiones gestionadas por la APB por cuenta de otros Entes públicos, Subvenciones de capital Fondos de Cohesión, Reservas por resultados acumulados, Deudores por subvenciones Fondos de Cohesión), a la vez que pone de manifiesto omisiones o errores en la Memoria poniendo la inclusión de determinada información en relación con Subvenciones procedentes de Fondos de Cohesión.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA.—Al igual que en ejercicios anteriores, se ha detectado la existencia de recursos interpuestos por determinados

en las que figuran, por un lado, las entidades integradas en las que se ha denegado opinión o se ha emitido favorable con salvedades en los correspondientes informes de auditoría, con independencia en este caso de la opinión manifestada, y, por otro, las Sociedades mercantiles cuyas cuentas no contienen informe, por no estar obligadas en su legislación específica y no estar incluidas en el plan anual de auditoría de la IGAE. En otro apartado, ordenadas y clasificadas del mismo modo, se relacionan las entidades no integradas en la Cuenta General, indicando el motivo de la no inclusión.

La variación del ámbito subjetivo de la Cuenta General del ejercicio 2003 respecto a la del ejercicio anterior se recoge asimismo de forma diferenciada en la memoria, detallando las entidades cuyas cuentas se han incluido en la presente Cuenta General y no figuraron en la del ejercicio 2002 y, viceversa, señalando las correspondientes causas, entre las que cabe destacar las altas y bajas en el inventario de empresas estatales del ejercicio 2003 como consecuencia de la constitución de Sociedades mercantiles (Hipódromo de la Zarzuela, S.A. y Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.) y de haber dejado de pertenecer al sector público estatal determinadas Sociedades mercantiles en la fecha de cierre del ejercicio (Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia C.X.G., S.A.; Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.; Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A.; Empresa Nacional de Autopistas, S.A.; Gesmusini Carteras, Sociedad Gestora de Carteras, S.A.; Gesmusini Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.; Interbolsa, S.A.; Operadora de los Lagos, S.A.; Servifinanzas; Polígono Industrial de Granadilla-Parque Tecnológico de Tenerife, S.A.; y Servel Mancomunat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A.).

También se especifica en la memoria la metodología seguida en la elaboración de la Cuenta General, indicando las distintas tareas desarrolladas al efecto (recepción y comprobación de la documentación, homogeneización y prácticas en relación con el ámbito temporal y magnitudes monetarias aplicadas, así como en materia de estructura de las cuentas de determinadas entidades para adaptarla a la de la propia Cuenta General). En apartado independiente la memoria recoge la información relativa a las entidades de seguro y crédito, cuyas cuentas anuales no figuran agregadas en la Cuenta General de las Empresas estatales, dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan y de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado. Esta información comprende los correspondientes estados financieros, de cuyo análisis se han deducido las particularidades que más adelante se exponen.

En el apartado 1.4.2. de este Informe se ha hecho referencia al contenido de la memoria en relación con los informes de auditoría de las cuentas anuales agregadas en la Cuenta General y en el apartado 3.3. relativo al análisis por epígrafes del balance y de la cuenta de

Nacional de Ferrocarriles Españoles, que requerían una solución urgente.

Para la liquidación definitiva del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía aplicable al quinquenio 1997-2001, se concedió un crédito extraordinario por importe de 2.500.035 miles de euros, que se financiará con deuda pública.

En relación con el aval del Estado al préstamo concedido por el ICO a la República Argentina, que asciende a 835.443 miles de dólares USA, el 12 de abril de 2004 se solicitó la primera ejecución del aval por dos plazos de intereses y uno de principal. En consecuencia, durante el ejercicio 2004 se han ejecutado éstos y el resto de los plazos correspondientes a dicho ejercicio por un importe conjunto de 251.113 miles de euros, de los que 230.195 miles corresponden a la amortización del préstamo y el importe restante a intereses. A estos efectos se autorizaron ampliaciones de crédito durante el ejercicio 2004 por un importe conjunto de 260.130 miles de euros.

Por último, el referido Real Decreto-ley 7/2004 determina la asunción por parte del Estado, con efectos de 1 de noviembre de 2004, de la deuda de RENFE por un importe nominal de 3.659.000 miles de euros, que equivale al valor contable de las insuficiencias de las consignaciones presupuestarias registradas en el activo del balance de dicha entidad hasta el 31/12/03, que, como se indica en los puntos 3.2.1.2.D.1.2) y 3.2.1.2.E.1.3) anteriores, así como en Declaraciones sobre la CGE de ejercicios anteriores, no se recogían en el balance de la AGE.

4.2 Memoria de la Cuenta General de las Empresas estatales

4.2.1 Aspectos generales

Entre los documentos que integran la Cuenta General de las Empresas estatales del ejercicio 2003 elaborada por la IGAE figura la memoria, cuyo contenido se ajusta, en general, a lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000 por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado. No obstante, cabe señalar, al igual que en ejercicios anteriores, que la información que proporciona la memoria es insuficiente para explicar la composición de las magnitudes económicas que presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, dado el reducido grado de desarrollo por partidas de estos documentos y la diversa naturaleza y procedencia de las operaciones agregadas que recogen, insuficiencia que se habría paliado de haberse ajustado la memoria a las prescripciones que establece el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española.

La memoria recoge en un apartado específico la relación de entidades integradas en la Cuenta agrupadas de acuerdo con su naturaleza jurídica y adscripción por Departamentos Ministeriales, completada con otras

segunda. El Ministerio de Defensa, destinatario final de la munición, no se ha hecho cargo de la munición ni realización de pago alguno, por lo que se desconoce el resultado final de la operación y el efecto en los resultados de SEPI.

Avalés y otras garantías

En materia de compromisos adquiridos por avalés y otras garantías prestadas por las entidades que integran el sector empresarial estatal, la memoria de la Cuenta General de las Empresas estatales del ejercicio 2003 no proporciona dato alguno. Por otra parte, las memorias de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2003 de las empresas hacen referencia a aquellos compromisos de forma concisa, indicando, en general, la cuantía de los avalés otorgados, sin especificar las entidades beneficiarias y las operaciones garantizadas y sin cuantificar los riesgos efectivamente existentes como consecuencia de los compromisos asumidos, circunstancia por la que en relación con estos compromisos, se ha solicitado a diversas entidades la remisión de información adicional, habiendo atendido este requerimiento todas ellas, con la excepción de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) y Gerencia del Sector de la Construcción Naval. Esta última Entidad, en el trámite de alegación, ha informado que no tiene adquirido compromiso alguno por avalés y otras garantías.

En la información recibida destaca, por su relevancia económica, el pasivo contingente al cierre del ejercicio 2003 por avalés y otras garantías correspondiente a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Esta Entidad, a tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, estaba autorizada a prestar avalés en el ejercicio 2003, en relación con las operaciones de crédito que concierden y con las obligaciones derivadas de concursos de adjudicación en que participen durante el ejercicio las sociedades mercantiles en cuyo capital participe SEPI directa o indirectamente, hasta un límite máximo de 1.210 millones de euros.

Según los datos de la memoria del ejercicio y la información facilitada por la Entidad a requerimiento del Tribunal, SEPI no prestó ningún aval financiero en el año 2003. Al cierre de ese ejercicio los avalés vigentes ascendían a 1.202.623 miles de euros, de los que 599 miles corresponden a un aval concedido por el INI en relación con la Empresa Nacional de Fertilizantes, S.A. (ENFERSA) y 1.202.024 miles proceden del contrato suscrito en el ejercicio 2000 por la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Militares y la Armada Real Noruega para la construcción de cinco fragatas, que SEPI firmó como garante hasta el límite establecido en el artículo 51 de la Ley 54/1999 de 29 de noviembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 y de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 2000. El primero de los importes figura provisionado por la Entidad.

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES.—Se señalan diversas incertidumbres en relación con operaciones de distinta naturaleza de filiales de la Entidad:

— En relación con préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) a Acenor, S.A., derivados del Plan de Ayudas de Reestructuración de la Siderurgia autorizadas por la Comisión de las Comunidades Europeas, SEPI tiene registradas provisiones por 653,8 millones de euros, importe al que ascienden los créditos, según el ICO, a 31 de diciembre de 2003, cuya situación real está pendiente de consultas entre la propia Institución financiera, SEPI y el Ministerio de Industria.

— En relación con un contrato de compraventa de acciones de Ebro Puleva, S.A. por la filial Alimentos y Aceites, S.A. (ALYCESA) pendiente de formalización, del que se deriva una deuda cifrada en 237,4 millones de euros, provisionada en las cuentas de ALYCESA, no se puede estimar el resultado final de la operación y su repercusión en las cuentas de SEPI y de la Empresa, debido a los elevados intereses de la deuda y a las dificultades que presenta la formalización del contrato.

— La Comisión Europea tiene abiertos distintos expedientes, en relación con ayudas a IZAR, BAZAN y Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA). Respecto a la primera Sociedad se han declarado incompatibles ayudas a los astilleros públicos por un importe de 500,4 millones de euros (Decision de la Comisión de 12 de mayo de 2004); por lo que se refiere a las ayudas a BAZAN y posteriormente a IZAR, la Comisión ha iniciado el examen de ayudas concedidas por importe de 1.477 millones, de los que, según la Entidad, se podrían considerar incompatibles 499 millones; y en cuanto a HUNOSA, se cuestiona el monto de las ayudas y el mantenimiento de las minas con posterioridad a 2007.

— En la adquisición de acciones de MUSINI la Entidad se comprometió con un grupo de antiguos accionistas a compensarles, adicionalmente al precio pagado en su momento, con el fondo de comercio que se determinara en el momento de la privatización. En diciembre de 2003 se formalizó la venta de MUSINI, pero los accionistas no están de acuerdo con las liquidaciones practicadas, figurando pendientes de realizar al cierre del ejercicio. Asimismo, la Entidad adquirió con los antiguos accionistas de REPSOL el compromiso de liquidarles la diferencia entre el precio que se obtendría en la privatización y el inicialmente pagado a los accionistas, descontando determinados gastos.

— En relación con el Plan de Municionamiento recogido en el contrato de compraventa de acciones de la Empresa Nacional Santa Bárbara, que abarca el periodo 2002-2007 estructurado en dos fases, la primera por importe de 85,5 millones de euros y la segunda por importe de 94,8 millones, que corresponden a entregas en los periodos 2002-2003 y 2004-2007, SEPI tiene dotadas provisiones que corresponden a la primera fase del Plan por importe de 87 millones, no existiendo dotaciones para la

ble de determinación objetiva el plazo de recuperación de la deuda. Por otra parte, respecto a la aplicación del resultado del ejercicio 2002, acordada en Junta General Ordinaria de la Sociedad, de 13 de junio de 2003, se indica que no ha sido objeto de registro contable. Asimismo, se manifiesta que fue objeto de anulación, mediante apunte contable en diciembre de 2003, la facturación realizada en el ejercicio 2003 del canon para financiar planes de empleo de empresas, sin que se tenga constancia de que se haya procedido a emitir las correspondientes facturas rectificativas. El Consejo de Administración había acordado por unanimidad el 1 de diciembre de 2003 dejar de facturar el canon con efectos 1 de enero.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MÁLAGA, S.A.—En el examen de las cuentas se ha observado que la Sociedad realiza las operaciones con sus propios accionistas en los términos acordados entre ellos, de los que se derivan ampliaciones de plazos de cobro, con el consiguiente aumento del pasivo financiero y dificultades de tesorería. Asimismo, se indica que determinados acuerdos de la Junta General de Accionistas, entre los que figuran ceses y nombramientos de miembros del Consejo de Administración, no están inscritos en el Registro Mercantil, lo que ha motivado que las cuentas anuales del ejercicio 2002 no estén depositadas en el Registro y que las cuentas auditadas del ejercicio 2003 estén firmadas por Consejeros no inscritos. Por otra parte, existen dudas razonables sobre un saldo con el Instituto Social de la Marina, procedente de la diferencia entre los haberes pagados por anticipado a empleados afectados por un expediente de regulación de empleo del año 2001 en concepto de prestación de desempleo y las cantidades que se han abonado a la Empresa.

SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA MESETA SUR, S.A.—El análisis realizado sobre distintos aspectos de la gestión de la Sociedad (contratación y ejecución de obras, tesorería, etc.), ha puesto de manifiesto el bajo nivel de contratación y ejecución de las obras en relación con las provisiones, la existencia de elevada liquidez, considerable número de cuentas corrientes que dificultan su control y ocasionan una dispersión de saldos bancarios, aplicación de procedimientos de gestión de tesorería e inversiones financieras que no se ajustan a los aprobados por el Consejo de Administración, así como la carencia de un procedimiento de selección y control de personal.

SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL SUR Y ESTE, S.A.—Se señala en relación con los estados financieros que, como consecuencia de los fondos líquidos disponibles y del bajo nivel de obras contratadas, los coeficientes de financiación de las inversiones muestran un elevado grado de liquidez y solvencia que permite a la Sociedad hacer frente a las obligaciones de pago con terceros.

HULLERAS DEL NORTE, S.A.—El informe del auditor indica que en el ejercicio 2003 la Empresa recibió ayudas al funcionamiento y aportaciones del accionista (SEPI), que se encuentran pendientes de autorización por la Comisión Europea. Su denegación podría hacer necesaria la dotación de provisiones para la cobertura de posibles gastos, según se ha señalado en el correspondiente epígrafe del balance *Provisiones para riesgos y gastos, y otras provisiones a largo plazo*.

INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS HISPALENSES, S.A.—El informe de auditoría presenta una salvedad en relación con la valoración de una participación en el capital social de Estado Olímpico de Sevilla, S.A. (30,48%), indicando que el informe de auditoría de las cuentas de esta Sociedad del ejercicio 2003 presenta una salvedad por incertidumbre acerca de su continuidad como consecuencia de pérdidas generadas, circunstancia que podría repercutir en aquella valoración, dependiendo de la capacidad de Estado Olímpico de Sevilla, S.A. de generar beneficios en el futuro.

PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUR-OESTE DE ESPAÑA, S.A.—En el informe de auditoría se pone de manifiesto, al igual que en el del ejercicio anterior, que la Sociedad presenta un patrimonio inferior al 50% del capital social (incurre en el supuesto de disolución que contempla el artículo 260 de la L.S.A.); una clara incapacidad patrimonial refleja su actividad sin recibir apoyo financiero de su único accionista (SEPI).

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES.—El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2003 presenta salvedades del mismo tenor que las formuladas respecto a las cuentas del ejercicio anterior. La Entidad ha seguido aplicando los criterios fijados para la liquidación del Programa que venció en el ejercicio 2000 en el registro contable de subvenciones para compensación de pérdidas y de explotación consignadas al efecto en los Presupuestos Generales del Estado, así como de determinadas compensaciones por expedientes de regulación de empleo y diferencias de cambio. Por otra parte, se mantiene la situación del ejercicio anterior relativa a la falta de registro contable de determinados elementos del inmovilizado material (terrenos e infraestructuras ferroviarias), al estar pendiente la conclusión de los correspondientes inventarios.

SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA.—Las variaciones anuales registradas en el presupuesto de explotación y en los gastos de personal superaron el límite establecido en la Ley General Presupuestaria, por lo que la Entidad debería haber solicitado autorización al Gobierno.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE GIJÓN, S.A.—Al igual que en el ejercicio anterior y en relación con los derechos de cobro con origen en 1994, se señala que no es susceptible

de 5.102.922 miles de euros, y se ha incrementado en 522.658 miles, un 11,4%.

Por otra parte, hay que señalar que los informes de auditoría de todas las entidades correspondientes al ejercicio 2003 presentan una opinión favorable sin salvedades.

Las principales deficiencias observadas en cuanto a los aspectos formales de las cuentas rendidas y restante documentación son las siguientes:

- Las cuentas de INISAS no incluyen la memoria del artículo 130 del TRLGP y únicamente se acompañan de un documento en el que se hace constar que la entidad no recibió, en 2003, subvenciones ni transferencias.
- La memoria de CCS es incompleta, puesto que no incluye todos los anexos establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de diciembre de 2000.

Ejecución de los presupuestos

La valoración del sistema de planificación implantado por las entidades, se ha realizado analizando las normas aprobadas para la elaboración, seguimiento y control de los presupuestos de explotación y de capital y los programas de actuación plurianual, así como la documentación en la que constan las magnitudes de dichos presupuestos y programas inicialmente aprobadas, sus modificaciones y las resultantes de su ejecución, con indicación de las desviaciones y sus causas. Del análisis de la documentación remitida se deduce lo siguiente:

- En los ingresos reales del presupuesto de explotación de CCS, las primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro, con una ejecución de 756.977 miles de euros, superan en 55.793 miles (un 7,9%) a la cuantía presupuestada, estimada en 701.184 miles; mientras que en los ingresos de las inversiones, con una estimación de 182.717 miles, la ejecución del presupuesto (en concreto 244.999 miles) ha sido superior en un 34,1%. En cuanto a los gastos, se observan desviaciones de distinto signo, entre las que destacan la siniestralidad del ejercicio, con una ejecución de 332.073 miles, que únicamente supone el 58,3% de la cifra prevista (570.041 miles), y la variación de la provisión de estimación, con una ejecución de 428.422 miles, cifra que supera en 187.429 miles (un 77,8%) a las provisiones presupuestarias (240.993 miles).
- El resultado del ejercicio atribuido a CESCO (11.928 miles de euros) ha superado en un 10,5% a las provisiones presupuestarias, cuantificadas en 10.798 miles.

4.2.2.1.1 Balance agregado

El balance agregado de las tres entidades de seguros incluidas en la CGE de 2002 y 2003 (CCS, CESCO e INISAS) presenta, a 31 de diciembre de 2003, un total

4.2.2.1 Entidades de seguro

El balance agregado de estas entidades a 31 de diciembre de 2003 ascendía a 5.102.922 miles de euros, cifra sensiblemente inferior a la del ejercicio anterior (7.327.325 miles) debido a que en la CGE del ejercicio 2003 no figuran las siguientes entidades: Musini, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A. (MUSINI), Musini Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A. (MUSINI-VIDA) e Industrial Re Musini, S.A. (RE-MUSINI), que no forman parte del sector público estatal al haberse privatizado con anterioridad al cierre de dicho ejercicio.

Por ello, el análisis de la evolución interanual de algunas magnitudes que se realiza más adelante se refiere, salvo aclaración en contrario, exclusivamente a los saldos agregados de las cuentas de las tres entidades siguientes, que la IGAE ha incluido en la CGE de 2002 y 2003: Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE) e Inisas, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S.A. (INISAS).

En relación con CESCE hay que señalar que en la documentación que acompaña a las cuentas anuales rendidas figura información detallada de la gestión del Seguro de Crédito a la Exportación, realizada por cuenta del Estado. Teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado de este Informe relativo a la Cuenta General de las Administraciones públicas estatales y la importancia de las magnitudes derivadas de esa gestión en 2003 (valor de las operaciones aseguradas: 5.430.078 miles de euros —un 10,5% inferiores a 2002—; seguro emitido neto de anulaciones, 4.878.222 miles —un 13,9% inferior al ejercicio 2002—; primas devengadas, 88.737 miles —un 10,8% superiores al ejercicio 2002—; indemnizaciones, 155.309 miles —un 33,8% inferiores a 2003—; y recobros, 308.798 miles —un 14,2% superiores al año 2002—, entre las más relevantes), resultaría aconsejable la inclusión de esta información en la Cuenta General de las Administraciones públicas estatales.

Regularidad formal y representatividad general

La estructura del balance agregado y la cuenta de resultados agregada correspondientes a las entidades de seguros, estados ambos que se incluyen en la Memoria de la Cuenta General de Empresas estatales del ejercicio 2003, se ajusta al modelo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, excepto en el desglose de la rúbrica V entre las cuentas «Resultado del ejercicio» y «Dividendo a cuenta, a deducir», no contemplado en aquella Orden.

Las cuentas anuales de CCS y CESCO se recibieron en el Tribunal, a través de la IGAE, el 24 y 17 de septiembre de 2004, respectivamente, en ambos casos

En relación con otras garantías vigentes al cierre del ejercicio 2003, SEPI ha remitido relaciones de «cartas de conocimiento» otorgadas a distintas Entidades financieras con motivo de operaciones de diversa naturaleza realizadas por algunas de las sociedades filiales de SEPI, diferenciando entre cartas de conocimiento «cuantificables» y «no cuantificables». Respecto a las primeras, con independencia de la fecha de su emisión, la relación comunicada por la Entidad totaliza un saldo vivo de 800.615,5 miles de euros (290.294,1 miles por operaciones de financiación y 510.321,4 miles por razón de avales), importe distribuido por empresas como sigue: Babcock & Wilcox Española, S.A. (BWE) 59.605,3 miles; Equipos Nucleares, S.A. (ENSA) 33.000 miles; Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA) 30.050,6 miles; Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A. (IMENOSA) 2.076,1 miles; Inixport, S.A. 600 miles, IZAR 652.188,8 miles; Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (MAYASA) 6.000 miles; Prerreducidos Integrados del Sureste de España, S.A. (PRESUR) 2.326,7 miles; Química del Estroncio, S.A. 13.863,4 miles; y, Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A. (SODIAN) 904,6 miles. Por lo que se refiere a las cartas de conocimiento «no cuantificables» vigentes a 31.12.03, la relación comprende tres documentos formalizados en 1996, 1997 y 1998, el primero correspondiente a operaciones de Naviera Castellana, S.A. y los dos restantes por operaciones de Astilleros Españoles, S.A., en los que, la Agencia Industrial del Estado en el primer caso y SEPI en los dos segundos, asumen determinados compromisos en relación con el adelanto por Entidades bancarias extranjeras de subsidios a percibir por las filiales de SEPI. Al cierre del ejercicio 2003 la Entidad no tenía dotadas provisiones por razón de estas otras garantías.

La restante información recibida pone de manifiesto la existencia al cierre del ejercicio 2003 de avales y otras garantías otorgadas de menor relevancia económica (AENA, 28.000 miles de euros; Autoridad Portuaria de Barcelona, 45.309 miles; Babcock & Wilcox Española, S.A., 18.245 miles; GIF, 12.566 miles; RENFE, S.A., 62.261 miles), no habiéndose dotado, en general, provisiones para la cobertura de riesgos derivados de estos compromisos.

4.2.2 Información relativa a las entidades de seguro y crédito

Las cuentas anuales de las entidades de seguro y crédito, por las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan y a tenor de lo establecido en la Orden que regula la elaboración de la CGE, no se han agregado en la Cuenta General de las Empresas estatales, figurando la información relativa a estas entidades en un apartado específico de la memoria que integra la Cuenta General.

fuera del plazo establecido legalmente (31 de agosto de 2004).

Por otra parte, hay que señalar que los informes de auditoría de todas las entidades correspondientes al ejercicio 2003 presentan una opinión favorable sin salvedades.

Las principales deficiencias observadas en cuanto a los aspectos formales de las cuentas rendidas y restante documentación son las siguientes:

- Las cuentas de INISAS no incluyen la memoria del artículo 130 del TRLGP y únicamente se acompañan de un documento en el que se hace constar que la entidad no recibió, en 2003, subvenciones ni transferencias.
- La memoria de CCS es incompleta, puesto que no incluye todos los anexos establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de diciembre de 2000.

Ejecución de los presupuestos

La valoración del sistema de planificación implantado por las entidades, se ha realizado analizando las normas aprobadas para la elaboración, seguimiento y control de los presupuestos de explotación y de capital y los programas de actuación plurianual, así como la documentación en la que constan las magnitudes de dichos presupuestos y programas inicialmente aprobadas, sus modificaciones y las resultantes de su ejecución, con indicación de las desviaciones y sus causas. Del análisis de la documentación remitida se deduce lo siguiente:

- En los ingresos reales del presupuesto de explotación de CCS, las primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro, con una ejecución de 756.977 miles de euros, superan en 55.793 miles (un 7,9%) a la cuantía presupuestada, estimada en 701.184 miles; mientras que en los ingresos de las inversiones, con una estimación de 182.717 miles, la ejecución del presupuesto (en concreto 244.999 miles) ha sido superior en un 34,1%. En cuanto a los gastos, se observan desviaciones de distinto signo, entre las que destacan la siniestralidad del ejercicio, con una ejecución de 332.073 miles, que únicamente supone el 58,3% de la cifra prevista (570.041 miles), y la variación de la provisión de estimación, con una ejecución de 428.422 miles, cifra que supera en 187.429 miles (un 77,8%) a las provisiones presupuestarias (240.993 miles).
- El resultado del ejercicio atribuido a CESCO (11.928 miles de euros) ha superado en un 10,5% a las provisiones presupuestarias, cuantificadas en 10.798 miles.

4.2.2.1.1 Balance agregado

El balance agregado de las tres entidades de seguros incluidas en la CGE de 2002 y 2003 (CCS, CESCO e INISAS) presenta, a 31 de diciembre de 2003, un total

de 5.102.922 miles de euros, y se ha incrementado en 522.658 miles, un 11,4%.

Por entidades, destaca el balance de CCS, con un total de 4.612.281 miles de euros, el 90,4% del agregado total, que, asimismo, ha registrado un incremento interanual de 506.258 miles, un 12,3%.

Activo

A) Activos inmateriales, gastos de establecimiento y gastos a distribuir en varios ejercicios

Esta rúbrica refleja un importe agregado de 3.269 miles de euros, con un descenso de 253 miles de euros (un 7,2%) respecto a 2002 (3.522 miles). CESCO y CCS presentan los saldos más significativos, con 2.047 y 1.154 miles, respectivamente. Del saldo del CCS, 998 miles de euros corresponden a su actividad General y los restantes 156 miles de euros a la actividad Liquidadora.

B) Inversiones

Esta rúbrica es la más elevada del activo, con un saldo agregado de 4.562.543 miles de euros (el 89,4%), y se ha incrementado en 521.122 miles (un 12,9%) respecto al ejercicio 2002. La práctica totalidad de ese importe corresponde a CCS, con inversiones por 4.287.463 miles y un incremento de 524.934 miles respecto al ejercicio 2002, desglosándose en este, por actividades, en los siguientes importes: General, con 3.361.716 miles de euros, Agraria, con 302.627 miles de euros, y Liquidadora, con 623.120 miles de euros.

Por tipos de inversión destaca la rúbrica de otras inversiones financieras, con 4.363.834 miles de euros, el 95,6% del total y con una minoración del 26,2% respecto a 2002. Estas inversiones pertenecen, en su práctica totalidad, a CCS, con un total de 4.145.822 miles, de las que su mayor parte corresponde a valores de renta fija, con 2.623.505 miles, y a valores indexados, por 1.062.331 miles.

En cuanto a las inversiones financieras de CESCO, con un saldo al cierre del ejercicio 2003 de 29.740 miles de euros, se han incrementado en 4.219 miles respecto al ejercicio anterior, debido, básicamente, al aumento en la participación en el capital social de cinco de las siete empresas de su grupo y de tres de las nueve empresas asociadas, reduciéndose la participación únicamente en dos empresas del grupo y en dos asociadas.

C) Participación del reaseguro en las provisiones técnicas

El saldo agregado de esta rúbrica presenta una reducción del 14,6%, ya que al cierre de 2003 se eleva a 60.951 miles de euros mientras que en 2002 ascendía a 71.355 miles, correspondiendo a CESCO un importe de 61.025 miles, en tanto que CCS refleja un saldo

euros, y siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro, con 374.583 miles, mientras que en los ingresos destacan las partidas de primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro, con 808.823 miles, e Ingresos de las inversiones, por 256.405 miles.

En el análisis de las variaciones interanuales de la cuenta técnica seguro «no vida» se observan variaciones significativas, principalmente en los conceptos que han afectado a su resultado positivo, como las inversiones (127.314 miles de euros), que se han minorado un 65,1%, y la siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro, con 40.970 miles, que, asimismo, se ha reducido un 9,9%. Por el contrario, las primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro, con 86.633 miles, se han incrementado un 12,2% respecto a 2002.

B) Cuenta técnica-seguro de vida

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada de 2003 no refleja saldo en esta rúbrica, mientras que la correspondiente a 2002 presentaba resultados positivos de 14.606 miles de euros, debido a la agregación de los saldos correspondientes a MUSINI y MUSINI-VIDA, ambas entidades privatizadas en el ejercicio 2003.

C) Cuenta no técnica

El resultado positivo de la cuenta no técnica en el ejercicio 2003, con 11.932 miles de euros, ha registrado un incremento interanual del 1,3%.

En la estructura de esta cuenta destacan, entre las partidas que han incrementado los resultados positivos de la cuenta del seguro «no vida», los 138.556 miles de euros señalados anteriormente, «otros ingresos», con 89.352 miles, e ingresos de las inversiones, con 73.070 miles. En sentido contrario, se han minorado el impuesto sobre beneficios, con 149.546 miles, y otros gastos, con un importe en el ejercicio de 121.751 miles.

(En el anexo 4.2.2-2 se incluye la cuenta de pérdidas y ganancias agregada con el desglose que figura en la Memoria de la Cuenta General.)

4.2.2.2 Cuentas del Instituto de Crédito Oficial

Las cuentas anuales del Instituto de Crédito Oficial del ejercicio 2003 fueron rendidas al Tribunal de Cuentas el 1 de septiembre de 2004, fuera del plazo establecido para ello, si bien, la entidad las envió a la IGAE el 28 de julio, dentro del plazo establecido. El Programa de Actuación Plurianual del ejercicio 2003 fue rendido con posterioridad al Tribunal de Cuentas, el 13 de septiembre de 2004. Las cuentas anuales contienen todos los documentos que establece la normativa aplicable, excepto la memoria a la que se refiere el artículo 130.1 del TRLGFP, ya que la remitida se refiere al ejercicio 2004 y no al 2003. Entre los documentos presentados se encuentra el informe de auditoría de cuentas realiza-

su mayor parte (1.646 miles, el 82,1%) corresponde a CECSE. Esta rúbrica presentaba en 2002 un saldo de 1.452 miles, por lo que se ha incrementado un 38,2% en 2003.

E) Depósitos recibidos por reaseguro cedido

El saldo de esta cuenta asciende, al cierre de 2003, a 743.782 miles de euros, el 14,6% del pasivo total y el segundo en importancia tras las provisiones técnicas, habiendo experimentado aquel saldo un incremento de 101.876 miles en relación con el ejercicio 2002. De aquel importe, la práctica totalidad (723.093 miles, el 97,2%) corresponde a CCS, cifra que se concentra en la rúbrica de depósito fondo actividad liquidadora que, según la Ley 30/1995, está destinado a financiar la actividad de liquidación de entidades aseguradoras y que en el ejercicio anterior era de 620.652 miles.

F) Deudas

El saldo de esta cuenta se eleva, a 31 de diciembre de 2003, a 130.209 miles de euros, cifra superior en un 17,2% a la de 2002 (111.120 miles).

Los saldos de cada una de las tres entidades agregadas (CESE, CCS e INISAS), con 87.947, 40.926 y 1.336 miles de euros, respectivamente, han registrado incrementos del 10,1%, 32,4% y 285,6%, respectivamente.

G) Ajustes por periodificación

El saldo de esta rúbrica se eleva a 6.983 miles de euros al cierre del ejercicio 2003, cifra inferior en un 3,9% a la de 2002 (7.264 miles), correspondiendo la práctica totalidad de aquel importe (6.970 miles) a CECSE.

(En el anexo 4.2.2-1 se incluye el balance agregado con el desglose que figura en la Memoria de la Cuenta General.)

4.2.2.1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias agregada

A) Cuenta técnica-seguro «no vida»

La cuenta técnica del seguro «no vida» presenta para el ejercicio 2003 un resultado positivo agregado de 138.556 miles de euros, superando en 56.488 miles de euros (un 68,8%) el resultado obtenido en 2002. Por entidades, CECSE ha obtenido un resultado de 5.334 miles de euros, INISAS 3 miles de euros y el CCS 133.219 miles de euros, siendo el desglose de esta entidad, por ramas de actividad, el siguiente: General, con 133.688 miles de euros, Agraria, con un resultado negativo de 469 miles de euros.

En la cuenta técnica seguro «no vida» los gastos más relevantes corresponden a las partidas de variación de provisiones de estabilización, con 430.093 miles de

ejercicio anterior. En su composición destacan las reservas, que ascienden a 320.449 miles (el 90,9% de la rúbrica), los resultados del ejercicio, que se elevan a 11.932 miles, y el capital suscrito o fondo mutual, con 11.754 miles.

Los saldos de capital y reservas en las tres entidades agregadas (CCS, CECSE e INISAS) alcanzan, respectivamente, 184.390, 165.626 y 2.562 miles de euros, debiendo destacarse que en CCS no aparece importe alguno en la cuenta de capital suscrito, figurando en la de reservas 175.835 miles, circunstancia que se justifica en la memoria, en la que se indica que aquellos importes corresponden a las cuantías dotadas con anterioridad a la publicación del Estatuto Legal del Consorcio mediante Ley 21/1990, procedentes de resultados de la actividad, habiéndose procedido en el ejercicio 1992 a su ajuste y reclasificación según propuesta efectuada y autorizada por la IGAE. Esa cifra se mantiene constante desde aquella fecha.

B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El balance agregado no presenta saldo por este concepto a 31 de diciembre de 2003, mientras que al cierre de 2002 reflejaba un importe de 517 miles de euros, correspondiente a MUSINI y MUSINI-VIDA, entidades ambas que no figuran en la Cuenta General de 2003, debido a su privatización en el ejercicio.

C) Provisiones técnicas

Esta rúbrica refleja, a 31 de diciembre de 2003, un importe de 3.867.364 miles de euros (el 75,8% del total) y se ha incrementado en 394.128 miles respecto al ejercicio anterior, destacando, en su detalle, las provisiones para estabilización, con 2.778.660 miles, y las provisiones para prestaciones, con 617.976 miles. Respecto a 2002 se observa que, a causa de las privatizaciones indicadas, no figuran saldos en las provisiones de seguros de vida y en la provisión constituida para participación en beneficios y para extornos, que presentaban en el ejercicio anterior 1.695.500 y 13.781 miles, respectivamente.

Respecto a las entidades incluídas en la Cuenta General, destacan las provisiones técnicas de CCS, que a 31 de diciembre de 2003 se elevan a 3.663.691 miles de euros, con un incremento de 393.808 miles respecto al ejercicio 2002, destacando, en el desglose de dicho saldo, las provisiones para estabilización, con 2.756.980 miles de euros, y las provisiones para prestaciones, con 543.445 miles de euros. Por actividades, el importe de la General asciende a 3.279.752 miles de euros, y en la Agrícola se eleva a 383.939 miles de euros.

D) Provisiones para riesgos y gastos

El saldo agregado de esta rúbrica se eleva, a 31 de diciembre de 2003, a 2.006 miles de euros, de los que

negativo de 74 miles, que corresponde en su totalidad a la actividad Agraria.

D) Créditos

El saldo de esta rúbrica a 31 de diciembre de 2003 asciende a 141.251 miles de euros, con una reducción de 4.609 miles en relación al año anterior. De este saldo, el 84,3% (119.016 miles) corresponde a CCS, habiéndose minorado este último un 8,2% respecto al ejercicio 2002. El desglose en el CCS es, por ramas de actividad, el siguiente: General, con 102.111 miles de euros, Agraria, con 32.074 miles de euros, y Liquidadora, con 76.731 miles de euros.

E) Otros activos

Esta rúbrica presenta, a 31 de diciembre de 2003, un saldo de 219.610 miles de euros y ha registrado un incremento de 6.647 miles respecto al ejercicio anterior (212.963 miles), CECSE y el CCS registran, respectivamente, 113.905 y 104.776 miles, con un incremento del 23,6% y un descenso del 12,9%, respectivamente. En el detalle de los componentes de esta cuenta destacan, en ambas entidades, los saldos en la cuenta de efectivo en entidades de crédito, cheques y dinero en caja, por 103.057 miles en CCS (el 98,3% del total) —del que 55.393 miles de euros corresponden a la actividad General, 29.990 miles a la Agraria y 17.674 a la Liquidadora—, y por 109.609 miles en CECSE (el 96,2%) y, con una desviación al alza, para este último, de 68.505 miles de euros (un 166,1%), debido, principalmente, según la propia entidad, «a cobros de siniestros y refinanciamientos derivados de los riesgos cubiertos por cuenta del Estado, producidos en los últimos días de 2003 y liquidados al Consorcio de Compensación de Seguros en los primeros días de 2004, y al mantenimiento en tesorería de fondos pendientes de invertir a largo plazos».

F) Ajustes por periodificación

Esta rúbrica presenta un saldo agregado al cierre de 2003 de 115.298 miles de euros, y se ha incrementado, respecto a 2002, en 10.156 miles de euros. De ese importe, la mayor parte (99.947 miles, el 86,7% del total) corresponde al CCS, cifra que ha experimentado un incremento del 10,4% respecto al ejercicio anterior. El desglose del saldo de esta entidad por ramas de actividad es el siguiente: General, con 59.352 miles de euros, Agraria, con 28.876 miles, y Liquidadora, con 11.719 miles.

Pasivo

A) Capital y reservas

El saldo de esta rúbrica a 31 de diciembre de 2003 se eleva a 352.578 miles de euros (el 6,9% del pasivo total) y se ha incrementado en 7.292 miles respecto al

do por una firma independiente en el que se expresa una opinión favorable de las cuentas anuales. (En los anexos 4.2.2-3 y 4.2.2-4 se incluyen las cuentas anuales de esta Entidad con el desglose que figura en la memoria de la Cuenta General.)

Dentro del activo del balance destaca el incremento experimentado por la inversión crediticia que alcanzó a 31 de diciembre de 2003 el importe de 17.618.945

Inversión crediticia a 31/12/03		(en miles de euros)
Préstamos línea Pymes (mediación)		7.640.644
Otros préstamos de mediación		1.973.435
Créditos sobre clientes		8.004.866
Total		17.618.945

El saldo de los préstamos de mediación ha pasado de 8.789.200 miles de euros a 31 de diciembre de 2002 a 9.614.079 miles a 31 de diciembre de 2003, experimentado un crecimiento de un 9,4% durante el ejercicio 2003. El importe de la línea PYMES es, a 31 de diciembre de 2003, de 7.640.644 miles, con un incremento respecto al ejercicio anterior de un 7,6%, mientras que el saldo del resto de

los préstamos de mediación alcanza los 1.973.435 miles, lo que supone un incremento del 16,9% respecto al 2002.

El saldo de la cuenta *Créditos sobre clientes*, ha experimentado un ligero incremento del 2,0% respecto al de 31 de diciembre de 2002. La distribución por prestatarios de su saldo es, a 31 de diciembre de 2003, el siguiente:

Créditos sobre clientes a 31/12/03		(miles de euros)
Crédito a las Administraciones Públicas		865.828
Crédito a otros sectores residentes		5.501.570
Crédito a no residentes		1.427.896
Activos dudosos		776.705
Total		8.571.999
Fondo riesgo país		-79.296
Fondo provisión insolvencias		-487.837
Total neto		8.004.866

La cartera de *Acciones y participaciones*, que no ha sufrido ninguna variación durante el ejercicio, tiene un saldo a 31 de diciembre de 2003 de 101.157 miles de euros. El ICO presenta sus cuentas anuales sin consolidar en ellas la inversión en las sociedades en las que

tiene una participación significativa, lo que el Instituto justifica por la escasa importancia relativa de los importes de las participaciones que mantiene en cartera en relación con el conjunto del balance. Las Participaciones del ICO a 31 de diciembre de 2003 eran las siguientes:

ENTIDAD	Participación ICO (%)	Valor Contable
Axis-Participaciones Empresariales, S.A.	100,00	1.940
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	23,80	10.727
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.	25,20	10.525
FOND-ICO	100,00	58.931
EUROICO	100,00	18.030
Fondo europeo de Inversiones	0,28	1.000
MUSINI	0,01	4
Total		101.157

El saldo de los Activos materiales asciende a 31 de diciembre a 63.830 miles de euros lo que supone un 17,1% menos que en el ejercicio anterior debido fundamentalmente a la disminución del saldo del epígrafe Otros inmuebles como consecuencia de la venta de determinados activos adjudicados al ICO en pago de préstamos con el grupo FESA-ENFERSA.

Recursos de mercado a 31/12/03		(miles de euros)
Entidades de crédito (BEI)		3.197.091
Débitos a clientes		1.179.883
Débitos en valores negociables		17.495.582
Total		21.872.556

Dentro de los recursos de mercado destaca el incremento de un 7,0% del importe de los títulos de renta fija emitidos, que alcanza los 17.495.582 miles de euros, y el de los débitos a clientes, cuyo saldo a final del ejercicio se eleva a 1.179.883 miles (un 54,2% más que en 2002), frente a la importante disminución de un 20,2% de los préstamos de entidades de crédito, cuyo importe asciende a 31 de diciembre de 2003 a 3.197.091 miles.

Dentro de las fuentes de financiación del ICO, sigue disminuyendo la importancia de la financiación especial, ya que el saldo del préstamo del Estado al ICO, a 31 de diciembre de 2003, era de 632.380 miles de euros⁵⁴, lo que representa una disminución del 11,1% respecto a la misma fecha del ejercicio 2002.

La cuantía de los recursos propios se eleva, a 31 de diciembre de 2003, a 1.206.675 miles de euros. La disminución de esta partida durante el ejercicio 2003 se debe a la importante disminución de los resultados del ejercicio 2003, que pasaron de 301.291 a 99.797 miles, ya que en los resultados del ejercicio 2002 se incluyó una importante cuantía de ingresos extraordinarios como consecuencia de la operación de cancelación de las deudas del Estado al ICO llevada a cabo por el Instituto en dos fases en cumplimiento de la disposición adicional undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. En la primera fase, realizada el 31 de diciembre de 2001, el ICO procedió a cancelar, con cargo a su patrimonio, las liquidaciones anteriores a 1999 que, de acuerdo con la verificación de la IGAE, ascendían a 1.602.828 miles de euros, generando unos resultados de 527.921 miles, parte de los cuales se utilizaron para constituir una provisión por importe de 221.650 miles equivalente a los futuros vencimientos de las operaciones no incluidas en la cancelación que, de acuerdo con la citada disposición adicional, perdían

Por lo que respecta al pasivo, la principal fuente de financiación del Instituto siguen siendo los recursos de mercado, que suponen el 97,2% de los recursos ajenos totales del Instituto, y que experimentaron durante 2003 un ligero incremento del 3,6% situándose a fin del ejercicio en 21.872.556 miles de euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Recursos de mercado a 31/12/03		(miles de euros)
Entidades de crédito (BEI)		3.197.091
Débitos a clientes		1.179.883
Débitos en valores negociables		17.495.582
Total		21.872.556

la garantía del Estado a partir del 31 de diciembre de 2001. En la segunda fase, realizada el 31 de diciembre de 2002, se cancelaron, con cargo al patrimonio del ICO, las liquidaciones de los ejercicios 1999, 2000 y 2001, que, a 31 de diciembre de 2002, estaban pendientes de pago por el Tesoro por importe de 409.861 miles de euros, generándose unos resultados de 341.180 miles.

Por otro lado, el Instituto administra los créditos concedidos por el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley 46/1.985 de Presupuestos Generales del Estado para 1986, son contabilizados de manera separada y no se incluyen en su balance de situación. Del importe total de las dotaciones realizadas por el Estado al FAD (5.199.113 miles de euros) al que se hace referencia en el epígrafe 3.2.1.1 anterior, el Fondo tiene invertidos en créditos a 31 de diciembre de 2003 un total de 4.857.407 miles de euros, un 10,8% menos que en el ejercicio 2002.

4.3 Memoria de la Cuenta General de las Fundaciones estatales

La Memoria de la CGFE del ejercicio 2003 se ha elaborado por la IGAE según lo previsto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, recogiendo la información que con carácter transitorio establece dicha Orden.

En la figura la relación de entidades cuyas cuentas anuales se han agregado en la CGFE, clasificadas en función del Departamento Ministerial del que dependen. De igual forma, se relacionan las entidades cuyas cuentas no se han agregado en la Cuenta General, indicando en este caso el motivo de su no inclusión. La Memoria comprende también un apartado en el que se analizan las variaciones en el ámbito subjetivo de la Cuenta General del ejercicio 2003 con respecto a la del ejercicio 2002, conciliando las entidades integradas en ambas Cuentas, y otro en el que se especifica la metodología seguida en la elaboración de la Cuenta General,

⁵⁴ Este importe figura en la rubrica de «Débitos a clientes» del pasivo del balance del ICO, junto con la cifra de 1.179.883 miles de euros señalada en el párrafo anterior.

acompañar la Cuenta de gestión de tributos cedidos que acompaña a la CGAPE, agregando los datos aportados por cada Comunidad.

En relación con el contenido de las cuentas rendidas por las Comunidades Autónomas, cabe destacar que algunas de ellas incluyen conceptos tributarios no previstos en la citada Orden y que luego no se integran en la Cuenta por la IGAE, fundamentalmente el relativo al Impuesto sobre el Patrimonio. Además, varias Comunidades han manifestado la existencia de dificultades para suministrar información sobre los beneficios fiscales determinados por liquidación, conforme a la estructura y con el detalle requeridos por la norma.

La Cuenta de gestión de tributos cedidos se ha elaborado con desglose entre la información de presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, recogiendo principalmente el importe de los derechos reconocidos, la recaudación obtenida, las devoluciones por el ejercicio, e incluye asimismo información sobre el importe de los beneficios fiscales que les afectan. Se ha observado que, por errores de transcripción, la cifra de recaudación neta de presupuesto corriente relativa a los Tributos sobre el juego de la Comunidad de Valencia figura en la Cuenta de gestión de tributos cedidos por un importe de 2.226.658 miles de euros, cuantía muy superior a la correcta, 226.658 miles, y que el importe correspondiente a la recaudación de presupuestos cerrados de estos mismos Tributos sobre el juego de la Comunidad de Madrid aparece por 18 miles de euros, muy inferior al correcto, 18.918 miles; circunstancias que desvirtúan los importes totales que aparecen recogidos en la Cuenta relativos a estas figuras tributarias y a dichas Comunidades. En los Anexos 5-1 y 5-2 se recogen las principales magnitudes derivadas de la Cuenta de gestión de tributos cedidos, una vez rectificadas los errores referidos anteriormente.

Respecto a los ingresos de presupuesto corriente, el importe total de los derechos reconocidos netos ascendió a 15.237.080 miles de euros. El desglose por conceptos tributarios pone de manifiesto que el 65,85% de dicho importe corresponde al ITP y AJD, el 11,69% al ISD, el 11,07% a los Tributos sobre el Juego, el 6,92% al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y el 4,46% restante al Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. La recaudación neta se elevó a 14.491.968 miles de euros, lo que supone el 95,1% de los derechos reconocidos netos, y las devoluciones de ingresos ascendieron a 251.564 miles de euros. Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, que suponían 744.288 miles de euros, el 41,44% de este importe corresponde al ITP y AJD y el 40,74% al ISD.

Por Comunidades Autónomas destacan especialmente las de Madrid y Cataluña, tanto en lo que se refiere a los derechos reconocidos netos (el 22,86% y el 21,05% del total, respectivamente), como en la recaudación neta (el 23,01% y el 21,20%, respectiva-

a) Diez Fundaciones recogidas en el anexo 3.4.2-2 realizan simultáneamente actividades sin fines de lucro con actividades de carácter mercantil, sin que figure en la memoria un apartado específico con la denominación de «Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil».

b) La Fundación Centro Nacional del Vidrio no diferencia los ingresos derivados de la actividad mercantil.

c) La Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia no informa adecuadamente en el apartado referido a las normas de valoración, y entre ellas, no menciona cual es el criterio de imputación a resultados de las subvenciones.

d) La Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas y la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje no recogen en la memoria, información sobre la liquidación del presupuesto.

e) La Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía, la Fundación Museo Sorolla, la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Fundación Parques Nacionales y la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, no facilitan explicación sobre las desviaciones producidas en la ejecución de sus presupuestos de ingresos y gastos.

5. Cuenta de Gestión de Tributos cedidos a las Comunidades Autónomas

El artículo 132.1 del TRLRGP dispone que se acompañará a la CGAPE la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, conforme a lo preceptuado en el vigente artículo 52.2 de la Ley 2/1/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. En consecuencia, esta Cuenta de gestión de tributos cedidos no recoge información alguna relativa a las Comunidades del País Vasco y Navarra, debido a su peculiar régimen de financiación.

La precitada Ley 21/2001 establece que cada Comunidad Autónoma rendirá anualmente a la IGAE una cuenta de gestión de los tributos cedidos que no sean gestionados por el Estado, a partir de los resultados obtenidos de la gestión, liquidación y recaudación de dichos tributos —Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), Tributos sobre el Juego, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte e Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos—, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Orden HAC/805/2004, de 4 de marzo, por la que se regula la estructura y contenido de las cuentas de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, aplicable a partir del ejercicio 2003. La IGAE elabora posterior-

rial. Igualmente manifiesta que la Entidad ha contabilizado el coste total de la construcción de un inmueble por 2.113 miles de euros, prorrateándolo al 50%, por la parte del mismo cedida a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, sin que en la Resolución de cesión del inmueble se indique de manera expresa el porcentaje de cesión.

— En la Fundación Teatro Lírico el informe de auditoría señala que durante el ejercicio se realizó un estudio técnico independiente que sirviera como soporte para recalcular la provisión que para grandes reparaciones que tiene constituida la Entidad, y derivado del cual se redujo el saldo de dicha cuenta en 5.289 miles de euros, siendo registrado el exceso de provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La Fundación, a 31 de diciembre de 2003, continuaba regularizando la citada provisión con base a nuevas hipótesis técnicas para efectuar aplicaciones sobre la mencionada cuenta, por lo que el efecto derivado de la misma sobre las cuentas anuales no tiene carácter definitivo.

— El Informe de auditoría de la Fundación Colección Thyssen Bornemisza señala que la Fundación ha contabilizado obligaciones por importe de 9.549 miles de euros por gastos que a 31 de diciembre de 2003 no se encontraban devengados, así como obras no ejecutadas a dicha fecha, por lo cual el inmovilizado material en curso se encuentra sobrevalorado en 8.721 miles de euros y el excedente positivo del ejercicio infravalorado en 828 miles de euros.

— En la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara su informe de auditoría señala una limitación al alcance al no haber asistido al recuento físico de existencias a 31 de diciembre de 2003, y no haberse podido comprobar mediante procedimientos alternativos la razonabilidad de determinados elementos registrados como existencias por importe de 145 miles de euros.

— En la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales el informe de auditoría señala que las cuentas de la Fundación han sido formuladas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, y sin embargo las aportaciones de la Administración, que son su única fuente de financiación, no están garantizadas más allá del ejercicio 2004, por lo que cabría plantear la necesidad de formular las cuentas anuales bajo los principios de empresa en liquidación.

Por otra parte, de las verificaciones efectuadas sobre la memoria que cada una de las Fundaciones integra en sus cuentas anuales, según establece la cuarta parte del PGC, cabe señalar que pese a la mejora en su elaboración experimentada por algunas entidades, continúa presentando algunas deficiencias o carencias de información, al no ajustarse su contenido a lo establecido en el PGC/SFL, destacándose como más significativas las siguientes:

describiendo las comprobaciones previas efectuadas, las homogeneizaciones realizadas y aquellos aspectos que pudieran afectar a la coherencia interna.

En relación con los informes de auditoría, la Memoria incluye la relación de entidades integradas en la Cuenta General que están obligadas a someter sus cuentas anuales a auditores externos según lo previsto en el artículo 25 de la LF y en el artículo 13 del Real Decreto 316/1996. Asimismo, se relacionan las fundaciones que no han acompañado a sus cuentas anuales los informes de auditoría por no estar obligadas a ello y no figurar tampoco incluidas en el plan anual de auditorías de la IGAE.

De las 39 Fundaciones integradas en la CGFE, 27 están obligadas a someter sus cuentas anuales a auditores externos, acompañando a las cuentas dicho informe, habiendo sido realizado en 11 de ellas por la IGAE y en 16 por firmas privadas.

En relación con la opinión contenida en los informes de auditoría, hay que señalar que en ninguna de las Fundaciones que integran la CGFE se ha denegado la opinión o ésta es desfavorable, y se ha emitido opinión favorable con salvedades o limitaciones en las ocho entidades que se relacionan a continuación, con un resumen de las mismas:

— En la Fundación Víctimas del Terrorismo su Informe de auditoría señala que la cuenta de subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio 2003 incluye un importe de 1.388 miles de euros sobre el que la Fundación no ha podido facilitar documentación justificativa que permita evaluar su naturaleza, así como los posibles compromisos asumidos, en su caso, por la Entidad.

— El Informe de auditoría de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles señala una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para continuar su actividad, al presentar a 31 de diciembre de 2003 unos fondos propios negativos y un fondo de maniobra igualmente negativo.

— El Informe de auditoría de la Fundación Lázaro Galdiano, suscita una incertidumbre respecto a que algunas de las mercancías destinadas a la venta tienen dudosa salida en el mercado, por lo que la Fundación ha dotado una provisión por depreciación de existencias por 37 miles euros equivalente al 20% de su valor contable. No obstante, dado que se carece de una experiencia reciente respecto a las ventas en la tienda del Museo por permanecer cerrado hasta principios de 2004, no es posible determinar si el montante de la provisión cubre razonablemente la depreciación por obsolescencia de las mercancías en existencias.

— En la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, el informe realizado por la IGAE, expone que la activación efectuada de algunos elementos del inmovilizado cedidos a la Entidad, se debía haber realizado, por el valor venal atribuible al derecho de uso, en concepto de inmovilizado imate-

mente). Si se suman a las anteriores los datos de las Comunidades de Andalucía y Valencia, se obtiene que entre las cuatro representan, aproximadamente, el 71% del total en una y otra magnitud. En las devoluciones de ingresos destaca la Comunidad de Valencia, con un 31,45%, por encima de Cataluña, con un 22,76%. Por derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, el porcentaje más elevado corresponde a Andalucía, con un 23,06%.

Con respecto al período anterior los datos no son completamente comparables, al no coincidir las figuras impositivas recogidas en la Cuenta de uno y otro ejercicio. En relación con el ITP y AJD se ha producido un incremento del 29,46% en los derechos reconocidos netos y del 30,39% en la recaudación neta para el conjunto de las Comunidades Autónomas. En el ISD las variaciones anuales de ambas magnitudes fueron del 17,13% y 15,19%, respectivamente, mientras que respecto a los Tributos sobre el juego los importes se incrementaron en un 26,38% y un 24,50%.

En la misma Cuenta de gestión de tributos cedidos se recoge información correspondiente a ejercicios cerrados. Los derechos pendientes de cobro, una vez incluidas las rectificaciones sobre el saldo al inicio del ejercicio y descontadas las anulaciones de derechos, ascendían a un total de 1.817.550 miles de euros, de los que el 48,04% correspondía al ITP y AJD y otro 37,58% al ISD. Por Comunidades Autónomas, los saldos más relevantes eran los correspondientes a Madrid, con un 33,16% del total, y Andalucía, con un 25,96%.

Respecto a la recaudación, cuyo importe global ascendió a 375.369 miles de euros, destaca la relativa al ISD, con un 39,67%, y de nuevo la Comunidad de Madrid presenta el importe más significativo, el 31,13%. El saldo de derechos pendientes de cobro al final del ejercicio era de 1.410.634 miles de euros.

Por lo que se refiere a los beneficios fiscales, determinados únicamente por liquidación (sin incluir estimaciones, como ocurría en el ejercicio anterior), el importe global correspondiente a los tributos cedidos ascendía a 2.897.801 miles de euros, repartidos entre el ISD, al que corresponde el 72,30%, y el ITP y AJD, con el 27,70% restante. Por Comunidades Autónomas destacan las de Cataluña, con un 26,75% del total, y Galicia, que llega hasta el 23,43%, mientras que otras Comunidades, como las de Castilla-La Mancha, Canarias o Valencia proporcionan cifras nulas o prácticamente irrelevantes. No obstante, conviene destacar que los datos relativos a los beneficios fiscales presentan cierta heterogeneidad, puesto que algunas Comunidades han suministrado valores estimados, al no disponer directamente de la información relativa a beneficios liquidados, requerida para determinar esta magnitud.

Finalmente, es preciso resaltar que la Cuenta de gestión de tributos cedidos incorporada a la CGAPE no recoge todos los datos suministrados por las Comunidades Autónomas y cuya inclusión en la misma se considera aconsejable, puesto que ello permitiría disponer

de un mayor grado de información sobre la gestión de estos tributos por parte de las Comunidades. En concreto, respecto a los ingresos de presupuesto corriente, debería incluirse, al menos, información relativa a los derechos reconocidos totales, los derechos anulados y los derechos cancelados; y respecto a los presupuestos cerrados, sería conveniente recoger también las cifras de derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio, las rectificaciones sobre el saldo entrante y los derechos anulados y cancelados.

En el informe correspondiente al Sector público autonómico del ejercicio 2003 se recogerá mayor información sobre los tributos cedidos como vía de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.

6. Cuentas no incluidas en la Cuenta General del Estado

6.1 Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales

6.1.1 Cuentas no incluidas en la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales del ejercicio 2003

Como se ha indicado en el anterior epígrafe 1.3.1, no están integradas en la CGAPE del ejercicio 2003 las cuentas anuales de los siguientes Organismos públicos: Instituto de la Mujer, Real Patronato sobre Discapacidad, Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén. La suma de los presupuestos de gastos de los tres primeros (los presupuestos de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén no figuran en los Presupuestos Generales del Estado) representa tan sólo un 0,06% del total de los créditos autorizados por la LPGE para 2003 y las razones de su falta de integración, como se indica en la propia Memoria de la CGAPE, han sido las siguientes: las de los dos primeros organismos citados, por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de elaboración de la CGE; las de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, por las deficiencias que presentan, que han dado lugar a que no se emita opinión sobre las mismas en el informe de auditoría de la IGAE; y las del CNI, debido a la clasificación que recibe en su normativa reguladora la información procedente de este Organismo.

Las cuentas anuales del Instituto de la Mujer y del Real Patronato sobre Discapacidad se han recibido en este Tribunal los días 4 de octubre y 12 de mayo de 2005, por lo que los resultados de la revisión de estas cuentas se incluirán en la Declaración sobre la CGE correspondiente a 2004.

En relación con las cuentas anuales de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén se manifiesta lo siguiente:

a) La IGAE decidió no integrarlas en la CGE por los defectos que presentaban, debiendo destacarse que el correspondiente informe de auditoría no contiene opinión sobre las mismas, «debido a la importancia de las limitaciones al alcance».

b) Respecto a la regularidad formal, la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén ha rendido sus cuentas anuales con retraso respecto al plazo legalmente establecido, habiendo tenido su entrada en el Tribunal de Cuentas el 3 de diciembre de 2004. Además, la rendición ha sido incompleta, al adjuntarse únicamente el informe de auditoría de la IGAE y la diligencia de aprobación. No se ha remitido el resumen de las cuentas anuales en formato papel, ni el contenido de dichas cuentas en soporte CD-Rom. La Entidad tampoco ha publicado el resumen de sus cuentas anuales en el Boletín Oficial del Estado.

c) Del análisis de la documentación rendida por la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, se pueden destacar que en el balance no se incluye valoración alguna de su inmovilizado material, encontrándose la Entidad pendiente de realizar un inventario que incluya tanto sus bienes en territorio español como sus terrenos y edificaciones en el extranjero, fundamentalmente en Jerusalén.

6.1.2 Cuentas no incluidas en la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales de ejercicios anteriores

En el apartado 2.6 de la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2002 «Cuentas no incluidas en la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales de 2002» se indicaba que las cuentas anuales del Real Patronato sobre Discapacidad, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, no se habían integrado en la CGAPE de dicho ejercicio por no haberlas remitido el Organismo a la IGAE antes de la elaboración de esta última. Asimismo, se indicaba en el referido apartado que dichas cuentas tampoco se habían recibido en el Tribunal a la fecha de realización de la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2002, por lo que no se había podido proceder a su examen y comprobación.

Dichas cuentas anuales, cuyo resumen no ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado, incumpliendo lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas en soporte informático, se han recibido en este Tribunal el día 4 de abril de 2005, lo que supone un retraso superior a los 17 meses sobre el plazo máximo posible (31/8/2003).

Las cuentas se encuentran acompañadas del preceptivo informe de auditoría que sobre las mismas debe realizar la IGAE, en el que se manifiesta una opinión con salvedades debido a la ausencia de un inventario de elementos de inmovilizado y al incumplimiento de principios y normas contables y presupuestarias.

En el examen y comprobación realizado sobre dichas cuentas se han puesto de manifiesto una serie de deficiencias, entre las que destacan las siguientes:

— El Organismo presenta el estado de liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos con el encabezamiento correspondiente al estado de liquidación del presupuesto de gastos.

— No incluye entre los pagos que figuran en su estado de tesorería, 24 miles de euros derivados de pagos pendientes de aplicación, por lo que el saldo final que figura en dicho estado no coincide con el saldo contable de la tesorería.

— Por último, debido a la errónea utilización de las cuentas restringidas de pagos para el sistema de anticipos de caja fija, la cuenta 5580 «Provisión de fondos pendientes de justificar» —contrariamente a su naturaleza— presenta saldo acreedor.

6.2 Cuenta General de las Empresas estatales

La Cuenta General del ejercicio 2003 no incluye las cuentas individuales de 16 entidades que rindieron sus cuentas al Tribunal por conducto de la IGAE fuera del plazo legalmente establecido y con posterioridad a la rendición de la propia Cuenta General.

Según se pone de manifiesto en la memoria de la Cuenta General, el motivo de la no agregación reside en la mayoría de los casos en no haber remitido las empresas sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de elaboración de la Cuenta General; y en otros casos, por presentar defectos las correspondientes cuentas individuales.

En general, las cuentas rendidas están integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, habiéndose producido omisiones en el envío de determinados documentos, entre los que predomina la memoria que establece el artículo 130.1 de la Ley General Presupuestaria.

Del examen de la documentación recibida y de la comparación del conjunto de saldos de las magnitudes más relevantes con los que figuran en la Cuenta General se deduce el escaso significado económico de las cuentas no agregadas: el total de los balances de las cuentas no agregadas representa el 0,29% del balance agregado de la Cuenta General, el *Activo fijo* representa el 0,28%, el *Activo circulante* el 0,31%, los *Fondos propios* el 0,06%, el *Pasivo exigible a largo plazo* el 0,50% y el *Pasivo exigible a corto plazo* el 0,50%. Por otro lado, la mayor parte de los saldos no agregados de las anteriores agrupaciones contables corresponden a una sola entidad, el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (el total de su balance representa el 77,7% del conjunto). Los *Resultados del ejercicio* tienen también escasa relevancia económica; su importe (22.377 miles de euros), de signo negativo, también corresponde en su mayor parte (el 76,4%) al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

del Estado la repercusión patrimonial de estas operaciones ni los resultados derivados de las mismas.

6. Persisten las discrepancias observadas en ejercicios anteriores entre la contabilidad patrimonial de la TGSS y de la Administración General del Estado respecto a las insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social de financiación obligatoria por el Estado. De ellas, la más importante se sintetiza en que la TGSS refleja en su balance de situación a 31 de diciembre de 2003 unos derechos de cobro frente al Estado por 3.372 millones de euros —importe que el Estado financió mediante préstamos y no con transferencias y que fue destinado a la cancelación de obligaciones del INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991— mientras que en el de la Administración General del Estado a la misma fecha no existe una reciproca partida de obligaciones de pago. El Tribunal de Cuentas viene proponiendo diferentes alternativas para solucionar esta discrepancia, ninguna de las cuales ha sido atendida todavía.

7. El tratamiento dado a determinadas operaciones en el ejercicio continúa siendo diferente, al igual que en ejercicios precedentes, al que debiera aplicarse atendiendo a su naturaleza económica. Entre éstas, cabe citar las operaciones comerciales de determinados Organismos autónomos en cuya identificación no se aplican criterios precisos y uniformes, así como las ampliaciones de capital o aportaciones de fondos a sociedades mercantiles instrumentales, o las aportaciones dinerarias a otras entidades públicas, realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 de su presupuesto de gastos, cuando por su propia naturaleza debieran haberse presupuestado como gastos corrientes o de inversión en infraestructuras e inmuebles.

8. En los balances de las entidades del Sistema de la Seguridad Social INGESA, IMSERSO e ISM se continúa incluyendo indebidamente, en la cuenta de *Construcciones*, los inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas y los edificios adscritos a diferentes Fundaciones hospitalarias, que de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública deberían minorarse en el patrimonio de la entidad transmisente. Por el contrario, la Confederación Hidrográfica del Segura continúa sin recoger en su balance el inmovilizado procedente del Ministerio de Fomento.

9. En el endeudamiento de la Administración General del Estado no se ha incluido, tampoco en este ejercicio, las obligaciones asumidas por el Estado en relación con la deuda contraída por el Grupo Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA). Respecto a la deuda del Estado con RENFE, aunque tampoco se incluye en su endeudamiento a 31 de diciembre de 2003, el RDL 7/2004, de 27 de diciembre, ha previsto su asunción y, por tanto, su aforación contable en 2004.

10. Continúa siendo muy frecuente en muchas entidades la carencia de inventarios, adecuadamente

precedentes que persisten en la Cuenta a la que hace referencia esta Declaración, sino únicamente de aquellas que se estiman más relevantes y en relación con las cuales ha transcurrido un plazo suficiente para haber impulsado las correspondientes medidas correctoras. En este sentido, se ha constatado que continúan presentándose las siguientes deficiencias:

1. El Tribunal sigue observando retrasos e incumplimientos en la rendición de las cuentas anuales individuales, así como falta de homogeneidad en la elaboración de los estados contables de las distintas entidades incluidas en la Cuenta General del Estado.

2. La información que viene recogiendo la Memoria de la Cuenta General del Estado se considera insuficiente y no permite alcanzar un adecuado conocimiento de la situación económico-patrimonial representada en la misma: esta insuficiencia continúa, a pesar de que la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, la ha atenuado, como se pone de manifiesto en la *Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica*, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de abril de 2005. Por otra parte, algunas entidades no incluyen en la documentación remitida al Tribunal la memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero exigida por el artículo 130.1 del TRLGFP.

3. Los estados contables que conforman cada una de las Cuentas Generales que integran la Cuenta General del Estado son el resultado de una mera agregación de las cuentas individuales incluidas en las mismas, sin haberse observado ningún avance en la presentación de los estados consolidados. En este sentido, en la formación de la Cuenta General de las Empresas estatales no se ha aplicado el criterio de agregación de las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han de elaborar y rendir este tipo de cuentas, criterio que el Tribunal de Cuentas ha venido sugiriendo en ejercicios anteriores y que podría ser aplicado durante el período transitorio propuesto en la *Moción* citada en el párrafo anterior.

4. Hay defectos en la ejecución presupuestaria, que se repiten año tras año porque responden principalmente a un desplazamiento temporal del gasto, de forma que una parte del gasto correspondiente a un ejercicio se imputa al siguiente, quedando en éste a su vez otra parte sin aplicar, y así sucesivamente. Se estima que la aplicación de los nuevos sistemas de información debería evitar que persistan estos desfases temporales.

5. Se mantiene el inadecuado tratamiento de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación, así como de las relativas al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y al Fondo para Concesión de Microcréditos. El tratamiento contable aplicado no permite reflejar adecuadamente en la cuenta de la Administración General

de 2003 asciende a 23.218 miles de euros y que, como ya se ha puesto de manifiesto en otras ocasiones por este Tribunal, corresponde a la deuda que la Entidad mantuvo con el Ministerio de Ciencia y Tecnología por la ayuda concedida el 29 de diciembre de 2000, para financiar las obras de equipamiento e infraestructura científico tecnológica, tanto de la Fundación como del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Por ello, éste último tiene una deuda con la Fundación que supone la práctica totalidad de la rúbrica de Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo, referida anteriormente.

Por lo que respecta a la cuenta de resultados, los gastos de las tres Entidades no integradas incrementarían este importe de la CGFE en 6.375 miles de euros, al igual que ocurriría con los ingresos, en una cuantía de 4.785 miles de euros. Ambas circunstancias conllevarían un aumento del excedente negativo del ejercicio en 1.590 miles de euros.

6.3.3 Regularidad formal y representatividad general

Las cuentas anuales de estas Fundaciones están formadas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria, tal y como se establece en el Real Decreto 776/1998, acompañándose igualmente en cuatro de las Fundaciones la memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero, exigida por el artículo 130 del TRLGFP, excepto la Fundación Centro de Innovación y Tecnología Aeroespacial, que no la incluye.

En la Fundación Centro de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial y la Fundación Residencia de Estudiantes, las cuentas no están firmadas por todos los responsables, ni se mencionan expresamente las razones de ello.

Las tres Fundaciones han incumplido el plazo de remisión de sus cuentas a la IGAE.

Las cuentas anuales rendidas de la Fundación Residencia de Estudiantes incorporan informe de auditoría externa realizado por la IGAE, con opinión favorable sin salvedades.

7. Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del Estado de ejercicios anteriores

El Tribunal de Cuentas desea dejar constancia en este apartado de aquellas cuestiones que reiteradamente se vienen poniendo de manifiesto en el examen de la Cuenta General del Estado y que se han observado una vez más en el análisis de la Cuenta del presente ejercicio, pudiéndose deducir en consecuencia que no se ha adoptado ninguna decisión encaminada a su corrección o, en su caso, a su adecuada regularización, o que las decisiones adoptadas han resultado claramente insuficientes. No se pretende efectuar una relación exhaustiva de todas las deficiencias detectadas en ejercicios

(En el anexo 6.2 se relacionan las entidades cuyas cuentas no figuran incluidas en la Cuenta General y se recogen las magnitudes económicas más relevantes de los correspondientes estados financieros.)

6.3 Cuenta General de las Fundaciones estatales

6.3.1 Entidades consideradas

Como ya se ha señalado con anterioridad, en la elaboración de la CGFE la IGAE no se han integrado las cuentas de trece Fundaciones por no haberlas recibido o haberlo hecho sin reunir los requisitos previstos con anterioridad al momento de la formación de aquella, siendo estas las siguientes: Fundación Centro de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial, la Fundación Residencia de Estudiantes, Fundación Consorcio de la Zona Franca de Vigo, Fundación Museo Taller Juan José, Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica, Fundación Centro de Estudios de América Latina, Fundación Premio Español Benéfico, Fundación Premio Gaspar Diruel, Fundación Museo Cerralbo, Fundación Premio Marvía, Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente, Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar.

Anteriormente también se ha mencionado la rendición al Tribunal de las cuentas anuales de tres de estas fundaciones: Fundación Centro de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial, Fundación Residencia de Estudiantes y Fundación Consorcio de la Zona Franca de Vigo. Las diez Fundaciones restantes no han rendido sus cuentas, por lo que no son tratadas en este apartado.

6.3.2 Incidencia económica de la no integración en la CGFE

El análisis de las tres cuentas individuales rendidas al Tribunal y no integradas en la CGFE se ha realizado mediante la agregación de las mismas, confeccionando unos estados agregados con estructura y desglose similares a los de la CGFE formulada por la IGAE, incluyendo el Balance de situación y la Cuenta de resultados obtenidos, en los anexos 6.3.2-1 y 6.3.2-2.

La no inclusión de estas Fundaciones en la CGFE supone, entre otros aspectos, lo siguiente:

a) El balance agregado de las Fundaciones integradas debería incrementarse en 29.915 miles de euros (el 3,3% del total agregado), correspondiendo el 94% del mismo a la Fundación Residencia de Estudiantes, en la que destaca en su activo, el saldo de deudores por operaciones de la actividad a largo plazo (21.315 miles de euros).

En el pasivo, y para la misma Fundación figura un saldo de acreedores a largo plazo que a 31 de diciembre

conformados y valorados, de los diferentes elementos que componen su respectivo inmovilizado, lo que, a su vez, repercute negativamente en el cálculo de las correspondientes dotaciones a la amortización.

11. Dentro de muchas rúbricas de activo y pasivo se sigue observando la inclusión de partidas cuya antigüedad permite prever que no van a ser realizables ni exigibles, por lo que el Tribunal de Cuentas considera que deberían regularizarse.

12. Se encuentran pendientes de amortización las deudas de la Seguridad Social con la Administración General del Estado por la liquidación del cupo por los conciertos establecidos con el País Vasco y Navarra. Estas deudas deberían haberse amortizado en un plazo de diez años a partir del 1 de enero de 1996, circunstancia que no se ha producido, por lo que figuran recogidos en los estados contables de ambas Administraciones.

13. La Tesorería General continua sin registrar contablemente los derechos pendientes de cobro de cotizaciones sociales con providencia de apremio emitida, por el simple hecho de no haber sido cargadas dichas deudas a las Unidades de Recaudación Ejecutiva, criterio que es contrario al mantenido por este Tribunal que considera que debe ser registrada, sin perjuicio de que se dote la correspondiente provisión por las posibles insolvencias que pudieran llegar a producirse.

14. Los Patrimonio privativos de las MATEPSS continúan sin reintegrar a la Seguridad Social el importe correspondiente a los pagos efectuados por aquéllas para atender las obligaciones con el personal a su servicio, en materia de premios de jubilación y de pensiones complementarias a las de la Seguridad Social, contempladas en los sucesivos Convenios Colectivos de estas entidades. Estos pagos se consideran improcedentes, ya que sólo pueden ser atendidos con cargo a fondos públicos si se realizan a través de planes de pensiones de empleo o de contratos de seguro colectivos o de ambos, en base a lo que establece el Real Decreto

Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, lo que no ha ocurrido.

15. En la rúbrica de *Créditos a largo plazo* de la Tesorería General de la Seguridad Social permanecen incluidos, sin haberse regularizado, dos préstamos otorgados en 1975 a la extinta Mutualidad Laboral de la Construcción a la cooperativa Miraflores de los Ángeles de Málaga, cuyo importe se eleva a 651 miles de euros.

16. En el ámbito de la planificación presupuestaria del Sector empresarial del Estado, prevista en los artículos 87 a 91 de la Ley General Presupuestaria, se continúa observando un importante desfase temporal con respecto al momento de su ejecución, como consecuencia de la gran antelación con la que se formulan las previsiones y su falta de actualización y de análisis sobre las desviaciones registradas, lo que las convierte en muchos casos en referencia meramente orientativa, muy alejada de la realidad de la actividad desarrollada.

17. Determinadas Fundaciones estatales no cumplen lo establecido en el Plan General de Contabilidad que les es de aplicación, al no distinguir en sus gastos e ingresos de explotación los afectos a actividades propias de los originados por la actividad mercantil que pudieran haber desarrollado.

El Tribunal de Cuentas insiste en la necesidad de adoptar las medidas oportunas dirigidas a la corrección definitiva de las deficiencias anteriormente señaladas, potenciando, de este modo, la representatividad de la Cuenta General del Estado respecto a la situación económico-financiera y patrimonial del Sector público estatal, y los resultados económico-patrimoniales y presupuestarios obtenidos en el correspondiente ejercicio.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

ANEXOS

RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2003
RELACIÓN DE ANEXOS

EPÍGRAFO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1		ASPECTOS GENERALES
1.1		OBJETIVOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL
1.2		RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2003 Y DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS
	1.2-1	Empresas estatales que no han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003
	1.2-2	Grupos de empresas estatales que han rendido y que no han rendido cuentas anuales consolidadas
	1.2-3	Fechas de recepción en el Tribunal de Cuentas y de publicación en el BOE de las cuentas anuales de la Administración General del Estado y de los Organismos
	1.2-4	Empresas estatales cuyas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 se han rendido (remitidas por la IGAE) fuera del plazo legalmente establecido
	1.2-5	Fundaciones que han rendido sus cuentas al Tribunal fuera del plazo
1.3		ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO
	1.3-1	Entidades que deben formar y rendir sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el PCP y en sus normas de desarrollo
	1.3-2-1	Empresas estatales cuyas cuentas figuran agregadas en la Cuenta General
	1.3-2-2	Empresas estatales cuyas cuentas no figuran agregadas en la Cuenta General de las empresas estatales
	1.3-3	Fundaciones estatales integradas en la Cuenta General 2003
1.4		REGULARIDAD FORMAL Y REPRESENTATIVIDAD GENERAL
	1.4-1-1	Estado comparativo entre las obligaciones reconocidas y los correlativos derechos reconocidos en el ejercicio por transferencias internas
	1.4-1-2	Estado comparativo entre las obligaciones pendientes de pago a 31/12/03 y los correlativos derechos pendientes de cobro a 31/12/03 por transferencias internas
	1.4-2-1	Empresas estatales que han rendido sus cuentas anuales incompletas
	1.4-2-2	Empresas estatales agregadas en la Cuenta General con informe de auditoría favorable con salvedades
	1.4-2-3	Empresas estatales agregadas en la Cuenta General sin informe de auditoría
		Comparación entre la suma de los saldos incluidos en la CGEE de las empresas que rinden cuentas consolidadas y los saldos que figuran en las cuentas consolidadas:
	1.4-2-4	Inmovilizado
	1.4-2-5	Activo circulante
	1.4-2-6	Fondos propios
	1.4-2-7	Ingresos a distribuir en varios ejercicios
	1.4-2-8	Provisiones para riesgos y gastos, y otras provisiones a largo plazo
	1.4-2-9	Acreedores a largo plazo
	1.4-2-10	Acreedores a corto plazo
	1.4-2-11	Gastos de explotación
	1.4-2-12	Ingresos de explotación
	1.4-2-13	Resultados
	1.4-3-1	Fundaciones que no incluyen la memoria del art. 139 del TRLGP
	1.4-3-2	Fundaciones cuyas cuentas están sin firmar por todos los responsables
	1.4-3-3	Carencias de información de la memoria prevista en el art. 130 del TRLGP
	1.4-3-4	Comparación de la Cuenta General de Fundaciones con la del ejercicio anterior (Balance de situación)
	1.4-3-5	Comparación de la Cuenta General de Fundaciones con la del ejercicio anterior (Cuenta de resultados)
2		ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2003 Y DE SU EJECUCIÓN
2.1		EXAMEN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
	2.1-1	Organismos autónomos. Superávit / Deficit por operaciones no financieras previsto en los PGE 2003
	2.1-2	Otros organismos públicos. Superávit / Deficit por operaciones no financieras previsto en los PGE 2003
	2.1-3	Unidades incluidas dentro del agente "Organismos de la Administración Central" no sujetas a presupuesto limitativo
2.2		ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES
	2.2-1	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional. Créditos definitivos. Detalle por subsectores
	2.2-2	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional. Obligaciones reconocidas netas. Detalle por subsectores
	2.2-3	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Créditos definitivos. Detalle por subsectores
	2.2-4.1	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Obligaciones reconocidas netas. Detalle por subsectores
	2.2-4.2	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Obligaciones reconocidas netas consolidadas. Detalle por subsectores

RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2003
RELACIÓN DE ANEXOS

EPÍGRAFO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	2.2-5	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Previsiones definitivas. Detalle por subsectores
	2.2-6.1	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Derechos reconocidos netos. Detalle por subsectores
	2.2-6.2	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Derechos reconocidos netos consolidados. Detalle por subsectores
	2.2-7	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Administración General del Estado
	2.2-8	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Organismos Autónomos del Estado
	2.2-9	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2-10	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Otros Organismos Públicos
	2.2-11	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional. Datos agregados de las entidades integradas
	2.2-12	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Datos agregados de las entidades integradas
	2.2-13	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Administración General del Estado
	2.2-14	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.2-15	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2-16	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos
	2.2-17	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Administración General y Organismos Autónomos del Estado
	2.2-18	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2-19	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Otros Organismos Públicos
	2.2-20	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Datos agregados de las entidades integradas
	2.2-21	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Administración General del Estado
	2.2-22	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.2-23	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2-24	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos
	2.2-25	Liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Clasificación económica
	2.2-26	Liquidación del presupuesto de ingresos consolidado. Clasificación económica
	2.2-27	Resultado presupuestario consolidado
2.2.1		Modificaciones de créditos
	2.2.1-1	Resumen de los Presupuestos Generales del Estado para 2003
	2.2.1-2	Diferencias entre créditos y previsiones de ingresos en los conceptos de transferencias entre entidades integradas en la CGAPE
	2.2.1-3	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Administración General del Estado
	2.2.1-4	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Organismos Autónomos del Estado
	2.2.1-5	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Otros Organismos Públicos
2.2.2		Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios
	2.2.2-1	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Administración General del Estado
	2.2.2-2	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Administración General del Estado
	2.2.2-3	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Organismos Autónomos del Estado
	2.2.2-4	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.2.2-5	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2.2-6	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2.2-7	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Otros Organismos Públicos
	2.2.2-8	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos
	2.2.2-9	Deficiencias en la liquidación presupuestaria del ejercicio. Administración General del Estado
	2.2.2-10	Deficiencias (ajustes) en la liquidación presupuestaria del ejercicio. Organismos Autónomos del Estado
	2.2.2-11	Ajustes sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2.2-12	Deficiencias en la liquidación presupuestaria del ejercicio. Otros Organismos Públicos
	2.2.2-13	Detalle de otras obligaciones no reconocidas (Punto 2.2.2.2 A.16). Administración General del Estado

RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2003
RELACIÓN DE ANEXOS

EPÍGRAFO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	2.2.2-14	Detalle por entidades de las observaciones del punto C.1) del epígrafe 2.2.2.2. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2.2-15	Importe de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" en el ejercicio 2003, que estaban pendientes de aprobación en 31/12/03
	2.2.2-16	Importe de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" en ejercicios anteriores a 2003, que estaban pendientes de aprobación en 31/12/03
	2.2.2-17	Resultado de operaciones comerciales agregado
	2.2.2-18	Desviaciones en el Resultado de operaciones comerciales
	2.2.2-19	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Administración General del Estado
	2.2.2-20	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Administración General del Estado
	2.2.2-21	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Organismos Autónomos del Estado
	2.2.2-22	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.2.2-23	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2.2-24	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2.2-25	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Otros Organismos Públicos
	2.2.2-26	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos
2.2.3		Análisis de la gestión de ingresos presupuestarios
	2.2.3-1	Anulación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Administración General del Estado
	2.2.3-2	Anulación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Organismos Autónomos del Estado
	2.2.3-3	Anulación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2.3-4	Anulación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Otros Organismos Públicos
	2.2.3-5	Cancelación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Administración General del Estado
	2.2.3-6	Cancelación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Organismos Autónomos del Estado
	2.2.3-7	Cancelación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2.3-8	Cancelación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Otros Organismos Públicos
	2.2.3-9	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Administración General del Estado
	2.2.3-10	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.2.3-11	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2.3-12	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos
	2.2.3-13	Rectificaciones, anulaciones y cancelaciones de derechos de presupuestos cerrados. Administración General del Estado
	2.2.3-14	Rectificaciones, anulaciones y cancelaciones de derechos de presupuestos cerrados. Organismos Autónomos del Estado
	2.2.3-15	Rectificaciones, anulaciones y cancelaciones de derechos de presupuestos cerrados. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2.3-16	Rectificaciones, anulaciones y cancelaciones de derechos de presupuestos cerrados. Otros Organismos Públicos
2.2.4		Evaluación del remanente de tesorería
	2.2.4-1	Estado del Remanente de Tesorería. Administración General del Estado
	2.2.4-2	Remanentes de Tesorería agregados. Organismos Autónomos del Estado
	2.2.4-3	Remanentes de Tesorería agregados. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
2.2.5		Resultados de la ejecución presupuestaria
	2.2.5-1	Resultados y saldos presupuestarios presentados en cuentas
	2.2.5-2	Repercusión de las deficiencias (ajustes) efectuados en el epígrafe 2.2.2.2 sobre el resultado y el saldo presupuestario
2.3		ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS ESTATALES
	2.3-1	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
	2.3-2	Autoridad Portuaria de Barcelona
	2.3-3	Autoridad Portuaria de Bilbao
	2.3-4	Autoridad Portuaria de las Palmas
	2.3-5	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
	2.3-6	Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.

RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2003
RELACIÓN DE ANEXOS

EPÍGRAFO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	2.3-7	Consortio de la Zona Franca de Vigo
	2.3-8	Depuradora del Baix de Llobregat. S.A.
	2.3-9	Ente Público Radiotelevisión Española
	2.3-10	Entidad Pública Empresarial RED.es
	2.3-11	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
	2.3-12	Ferrocarriles de Vía Estrecha
	2.3-13	Gerncia del Sector de la Construcción Naval
	2.3-14	Gestor de Infraestructuras Ferroviarias
	2.3-15	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
	2.3-16	Radio Nacional de España, S.A.
	2.3-17	Red Nacional de Ferrocarriles Españoles
	2.3-18	SEPEs Entidad Pública Empresarial del Suelo
	2.3-19	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
	2.3-20	Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
	2.3-21	Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima
	2.3-22	Televisión Española S.A.
2.4		ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS FUNDACIONES ESTATALES
	2.4	Fundaciones incluidas en la CGF y en la LPGE, que incluyen la liquidación presupuestaria en la Memoria
2.5		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
	2.5	Rdo. Plurio. no financiero y necesidad o capacidad de financiación en Contabilidad Nacional de las Entidades del Sector Público estatal incluidas en el artículo 2.1 de la LGPE
3		ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA
3.2		CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES
3.2.1		BALANCE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
	3.2.1-1	Detalle por partidas del Balance agregado
	3.2.1-2	Balance agregado por subsectores del ejercicio 2003
	3.2.1-3	Balance del ejercicio 2003. Administración General del Estado
	3.2.1-4	Balance del ejercicio 2003. Organismos Autónomos del Estado
	3.2.1-5	Balance del ejercicio 2003. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	3.2.1-6	Balance del ejercicio 2003. Otros Organismos Públicos
	3.2.1-7	Detalle por partidas y subsectores del Balance agregado
	3.2.1-8	Composición del endeudamiento a 31/12/03
	3.2.1-9	Administración General del Estado. Resumen del estado de situación de la Deuda Pública
	3.2.1-10	Balance. Acreedores a largo plazo. Administración General del Estado
	3.2.1-11	Balance. Acreedores a corto plazo. Administración General del Estado
3.2.2		CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
	3.2.2-1	Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada por subsectores del ejercicio 2003
	3.2.2-2	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Administración General del Estado
	3.2.2-3	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Organismos Autónomos del Estado
	3.2.2-4	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	3.2.2-5	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Otros Organismos Públicos
	3.2.2-6	Deficiencias en el resultado económico-patrimonial del ejercicio. Administración General del Estado
	3.2.2-7	Deficiencias (ajustes) en el resultado económico-patrimonial del ejercicio. Organismos Autónomos del Estado
	3.2.2-8	Ajustes sobre el resultado económico-patrimonial del ejercicio. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	3.2.2-9	Deficiencias en el resultado económico-patrimonial del ejercicio. Otros Organismos Públicos

RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2003
RELACIÓN DE ANEXOS

EPÍGRAFO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
3.3		CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES
	3.3.1-1	Balance agregado
	3.3.1-2	SEPI. Participaciones en empresas del grupo
	3.3.2-1	Cuenta de pérdidas y ganancias agregada
	3.3.2-2	Ingresos de explotación
	3.3.2-3	Resultados del ejercicio (Pérdidas)
	3.3.2-4	Resultados del ejercicio (Beneficios)
	3.3.2-5	Resultados del ejercicio (Pérdidas) - Comparación interanual
		Resultados del ejercicio (Beneficios) - Comparación interanual
3.4		CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES ESTATALES
	3.4.1	Balance de situación agregado de Fundaciones integradas
	3.4.2-1	Cuenta de resultados agregada de Fundaciones integradas
	3.4.2-2	Fundaciones en cuya Memoria no figura el apartado específico sobre los elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil
	3.4.2-3	Excedentes del ejercicio
4		ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MEMORIA
4.1		MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES
4.1.1		Anticipos de tesorería (artículo 65 TRLGP)
	4.1.1-1	Detalle de la evolución y situación de los Anticipos de Tesorería concedidos en el ejercicio. Administración General del Estado
	4.1.1-2	Detalle de la evolución y situación de los Anticipos de Tesorería concedidos en ejercicios anteriores. Administración General del Estado
4.1.2		Avales
	4.1.2-1	Avales del Tesoro. Situación-Resumen al cambio del 31 de Diciembre. Fase de operación: Autorizado
	4.1.2-2	Avales del Tesoro. Situación-Resumen al cambio del 31 de Diciembre. Fase de operación: Pendiente de cancelar
	4.1.2-3	Evolución de los Avales concedidos por el Tesoro (Pendientes de cancelar)
	4.1.2-4	Avales concedidos por el Tesoro (Autorizado)
4.1.3		Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
	4.1.3	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. Administración General del Estado
4.2		MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES
4.2.2		Información relativa a las Entidades de seguro y crédito
	4.2.2-1	Entidades de Seguro. Balance agregado
	4.2.2-2	Entidades de Seguro. Cuenta de pérdidas y ganancias agregada
	4.2.2-3	Instituto de Crédito Oficial. Balance
	4.2.2-4	Instituto de Crédito Oficial. Cuenta de pérdidas y ganancias
5		CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	5.1	Presupuesto corriente
	5.2	Presupuestos cerrados
6		CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO
	6.2	Datos de las cuentas rendidas no agregadas por la IGAE en la Cuenta General
	6.3.2-1	Balance de situación de Fundaciones no integradas
	6.3.2-2	Cuenta de resultados de Fundaciones no integradas

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.2-1
2003

**EMPRESAS ESTATALES QUE NO HAN RENDIDO SUS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO 2003**

- Agrupación de Interés Económico Primer Congreso Internacional de Estiba (*)
- Alcoholes Nuñez, S.L.
- Bilbao Ría 2000, S.A.
- Compañía General Española de África, S.A.
- Consorcio de la Zona Franca de Barcelona (**)
- Consorcio de Obras y Servicios de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (COSOAMI) (**)
- Consorcio Río de San Pedro
- Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera (*)
- Escuela Oficial de Turismo
- Junta Mixta de Compensación del Polígono Residencial "Santa Ana"
- Operadores Logísticos España, S.A. en liquidación (**)
- S.A. de Electrónica Submarina (SAES)
- Servicios Documentales de Andalucía, S.L.
- Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, S.A. (SODECO)
- Viñedos Españoles, S.L.
- World Trade Center Málaga, S.A. (WTCM, S.A.) (*)

(*) Entidades que, según el criterio de la IGAE, no acorde con el reiteradamente señalado por el Tribunal, no tienen carácter estatal por no ser la participación efectiva del Estado superior al 50%

(**) En el trámite de alegaciones se ha recibido documentación correspondiente a los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2003 y 2004 que el Tribunal analizará

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.2-2
2003

GRUPOS DE EMPRESAS ESTATALES QUE HAN RENDIDO CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

- Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA) (1)
- AHV-Ensidesa Capital, S.A.
- Autoridad Portuaria de Barcelona (1)
- Autoridad Portuaria de Valencia (1) (2)
- Babcock y Wilcox Española, S.A. (BWE)
- Cofivacasa, S.A.
- Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)
- Defex, S.A.
- Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)
- Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (MERCASA) (2)
- Ente Público Radiotelevisión Española
- ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.
- Equipos Nucleares, S.A. (ENSA)
- Infinvest, S.A.
- Sociedad Estatal Correos y Telegráfos, S.A.
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

(1) Las cuentas no incluyen el Informe de gestión

(2) Las cuentas no incluyen el Informe de auditoría

**GRUPOS DE EMPRESAS ESTATALES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS**

- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
- Autoridad Portuaria de Gijón
- Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA)
- IZAR Construcciones Navales, S.A.
- Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)
- SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo
- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)
- Consorcio de la Zona Franca de Vigo

Anexo 1.2-3/1
2003

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

FECHAS DE RECEPCIÓN EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
12103	Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	1/10/04	11/01/05
13101	Ministerio de Justicia	17/09/04	30/11/04
13102	Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia (MUJEUJ)	1/09/04	17/09/04
14104	Ministerio de Defensa	17/09/04	9/09/04
14107	Fondo de Exploración de Servicios de Cría Caballari y Remonta	31/08/04	6/08/04
14111	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	31/08/04	30/07/04
14113	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	13/09/04	25/08/04
14204	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	15/10/04	27/09/04-8/12/04
14205	Servicio Militar de Construcciones	17/09/04	2/09/04-6/10/04
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	13/09/04	13/08/04
15101	Ministerio de Hacienda	31/08/04	27/07/04
15202	Instituto de Estudios Fiscales	16/07/04	2/08/04
15203	Parque Móvil del Estado (PME)	13/09/04	27/08/04
16101	Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE)	24/09/04	6/10/04
16102	Jefatura de Tráfico (JT)	17/08/04	14/10/04
16201	Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado (GISE)	5/10/04	5/10/04
17238	Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	24/09/04	8/09/04
17239	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	6/08/04	3/08/04
18101	Ministerio de Fomento	31/08/04	3/08/04
18102	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	16/07/04	2/10/04
18103	Consejo Superior de Deportes (CSD)	17/09/04	25/08/04
18104	Biblioteca Nacional	16/07/04	24/08/04
18108	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	18/06/04	16/07/04
18137	Instituto de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura (GIEEC)	13/09/04	13/09/04
18207	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	31/08/04	25/08/04
19101	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	23/07/04	25/08/04
19102	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	5/10/04	25/08/04
19104	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4/10/05	23/11/04
19106	Instituto Nacional de Empleo (INEM)	17/09/04	27/07/04
19107	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	12/07/05	-
20101	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	16/07/04	-
20102	Instituto de la Mujer	17/09/04	-
20104	Consejo de la Juventud de España	16/07/04	-
20203	Real Patronato sobre Discapacidad	16/07/04	-
20204	Instituto de la Juventud (INJUVE)	16/07/04	21/07/04
20205	-	-	-
20206	-	-	-
20207	-	-	-
20208	-	-	-
20209	-	-	-
20210	-	-	-
20211	-	-	-
20212	-	-	-
20213	-	-	-
20214	-	-	-
20215	-	-	-
20216	-	-	-
20217	-	-	-
20218	-	-	-
20219	-	-	-
20220	-	-	-
20221	-	-	-
20222	-	-	-
20223	-	-	-
20224	-	-	-
20225	-	-	-
20226	-	-	-
20227	-	-	-
20228	-	-	-
20229	-	-	-
20230	-	-	-
20231	-	-	-
20232	-	-	-
20233	-	-	-
20234	-	-	-
20235	-	-	-
20236	-	-	-
20237	-	-	-
20238	-	-	-
20239	-	-	-
20240	-	-	-
20241	-	-	-
20242	-	-	-
20243	-	-	-
20244	-	-	-
20245	-	-	-
20246	-	-	-
20247	-	-	-
20248	-	-	-
20249	-	-	-
20250	-	-	-
20251	-	-	-
20252	-	-	-
20253	-	-	-
20254	-	-	-
20255	-	-	-
20256	-	-	-
20257	-	-	-
20258	-	-	-
20259	-	-	-
20260	-	-	-
20261	-	-	-
20262	-	-	-
20263	-	-	-
20264	-	-	-
20265	-	-	-
20266	-	-	-
20267	-	-	-
20268	-	-	-
20269	-	-	-
20270	-	-	-
20271	-	-	-
20272	-	-	-
20273	-	-	-
20274	-	-	-
20275	-	-	-
20276	-	-	-
20277	-	-	-
20278	-	-	-
20279	-	-	-
20280	-	-	-
20281	-	-	-
20282	-	-	-
20283	-	-	-
20284	-	-	-
20285	-	-	-
20286	-	-	-
20287	-	-	-
20288	-	-	-
20289	-	-	-
20290	-	-	-
20291	-	-	-
20292	-	-	-
20293	-	-	-
20294	-	-	-
20295	-	-	-
20296	-	-	-
20297	-	-	-
20298	-	-	-
20299	-	-	-
20300	-	-	-

Anexo 1.2-3/2
2003

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

FECHAS DE RECEPCIÓN EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
20101	Ministerio de Ciencia y Tecnología	13/09/04	13/08/04
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	9/07/04	-
20103	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	24/09/04	8/09/04
20104	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	13/09/04	15/09/04
20105	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	17/09/04	23/11/04
20106	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	15/10/04	8/09/04
20107	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	31/08/04	17/08/04
20108	Instituto Tecnológico Geominero de España	23/07/04	-
20109	Centro Español de Metrología	31/08/04	17/08/04
20110	-	-	-
20111	-	-	-
20112	-	-	-
20113	-	-	-
20114	-	-	-
20115	-	-	-
20116	-	-	-
20117	-	-	-
20118	-	-	-
20119	-	-	-
20120	-	-	-
20121	-	-	-
20122	-	-	-
20123	-	-	-
20124	-	-	-
20125	-	-	-
20126	-	-	-
20127	-	-	-
20128	-	-	-
20129	-	-	-
20130	-	-	-
20131	-	-	-
20132	-	-	-
20133	-	-	-
20134	-	-	-
20135	-	-	-
20136	-	-	-
20137	-	-	-
20138	-	-	-
20139	-	-	-
20140	-	-	-
20141	-	-	-
20142	-	-	-
20143	-	-	-
20144	-	-	-
20145	-	-	-
20146	-	-	-
20147	-	-	-
20148	-	-	-
20149	-	-	-
20150	-	-	-
20151	-	-	-
20152	-	-	-
20153	-	-	-
20154	-	-	-
20155	-	-	-
20156	-	-	-
20157	-	-	-
20158	-	-	-
20159	-	-	-
20160	-	-	-
20161	-	-	-
20162	-	-	-
20163	-	-	-
20164	-	-	-
20165	-	-	-
20166	-	-	-
20167	-	-	-
20168	-	-	-
20169	-	-	-
20170	-	-	-
20171	-	-	-
20172	-	-	-
20173	-	-	-
20174	-	-	-
20175	-	-	-
20176	-	-	-
20177	-	-	-
20178	-	-	-
20179	-	-	-
20180	-	-	-
20181	-	-	-
20182	-	-	-
20183	-	-	-
20184	-	-	-
20185	-	-	-
20186	-	-	-
20187	-	-	-
20188	-	-	-
20189	-	-	-
20190	-	-	-
20191	-	-	-
20192	-	-	-
20193	-	-	-
20194	-	-	-
20195	-	-	-
20196	-	-	-
20197	-	-	-
20198	-	-	-
20199	-	-	-
20200	-	-	-

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 1.2.3/3
2003

FECHAS DE RECEPCIÓN EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			
- <u>Con presupuesto limitativo.</u>			
Ministerio de Asuntos Exteriores			
12301	Instituto Cervantes	8/10/04	11/11/04
Ministerio de Justicia			
13301	Agencia de Protección de Datos (APD)	1/09/04	16/08/04
Ministerio de Defensa			
14301	Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	(no integrado)	
Ministerio de Hacienda			
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1/09/04	25/08/04
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte			
18109	Museo Nacional del Prado (MNP)	1/10/04	5/11/04
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales			
19301	Consejo Económico y Social (CES)	2/08/04	29/07/04
Ministerio de Economía			
24301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	15/10/04	-
24302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	3/09/04	9/08/04
- <u>Sin presupuesto limitativo.</u>			
Ministerio de Hacienda			
15351	Consejo de la Zona Especial Canaria	8/10/04	11/08/04
Ministerio de Ciencia y Tecnología			
20351	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)	13/09/04	10/11/04
Ministerio de Economía			
24350	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	2/07/04	21/07/04
24352	Comisión Nacional de Energía (CNE)	1/10/04	4/11/04
- <u>Otras entidades integradas en la CGAPE que no figuran en la LPGE</u>			
Ministerio de Asuntos Exteriores			
12350	Obra Pia de los Santos Lúgares de Jerusalén	(no integrado)	
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte			
18136	Universidad Nacional de Educación a Distancia	8/10/04	18/11/04

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.2.4/1
2003

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2003 SE HAN RENDIDO (REMITIDAS POR LA IGAE) FUERA DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

Empresa	Entrada Tcu.
1. Abra Industrial, S.A.	13-09-04
2. Acenor, S.A.	17-09-04
3. Aena Desarrollo Internacional, S.A.	01-09-04
4. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)	03-09-04
5. Agencia Centroamericana de Noticias, S.A.	25-02-05
6. Agruminsa, S.A.	13-09-04
7. Aguas de la Cuenca del Guadaquivir, S.A. (AQUAVIR)	17-09-04
8. Aguas de la Cuenca del Segura, S.A. (ACSEGURA)	17-09-04
9. Aguas de la Cuenca del Sur, S.A. (ACUSUR)	01-10-04
10. Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.	13-09-04
11. Aguas del Júcar, S.A.	13-09-04
12. ARV-Ensidesa Capital, S.A.	13-09-04
13. Altos Hornos de Vizcaya, S.A. (AHV)	17-09-04
14. Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.	01-09-04
15. Autoridad Portuaria de Alicante	17-09-04
16. Autoridad Portuaria de Avilés	13-09-04
17. Autoridad Portuaria de Barcelona	03-09-04
18. Autoridad Portuaria de Cartagena	17-09-04
19. Autoridad Portuaria de Castellón	01-10-04
20. Autoridad Portuaria de Ceuta	13-09-04
21. Autoridad Portuaria de Gijón	17-09-04
22. Autoridad Portuaria de Huelva	13-09-04
23. Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	17-09-04
24. Autoridad Portuaria de Las Palmas	13-09-04
25. Autoridad Portuaria de Málaga	01-10-04
26. Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra	17-09-04
27. Autoridad Portuaria de Melilla	17-09-04
28. Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	17-09-04
29. Autoridad Portuaria de Santander	01-09-04
30. Autoridad Portuaria de Tarragona	01-10-04
31. Autoridad Portuaria de Valencia	13-09-04
32. Autoridad Portuaria de Vigo	01-09-04
33. Autoridad Portuaria de Villagarcía	17-09-04
34. Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	24-09-04
35. Canal de Segura-Garrigues, S.A.	17-09-04
36. Central de Intercambio de Mercancías de Vigo, S.A. (CIMVISA)	01-09-04
37. Centro Intermodal de Logística, S.A. (CILSA)	13-09-04
38. Centro Minero de Penouta, S.A.	03-09-04
39. Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.	01-10-04
40. Chronoexpress, S.A.	13-09-04
41. Cirex, S.A.	13-09-04
42. Colonización y Transformación Agraria, S.A. (CYTASA)	01-09-04
43. Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	24-09-04
44. Compañía Española de Realizamiento, S.A.	13-09-04
45. Consorcio de la Zona Especial Canaria	08-10-04
46. Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	03-12-04
47. Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria	01-09-04
48. Consorcio de la Zona Franca de Vigo	13-09-04
49. Correos Telecom, S.A.	01-09-04
50. Decypar, S.A.	03-09-04
51. Defex, S.A.	13-09-04
52. Depuradora del Baix Llobregat, S.A.	24-09-04
53. Efe News Services (U.S.) Inc.	29-10-04
54. Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)	17-09-04
55. Empresa de Transformación Agrarias, S.A. (TRAPSA)	03-09-04
56. Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)	17-09-04
57. Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (MERCASA)	08-10-04
58. Empresa Nacional Siderúrgica, S.A. (ENSIDESA)	13-09-04

Anexo 1.2-4/3
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2003 SE HAN RENDIDO (REMITIDAS POR LA IGAE) FUERA DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

Empresa	Entrada TCu.
116. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Ibiza, S.A.	01-09-04
117. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de la Bahía de Cádiz, S.A.	17-09-04
118. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de La Coruña, S.A.	01-10-04
119. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de La Estaca, Isla del Hierro, S.A.	29-10-04
120. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A.	24-09-04
121. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Mahón, S.A.	01-09-04
122. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Málaga, S.A.	01-09-04
123. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Marín, S.A.	14-01-05
124. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Melilla, S.A.	29-04-05
125. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Motril, S.A.	08-10-04
126. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Palma de Mallorca, S.A.	01-09-04
127. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Pasajes, S.A.	17-09-04
128. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Sagunto, S.A.	24-09-04
129. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de San Sebastián de La Gomera, S.A.	29-10-04
130. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	05-11-04
131. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Sevilla, S.A.	17-09-04
132. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Valencia, S.A.	17-09-04
133. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Vigo, S.A.	17-09-04
134. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.	17-09-04
135. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.	17-09-04
136. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.	17-09-04
137. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto del Rosario de Fuerteventura, S.A.	01-10-04
138. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto del Rosario de Fuerteventura, S.A.	01-10-04
139. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto del Rosario de Fuerteventura, S.A.	13-09-04
S.A. (SEIASA MESETA SUR)	24-09-04
140. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A. (SEIASA NORDESTE)	01-10-04
141. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A. (SEIASA NORTE)	24-09-04
142. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A. (SEIASA SURESTE)	13-09-04
143. Sociedad Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo, S.A. (SEDETTUR)	01-10-04
144. Sociedad Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo, S.A. (SEDETTUR)	13-09-04
145. Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.	29-10-04
146. Sociedad General de la Bahía de Cádiz, S.A.	17-09-04
147. Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.	17-09-04
148. Suelo Industrial de Galicia, S.A. (SIGALSA)	08-10-04
149. Tarsis, Tecnología, Arquitectura y Sistemas, S.A.	13-09-04
150. Tecnologías e Investigación Ferroviaria, S.A. (TIFSA)	17-09-04
151. Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC)	01-09-04
152. Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo, S.A.	17-09-04
153. World Trade Center Barcelona, S.A.	17-09-04

Anexo 1.2-4/2
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2003 SE HAN RENDIDO (REMITIDAS POR LA IGAE) FUERA DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

Empresa	Entrada TCu.
59. Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	17-09-04
60. Ente Público Puertos del Estado	24-09-04
61. Ente Público Radiotelevisión Española	29-10-04
62. Entidad Pública Empresarial Red.es	24-09-04
63. Enwesa Operaciones, S.A.	01-10-04
64. Equisol, S.A.	01-10-04
65. Exepasa Agricultura y Ganadería, S.A.	17-09-04
66. Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE)	15-10-04
67. Fond-Ico, Fondo de Capital Riesgo	24-09-04
68. Fondo ASICA	17-09-04
69. Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo	24-09-04
70. Gerencia del Sector de la Construcción Naval	08-10-04
71. Gestión del Suelo de Ensidesa, S.A.	13-09-04
72. Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF)	03-09-04
73. Gruas y Ullillaje, S.A.	13-09-04
74. Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA)	01-10-04
75. IDAE-Tradema Belanzos, A.I.E.	08-10-04
76. Infolinvest, S.A.	03-09-04
77. Infraestructuras del Trasvase, S.A.	24-09-04
78. Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A. (INFHESA)	13-09-04
79. Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE)	17-09-04
80. Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	17-09-04
81. Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A. (INSA)	03-09-04
82. Inguinsa, S.A.	13-09-04
83. Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.L.	12-11-04
84. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	03-12-04
85. Olympic Mail, S.A.	03-09-04
86. Parque Comercial "Las Salinas", S.A.	22-10-04
87. Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.	17-09-04
88. Portel, Servicios Telemáticos, S.A.	24-09-04
89. Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.	17-09-04
90. Puerto Seco de Madrid, S.A.	01-10-04
91. Radio Nacional de España, S.A.	01-10-04
92. Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U. (RILCO)	12-07-05
93. Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)	01-10-04
94. Redalsa, S.A.	24-09-04
95. Reicastro, S.A.	01-09-04
96. S.A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa (SAPRESALMANSA)	24-09-04
97. S.A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de Villarrobledo (SAPRESVILLARROBLEDO)	17-09-04
98. S.E. para la Ejec. de Progr. y Actuac. Comemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A.	17-09-04
99. Sadim Inversiones, S.A.	01-09-04
100. Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A. (TRAGSEGA)	03-09-04
101. Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo	08-10-04
102. Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria	13-09-04
103. Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A. (SADIM)	01-09-04
104. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	17-09-04
105. Sociedad Española de Estudios para la Comunic. Fija a Través del Estrecho de Gibraltar, S.A. (SECEGSA)	17-09-04
106. Sociedad Estatal de Comemoraciones Culturales, S.A.	01-09-04
107. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Alcaducia, S.A.	01-09-04
108. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Algeciras-La Línea, S.A.	13-09-04
109. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Alicante, S.A.	14-02-05
110. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Almería, S.A.	01-10-04
111. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Almería, S.A.	17-09-04
112. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Avilés, S.A.	04-02-05
113. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Cartagena, S.A.	17-09-04
114. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Cantabria, S.A.	24-09-04
115. Sociedad Estatal de Esriba y Desesriba del Puerto de Gijón, S.A.	24-09-04

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES

Anexo 1.2-5
2003

FUNDACIONES QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS AL TRIBUNAL FUERA DEL PLAZO

1. Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana
2. Fundación Ico
3. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
4. Fundación Teatro Lírico
5. Fundación Centro Nacional del Vidrio
6. Fundación Lázaro Galdiano
7. Fundación Colección Thyssen Bornemisza
8. Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía
9. Fundación SEPI
10. Fundación de Servicios Laborales
11. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
12. Fundación Portuaria
13. Fundación AENA
14. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
15. Fundación Real Casa de la Moneda
16. Fundación ENRESA
17. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
18. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
19. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
20. Fundación Colegios Mayores MAE-AECI
21. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
22. Fundación Parques Nacionales
23. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
24. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
25. Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros
26. Fundación Víctimas del Terrorismo
27. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica
28. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
29. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 1.3.1/1
2003

**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

Código	Entidad	(en miles de euros) Créditos Iniciales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		
Ministerio de Asuntos Exteriores		
12103	Agencia Española de la Cooperación Internacional (AECI)	289.238
Ministerio de Justicia		
13101	Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia	6.782
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	71.924
Ministerio de Defensa		
14104	Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	8.735
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	240.487
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	5.214
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	639.704
14204	Servicio Militar de Construcciones	10.460
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	104.064
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	128.659
Ministerio de Hacienda		
15101	Instituto de Estudios Fiscales	18.995
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	46.826
15203	Loterías y Apuestas del Estado (LAE)	2.515.609
Ministerio de Interior		
16101	Jefatura de Tráfico (JT)	649.420
16102	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE)	23.542
16201	Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	44.198
Ministerio de Fomento		
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	39.101
17239	Centro Nacional de Información Geográfica	6.078
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte		
18101	Consejo Superior de Deportes (CSD)	150.116
18102	Biblioteca Nacional	35.905
18103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura (GIEEC)	246.824
18104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	49.007
18108	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	48.155
18137	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	11.830
18207	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	118.461

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Anexo 1.3.1/2
2003

Código	Entidad	(en miles de euros) Créditos Iniciales
Ministerio de la Presidencia		
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	3.603
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	7.221
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	97.146
25201	Boletín Oficial del Estado (BOE)	62.894
Ministerio de Sanidad y Consumo		
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	13.373
26103	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	19.412
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria	10.695
26203	Instituto de Salud Carlos III	216.970
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		34.851.656

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)
Instituto Social de la Marina (ISM)
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

2 LA PREVISORA 26.368
4 MIDAT MUTUA 182.938
7 MUTUA MONTAÑESA 95.144
10 MUTUA UNIVERSAL MUGENAT 656.547
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ) 256.085
15 MUTUA VALENCIANA DE LEVANTE 118.804
16 MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT) 66.033
19 REDDIS UNIÓN MUTUAL 55.637
20 MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL 102.792
21 MUTUA DE NAVARRA 27.958
25 MUPA 28.215
35 FIMAC 75.186
38 MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATT) 32.900
39 INTERCOMARCAL 88.994
48 PAKEA 46.512
61 FREMAP 1.703.414
72 SOLIMAT 40.052
85 MUTUA EGARA 76.142
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT 49.929
126 MUTUAL CYGLOPS 362.005
151 ASEPEYO 1.212.294
183 MUTUA BALEAR 111.216
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO 120.520
247 GREMIAT 31.018
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT) 145.078
271 UNIÓN MUSEBA IBESVICO (UMI) 119.627
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC) 48.766
274 IBERMUTUAMUR 603.859
275 FRATERNIDAD - MUPRESPA 656.159

CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS
CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
79.771.344

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Anexo 1.3.1/2
2003

Código	Entidad	(en miles de euros) Créditos Iniciales
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		
19101	Instituto Nacional de Empleo (INEM)	16.178.802
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	754.601
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	28.944
19105	Instituto de la Mujer	23.574
19106	Consejo de la Juventud de España	2.246
19107	Real Patronato sobre Discapacidad	2.818
19201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	28.476
Ministerio de Ciencia y Tecnología		
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	123.646
20201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	11.548
20202	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	334.282
20203	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	66.845
20204	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	52.188
20205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	36.496
20206	Instituto Geológico y Minero de España	26.697
17240	Centro Español de Metrología	6.575
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		
21112	Agencia para el Aceite de Oliva	6.725
21207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	197.156
21208	Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos	15.371
21211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	6.873.247
Ministerio de Administraciones Públicas		
22101	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	81.921
22102	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFAGE)	1.347.868
Ministerio de Medio Ambiente		
23101	Parques Nacionales	127.597
23205	Confederación Hidrográfica del Duero	40.242
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	44.608
23227	Confederación Hidrográfica del Sur de España	124.523
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	174.957
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana	172.191
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	82.006
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	56.018
23233	Confederación Hidrográfica del Norte de España	195.524
23234	Confederación Hidrográfica del Tago	118.725
23236	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	59.377
23237	Parque de Maquinaria	11.752
Ministerio de Economía		
24101	Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.206.340
24102	Tribunal de Defensa de la Competencia	4.618
24103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	3.779
24105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	186.740
24107	Comisionado para el Mercado de Tabacos	9.860
24201	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	91.925

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 1.3.1/4
2003ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	(en miles de euros) Créditos iniciales
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		
- Con presupuesto limitativo		
Ministerio de Asuntos Exteriores		
12301	Instituto Cervantes	55.964
Ministerio de Justicia		
13301	Agencia de Protección de Datos (APD)	4.777
Ministerio de Defensa		
14301	Centro Nacional de Inteligencia	(no integrada) 137.996
Ministerio de Hacienda		
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.029.554
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte		
18109	Museo Nacional del Prado (MNP)	25.954
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		
19301	Consejo Económico y Social (CES)	7.124
Ministerio de Economía		
24301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	189.082
24302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	42.924
- Sin presupuesto limitativo		
Ministerio de Hacienda		
15351	Consorcio de la Zona Especial Canaria	
Ministerio de Ciencia y Tecnología		
20351	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)	
Ministerio de Economía		
24350	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	
24352	Comisión Nacional de Energía (CNE)	
- Otras entidades integradas en la CGAPE que no figuran en la LPGE/03		
Ministerio de Asuntos Exteriores		
12350	Obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalén	(no integrada)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte		
18136	Universidad Nacional de Educación a Distancia	
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		1.493.375
TOTAL CRÉDITOS APROBADOS ARTICULO 2 LPGE/03		273.469.860

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.3.2-1/1
2003

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

SOCIEDADES MERCANTILES

1. Abra Industrial, S.A.
2. Aenor, S.A.
3. Aena Desarrollo Internacional, S.A.
4. Agencia Efe, S.A.
5. Agruminsa, S.A.
6. Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA)
7. Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. (AQUAVIR)
8. Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.
9. Aguas de la Cuenca del Segura, S.A. (ACSEGURA)
10. Aguas de la Cuenca del Sur, S.A. (ACUSUR)
11. Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.
12. Aguas del Duero, S.A. (ADSA)
13. Aguas del Júcar, S.A.
14. AHV-Ensidesa Capital, S.A.
15. Alimentos y Aceites, S.A. (ALICESA)
16. Altos Hornos de Vizcaya, S.A. (AHV)
17. Alufrance Service, S.A. (ALUFRANCE)
18. Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.
19. Aprotec, S.A.
20. Astilleros Españoles, S.A. en Liquidación (AESL)
21. Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.
22. Babcock Válvulas y Piping, S.A. (B.V.P. S.A.)
23. Babcock y Wilcox Española, S.A. (BWE)
24. Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA)
25. Canal de Navarra, S.A.
26. Canal de Segarra-Garrigues, S.A.
27. Central de Intercambio de Mercancías de Vigo, S.A. (CIMVISA)
28. Centro Intermodal de Logística, S.A. (CILSA)
29. Centro Minero de Penouta, S.A.
30. Centro Tecnológico del Sector Naval, S.A.
31. Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.
32. Cirex, S.A.
33. Clínica Castelló, S.A.U.
34. Cofivacasa, S.A.
35. Coin Asesores, S.A.
36. Colonización y Transformación Agraria, S.A. (CYTASA)
37. Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)
38. Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación
39. Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación
40. Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.
41. Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)
42. Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A. (CETARSA)
43. Correo Híbrido, S.A.
44. Correos Telecom, S.A.
45. Chronoexpres, S.A.
46. Decypar, S.A.
47. Defex, S.A.
48. Depuradora del Baix Llobregat, S.A.
49. Desgasificación y Limpieza de Tanques, S.A. (DELTA, S.A.)
50. Efeagro, S.A.
51. Efegestion, S.A.
52. Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)
53. Empresa de Transformaciones Agrarias, S.A. (TRAPSA)
54. Empresa Nacional Adaro, S.A., en liquidación
55. Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES
Anexo 1.3.2-1/2
2003

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

56. Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)
57. Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (MERCASA)
58. Empresa Nacional Siderúrgica, S.A. (ENSIDESA)
59. Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)
60. Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)
61. Enusa, Industrias Avanzadas, S.A.
62. Enusegur, S.A.
63. Enwesa Operaciones, S.A.
64. Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A. (EQUIDESA)
65. Equipos Nucleares, S.A. (ENSA)
66. Equipos Termometálicos, S.A.U.
67. Equisol, S.A.
68. European Bulk Handling Installation, S.A. (EBHI, S.A.)
69. Expansión Exterior, S.A.
70. Expsa Agricultura y Ganadería, S.A.
71. Express Truck, S.A.
72. Fond-loc, Fondo de Capital Riesgo
73. Fondo Euro-loc, Fondo de Capital Riesgo
74. Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona
75. Gestión del Suelo de Ensidesa, S.A.
76. Gestión Urbanística de la Rioja, S.A. (GESTUR RIOJA)
77. Grúas y Utilaje, S.A.
78. Hidroguadiana, S.A.
79. Hipódromo de la Zarzuela, S.A.
80. Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA)
81. Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A. (IMENOSA)
82. Inoinvest, S.A.
83. Infraestructuras del Tránsito, S.A.
84. Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A. (INFESHA)
85. Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE)
86. Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)
87. Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A. (INSA)
88. Ingruinsa, S.A.
89. Ini Finance, B.V. in liquidatie
90. Inieport, S.A.
91. Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A. (IMPROASA)
92. Ionmed Esterilización, S.A.
93. Izar Construcciones Navales, S.A.
94. La Almoraima, S.A.
95. Mercados Centrales de Abastecimiento de Algeciras, S.A.
96. Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A. (MERCASTURIAS)
97. Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A. (MERCABADAJOZ, S.A.)
98. Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas, S.A. (MERCALASPALMAS)
99. Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A. (MERCAMALAGA)
100. Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (MAYASA)
101. Molyphama, S.A.
102. Naviera Castellana, S.A.
103. Olympic Moll, S.A.
104. Paradores de Turismo de España, S.A.
105. Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.
106. Portal, Servicios Telemáticos, S.A.
107. Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A. (PRESUR)
108. Producción y Tecnología de Prefabricados, A.I.E.I.E.
109. Programas y Exploraciones de Radiodifusión, S.A.
110. Puerto Seco de Madrid, S.A.
111. Radio Nacional de España, S.A.
112. Redalsa, S.A.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES
Anexo 1.3.2-1/3
2003

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

113. Reicastro, S.A.
114. Remolcadores del Noroeste, S.A. (RENOSA)
115. Remolques Marítimos, S.A. (REMASA)
116. Rumasa, S.A.
117. S.A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa (SAPRESALMANSA)
118. S.A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de Villarrobledo (SAPRESVILLARROBLEDO)
119. S.E. para la Ejec. de Progr. y Actuac. Conmemorativas del V. Centenario del Descubrimiento de América SA
120. Sadim Inversiones, S.A.
121. Saes Capital, S.A.
122. Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A. (TRAGSEGA)
123. SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.
124. SHS Cerámicas, S.A.
125. Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A. (S.T.L.)
126. Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)
127. Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A. (SADIM)
128. Sociedad Española de Estudios para la Comunic. Fija a Través del Estrecho de Gibraltar, S.A. (SECEGSA)
129. Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
130. Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.
131. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de La Palma, S.A.
132. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alcurdia, S.A.
133. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras-La Línea, S.A.
134. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.
135. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Arrecife de Lanzarote, S.A.
136. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A.
137. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Bilbao, S.A.
138. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A.
139. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Castellón, S.A.
140. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.
141. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol, S.A.
142. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gandía, S.A.
143. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gijón, S.A.
144. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Huelva, S.A.
145. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ibiza, S.A.
146. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Bahía de Cádiz, S.A.
147. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Coruña, S.A.
148. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A.
149. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Mahón, S.A.
150. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Málaga, S.A.
151. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A.
152. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Palma de Mallorca, S.A.
153. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Pasajes, S.A.
154. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sagunto, S.A.
155. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A.
156. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A.
157. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Tarragona, S.A.
158. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Valencia, S.A.
159. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Vigo, S.A.
160. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.
161. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto del Rosario de Fuerteventura, S.A.
162. Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (AGESA)
163. Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística, S.A. (SEGITUR)
164. Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA)
165. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta del Sur, S.A. (SEIASA MESETA SUR)
166. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A. (SEIASA NORDESTE)

Anexo 1.3.2-1/5
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

17. Autoridad Portuaria de Málaga
18. Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra
19. Autoridad Portuaria de Melilla
20. Autoridad Portuaria de Pasajes
21. Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife
22. Autoridad Portuaria de Santander
23. Autoridad Portuaria de Sevilla
24. Autoridad Portuaria de Tarragona
25. Autoridad Portuaria de Valencia
26. Autoridad Portuaria de Vigo
27. Autoridad Portuaria de Vilagarcía
28. Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria
29. Consorcio de la Zona Franca de Vigo
30. Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE)
31. Ente Público Puertos del Estado

Sociedades mercantiles	189
Entidades Públicas Empresariales	12
Otros organismos	31
Total empresas	232

Anexo 1.3.2-1/4
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

167. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A. (SEISASA NORTE)
168. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A. (SEIASA SURESTE)
169. Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEP)
170. Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A. (D.D.I)
171. Sociedad Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo, S.A. (SEDETTUR)
172. Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.
173. Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A. (SEACEX)
174. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A. (SODIAN)
175. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. (SODIAR)
176. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN)
177. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A. (SODIEX)
178. Sociedad para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A. (SENASA)
179. Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.
180. Suelo Industrial de Galicia, S.A. (SIGALSA)
181. Tarsis, Tecnología, Arquitectura y Sistemas, S.A.
182. Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. (TIFSA)
183. Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC)
184. Tecomma, S.A. (Tecnologías para la Conservación del Medio Ambiente)
185. Televisión Española, S.A.
186. Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.
187. Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo, S.A.
188. Weser Engineering, GmbH.
189. World Trade Center Barcelona, S.A.

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

1. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
2. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)
3. Entidad Pública Empresarial RED.ES
4. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
5. Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE)
6. Gerencia del Sector de la Construcción Naval
7. Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF)
8. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
9. Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)
10. Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo
11. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)
12. Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (S.E.P.I.)

OTROS ORGANISMOS

1. Autoridad Portuaria de Alicante
2. Autoridad Portuaria de Almería-Motril
3. Autoridad Portuaria de Avilés
4. Autoridad Portuaria de Baleares
5. Autoridad Portuaria de Barcelona
6. Autoridad Portuaria de Bilbao
7. Autoridad Portuaria de Cartagena
8. Autoridad Portuaria de Castellón
9. Autoridad Portuaria de Ceuta
10. Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián
11. Autoridad Portuaria de Gijón
12. Autoridad Portuaria de Huelva
13. Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
14. Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
15. Autoridad Portuaria de La Coruña
16. Autoridad Portuaria de Las Palmas

Anexo 1.3.2-2/2
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS NO FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

NO INCLUIDAS POR LA IGAE EN LA MEMORIA DE LA CGEE

Empresas estatales que no han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003

- Agrupación de Interés Económico Primer Congreso Internacional de Estiba
- Bilbao Ria 2000, S.A.
- Consorcio de la Zona Franca de Barcelona
- Consorcio de Obras y Servicios de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (COSOAMI)
- Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera
- S.A. de Electrónica Submarina (SAES)
- Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, S.A. (SODECO)
- World Trade Center Málaga, S.A. (WTCM, S.A.)

Empresas estatales que han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003

- Fondo ASICA

Anexo 1.3.2-2/1
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS NO FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

INCLUIDAS POR LA IGAE EN LA MEMORIA DE LA CGEE

Empresas estatales que no han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003

- Alcohols Nuñez, S.L.
- Compañía General Española de África, S.A.
- Consorcio Río de San Pedro
- Escuela Oficial de Turismo
- Junta Mixta de Compensación del Polígono Residencial "Santa Ana"
- Operadores Logísticos España, S.A.
- Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U. (RILCO, S.A.)
- Servicios Documentales de Andalucía, S.L.
- Viñedos Españoles, S.L.

Empresas estatales que han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003

- Agencia Centroamericana de Noticias, S.A.
- Aparcamiento Zona Franca, S.L.
- Castilla Courier Mensajeros, S.L.
- Consorcio de la Zona Franca de Cádiz
- Efe News Services (U.S.), INC.
- IDAE-Tradema Betanzos, A.I.E.¹
- Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.L.
- Parque Comercial "Las Salinas", S.A.
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alicante, S.A.
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Esclaca, Isla del Hierro, S.A.
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A.
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera, S.A.
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Sociedad General de la Bahía de Cádiz, S.A.

¹ Según la memoria de la CGEE, los saldos de esta Entidad figuran agregados en las cuentas de la matriz (IDAE), en la parte correspondiente a su participación.

FUNDACIONES ESTATALES INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL 2003

1. FUNDACIÓN INSTITUTO PORTUARIO DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
2. FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES
3. FUNDACIÓN ICO
4. FUNDACIÓN LABORAL DE MINUSVÁLIDOS SANTA BÁRBARA
5. FUNDACIÓN EOI
6. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD
7. FUNDACIÓN TEATRO LÍRICO
8. FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO
9. FUNDACIÓN LÁZARO GALDIANO
10. FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA
11. FUNDACIÓN CULTURAL ESPAÑOLA PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA
12. FUNDACIÓN SEPI
13. FUNDACIÓN DE SERVICIOS LABORALES
14. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN
15. FUNDACIÓN PORTUARIA
16. FUNDACIÓN AENA
17. FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y SALUD INTERNACIONAL CARLOS III
18. FUNDACIÓN ALMADÉN, FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS
19. FUNDACIÓN REAL CASA DE LA MONEDA
20. FUNDACIÓN INSTITUTO IBEROAMERICANO DE MERCADOS DE VALORES
21. FUNDACIÓN ENRESA
22. FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
23. FUNDACIÓN MUSEO SOROLLA
24. FUNDACIÓN DEL SERVICIO INTERCONFEDERAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE
25. FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III
26. FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III
27. FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
28. FUNDACIÓN CANARIA PUERTOS DE LAS PALMAS
29. FUNDACIÓN COLEGIOS MAYORES MAE-AECI
30. FUNDACIÓN OBSERVATORIO DE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
31. FUNDACIÓN PARQUES NACIONALES
32. FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
33. FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO
34. FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS
35. FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
36. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN GENÓMICA Y PROTEÓMICA
37. FUNDACIÓN AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN
38. FUNDACIÓN EFE
39. FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS

ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO POR TRANSFERENCIAS INTERNAS (en miles de euros)

Pagador/Receptor	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Derechos reconocidos en el ejercicio	Diferencia
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
De AGE a OAE	2.425.437	2.428.241	(2.804)
De AGE a ESSS	4.230.764	4.215.714	15.050
De AGE a OOP	1.035.257	1.035.261	(4)
De OAE a AGE	2.846.394	2.845.244	1.150
De OAE a OAE	81.839	80.505	1.334
De OAE a ESSS	617	590	27
De OAE a OOP	1.372	669	703
De ESSS a AGE	128.901	131.429	(2.528)
De ESSS a OAE	0	2.094	(2.094)
De ESSS a ESSS	2.575.419	2.664.809	(89.390)
Total Transferencias corrientes	13.326.000	13.404.556	(78.556)
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
De AGE a OAE	1.274.983	1.200.994	73.989
De AGE a ESSS	50.413	50.413	0
De AGE a OOP	273.011	273.011	0
De OAE a AGE	17.667	16.944	723
De OAE a OAE	12.566	12.295	271
De OAE a OOP	0	3	(3)
Total Transferencias de capital	1.628.640	1.553.660	74.980
TOTAL TRANSFERENCIAS	14.954.640	14.958.216	(3.576)

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.4.2-1/1
2003

EMPRESAS ESTATALES QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS ANUALES INCOMPLETAS

EMPRESA	DOCUMENTOS OMITIDOS (*)
- Agencia EFE, S.A. (EFE)	1-3-4
- Aguas del Duero	4
- Autoridad Portuaria de Alicante	2-3
- Autoridad Portuaria de Almería-Motril	3
- Autoridad Portuaria de Avilés	2-3
- Autoridad Portuaria de Baleares	2-3-4
- Autoridad Portuaria de Melilla	1
- Autoridad Portuaria de Tarragona	3
- Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	1
- Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA)	1
- Centro Intermodal de Logística, S.A. (CILSA)	4
- Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.	1
- Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A. (COFIDES)	1
- Compañía Española de Refianzamiento, S.A. (CERSA)	1
- Correos Híbrido, S.A.	1
- Correos Telecom, S.A.	1
- Etegro, S.A.	1-3
- Etegestión, S.A.	1-3
- Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE)	1-2-3-4-5
- Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A. (ENRESA)	1
- European Bulk Handling Installation, S.A. (EBHI, S.A.)	1
- Fondo EURO-ICO, Fondo Capital Riesgo	3
- Fond-ICO, Fondo Capital Riesgo	3
- Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona	1-2-3-4
- Gestión del Suelo de Ensidesa, S.A.	1
- Infraestructuras del Trasvase, S.A.	1
- Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A. (INFEHSA)	1
- Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	1
- Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.L.	1
- Inmobiliaria de Promociones y Arrendos, S.A. (IMPROASA)	1
- Parque Comercial "Las Salinas", S.A.	1
- Producción y Tecnología de Prefabricados, A.E.I.E.	1
- Radio Nacional de España, S.A. (RNE)	1-2-3-4

(*) 1 Memoria (Art. 130 TRLGFP)
 2 Presupuesto Exp-Cap
 3 Liquidación Presupuesto
 4 PAP
 5 Informe de Gestión

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 1.4.1-2
2003ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/03
Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/03 POR TRANSFERENCIAS INTERNAS
(en miles de euros)

Pagador/Receptor	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/03	Derechos pendientes de cobro a 31/12/03	Diferencia
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
De AGE a OAE	53.372	53.584	(212)
De AGE a ESSS	58.165	58.930	(765)
De AGE a OOP	82	86	(4)
De OAE a OAE	5.050	5.773	(723)
De ESSS a AGE	9.081.506	9.081.506	0
De ESSS a ESSS	9.417	0	9.417
Total Transferencias corrientes	9.207.592	9.199.879	7.713
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
De AGE a OAE	16.494	4.221	12.273
De AGE a ESSS	4.595	4.595	0
De OAE a OAE	1.138	1.233	(95)
Total Transferencias de capital	22.227	10.049	12.178
TOTAL TRANSFERENCIAS	9.229.819	9.209.928	19.891

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.4.2-1/2
2003

EMPRESAS ESTATALES QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS ANUALES INCOMPLETAS

EMPRESA	DOCUMENTOS OMITIDOS (*)
- Remolques Marítimos, S.A. (REIMASA)	1
- Rumasa, S.A.	1-2-3-4
- Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)	1
- S.A. Promoción y Equip. de Suelo de Villarrobledo (SAPRESVILLARROBLEDO)	1
- Televisión Española, S.A. (TVE)	1-2-3-4
- Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A. (TRAGSEGA)	1
- Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A. (S.T.L.)	1
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Alucía, S.A.	1
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.	1
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Arrecife de Lanzarote, S.A.	1
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.	1
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A.	2-3
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Bilbao, S.A.	2-3
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A.	2-4
- S.E. de Estiba y Desestiba de la Bahía de Cádiz, S.A.	1
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Castellón, S.A.	1-2-3-4
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.	1
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Huelva, S.A.	1
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Málaga, S.A.	1
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A.	1
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Tarragona, S.A.	1-2
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Valencia, S.A.	2
- S.E. de Estiba y Desestiba del Puerto de Vigo, S.A.	2-3-4
- Sociedad General de la Bahía de Cádiz, S.A.	1
- Suelo Industrial de Galicia, S.A. (SIGALSA)	1
- Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. (TIFSA)	1
- Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo, S.A.	1
- World Trade Center Barcelona, S.A.	2-3-4

(*) 1 Memoria (Art. 130 IRLGP)

2 Presupuesto Exp-Cap

3 Liquidación Presupuesto

4 PAP

5 Informe de Gestión

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.4.2-2/1
2003

EMPRESAS ESTATALES AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL CON INFORME DE AUDITORIA FAVORABLE CON SALVEDADES

SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES

1. Acenor, S.A.
2. Aena Desarrollo Internacional, S.A.
3. Aguas del Duero, S.A.
4. AHV-Ensidesa Capital, S.A.
5. Altos Hornos de Vizcaya, S.A.
6. Astilleros Españoles, S.A., en liquidación
7. Centro Tecnológico del Sector Naval, S.A.
8. Cofivacasa, S.A.
9. Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.
10. Empresa Nacional Siderúrgica, S.A.
11. Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.
12. Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.
13. Equipos Termometálicos, S.A.
14. Fond-Ico, Fondo de Capital Riesgo
15. Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo
16. Grúas y Utililaje, S.A.
17. Hulleras del Norte, S.A.
18. Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A.
19. Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.
20. La Almoraima S.A.
21. Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.
22. Olympic Moli, S.A.
23. Preirreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A.
24. Radio Nacional de España, S.A.
25. Rumasa, S.A.
26. Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a Través del Estrecho de Gibraltar, S.A.
27. Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.
28. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alucía, S.A.
29. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gijón, S.A.
30. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ibiza, S.A.
31. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A.
32. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Mahón, S.A.
33. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Málaga, S.A.
34. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Palma de Mallorca, S.A.
35. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Pasajes, S.A.
36. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Tarragona, S.A.
37. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Vigo, S.A.
38. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.
39. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.
40. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.

Anexo 1.4.2-3
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

EMPRESAS ESTATALES AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL SIN INFORME DE AUDITORIA

- Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.
- Arotec, S.A.
- Central Intercambio de Mercancías de Vigo, S.A.
- Centro Minero de Penouta, S.A.
- Cirex, S.A.
- Coin Asesores, S.A.
- Colonización y Transformación Agraria, S.A.
- Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación
- Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación
- Decypar, S.A.
- Desgasificación y Limpieza de Tanques, S.A.
- Efegestión, S.A.
- Empresa Nacional Adaro, S.A., en liquidación
- Equisol, S.A.
- Hipódromo de La Zarzuela, S.A.
- Ini Finance, B.V. in liquidatie
- Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.
- Reicastro, S.A.
- Remolcadores del Noroeste, S.A.
- Saes Capital, S.A.
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.
- Sociedad Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo, S.A.
- Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.
- Suelo Industrial de Galicia, S.A.
- Tarsis, Tecnología, Arquitectura y Sistemas, S.A.
- Weser Engineering, G.M.B.H.

Anexo 1.4.2-2/2
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

EMPRESAS ESTATALES AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL CON INFORME DE AUDITORIA
FAVORABLE CON SALVEDADES

41. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sureste, S.A.
42. Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.
43. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.
44. Sociedad para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A.
45. Televisión Española, S.A.
46. World Trade Center Barcelona, S.A.

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

1. Ferrocarriles de Vía Estrecha
2. Gerencia del Sector de la Construcción Naval
3. Red Nacional de Ferrocarriles Españoles
4. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima
5. Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

1. Autoridad Portuaria de Avilés
2. Autoridad Portuaria de Bilbao
3. Autoridad Portuaria de Castellón
4. Autoridad Portuaria de Ceuta
5. Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cirián
6. Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
7. Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
8. Autoridad Portuaria de La Coruña
9. Autoridad Portuaria de Las Palmas
10. Autoridad Portuaria de Málaga
11. Autoridad Portuaria de Meillá
12. Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife
13. Autoridad Portuaria de Santander
14. Ente Público Radiotelevisión Española

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.4.2-4/1
2003

COMPARACIÓN ENTRE LA SUMA DE LOS SALDOS INCLUIDOS EN LA CGEE DE LAS EMPRESAS QUE RINDEN CUENTAS CONSOLIDADAS Y LOS SALDOS QUE FIGURAN EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

INMOVILIZADO	(en miles de euros)			
	Grupos de empresas	Cuenta General	Cuentas consolidadas	Diferencia
SEPI		5.309.847	4.277.263	1.032.584
ACESA		570.909	232.945	337.964
RTVE		591.649	376.698	214.951
S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.		1.387.163	1.329.606	57.557
AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA		1.115.919	1.070.341	45.578
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA		634.878	620.852	14.026
COMFERSA		9.862	10.823	-961
Total		9.620.227	7.918.528	1.701.699

Las diferencias más relevantes se deben, fundamentalmente, a las causas que se indican a continuación.

SEPI.-La diferencia de 1.032.584 miles de euros se debe, fundamentalmente, a la eliminación en las cuentas consolidadas de las participaciones financieras en las filiales y de los créditos concedidos a empresas del grupo por un importe neto conjunto de 1.658.828 miles; y a la inclusión en las cuentas consolidadas, por el procedimiento de puesta en equivalencia, de un importe de 468.402 miles, correspondientes a *Participaciones en empresas asociadas*, fundamentalmente por la revalorización de la participación que SEPI posee en EADS (European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V.).

ACESA.- La diferencia se debe a la agregación en el Inmovilizado financiero de la Cuenta General de la participación que la matriz tiene en sus filiales Canal de Navarra, S.A. y Canal de Segarra-Garrigues, S.A., por importes de 175.692 y 162.273 miles de euros, respectivamente, que figuran eliminados en el proceso de consolidación.

RTVE.- En el *Inmovilizado Financiero* de la Cuenta General figuran agregadas las participaciones del Ente Público en TVE (33.807 miles de euros) y RNE (41.320 miles), así como el saldo de *Créditos a empresas del grupo* (139.825 miles), concedidos por el Ente Público a su filial TVE (93.172 miles), y derechos de cobro que TVE y RNE tienen sobre aquél por gastos facturados (41.068 y 5.585 miles, respectivamente), partidas eliminadas en el proceso de consolidación.

S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.- En las cuentas consolidadas no figuran las participaciones financieras que la matriz tiene en sus respectivas filiales, por un importe neto conjunto de 56.956 miles de euros. Tampoco figura en aquéllas el crédito concedido por la

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.4.2-4/2
2003

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. a su filial Correo Híbrido, S.A., por importe de 601 miles.

AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA.- La Cuenta General recoge la participación financiera que la Autoridad Portuaria de Barcelona tiene en Centro Intermodal de Logística, S.A., Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona, World Trade Center Barcelona, S.A. y Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, SA por un valor neto de 29.111 miles de euros, que resulta eliminado en el proceso de formación de las cuentas consolidadas. Por otra parte, la CGEE incluye 23.031 miles en el epígrafe *Concesiones administrativas*, fundamentalmente de las sociedades Centro Intermodal de Logística, S.A. y World Trade Center Barcelona, S.A., epígrafe que en las cuentas consolidadas figura con un importe de 1.049 miles.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA.- En la Cuenta General figuran agregadas las participaciones financieras que la matriz tiene en sus filiales, Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A. (11.294 miles de euros), Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Valencia, S.A. (150 miles), Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gandía S.A (31 miles) y Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sagunto (31 miles), participaciones eliminadas en las cuentas consolidadas. Además, no se han incluido en las cuentas consolidadas 2.035 miles correspondientes al inmovilizado material de sociedades de estiba y desestiba del grupo, a las que se ha aplicado el procedimiento de puesta en equivalencia.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES
Anexo 1.4.2-5/1
2003

COMPARACIÓN ENTRE LA SUMA DE LOS SALDOS INCLUIDOS EN LA CGEE DE LAS EMPRESAS QUE RINDEN CUENTAS CONSOLIDADAS Y LOS SALDOS QUE FIGURAN EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

ACTIVO CIRCULANTE

Grupos de empresas	Cuenta General	Cuentas consolidadas	(en miles de euros)	
			Diferencia	Diferencia
SEPI	8.516.330	7.662.208	854.122	
RTVE	1.085.468	941.186	144.282	
S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	809.285	698.159	111.126	
AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	86.693	78.989	7.704	
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	54.789	50.304	4.485	
ACESA	724.456	724.262	194	
COMFERSA	11.908	11.908	-	
Total	11.288.929	10.167.016	1.121.913	

Las diferencias más relevantes se deben, fundamentalmente, a las causas que se indican a continuación.

SEPI.- En las cuentas consolidadas se ha eliminado en el epígrafe *Créditos a empresas del Grupo* un saldo de 420.714 miles de euros, integrado, entre otros, por los importes de la propia SEPI (150.117 miles), AHV-Ensidesa Capital (53.195 miles), ENSIDESA (76.966 miles), ACENOR (23.995 miles), Infoinvest, SA (21.693 miles) e Hipódromo de la Zarzuela, SA (17.080 miles); y en el epígrafe *Empresas del grupo, deudores* se ha eliminado un saldo de 238.445 miles, por operaciones comerciales entre empresas del grupo, destacando los importes de HUNOSA (114.875 miles), IZAR (84.933 miles) y TRAGSATEC (13.313 miles).

RTVE.- La diferencia se debe fundamentalmente a la inclusión en la Cuenta General de anticipos a corto plazo concedidos por el Ente Público a TVE (138.946 miles de euros) y de derechos de cobro de TVE y RNE sobre aquél (9.808 y 7.705 miles, respectivamente), que tienen su origen en operaciones comerciales, importes eliminados en el proceso de consolidación.

S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.- La diferencia se debe, principalmente, a la eliminación de derechos de cobro por transacciones comerciales y crediticias realizadas entre la matriz y su filial Chronoexpres, S.A., por importe de 64.749 miles de euros; así como la eliminación de los desembolsos pendientes a corto plazo correspondientes a la ampliación de capital de Chronoexpres, SA por un importe de 44.041 miles.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.4.2-5/2
2003

AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA.- Las cuentas consolidadas no recogen derechos de cobro por operaciones entre la matriz y su filial Centro Intermodal de Logística, S.A., correspondientes a los conceptos *Empresas del grupo deudores*, por 2.187 miles de euros. Por otra parte, en las cuentas consolidadas no se incluyen 4.974 miles correspondientes al activo circulante de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A. al considerar la matriz que su participación en la empresa es de carácter eminentemente institucional y el efecto de su consolidación no sería significativo, tanto en el patrimonio como en los resultados consolidados.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.4.2-6/1
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.4.2-6/2
2003

COMPARACIÓN ENTRE LA SUMA DE LOS SALDOS INCLUIDOS EN LA CGEE DE LAS EMPRESAS QUE RINDEN CUENTAS CONSOLIDADAS Y LOS SALDOS QUE FIGURAN EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

FONDOS PROPIOS

Grupos de empresas	(en miles de euros)		
	Cuenta General	Cuentas consolidadas	Diferencia
SEPI	4.988.090	3.500.039	1.488.051
ACESA	1.011.100	655.835	355.265
RTVE	-5.333.352	-5.407.667	74.315
AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	725.645	659.366	66.279
S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	1.083.045	1.026.089	56.956
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	525.836	512.455	13.381
COMFERSA	13.114	14.325	-1.211
Total	3.013.478	960.442	2.053.036

Las diferencias más relevantes se deben, fundamentalmente, a las causas que se indican a continuación.

SEPI.- En las cuentas consolidadas sólo figura el fondo patrimonial de SEPI (3.545.727 miles de euros) y los resultados de ejercicios anteriores de la Entidad (1.562.078 miles), habiéndose eliminado el capital social de las filiales participadas directa e indirectamente por SEPI, por un importe conjunto de 1.640.539 miles, así como las reservas y resultados de ejercicios anteriores correspondientes a dichas filiales, por un importe conjunto de 405.056 miles. Por otra parte, las cuentas consolidadas incluyen las partidas *Reservas en sociedades consolidadas por integración global* con un importe de 18.859 miles, y *Reservas en sociedades puestas en equivalencia* con un importe de 290.529 miles. Finalmente, los resultados (beneficios) que figuran en las cuentas consolidadas son superiores en 247.912 miles a los agregados en la Cuenta General, por las causas que se indican en el epígrafe de *Resultados* (anexo 3.1.2.-10).

ACESA.- La diferencia se corresponde, básicamente, con la eliminación en las cuentas consolidadas del capital social de las filiales, Canal de Navarra, S.A. (192.324 miles de euros) y Canal de Segarra-Garrigues, S.A. (162.273 miles).

RTVE.- La diferencia se debe, fundamentalmente, a que en las cuentas consolidadas no se incluye el capital social de TVE (33.807 miles de euros) y RNE (41.320 miles).

AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA.- La diferencia corresponde, en su mayor parte, a la eliminación en las cuentas consolidadas del capital social de las filiales: Centro

Intermodal de Logística, S.A. (15.467 miles de euros), Gerencia Urbanística Port 2000, S.A. (301 miles), World Trade Center de Barcelona, S.A. (51.085 miles) y Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A. (355 miles).

S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.- Las cuentas consolidadas no incluyen el capital social de las filiales (96.776 miles de euros), ni los saldos correspondientes a los conceptos *Prima de emisión*, *Reservas y Resultados de ejercicios anteriores* de las filiales (5.572 miles). Por otra parte, las cuentas consolidadas incluyen unas reservas negativas en sociedades consolidadas (13.070 miles) y beneficios superiores a los agregados en la Cuenta General (58.463 miles), según se indica en el epígrafe de *Resultados* (anexo 3.1.2.-10).

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA.- En las cuentas consolidadas no se incluye el capital social de las filiales participadas mayoritariamente por la matriz.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.4.2-8
2003

COMPARACIÓN ENTRE LA SUMA DE LOS SALDOS INCLUIDOS EN LA CGEE DE LAS EMPRESAS QUE RINDEN CUENTAS CONSOLIDADAS Y LOS SALDOS QUE FIGURAN EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS, Y OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO

Grupos	Cuenta General	Cuentas consolidadas	(en miles de euros)	
			Diferencia	Diferencia
SEPI	3.534.846	2.894.202	640.644	
AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	13.253	10.417	2.836	
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	12.385	12.353	32	
S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	41.730	41.730	-	
COMFERSA	1.486	1.486	-	
RTVE	189.830	189.830	-	
Total	3.793.530	3.150.018	643.512	

Las diferencias más relevantes se deben, fundamentalmente, a las causas que se indican a continuación.

SEPI.- En las cuentas consolidadas de SEPI se ha eliminado la provisión dotada para cubrir el coste de las ayudas sociales del Plan de Empresa de HUNOSA, por un importe de 564.346 miles de euros, pendiente de exteriorizar a 31 de diciembre de 2003; así como la provisión por reintegro patrimonial correspondiente al grupo Babcock y Wilcox Española, S.A. por un importe de 63.614 miles.

AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA.- La diferencia corresponde al Fondo de reversión constituido al cierre del ejercicio por las filiales Centro Intermodal de Logística, S.A. (927 miles de euros), World Trade Center de Barcelona, S.A. (1.811 miles) y Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A. (98 miles), para hacer frente a la reversión de las construcciones emplazadas sobre terrenos propiedad de la matriz en régimen de concesión administrativa, cuyos saldos se han eliminado en el proceso de consolidación.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.4.2-7
2003

COMPARACIÓN ENTRE LA SUMA DE LOS SALDOS INCLUIDOS EN LA CGEE DE LAS EMPRESAS QUE RINDEN CUENTAS CONSOLIDADAS Y LOS SALDOS QUE FIGURAN EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

Grupos de empresas	Cuenta General	Cuentas consolidadas	(en miles de euros)	
			Diferencia	Diferencia
AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	145.290	136.148	9.142	
RTVE	1.218	406	812	
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	69.152	69.044	108	
SEPI	85.129	85.129	-	
ACESA	174.675	174.675	-	
S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	389.847	389.847	-	
COMFERSA	120	120	-	
Total	865.431	855.369	10.062	

Las diferencias más relevantes se deben, fundamentalmente, a las causas que se indican a continuación.

AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA.- La diferencia se debe fundamentalmente a que en la Cuenta General se han registrado 47.727 miles de euros en concepto de "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios", mientras que en el balance consolidado sólo figuran 38.666 miles, estos importes se corresponden, principalmente, con elementos de inmovilizado material recibidos por la Autoridad Portuaria en concepto de canon anticipado por los derechos concesionales otorgados a varias sociedades.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.4.2-10
2003

COMPARACIÓN ENTRE LA SUMA DE LOS SALDOS INCLUIDOS EN LA CGEE DE LAS EMPRESAS QUE RINDEN CUENTAS CONSOLIDADAS Y LOS SALDOS QUE FIGURAN EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

ACREEDORES A LARGO PLAZO

Grupos de empresas	(en miles de euros)		
	Cuenta General	Cuentas consolidadas	Diferencia
RTVE	4.931.648	4.791.822	139.826
SEPI	2.243.522	2.149.485	94.037
S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	39.264	13.325	25.939
AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	246.208	240.199	6.009
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	48.572	46.915	1.657
COMFERSA	156	156	-
ACESA	47.335	47.335	-
Total	7.556.705	7.289.237	267.468

Las diferencias más relevantes se deben, fundamentalmente, a las causas que se indican a continuación.

RTVE.- En las cuentas consolidadas se han eliminado, por una parte, derechos de cobro del Ente Público frente a su filial TVE (93.172 miles de euros), como consecuencia de la facturación que esta última le ha girado como anticipo a largo plazo para financiar su variación de existencias, y, por otra, derechos de cobro de TVE (41.068 miles) y RNE (5.585 miles) frente al Ente Público, derivados de provisiones constituidas por estas filiales a 31 de diciembre de 2003.

SEPI.- Se han eliminado en las cuentas consolidadas las deudas con empresas del grupo, por importe de 32.321 miles de euros, entre las que destacan las de Infoinvest, S.A. (11.694 miles), IZAR Construcciones Navales, S.A. (11.312 miles) y Equipos Termometálicos, S.A. (2.432 miles), así como los saldos por desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos (45.054 miles), entre los que figuran los registrados en SEPI (42.308 miles correspondientes a los desembolsos pendientes en PRESUR).

S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.- La diferencia corresponde, fundamentalmente, a la eliminación en las cuentas consolidadas de los desembolsos pendientes con vencimiento a largo plazo correspondientes a la ampliación de capital realizada por Chronoexpres, SA por un importe de 25.338 miles de euros.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.4.2-9
2003

COMPARACIÓN ENTRE LA SUMA DE LOS SALDOS INCLUIDOS EN LA CGEE DE LAS EMPRESAS QUE RINDEN CUENTAS CONSOLIDADAS Y LOS SALDOS QUE FIGURAN EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

ACREEDORES A CORTO PLAZO

Grupos de empresas	(en miles de euros)		
	Cuenta General	Cuentas consolidadas	Diferencia
SEPI	3.404.321	2.676.561	727.760
RTVE	1.893.265	1.750.821	142.444
S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	670.516	559.390	111.126
AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	86.792	78.260	8.532
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	33.740	28.696	5.044
ACESA	62.255	62.061	194
COMFERSA	6.894	6.894	-
Total	6.157.783	5.162.683	995.100

Las diferencias más relevantes se deben, fundamentalmente, a las causas que se indican a continuación.

SEPI.- En las cuentas consolidadas se han eliminado 797.499 miles de euros, correspondientes a deudas con empresas del grupo a corto plazo, entre las que destacan las de SEPI (543.103 miles), AHV-Ensidesa Capital, S.A. (105.943 miles), Agencia EFE, S.A. (12.119 miles), Abra Industrial, SA (11.029 miles) y, por no haberse incluido en la consolidación, Astilleros Españoles, S.A. (52.911 miles).

RTVE.- Las cuentas consolidadas no incluyen anticipos concedidos por el Ente Público a TVE por costes de producción (138.946 miles de euros), ni las deudas de RTVE con sus filiales TVE (9.808 miles) y RNE (7.705 miles), derivadas de la facturación de costes por operaciones de tráfico.

S.E. CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.- La diferencia se debe, principalmente, a la eliminación de obligaciones de pago por transacciones comerciales y crediticias realizadas entre la matriz y su filial Chronoexpres, S.A., por importe de 64.749 miles de euros.; así como a la eliminación de los desembolsos pendientes a corto plazo correspondientes a la ampliación de capital de Chronoexpres, SA por un importe de 44.041 miles.

COMPARACIÓN ENTRE LA SUMA DE LOS SALDOS INCLUIDOS EN LA CGEE DE LAS EMPRESAS QUE RINDEN CUENTAS CONSOLIDADAS Y LOS SALDOS QUE FIGURAN EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN			
(en miles de euros)			
Grupos de empresas	Cuenta General	Cuentas consolidadas	Diferencia
RTVE	1.909.058	849.455	1.059.603
SEPI	3.265.186	3.056.524	208.662
AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	193.561	127.573	65.988
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	134.736	78.878	55.858
S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	1.887.993	1.884.974	3.019
ACESA	6.471	6.141	330
COMFERSA	27.268	27.268	-
Total	7.424.273	6.030.813	1.393.460

Las diferencias más relevantes se deben, fundamentalmente, a las causas que se indican a continuación.

RTVE.- En la Cuenta General figuran agregados los ingresos derivados de facturaciones por ventas de programas de las filiales TVE y RNE a la matriz (908.064 y 146.961 miles de euros, respectivamente), que resultan eliminados en el proceso de consolidación.

SEPI.- La diferencia es debida, fundamentalmente, a la eliminación de los ingresos de explotación de las sociedades integradas en subgrupos, por un importe de 152.814 miles de euros, destacando los correspondientes al subgrupo TRAGSA (144.109 miles) y a la no inclusión en las cuentas consolidadas de los ingresos de explotación de las sociedades del grupo SEPI excluidas de la consolidación (39.879 miles).

AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA.- Las cuentas consolidadas no incluyen 59.777 miles de euros por servicios prestados por la filial Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A. por su escasa importancia relativa en el conjunto del grupo. Además, se han eliminado en las cuentas consolidadas 3.226 miles en concepto de canon a cobrar por la matriz a su filial Centro Intermodal de Logística, S.A.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA.- En las cuentas consolidadas no se han incluido 55.478 miles de euros correspondientes a ingresos de explotación de las Sociedades de Estiba y Desestiba dependientes de la matriz, a las que se ha aplicado en la consolidación el procedimiento de puesta en equivalencia, dada su escasa importancia relativa.

COMPARACIÓN ENTRE LA SUMA DE LOS SALDOS INCLUIDOS EN LA CGEE DE LAS EMPRESAS QUE RINDEN CUENTAS CONSOLIDADAS Y LOS SALDOS QUE FIGURAN EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)			
Grupos de empresas	Cuenta General	Cuentas consolidadas	Diferencia
RTVE	2.283.861	1.178.828	1.105.033
SEPI	3.599.250	3.395.853	203.397
AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	153.933	86.890	67.043
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	98.873	43.129	55.744
S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	1.796.762	1.792.439	4.323
ACESA	12.326	11.995	331
COMFERSA	22.571	22.571	-
Total	7.967.576	6.531.705	1.435.871

Las diferencias más relevantes se deben, fundamentalmente, a las causas que se indican a continuación.

RTVE.- En la Cuenta General figuran agregados gastos de la matriz, por importe de 1.055.025 miles de euros, derivados de la compra de programas a sus filiales TVE (908.064 miles) y RNE (146.961 miles), que resultan eliminados en el proceso de consolidación.

SEPI.- La diferencia es debida, fundamentalmente, a la eliminación de los gastos de explotación de las sociedades integradas en subgrupos, por un importe de 148.928 miles de euros, destacando los correspondientes al subgrupo TRAGSA (141.552 miles); y a la no inclusión en las cuentas consolidadas de los gastos de explotación de las sociedades del grupo SEPI excluidas de la consolidación (41.638 miles).

AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA.- La diferencia se debe, fundamentalmente, a la no inclusión en las cuentas consolidadas de 59.757 miles de euros de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A. dada su escasa importancia relativa en el conjunto de grupo. Además, se ha eliminado en las cuentas consolidadas el canon a pagar a la matriz por su filial Centro Intermodal de Logística, S.A. (3.226 miles).

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA.- En las cuentas consolidadas no figuran incluidos los gastos de explotación de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba de los Puertos de Valencia, Gandía y Sagunto, por un total de 55.364 miles de euros, consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia, dada su escasa importancia relativa.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 1.4.2-13
2003

COMPARACIÓN ENTRE LA SUMA DE LOS SALDOS INCLUIDOS EN LA CGEE DE LAS EMPRESAS QUE RINDEN CUENTAS CONSOLIDADAS Y LOS SALDOS QUE FIGURAN EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

RESULTADOS

Grupos de empresas	Cuenta General	Cuentas consolidadas	(en miles de euros)	
			Diferencia	
ACESA	8.940	8.940	-	
RTVE	600.032	600.032	-	
COMFERSA	3.521	3.571	-50	
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	25.550	25.812	-262	
AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	27.446	28.403	-957	
S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	58.505	102.804	-44.299	
SEPI	977.586	1.227.349	-249.763	
Total	1.701.580	1.996.911	-295.331	

Las diferencias más relevantes se deben, fundamentalmente, a las causas que se indican a continuación.

SEPI.- La diferencia negativa se debe, fundamentalmente, a la eliminación en las cuentas consolidadas de la *Variación de la provisión de la cartera de control de SEPI* por un importe de 246.173 miles de euros, que corresponden principalmente a las participaciones en HUNOSA (84.166 miles), IZAR (64.297 miles), Grupo BWE (66.160 miles) y Grupo ENSA (11.516 miles).

S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.- La diferencia negativa se debe, fundamentalmente, a la dotación a la *Provisión por depreciación de participaciones en empresas del grupo* realizada por la matriz por importe de 53.307 miles de euros, y a la amortización del *Fondo de comercio de consolidación* de Chronoexpres, S.A. (8.862 miles).

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES

Anexo 1.4.3-1
2003

FUNDACIONES QUE NO INCLUYEN LA MEMORIA DEL ART.130 DEL TRLGP

Fundación ICCO
Fundación de Servicios Laborales
Fundación AENA
Fundación ENRESA
Fundación Museo Sorolla
Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros

CARENCIAS DE INFORMACION DE LA MEMORIA PREVISTA EN EL ART.130 TRLGP

Entidad	A	B	C	D	E
Fundación Biodiversidad	X	X	X	X	X
Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Com. Valenciana	X				
Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas			X	X	
Fundación EOI	X	X			
Fundación Real Casa de la Moneda	X	X	X	X	X
Fundación Teatro Lírico	X				
Fundación Centro Nacional del Vidrio	X				
Fundación Lázaro Galdiano	X				
Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía	X				
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	X	X			
Fundación Colegios Mayores MAE-AECI	X	X			
Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial	X	X	X	X	X
Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	X				

(A) No contiene los estados previstos en la Orden de 21 de diciembre de 2000

(B) Normativa en base a la cual se han concedido las subvenciones o transferencias

(C) Cantidades concedidas y pendientes de liquidar a 1 de enero de 2003

(D) Cantidades concedidas a la entidad durante el ejercicio 2003 y órgano concedente

(E) Cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre de 2003.

FUNDACIONES CUYAS CUENTAS ESTÁN SIN FIRMAR POR TODOS LOS RESPONSABLES

1. Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana
2. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
3. Fundación Teatro Lírico
4. Fundación Centro Nacional del Vidrio
5. Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía
6. Fundación de Servicios Laborales
7. Fundación Portuaria
8. Fundación AENA
9. Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III
10. Fundación Real Casa de la Moneda
11. Fundación Museo Sorolla
12. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
13. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
14. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
15. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
16. Fundación Parques Nacionales
17. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
18. Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros
19. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica
20. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
21. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES

Anexo 1.4.3-4
2003

COMPARACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES CON LA DEL EJERCICIO ANTERIOR (BALANCE DE SITUACIÓN)

Concepto	CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES 2003				SALDOS EN 2002		
	(7)=(4)+(5)+(6)	(6)	(5)	(4)=(1)-(2)+(3)	(3)	(2)	(1)
	2003	Aumentos		2002	ajustes		SALDO
	Variaciones del ejercicio	Nuevas Fundaciones		interanuales	Bajas	CGF 2002	
A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	-	(-47)	0	47	0	0	47
B) INMOVILIZADO	588.135	128.185	0	459.950	0	2.372	462.322
I. Gastos de establecimiento	514	78	0	436	0	0	436
II. Inmovilizaciones inmateriales	87.930	80.097	0	7.833	0	183	8.016
III. Bienes del Patrimonio Histórico	296.073	1.900	0	294.173	1.027	0	293.146
IV. Otras Inmovilizaciones materiales	170.641	41.446	0	129.195	(-1.027)	147	130.369
V. Inmovilizaciones financieras	32.977	4.664	0	28.313	0	2.042	30.355
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	-	-	-	-	0	0	-
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0	0	3	3
D) ACTIVO CIRCULANTE	317.879	28.500	195	289.184	4.245	28.004	312.943
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	-	0	0	-	0	0	-
II. Existencias	2.883	(-136)	0	3.019	4	0	3.015
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	32.832	5.289	0	27.543	4.213	522	23.852
IV. Otros deudores	23.594	8.491	0	15.103	30	22.883	37.956
V. Inversiones financieras temporales	133.257	11.114	0	122.143	(-1)	160	122.304
VI. Tesorería	124.087	4.888	195	119.004	(-1)	4.439	123.444
VII. Ajustes por periodificación	1.226	(-1.146)	0	2.372	0	0	2.372
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	906.014	156.638	195	749.181	4.245	30.379	775.315
A) FONDOS PROPIOS	512.712	9.598	60	503.054	0	3.705	506.759
I. Dotación fundacional/Fondo social	419.040	(-1.762)	60	420.742	1	4.006	424.747
II. Reservas	19.528	(-706)	0	20.234	0	219	20.453
III. Excedentes de ejercicios anteriores	65.183	(-4.599)	0	69.782	(-1)	(-514)	69.269
IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	8.961	16.665	0	(-7.704)	0	(-6)	7.710
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	229.653	114.733	135	114.785	(-608)	157	115.550
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	6.426	(-3.848)	0	10.274	609	1	9.666
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.193	2.311	0	882	(-1)	7.492	8.375
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	154.030	33.844	0	120.186	4.245	19.024	134.965
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	0	0	-	0	0	-
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	906.014	156.638	195	749.181	4.245	30.379	775.315

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES

Anexo 1.4.3-5
2003

COMPARACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES CON LA DEL EJERCICIO ANTERIOR (CUENTA DE RESULTADOS)

Concepto	CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES 2003				SALDOS EN 2002		
	(7)=(4)+(5)+(6)	(6)	(5)	(4)=(1)-(2)-(3)	(3)	(2)	(1)
	2003	Aumentos		2002	ajustes		SALDO
	Variaciones del ejercicio	Nuevas Fundaciones		interanuales	Bajas	CGF 2002	
A) GASTOS	264.789	21.928	-	242.861	464	14.759	258.084
1. Ayudas monetarias y otros	76.099	4.280	-	71.819	1	52	71.872
2. Consumos de explotación	18.286	7.315	-	10.971	0	491	11.462
3. Gastos de personal	48.354	5.615	-	42.739	946	2.945	46.630
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	9.700	1.503	-	8.197	1	68	8.266
5. Otros gastos	109.965	8.803	-	101.162	0	11.018	112.180
6. Variación provisiones de la actividad	920	(-256)	-	1.176	0	81	1.257
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN (B.1 + B.2 + B.3 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5 - A.6)	8.568	7.183	-	1.385	0	292	1.677
7. Gastos financieros y gastos asimilados	462	(-169)	-	627	0	132	759
8. Variación de provisiones inversiones financieras	(-1.492)	(-3.916)	-	2.424	(-1)	(-30)	2.393
9. Diferencias negativas de cambio	58	29	-	29	0	0	29
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.4 + B.5 - A.7 - A.8 - A.9)	8.572	1.375	-	7.197	0	28	7.225
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I + A.II - B.I - B.II)	12.042	8.131	-	3.911	0	315	4.226
10. Variación provisiones de inmovilizado	3	(-20)	-	23	0	0	23
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	329	(-253)	-	582	0	0	582
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	0	0	-	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	568	(-174)	-	742	(-485)	1	258
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.531	(-475)	-	2.006	1	0	2.007
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.6 + B.7 + B.8 + B.9 + B.10 - A.10 - A.11 - A.12 - A.13 - A.14)	3.076	(-6.101)	-	9.177	0	4	9.181
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (B.III + A.IV - B.III - B.IV)	11.652	1.749	-	9.903	(-1)	316	10.218
15. Impuesto sobre Sociedades	6	358	-	364	1	1	366
16. Otros impuestos	0	0	-	0	0	0	0
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO) (A.V - A.15 - A.16)	11.648	2.058	-	9.590	(-2)	316	9.904
B) INGRESOS	273.750	38.593	-	235.157	462	14.754	250.373
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	187.488	31.918	-	155.570	(-4)	14.396	169.962
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	33.787	2.988	-	30.799	3	203	31.005
3. Otros ingresos	41.083	13.597	-	27.486	463	22	27.971
I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN (A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1 - B.2 - B.3)	9.534	(-14.060)	-	23.594	486	326	24.406
4. Ingresos financieros	7.545	(-2.196)	-	9.741	(-1)	127	9.867
5. Diferencias positivas de cambio	9	(-10)	-	19	0	1	20
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.7 + A.8 + A.9 - B.4 - B.5)	46	(-471)	-	517	0	2	519
III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I + B.II - A.I - A.II)	4.482	(-14.958)	-	19.440	486	323	20.249
6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	2	(-5.753)	-	5.755	0	0	5.755
7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	0	(-130)	-	130	0	0	130
8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil tras pasados al resultado del ejercicio	179	(-214)	-	393	0	0	393
9. Ingresos extraordinarios	116	(-127)	-	243	1	1	245
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3.541	(-1.480)	-	5.021	0	4	5.025
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.10 + A.11 + A.12 + A.13 + A.14 - B.6 - B.7 - B.8 - B.9 - B.10)	1.669	681	-	988	(-485)	0	503
V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (B.III + B.IV - A.III - A.IV)	2.685	(-14.558)	-	17.243	0	320	17.563
VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (B.V + A.15 + A.16)	2.687	(-14.607)	-	17.294	0	321	17.615

Anexo 2.1-1/1
2003ORGANISMOS AUTÓNOMOS
SUPERÁVIT / DÉFICIT POR OPERACIONES NO FINANCIERAS
PREVISTO EN LOS PGE 2003
(En miles de euros)

ORGANISMO AUTÓNOMO	DERECHOS A LIQUIDAR Capítulos 1 a 7	CRÉDITOS PARA GASTOS Capítulos 1 a 7	SUPERÁVIT (+) DÉFICIT (-)
AGENCIA ESPAÑOLA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	276.967	289.164	-12.197
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	10.692	10.692	0
AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO	16.551	19.357	-2.806
AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA	6.628	6.710	-82
BIBLIOTECA NACIONAL	32.591	35.845	-3.254
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (*)	62.873	62.788	85
CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO	4.622	5.154	-532
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA	6.500	6.782	-282
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	3.175	3.591	-416
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (*)	39.067	39.067	0
CENTRO DE INVESTIGAC. ENERG., MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS	66.406	66.406	0
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	6.255	7.209	-954
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA	6.572	6.568	4
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (*)	6.077	6.059	18
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	9.087	9.860	-773
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (*)	40.122	40.051	71
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO (*)	44.608	44.608	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR (*)	174.907	171.426	3.481
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA (*)	172.159	172.135	24
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (*)	81.981	78.084	3.897
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (*)	175.479	195.444	-19.965
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (*)	55.972	52.550	3.422
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR DE ESPAÑA (*)	124.463	124.454	9
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO (*)	118.689	118.689	0
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	94.208	96.942	-2.734
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	2.240	2.234	6
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	135.241	150.065	-14.824
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	333.637	333.635	2
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS	197.131	197.131	0
FONDO DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA	7.803	8.735	-932
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (**)	706.376	483.035	223.341
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (*)	6.782.956	6.782.956	0
FONDO REG. Y ORG. DEL MERCADO DE PROD. DE PESCA Y CULT. MAR.	15.359	15.359	0
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE DEFENSA	185.607	240.421	-54.814
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	23.488	23.541	-53
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA	218.490	246.800	-28.310
INST. PARA LA REESTRUC. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.	1.003.509	1.206.310	-202.801
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS	11.515	11.515	0
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS	3.032	3.779	-747

Anexo 2.1-1/2
2003ORGANISMOS AUTÓNOMOS
SUPERÁVIT / DÉFICIT POR OPERACIONES NO FINANCIERAS
PREVISTO EN LOS PGE 2003
(En miles de euros)

ORGANISMO AUTÓNOMO	DERECHOS A LIQUIDAR Capítulos 1 a 7	CRÉDITOS PARA GASTOS Capítulos 1 a 7	SUPERÁVIT (+) DÉFICIT (-)
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	18.059	18.933	-874
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	44.107	48.107	-4.000
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	28.440	28.440	0
INSTITUTO DE LA MUJER	22.948	23.549	-601
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	216.774	216.774	0
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	91.883	91.883	0
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	36.472	36.472	0
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	26.600	26.600	0
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	79.184	81.891	-2.707
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (**)	16.027.648	16.177.901	-150.253
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	183.607	186.526	-2.919
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMEN.	52.121	52.121	0
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	118.184	118.184	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	25.452	28.859	-3.407
INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPACIAL ESTEBAN TERRADAS	103.824	103.824	0
INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	11.546	13.352	-1.806
INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS (*)	128.259	128.059	200
INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	579.629	639.225	-59.596
JEFATURA DE TRÁFICO	585.886	648.047	-62.161
LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO (L.A.E.) (*)	2.515.599	2.515.598	1
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA (*)	53.287	59.197	-5.910
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	48.276	48.965	-689
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	22.028	25.755	-3.727
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	1.333.066	1.347.687	-14.621
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL	58.802	71.912	-13.110
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	46.414	123.572	-77.158
PARQUE DE MAQUINARIA (*)	11.654	11.654	0
PARQUE MÓVIL DEL ESTADO (*)	46.736	46.736	0
PARQUES NACIONALES	109.938	127.566	-17.628
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	2.703	2.811	-108
SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES (*)	10.376	10.366	10
TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS (*)	44.168	44.168	0
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	4.618	4.618	0
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	11.520	11.817	-297
TOTALES:	33.962.843	34.496.324	-533.481

(*) Organismos no integrados en el Agente "Organismos de la Administración Central" a efectos de la elaboración de las cuentas nacionales de 2003. La entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado se incluye en los PGE 2003 como organismo autónomo en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto por el que se aprueba su Estatuto.

(**) Organismos integrados en el subsector "Seguridad Social" a efectos de la elaboración de las cuentas nacionales de 2003

Anexo 2.1-2
2003

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
SUPERÁVIT / DÉFICIT POR OPERACIONES NO FINANCIERAS
PREVISTO EN LOS PGE 2003
(En miles de euros)

ORGANISMO	DERECHOS A LIQUIDAR Capítulos 1 a 7	CRÉDITOS PARA GASTOS Capítulos 1 a 7	SUPERÁVIT (+) DÉFICIT (-)
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	1.743	4.771	-3.028
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1.013.085	1.029.133	-16.048
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	137.996	137.996	0
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (*)	32.545	42.841	-10.296
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	6.466	7.100	-634
INSTITUTO CERVANTES	55.922	55.922	0
INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR	180.411	188.988	-8.577
TOTALES:	1.428.168	1.466.751	-38.583

(*) Organismo no integrado en el Agente "Organismos de la Administración Central" a efectos de la elaboración de las cuentas nacionales de 2003

Anexo 2.1-3/1
2003

UNIDADES INCLUIDAS DENTRO DEL AGENTE "ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL" NO SUJETAS A PRESUPUESTO LIMITATIVO

ENTIDADES INCLUIDAS EN LOS PGE 2003

Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos

1. Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)
2. Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
3. Comisión Nacional de Energía
4. Comisión Nacional del Mercado de Valores
5. Consorcio de la Zona Especial Canaria
6. Ente público Radiotelevisión Española y Sociedades dependientes (Grupo RTVE)
7. Entidad Pública Empresarial RED.es
8. Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)
9. Gerencia del Sector de la Construcción Naval
10. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

Sociedades mercantiles estatales

1. Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA)
2. Depuradota del Baix Llobregat, S.A.
3. Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A. (INFEHSA)
4. SEIASA de la Meseta Sur, S.A.
5. SEIASA del Nordeste, S.A.
6. SEIASA del Norte, S.A.
7. SEIASA del Sur y Este, S.A.
8. Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA)
9. Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.
10. Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (AGESA)
11. Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.
12. Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A. (SEACEX)

Fundaciones del Sector Público estatal

1. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
2. Fundación Carolina
3. Fundación Centro Nacional de Investigación Oncológica Carlos III
4. Fundación Centro Nacional del Vidrio
5. Fundación Colección Thyssen Bornemisza
6. Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía
7. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
8. Fundación Escuela de Organización Industrial

Anexo 2.1-3/2
2003**UNIDADES INCLUIDAS DENTRO DEL AGENTE "ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL" NO SUJETAS A PRESUPUESTO LIMITATIVO**

9. Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica
10. Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar
11. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
12. Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III
13. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
14. Fundación Lázaro Galdiano
15. Fundación Museo Sorolla
16. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
17. Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III
18. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica
19. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
20. Fundación Parques Nacionales
21. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
22. Fundación Residencia de Estudiantes
23. Fundación del Teatro Lírico
24. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

ENTIDADES NO INCLUIDAS EN LOS PGE 2003

1. Consorcio Altamira
2. Consorcio del Gran Teatre del Liceu
3. Consorcio de la Zona Franca de Vigo
4. Consorcio para la Protección del Delta del Ebro
5. Fundación Biodiversidad
6. Fundación Centros de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial
7. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas
8. Fundación Consorcio Zona Franca de Vigo
9. Fundación Gran Teatre del Liceu
10. Fundación Premio Marva
11. Fundación Premio Gaspar Diruel
12. Fundación Premio Español Benéfico
13. Gran Telescopio de Canarias, S.A.
14. Rumasa, S.A.
15. Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística, S.A.
16. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES**Anexo 2.2-1**
2003**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**
CRÉDITOS DEFINITIVOS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Funciones	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
11 Alta dirección del Estado y del Gobierno	334.449	0	0	7.584	342.033
12 Administración general	361.235	153.055	0	0	514.290
13 Relaciones exteriores	709.402	304.921	0	58.760	1.073.083
14 Justicia	1.091.080	6.893	0	4.939	1.102.912
15 Protección y seguridad nuclear	0	0	0	42.924	42.924
21 Defensa	6.566.034	391.346	0	0	6.957.380
22 Seguridad y protección civil	5.068.064	635.451	0	0	5.703.515
31 Seguridad y protección social	8.084.068	12.870.680	84.231.023	0	105.185.771
32 Promoción social	24.203	5.583.216	0	0	5.607.419
41 Sanidad	505.550	1.674.691	1.567.974	0	3.748.215
42 Educación	1.438.290	159.391	824	0	1.598.505
43 Vivienda y urbanismo	649.464	0	0	0	649.464
44 Bienestar comunitario	294.254	179.358	0	0	473.612
45 Cultura	204.628	646.583	0	52.921	904.132
46 Otros servicios comunitarios y sociales	215.639	0	0	0	215.639
51 Infraestructuras básicas y transportes	8.861.775	976.963	0	0	9.838.738
52 Comunicaciones	164.960	0	0	0	164.960
53 Infraestructuras agrarias	234.369	132.761	0	0	367.130
54 Investigación científica, técnica y aplicada	3.095.181	905.356	0	0	4.000.537
55 Información básica y estadística	118.602	201.289	0	0	319.891
61 Regulación económica	1.651.372	181.303	0	1.085.756	2.918.431
63 Regulación financiera	2.363.069	0	0	0	2.363.069
71 Agricultura, ganadería y pesca	986.873	7.088.931	0	0	8.075.804
72 Industria	680.424	117.656	0	0	798.080
73 Energía	43.640	0	0	0	43.640
74 Minería	19.746	1.557.777	0	0	1.577.523
75 Turismo	44.648	103.290	0	0	147.938
76 Comercio	781.870	0	0	198.338	980.208
80 Transferencias internas	9.499.905	2.975.291	0	0	12.475.196
91 Transferencias a Admones. Públicas Territoriales	38.536.945	0	0	0	38.536.945
92 Relaciones financieras con la Unión Europea	8.496.651	0	0	0	8.496.651
01 Deuda Pública	58.128.511	0	0	0	58.128.511
TOTAL	159.254.901	36.846.202	85.799.821	1.451.222	283.352.146

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-2
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Funciones	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
11 Alta dirección del Estado y del Gobierno	326.765	0	0	7.255	334.020
12 Administración general	351.928	138.511	0	0	490.439
13 Relaciones exteriores	675.441	296.699	0	54.496	1.026.636
14 Justicia	1.078.821	5.177	0	4.625	1.088.623
15 Protección y seguridad nuclear	0	0	0	33.084	33.084
21 Defensa	6.453.783	338.492	0	0	6.792.275
22 Seguridad y protección civil	5.037.681	593.894	0	0	5.631.575
31 Seguridad y protección social	8.001.151	12.361.640	80.381.986	0	100.744.777
32 Promoción social	22.174	5.395.723	0	0	5.417.897
41 Sanidad	493.349	1.655.150	1.431.999	0	3.580.498
42 Educación	1.396.892	147.810	382	0	1.545.084
43 Vivienda y urbanismo	616.363	0	0	0	616.363
44 Bienestar comunitario	274.544	150.003	0	0	424.547
45 Cultura	187.112	600.358	0	49.773	837.243
46 Otros servicios comunitarios y sociales	213.638	0	0	0	213.638
51 Infraestructuras básicas y transportes	8.589.133	635.281	0	0	9.224.414
52 Comunicaciones	153.714	0	0	0	153.714
53 Infraestructuras agrarias	152.768	111.292	0	0	264.060
54 Investigación científica, técnica y aplicada	3.010.754	835.895	0	0	3.846.649
55 Información básica y estadística	106.205	157.412	0	0	263.617
61 Regulación económica	1.493.588	153.491	0	1.076.778	2.723.857
63 Regulación financiera	1.947.470	0	0	0	1.947.470
71 Agricultura, ganadería y pesca	943.726	6.814.619	0	0	7.758.345
72 Industria	676.769	102.707	0	0	779.476
73 Energía	43.005	0	0	0	43.005
74 Minería	15.265	794.448	0	0	809.713
75 Turismo	42.448	94.145	0	0	136.593
76 Comercio	626.771	0	0	176.979	803.750
80 Transferencias internas	9.451.658	2.960.455	0	0	12.412.113
91 Transferencias a Admones. Públicas Territoriales	38.048.836	0	0	0	38.048.836
92 Relaciones financieras con la Unión Europea	8.193.289	0	0	0	8.193.289
01 Deuda Pública	57.840.108	0	0	0	57.840.108
TOTAL	156.465.149	34.343.202	81.814.367	1.402.990	274.025.708

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-3
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
CRÉDITOS DEFINITIVOS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Capítulos	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
1. Gastos de personal	18.648.799	1.821.527	1.892.687	825.131	23.188.144
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.311.512	1.846.952	1.683.124	328.600	7.170.188
3. Gastos financieros	20.093.837	25.031	83.187	214	20.202.269
4. Transferencias corrientes	58.617.806	28.601.692	73.565.860	4.115	160.789.473
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	100.671.954	32.295.202	77.224.858	1.158.060	211.350.074
5. Fondo de contingencia	348.168	0	0	0	348.168
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	348.168	0	0	0	348.168
6. Inversiones reales	7.552.078	2.222.789	404.027	292.175	10.471.069
7. Transferencias de capital	7.182.538	1.795.058	24.802	0	9.002.398
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.734.616	4.017.847	428.829	292.175	19.473.467
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	115.754.738	36.313.049	77.653.687	1.450.235	231.171.709
8. Activos financieros	5.424.949	431.465	8.068.735	987	13.926.136
9. Pasivos financieros	38.075.214	101.688	77.399	0	38.254.301
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	43.500.163	533.153	8.146.134	987	52.180.437
TOTAL	159.254.901	36.846.202	85.799.821	1.451.222	283.352.146

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-4.1
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Capítulos	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
1. Gastos de personal	18.425.531	1.650.773	1.753.937	813.626	22.643.867
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.196.848	1.746.061	1.481.442	315.992	6.740.343
3. Gastos financieros	19.802.005	12.804	80.082	60	19.894.951
4. Transferencias corrientes	58.042.771	27.648.423	72.491.749	3.497	158.186.440
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	99.467.155	31.058.061	75.807.210	1.133.175	207.465.601
5. Fondo de contingencia	0	0	0	0	0
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	0
6. Inversiones reales	7.269.154	1.673.955	354.436	268.967	9.566.512
7. Transferencias de capital	6.690.013	1.081.171	19.259	0	7.790.443
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.959.167	2.755.126	373.695	268.967	17.356.955
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	113.426.322	33.813.187	76.180.905	1.402.142	224.822.556
8. Activos financieros	4.971.968	428.862	5.556.215	848	10.957.893
9. Pasivos financieros	38.066.859	101.153	77.247	0	38.245.259
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	43.038.827	530.015	5.633.462	848	49.203.152
TOTAL	156.465.149	34.343.202	81.814.367	1.402.990	274.025.708

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-4.2
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Capítulos	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
1. Gastos de personal	18.425.531	1.650.773	1.753.937	813.626	22.643.867
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.196.709	1.745.420	1.481.363	315.932	6.739.424
3. Gastos financieros	19.802.005	12.804	80.082	60	19.894.951
4. Transferencias corrientes	50.362.863	24.721.353	69.787.429	3.497	144.875.142
5. Fondo de contingencia	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	91.787.108	28.130.350	73.102.811	1.133.115	194.153.384
6. Inversiones reales	7.268.190	1.672.530	354.436	268.796	9.563.952
7. Transferencias de capital	5.106.445	1.053.445	19.259	0	6.179.149
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.374.635	2.725.975	373.695	268.796	15.743.101
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	104.161.743	30.856.325	73.476.506	1.401.911	209.896.485
8. Activos financieros	4.971.968	428.862	5.556.215	848	10.957.893
9. Pasivos financieros	38.066.859	101.153	77.247	0	38.245.259
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	43.038.827	530.015	5.633.462	848	49.203.152
TOTAL	147.200.570	31.386.340	79.109.968	1.402.759	259.099.637

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-5
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
PREVISIONES DEFINITIVAS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Capítulos	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	55.217.900	17.596.544	71.701.920	0	144.516.364
2. Impuestos indirectos	37.741.340	0	0	0	37.741.340
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.701.008	988.634	558.452	65.096	4.313.190
4. Transferencias corrientes	5.131.863	9.686.947	6.762.792	1.038.412	22.620.014
5. Ingresos patrimoniales	3.256.530	3.073.724	484.167	13.349	6.827.770
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104.048.641	31.345.849	79.507.331	1.116.857	216.018.678
6. Enajenación de inversiones reales	63.360	428.755	6.272	1	498.388
7. Transferencias de capital	1.583.707	2.431.199	60.659	284.066	4.359.631
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.647.067	2.859.954	66.931	284.067	4.858.019
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	105.695.708	34.205.803	79.574.262	1.400.924	220.876.697
8. Activos financieros	489.364	2.524.138	200.379	50.298	3.264.179
9. Pasivos financieros	0	116.261	0	0	116.261
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	489.364	2.640.399	200.379	50.298	3.380.440
TOTAL	106.185.072	36.846.202	79.774.641	1.451.222	224.257.137

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-6.1
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Capítulos	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	58.080.019	18.604.450	76.429.558	0	153.114.027
2. Impuestos indirectos	40.688.270	0	0	0	40.688.270
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.630.072	1.551.024	1.055.600	77.731	7.314.427
4. Transferencias corrientes	5.397.121	9.197.227	6.931.935	1.036.530	22.562.813
5. Ingresos patrimoniales	2.899.232	114.951	685.769	7.737	3.707.689
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	111.694.714	29.467.652	85.102.862	1.121.998	227.387.226
6. Enajenación de inversiones reales	96.286	951.365	4.897	930	1.053.478
7. Transferencias de capital	1.560.517	2.017.343	64.770	291.922	3.934.552
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.656.803	2.968.708	69.667	292.852	4.988.030
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	113.351.517	32.436.360	85.172.529	1.414.850	232.375.256
8. Activos financieros	924.659	53.777	144.424	796	1.123.656
9. Pasivos financieros	38.787.297	116.132	853	0	38.904.282
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	39.711.956	169.909	145.277	796	40.027.938
TOTAL	153.063.473	32.606.269	85.317.806	1.415.646	272.403.194

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-6.2
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CONSOLIDADOS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Capítulos	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	58.080.019	18.604.450	76.429.558	0	153.114.027
2. Impuestos indirectos	40.688.270	0	0	0	40.688.270
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.629.986	1.548.687	1.053.077	77.731	7.309.481
4. Transferencias corrientes	2.424.092	6.689.453	140.212	604	9.254.361
5. Ingresos patrimoniales	2.899.232	114.951	685.769	7.737	3.707.689
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	108.721.599	26.957.541	78.308.616	86.072	214.073.828
6. Enajenación de inversiones reales	96.286	951.365	4.897	930	1.053.478
7. Transferencias de capital	1.543.650	809.361	14.357	18.579	2.385.947
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.639.936	1.760.726	19.254	19.509	3.439.425
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	110.361.535	28.718.267	78.327.870	105.581	217.513.253
8. Activos financieros	924.659	53.777	144.424	796	1.123.656
9. Pasivos financieros	38.787.297	116.132	853	0	38.904.282
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	39.711.956	169.909	145.277	796	40.027.938
TOTAL	150.073.491	28.888.176	78.473.147	106.377	257.541.191

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-7
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Secciones	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
01. Casa de su Majestad el Rey	7.224	0	7.224	7.224	7.224	0	7.224	0
02. Cortes Generales	148.130	0	148.130	148.130	148.130	0	148.130	0
03. Tribunal de Cuentas	42.988	182	43.170	39.727	39.721	3.449	39.623	98
04. Tribunal Constitucional	14.941	0	14.941	14.184	14.056	885	13.625	431
05. Consejo de Estado	9.008	38	9.046	7.586	7.586	1.460	7.445	141
06. Deuda Pública	57.045.771	1.082.740	58.128.511	57.845.604	57.840.108	288.403	57.651.336	188.772
07. Clases Pasivas	6.985.214	262.900	7.248.114	7.248.114	7.186.205	61.909	7.186.107	98
08. Consejo General del Poder Judicial	56.047	985	57.032	52.194	51.330	5.702	43.957	7.373
12. Ministerio de Asuntos Exteriores	1.006.691	3.988	1.010.679	981.029	978.500	32.179	894.737	83.763
13. Ministerio de Justicia	1.082.228	(17.696)	1.064.532	1.057.935	1.057.355	7.177	1.017.972	39.383
14. Ministerio de Defensa	6.479.658	751.805	7.231.463	7.175.657	7.110.727	120.736	6.240.527	870.200
15. Ministerio de Hacienda	1.757.735	88.985	1.846.720	1.743.225	1.739.196	107.524	1.696.643	42.553
16. Ministerio de Interior	5.066.914	310.462	5.377.376	5.348.940	5.335.557	41.819	5.013.986	321.571
17. Ministerio de Fomento	7.813.428	162.889	7.976.317	7.811.588	7.739.395	236.922	6.880.628	858.767
18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	2.207.109	166.047	2.373.156	2.327.958	2.309.605	63.551	2.198.922	110.683
19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4.929.779	21.465	4.951.244	4.934.804	4.932.922	18.322	4.709.263	223.659
20. Ministerio de Ciencia y Tecnología	3.677.459	42.035	3.719.494	3.698.148	3.627.424	92.070	2.837.235	790.189
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	1.395.120	(2.003)	1.393.117	1.287.350	1.276.416	116.701	1.129.641	146.775
22. Ministerio de Administraciones Públicas	465.588	59.427	525.015	514.761	509.630	15.385	478.318	31.312
23. Ministerio de Medio Ambiente	2.018.121	59.931	2.078.052	2.042.118	1.990.676	87.376	1.824.823	165.853
24. Ministerio de Economía	3.738.105	109.424	3.847.529	3.646.203	3.635.363	212.166	3.382.422	252.941
25. Ministerio de la Presidencia	200.955	9.941	210.896	208.480	208.177	2.719	201.805	6.372
26. Ministerio de Sanidad y Consumo	583.526	39.615	623.141	611.039	609.143	13.998	493.023	116.120
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.071.480	(274.875)	1.796.605	1.692.523	1.691.428	105.177	1.680.005	11.423
32. Entes Territoriales	36.807.502	683.849	37.491.351	37.349.560	37.333.744	157.607	37.194.199	139.545
33. Fondo de Compensación Interterritorial	955.774	281.453	1.237.227	892.242	892.242	344.985	830.119	62.123
34. Relaciones Financieras con la Unión Europea	8.496.651	0	8.496.651	8.193.289	8.193.289	303.362	8.068.357	124.932
35. Fondo de Contingencia	2.290.340	(1.942.172)	348.168	0	0	348.168	0	0
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	157.353.486	1.901.415	159.254.901	156.879.612	156.465.149	2.789.752	151.870.072	4.595.077

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-8/1
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
12103 Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	289.238	8.117	297.355	289.824	289.524	7.831	241.532	47.992
Total Ministerio de Asuntos Exteriores	289.238	8.117	297.355	289.824	289.524	7.831	241.532	47.992
13101 Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia	6.782	111	6.893	5.284	5.177	1.716	4.885	292
13102 Mutuality General Judicial (MUGEJU)	71.924	39	71.963	70.692	70.565	1.398	70.130	435
Total Ministerio de Justicia	78.706	150	78.856	75.956	75.742	3.114	75.015	727
14104 Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	8.735	120	8.855	8.293	8.282	573	7.183	1.099
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	240.487	2.074	242.561	238.541	220.674	21.887	136.596	84.078
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	5.214	0	5.214	3.974	3.974	1.240	3.767	207
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	639.704	0	639.704	627.269	624.192	15.512	617.611	6.581
14204 Servicio Militar de Construcciones	10.460	691	11.151	9.402	9.402	1.749	9.245	157
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	104.064	5.075	109.139	100.157	100.157	8.982	76.506	23.651
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	128.659	154.038	282.697	261.710	254.052	28.645	249.795	4.257
Total Ministerio de Defensa	1.137.323	161.998	1.299.321	1.249.346	1.220.733	78.588	1.100.703	120.030
15101 Instituto de Estudios Fiscales	18.995	738	19.733	18.196	17.880	1.853	16.725	1.155
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	46.826	899	47.725	41.218	41.168	6.557	41.168	0
15203 Loterías y Apuestas del Estado (LAE)	2.515.809	12.643	2.528.452	2.517.229	2.510.710	17.742	2.510.001	709
Total Ministerio de Hacienda	2.581.630	14.280	2.595.910	2.576.643	2.569.758	26.152	2.567.894	1.864
16101 Jefatura de Tráfico (JT)	649.420	95.932	745.352	730.611	717.529	27.823	651.471	66.058
16102 Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado (GISE)	23.542	31	23.573	14.667	13.237	10.336	7.911	5.326
16201 Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	44.198	(331)	43.867	40.469	40.469	3.398	38.050	2.419
Total Ministerio de Interior	717.160	95.632	812.792	785.747	771.235	41.557	697.432	73.803
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	39.101	0	39.101	35.229	35.229	3.872	33.962	1.267
17239 Centro Nacional de Información Geográfica	6.077	0	6.077	2.818	2.246	3.831	2.177	69
Total Ministerio de Fomento	45.178	0	45.178	37.847	37.475	7.703	36.139	1.336

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-8/2
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	150.116	509	150.625	144.597	139.208	11.417	115.677	23.531
18102 Biblioteca Nacional	35.906	1.248	37.154	32.912	30.357	6.797	26.838	3.519
18103 Gerencia de Infraestructuras y Equip. de Educación y Cultura (GIEEC)	246.824	15.023	261.847	249.550	238.149	23.698	204.088	34.061
18104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	49.007	2.232	51.239	50.459	50.227	1.012	42.626	7.601
18108 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	48.155	28.000	76.155	75.263	74.074	2.081	40.997	33.077
18137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIIMP)	11.830	1.773	13.603	12.501	12.501	1.102	10.018	2.483
18207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	118.461	9.289	127.750	121.943	121.345	6.405	109.271	12.074
Total Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	660.299	58.074	718.373	687.225	665.861	52.512	549.515	116.346
19101 Instituto Nacional de Empleo (INEM)	16.178.803	1.197.727	17.376.530	16.847.577	16.823.294	553.236	16.374.867	448.427
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	754.601	37	754.638	658.575	658.114	96.524	658.063	51
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	28.944	45	28.989	23.448	23.153	5.836	21.237	1.916
19106 Consejo de la Juventud de España	2.246	794	3.040	2.734	2.734	306	2.323	411
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	28.476	3.849	32.325	29.215	29.214	3.111	26.330	2.884
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	16.993.070	1.202.452	18.195.522	17.561.549	17.536.509	659.013	17.082.820	453.689
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	123.646	21	123.667	103.717	102.707	20.960	101.517	1.190
20201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	11.549	6.726	18.275	14.245	14.244	4.031	12.788	1.456
20202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	334.282	6.319	340.601	317.367	317.367	23.234	293.159	24.208
20203 Centro de Inv.Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	66.845	9.370	76.215	66.153	66.153	10.062	58.166	7.987
20204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	52.187	14.239	66.426	59.047	58.768	7.658	58.768	0
20205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	36.496	2.511	39.007	36.088	35.695	3.312	33.014	2.681
20206 Instituto Tecnológico Geominero de España	26.697	677	27.374	27.123	25.275	2.099	18.725	6.550
17240 Centro Español de Metrología	6.575	27	6.602	5.311	5.302	1.300	4.028	1.274
Total Ministerio de Ciencia y Tecnología	658.277	39.890	698.167	629.051	625.511	72.656	580.165	45.346
21112 Agencia para el Aceite de Oliva	6.725	(300)	6.425	5.016	5.016	1.409	5.016	0
21207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	197.156	24.597	221.753	216.333	215.252	6.501	161.493	53.759
21208 Fondo de Reg y Organización del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Marinos	15.371	525	15.896	15.260	15.260	636	10.090	5.170
21211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	6.873.247	(3.375)	6.869.872	6.601.686	6.596.758	273.114	6.554.769	41.989
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	7.092.499	21.447	7.113.946	6.838.295	6.832.286	281.660	6.731.368	100.919

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-8/3
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	81.921	4.104	86.025	82.619	81.221	4.804	80.256	965
22102 Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.347.868	433	1.348.301	1.312.870	1.311.906	36.395	1.275.692	32.214
Total Ministerio de Administraciones Públicas	1.429.789	4.537	1.434.326	1.395.489	1.393.127	41.199	1.359.948	33.179
23101 Parques Nacionales	127.597	5.164	132.761	120.502	111.292	21.469	76.081	35.211
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	40.242	0	40.242	32.985	32.985	7.257	28.544	4.441
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	44.608	1.056	45.664	40.849	39.298	6.366	32.271	7.027
23227 Confederación Hidrográfica del Sur de España	124.523	7.048	131.571	73.162	73.162	58.409	53.212	19.950
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	174.957	284	175.241	150.046	143.297	31.944	133.033	10.264
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	172.191	7.587	179.778	77.674	77.276	102.502	50.336	26.940
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	82.006	222	82.228	45.688	32.144	50.084	26.169	5.975
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	56.018	0	56.018	42.719	42.719	13.299	20.598	22.121
23233 Confederación Hidrográfica del Norte de España	195.524	92	195.616	152.373	151.311	44.305	105.476	45.835
23234 Confederación Hidrográfica del Tago	118.725	20.708	139.433	119.614	110.293	29.140	77.615	32.678
23236 Mancomunidad de los Canales del Taibilla	59.377	0	59.377	47.043	40.193	19.184	37.734	2.459
23237 Parque de Maquinaria	11.752	0	11.752	7.612	7.612	4.140	7.378	234
Total Ministerio de Medio Ambiente	1.207.520	42.161	1.249.681	910.267	861.582	388.099	648.447	213.135
24101 Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.206.340	351.437	1.557.777	1.269.747	794.448	763.329	716.089	78.359
24102 Tribunal de Defensa de la Competencia	4.618	0	4.618	2.693	2.652	1.966	2.509	143
24103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	3.779	655	4.434	3.554	3.243	1.191	3.112	131
24105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	186.740	1.869	188.609	157.649	149.864	38.745	140.631	9.233
24107 Comisionado para el Mercado de Tabacos	9.860	0	9.860	4.748	4.590	5.270	4.355	235
24201 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	91.925	11.365	103.290	94.992	94.145	9.145	78.431	15.714
Total Ministerio de Economía	1.503.262	365.326	1.868.588	1.533.383	1.048.942	819.646	945.127	103.815
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	3.603	90	3.693	3.497	3.291	402	3.233	58
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	7.221	17	7.238	5.961	5.550	1.688	5.300	250
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	97.146	1.800	98.946	93.341	93.305	5.641	77.986	15.319
25201 Boletín Oficial del Estado (BOE)	62.894	20	62.914	59.852	59.443	3.471	57.289	2.154
Total Ministerio de Presidencia	170.864	1.927	172.791	162.651	161.589	11.202	143.808	17.781
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	13.373	372	13.745	12.783	12.696	1.049	11.555	1.141
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	19.412	590	20.002	17.630	17.485	2.517	17.366	1.109
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria	10.695	461	11.156	10.718	10.689	467	8.989	1.700
26203 Instituto de Salud Carlos III	216.970	3.523	220.493	212.960	212.458	8.035	144.105	68.353
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	260.450	4.946	265.396	254.091	253.328	12.068	182.015	71.313
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	34.825.265	2.020.937	36.846.202	34.987.364	34.343.202	2.503.000	32.941.928	1.401.274

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-9/1
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Entidades	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	64.143.230	1.091.173	65.234.403	64.407.621	64.405.928	828.475	64.013.964	391.964
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	150.315	134.206	284.521	250.091	250.090	34.431	207.740	42.350
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)	2.371.109	1.959	2.373.068	2.270.349	2.261.693	111.375	2.211.364	50.329
Instituto Social de la Marina (ISM)	1.390.464	11.620	1.402.084	1.366.473	1.364.338	37.746	1.344.897	19.441
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	4.576.034	4.016.768	8.592.802	6.209.067	6.201.469	2.391.333	6.074.408	127.061
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social	72.631.152	5.255.726	77.886.878	74.503.601	74.483.518	3.403.360	73.852.373	631.145
2 LA PREVISORA	26.417	9.267	35.684	28.842	28.842	6.842	27.349	1.493
4 MIDAT MUTUA	182.968	28.439	211.407	199.304	199.304	12.103	195.240	4.064
7 MUTUA MONTAÑESA	95.178	8.254	103.432	94.831	94.831	8.601	93.258	1.573
10 MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	656.547	65.706	722.253	667.617	667.617	54.636	661.981	5.636
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	256.364	27.595	283.959	267.224	267.224	16.735	260.636	6.588
15 MUTUA VALENCIANA DE LEVANTE	118.818	28.280	147.098	130.240	130.240	16.858	125.294	4.946
16 MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	66.050	8.808	74.858	67.671	67.671	7.187	65.870	1.801
19 REDDIS UNIÓN MUTUAL	55.666	2.499	58.165	52.238	52.238	5.927	51.057	1.181
20 MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	102.818	9.550	112.368	107.416	107.416	4.952	104.738	2.678
21 MUTUA DE NAVARRA	27.958	2.221	30.179	28.323	28.323	1.856	27.544	779
25 MUPA	28.244	7.285	35.529	31.293	31.293	4.236	30.548	745
35 FIMAC	75.202	5.324	80.526	71.394	71.394	9.132	70.086	1.308
38 MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATT)	32.914	8.199	41.113	37.749	37.749	3.364	36.059	1.690
39 INTERCOMARCAL	89.006	11.913	100.919	95.606	95.606	5.313	90.736	4.870
48 PAKEA	46.532	10.069	56.601	48.755	48.755	7.846	48.216	539
61 FREMAP	1.704.398	110.048	1.814.446	1.690.163	1.690.163	124.283	1.685.651	4.512
72 SOLIMAT	40.077	4.408	44.485	38.710	38.710	5.775	37.311	1.399
85 MUTUA EGARA	76.163	15.319	91.482	74.758	74.758	16.724	71.978	2.780
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	49.929	9.506	59.435	47.204	47.204	12.231	45.872	1.332
126 MUTUAL CYCLOPS	362.075	41.351	403.426	364.422	364.422	39.004	353.063	11.359
151 ASEPEYO	1.212.356	126.114	1.338.470	1.277.993	1.277.993	60.477	1.260.150	17.843

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-9/2
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Organismos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
183 MUTUA BALEAR	111.242	9.655	120.897	109.366	109.366	11.531	104.992	4.374
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	120.520	22.342	142.862	131.081	131.081	11.761	127.634	3.447
247 GREMIAT	31.033	3.335	34.368	28.424	28.424	5.944	28.296	128
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	146.078	38.228	184.306	153.152	153.152	31.154	141.946	11.206
271 UNIÓN MUSEBA (BESVICO (UMI)	119.660	7.272	126.932	118.555	118.555	8.377	114.641	3.914
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	48.766	4.684	53.450	48.930	48.930	4.520	47.236	1.894
274 IBERMUTUAMUR	804.325	93.455	897.780	634.724	634.724	63.056	624.264	10.460
275 FRATERNIDAD - MUPRESPA	656.185	50.328	706.513	694.964	694.964	21.520	673.794	10.160
Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	7.143.489	769.454	7.912.943	7.330.849	7.330.849	582.094	7.206.350	124.499
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	79.774.641	6.025.180	85.799.821	81.834.450	81.814.367	3.985.454	81.058.723	755.644

(*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS, cuyo importe no figura en sus cuentas, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-10
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Organismos Públicos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
12301 Instituto Cervantes	55.964	2.796	58.760	55.368	54.496	4.264	50.426	4.070
Total Ministerio de Asuntos Exteriores	55.964	2.796	58.760	55.368	54.496	4.264	50.426	4.070
13301 Agencia de Protección de Datos (APD)	4.777	162	4.939	4.626	4.625	314	4.574	51
Total Ministerio de Justicia	4.777	162	4.939	4.626	4.625	314	4.574	51
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.029.554	56.202	1.085.756	1.077.480	1.076.779	8.977	981.667	95.112
Total Ministerio de Hacienda	1.029.554	56.202	1.085.756	1.077.480	1.076.779	8.977	981.667	95.112
18109 Museo Nacional del Prado (MNP)	25.953	26.968	52.921	49.773	49.773	3.148	22.575	27.198
Total Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	25.953	26.968	52.921	49.773	49.773	3.148	22.575	27.198
19301 Consejo Económico y Social	7.125	460	7.585	7.286	7.254	331	6.704	550
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	7.125	460	7.585	7.286	7.254	331	6.704	550
24301 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	189.082	9.255	198.337	188.704	176.979	21.358	154.143	22.836
24302 Consejo de Seguridad Nuclear	42.924	0	42.924	34.076	33.084	9.840	33.076	8
Total Ministerio de Economía	232.006	9.255	241.261	222.780	210.063	31.198	187.219	22.844
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	1.355.379	95.843	1.451.222	1.417.313	1.402.990	48.232	1.253.165	149.825

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-11/1
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Grupos y Funciones	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
11. Alta dirección del Estado y del Gobierno	331.148	10.885	342.033	334.447	334.020	8.013	328.065	5.955
12. Administración general	495.211	19.079	514.290	492.839	490.439	23.851	469.942	20.497
13. Relaciones exteriores	1.061.438	11.645	1.073.083	1.030.744	1.026.636	46.447	889.066	137.570
14. Justicia	1.118.916	(16.004)	1.102.912	1.090.102	1.088.623	14.289	1.042.625	45.998
15. Protección y seguridad nuclear	42.924	0	42.924	34.076	33.084	9.840	33.076	8
Total servicios de carácter general	3.049.637	25.605	3.075.242	2.982.208	2.972.802	102.440	2.762.774	210.028
21. Defensa	6.215.961	741.419	6.957.380	6.881.906	6.792.275	165.105	5.933.256	859.019
22. Seguridad y protección civil	5.421.030	282.485	5.703.515	5.659.462	5.631.575	71.940	5.267.134	364.441
Total defensa, protección civil y seguridad ciudadana	11.636.991	1.023.904	12.660.895	12.541.368	12.423.850	237.045	11.200.390	1.223.460
31. Seguridad y protección social	98.209.814	6.975.957	105.185.771	100.832.199	100.744.777	4.440.994	99.922.843	821.934
32. Promoción social	5.388.338	219.081	5.607.419	5.441.081	5.417.897	189.522	4.965.982	451.915
Total seguridad, protección y promoción social	103.598.152	7.195.038	110.793.190	106.273.280	106.162.674	4.630.516	104.888.825	1.273.849
41. Sanidad	3.380.647	367.568	3.748.215	3.585.289	3.580.498	167.717	3.311.194	269.304
42. Educación	1.498.529	99.976	1.598.505	1.559.842	1.545.084	53.421	1.474.278	70.806
43. Vivienda y urbanismo	662.949	(13.484)	649.465	644.294	616.363	33.102	467.155	149.208
44. Bienestar comunitario	513.013	(39.401)	473.612	445.721	424.547	49.065	318.390	106.157
45. Cultura	817.524	86.608	904.132	861.251	837.243	66.889	660.713	176.530
46. Otros servicios comunitarios y sociales	193.452	22.187	215.639	213.638	213.638	2.001	185.876	27.762
Total producción de bienes públicos de carácter social	7.066.114	523.454	7.589.568	7.310.035	7.217.373	372.195	6.417.606	799.767
51. Infraestructuras básicas y transportes	9.545.996	292.741	9.838.737	9.325.577	9.224.414	614.323	8.308.801	915.613
52. Comunicaciones	165.777	(817)	164.960	162.080	153.714	11.246	122.867	30.847
53. Infraestructuras agrarias	414.222	(47.092)	367.130	282.856	264.060	103.070	193.205	70.855

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-11/2
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Grupos y Funciones	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
54. Investigación científica, técnica y aplicada	4.001.020	(483)	4.000.537	3.912.514	3.846.649	153.888	2.922.892	923.757
55. Información básica y estadística	318.304	1.587	319.891	279.065	263.617	56.274	237.555	26.062
Total producción de bienes públicos de carácter econ.	14.445.319	245.936	14.691.255	13.962.092	13.752.454	938.801	11.785.320	1.967.134
61. Regulación económica	2.646.876	271.555	2.918.431	2.737.501	2.723.857	194.574	2.568.989	154.868
63. Regulación financiera	4.588.560	(2.225.491)	2.363.069	1.947.476	1.947.470	415.599	1.945.393	2.077
Total regulación económica de carácter general	7.235.436	(1.953.936)	5.281.500	4.684.977	4.671.327	610.173	4.514.382	156.945
71. Agricultura, ganadería y pesca	8.022.818	52.986	8.075.804	7.771.146	7.758.345	317.459	7.542.016	216.329
72. Industria	793.292	4.788	798.080	780.992	779.476	18.604	712.336	67.140
73. Energía	43.344	296	43.640	43.078	43.005	635	42.938	67
74. Minería	1.226.062	351.461	1.577.523	1.288.987	809.713	767.810	724.485	85.228
75. Turismo	133.587	14.351	147.938	138.346	136.593	11.345	109.886	26.707
76. Comercio	971.912	8.296	980.208	820.678	803.750	176.458	571.131	232.619
Total regulación económica de sectores productivos	11.191.015	432.178	11.623.193	10.843.227	10.330.882	1.292.311	9.702.792	628.090
80. Transferencias internas	12.004.321	470.875	12.475.196	12.413.284	12.412.113	63.083	12.273.671	138.442
Total transferencias internas	12.004.321	470.875	12.475.196	12.413.284	12.412.113	63.083	12.273.671	138.442
91. Transferencias a Admones. Públicas Territoriales	37.539.364	997.581	38.536.945	38.069.375	38.048.836	488.109	37.858.435	190.401
92. Relaciones financieras con la Unión Europea	8.496.651	0	8.496.651	8.193.289	8.193.289	303.362	8.068.357	124.932
Total transf. a otras admin. públicas nac.y supranac.	46.036.015	997.581	47.033.596	46.262.664	46.242.125	791.471	45.926.792	315.333
01. Deuda Pública	57.045.771	1.082.740	58.128.511	57.845.604	57.840.108	288.403	57.651.336	188.772
Total deuda pública	57.045.771	1.082.740	58.128.511	57.845.604	57.840.108	288.403	57.651.336	188.772
TOTAL	273.308.771	10.043.375	283.352.146	275.118.739	274.025.708	9.326.438	267.123.888	6.901.820

(*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS, cuyo importe no figura en sus cuentas, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-12
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	22.952.199	235.945	23.188.144	22.704.239	22.643.867	544.277	22.581.543	62.324
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.994.880	1.175.308	7.170.188	6.799.839	6.740.343	429.845	5.796.682	943.661
3. Gastos financieros	19.763.534	438.735	20.202.269	19.900.501	19.894.951	307.318	19.699.065	195.886
4. Transferencias corrientes	156.745.477	4.043.996	160.789.473	158.254.326	158.186.440	2.603.033	156.480.302	1.706.138
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	205.456.090	5.893.984	211.350.074	207.658.905	207.465.601	3.884.473	204.557.592	2.908.009
5. Fondo de contingencia	2.290.340	(1.942.172)	348.168	0	0	348.168	0	0
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	2.290.340	(1.942.172)	348.168	0	0	348.168	0	0
6. Inversiones reales	9.979.199	491.870	10.471.069	9.865.963	9.566.512	904.557	7.393.980	2.172.532
7. Transferencias de capital	8.255.176	747.222	9.002.398	8.328.763	7.790.443	1.211.955	7.008.590	781.853
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.234.375	1.239.092	19.473.467	18.194.726	17.356.955	2.116.512	14.402.570	2.954.385
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	225.980.805	5.190.904	231.171.709	225.853.631	224.822.556	6.349.153	218.960.162	5.862.394
8. Activos financieros	9.725.611	4.200.525	13.926.136	11.019.849	10.957.893	2.968.243	9.936.470	1.021.423
9. Pasivos financieros	37.602.355	651.946	38.254.301	38.245.259	38.245.259	9.042	38.227.256	18.003
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	47.327.966	4.852.471	52.180.437	49.265.108	49.203.152	2.977.285	48.163.726	1.039.426
TOTAL	273.308.771	10.043.375	283.352.146	275.118.739	274.025.708	9.326.438	267.123.888	6.901.820

(*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS, cuyo importe no figura en cuenta, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-13
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	18.490.180	158.619	18.648.799	18.478.464	18.425.531	223.268	18.382.764	42.767
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.490.686	820.826	3.311.512	3.224.097	3.196.848	114.664	2.568.515	628.333
3. Gastos financieros	19.671.645	422.192	20.093.837	19.807.512	19.802.005	291.832	19.622.912	179.093
4. Transferencias corrientes	57.499.678	1.118.128	58.617.806	58.085.298	58.042.771	575.035	57.399.043	643.728
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	98.152.189	2.519.765	100.671.954	99.595.371	99.467.155	1.204.799	97.973.234	1.493.921
5. Fondo de contingencia	2.290.340	(1.942.172)	348.168	0	0	348.168	0	0
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	2.290.340	(1.942.172)	348.168	0	0	348.168	0	0
6. Inversiones reales	7.247.268	304.810	7.552.078	7.428.576	7.269.154	282.924	5.789.914	1.479.240
7. Transferencias de capital	6.827.004	355.534	7.182.538	6.754.883	6.690.013	492.525	6.106.880	583.133
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.074.272	660.344	14.734.616	14.183.459	13.959.167	775.449	11.896.794	2.062.373
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	114.516.801	1.237.937	115.754.738	113.778.830	113.426.322	2.328.416	109.870.028	3.556.294
8. Activos financieros	5.413.211	11.738	5.424.949	5.033.923	4.971.968	452.981	3.951.140	1.020.828
9. Pasivos financieros	37.423.474	651.740	38.075.214	38.066.859	38.066.859	8.355	38.048.904	17.955
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	42.836.685	663.478	43.500.163	43.100.782	43.038.827	461.336	42.000.044	1.038.783
TOTAL	157.353.486	1.901.415	159.254.901	156.879.612	156.465.149	2.789.752	151.870.072	4.595.077

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-14
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	1.845.998	(24.471)	1.821.527	1.657.958	1.650.773	170.754	1.637.621	13.152
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.814.394	32.558	1.846.952	1.761.118	1.746.061	100.891	1.663.318	82.743
3. Gastos financieros	23.641	1.390	25.031	12.847	12.804	12.227	11.465	1.339
4. Transferencias corrientes	27.204.770	1.396.922	28.601.692	27.672.532	27.648.423	953.269	26.994.107	654.316
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	30.888.803	1.406.399	32.295.202	31.104.455	31.058.061	1.237.141	30.306.511	751.550
6. Inversiones reales	2.152.035	70.754	2.222.789	1.798.681	1.673.955	548.834	1.217.124	456.831
7. Transferencias de capital	1.403.370	391.688	1.795.058	1.554.212	1.081.171	713.887	888.608	192.563
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.555.405	462.442	4.017.847	3.352.893	2.755.126	1.262.721	2.105.732	649.394
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	34.444.208	1.868.841	36.313.049	34.457.348	33.813.187	2.499.862	32.412.243	1.400.944
8. Activos financieros	279.391	152.074	431.465	428.863	428.862	2.603	428.536	326
9. Pasivos financieros	101.666	22	101.688	101.153	101.153	535	101.149	4
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	381.057	152.096	533.153	530.016	530.015	3.138	529.685	330
TOTAL	34.825.265	2.020.937	36.846.202	34.987.364	34.343.202	2.503.000	32.941.928	1.401.274

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-15
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	1.785.436	107.251	1.892.687	1.754.102	1.753.937	138.750	1.748.462	5.475
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.390.375	292.749	1.683.124	1.497.842	1.481.442	201.682	1.300.831	180.611
3. Gastos financieros	68.044	15.143	83.187	80.082	80.082	3.105	64.628	15.454
4. Transferencias corrientes	72.036.768	1.529.092	73.565.860	72.492.996	72.491.749	1.074.111	72.083.676	408.073
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	75.280.623	1.944.235	77.224.858	75.825.022	75.807.210	1.417.648	75.197.597	609.613
6. Inversiones reales	359.859	44.168	404.027	356.298	354.436	49.591	214.875	139.561
7. Transferencias de capital	24.802	0	24.802	19.668	19.259	5.543	13.102	6.157
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	384.661	44.168	428.829	375.966	373.695	55.134	227.977	145.718
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	75.665.284	1.988.403	77.653.687	76.200.988	76.180.905	1.472.782	75.425.574	755.331
8. Activos financieros	4.032.142	4.036.593	8.068.735	5.556.215	5.556.215	2.512.520	5.555.946	269
9. Pasivos financieros	77.215	184	77.399	77.247	77.247	152	77.203	44
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.109.357	4.036.777	8.146.134	5.633.462	5.633.462	2.512.672	5.633.149	313
TOTAL	79.774.641	6.025.180	85.799.821	81.834.450	81.814.367	3.985.454	81.058.723	755.644

(*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS, cuyo importe no figura en cuenta, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-16
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	830.585	(5.454)	825.131	813.715	813.626	11.505	812.696	930
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	299.425	29.175	328.600	316.782	315.992	12.608	264.018	51.974
3. Gastos financieros	204	10	214	60	60	154	60	0
4. Transferencias corrientes	4.261	(146)	4.115	3.500	3.497	618	3.476	21
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.134.475	23.585	1.158.060	1.134.057	1.133.175	24.885	1.080.250	52.925
6. Inversiones reales	220.037	72.138	292.175	282.408	268.967	23.208	172.067	96.900
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	220.037	72.138	292.175	282.408	268.967	23.208	172.067	96.900
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.354.512	95.723	1.450.235	1.416.465	1.402.142	48.093	1.252.317	149.825
8. Activos financieros	867	120	987	848	848	139	848	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	867	120	987	848	848	139	848	0
TOTAL	1.355.379	95.843	1.451.222	1.417.313	1.402.990	48.232	1.253.165	149.825

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-17/1
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
Administración General del Estado	106.185.072	0	106.185.072	153.063.473	147.195.178	387.823	5.480.472
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	106.185.072	0	106.185.072	153.063.473	147.195.178	387.823	5.480.472
12103 Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	289.238	8.117	297.355	281.135	281.073	0	62
Total Ministerio de Asuntos Exteriores	289.238	8.117	297.355	281.135	281.073	0	62
13101 Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia	6.782	111	6.893	6.604	6.009	0	595
13102 Mutuality General Judicial (MUGEJU)	71.924	39	71.963	56.038	52.091	0	3.947
Total Ministerio de Justicia	78.706	150	78.856	62.642	58.100	0	4.542
14104 Fondo de Explotación de Servicios de Cria Caballar y Remonta	8.735	120	8.855	8.606	8.583	0	23
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	240.487	2.074	242.561	361.419	315.588	0	45.851
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	5.214	0	5.214	4.586	4.452	0	134
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	639.704	0	639.704	560.902	518.974	0	41.928
14204 Servicio Militar de Construcciones	10.460	691	11.151	396	396	0	0
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	104.064	5.075	109.139	77.782	77.782	0	0
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	128.659	154.038	282.697	500.006	500.006	0	0
Total Ministerio de Defensa	1.137.323	161.998	1.299.321	1.513.697	1.425.761	0	87.936
15101 Instituto de Estudios Fiscales	18.995	738	19.733	18.676	18.660	0	16
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	46.826	899	47.725	42.471	41.650	0	821
15203 Loterías y Apuestas del Estado (LAE)	2.515.809	12.643	2.528.452	18.467	18.467	0	0
Total Ministerio de Hacienda	2.581.630	14.280	2.595.910	79.614	78.777	0	837
16101 Jefatura de Tráfico (JT)	649.421	95.932	745.353	631.546	630.882	0	664
16102 Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado (GISE)	23.541	32	23.573	23.138	23.138	0	0
16201 Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	44.198	(331)	43.867	44.435	44.414	0	21
Total Ministerio de Interior	717.160	95.633	812.793	699.119	698.434	0	685
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	38.101	0	38.101	24.425	24.414	0	11
17239 Centro Nacional de Información Geográfica	6.077	0	6.077	1.665	1.333	0	332
Total Ministerio de Fomento	45.178	0	45.178	26.090	25.747	0	343

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-17/2
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	150.116	509	150.625	136.649	136.555	0	94
18102 Biblioteca Nacional	35.905	1.249	37.154	33.044	33.044	0	0
18103 Gerencia de Infraestructuras y Equip. de Educación y Cultura (GIEEC)	246.824	15.022	261.846	211.891	211.891	0	0
18104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	49.007	2.232	51.239	49.246	49.123	0	123
18108 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	48.155	28.000	76.155	72.778	44.921	0	27.857
18137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	11.830	1.773	13.603	12.717	11.353	7	1.357
18207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	118.461	9.289	127.750	135.594	134.862	0	732
Total Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	660.298	58.074	718.372	651.919	621.749	7	30.163
19101 Instituto Nacional de Empleo (INEM)	16.178.803	1.197.727	17.376.530	17.158.158	16.806.060	85.793	266.305
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	754.601	37	754.638	885.840	842.889	0	42.951
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	28.944	45	28.989	24.734	24.108	0	626
19106 Consejo de la Juventud de España	2.246	794	3.040	3.184	3.085	0	99
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	28.476	3.849	32.325	32.069	31.066	0	1.003
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	16.993.070	1.202.452	18.195.522	18.103.985	17.707.208	85.793	310.984
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	123.646	21	123.667	50.793	50.754	0	39
20201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	11.548	6.726	18.274	14.218	14.165	0	53
20202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	334.282	6.319	340.601	292.161	291.903	0	258
20203 Centro de Inv. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	66.845	9.370	76.215	67.051	62.969	0	14.082
20204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	52.187	14.239	66.426	54.729	54.681	0	48
20205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	36.496	2.511	39.007	32.784	32.784	0	0
20206 Instituto Tecnológico Geominero de España	26.697	677	27.374	22.967	21.892	0	1.075
17240 Centro Español de Metrología	6.576	27	6.603	6.257	5.952	0	305
Total Ministerio de Ciencia y Tecnología	658.277	39.890	698.167	540.960	525.100	0	15.860
21112 Agencia para el Aceite de Oliva	6.725	(300)	6.425	5.707	5.707	0	0
21207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	197.156	24.597	221.753	207.972	197.172	0	10.800
21208 Fondo de Reg. y Organización del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Marinos	15.371	525	15.896	16.208	16.208	0	0
21211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	6.873.247	(3.375)	6.869.872	6.750.271	6.725.037	0	25.234
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	7.092.499	21.447	7.113.946	6.980.158	6.944.124	0	36.034

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-17/3
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	81.921	4.104	86.025	79.514	79.514	0	0
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.347.868	433	1.348.301	1.365.309	1.233.138	0	132.171
Total Ministerio de Administraciones Públicas	1.429.789	4.537	1.434.326	1.444.823	1.312.652	0	132.171
23101 Parques Nacionales	127.597	5.164	132.761	110.736	108.007	0	2.729
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	40.242	0	40.242	18.936	16.612	0	2.324
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	44.608	1.056	45.664	21.901	18.936	0	2.965
23227 Confederación Hidrográfica del Sur de España	124.523	7.048	131.571	41.858	39.084	0	2.774
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	174.957	284	175.241	72.478	11.390	0	61.088
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	172.191	7.587	179.778	37.649	35.114	0	2.535
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	82.006	222	82.228	24.214	17.369	0	6.845
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	56.018	0	56.018	9.146	7.309	0	1.837
23233 Confederación Hidrográfica del Norte de España	195.524	92	195.616	100.288	80.992	0	19.296
23234 Confederación Hidrográfica del Tago	118.725	20.708	139.433	85.966	76.686	0	9.280
23236 Mancomunidad de los Canales del Taibilla	59.377	0	59.377	7.963	7.565	0	398
23237 Parque de Maquinaria	11.752	0	11.752	5.389	5.389	0	0
Total Ministerio de Medio Ambiente	1.207.520	42.161	1.249.681	536.524	424.453	0	112.071
24101 Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.206.340	351.437	1.557.777	954.305	954.011	0	294
24102 Tribunal de Defensa de la Competencia	4.618	0	4.618	4.628	4.628	0	0
24103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	3.779	655	4.434	6.921	6.920	0	1
24105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	186.740	1.869	188.609	185.151	182.627	0	2.524
24107 Comisionado para el Mercado de Tabacos	9.860	0	9.860	11.743	11.315	2	426
24201 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	91.925	11.365	103.290	99.831	99.055	0	776
Total Ministerio de Economía	1.503.262	365.326	1.868.588	1.262.579	1.258.556	2	4.021
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	3.603	90	3.693	3.307	3.248	0	59
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	7.222	17	7.239	6.468	6.394	0	74
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	97.146	1.800	98.946	92.613	91.395	0	1.218
25201 Boletín Oficial del Estado (BOE)	62.894	19	62.913	67.566	58.551	0	9.015
Total Ministerio de Presidencia	170.865	1.926	172.791	169.954	159.588	0	10.366
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	13.373	372	13.745	12.081	12.079	0	2
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	19.412	590	20.002	21.951	21.951	0	0
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria	10.695	461	11.156	10.492	10.221	0	271
26203 Instituto de Salud Carlos III	216.970	3.523	220.493	208.546	207.760	0	786
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	260.450	4.946	265.396	253.070	252.011	0	1.059
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	34.825.265	2.020.937	36.846.202	32.606.269	31.773.333	85.802	747.134

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-18
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Entidades	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
Tesorería General de la Seguridad Social	72.631.152	0	72.631.152	77.492.796	75.470.505	350.445	1.671.846
2 LA PREVISORA	26.417	0	26.417	32.296	31.791	0	505
4 MIDAT MUTUA	182.968	0	182.968	211.409	207.221	645	3.543
7 MUTUA MONTAÑESA	95.178	0	95.178	105.251	103.445	228	1.578
10 MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	656.547	0	656.547	696.695	681.446	2.529	12.720
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	256.364	0	256.364	291.646	281.438	2.446	7.762
15 MUTUA VALENCIANA DE LEVANTE	118.818	0	118.818	134.654	131.610	602	2.442
16 MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	66.050	0	66.050	70.473	68.875	295	1.303
19 REDDIS UNIÓN MUTUAL	55.666	0	55.666	58.186	56.425	40	1.721
20 MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	102.818	0	102.818	114.175	111.603	296	2.276
21 MUTUA DE NAVARRA	27.958	0	27.958	30.741	30.515	0	226
25 MUPA	28.244	0	28.244	34.576	34.292	0	284
35 FIMAC	75.202	0	75.202	80.842	77.630	931	2.281
38 MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATT)	32.914	0	32.914	40.954	40.006	186	762
39 INTERCOMARCAL	89.006	0	89.006	99.171	94.448	572	4.151
48 PAKEA	46.532	0	46.532	48.795	48.118	0	677
61 FREMAP	1.704.398	0	1.704.398	1.811.961	1.770.213	6.832	34.916
72 SOLIMAT	40.077	0	40.077	40.545	39.632	161	752
85 MUTUA EGARA	76.163	0	76.163	84.667	81.694	600	2.373
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	49.929	0	49.929	51.036	48.624	431	1.981
126 MUTUAL CYCLOPS	362.075	0	362.075	380.266	366.638	2.326	11.302
151 ASEPEYO	1.212.356	0	1.212.356	1.397.903	1.370.540	5.231	22.132
183 MUTUA BALEAR	111.242	0	111.242	117.368	113.492	300	3.576
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	120.520	0	120.520	138.401	133.030	716	4.655
247 GREMIAT	31.033	0	31.033	27.688	26.634	202	852
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	146.078	0	146.078	150.595	148.045	519	2.031
271 UNIÓN MUSEBA IBESVICO (UMI)	119.660	0	119.660	124.171	122.618	226	1.327
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	48.766	0	48.766	52.164	50.925	9	1.230
274 IBERMUTUAMUR	604.325	0	604.325	687.187	669.372	3.360	14.455
275 FRATERNIDAD - MUPRESPA	656.185	0	656.185	711.194	694.674	3.042	13.478
Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	7.143.489	0	7.143.489	7.825.010	7.634.994	32.725	157.291
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	79.774.641	0	79.774.641	85.317.806	83.105.499	383.170	1.829.137

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-19
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Organismos Públicos	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
12301 Instituto Cervantes	55.964	2.796	58.760	48.864	48.857	0	7
Total Ministerio de Asuntos Exteriores	55.964	2.796	58.760	48.864	48.857	0	7
13301 Agencia de Protección de Datos (APD)	4.777	162	4.939	8.423	2.138	0	6.285
Total Ministerio de Justicia	4.777	162	4.939	8.423	2.138	0	6.285
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.029.554	56.202	1.085.756	1.071.672	1.071.516	0	156
Total Ministerio de Hacienda	1.029.554	56.202	1.085.756	1.071.672	1.071.516	0	156
18109 Museo Nacional del Prado (MNP)	25.954	26.968	52.922	46.140	45.760	0	380
Total Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	25.954	26.968	52.922	46.140	45.760	0	380
19301 Consejo Económico y Social	7.124	460	7.584	6.855	6.830	0	25
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	7.124	460	7.584	6.855	6.830	0	25
24301 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	189.082	9.255	198.337	201.848	201.586	0	262
24302 Consejo de Seguridad Nuclear	42.924	0	42.924	31.844	30.835	1	1.008
Total Ministerio de Economía	232.006	9.255	241.261	233.692	232.421	1	1.270
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	1.355.379	95.843	1.451.222	1.415.646	1.407.522	1	8.123

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-20
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	144.516.364	0	144.516.364	153.114.027	148.155.759	459.427	4.498.841
2. Impuestos indirectos	37.741.340	0	37.741.340	40.688.270	38.559.770	164.013	1.964.487
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.311.627	1.563	4.313.190	7.314.427	5.805.220	232.633	1.276.574
4. Transferencias corrientes	22.529.584	90.430	22.620.014	22.562.813	22.420.064	8	142.741
5. Ingresos patrimoniales	6.617.478	210.292	6.827.770	3.707.689	3.680.951	22	26.716
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	215.716.393	302.285	216.018.678	227.387.226	218.621.764	856.103	7.909.359
6. Enajenación de inversiones reales	498.388	0	498.388	1.053.478	998.685	678	54.115
7. Transferencias de capital	4.282.552	77.079	4.359.631	3.934.552	3.861.757	0	72.795
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.780.940	77.079	4.858.019	4.988.030	4.860.442	678	126.910
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	220.497.333	379.364	220.876.697	232.375.256	223.482.206	856.781	8.036.269
8. Activos financieros	1.526.763	1.737.416	3.264.179	1.123.656	1.095.044	15	28.597
9. Pasivos financieros	116.261	0	116.261	38.904.282	38.904.282	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.643.024	1.737.416	3.380.440	40.027.938	39.999.326	15	28.597
TOTAL	222.140.357	2.116.780	224.257.137	272.403.194	263.481.532	856.796	8.064.866

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-21
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	55.217.900	0	55.217.900	58.080.019	55.190.679	104.371	2.784.969
2. Impuestos indirectos	37.741.340	0	37.741.340	40.688.270	38.559.770	164.013	1.964.487
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.701.008	0	2.701.008	4.630.072	3.818.949	118.727	692.396
4. Transferencias corrientes	5.131.863	0	5.131.863	5.397.121	5.397.121	0	0
5. Ingresos patrimoniales	3.256.530	0	3.256.530	2.899.232	2.895.134	19	4.079
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104.048.641	0	104.048.641	111.694.714	105.861.653	387.130	5.445.931
6. Enajenación de inversiones reales	63.360	0	63.360	96.286	89.351	678	6.257
7. Transferencias de capital	1.583.707	0	1.583.707	1.560.517	1.560.517	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.647.067	0	1.647.067	1.656.803	1.649.868	678	6.257
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	105.695.708	0	105.695.708	113.351.517	107.511.521	387.808	5.452.188
8. Activos financieros	489.364	0	489.364	924.659	896.360	15	28.284
9. Pasivos financieros	0	0	0	38.787.297	38.787.297	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	489.364	0	489.364	39.711.956	39.683.657	15	28.284
TOTAL	106.185.072	0	106.185.072	153.063.473	147.195.178	387.823	5.480.472

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-22
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	17.596.544	0	17.596.544	18.604.450	18.079.950	84.684	439.816
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	987.071	1.563	988.634	1.551.024	1.443.895	1.111	106.018
4. Transferencias corrientes	9.612.351	74.596	9.686.947	9.197.227	9.113.564	7	83.656
5. Ingresos patrimoniales	2.864.342	209.382	3.073.724	114.951	112.541	0	2.410
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	31.060.308	285.541	31.345.849	29.467.652	28.749.950	85.802	631.900
6. Enajenación de inversiones reales	428.755	0	428.755	951.365	904.415	0	46.950
7. Transferencias de capital	2.426.100	5.099	2.431.199	2.017.343	1.949.143	0	68.200
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.854.855	5.099	2.859.954	2.968.708	2.853.558	0	115.150
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	33.915.163	290.640	34.205.803	32.436.360	31.603.508	85.802	747.050
8. Activos financieros	793.841	1.730.297	2.524.138	53.777	53.693	0	84
9. Pasivos financieros	116.261	0	116.261	116.132	116.132	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	910.102	1.730.297	2.640.399	169.909	169.825	0	84
TOTAL	34.825.265	2.020.937	36.846.202	32.606.269	31.773.333	85.802	747.134

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-23
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	71.701.920	0	71.701.920	76.429.558	74.885.130	270.371	1.274.057
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	558.452	0	558.452	1.055.600	472.169	112.795	470.636
4. Transferencias corrientes	6.762.792	0	6.762.792	6.931.935	6.872.935	1	58.999
5. Ingresos patrimoniales	484.167	0	484.167	685.769	666.053	3	19.713
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	79.507.331	0	79.507.331	85.102.862	82.896.287	383.170	1.823.405
6. Enajenación de inversiones reales	6.272	0	6.272	4.897	3.989	0	908
7. Transferencias de capital	60.659	0	60.659	64.770	60.175	0	4.595
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	66.931	0	66.931	69.667	64.164	0	5.503
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	79.574.262	0	79.574.262	85.172.529	82.960.451	383.170	1.828.908
8. Activos financieros	200.379	0	200.379	144.424	144.195	0	229
9. Pasivos financieros	0	0	0	853	853	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	200.379	0	200.379	145.277	145.048	0	229
TOTAL	79.774.641	0	79.774.641	85.317.806	83.105.499	383.170	1.829.137

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-24
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	0	0	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	65.096	0	65.096	77.731	70.207	1	7.523
4. Transferencias corrientes	1.022.578	15.834	1.038.412	1.036.530	1.036.444	0	86
5. Ingresos patrimoniales	12.439	910	13.349	7.737	7.223	0	514
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.100.113	16.744	1.116.857	1.121.998	1.113.874	1	8.123
6. Enajenación de inversiones reales	1	0	1	930	930	0	0
7. Transferencias de capital	212.086	71.980	284.066	291.922	291.922	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	212.087	71.980	284.067	292.852	292.852	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.312.200	88.724	1.400.924	1.414.850	1.406.726	1	8.123
8. Activos financieros	43.179	7.119	50.298	796	796	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	43.179	7.119	50.298	796	796	0	0
TOTAL	1.355.379	95.843	1.451.222	1.415.646	1.407.522	1	8.123

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-25
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones reconocidas netas	Eliminaciones	Obligaciones reconocidas netas consolidadas
1. Gastos de personal	22.643.867		22.643.867
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.740.343	919	6.739.424
3. Gastos financieros	19.894.951		19.894.951
4. Transferencias corrientes	158.186.440	13.311.298	144.875.142
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	207.465.601	13.312.217	194.153.384
5. Fondo de contingencia	0		0
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0
6. Inversiones reales	9.566.512	2.560	9.563.952
7. Transferencias de capital	7.790.443	1.611.294	6.179.149
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	17.356.955	1.613.854	15.743.101
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	224.822.556	14.926.071	209.896.485
8. Activos financieros	10.957.893		10.957.893
9. Pasivos financieros	38.245.259		38.245.259
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	49.203.152	0	49.203.152
TOTAL PRESUPUESTO	274.025.708	14.926.071	259.099.637

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-26
2003LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos reconocidos netos	Eliminaciones	Derechos reconocidos netos consolidados
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	153.114.027		153.114.027
2. Impuestos indirectos	40.688.270		40.688.270
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.314.427	4.946	7.309.481
4. Transferencias corrientes	22.562.813	13.308.452	9.254.361
5. Ingresos patrimoniales	3.707.689		3.707.689
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	227.387.226	13.313.398	214.073.828
6. Enajenación de inversiones reales	1.053.478		1.053.478
7. Transferencias de capital	3.934.552	1.548.605	2.385.947
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.988.030	1.548.605	3.439.425
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	232.375.256	14.862.003	217.513.253
8. Activos financieros	1.123.656		1.123.656
9. Pasivos financieros	38.904.282		38.904.282
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	40.027.938	0	40.027.938
TOTAL PRESUPUESTO	272.403.194	14.862.003	257.541.191

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-27
2003RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos (1)			Obligaciones reconocidas netas			Saldo		
	Agregados	Eliminaciones	Consolidados	Agregadas	Eliminaciones	Consolidadas	Agregado	Ajustes	Consolidado
1. (+) Operaciones no financieras	231.518.475	14.862.003	216.656.472	224.822.556	14.926.071	209.896.485	6.695.919	64.068	6.759.987
2. (+) Operaciones con activos financieros	1.123.641		1.123.641	10.957.893		10.957.893	(9.834.252)		(9.834.252)
3. (+) Operaciones comerciales	9.453.034	64.602	9.388.432	6.958.187	534	6.957.653	2.494.847	(64.068)	2.430.779
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 + 2 + 3)	242.095.150	14.926.605	227.168.545	242.738.636	14.926.605	227.812.031	(643.486)	0	(643.486)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	38.904.282		38.904.282	38.245.259		38.245.259	659.023		659.023
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)							15.537		15.537

(1) Minorados por los derechos cancelados por insolvencias, otras causas y en especie durante el ejercicio.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-1
2003RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2003
(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
Gastos no financieros (cap. 1 a 7)	105.213.204	31.795.601	73.039.515	1.466.752	211.515.072
Activos financieros (cap. 8)	5.413.211	279.619	4.032.142	669	9.725.641
Pasivos financieros (cap. 9)	37.423.474	101.666	77.215	0	37.602.355
TOTAL CONSOLIDADO	148.049.889	32.176.886	77.148.872	1.467.421	258.843.068
Transferencias internas	9.303.597	2.700.724	2.622.472	0	14.626.793
TOTAL AGREGADO	157.353.486	34.877.610	79.771.344	1.467.421	273.469.861

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
Ingresos no financieros (cap. 1 a 7)	102.930.151	30.217.926	72.808.251	74.563	206.030.891
Activos financieros (cap. 8)	489.364	798.506	200.379	39.253	1.527.502
Pasivos financieros (cap. 9)	0	116.261	0	0	116.261
TOTAL CONSOLIDADO	103.419.515	31.132.693	73.008.630	113.816	207.674.654
Transferencias internas	2.765.557	3.744.917	6.762.714	1.353.605	14.626.793
TOTAL AGREGADO	106.185.072	34.877.610	79.771.344	1.467.421	222.301.447

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-2
2003DIFERENCIAS ENTRE CRÉDITOS Y PREVISIONES DE INGRESOS
EN LOS CONCEPTOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CGAPE
(en miles de euros)

Pagador/Receptor	Créditos presupuestarios			Previsiones de Ingresos			Diferencia (3)-(6)
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)	Iniciales (4)	Modificaciones (5)	Definitivas (6)	
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
De AGE a OAE	2.407.102	54.698	2.461.800	2.407.102	60.570	2.467.672	(5.872)
De AGE a ESSS	4.242.608	(5.033)	4.237.575	4.242.608	0	4.242.608	(5.033)
De AGE a OOP	1.020.171	15.089	1.035.260	1.020.171	15.089	1.035.260	0
De OAE a AGE	2.586.463	267.259	2.853.722	2.586.463	0	2.586.463	267.259
De OAE a OAE	77.854	4.095	81.949	77.854	2.505	80.359	1.590
De OAE a ESSS	0	617	617	0	0	0	617
De OAE a OOP	0	1.371	1.371	0	669	669	702
De ESSS a AGE	154.080	0	154.080	154.080	0	154.080	0
De ESSS a OAE	0	0	0	0	2.061	2.061	(2.061)
De ESSS a ESSS	2.468.393	184.216	2.652.609	2.468.393	0	2.468.393	184.216
Total Transferencias Corrientes	12.956.671	522.312	13.478.983	12.956.671	80.894	13.037.565	441.418
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
De AGE a OAE	1.210.880	67.629	1.278.509	1.210.880	(12.687)	1.198.193	80.316
De AGE a ESSS	51.713	(1.300)	50.413	51.713	0	51.713	(1.300)
De AGE a OOP	210.286	62.725	273.011	210.286	62.725	273.011	0
De OAE a AGE	25.014	0	25.014	25.014	0	25.014	0
De OAE a OAE	11.393	1.225	12.618	11.393	607	12.000	618
Total Transferencias de Capital	1.509.286	130.279	1.639.565	1.509.286	50.645	1.559.931	79.634
TOTAL TRANSFERENCIAS	14.465.957	652.591	15.118.548	14.465.957	131.539	14.597.496	521.052

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-3
2003FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Financiación	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Transferencias positivas	Total incrementos	Participación relativa	
								Parcial %	Total %
Operaciones no financieras									
Deuda Pública	121.609	4.610	-	-	-	-	126.219	2,22	1,84
Mayores ingresos	-	-	5.565	-	319.795	-	325.360	5,71	4,74
Fondos Unión Europea	-	-	-	-	87.457	-	87.457	1,54	1,27
Transferencias de OAE	-	-	-	-	272.674	-	272.674	4,79	3,97
Fondo de contingencia	19.833	50.000	1.446.638	425.701	-	-	1.942.172	34,10	28,29
Bajas por anulación o rectificación	-	-	187.314	-	-	-	187.314	3,29	2,73
Transferencias negativas	-	-	-	-	-	2.322.866	2.322.866	40,79	33,83
Financiación no especificada	-	-	431.000	-	-	-	431.000	7,57	6,28
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	141.442	54.610	2.070.517	425.701	679.926	2.322.866	5.695.062	100,00	82,94
Operaciones financieras									
Mayores ingresos	-	-	-	-	6.966	-	6.966	0,59	0,10
Transferencias negativas	-	-	-	-	-	512.327	512.327	43,75	7,46
Financiación no especificada	-	-	651.740	-	-	-	651.740	55,66	9,49
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	651.740	0	6.966	512.327	1.171.033	100,00	17,06
TOTAL	141.442	54.610	2.722.257	425.701	686.892	2.835.193	6.866.095		100,00

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-4
2003FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Financiación	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Aumentos	Transferencias positivas	Total incrementos	Participación relativa	
									Parcial %	Total %
Operaciones no financieras										
Tasas y otros ingresos	-	-	-	-	1.563	-	-	1.563	0,06	0,06
Fondos Europeos	-	-	-	-	11.881	-	-	11.881	0,47	0,45
Transferencias del Estado	-	-	80.303	-	12.330	13.800	-	106.433	4,25	4,01
Transferencias de OAE y ESSS	-	-	489	-	4.684	-	-	5.173	0,21	0,19
Otras Transferencias	-	-	-	-	15.721	-	-	15.721	0,63	0,59
Resultado Operaciones Comerciales	-	10.743	-	-	6.310	-	-	17.053	0,68	0,64
Variación Fondo Maniobra	7.105	7.170	155.085	15.315	5.088	-	-	189.763	7,58	7,15
Remanente de Tesorería	18	271.652	1.051.035	408.442	563	-	-	1.731.710	69,18	65,21
Transferencias negativas	-	-	-	-	-	-	423.974	423.974	16,94	15,97
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.123	289.565	1.286.912	423.757	58.140	13.800	423.974	2.503.271	100,00	94,27
Operaciones financieras										
Activos financieros varios	-	-	-	-	172	-	-	172	0,11	0,01
Variación Fondo Maniobra	1.900	-	-	-	-	-	-	1.900	1,25	0,07
Remanente de Tesorería	1	-	-	-	-	-	-	1	0,00	0,00
Transferencias negativas	-	-	-	-	-	-	150.074	150.074	98,64	5,65
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.901	0	0	0	172	0	150.074	152.147	100,00	5,73
TOTAL	9.024	289.565	1.286.912	423.757	58.312	13.800	574.048	2.655.418		100,00

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-5
2003FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Financiación	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Aumentos	Transferencias positivas	Total incrementos	Participación relativa	
									Parcial %	Total %
Operaciones no financieras										
Transferencias Unión Europea	-	-	-	-	-	9.255	-	9.255	8,77	8,75
Transferencias del Estado	-	-	25.038	-	-	53.822	-	78.860	74,69	74,55
Transferencias de OAE	-	-	-	-	32	637	-	669	0,63	0,63
Otras transferencias	-	-	-	-	75	-	-	75	0,07	0,07
Remanente de Tesorería	-	1.459	-	-	-	5.660	-	7.119	6,74	6,73
Transferencias negativas	-	-	-	-	-	-	5.810	-	5,50	5,49
Otros ingresos	-	-	-	-	911	2.885	-	3.796	3,60	3,59
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	0	1.459	25.038	0	1.018	72.259	5.810	105.584	100,00	99,81
Operaciones financieras										
Transferencias negativas	-	-	-	-	-	-	200	200	100,00	0,19
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	200	200	100,00	0,19
TOTAL	0	1.459	25.038	0	1.018	72.259	6.010	105.784	100,00	100,00

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-1
2003COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Secciones	2004	2005	2006	2007	Años siguientes	Total
04. Tribunal Constitucional	7	-	-	-	-	7
05. Consejo de Estado	165	35	11	5	-	216
06. Deuda Pública	47.289.290	43.835.462	41.611.096	27.456.911	188.348.395	348.541.154
08. Consejo General del Poder Judicial	2.145	235	81	-	-	2.461
12. Ministerio de Asuntos Exteriores	26.226	1.551	139	-	-	27.916
13. Ministerio de Justicia	54.288	23.427	6.895	2.956	5.237	92.803
14. Ministerio de Defensa	1.689.729	1.274.738	1.077.430	1.035.425	10.181.238	15.258.560
15. Ministerio de Hacienda	38.189	7.384	3.297	2.184	4.994	56.048
16. Ministerio del Interior	188.571	53.314	13.885	7.981	18.771	282.522
17. Ministerio de Fomento	2.498.362	1.917.931	1.358.567	285.101	10.322	6.070.283
18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	55.705	23.767	69	-	-	79.541
19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	15.153	5.440	41	32	-	20.666
20. Ministerio de Ciencia y Tecnología	1.004.094	622.188	471.053	314.907	977.633	3.389.875
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	109.395	24.860	7.681	1.078	193	143.207
22. Ministerio de Administraciones Públicas	52.785	8.038	5.747	-	-	66.570
23. Ministerio de Medio Ambiente	878.409	361.710	248.078	37.708	21	1.525.926
24. Ministerio de Economía	161.313	48.623	59.314	46.265	3.636	319.151
25. Ministerio de la Presidencia	48.791	475	12	-	-	49.278
26. Ministerio de Sanidad y Consumo	8.511	2.004	7	-	-	10.522
31. Gastos de Diversos Ministerios	95.193	78.810	63.010	65.477	123.214	425.704
32. Entes Territoriales	65.717	45.551	23.531	-	-	134.799
TOTAL	54.282.038	48.335.543	44.949.944	29.256.030	199.673.654	376.497.209

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-2
2003COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	2004	2005	2006	2007	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	5.193	928	-	-	-	6.121
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	496.296	191.072	93.239	53.930	351.582	1.186.119
3. Gastos financieros	15.541.580	14.168.441	11.410.792	9.432.771	50.059.275	100.612.859
4. Transferencias corrientes	24.580	11.236	7.820	-	-	43.636
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.067.649	14.371.677	11.511.851	9.486.701	50.410.857	101.848.735
6. Inversiones reales	4.855.787	3.479.948	2.604.390	1.312.702	9.865.185	22.118.012
7. Transferencias de capital	820.698	491.930	397.562	326.732	553.992	2.590.914
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.676.485	3.971.878	3.001.952	1.639.434	10.419.177	24.708.926
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.744.134	18.343.555	14.513.803	11.126.135	60.830.034	126.557.661
8. Activos financieros	790.011	324.876	235.813	105.754	554.501	2.010.955
9. Pasivos financieros	31.747.893	29.667.112	30.200.328	18.024.141	138.289.119	247.928.593
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.537.904	29.991.988	30.436.141	18.129.895	138.843.620	249.939.548
TOTAL	54.282.038	48.335.543	44.949.944	29.256.030	199.673.654	376.497.209

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-3/1
2003COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismo	2004	2005	2006	2007	Años siguientes	Total
12103 Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	47.697	1.910	-	-	-	49.607
Total Ministerio de Asuntos Exteriores	47.697	1.910	-	-	-	49.607
13102 Mutuality General Judicial (MUGEJU)	167	-	-	-	-	167
Total Ministerio de Justicia	167	-	-	-	-	167
14104 Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	15	-	-	-	-	15
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GINDEF)	143.516	142.448	123.289	27.316	-	436.569
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	212	16	-	-	-	228
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	11	-	-	-	-	11
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	20.150	446	209	-	-	20.805
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	5.761	-	-	-	-	5.761
Total Ministerio de Defensa	169.665	142.910	123.498	27.316	-	463.389
15101 Instituto de Estudios Fiscales	1.488	427	421	211	-	2.547
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	560	4	-	-	-	564
15203 Loterías y Apuestas del Estado (LAE)	5.706	1.913	-	-	-	7.619
Total Ministerio de Hacienda	7.754	2.344	421	211	-	10.730
16101 Jefatura de Tráfico (JT)	81.742	17.366	3.094	-	-	102.202
16102 Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado (GISE)	12.411	7.024	-	-	-	19.435
16201 Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	271	-	-	-	-	271
Total Ministerio de Interior	94.424	24.390	3.094	-	-	121.908
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	2.929	17	-	-	-	2.946
17239 Centro Nacional de Información Geográfica	37	24	-	-	-	61
Total Ministerio de Fomento	2.966	41	-	-	-	3.007

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-3/2
2003COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismo	2004	2005	2006	2007	Años siguientes	Total
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	14.279	4.661	-	-	-	18.940
18102 Biblioteca Nacional	3.760	834	63	63	-	4.720
18103 Gerencia de Infraestructuras y Equip. de Educación y Cultura (GIEEC)	104.751	43.971	8.857	611	-	158.190
18104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	28.920	34	20	3	-	28.977
18108 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	2.468	1.054	-	-	-	3.522
18137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	819	-	-	-	-	819
18207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	8.777	2.460	1.455	1.287	-	13.979
Total Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	163.774	53.014	10.395	1.964	-	229.147
19101 Instituto Nacional de Empleo (INEM)	22.710	1.662	-	-	-	24.372
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.478	478	101	-	-	2.057
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	73	-	-	-	-	73
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	358	-	-	-	-	358
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	24.619	2.140	101	-	-	26.860
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	15.022	17.005	-	-	-	32.027
20201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	301	-	-	-	-	301
20204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	8.158	2.460	75	-	-	10.693
20205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	7.434	1.523	1.272	-	-	10.229
20206 Instituto Tecnológico Geominero de España	5.319	2.134	787	22	-	8.262
17240 Centro Español de Metrología	659	97	-	-	-	756
Total Ministerio de Ciencia y Tecnología	36.893	23.219	2.134	22	-	62.268
21207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	882	101	102	-	-	1.085
21208 Fondo de Reg. y Org. del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Marinos	1.357	1.292	1.343	-	-	3.992
21211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	24.675	4.253	-	-	-	28.928
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	26.914	5.646	1.445	-	-	34.005

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-3/3
2003COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismo	2004	2005	2006	2007	Años siguientes	Total
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	662	363	219	-	-	1.244
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	18.663	2.189	823	-	-	21.675
Total Ministerio de Administraciones Públicas	19.325	2.552	1.042	-	-	22.919
23101 Parques Nacionales	48.246	27.098	9.481	1.925	-	86.750
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	70	30	-	-	-	100
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	3.917	720	-	-	-	4.637
23227 Confederación Hidrográfica del Sur de España	22.275	4.051	405	-	-	26.731
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	58.869	17.298	508	11	-	76.686
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	22.194	8.428	1.047	97	-	31.766
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	17.320	5.025	123	-	-	22.468
23233 Confederación Hidrográfica del Norte de España	75.868	32.121	10.189	6.158	10.085	134.421
23234 Confederación Hidrográfica del Tago	46.697	43.668	25.503	17.578	798	134.244
23236 Mancomunidad de los Canales del Taibilla	12.050	884	-	-	-	12.934
Total Ministerio de Medio Ambiente	307.506	139.323	47.256	25.769	10.883	530.737
24101 Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	205.649	69.781	29.661	-	-	305.091
24102 Tribunal de Defensa de la Competencia	97	-	-	-	-	97
24103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	266	100	-	-	-	366
24105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	10.353	1.186	-	-	-	11.539
24107 Comisionado para el Mercado de Tabacos	866	576	480	-	-	1.922
24201 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	23.713	2.614	2.614	-	-	28.941
Total Ministerio de Economía	240.944	74.257	32.755	-	-	347.956

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-3/4
2003COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismo	2004	2005	2006	2007	Años siguientes	Total
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	170	44	-	-	-	214
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	8.627	1.323	120	-	-	10.070
25201 Boletín Oficial del Estado (BOE)	1.703	-	-	-	-	1.703
Total Ministerio de Presidencia	10.500	1.367	120	-	-	11.987
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	1.085	434	48	-	-	1.567
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	1.317	-	-	-	-	1.317
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria	187	-	-	-	-	187
26203 Instituto de Salud Carlos III	43.012	13.160	101	-	-	56.273
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	45.601	13.594	149	-	-	59.344
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	1.198.749	486.707	222.410	55.282	10.883	1.974.031

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-4
2003COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	2004	2005	2006	2007	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	1.387	93	-	-	-	1.480
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	123.806	26.503	4.703	277	-	155.289
3. Gastos financieros	759	667	522	378	325	2.651
4. Transferencias corrientes	42.612	1.417	101	-	-	44.130
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	168.564	28.680	5.326	655	325	203.550
6. Inversiones reales	761.275	374.634	191.531	45.457	798	1.373.695
7. Transferencias de capital	267.110	77.613	19.773	3.390	-	367.886
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.028.385	452.247	211.304	48.847	798	1.741.581
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.196.949	480.927	216.630	49.502	1.123	1.945.131
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	1.800	5.780	5.780	5.780	9.760	28.900
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.800	5.780	5.780	5.780	9.760	28.900
TOTAL	1.198.749	486.707	222.410	55.282	10.883	1.974.031

En la elaboración de este anexo no se ha tenido en cuenta el importe correspondiente al año 2003 que figura en el fichero relativo a estos compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-5
2003

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Entidades	2004	2005	2006	2007	Años siguientes	Total
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	19.138	21.548	4.000	-	-	44.686
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	9.909	12.024	13.515	12.045	-	47.493
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)	6.126	1.208	66	-	-	7.400
Instituto Social de la Marina (ISM)	987	-	-	-	-	987
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	50.037	32.502	5.895	-	-	88.434
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social	86.197	67.282	23.476	12.045	-	189.000
2 LA PREVISORA	2.272	-	-	-	-	2.272
4 MIDAT MUTUA	861	-	-	-	-	861
10 MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.742	-	-	-	-	1.742
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE ZARAGOZA (MAZ)	8.525	-	-	-	-	8.525
15 MUTUA VALENCIANA DE LEVANTE	1.320	1.386	1.425	1.443	22	5.596
16 MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	272	-	-	-	-	272
19 REDDIS UNION MUTUAL	1.058	-	-	-	-	1.058
20 MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	717	27	-	-	-	744
21 MUTUA DE NAVARRA	29	-	-	-	-	29
61 FREMAP	12.980	1.799	1.831	1.863	7.330	25.803
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT (CESMA)	1.332	-	-	-	-	1.332
151 ASEPEYO	703	416	211	79	58	1.467
Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	31.811	3.628	3.467	3.385	7.410	49.701
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	118.008	70.910	26.943	15.430	7.410	238.701

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-6
2003

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Capítulos	2004	2005	2006	2007	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	1.824	-	-	-	-	1.824
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	13.613	1.594	1.463	1.394	3	18.067
3. Gastos financieros	470	401	333	263	350	1.817
4. Transferencias corrientes	12.484	-	-	-	-	12.484
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.391	1.995	1.796	1.657	353	34.192
6. Inversiones reales	89.617	68.915	25.147	13.773	7.057	204.509
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	89.617	68.915	25.147	13.773	7.057	204.509
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	118.008	70.910	26.943	15.430	7.410	238.701
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL	118.008	70.910	26.943	15.430	7.410	238.701

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-7
2003COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Organismo	2004	2005	2006	2007	Años siguientes	Total
12301 Instituto Cervantes	2.704	444	386	-	-	3.534
Total Ministerio de Asuntos Exteriores	2.704	444	386	-	-	3.534
13301 Agencia de Protección de Datos (APD)	7	-	-	-	-	7
Total Ministerio de Justicia	7	-	-	-	-	7
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	52.091	10.241	93	-	-	62.425
Total Ministerio de Hacienda	52.091	10.241	93	-	-	62.425
18109 Museo Nacional del Prado (MNP)	3.756	661	-	-	-	4.417
Total Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	3.756	661	-	-	-	4.417
19301 Consejo Económico y Social	471	48	-	-	-	519
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	471	48	-	-	-	519
24302 Consejo de Seguridad Nuclear	5.905	1.787	395	213	-	8.300
Total Ministerio de Economía	5.905	1.787	395	213	-	8.300
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	64.934	13.181	874	213	-	79.202

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-8
2003COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Capítulos	2004	2005	2006	2007	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	165	-	-	-	-	165
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	39.061	8.539	153	91	-	47.844
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	1.038	350	386	-	-	1.774
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.264	8.889	539	91	-	49.783
6. Inversiones reales	24.670	4.292	335	122	-	29.419
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	24.670	4.292	335	122	-	29.419
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	64.934	13.181	874	213	-	79.202
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL	64.934	13.181	874	213	-	79.202

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-9
2003DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cap.	Epi. RECCGE (2.2.2.2) (2.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2003		Total pendiente de aplicación a 31/12/03 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/02 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2003 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/03 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
8	Intro.	Créditos a países en vías de desarrollo	84.684	(84.684)		0		0	
4	A.1	Seguro de cambio de Autopistas	90.391		90.391	0	15.570	15.570	
4	A.2	Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	377.418	(17.177)	46.070	314.171	48.772	362.943	
3y4	A.3	Compensaciones a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje	39.071		39.071	0		0	
7	A.4	Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	50.993		50.993	0	117.299	117.299	
8	A.4	Deuda del Ministerio de Fomento con el Banco Hipotecario	7.683	(7.683)		0		0	
4	A.5	Ejecución de sentencias	4.454		4.454	0		0	
6	A.6	Gastos por inversiones en los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente	190.164		182.511	7.653	153.242	160.895	
2a4	A.7	Gastos del Mº de Interior correspondientes a ejercicios anteriores	64.272		64.272	0		0	
6	A.7	Gastos del Mº de Interior correspondientes a ejercicios anteriores	12		12	0		0	
4	A.8	Transferencias y subvenciones nominativas	29.081		29.081	0	16.331	16.331	
7	A.9	Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	176.974	1.237	67.781	110.430	118.975	229.405	
4	A.10	Becas, ayudas y subvenciones de diversos ministerios	18.197		18.193	4		4	
7	A.10	Becas, ayudas y subvenciones de diversos ministerios	24.587		24.587	0		0	
1	A.11	Cotizaciones sociales impagadas	71.987	7.362	5.122	74.227	20.700	94.927	
1	A.12	Exenciones en cuotas del INEM y de FOGASA	3.400			3.400		3.400	
4	A.13	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	384.352		2.955	381.397		381.397	
4	A.13	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437		4.437	
6	A.14	Facturas de IZAR Construcciones Navales, S.A.	307.023		29.321	277.702	129.301	407.003	
7	A.15	Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía	87.479		87.479	0	50.040	50.040	
1a4	A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	10.459		9.506	953	7.483	8.436	
6	A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	4.300		3.580	720	1.828	2.548	
7	A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	120		60	60	12.074	12.134	
TOTAL GASTOS			2.031.538	(100.945)	755.439	1.175.154	691.615	0	1.866.769
1	A.1	Premio de cobranza Recursos propios UE	22.656		22.656	0	24.663	24.663	
3	A.2	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	18.719		809	17.910	5.246	23.156	
TOTAL INGRESOS			41.375	0	23.465	17.910	29.909	0	47.819
DIFERENCIA			1.990.163	(100.945)	731.974	1.157.244	661.706	0	1.818.950

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-10
2003DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cap.	Epi. RECCGE (2.2.2.2) (2.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2003		Total pendiente de aplicación a 31/12/03 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/02 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2003 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/03 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
4	B.1	Prestaciones de desempleo y bonificaciones del INEM	50	(50)		0		0	
4	B.1	Subvenciones corrientes de MUFACE	1.439		1.439	0		0	
4	B.2	Periodificación prestaciones desempleo INEM	917.384		917.384	0	1.000.281	1.000.281	
2y4	B.3	Prestaciones sociales y gasto farmacéutico del ISFAS	1.202		1.202	0	1.083	1.083	
1	B.4	Cuotas patronales del mes de diciembre INEM		3.697	3.697	0	2.663	2.663	
4	B.5	Obligaciones aplicadas y pendientes de imputar INEM		855	549	306	58	364	
8	B.6	Obligaciones aplicadas y mat. ejercicio siguiente FOGASA				0	(1.081)	(1.081)	
1	B.7	Gastos del PME	706		706	0	727	727	
6	B.8	Inversiones de la GIED	1.500		1.500	0		0	
2	B.9	Deudas de la Confederación Hidrográfica del Tajo con FENOSA	13.800		13.800	0		0	
TOTAL GASTOS			936.081	4.502	940.277	306	1.003.731	0	1.004.037
7	B.1	Transferencias del Estado al CSIC	23.716		23.716	0	9.521	9.521	
7	B.1	Transferencias del Estado al INTA	2.604		2.604	0		0	
7	B.1	Transferencias del Estado al INIA	1.122		1.045	77	1.712	1.789	
7	B.1	Transferencias del Estado al Instituto Astrofísico de Canarias	283		283	0	468	468	
7	B.1	Transferencias del Estado al CIEMAT				0	2.719	2.719	
7	B.1	Transferencias del Estado al I. Español de Oceanografía				0	613	613	
4	B.1	Transferencias del Estado a MUFACE		(89.850)	(89.850)	0	(102.888)	(102.888)	
4	B.1	Transferencias del Estado a MUGEJU		(2.733)	(2.733)	0	(2.227)	(2.227)	
4	B.1	Transferencias del Estado a MUFACE. Fondo Especial				0		0	
4	B.1	Transferencias del Estado al ISFAS		(31.382)	(31.382)	0	(30.245)	(30.245)	
4	B.2	Transferencias del INEM a Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	2.127	(2.127)		0		0	
4	B.2	Transferencias del Consejo de Admón. del Patrimonio Nacional	(639)	639		0		0	
7	B.2	Transferencias del I. Carlos III e INIA al CSIC				0	3.338	3.338	
4	B.3	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - INEM	128.125		118.082	10.043	157.402	167.445	
1	B.4	Deudas son providencia de apremio del INEM	58.897		58.897	0	44.138	44.138	
1	B.4	Deudas son providencia de apremio del FOGASA	2.735		2.735	0	2.006	2.006	
1	B.5	Derechos por exenciones del Estado del INEM	2.587			2.587		2.587	
1	B.5	Derechos por exenciones del Estado del FOGASA	813			813		813	
4	B.6	Pago de prestaciones Reglamentos comunitarios INEM	8.913	(3.472)	5.441	0	4.836	4.836	
1	B.7	Cotizaciones no contabilizadas por MUFACE mutual. obligatorios	12.328	(12.328)		0	6.394	6.394	
2	B.7	Cotizaciones no contabilizadas por MUFACE mutual. voluntarios		972	972	0	995	995	
3y4	B.8	Ingresos pendientes de aplicar por el INEM		1.381	1.347	34	1.881	1.915	
TOTAL INGRESOS			243.611	(138.900)	91.157	13.554	100.663	3.153	114.217
DIFERENCIA			692.470	143.402	849.120	(13.248)	903.068	(3.153)	889.820

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-11
2003DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Cap.	Epi. RECCGE (2.2.2.2) (2.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2003		Total pendiente de aplicación a 31/12/03 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/02 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2003 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/03 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
1a 4	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones corrientes	122.802	9.021	108.075	23.748	168.074	191.822	
6	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones capital	8.553	10	1.948	6.615	2.636	9.251	
8	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones activos financieros	1.038.728	(12)	1.035.239	3.477	54.320	57.797	
9	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones pasivos financieros	0	115	115	0	789	789	
3	C.2	Gastos financieros de las pólizas de crédito	100.381		50.190	50.191		50.191	
1	C.3	Cuota patronal de la Seguridad Social de la Mutua nº 11 MAZ	596		596	0	702	702	
2	C.3	Deuda IBI inmuebles cedidos a CCAA	0	5.774	0	5.774	2.960	8.734	
4	C.3	Reaseguro neto activado (2% primer trimestre 1996) por la Mutua nº 7 Montañesa	10		10	0		0	
4	C.3	Derramas de reaseguro activadas por la Mutua nº 271 UMI	917		917	0		0	
4	C.5	Incoherencia en transferencias de la Seg.Social - Capitales coste	(54.497)		(54.497)	0	(51.332)	(51.332)	
1	C.6	Externalización de los compromisos por pensiones	9.048			9.048		9.048	
TOTAL GASTOS			1.226.538	14.908	1.142.593	98.853	178.149	0	277.002
4	C.1	Insuficiencias de financiación de las EE.GG. y TG.	384.352		2.955	381.397		381.397	
4	C.1	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437		4.437	
1	C.2	Deudas en vía voluntaria con providencia de apremio	489.280		489.280	0	341.582	341.582	
3	C.3	Compensación SPA no cobrada al cierre Mutuas nº 10, 11, 39 y 275	816			816	677	1.493	
3	C.3	Aportación patrimonio privativo para reponer la ROI en la Mutua nº 72 Solimat	0			0	(2.190)	0	
8	C.3	Variación de operación de activos financieros por 6 MATEPSS	0			0	6.359	0	
8	C.3	Derechos ficticios en el artículo 87 "Remanente Tesorería" por 22 MATEPSS	0			0	(2.117)	0	
TOTAL INGRESOS			878.885	0	492.235	386.650	342.259	2.052	728.909
DIFERENCIA			347.653	14.908	650.358	(287.797)	(164.110)	(2.052)	(451.907)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-12
2003DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Cap.	Epi. FDDD (2.2.2.2)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2003		Total pendiente de aplicación a 31/12/03 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/02 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2003 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/03 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
6	D.1	Inversiones inmateriales del ICEX	12.622		12.622	0		0	
6	D.1	Gastos comprometidos y realizados ICEX				0	1.917	1.917	
2	D.2	Convenios de colaboración suscritos por el MNP				0	2.437	0	
2	D.3	Coste de gestiones de cobro de la APD	539	(539)		0		0	
TOTAL GASTOS			13.161	(539)	12.622	0	1.917	2.437	1.917
3	D.2	Convenios de colaboración suscritos por el MNP				0	2.437	0	
TOTAL INGRESOS			0	0	0	0	2.437	0	
DIFERENCIA			13.161	(539)	12.622	0	1.917	0	1.917

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-13
2003

DETALLE DE OTRAS OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS (PUNTO 2.2.2.2 A.16)

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Sección	Capítulos						Total
	1	2	3	4	6	7	
07. Clases Pasivas	-	-	-	10	-	-	10
08. Consejo General del Poder Judicial	-	15	-	-	-	-	15
13. Mº de Justicia	1.223	-	-	-	-	-	1.223
14. Mº de Defensa	-	24	3	-	218	-	245
15. Mº de Hacienda	-	4	-	-	10	-	14
16. Mº del Interior	1.341	-	1	-	-	-	1.342
17. Mº de Fomento	3	3.233	53	20	-	62	3.371
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	-	240	-	-	-	-	240
19. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	171	-	12	-	-	-	183
20. Mº de Ciencia y Tecnología	-	-	-	-	-	72	72
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	182	-	-	-	2.320	12.000	14.502
22. Mº de las Administraciones Públicas	-	229	-	-	-	-	229
23. Mº de Medio Ambiente	822	-	120	-	-	-	942
24. Mº de Economía	139	16	-	-	-	-	155
31. Gastos de diversos Ministerios	-	575	-	-	-	-	575
TOTAL	3.881	4.336	189	30	2.548	12.134	23.118

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-14
2003DETALLE POR ENTIDADES DE LAS OBSERVACIONES DEL PUNTO C.1) DEL EPÍGRAFE 2.2.2.2
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

Nº	Entidad	Operaciones de ejercicios anteriores			Operaciones de 2003		Total pendiente de aplicación a 31/12/03 (7)=(4)+(5)
		Pendientes de aplicación a 31/12/02 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2003 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/03 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	1.388	(163)	1.218	7	391	398
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	107.661	(673)	84.864	22.124	11.038	33.162
	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)	501	3.822	4.293	30	1.762	1.792
	Instituto Social de la Marina (ISM)	277	4.403	4.675	5	13	18
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	1.032.398	1.470	1.032.398	1.470	787	2.257
	Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social	1.142.225	8.859	1.127.448	23.636	13.991	37.627
2	LA PREVISORA	449		258	191	3.205	3.396
4	MIDAT MUTUA	957		957	0	8.626	8.626
7	MUTUA MONTAÑESA	502	(6)	430	66	3.707	3.773
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT				0	8.315	8.315
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	92		92	0	8.525	8.525
15	MUTUA VALENCIANA DE LEVANTE				0	3.220	3.220
16	MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	154			154	442	596
19	REDDIS UNIÓN MUTUAL				0	1.058	1.058
20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	1.911		1.911	0	3.481	3.481
21	MUTUA DE NAVARRA	1.131			1.131	1.011	2.142
25	MUPA				0	1.758	1.758
35	FIMAC	132		132	0	1.705	1.705
38	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATT)	465	115	580	0	3.051	3.051
39	INTERCOMARCAL	1.429		1.232	197	1.684	1.881
48	PAKEA	97		97	0	305	305
61	FREMAP	8.880	285	8.924	241	38.106	38.347
72	SOLIMAT	885	(119)	248	518	1.000	1.518
85	MUTUA EGARA				0	1.652	1.652
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	1.387		844	543		543
126	MUTUAL CYCLOPS				0	4.180	4.180
151	ASEPEYO	1.443			1.443	74.602	76.045
183	MUTUA BALEAR	177		176	1	1.493	1.494
201	GALLEGA DE AT	3		3	0	2.677	2.677
247	GREMIAT	190		190	0	84	84
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)				0	1.914	1.914
271	UNIÓN MUSEBA IBESVICO (UMI)	1.527		1.527	0	3.439	3.439
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	534			534	707	1.241
274	IBERMUTUAMUR	328		328	0	18.429	18.429
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA	5.185			5.185	13.452	18.637
	Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	27.858	275	17.929	10.204	211.828	222.032
	TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.170.083	9.134	1.145.377	33.840	225.819	259.659

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-15
2003IMPORTES DE LAS ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" EN EL EJERCICIO 2003,
QUE ESTABAN PENDIENTES DE APROBACIÓN EN 31/12/03

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Secciones	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	TOTAL
08. Consejo General del Poder Judicial	5	0	0	0	5
12. Ministerio de Asuntos Exteriores	0	458	35	0	493
16. Ministerio de Interior	160	257	408	509	1.334
17. Ministerio de Fomento	120	100	0	403	623
19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	0	2.232	1.670	0	3.902
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	6	22	0	0	28
25. Ministerio de la Presidencia	0	127	0	119	246
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	291	3.196	2.113	1.031	6.631

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-16
2003IMPORTES DE LAS ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" EN EJERCICIOS ANTERIORES A 2003,
QUE ESTABAN PENDIENTES DE APROBACIÓN EN 31/12/03

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Secciones	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 8	TOTAL
07. Clases Pasivas	0	0	0	2.000	0	0	2.000
12. Ministerio de Asuntos Exteriores	3.409	18.748	7	4.842	0	1	27.007
13. Ministerio de Justicia	3.322	0	0	0	625	0	3.947
14. Ministerio de Defensa	6	7.396	0	4.140	1.946	0	13.488
15. Ministerio de Hacienda	586	25	0	0	0	0	611
16. Ministerio de Interior	144	5.987	0	6.226	23.278	0	35.635
17. Ministerio de Fomento	0	569	0	30	232.198	0	232.797
18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	384	4.351	17	722	2	0	5.476
19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	50	317	0	4.013	28	0	4.408
20. Ministerio de Ciencia y Tecnología	2	0	0	0	0	0	2
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	16	180	0	0	5.422	0	5.618
23. Ministerio de Medio Ambiente	0	0	0	0	48.111	0	48.111
24. Ministerio de Economía	2.207	534	57	0	62	0	2.860
25. Ministerio de la Presidencia	31	9.253	0	0	91	0	9.375
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	10.157	47.360	81	21.973	311.763	1	391.335

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-17
2003

RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES AGREGADO

(en miles de euros)

Debe	Importe		Haber	Importe	
	Estimado	Realizado		Estimado	Realizado
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	59	604	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	36	609
- Productos en curso	0	0	- Productos en curso	0	0
- Productos semiterminados	36	9	- Productos semiterminados	36	0
- Productos terminados	23	595	- Productos terminados	0	609
- Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	- Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	18.281	42.739	- VENTAS NETAS	8.257.029	9.169.974
- Mercaderías	18.287	42.535	- Mercaderías	7.687.008	8.512.735
- Materias primas	(96)	207	- Productos semiterminados	0	0
- Otros aprovisionamientos	90	(3)	- Productos terminados	86.437	201.655
- COMPRAS NETAS	4.978.521	5.778.643	- Subproductos y residuos	0	0
- Mercaderías	4.666.226	5.540.000	- Prestaciones de servicios	483.584	455.584
- Materias primas	93.436	64.289	- Menos: "Rappels" sobre ventas	0	0
- Otros aprovisionamientos	218.859	174.354	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	105.547	136.340
- Menos: "Rappels" por compras	0	0			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	0	319			
- GASTOS COMERCIALES NETOS	710.707	1.085.707			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	2.655.044	2.398.911	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0	0
TOTAL	8.362.612	9.306.923	TOTAL	8.362.612	9.306.923

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-18 /1
2003

DESVIACIONES EN EL RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(en miles de euros)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias			Realizado	Diferencia
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
12301 Instituto Cervantes	2.200	0	2.200	1.967	233
Total Ministerio de Asuntos Exteriores	2.200	0	2.200	1.967	233
14104 Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	0	0	0	609	(609)
14204 Servicio Militar de Construcciones	10.390	0	10.390	12.691	(2.301)
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	18.249	0	18.249	16.544	1.705
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	18.304	0	18.304	25.801	(7.497)
Total Ministerio de Defensa	46.943	0	46.943	55.645	(8.702)
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	3.600	0	3.600	2.666	934
15203 Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE)	2.508.402	10.743	2.519.145	2.264.112	255.033
Total Ministerio de Hacienda	2.512.002	10.743	2.522.745	2.266.778	255.967
16201 Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	0	0	0	8.030	(8.030)
Total Ministerio del Interior	0	0	0	8.030	(8.030)
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	8.500	0	8.500	16.642	(8.142)
17239 Centro Nacional de Información Geográfica (CIEMAT)	2.116	0	2.116	1.903	213
17240 Centro Español de Metrología	210	0	210	33	177
Total Ministerio de Fomento	10.826	0	10.826	18.578	(7.752)
18207 Inst. Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	(12.299)	0	(12.299)	(10.690)	(1.609)
Total Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	(12.299)	0	(12.299)	(10.690)	(1.609)
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	12	0	12	(272)	284
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	12	0	12	(272)	284
20201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	60	0	60	18	42
20202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	3.264	6.025	9.289	9.948	(659)
20203 Centro de Inv. Energéticas, Medioamb. y Tecnológicas (CIEMAT)	1.699	0	1.699	854	845
20204 Inst. Nacional de Inv. y Tecnología Agraria y Alimentaria	240	208	448	256	192
20205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	60	0	60	840	(780)
20206 Instituto Tecnológico Geominero de España	759	77	836	1.450	(614)
Total Ministerio de Ciencia y Tecnología	6.082	6.310	12.392	13.366	(974)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-18 /2
2003DESVIACIONES EN EL RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
(en miles de euros)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias			Realizado	Diferencia
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
21207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	0	0	0	0	0
21208 Fondo de Reg. y Org. del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Marinos	0	0	0	0	0
21211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	(77.371)	0	(77.371)	(140.018)	62.647
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	(77.371)	0	(77.371)	(140.018)	62.647
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	14.188	0	14.188	19.906	(5.718)
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	14.086	0	14.086	17.891	(3.805)
23227 Confederación Hidrográfica del Sur de España	7.873	0	7.873	11.324	(3.451)
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	48.214	0	48.214	54.373	(6.159)
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	16.873	0	16.873	15.877	996
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	4.050	0	4.050	3.980	70
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	21.043	0	21.043	18.929	2.114
23233 Confederación Hidrográfica del Norte de España	710	0	710	1.202	(492)
23234 Confederación Hidrográfica del Tago	13.282	0	13.282	23.006	(9.724)
23236 Mancomunidad de los Canales de Taibilla	25.571	0	25.571	19.484	6.087
23237 Parque de Maquinaria	5.989	0	5.989	2.329	3.660
Total Ministerio de Medio Ambiente	171.879	0	171.879	188.301	(16.422)
24201 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	4.808	0	4.808	5.262	(454)
Total Ministerio de Economía	4.808	0	4.808	5.262	(454)
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	0	0	0	(23)	23
25201 Boletín Oficial del Estado (BOE)	(10.372)	0	(10.372)	(8.203)	(2.169)
Total Ministerio de Presidencia	(10.372)	0	(10.372)	(8.226)	(2.146)
26203 Instituto de Salud Carlos III	271	0	271	190	81
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	271	0	271	190	81
TOTAL ORGANISMOS	2.654.981	17.053	2.672.034	2.398.911	273.123

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-19
2003OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1989	14	0	14	0	14
1990	64	0	64	0	64
1991	7	0	7	0	7
1993	1	0	1	0	1
1994	62	(22)	40	0	40
1995	275	(5)	270	0	270
1996	77	(56)	21	1	20
1997	275	(117)	158	6	152
1998	2.545	(8)	2.537	201	2.336
1999	301	0	301	80	221
2000	388	0	388	70	318
2001	698	0	698	503	195
2002	5.186.844	0	5.186.844	5.186.324	520
TOTAL	5.191.551	(208)	5.191.343	5.187.185	4.158

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-20
2003OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	67.771	(5)	67.766	67.707	59
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	477.720	(59)	477.661	477.073	588
3. Gastos financieros	165.758	(44)	165.714	165.254	460
4. Transferencias corrientes	1.090.238	(11)	1.090.227	1.090.086	141
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.801.487	(119)	1.801.368	1.800.120	1.248
6. Inversiones reales	1.745.553	(23)	1.745.530	1.745.151	379
7. Transferencias de capital	807.966	(33)	807.933	807.426	507
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.553.519	(56)	2.553.463	2.552.577	886
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.355.006	(175)	4.354.831	4.352.697	2.134
8. Activos financieros	833.547	(1)	833.546	833.530	16
9. Pasivos financieros	2.998	(32)	2.966	958	2.008
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	836.545	(33)	836.512	834.488	2.024
TOTAL	5.191.551	(208)	5.191.343	5.187.185	4.158

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-21
2003OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1984	1	0	1	0	1
1985	0	0	0	0	0
1986	0	0	0	0	0
1989	676	(15)	661	0	661
1990	714	(6)	708	0	708
1991	889	(86)	803	0	803
1992	1	(1)	0	0	0
1993	443	(443)	0	0	0
1994	164	(162)	2	0	2
1995	524	(55)	469	0	469
1996	408	(63)	345	0	345
1997	1.021	(579)	442	0	442
1998	2.132	(1.021)	1.111	18	1.093
1999	1.531	(651)	880	92	788
2000	2.990	(124)	2.866	145	2.721
2001	19.232	(195)	19.037	13.472	5.565
2002	1.043.755	(2.698)	1.041.057	1.027.289	13.768
2003	209	(1)	208	208	0
TOTAL	1.074.690	(6.100)	1.068.590	1.041.224	27.366

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-23
2003OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	20.602	(473)	20.129	19.999	130
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	82.885	(105)	82.780	78.988	3.792
3. Gastos financieros	810	0	810	603	207
4. Transferencias corrientes	340.431	(4.940)	335.491	316.680	18.811
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	444.728	(5.518)	439.210	416.270	22.940
6. Inversiones reales	339.968	(469)	339.499	336.927	2.572
7. Transferencias de capital	289.858	(113)	289.745	287.891	1.854
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	629.826	(582)	629.244	624.818	4.426
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.074.554	(6.100)	1.068.454	1.041.088	27.366
8. Activos financieros	134	0	134	134	0
9. Pasivos financieros	2	0	2	2	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	136	0	136	136	0
TOTAL	1.074.690	(6.100)	1.068.590	1.041.224	27.366

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-23
2003OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (**)
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1984	1	0	1	0	1
1985	77	0	77	0	77
1986	81	0	81	0	81
1987	211	0	211	0	211
1988	73	0	73	0	73
1989	196	0	196	0	196
1990	240	0	240	0	240
1991	148	0	148	1	147
1992	468.492	(3)	468.489	0	468.489
1993	812.101	(29)	812.072	0	812.072
1994	866.943	0	866.943	0	866.943
1995	1.052.697	0	1.052.697	0	1.052.697
1996	1.166.011	(817)	1.165.194	5	1.165.189
1997	1.438.240	(31)	1.438.209	85	1.438.124
1998	1.564.510	(64)	1.564.446	201	1.564.245
1999	1.722.967	(47)	1.722.920	1.024	1.721.896
2000	11.384	(7)	11.377	5.822	5.555
2001	88.627	(655)	87.972	66.731	21.241
2002	1.158.281	(1.056)	1.157.225	1.127.869	29.356
TOTAL	10.351.280	(2.709)	10.348.571	1.201.738	9.146.833

(**) No figuran incluidos los datos correspondientes a las MATEPSS al no rendir esta información.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-24
2003OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (**)
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	2.550	(46)	2.504	1.002	1.502
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	201.562	(1.270)	200.292	184.862	15.430
3. Gastos financieros	5.427	0	5.427	5.425	2
4. Transferencias corrientes	9.914.640	(69)	9.914.571	830.463	9.084.108
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.124.179	(1.385)	10.122.794	1.021.752	9.101.042
6. Inversiones reales	215.573	(604)	214.969	170.941	44.028
7. Transferencias de capital	10.818	(720)	10.098	8.704	1.394
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	226.391	(1.324)	225.067	179.645	45.422
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.350.570	(2.709)	10.347.861	1.201.397	9.146.464
8. Activos financieros	673	0	673	304	369
9. Pasivos financieros	37	0	37	37	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	710	0	710	341	369
TOTAL	10.351.280	(2.709)	10.348.571	1.201.738	9.146.833

(**) No están incluidos los datos correspondientes a las MATEPSS al no rendir esta información.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-25
2003OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1992	40	0	40	0	40
1993	86	0	86	0	86
1994	0	0	0	0	0
1995	6	0	6	0	6
1996	41	(39)	2	0	2
1997	2	(2)	0	0	0
1998	41	0	41	0	41
1999	56	0	56	0	56
2000	54	0	54	0	54
2001	6.425	(775)	5.650	5.590	60
2002	120.098	6	120.104	119.188	916
2003	24.502	0	24.502	24.107	395
TOTAL	151.351	(810)	150.541	148.885	1.656

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-26
2003OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	1.265	0	1.265	1.265	0
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	61.054	(13)	61.041	60.768	273
3. Gastos financieros	0	0	0	0	0
4. Transferencias corrientes	30	0	30	30	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	62.349	(13)	62.336	62.063	273
6. Inversiones reales	89.002	(797)	88.205	86.822	1.383
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	89.002	(797)	88.205	86.822	1.383
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	151.351	(810)	150.541	148.885	1.656
8. Activos financieros	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
TOTAL	151.351	(810)	150.541	148.885	1.656

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-1
2003ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulo	Derechos reconocidos totales	Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos	Devoluciones de ingresos	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	86.574.156	192.236	185.635	28.116.266	58.080.019
2. Impuestos indirectos	80.386.753	117.952	188.164	39.392.367	40.688.270
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.908.511	149.413	24.252	104.774	4.630.072
4. Transferencias corrientes	5.402.312	0	0	5.191	5.397.121
5. Ingresos patrimoniales	2.899.320	69	0	19	2.899.232
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	180.171.052	459.670	398.051	67.618.617	111.694.714
6. Enajenación de inversiones reales	97.217	272	183	476	96.286
7. Transferencias de capital	1.587.173	0	0	26.656	1.560.517
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.684.390	272	183	27.132	1.656.803
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	181.855.442	459.942	398.234	67.645.749	113.351.517
8. Activos financieros	941.393	16.356	287	91	924.659
9. Pasivos financieros	38.838.949	0	0	51.652	38.787.297
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	39.780.342	16.356	287	51.743	39.711.956
TOTAL	221.635.784	476.298	398.521	67.697.492	153.063.473

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-2
2003ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulo	Derechos reconocidos totales	Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos	Devoluciones de ingresos	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	18.723.919	26.704	89.589	3.176	18.604.450
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.570.066	10.494	0	8.548	1.551.024
4. Transferencias corrientes	9.202.851	3.885	0	1.739	9.197.227
5. Ingresos patrimoniales	115.245	13	0	281	114.951
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	29.612.081	41.096	89.589	13.744	29.467.652
6. Enajenación de inversiones reales	957.533	0	0	6.168	951.365
7. Transferencias de capital	2.022.167	215	0	4.609	2.017.343
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.979.700	215	0	10.777	2.968.708
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.591.781	41.311	89.589	24.521	32.436.360
8. Activos financieros	53.779	0	0	2	53.777
9. Pasivos financieros	116.132	0	0	0	116.132
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	169.911	0	0	2	169.909
TOTAL	32.761.692	41.311	89.589	24.523	32.606.269

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-3
2003ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Capítulo	Derechos reconocidos totales	Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos	Devoluciones de ingresos	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	77.333.463	289.066	403.462	211.377	76.429.558
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.278.533	96.529	92.477	33.927	1.055.600
4. Transferencias corrientes	6.973.417	100	693	40.689	6.931.935
5. Ingresos patrimoniales	685.826	54	0	3	685.769
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	86.271.239	385.749	496.632	285.996	85.102.862
6. Enajenación de inversiones reales	4.917	0	0	20	4.897
7. Transferencias de capital	64.770	0	0	0	64.770
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	69.687	0	0	20	69.667
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	86.340.926	385.749	496.632	286.016	85.172.529
8. Activos financieros	144.424	0	0	0	144.424
9. Pasivos financieros	853	0	0	0	853
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	145.277	0	0	0	145.277
TOTAL	86.486.203	385.749	496.632	286.016	85.317.806

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-4
2003ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Capítulo	Derechos reconocidos totales	Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos	Devoluciones de ingresos	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	79.673	1.003	25	914	77.731
4. Transferencias corrientes	1.036.533	3	0	0	1.036.530
5. Ingresos patrimoniales	8.657	920	0	0	7.737
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.124.863	1.926	25	914	1.121.998
6. Enajenación de inversiones reales	1.841	911	0	0	930
7. Transferencias de capital	291.922	0	0	0	291.922
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	293.763	911	0	0	292.852
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.418.626	2.837	25	914	1.414.850
8. Activos financieros	796	0	0	0	796
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	796	0	0	0	796
TOTAL	1.419.422	2.837	25	914	1.415.646

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-5
2003CANCELACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulo	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total derechos cancelados
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	18.106	84.157	2.108	104.371
2. Impuestos indirectos	880	161.069	2.064	164.013
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	31	115.523	3.173	118.727
4. Transferencias corrientes	0	0	0	0
5. Ingresos patrimoniales	0	14	5	19
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	19.017	360.763	7.350	387.130
6. Enajenación de inversiones reales	0	662	16	678
7. Transferencias de capital	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	662	16	678
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.017	361.425	7.366	387.808
8. Activos financieros	0	6	9	15
9. Pasivos financieros	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	6	9	15
TOTAL	19.017	361.431	7.375	387.823

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-6
2003CANCELACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulo	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total derechos cancelados
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	0	84.684	0	84.684
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	0	1.107	4	1.111
4. Transferencias corrientes	0	0	7	7
5. Ingresos patrimoniales	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	0	85.791	11	85.802
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	0	85.791	11	85.802
8. Activos financieros	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0
TOTAL	0	85.791	11	85.802

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-7
2003CANCELACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Capítulo	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total derechos cancelados
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	0	270.371	0	270.371
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	0	112.795	0	112.795
4. Transferencias corrientes	0	1	0	1
5. Ingresos patrimoniales	0	3	0	3
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	0	383.170	0	383.170
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	0	383.170	0	383.170
8. Activos financieros	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0
TOTAL	0	383.170	0	383.170

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-8
2003CANCELACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Capítulo	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total derechos cancelados
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	0	1	0	1
4. Transferencias corrientes	0	0	0	0
5. Ingresos patrimoniales	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	0	1	0	1
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	0	1	0	1
8. Activos financieros	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0
TOTAL	0	1	0	1

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-9
2003DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	10.631.605	298.717	461.908	1.341.414	637.242	8.489.758
2. Impuestos indirectos	4.679.316	120.898	217.699	537.189	789.381	3.255.945
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.075.819	171.715	119.676	254.678	446.540	1.426.640
4. Transferencias corrientes	9.081.814	0	0	0	0	9.081.814
5. Ingresos patrimoniales	8.157	63	1.580	736	868	5.036
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.476.711	591.393	800.863	2.134.017	1.874.031	22.259.193
6. Enajenación de inversiones reales	23.507	417	250	2.433	4.789	16.452
7. Transferencias de capital	6.995	0	0	6	2.145	4.844
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	30.502	417	250	2.439	6.934	21.296
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.507.213	591.810	801.113	2.136.456	1.880.965	22.280.489
8. Activos financieros	20.606	131	3.836	7.709	1.711	7.481
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	20.606	131	3.836	7.709	1.711	7.481
TOTAL	26.527.819	591.941	804.949	2.144.165	1.882.676	22.287.970

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-10
2003DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	1.125.354	77.418	79.559	245.220	239.572	638.421
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	487.966	634	35.615	82.335	4.693	365.957
4. Transferencias corrientes	252.453	19	67	251.451	20	934
5. Ingresos patrimoniales	6.690	(3)	15	3.181	204	3.287
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.872.463	78.068	115.256	582.187	244.489	1.008.599
6. Enajenación de inversiones reales	2.626	0	0	134	0	2.492
7. Transferencias de capital	73.451	0	68	69.544	6	3.833
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	76.077	0	68	69.678	6	6.325
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.948.540	78.068	115.324	651.865	244.495	1.014.924
8. Activos financieros	339	0	0	57	0	282
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	339	0	0	57	0	282
TOTAL	1.948.879	78.068	115.324	651.922	244.495	1.015.206

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-11
2003DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (**)
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	4.555.287	298.074	356.313	422.471	1.022.099	3.052.478
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.062.468	135.576	166.991	165.627	405.696	1.459.730
4. Transferencias corrientes	300.367	15	423	298.542	217	1.200
5. Ingresos patrimoniales	32.307	13	26	25.269	29	6.996
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.950.429	433.678	523.753	911.909	1.428.041	4.520.404
6. Enajenación de inversiones reales	584	0	0	313	0	271
7. Transferencias de capital	2.479	0	0	2.479	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.063	0	0	2.792	0	271
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.953.492	433.678	523.753	914.701	1.428.041	4.520.675
8. Activos financieros	105	0	0	12	0	93
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	105	0	0	12	0	93
TOTAL	6.953.597	433.678	523.753	914.713	1.428.041	4.520.768

(**) No figuran incluidos los datos correspondientes a las MATEPSS al no rendir esta información.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-12
2003DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	0	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.918	0	739	4.575	698	26.906
4. Transferencias corrientes	2.418	0	0	2.418	0	0
5. Ingresos patrimoniales	345	0	0	345	0	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	35.681	0	739	7.338	698	26.906
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	13.391	500	0	13.892	0	(1)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.391	500	0	13.892	0	(1)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	49.072	500	739	21.230	698	26.905
8. Activos financieros	1	0	0	0	0	1
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1	0	0	0	0	1
TOTAL	49.073	500	739	21.230	698	26.906

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-13
2003RECTIFICACIONES, ANULACIONES Y CANCELACIONES DE DERECHOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulo	Rectificaciones del saldo entrante	Derechos anulados		Cobros en especie	Derechos cancelados			Total neto
		Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos		Insolvencias	Prescripciones	Otras causas	
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	298.717	387.175	74.733	913	596.690	22.600	17.039	(800.433)
2. Impuestos indirectos	120.898	150.468	67.231	506	739.995	16.504	32.376	(886.182)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	171.715	101.079	18.597	342	405.185	26.552	14.461	(394.501)
4. Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ingresos patrimoniales	63	1.580	0	0	471	373	24	(2.385)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	591.393	640.302	160.561	1.761	1.742.341	66.029	63.900	(2.083.501)
6. Enajenación de inversiones reales	417	245	5	0	3.837	0	952	(4.622)
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	2.145	0	0	(2.145)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	417	245	5	0	5.982	0	952	(6.767)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	591.810	640.547	160.566	1.761	1.748.323	66.029	64.852	(2.090.268)
8. Activos financieros	131	3.752	84	1	1.350	344	16	(5.416)
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	131	3.752	84	1	1.350	344	16	(5.416)
TOTAL	591.941	644.299	160.650	1.762	1.749.673	66.373	64.868	(2.095.684)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-14
2003RECTIFICACIONES, ANULACIONES Y CANCELACIONES DE DERECHOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulo	Rectificaciones del saldo entrante	Derechos anulados		Cobros en especie	Derechos cancelados			Total neto
		Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos		Insolvencias	Prescripciones	Otras causas	
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	77.418	79.559	0	0	218.172	21.400	0	(241.713)
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	634	35.607	8	0	3.811	788	94	(39.674)
4. Transferencias corrientes	19	67	0	0	17	0	3	(68)
5. Ingresos patrimoniales	(3)	15	0	0	103	100	1	(222)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	78.068	115.248	8	0	222.103	22.288	98	(281.677)
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	68	0	0	6	0	0	(74)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	68	0	0	6	0	0	(74)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	78.068	115.316	8	0	222.109	22.288	98	(281.751)
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	78.068	115.316	8	0	222.109	22.288	98	(281.751)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-15
2003RECTIFICACIONES, ANULACIONES Y CANCELACIONES DE DERECHOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Capítulo	Rectificaciones del saldo entrante	Derechos anulados		Cobros en especie	Derechos cancelados			Total neto
		Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos		Insolvencias	Prescripciones	Otras causas	
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	298.074	356.313	0	79	866.273	155.747	0	(1.080.338)
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	135.576	166.991	0	4	347.627	58.065	0	(437.111)
4. Transferencias corrientes	15	423	0	0	217	0	0	(625)
5. Ingresos patrimoniales	13	26	0	0	29	0	0	(42)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	433.678	523.753	0	83	1.214.146	213.812	0	(1.518.116)
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	433.678	523.753	0	83	1.214.146	213.812	0	(1.518.116)
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	433.678	523.753	0	83	1.214.146	213.812	0	(1.518.116)

(**) No figuran incluidos los datos correspondientes a las MATEPSS al no rendir esta información.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES
ANEXO 2.2.4.2
2003

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
 ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
 (en miles de euros)

Conceptos	Importes
1. (+) Derechos pendientes de cobro	5.155.351
(+) del presupuesto corriente	747.134
(+) de presupuestos cerrados	1.015.206
(+) de operaciones no presupuestarias	4.309.391
(+) de operaciones comerciales	449.522
(-) de dudoso cobro	1.327.399
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	38.503
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	3.476.461
(+) del presupuesto corriente	1.402.333
(+) de presupuestos cerrados	27.366
(+) de operaciones no presupuestarias	745.122
(+) de operaciones comerciales	1.319.136
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	17.496
3. (+) Fondos líquidos	7.005.946
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	8.684.836

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES
ANEXO 2.2.4-3
2003

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
 ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 (en euros)

Conceptos	Importes
1. (+) Derechos pendientes de cobro	5.547.018.504
(+) del presupuesto corriente	1.829.841.975
(+) de presupuestos cerrados	4.830.781.042
(+) de operaciones no presupuestarias	4.968.284.580
(-) de dudoso cobro	5.842.307.654
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	239.581.439
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	15.225.950.762
(+) del presupuesto corriente	793.393.884
(+) de presupuestos cerrados	9.155.471.987
(+) de operaciones no presupuestarias	5.277.084.891
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0
3. (+) Fondos líquidos	19.513.944.644
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	9.835.012.386

ANEXO 2.2.3.16
2003

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES
 RECTIFICACIONES, ANULACIONES Y CANCELACIONES DE DERECHOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS
 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
 (en miles de euros)

Capítulo	Rectificaciones del saldo entrante	Derechos anulados		Derechos cancelados		Total neto
		Anulación de liquidaciones	Aplicaciones y fraccionamientos	Cobros en especie	Prescripciones	
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	0	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, pechos públicos y otros ingresos	0	631	108	0	615	8 75 (1.427)
4. Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0
5. Ingresos patrimoniales	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	0	631	108	0	615	8 75 (1.427)
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	500	0	0	0	0	0 500
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	500	0	0	0	0	0 500
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	500	631	108	0	615	8 75 (827)
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0 0
TOTAL	500	631	108	0	615	8 75 (827)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES
ANEXO 2.2.4-1
2003

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
 (en miles de euros)

Conceptos	Importes
1. (+) Derechos pendientes de cobro	23.326.240
(+) del presupuesto corriente	5.480.472
(+) de presupuestos cerrados	22.287.970
(+) de operaciones no presupuestarias	4.492.062
(-) de dudoso cobro	8.785.821
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	148.443
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	10.309.589
(+) del presupuesto corriente	4.595.077
(+) de presupuestos cerrados	4.158
(+) de operaciones no presupuestarias	6.263.292
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	552.938
3. (+) Fondos líquidos	10.834.071
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) = (I+II)	23.850.722

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.5-1
2003RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS PRESENTADOS EN CUENTAS
(en miles de euros)

Concepto	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
Ingresos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5) *	111.307.584	29.381.850	84.719.692	1.121.997	226.531.123
Gastos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	99.467.155	31.058.061	75.807.210	1.133.175	207.465.601
Resultados por operaciones corrientes	11.840.429	(1.676.211)	8.912.482	(11.178)	19.065.522
Ingresos por operaciones de capital (Caps. 6 y 7) *	1.656.125	2.968.708	69.667	292.852	4.987.352
Gastos por operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	13.959.167	2.755.126	373.695	268.967	17.356.955
Resultados por operaciones de capital	(12.303.042)	213.582	(304.028)	23.885	(12.369.603)
Resultados por operaciones no financieras	(462.613)	(1.462.629)	8.608.454	12.707	6.695.919
Ingresos por operaciones con activos financieros (Cap.8) *	924.644	53.777	144.424	796	1.123.641
Gastos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	4.971.968	428.862	5.556.215	848	10.957.893
Resultados por operaciones con activos financieros	(4.047.324)	(375.085)	(5.411.791)	(52)	(9.834.252)
Ingresos por operaciones comerciales	0	9.435.748	0	17.286	9.453.034
Gastos por operaciones comerciales	0	6.942.868	0	15.319	6.958.187
Resultados por operaciones comerciales	0	2.492.880	0	1.967	2.494.847
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	(4.509.937)	655.166	3.196.663	14.622	(643.486)
Ingresos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9) *	38.787.297	116.132	853	0	38.904.282
Gastos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	38.066.859	101.153	77.247	0	38.245.259
Variación neta de pasivos financieros	720.438	14.979	(76.394)	0	659.023
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	(3.789.499)	670.145	3.120.269	14.622	15.537

* Minorados por los derechos cancelados por cobros en especie, insolvencias y otras causas durante el ejercicio

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.5-2
2003REPERCUSIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EFECTUADOS EN LOS EPIGRAFES 2.2.2.2 Y 2.2.3.1
SOBRE EL RESULTADO Y EL SALDO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Capítulos	Concepto	Datos s/cuentas (1)	Operaciones de ejercicios ant. aplic. en 2003 (2)	Operaciones de 2003 ptes. de aplicación (3)	Otros defectos (4)	Repercusión neta en los resultados (5)=(2)-(3)+(4)	Resultados imputables al ejercicio (6)=(1)-(5)
1 a 5	Ingresos por operaciones corrientes	226.531.123	579.209	454.460	3.400	121.349	226.409.774
1 a 5	Gastos por operaciones corrientes	207.465.601	1.353.183	1.234.072	2.437	116.674	207.348.927
	Resultados por operaciones corrientes	19.065.522	(773.974)	(779.612)	963	4.675	19.060.847
6 y 7	Ingresos por operaciones de capital	4.987.352	27.648	18.371	0	9.277	4.978.075
6 y 7	Gastos por operaciones de capital	17.356.955	462.394	587.312	0	(124.918)	17.481.873
	Resultados por operaciones de capital	(12.369.603)	(434.746)	(568.941)	0	134.195	(12.503.798)
	Resultados por operaciones no financieras	6.695.919	(1.208.720)	(1.348.553)	963	138.870	6.557.049
8	Ingresos por operaciones con activos financieros	1.123.641	0	0	4.242	(4.242)	1.127.883
8	Gastos por operaciones con activos financieros	10.957.893	1.035.239	53.239	0	982.000	9.975.893
	Resultados por operaciones con activos financieros	(9.834.252)	(1.035.239)	(53.239)	4.242	(986.242)	(8.848.010)
	Ingresos por operaciones comerciales	9.453.034	0	0	0	0	9.453.034
	Gastos por operaciones comerciales	6.958.187	0	0	0	0	6.958.187
	Resultados por operaciones comerciales	2.494.847	0	0	0	0	2.494.847
	RESULTADO PRESUPUESTARIO	(643.486)	(2.243.959)	(1.401.792)	5.205	(847.372)	203.886
9	Ingresos por pasivos financieros	38.904.282	0	0	0	0	38.904.282
9	Gastos por pasivos financieros	38.245.259	115	789	0	(674)	38.245.933
	Variación neta de pasivos financieros	659.023	(115)	(789)	0	674	658.349
	SALDO PRESUPUESTARIO	15.537	(2.244.074)	(1.402.581)	5.205	(846.698)	862.235

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-1/2
2003

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Importe neto de la cifra de negocios	1.886.796	1.852.369	34.427	1,9
Ingresos accesorios de la explotación	7.177	7.331	(154)	-2,1
Subvenciones a la explotación	1.953	--	1.953	--
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	7.290	--	7.290	--
Ingresos financieros y asimilados	5.282	5.206	76	1,5
Total ingresos	1.908.498	1.864.906	43.592	2,3
Aprovisionamientos	62.418	69.591	(7.173)	-10,3
Gastos de personal	757.968	721.504	36.464	5,1
Amortizaciones de inmovilizado	356.113	355.348	766	0,2
Variación de las provisiones de tráfico	5.903	7.971	(2.068)	-25,9
Otros gastos de explotación	510.225	512.594	(2.369)	-0,5
Subvenciones concedidas por la empresa	1.339	1.992	(653)	-32,8
Gastos financieros y asimilados	70.529	147.806	(42.277)	-40,1
Total gastos	1.764.495	1.786.806	(22.311)	-1,3
Resultado actividades ordinarias	144.003	78.100	65.903	84,4
Variación provisiones inmovilizado y cartera control	(16.064)	--	(16.064)	--
Pérdidas procedentes inmovilizado material e inmaterial	(11.476)	--	(11.476)	--
Gastos extraordinarios y de otros ejercicios	(58.253)	(60.101)	1.848	3,1
Beneficios enajenación inmovilizado y cartera control	89	--	89	--
Subvenciones de capital transferidas a results. ejerc.	23.004	--	23.004	--
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	14.656	31.233	(16.577)	-53,1
Resultados extraordinarios	(48.044)	(28.868)	(19.176)	-66,4
Resultado antes de impuestos	95.959	49.232	46.727	94,9
Impuestos	10.081	17.232	(7.151)	-41,5
Resultado del ejercicio	85.878	32.000	53.878	168,4

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

En materia de *Ingresos* mejoró respecto a las provisiones la cifra de negocios, como consecuencia del comportamiento del tráfico (se produjo un incremento de pasajeros comerciales del 7,4%, frente al 5,1% presupuestado). En otros conceptos (*Subvenciones a la explotación* y *Exceso de provisiones*) las desviaciones se debieron a la inexistencia de presupuesto.

En *Aprovisionamientos* el menor importe realizado respecto a la cifra presupuestada fue debido a los menores costes de los servicios prestados por Defensa, Aviación Civil y Meteorología para Navegación Aérea.

Los *Gastos de personal* fueron superiores a los presupuestados por el efecto de acuerdos suscritos relativos al Personal de Control, no habiéndose estimado en la medida adecuada la dotación a la provisión para fondos de pensiones.

En *Otros gastos de explotación* se produjo un menor gasto en servicios exteriores, que compensó el incremento derivado de la actualización del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En *Subvenciones concedidas por la empresa* la desviación producida corresponde a la menor aportación realizada a la Fundación AENA.

En el concepto *Gastos financieros y asimilados* se produjo la desviación de mayor significado económico en valores absolutos, debido al menor nivel de endeudamiento para hacer frente al Plan de Inversiones y a la aplicación de tipos de interés inferiores a los previstos.

Por lo que se refiere a *Resultados extraordinarios*, no se detalló la cifra de *Subvenciones transferidas a resultados del ejercicio*, incluida en *Ingresos extraordinarios*, y fue superior al previsto el importe realizado en *Ingresos de ejercicios anteriores*.

AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos generados por las operaciones	485.206	406.550	78.656	19,4
Subvenciones de capital	30.518	35.600	(5.082)	-14,3
Financiación ajena a largo plazo	1.512.754	1.519.000	(6.246)	-0,4
Enajenación de inmovilizado	310	--	310	--
Recursos obtenidos por operaciones de tráfico	24.891	--	24.891	--
Total orígenes	2.053.679	1.961.150	92.529	4,7
Gastos de establecimiento	703	--	703	--
Adquisiciones de inmovilizado	2.257.265	2.205.089	52.176	2,4
Cancelación / traspaso a c.p. de deuda a l.p.	20.070	92.815	(72.745)	-78,4
Provisiones para riesgos y gastos	227.417	--	227.417	--
Recursos aplicados en operaciones de tráfico	14.238	--	14.238	--
Variación de capital circulante	(466.014)	(336.754)	(129.260)	-38,4
Total aplicaciones	2.053.679	1.961.150	92.529	4,7

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

En el concepto *Recursos generados por las operaciones* se realizó mayor importe que el presupuestado con una mayor cifra en variación de provisiones y amortizaciones.

Las *Subvenciones de capital* fueron inferiores a las previstas en un 14,3%.

No se presupuestó cantidad alguna en el concepto *Recursos obtenidos por operaciones de tráfico*, habiéndose realizado un importe de 24.891 miles de euros.

El concepto *Adquisición de inmovilizado* recoge un aumento de la valoración contable de terrenos expropiados, con abono a la provisión para riesgos, para hacer frente a contingencias surgidos.

La desviación producida en *Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo* se debe a diferencias por las fechas y cantidad de deuda necesaria.

No se presupuestó cantidad alguna en el concepto *Provisiones para riesgos y gastos*, habiéndose aplicado 227.417 miles de euros.

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia	%
	Realizado	Presupuestado		
Importe neto de la cifra de negocios	100.202	102.590	(2.388)	-2,3
Ingresos accesorios de la explotación	1.051	660	391	59,2
Subvenciones a la explotación	602	150	452	301,3
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	39	--	39	--
Ingresos financieros y asimilados	745	326	419	128,5
Total ingresos	102.639	103.726	(1.087)	-1,1
Gastos de personal	26.079	25.224	855	3,4
Amortizaciones de inmovilizado	21.845	22.384	(539)	-2,4
Variación de las provisiones de tráfico	(67)	--	(67)	--
Otros gastos de explotación	18.552	17.690	862	4,9
Gastos financieros y asimilados	2.632	7.372	(4.740)	-64,3
Total gastos	69.041	72.670	(3.629)	-5,0
Resultado actividades ordinarias	33.598	31.056	2.542	8,2
Variación provisiones inmovilizado y cartera de control	(132)	402	(534)	-132,9
Pérdidas procedentes inmovilizado material o inmaterial	(875)	--	(875)	--
Gastos extraordinarios y de otros ejercicios	(4.737)	(691)	(4.046)	-585,5
Subvenciones de capital transferidas a resultados ejerc.	1.550	1.149	399	34,7
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	1.951	710	1.241	174,8
Resultados extraordinarios	(2.243)	1.570	3.813	243,0
Fondo contribución neto	4.965	4.753	212	4,5
Resultado antes de impuestos	26.390	27.873	(1.483)	-5,3
Impuestos	556	--	(556)	--
Resultado del ejercicio	26.946	27.873	(927)	-3,3

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

La desviación del concepto *Importe neto de la cifra de negocios* se debió a que las provisiones iniciales por prestación de servicios se realizaron en un entorno económico más optimista.

La desviación en *Ingresos accesorios a la explotación* se debió a entregas en cesión de uso de nuevos equipos de bomberos.

En *Subvenciones de explotación* el importe realizado corresponde principalmente a subvención de actividades internacionales (AECI); también realizaron aportaciones la Unión Europea y la Caixa de pensiones.

En *Ingresos financieros y asimilados* la causa de la desviación reside en la existencia de un mayor número de créditos concedidos, inclusión de acuerdos de aplazamiento de deudas, intereses de demora y otros.

En materia de *Gastos de Personal* se produjeron nuevas incorporaciones de Guardamuebles y profesionales independientes, menos indemnizaciones de las inicialmente previstas y un incremento de partidas varias (formación, comedor, fondo para fines sociales, etc.).

En *Otros gastos de explotación* el mayor gasto real se debe al aumento registrado en partidas diversas (reparaciones, conservación y suministros), además de otorgar aportaciones y subvenciones no previstas.

Los *Gastos financieros* realizados fueron menores que los presupuestados debido a la disminución en la necesidad del nivel de endeudamiento y en el tipo de interés.

La desviación en *Gastos extraordinarios* se debe principalmente a la denominada "Dotación a la provisión por tarifas portuarias", que recoge el importe provisionado por la Autoridad Portuaria para la cobertura de los intereses que tendrá que abonar cuando se obtenga sentencia de las reclamaciones presentadas por este concepto.

AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia
	Realizado	Presupuestado	
Recursos generados por las operaciones	53.807	53.503	304
Aportaciones de capital	3.705	3.839	(134)
Subvenciones de capital	36.776	36.572	204
Financiación ajena a largo plazo	50.000	75.000	(25.000)
Enajenación de inmovilizado	3.489	--	3.489
Cancelación / traspaso a c.p. de inmovilizaciones financ.	2.482	643	1.839
Recursos obtenidos por operaciones de tráfico	--	21.921	(21.921)
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	15.467	--	15.467
Total orígenes	165.726	190.848	-13,2
Adquisiciones de inmovilizado	132.953	158.658	(25.705)
Reducciones de capital	3.483	--	3.483
Dividendos y otros repartos de beneficio	8.670	8.592	78
Cancelación / traspaso a c.p. de deuda a l.p.	24.013	22.044	1.969
Provisiones para riesgos y gastos	1.152	--	1.152
Recursos aplicados en operaciones tráfico	825	5.048	(4.223)
Variación de capital circulante	(5.370)	(3.494)	(1.876)
Total aplicaciones	165.726	190.848	-13,2

(en miles de euros)

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

La desviación del concepto *Financiación ajena a largo plazo* fue causada por una menor necesidad de endeudamiento con respecto a la previsión inicial.

El concepto *Enajenación de inmovilizado* comprende un importe no presupuestado (3.489 miles de euros) correspondiente a bienes cedidos al uso general.

En *Cancelación anticipada de inmovilizaciones financieras* se recoge la cancelación anticipada de un préstamo concedido a PORTIC.

La desviación registrada en *Recursos obtenidos por operaciones de tráfico* corresponde a la operación de CILSA, presupuestada en el ejercicio 2003 y realizada en el ejercicio 2002.

En *Otros ingresos distribuidos variación ejercicios* la desviación se debe al importe realizado por los cánones anticipados de los derechos concesionales de MEPSA que no estaban presupuestados.

Cuenta General de las Empresas Estatales

Anexo 2.3-2/4
2003

En *Adquisiciones de inmovilizado* la desviación procede principalmente de ajustes de inversión realizados con motivo de los distintos ritmos de ejecución de las obras.

Las *Provisiones para riesgos y gastos* realizadas no figuraban presupuestadas.

Los *Recursos aplicados en operaciones de tráfico* fueron superiores a los presupuestados dentro del subpartido del presupuesto "créditos comerciales a largo plazo" CILSA.

Cuenta General de las Empresas Estatales

Anexo 2.3-3/1
2003

Datos relativos a la ejecución de los presupuestos

Autoridad Portuaria de Bilbao. Presupuesto de explotación

Concepto	Importe		(en miles de euros)	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Importe neto de la cifra de negocios	54.352	53.309	1.043	2,0
Ingresos accesorios de la explotación	364	300	64	21,3
Ingresos financieros y asimilados	35	150	(115)	-76,7
Total ingresos	54.751	53.759	992	1,8
Gastos de personal	11.997	12.456	(459)	-3,7
Amortizaciones de inmovilizado	19.050	19.000	50	0,3
Variación de las provisiones de tráfico	50	-	50	--
Otros gastos de explotación	10.366	10.506	(140)	-1,3
Gastos financieros y asimilados	2.026	2.200	(174)	-7,9
Total gastos	43.489	44.162	(673)	-1,5
Resultado actividades ordinarias	11.262	9.597	1.665	17,3
Variación provisiones inmovilizado y cartera de control	(1.171)	(657)	(514)	-78,2
Gastos extraordinarios y de otros ejercicios	(2.561)	(600)	(1.961)	-326,8
Beneficios en enajenación de inmovilizado y cartera control	37	--	37	--
Subvenciones capital transferidas a resultados ejerc.	977	977	--	--
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	1.740	1.800	(60)	-3,3
Resultados extraordinarios	(978)	1.520	(2.498)	-164,3
Resultado antes de impuestos	10.284	11.117	(833)	-7,5
Fondo de contribución	2.381	2.381	--	--
Resultado del ejercicio	7.903	8.736	(833)	-9,5

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

En el área de *Gastos* se produjo una política de contención de indemnizaciones en materia de *Gastos de Personal*, y en *Otros gastos de explotación* se llevaron a cabo restricciones en gastos de conservación. Los *Gastos financieros* fueron inferiores a los presupuestados como consecuencia de la evolución favorable de los tipos de interés de determinados préstamos.

En el concepto *Variación de provisiones de inmovilizado* la desviación registrada se debió fundamentalmente a la dotación de provisiones no previstas, por importe de 1.171 miles de euros, por unos terrenos de interés público no afectos a la explotación, a entregar para uso general a la Diputación correspondiente a tenor de determinados convenios.

La desviación en *Gastos extraordinarios y de otros ejercicios* se debe fundamentalmente a la dotación de provisiones por responsabilidades (1.465 miles de euros), que junto con otras partidas

Cuenta General de las Empresas Estatales

Anexo 2.3-3/2
2003

dieron lugar a unos *Gastos extraordinarios* realizados por importe de 2.035 miles, frente a 200 miles presupuestados.

Autoridad Portuaria de Bilbao. Presupuesto de capital

Concepto	Importe		(en miles de euros)	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos generados por las operaciones	28.271	26.935	1.336	5,0
Subvenciones de capital	9.136	7.798	1.338	17,2
Financiación ajena a largo plazo	72	--	72	--
Enajenación de inmovilizado	1.171	--	1.171	--
Cancelación / traspaso a c.p. de inmovilizaciones financ.	180	180	--	--
Total orígenes	38.830	34.913	3.917	11,2
Adquisiciones de inmovilizado	31.809	29.489	2.320	7,9
Cancelación / traspaso a c.p. de deuda a l.p.	5.403	5.308	95	1,8
Provisiones para riesgos y gastos	2.121	250	1.871	748,4
Variación de capital circulante	(503)	(134)	(369)	-275,4
Total aplicaciones	38.830	34.913	3.917	11,2

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

Las diferencias más significativas registradas en la liquidación del presupuesto de capital se han debido, según la información remitida por la Entidad, a las causas que se indican:

En *Adquisiciones de inmovilizado* hay que mencionar los derechos de utilización del suelo no previstos, correspondientes al inmovilizado inmaterial (propiedad Industrial) por importe de 1.600 miles de euros.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-4/1
2003

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Importe neto de la cifra de negocios	43.351	48.135	(4.784)	-9,9
Ingresos accesorios de la explotación	122	50	72	144,0
Ingresos financieros y asimilados	184	120	64	53,3
Total ingresos	43.657	48.305	(4.648)	-9,6
Gastos de personal	9.983	9.833	150	1,5
Amortizaciones de inmovilizado	14.550	14.395	155	1,1
Variación de las provisiones de tráfico	1.188	(173)	1.361	786,7
Otros gastos de explotación	7.221	7.813	(592)	-7,58
Gastos financieros y asimilados	1.406	1.445	(39)	-2,7
Variación de las provisiones de invers. financieras	14	--	14	--
Total gastos	34.362	33.313	1.049	3,2
Resultado actividades ordinarias	9.295	14.992	(5.697)	-38,0
Gastos extraordinarios y de otros ejercicios	(2.684)	(781)	(1.903)	-243,7
Beneficios en enajenación de inmovilizado y cartera contr.	2.036	370	1.666	450,4
Subvenciones de capital transferidas a resultados ejerc.	1.252	872	380	43,6
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	1.251	438	813	185,6
Resultados extraordinarios	1.855	899	956	106,3
Resultado antes de impuestos	11.150	15.891	(4.741)	-29,8
Fondo de contribución aportado	646	646	--	--
Resultado del ejercicio	10.504	15.245	(4.741)	-31,1

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

La desviación en el *Importe neto de la cifra de negocios* es consecuencia del retraso en la entrada en funcionamiento de las ampliaciones de las terminales de Contenedores del Puerto de Las Palmas, al no finalizarse las obras de infraestructura en el ejercicio 2003, lo que ha dado lugar a menores ingresos que los previstos por cánones de concesiones y por las tarifas T-3 Mercancías y T-1 Buques, con la consiguiente repercusión negativa en el beneficio de explotación.

La desviación en *Ingresos financieros* responde a la mayor aplicación de intereses de demora y a la rentabilización de excedentes de tesorería.

La desviación en *Variación de la provisión para insolvencias* se deriva del incremento de las deudas pendientes de sentencias judiciales por aplicación de cánones por actividad industrial de las terminales de contenedores del Puerto de Las Palmas, al no haberse materializado las

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-4/2
2003

xpectativas de cobro (por no haberse emitido las sentencias en tiempo) y haber sido recurridas también las del ejercicio 2003.

os mayores *Gastos extraordinarios* se deben a la imputación al ejercicio de la parte proporcional e los gastos a distribuir en varios ejercicios y a la dotación de provisiones por intereses de demora correspondientes a reclamaciones por litigios tarifarios.

os mayores *Ingresos extraordinarios* proceden, fundamentalmente, de ventas inmovilizado no resupuestadas (parcelas de Farpes y Metropoli).

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-4/3
2003

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos generados por las operaciones	23.035	28.858	(5.823)	-20,2
Subvenciones de capital	13.582	22.422	(8.840)	-39,4
Financiación ajena a largo plazo	30.184	30.000	184	0,6
Enajenación de inmovilizado	2.655	370	2.285	617,6
CANCELACIÓN / traspaso a c.p. de inmovilizaciones financ.	149	180	(31)	-17,2
Exceso de aplicaciones sobre orígenes	20.282	--	20.282	--
Total orígenes	89.887	81.830	8.057	9,9
Adquisiciones de inmovilizado	64.380	46.284	18.116	39,1
CANCELACIÓN / traspaso a c.p. de deuda a l.p.	24.770	24.639	131	0,5
Provisiones para riesgos y gastos	91	--	91	--
Fondo de contribución aportado	646	646	--	--
Variación del capital circulante	--	10.281	(10.281)	-100,0
Total aplicaciones	89.887	81.830	8.057	9,9

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

La diferencia en *Recursos generados por las operaciones* es consecuencia de la minoración señalada en la cifra de negocios y de la no concesión Fondos de Cohesión en el ejercicio 2003.

La desviación en *Subvenciones de capital* reside, fundamentalmente, en los fondos de cohesión previstos para la Prolongación del Dique Reina Sofía, cuya financiación no ha sido todavía concedida por la Comisión Europea.

El mayor importe del concepto *Enajenación de inmovilizado* se debe a la venta de parcelas no prevista (parcelas de Farpes y Metropoli).

La desviación en *Adquisiciones de inmovilizado* se corresponde con un mayor volumen de inversión autorizado por Puertos del Estado al cerrar el ejercicio (certificaciones no acreditadas durante el ejercicio), además de altas, no presupuestadas, procedentes de concesiones revertidas.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-5/1
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-5/2
2003

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Ingresos accesorios de la explotación	388	386	2	0,5
Subvenciones a la explotación	46.639	45.907	732	1,6
Ingresos financieros y asimilados	5.143	3.751	1.392	37,1
Total ingresos	52.170	50.044	2.126	4,3
Gastos de personal	8.091	8.289	(198)	-2,4
Amortizaciones de inmovilizado	591	500	91	18,2
Variación de las provisiones de tráfico	720	420	300	71,4
Otros gastos de explotación	14.633	17.058	(2.425)	-14,2
Subvenciones concedidas por la empresa	46.543	45.787	756	1,7
Gastos financieros y asimilados	87	--	87	--
Variación de las provisiones de inversiones financieras	4.691	13.293	(8.602)	-64,7
Total gastos	75.356	85.347	(9.991)	-11,7
Resultado actividades ordinarias	(23.186)	(35.303)	12.117	34,3
Variaciones provisiones inmovilizado y cartera control	(120.265)	(120.203)	(62)	-0,1
Subvenciones de capital transferidas a resultados ejerc.	143.917	156.118	(12.201)	-7,8
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	190	--	190	--
Resultados extraordinarios	23.842	35.915	(12.073)	-33,6
Resultado antes de impuestos	656	612	79	13,6
Impuestos	661	582	79	13,6
Resultado del ejercicio	(5)	30	(35)	-116,7

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

En *Subvenciones a la explotación* la diferencia se debe fundamentalmente al mayor importe transferido por el Estado para completar la financiación de la participación española en el CERN.

En *Ingresos financieros y asimilados* la diferencia procede de mayor rendimiento de la tesorería como consecuencia de unos tipos de interés superiores a los utilizados en la elaboración del presupuesto y a un mayor saldo medio.

La desviación en *Gastos de personal* es debida a un menor grado de cobertura medio de la plantilla autorizada (vacantes, bajas, etc.).

La diferencia en *Amortizaciones de inmovilizado* corresponde básicamente a la amortización del inmovilizado material y es consecuencia de una presupuestación insuficiente de la inversión en la nueva sede social del Centro.

En el concepto *Variación de las provisiones de tráfico* la desviación es consecuencia de un incremento en la inversión en Ayudas en Propuestas Comunitarias.

En el concepto *Otros gastos de explotación* el importe real fue inferior al previsto como consecuencia de un menor coste de los servicios vinculados a la iniciativa NEOTEC (apoyo integral a la creación y desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica) y de una menor contratación de los servicios necesarios para la actividad normal del Centro.

En *Subvenciones concedidas por la empresa* la desviación es debida a un mayor importe de la financiación de la participación española en el CERN (Laboratorio Europeo de Física de Partículas).

En el concepto *Variación de las provisiones de inversiones financieras* la diferencia reside en el mejor comportamiento de la morosidad de los préstamos concedidos para la financiación de proyectos, así como en el menor ritmo en el desembolso de las ayudas parcialmente reembolsables.

En el concepto *Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio* el menor traspaso realizado se debe a un mejor comportamiento de las provisiones de proyecto en I+D+I respecto al escenario previsto. La partida comprende fundamentalmente la dotación recibida de los PPGGE para la contribución española a la Agencia Espacial Europea y la aportación del Estado para compensar el coste, por inversiones o gastos de funcionamiento, de los instrumentos que el Centro emplea en su actividad.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos generados por las operaciones	(18.420)	(22.071)	3.651	16,5
Subvenciones de capital	167.187	167.187	--	--
Financiación ajena a largo plazo	33.818	32.026	1.792	5,6
Enajenación de inmovilizado	119.235	116.947	2.288	2,0
Total orígenes	301.820	294.089	7.731	2,6
Adquisiciones de inmovilizado	300.809	305.750	(4.941)	-1,6
Variación de capital circulante	1.011	(1.661)	12.672	108,7
Total aplicaciones	301.820	294.089	7.731	2,6

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

En *Recursos generados por las operaciones* la desviación se debe principalmente a la diferencias registradas en las partidas *Variaciones de las provisiones netas de inmovilizado y Subvenciones de capital transferidas al ejercicio*, cuyas causas están interrelacionadas con las señaladas respecto al presupuesto de explotación.

El mayor importe realizado en *Financiación ajena a largo plazo* es debido a mayores entradas de Fondos Estructurales (FEDER).

La diferencia del concepto *Enajenación de inmovilizado* corresponde al inmovilizado financiero y está motivada principalmente por un mejor comportamiento que el previsto de los reembolsos de préstamos concedidos para la financiación de proyectos I+D+I.

En *Adquisiciones de inmovilizado* el menor importe realizado corresponde principalmente al inmovilizado financiero y es debido a un menor ritmo de reembolso de los compromisos adquiridos para la financiación de proyectos I+D+I.

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

COMPañIA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

CONCEPTO	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Ingresos financieros y asimilados	2.422	3.971	(1.594)	-39,0
Total ingresos	2.422	3.971	(1.594)	-39,0
Gastos de personal	463	494	(31)	-6,3
Amortizaciones de inmovilizado	28	22	6	27,3
Variación de las provisiones de tráfico	1.615	2.639	(1.024)	-38,8
Otros gastos de explotación	444	488	(44)	-9,0
Variación de las provisiones de las inversiones financieras	(146)	(175)	29	-16,6
Total gastos	2.404	3.468	(1.064)	-30,7
Resultado actividades ordinarias	18	503	(485)	-96,4
Gastos extraordinarios	3.874	5.524	(1.650)	-29,9
Ingresos extraordinarios	3.856	5.021	(1.165)	-23,2
Resultados extraordinarios	(3.874)	(5.524)	1.650	-29,9
Resultado antes de impuestos	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

Variación de las *provisiones de tráfico*. Disminución neta de 1.024 miles de euros de los que 1.072 se deben a que la amortización del riesgo vivo y la tasa de fallidos reales fueron inferiores a las previstas, parcialmente compensados por 48 miles de euros en las provisiones del inmovilizado por garantías.

Gastos *extraordinarios reales*. Inferiores a los presupuestados por una menor dotación al fondo de provisiones técnicas por menores ingresos financieros y menores recuperaciones del fondo de provisiones técnicas.

Ingresos financieros. Disminución (1.549 miles de euros) por la reducción de tipos de interés en las inversiones a corto plazo.

Ingresos extraordinarios. Desviación negativa debido a que las utilizaciones del fondo de provisiones técnicas han sido inferiores a las previstas.

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia
	Realizado	Presupuestado	
Importe neto de la cifra de negocios	19.378	21.655	(2.277)
Aumento de existencias	24.313	32.232	(7.919)
Ingresos accesorios de la explotación	12.678	9.625	3.053
Ingresos financieros y asimilados	5.271	4.510	761
Total Ingresos	61.640	68.022	(6.382)
Reducción de existencias	9.706	11.006	(1.300)
Aprovisionamientos	24.982	33.156	(8.164)
Gastos de personal	4.008	4.256	(248)
Amortizaciones de inmovilizado	1.989	2.446	(457)
Variación de las provisiones de tráfico	1.244	30	1.214
Otros gastos de explotación	9.854	14.489	(4.635)
Gastos financieros y asimilados	43	77	(34)
Total gastos	51.836	65.460	(13.624)
Resultado actividades ordinarias	9.804	2.562	7.242
Gastos extraordinarios y de otros ejercicios	(3.466)	(3.195)	(271)
Subvenciones de capital transferidas a result. ejerc.	396	633	(237)
Resultados explotación	(3.070)	(2.562)	(508)
Resultados antes de impuestos	6.734	--	6.734
Resultado del ejercicio	6.734	--	6.734

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

La desviación que figura en *Importe neto de la cifra de negocios* se produjo en los apartados "venta de terrenos" y "prestación de servicios".

En *Aumento de existencias* la diferencia es debida al retraso en el inicio de proyectos de polígonos industriales.

La desviación positiva en *Otros ingresos de explotación* procede de diversos apartados, principalmente "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente".

Los mayores *Ingresos financieros* se derivan de un mayor volumen de liquidez disponible por el retraso en los proyectos de inversión.

El menor importe registrado en *Reducción de existencias* se debe a la disminución de las ventas de parcelas industriales.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A. PRESUPUESTO DE CAPITAL

CONCEPTO	Importe		Diferencia
	Realizado	Presupuestado	
Recursos generados por las operaciones	2.044	503	1.541
Subvenciones de capital	7.576	7.216	360
Financiación ajena a largo plazo	2.115	1.484	631
Renegociación de dudas a corto plazo	104	48	56
Traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	10.938	-	10.938
Total orígenes	22.777	9.251	13.526
Adquisiciones de inmovilizado	31	9	22
Variación de capital circulante	22.746	9.242	13.504
Total aplicaciones	22.777	9.251	13.526

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

Recursos generados por las operaciones. La diferencia de 1.541 miles de euros se deriva de la situación real de la actividad de refianzamiento.

Subvenciones de capital. La diferencia positiva de 360 miles de euros se debe a un desfase real en el cobro anual de la subvención.

Financiación ajena a largo plazo. La diferencia registrada (631 miles de euros) corresponde a mayores aportaciones netas que las previstas, relacionadas con los Convenios de Contragarantía CERSA-MCYT.

Traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras. La diferencia se debe a que en el presupuesto aprobado se estimó su renovación como inversión a largo plazo pero las condiciones reales aconsejaron posponer la decisión. Se trata de una reclasificación a corto plazo, circunstancia no contemplada en el presupuesto aprobado y menores pagos netos por utilización del fondo de provisiones técnicas.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-8/1
2003

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

DEPURADORA DEL BAIX LLOBREGAT, S.A. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Importe neto de la cifra de negocios	1.927	1.719	208	12,1
Ingresos financieros y asimilados	37	175	(138)	-78,9
Total ingresos	1.964	1.894	70	3,7
Gastos de personal	670	653	17	2,6
Amortizaciones de inmovilizado	54	70	(16)	-22,9
Otros gastos de explotación	534	481	53	11,0
Gastos financieros y asimilados	429	434	(5)	-1,1
Total gastos	1.687	1.638	49	3,0
Resultado actividades ordinarias	277	256	21	8,2
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	310	--	310	--
Resultados extraordinarios	310	--	310	--
Resultado antes de impuestos	587	256	331	129,3
Impuestos	386	166	220	132,5
Resultado del ejercicio	201	90	111	123,3

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

El incremento del *Importe de la cifra de negocios* es debido a la actualización de las previsiones de ingresos y gastos imputables a los proyectos.

La diferencia de *Ingresos financieros* es debida al mayor endeudamiento por el retraso en el cobro de las subvenciones.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-7/2
2003

El menor importe realizado en *Aprovisionamientos* es consecuencia del retraso en la puesta en marcha de determinados polígonos industriales y de la disminución de gastos en los proyectos de servicios avanzados, o del retraso en su ejecución.

Los menores *Gastos de personal* se deben a la asunción por la Fundación de sus propios gastos en la segunda mitad de 2003, cuando figuraban presupuestados con cargo al Consorcio para todo el ejercicio.

La desviación en *Dotación de amortizaciones* corresponde a la amortización prevista correspondiente al Museo del Mar, no realizada por haberse provisionado toda la inversión en el Museo.

La *Variación de provisiones* fue inferior a la prevista como consecuencia, principalmente, de la cancelación de dotaciones realizadas para cubrir el riesgo de venta de determinadas parcelas a precios inferiores al coste, al haber desaparecido tal riesgo en el momento de la venta.

En *Otros gastos de explotación* la diferencia registrada se debe a menores gastos incurridos en el Museo del Mar, primas de responsabilidad civil, etc.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO. PRESUPUESTO DE CAPITAL

CONCEPTO	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos generados por las operaciones	9.450	2.319	7.131	307,6
Subvenciones de capital	470	470	--	--
Enajenación de inmovilizado	2.913	2.913	--	--
Cancelación / traspaso a c.p. de inmovilizaciones financ.	2.217	2.217	--	--
Recursos obtenidos por operaciones de tráfico	12.032	12.032	--	--
Total orígenes	27.082	19.951	7.131	35,8
Adquisiciones de inmovilizado	32.219	135.328	(103.109)	-76,2
Provisiones para riesgos y gastos	96	--	96	--
Variación de capital circulante	(5.233)	(115.377)	110.144	95,4
Total aplicaciones	27.082	19.951	7.131	35,8

La Entidad no ha remitido información sobre las causas de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de capital.

DEPURADORA DEL BAIX LLOBREGAT, S. A. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos generados por las operaciones	440	236	204	86,4
Aportaciones de capital	9.476	8.055	1.421	17,6
Subvenciones de capital	84.246	64.820	19.426	30,0
Total orígenes	94.162	73.111	21.051	28,8
Adquisiciones de inmovilizado	73.185	86.171	(12.986)	-15,1
Variación de capital circulante	20.977	(13.060)	34.037	260,6
Total aplicaciones	94.162	73.111	21.051	28,8

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

Los *Recursos generados por las operaciones* registraron una desviación que alcanzó un 86,4%.

La desviación en *Aportaciones de capital* corresponde al mayor importe realizado por aportación de la Generalitat de Catalunya no incluida en los PGE de 2003. La aportación de la Agencia Catalana del Agua, relativa al proyecto de la Depuradora del Besòs, fue superior a la prevista.

En *Adquisiciones de inmovilizado* el importe realizado fue inferior al presupuestado al no haberse realizado la liquidación de las obras de la EDAR del Baix Llobregat dentro del ejercicio 2003.

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

ENTE PÚBLICO RÁDIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

CONCEPTO	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Importe neto de la cifra de negocios	756.535	757.620	(1.085)	-0,1
Ingresos accesorios de la explotación	8.965	9.245	(280)	-3,0
Subvenciones a la explotación	80.009	82.429	(2.420)	-2,9
Ingresos financieros y asimilados	6.910	-	6.910	
Total ingresos	852.419	849.294	3.125	0,4
Reducción de existencias	655	-	655	
Aprovisionamientos	1.057.043	1.055.250	1.793	0,2
Gastos de personal	54.486	55.849	(1.363)	-2,4
Amortizaciones de inmovilizado	6.554	6.950	(396)	-5,7
Variación de las provisiones de tráfico	(370)	-	(370)	
Otros gastos de explotación	81.099	81.181	(82)	-0,1
Gastos financieros y asimilados	227.903	298.178	(70.275)	-23,6
Total gastos	1.427.370	1.497.408	(70.038)	-4,7
Resultado actividades ordinarias	(574.951)	(648.114)	73.163	-11,3
Gastos extraordinarios	22.353	-	22.353	
Ingresos extraordinarios	16.105	-	16.105	
Resultados extraordinarios	(6.248)	-	(6.248)	
Resultado antes de impuestos	(581.199)	(648.114)	66.915	-10,3
Resultado del ejercicio	(581.199)	(648.114)	66.915	-10,3

La Entidad no ha remitido información sobre las causas de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de capital.

De las verificaciones realizadas con los datos disponibles en el Tribunal, se ha deducido que las pérdidas del ejercicio, estimadas en 648.114 miles de euros han sido inferiores en 66.915 miles, debido, básicamente, a la desviación de idéntico signo en los gastos financieros reales, por 227.904 miles, que se han reducido en 70.275 miles respecto a las previsiones.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-9/2
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-10/1
2003

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA. PRESUPUESTO DE CAPITAL

CONCEPTO	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos generados por las operaciones	(552.115)	(635.664)	83.549	-13,1
Financiación ajena a largo plazo	1.685.677	676.947	1.008.729	149,0
Cancelación anticipada de inmobilizaciones financieras	62.502	-	62.503	
Total orígenes	1.196.064	41.283	1.154.781	2.797,2
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	1.325	-	1.325	
Adquisiciones de inmobilizado	18.010	26.696	(8.686)	-32,5
Provisiones para riesgos y gastos	17.236	-	17.236	
Variación de capital circulante	1.159.493	14.587	1.144.906	7.848,8
Total aplicaciones	1.196.064	41.283	1.154.781	2.797,2

La Entidad no ha remitido información sobre las causas de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de capital.

En este presupuesto la financiación ajena a largo plazo, estimada en 676.947 miles de euros, ha experimentado en su realización un considerable incremento, hasta alcanzar 1.685.677 miles.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.es. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

CONCEPTO	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Importe neto de la cifra de negocios	4.511	3.388	1.123	33,1
Ingresos accesorios de la explotación	886	458	428	93,4
Subvenciones a la explotación	694	-	694	
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	458	-	458	
Ingresos financieros y asimilados	9.602	11.170	(1.568)	-14,0
Total ingresos	16.151	15.016	1.135	7,6
Gastos de personal	3.881	4.441	(560)	-12,6
Amortizaciones de inmobilizado	933	1.962	(1.029)	-52,4
Otros gastos de explotación	15.293	72.624	(57.331)	-78,9
Gastos financieros y asimilados	473	-	473	
Total gastos	20.580	79.027	(58.447)	-74,0
Resultado actividades ordinarias	(4.429)	(64.011)	59.582	-93,1
Gastos extraordinarios	3.725	490	3.235	660,2
Ingresos extraordinarios	122	76	46	60,5
Resultados extraordinarios	(3.603)	(414)	(3.189)	770,3
Resultado antes de impuestos	(8.032)	(64.425)	56.393	-87,6
Resultado del ejercicio	(8.032)	(64.425)	56.393	-87,6

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

Gastos de personal. Menor dotación media de plantilla, respecto de lo presupuestado.

Amortización del inmobilizado. Menor adquisición de bienes, consecuencia del retraso efectivo en el inicio de nuevas funciones.

Otros gastos de explotación. Retraso en la ejecución de programas de fomento de la Sociedad de la información.

Gastos financieros y gastos asimilados. Devengo de intereses de demora de actas de inspección de la AEAT recurridas.

Pérdidas y gastos extraordinarios negativos. Eliminación de la provisión por depreciación del edificio de Sevilla, desaparecidas las causas.

Importe neto de la cifra de negocios. Generación de ingresos de consultoría y asistencia técnica no previstos en los Presupuestos.

Ingresos accesorios de la explotación. Ingresos no previstos por alquiler de oficinas en el nuevo edificio de la Entidad en Madrid.

Cuenta General de las Empresas Estatales

Cuenta General de las Empresas Estatales

Anexo 2.3-10/2

Anexo 2.3-10/2

Subvenciones a la explotación. Retornos FEDER derivados del Programa Operativo "La sociedad de la información".

Exceso de provisiones para riesgos y gastos. Regularización de diversas partidas de provisión para impuestos y responsabilidades.

Ingresos financieros y asimilados. Importante disminución en los tipos de interés respecto de los previstos.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.es. PRESUPUESTO DE CAPITAL

CONCEPTO	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos generados por las operaciones	(3.345)	(62.049)	58.704	-94,6
Financiación ajena a largo plazo	74	-	74	
Total orígenes	(3.271)	(62.049)	58.778	-94,7
Adquisiciones de inmovilizado	35.090	1.744	33.346	1.912,0
Provisión para riesgos y gastos	43		43	
Variación de capital circulante	(38.404)	(63.793)	25.389	-39,8
Total aplicaciones	(3.271)	(62.049)	58.778	-94,7

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

Adquisiciones de inmovilizado. Importante incremento en adquisiciones de edificio para nueva sede de la Entidad.

Recursos generados por las operaciones. Variación de las provisiones por retornos FEDER, eliminación provisión depreciación edificio de Sevilla, menor importe de inmovilizado de funcionamiento.

Cuenta General de las Empresas Estatales

Cuenta General de las Empresas Estatales

Anexo 2.3-10/2

Anexo 2.3-10/2

Subvenciones a la explotación. Retornos FEDER derivados del Programa Operativo "La sociedad de la información".

Exceso de provisiones para riesgos y gastos. Regularización de diversas partidas de provisión para impuestos y responsabilidades.

Ingresos financieros y asimilados. Importante disminución en los tipos de interés respecto de los previstos.

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Importe neto de la cifra de negocios	226.894	210.804	16.090	7,6
Ingresos accesorios de la explotación	2.178	1.622	556	34,3
Subvenciones a la explotación	177	-	177	-
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	698	-	698	-
Exceso provisiones para riesgos y gastos	761	-	761	-
Ingresos financieros y asimilados	3.493	394	3.099	786,5
Total Ingresos	234.201	212.820	21.381	10,0
Reducción de existencias	4.012	-	4.012	-
Aprovisionamientos	71.045	67.889	3.156	4,6
Gastos de personal	72.978	68.809	4.169	6,1
Amortizaciones de inmovilizado	13.860	20.435	(6.575)	-32,2
Variación de las provisiones de tráfico	1.605	2.404	(799)	-33,2
Otros gastos de explotación	34.564	39.666	(5.102)	-12,9
Gastos financieros y asimilados	276	-	276	-
Total gastos	198.340	199.203	(863)	-0,4
Resultado actividades ordinarias	35.861	13.617	22.244	163,3
Variación provisiones inmovilizado y cartera de control	(4.620)	-	(4.620)	-
Gastos extraordinarios y otros ejercicios	(192)	-	(192)	-
Beneficios enajenación inmovilizado y cartera de control	500	-	500	-
Subvenciones de capital transferidas a resultados ejerc.	73	-	73	-
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	1.384	-	1.384	-
Resultados extraordinarios	(2.855)	-	(2.855)	-
Resultado antes de impuestos	33.006	13.617	19.389	142,4
Impuestos	11.530	4.766	6.764	141,9
Resultado del ejercicio	21.476	8.851	12.625	142,6

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

Las diferencias de los diferentes conceptos se deben básicamente a que las magnitudes presupuestadas se basaron en el Programa de fabricación de monedas euro requerido en su día por el Tesoro, inferior al que solicitó ya en el comienzo del ejercicio 2003. Por otro lado, a mediados de 2003 el gobierno provisional de Irak, solicitó a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la fabricación de billetes, dato no conocido en el momento de la elaboración de los presupuestos para 2003.

CUESTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-11/2
2003

Por ello, el programa de ventas superó las expectativas iniciales, dando lugar al incremento registrado en el *importe neto cifra de negocios* (16.090 miles de euros) y a las desviaciones que figuraron en *Gastos de personal* (4.169 miles) y *aprovisionamientos* (3.156 miles), con la consiguiente repercusión en el resultado del ejercicio (el beneficio realizado fue superior al presupuestado en 12.625 miles). A esta circunstancia contribuyó el descenso en gastos por servicios exteriores (desmonetización, gastos de almacenamiento y transporte euro, asesoramiento y consultorías), así como el menor gasto por *Amortizaciones del inmovilizado* (6.575 miles de euros) por inversiones inferiores a las previstas en la modernización y renovación de algunos procesos productivos (tarjetas, lotería y fabricación de papel), trasladada a ejercicios posteriores.

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos generados por las operaciones	40.307	29.287	11.020	37,6
Subvenciones de capital	73	--	73	--
Enajenación de inmovilizado	2.662	--	2.662	--
Total orígenes	43.042	29.287	13.755	44,0
Adquisiciones de inmovilizado	16.624	26.206	(9.582)	-36,6
Dividendos y otros repartos de beneficio	32.142	8.367	23.775	284,1
Cancelación / traspaso a c.p. de deuda a l.p.	3991	--	3991	--
Provisiones para riesgos y gastos	3.211	--	3.211	--
Variación de capital circulante	(12.926)	(5.286)	(7.640)	-144,5
Total aplicaciones	43.042	29.287	13.755	47,0

La Entidad ha remitido en el trámite de alegaciones la siguiente información sobre las causas de las desviaciones producidas en el Presupuesto de capital.

En *Recursos generados por las operaciones* la desviación se debe fundamentalmente a la mayor actividad real respecto a las previsiones.

En *Adquisiciones de inmovilizado* las inversiones que estaban previstas para modernizar y renovar algunos procesos productivos (tarjetas, loterías y fabricación de papel) se han trasladado por motivos de oportunidad a ejercicios posteriores.

En *Dividendos* la desviación es debida, por una parte, a que los resultados reales del ejercicio 2002, del que proceden, fueron superiores a los previstos (38.142 miles de euros, frente a 16.734 miles), como consecuencia de la mayor actividad; por otra parte, se estimó una distribución de dividendos del 50 % de los beneficios y la real aprobada supuso el 84%.

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Importe neto de la cifra de negocios	27.426	26.211	1.215	4,6
Ingresos accesorios de la explotación	3.563	4.253	(690)	-16,22
Ingresos financieros y asimilados	57	62	(5)	-8,3
Subvenciones a la explotación	74.720	74.978	(258)	-0,3
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	723	644	79	12,2
Total ingresos	106.488	106.148	341	0,3
Aprovisionamientos	7.926	8.137	(391)	-4,7
Gastos de personal	61.960	61.832	(128)	0,2
Amortizaciones de inmovilizado	38.348	30.966	7.382	23,8
Variación de las provisiones de tráfico	2.120	--	2.120	--
Otros gastos de explotación	26.745	28.453	(1.708)	-6,0
Gastos financieros y asimilados	4.589	10.748	(6.159)	-57,3
Total gastos	141.688	140.316	1.372	0,9
Resultado actividades ordinarias	(35.200)	(34.169)	(1.031)	3,0
Gastos extraordinarios y de otros ejercicios	(7.676)	(19)	(7.657)	-40,300
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	31.286	16.774	14.512	86,5
Resultados extraordinarios	23.610	16.755	6.855	40,9
Resultado antes de impuestos	(11.589)	(17.414)	5.825	33,4
Resultado del ejercicio	(11.589)	(17.414)	5.825	33,4

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

Los *Ingresos de tráfico* realizados superaron las previsiones del Presupuesto, habiéndose cumplido los objetivos los objetivos que se marcó la Entidad.

En *Otros ingresos de explotación* se produjo una desviación negativa del 16,22%, debida fundamentalmente a la disminución de los "trabajos para el inmovilizado".

La desviación de *Aprovisionamientos* se debió principalmente a la disminución registrada en combustible de tracción y al alza de la energía eléctrica de tracción, debido a la electrificación de nuevas líneas.

En cuanto a *Gastos de personal*, tras la firma del convenio de eficacia limitada (CEL) en diciembre de 2002, el proceso de negociación del XVII convenio colectivo entre la Dirección de la Empresa y la parte social, generó situaciones de especial conflictividad.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-13/1
2003

Las diferencias en *Amortizaciones* es consecuencia del nuevo proceso de recálculo de activos en aplicación de recomendaciones de la IGAE.

En *Otros gastos de explotación* la diferencia se debe a causas de diversa índole y signo (descenso de las cifras de reparación y repuestos de instalaciones fijas e incremento por servicios a terceros, la publicidad y propaganda, etc.).

Las variaciones en *Ingresos* y *Gastos extraordinarios* se deben al proceso de recálculo de activos y a las renovaciones integrales de la infraestructura de vía.

FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos generados por las operaciones	12.838	(3.132)	15.970	509,9
Aportaciones de capital	1.062	1.062	--	--
Subvenciones de capital	35.752	29.647	6.105	20,6
Financiación ajena a largo plazo	37.775	43.021	(5.246)	-12,2
Enajenación de inmovilizado	1.372	301	1.071	355,8
Total orígenes	88.799	70.899	17.900	25,2
Adquisiciones de inmovilizado	71.338	72.122	(784)	-1,1
Deudores a largo plazo	3	--	3	--
Cancelación / traspaso a c.p. de deuda a l.p.	5.479	5.283	196	3,7
Provisiones para riesgos y gastos	588	48	540	1,1
Variación de capital circulante	11.391	(6.554)	17.945	273,8
Total aplicaciones	88.799	70.899	17.900	25,2

La Entidad no ha remitido información sobre las causas de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de capital.

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

GERENCIA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Importe neto de la cifra de negocios	23	--	23	--
Subvenciones a la explotación	1.196	1.734	(538)	-31,0
Ingresos financieros y asimilados	112	187	(75)	-40,1
Total ingresos	1.331	1.921	(590)	-30,7
Gastos de personal	764	815	(51)	-6,3
Amortizaciones de inmovilizado	21	28	(7)	-25,0
Otros gastos explotación	395	919	(524)	-57,0
Total gastos	1.180	1.762	(582)	-33,0
Resultado actividades ordinarias	151	159	(8)	-5,0
Gastos extraordinarios y de otros ejercicios	(52)	(12)	(40)	-333,3
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	47	--	47	--
Resultados extraordinarios	(5)	(12)	7	58,3
Resultado antes de impuestos	146	147	(1)	-0,7
Resultado del ejercicio	146	147	(1)	-0,7

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

La desviación negativa del capítulo de *Ingresos* se debe, fundamentalmente, al menor importe realizado en *Subvenciones a la explotación*, propiciado a su vez por los menores gastos incurridos, dado que aquéllas se reciben en función de éstos.

En *Gastos de personal* el menor importe realizado se debió a que la Gerencia había previsto el aumento de su plantilla, además de una reorganización interna de funciones con la creación de un nuevo nivel intermedio, actuaciones que fueron denegadas por la Comisión Interministerial de Retribuciones.

En el concepto *Otros gastos de explotación* la diferencia reside en el menor gasto en contrataciones eventuales y servicios externos, al no haberse cumplido las expectativas sobre realización de determinados proyectos en 2003, esperando que éstos generen mayor gasto en el próximo siguiente ejercicio, a medida que se desarrollen.

Cuenta General de las Empresas Estatales

Anexo 2.3-14/1
2003

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Importe neto cifra de la cifra de negocios	5.462	21.930	(16.468)	-75,1
Ingresos accesorios de la explotación	190	--	190	--
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	3.977	8.361	(4.384)	-52,4
Ingresos financieros y asimilados	55.586	19.962	35.624	178,5
Total ingresos	65.215	50.253	14.962	29,8
Gastos de personal	10.605	13.980	(3.375)	-24,1
Amortizaciones de inmovilizado	13.409	25.438	(12.029)	-47,3
Variación de las provisiones de tráfico	--	1.825	(1.825)	-100,0
Otros gastos de explotación	34.764	56.638	(21.874)	-38,6
Gastos financieros y asimilados	1.874	6.000	(4.126)	-68,8
Variación de las provisiones de invers. financieras	1.968	--	1.968	--
Total gastos	62.620	103.881	(41.261)	-39,7
Resultado actividades ordinarias	2.595	(53.628)	56.223	104,8
Gastos extraordinarios y de otros ejercicios	(2.019)	--	(2.019)	--
Subvenciones de capital transferidas a resultados ejerc.	3.478	--	3.478	--
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	549	--	549	--
Resultados extraordinarios	2.008	--	2.008	--
Resultado antes de impuestos	4.603	(53.628)	58.231	108,6
Impuestos	12	--	12	--
Resultado del ejercicio	4.591	(53.628)	58.219	108,6

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

En el capítulo de *Ingresos* se produjeron desviaciones significativas en los distintos conceptos, destacando la diferencia positiva de *Ingresos financieros y asimilados* como consecuencia de mayores recursos de tesorería e inversiones financieras.

La desviación en *Gastos de personal* se debió principalmente a que la contratación de personal fue inferior a la prevista.

En *Amortizaciones de inmovilizado* la diferencia corresponde al inmovilizado material, como consecuencia del retraso en la puesta en funcionamiento del tramo Madrid-Lérida de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Frontera Francesa.

Cuenta General de las Empresas Estatales

Anexo 2.3-13/2
2003

GERENCIA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos generados por las operaciones	138	187	(49)	-26,2
Enajenación de inmovilizado	14	5	9	180,0
Total orígenes	152	192	(40)	-20,8
Adquisiciones de inmovilizado	58	66	(8)	-12,1
Variación de capital circulante	94	126	(32)	-25,4
Total aplicaciones	152	192	(40)	-20,8

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

Los menores *Recursos generados por las operaciones* respecto a la cifra prevista, unido a la menor inversión que refleja el concepto *Adquisiciones de inmovilizado* dan lugar a su vez a la desviación negativa registrada en *Variaciones del capital circulante*.

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia
	Realizado	Presupuestado	
Aumento de existencias	1.337	--	1.337
Importe neto de la cifra de negocios	32.917	45.251	(12.334)
Ingresos accesorios de la explotación	16	--	16
Subvenciones a la explotación	408	--	408
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	3.085	--	3.085
Ingresos financieros y asimilados	1.362	1.000	362
Total ingresos	39.125	46.251	(7.126)
Aprovisionamientos	20.421	27.300	(6.879)
Gastos de personal	5.958	6.391	(433)
Amortizaciones de inmovilizado	10.239	11.053	(814)
Variación de las provisiones de tráfico	974	--	974
Otros gastos de explotación	8.783	5.007	3.776
Gastos financieros y asimilados	1.376	120	1.256
Total gastos	47.751	48.871	(2.120)
Resultado actividades ordinarias	(8.626)	(3.620)	(5.006)
Variación provisiones inmovilizado y cartera de control	68	--	68
Pérdidas procedentes inmovilizado material e inmaterial	(386)	(22.093)	21.707
Gastos extraordinarios y de otros ejercicios	(1.588)	--	(1.588)
Subvenciones de capital transferidas a resultados ejerc.	13.427	35.343	(21.916)
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	996	--	996
Resultados extraordinarios	12.517	13.250	(733)
Resultado antes de impuestos	3.891	9.630	(5.739)
Impuestos	850	3.371	(2.521)
Resultado del ejercicio	3.041	6.259	(3.218)

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

Las desviaciones en *Ventas, Aprovisionamientos, Gastos de explotación, Amortizaciones, etc.* se derivan de las producidas en el presupuesto de inversión del ejercicio, surgidas como consecuencia de incidencias ajenas a la Entidad que dificultaron la consecución del objetivo inversor y como consecuencia dieron lugar a la caída del beneficio.

Otros factores a resaltar como causa de las desviaciones son la baja de determinados activos del inmovilizado amortizados en su totalidad y la baja de determinados clientes por créditos incobrables.

En el concepto *Variación provisiones de tráfico* la diferencia reside en la falta de dotación de la provisión prevista para las cuotas de IVA soportadas en gastos, al devolver la Administración Tributaria las de años anteriores.

En *Otros gastos de explotación* el importe realizado fue inferior al previsto, principalmente en gastos de mantenimiento y consumos de energía eléctrica, debido al retraso de la entrada en funcionamiento del tramo Madrid-Lérida.

En *Gastos extraordinarios* se regularizaron gastos diversos relacionados con el tramo Figueras-Perpiñán, cuya construcción no fue adjudicada al consorcio en el que participaba la Entidad.

GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia
	Realizado	Presupuestado	
Recursos generados por las operaciones	23.443	(28.229)	51.672
Aportaciones de capital	1.407.325	1.268.136	139.189
Subvenciones de capital	904.326	1.134.083	(229.757)
Financiación ajena a largo plazo	300.676	300.000	676
Cancelación / traspaso a c.p. de inmovilizaciones financ.	14.860	--	14.860
Total orígenes	2.650.630	2.673.990	(23.360)
Adquisiciones de inmovilizado	2.009.374	3.570.270	(1.560.896)
Variación de capital circulante	641.256	(896.280)	1.537.536
Total aplicaciones	2.650.630	2.673.990	(23.360)

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

En *Aportaciones de capital* el importe realizado fue superior al previsto como consecuencia de transferencia de créditos del Ministerio de Fomento de carácter extraordinario.

La desviación en *Subvenciones de capital* se debieron, por una parte, a menores cobros que los previstos de las subvenciones procedentes de la Unión Europea, al haberse realizado en el año 2.002 (81.196 miles de euros); y, por otra, se registraron en los Presupuestos Generales del Estado otras subvenciones que no se realizaron (148.424 miles).

En *Adquisiciones de inmovilizado* la desviación se debe principalmente al retraso en las inversiones previstas en el tramo Lérida-Frontera Francesa, además de no incluir el importe realizado el IVA pendiente de devolución. Por otro lado, el en el inmovilizado inmaterial se produjo incremento (39.545 miles de euros), como consecuencia del traspaso a este epígrafe de inversiones que en el presupuesto figuraban en el inmovilizado material.

CUESTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-16/1
2003

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, S.A. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

CONCEPTO	Importe		Diferencia	%
	Realizado	Presupuestado		
Aumento de existencias	130	-	130	
Importe neto de la cifra de negocios	148.380	152.177	(3.797)	-2,5
Ingresos accesorios de la explotación	870	259	611	235,9
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	1.603	-	1.603	
Ingresos financieros y asimilados	148	1	147	14.700,0
Total ingresos	151.131	152.437	(1.306)	-0,9
Aprovisionamientos	2.846	2.779	67	2,4
Gastos de personal	105.846	106.136	(290)	-0,3
Amortizaciones de inmovilizado	9.093	9.230	(137)	-1,5
Otros gastos de explotación	33.795	34.263	(468)	-1,4
Gastos financieros y asimilados	26	29	(3)	-10,3
Total gastos	151.606	152.437	(831)	-0,6
Resultado actividades ordinarias	(475)	-	(475)	
Gastos extraordinarios	648	-	648	-
Ingresos extraordinarios	971	-	971	-
Resultados extraordinarios	323	-	323	
Resultado del ejercicio	(152)	-	(152)	

La Entidad no ha remitido información sobre las causas de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de capital.

De las verificaciones realizadas por el Tribunal, según los datos que anteceden, las previsiones del presupuesto de explotación contemplan un resultado cero, aunque en su ejecución se han incurrido en 152 miles de euros de pérdidas, debido a las desviaciones negativas, por 3.797 miles, en la cuenta *Importe neto de la cifra de negocios* y a las desviaciones positivas, por 1.603 miles en la cuenta *Beneficios e ingresos extraordinario* y de 611 miles en la cuenta *Ingresos accesorios*.

CUESTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-15/2
2003

Por último, el tratamiento presupuestario que se asignó a la transferencia de capital concedida para ayudas a la incentivación, desarrollo y actualización del Plan de Fomento de las Energías Renovables y Eficiencia Energética (PLAFER), justifica las desviaciones que se recogen en: otro inmovilizado inmaterial, resultados del inmovilizado, subvenciones de capital, pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial y subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio.

INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia	%
	Realizado	Presupuestado		
Recursos generados por las operaciones	(93)	4.062	(4.155)	-102,3
Subvenciones de capital	17.134	38.804	(21.670)	-55,8
Financiación ajena a largo plazo	1.194	--	1.194	--
Enajenación de inmovilizado	1.430	--	1.430	--
CANCELACIÓN / TRASPASO A C.P. DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	120	6.092	(5.972)	-98,0
Recursos obtenidos por operaciones de tráfico	6.428	--	6.428	--
Total orígenes	26.213	48.958	(22.745)	-46,5
Adquisiciones de inmovilizado	26.325	49.776	(23.451)	-47,1
CANCELACIÓN / TRASPASO A C.P. DE DEUDA A.I.P.	498	900	(402)	-44,7
Recursos aplicados en operaciones de tráfico	983	--	983	--
Variaciones de capital circulante	(1.593)	(1.718)	125	7,3
Total aplicaciones	26.213	48.958	(22.745)	-46,5

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

Además del cambio contractual habido en diversos proyectos de inversión considerados en el presupuesto como operaciones de compraventa mercantil y materializados finalmente como financiación por terceros en las desviaciones habidas ha repercutido la realización durante el ejercicio de un proyecto experimental de biodiesel, considerado al final del periodo como una operación de I+D, aunque previsto como inmovilizado material.

RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, S.A. PRESUPUESTO DE CAPITAL

CONCEPTO	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos generados por las operaciones	8.339	9.255	(916)	-9,9
Subvenciones de capital	81	-	81	
Enajenación de inmovilizado	55	-	55	
Total orígenes	8.475	9.255	(780)	-8,4
Adquisiciones de inmovilizado	13.478	17.200	(3.722)	-21,6
Provisiones para riesgos y gastos	784	-	784	
Recursos aplicados en operaciones de tráfico	950	-	950	
Variación de capital circulante	-6.737	-7.945	1.208	-15,2
Total aplicaciones	8.475	9.255	(780)	-8,4

La Entidad no ha remitido información sobre las causas de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de capital.

En este presupuesto cabe destacar las estimaciones de inversión para las adquisiciones de inmovilizado, por un importe de 17.200 miles de euros, que en su realización únicamente han alcanzado 13.478 miles.

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

CONCEPTO	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Importe neto de la cifra de negocios	1.357.722	1.420.463	(62.741)	-4,4
Ingresos accesorios de la explotación	354.390	331.037	23.353	7,1
Subvenciones a la explotación	1.362.420	1.374.597	(12.177)	-0,9
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	43.666	28.313	15.353	54,2
Ingresos financieros y asimilados	42.049	32.707	9.342	28,6
Total ingresos	3.160.247	3.187.117	(26.870)	-0,8
Aprovisionamientos	288.135	298.702	(10.567)	-3,5
Gastos de personal	1.178.645	1.139.590	39.055	3,4
Amortizaciones de inmovilizado	490.941	523.036	(32.095)	-6,1
Variación de las provisiones de tráfico	1.061	1.562	(501)	-32,1
Otros gastos de explotación	755.371	785.585	(30.214)	-3,9
Gastos financieros y asimilados	289.135	438.642	(149.507)	-34,1
Total gastos	3.003.288	3.187.117	(183.829)	-5,8
Resultado actividades ordinarias	156.959	-	156.959	-
Gastos extraordinarios y de otros ejercicios	(20.911)	-	(20.911)	-
Resultados extraordinarios	(20.911)	-	(20.911)	-
Resultado antes de impuestos	177.870	-	177.870	-
Impuestos	(2.211)	-	(2.211)	-
Resultado del ejercicio	180.081	-	180.081	-

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

La desviación negativa del concepto *Importe neto de la cifra de negocios* está asociada al retraso en la puesta en servicio de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona.

La desviación de *Subvenciones a la explotación* recoge el menor compromiso de aportación del Estado frente a la previsión por el Expediente de Regulación de Empleo.

En *Gastos de personal* la desviación producida está motivada, por una parte, por la aplicación del XIV Convenio Colectivo que afecta a los conceptos "Sueldos y salarios" y "Seguridad social a cargo de la empresa" (El Convenio se firmó en junio de 2003 y la elaboración del Presupuesto tuvo lugar un año antes), y por otra, por el menor nivel de adhesión que el esperado al Expediente de Regulación de Empleo, reflejado en "Otros gastos de personal".

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3.-18/1
2003

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

SEPEs Entidad Pública Empresarial de Suelo (Individual). PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia Importe	%
	Realizado	Presupuestado		
Aumento de existencias	26.970	30.850	(3.885)	-12,5
Importe neto de la cifra de negocios	208.735	128.901	79.834	61,9
Ingresos accesorios de la explotación	236	--	236	--
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	693	270	423	156,7
Ingresos financieros y asimilados	12.982	13.458	(476)	-3,5
Total ingresos	249.616	173.434	76.182	43,9
Aprovisionamientos	126.447	115.740	10.707	0,1
Gastos de personal	7.751	7.203	548	7,6
Amortizaciones de inmovilizado	872	875	(3)	-0,3
Variación de las provisiones de tráfico	9.609	(2.057)	11.666	567,1
Otros gastos de explotación	15.392	9.197	6.195	67,4
Gastos financieros y asimilados	--	6	(6)	-100,0
Total gastos	160.071	130.964	29.107	22,2
Resultado actividades ordinarias	89.545	42.470	47.075	110,8
Variación provisiones inmovilizado y cartera control	(1.074)	--	(1.074)	--
Gastos extraordinarios y de otros ejercicios	(781)	(601)	(180)	-30,0
Beneficios enajenación inmovilizado y cartera control	1.003	--	1.003	--
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	19.692	6.720	12.972	193,0
Resultados extraordinarios	18.840	6.119	12.721	207,9
Resultado antes de impuestos	108.385	48.589	59.796	123,1
Impuestos	38.513	17.006	21.507	126,5
Resultado del ejercicio	69.872	31.583	38.289	121,2

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

En el ejercicio 2003 se superaron los valores presupuestados en los conceptos *Importe neto de la cifra de negocios* y *Aprovisionamientos*, en éste fundamentalmente por compras de suelo, obras de urbanización y construcción de viviendas en Extremadura.

En *Variación de las provisiones de tráfico* el aumento registrado, derivado del incremento de las ventas, supuso el incremento de la provisión para terminar promociones en 6.217 miles de euros. Se provisionaron como créditos incobrables 2.098 miles por los compromisos del Ayuntamiento de Cartagena en la actuación "El Molinete" y 828 miles por deudores diversos.

En *Otros gastos de explotación* la principal diferencia se encuentra en el aumento de comisionistas de ventas y el aumento de tributos por segregación de parcelas.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3.-17/2
2003

El menor importe realizado en *Amortizaciones de inmovilizado* fue debido a un menor ritmo de inversión de ejercicios anteriores en relación con las provisiones efectuadas.

La diferencia en *Otros gastos de explotación* está asociada al retraso en la puesta en servicio de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona.

Los *Gastos financieros* reflejan una desviación favorable como consecuencia de la evolución de los tipos de interés. El importe realizado está integrado por componentes de distinto signo: unos gastos, por importe de 455.644 miles de euros (entre los que destacan correspondiente a los préstamos a largo plazo -222.893 miles- y las diferencias negativas de cambio realizadas -113.967 miles-), y unos ingresos por 168.059 miles y premios de permanencia por 1.550 miles.

Los *Gastos extraordinarios* realizados (20.911 miles de euros) recogen partidas diversas: amortización de diversos elementos del inmovilizado material carentes de aprovechamiento comercial (829 miles de euros); bajas de inmovilizaciones materiales (1.760 miles); provisión por depreciación de participaciones en capital (1.600 miles); provisión para riesgos y gastos (3.980 miles), derivadas del compromiso asumido por la Entidad para abonar las variaciones del IPC respecto a complementos de pensiones; además de gastos de ejercicios anteriores por 18.157 miles.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia Importe	%
	Realizado	Presupuestado		
Recursos generados por las operaciones	629.445	491.891	137.554	28,0
Subvenciones de capital	87.064	101.051	(13.987)	-13,8
Financiación ajena a largo plazo	500.070	1.269.921	(769.851)	-60,6
Total orígenes	1.216.579	1.862.863	(646.284)	-34,7
Adquisiciones de inmovilizado	920.392	935.564	(15.172)	-1,6
Cancelación / traspaso a c.p. de deuda a l.p.	644.517	647.600	(3.083)	-0,5
Variación de capital circulante	(348.330)	279.699	(628.029)	-224,5
Total aplicaciones	1.216.579	1.862.863	(646.284)	-34,7

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

La desviación que figura en *Financiación ajena a largo plazo y cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo* se explica por el incremento de los recursos generados por las operaciones y las menores necesidades de financiación debidas a la disminución respecto a las provisiones establecidas de las inversiones en inmovilizado y del coste del Plan de Recursos Humanos.

En *Adquisiciones de inmovilizado* la desviación registrada se debe a que la Entidad no ha identificado oportunidades de inversión en otras empresas relacionadas con el transporte de mercancías, que permitieran materializar las nuevas participaciones en capital previstas.

SEPEs Entidad Pública Empresarial de Suelo (Consolidado). PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia	%
	Realizado	Presupuestado		
Aumento de existencias	24.100	36.325	(12.225)	-33,7
Importe neto cifra negocios	214.813	137.554	77.259	56,2
Ingresos accesorios explotación	389	108	281	260,2
Exceso provisiones riesgos y gastos	683	270	423	156,7
Ingresos financieros	13.170	13.808	(638)	-4,6
Total ingresos	253.165	188.065	65.100	34,6
Provisionamientos	127.254	128.086	(832)	-0,7
Gastos personal	8.174	7.752	422	5,4
Amortización inmovilizado	881	936	(55)	-5,9
Variaciones provisiones tráfico	9.126	(1.828)	10.954	599,2
Otros gastos explotación	15.602	9.653	5.949	61,6
Gastos financieros y asimilados	--	108	(108)	-100,0
Total gastos	161.037	144.707	16.330	11,3
Resultado actividades ordinarias	92.128	43.358	48.770	112,5
Variaciones provisiones inmovilizado y cartera control	(1.075)	(165)	(910)	-551,5
Gastos extraordinarios y otros ejercicios	(789)	(601)	(188)	-31,3
Beneficios enajenación inmovilizado	1.003	--	1.003	--
Ingresos extraordinarios y otros ejercicios	19.699	7.076	12.623	178,4
Resultados extraordinarios	18.838	6.310	12.528	198,5
Resultado antes de impuestos	110.966	49.668	61.298	123,4
Impuestos	40.500	17.179	23.321	135,7
Resultado del ejercicio	70.466	32.489	37.977	116,9

La información sobre las causas de las diferencias registradas en la ejecución de los presupuestos de la propia Entidad (individual) es básicamente aplicable a las diferencias relativas a los presupuestos del grupo, en las que, asimismo, hay que tener en cuenta que el perímetro real de consolidación difiere del previsto, al no formar parte de aquél las sociedades Polígono Industrial de Granadilla-Parque Tecnológico de Tenerife, S.A., como consecuencia de la venta de parte de la cartera al resto de los socios, y S.A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de Villarrobledo, por estar prevista su liquidación en el ejercicio 2005.

Se contabilizaron como Gastos extraordinarios 498 miles de euros aportados al Consorcio Urbanístico Ferroviario de Jerez de la Frontera, y se dotó una provisión de inversiones financiera temporales que no estaba presupuestada por importe de 1.861 miles por la entidad participada Consorcio Río San Pedro.

En cuanto a Ingresos extraordinarios de otros ejercicios, la desviación producida es consecuencia fundamentalmente del incremento registrado en los fondos FEDER debido al aumento de las ventas; además del beneficio obtenido por la venta de acciones del Polígono Industrial de Granadilla (995 miles de euros) y de la aplicación de la provisión para depreciación de los derechos de superficie en Entreríos (444 miles).

SEPEs Entidad Pública Empresarial de Suelo (Individual). PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia	%
	Realizado	Presupuestado		
Recursos generados por las operaciones	48.978	16.818	32.160	191,2
Financiación ajena a largo plazo	19.595	18.814	781	4,2
Enajenación de inmovilizado	9.646	--	9.646	--
Cancelación / traspaso a c.p. de inmovilizaciones financ.	60.048	60.000	48	0,1
Total orígenes	138.267	95.632	42.635	44,6
Adquisiciones de inmovilizado	10.146	61.700	(51.554)	-83,6
Recursos aplicados en operaciones de tráfico	17.294	15.785	1.509	9,6
Variación de capital circulante	110.827	18.147	92.680	510,7
Total aplicaciones	138.267	95.632	42.635	44,6

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

La desviación registrada en Recursos generados por las operaciones es consecuencia, fundamentalmente, del aumento de la cifra de negocios.

El mayor importe en Financiación ajena a largo plazo fue debido a las diferencias por los fondos recibidos de la Dirección General de la Vivienda y de los fondos FEDER.

La Enajenación del inmovilizado recoge principalmente los fondos obtenidos por la venta de acciones de la sociedad participada Polígono Industrial de Granadilla-Parque Tecnológico de Tenerife, s.a.

En Adquisiciones de inmovilizado las correspondientes al inmovilizado material e inmaterial superaron el importe presupuestado (798 miles de euros), hecho debido a la ampliación de oficinas. En las inmovilizaciones financiera no se realizó la inversión prevista de 60.000 miles.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3.-18/4
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3.-19/1
2003

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Ingresos accesorios de la explotación	636	--	636	--
Subvenciones a la explotación	15	--	15	--
Ingresos financieros y asimilados	185.806	187.053	(1.247)	-0,7
Total Ingresos	186.457	187.053	(596)	-0,3
Gastos de personal	15.459	17.537	(2.078)	-11,9
Amortizaciones de inmovilizado	357	392	(35)	-9,0
Variación de las provisiones de tráfico	152	--	152	--
Otros gastos de explotación	17.691	16.263	1.428	8,8
Gastos financieros y asimilados	198.305	36.571	161.734	442,3
Variación de las provisiones de invers. financieras	2.386	30.000	(27.614)	-92,1
Total gastos	234.350	100.763	133.587	132,6
Resultado actividades ordinarias	(47.893)	86.290	(134.183)	-155,5
Variación provisión inmovilizado y cartera de control	(287.655)	(425.277)	137.622	32,4
Pérdidas procedentes de inmovilizado y cartera control a l.p.	(961)	(11.903)	10.942	91,9
Gastos extraordinarios y de otros ejercicios	(109.430)	(430.839)	321.409	74,6
Beneficios enajenación inmovilizado y cartera control	1.559.215	1.005.040	554.175	55,1
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	204.496	310.973	(106.477)	-34,2
Resultados extraordinarios	1.365.665	447.994	917.671	204,8
Resultado antes de impuestos	1.317.772	534.284	783.488	146,7
Impuestos	268.908	--	268.908	--
Resultado del ejercicio	1.048.864	534.284	514.580	96,3

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

La diferencia en *Ingresos financieros* se debe a la bajada de los intereses durante el ejercicio 2003.

La desviación registrada en *Gastos financieros y asimilados* se debe fundamentalmente a la cancelación en el ejercicio de los préstamos concedidos a Andes Holding cuando se constituyó esta Sociedad (163 millones de euros), que se declararon fallidos como consecuencia de la liquidación de la empresa, al no disponer de activos para su amortización. La desviación se compensa con la recuperación de provisiones para riesgos y gastos dotadas en ejercicios anteriores, siendo nulo el efecto neto en los resultados.

SEPEs Entidad Pública Empresarial de Suelo (Consolidado). PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos procedentes operaciones	50.329	17.595	32.734	186,04
Financiación ajena a largo plazo	19.595	18.814	781	4,15
Enajenación inmovilizado	9.647	--	9.647	--
Cancelación anticipos C.P. Inmovilizado financiero	60.048	60.000	48	0,08
Recursos obtenidos operaciones tráfico	--	(16.935)	16.935	100,0
Total orígenes	139.619	79.474	60.145	75,68
Adquisición inmovilizado	10.151	61.738	(51.587)	-83,56
Recursos aplicados operaciones tráfico	17.293	--	17.293	--
Variaciones capital circulante	112.175	17.736	94.439	532,47
Total aplicaciones	139.619	79.474	60.145	75,68

Es de aplicación lo manifestado en el presupuesto de explotación en relación con las diferencias registradas en la ejecución del presupuesto de capital.

**ANEXO 2.3-19/3
2003**

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

prejubilaciones se refiere de los ejercicios 2002 y 2003 se efectuó en el ejercicio 2002, alcanzando la desviación 297 millones de euros). Por otra parte, se realizaron aportaciones a empresas del Grupo, no previstas, destacando la constitución de la sociedad Hipódromo de la Zarzuela, S.A. (16 millones) y la reposición patrimonial de BWE (27 millones) y Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (27 millones).

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (Consolidado). PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia
	Realizado	Presupuestado	
Aumento de existencias	26.821	23.956	2.865
Importe neto de la cifra de negocios	2.825.707	2.470.663	355.044
Ingresos accesorios de la explotación	26.641	32.661	(6.020)
Subvenciones a la explotación	112.388	123.248	(10.860)
Trabajos realizados por el grupo inmovilizado	81.130	40.243	40.887
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	10.658	5.011	5.647
Ingresos financieros y asimilados	183.202	173.336	9.866
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	54.818	35.478	19.340
Reversión de diferencias negativas de consolidación	586.521	541.017	45.504
Total Ingresos	3.907.886	3.445.613	462.273
Reducción de existencias	29.344	49.956	(20.612)
Aprovisionamientos	1.622.426	1.610.807	11.619
Gastos de personal	1.096.032	845.508	250.524
Amortizaciones inmovilizado	136.865	111.426	25.439
Variación provisiones de tráfico	15.616	(20.264)	35.880
Otros gastos de explotación	522.391	372.361	150.030
Gastos financieros y asimilados	236.962	93.787	143.175
Variación de las provisiones de inversiones financieras	(5.666)	29.894	(35.560)
Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	3.150	--	3.150
Amortización fondo de comercio de consolidación	98	409	(311)
Total gastos	3.657.218	3.093.884	563.334
Resultado actividades ordinarias	250.668	351.729	(101.061)
Variación provisiones inmovilizado y cartera de control	(47.429)	(2.233)	(45.196)
Pérdidas procedentes del inmovilizado y por enajenaciones de participadas puestas en equivalencia	(8.898)	(71.813)	62.915
Gastos extraordinarios y de otros ejercicios	(342.439)	(253.101)	(89.338)
Beneficios enajenación inmovilizado y cartera control	251.594	421.715	(170.121)
Beneficios enajenación de participaciones en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	687.035	15.949	671.086
Beneficios enajenación de participaciones puestas en equivalencia	32.656	--	32.656
Subvenciones de capital transferidas	4.649	3.971	678
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	399.513	350.050	49.463
Resultados extraordinarios	976.681	464.538	512.143
Resultado antes de impuestos	1.227.349	816.267	411.082
Impuestos	--	--	--
Resultado del ejercicio	1.227.349	816.267	411.082
			50,4

**ANEXO 2.3-19/2
2003**

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Se produjo un menor gasto en Variación de las provisiones de inversiones financieras, debido a los menores préstamos concedidos por la Entidad a sus participadas para proyectos I+D.

En el ámbito de los Resultados extraordinarios, las Variaciones de provisiones de la cartera de control se vieron mejoradas por la exteriorización del plan de empresa de HUNOSA 2002/2005 en cuatro ejercicios, coincidiendo con las bajas de personal. La mayor dotación de provisiones de cartera era compensada con un ingreso extraordinario de igual cuantía, al recuperarse parte de la provisión dotada en el ejercicio anterior que cubría el coste total del plan (este efecto no se produjo en 2003, al haberse realizado la exteriorización en el año anterior)

Por lo que se refiere a los Beneficios enajenaciones cartera de control, se vieron mejorados respecto a las provisiones por las privatizaciones de la Empresa Nacional de Autopistas, S. A. y Misini (726 millones de euros) y el resultado de la privatización de Compañía Transmediterránea, S.A. (243 millones), compensados en parte por la no realización de desinversiones previstas de empresas minoritarias.

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (Cabecera). PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia
	Realizado	Presupuestado	
Recursos generados por las operaciones	(34.1.006)	(185.483)	(155.523)
Enajenación de inmovilizado	2.186.546	1.856.824	329.722
Traspaso a c.p. de inmovilizaciones financieras	29.893	28.801	1.092
Cancelación anticipada de inmovilizaciones financ.	806	--	806
Total orígenes	1.876.239	1.700.142	176.097
Adquisiciones de inmovilizado	259.674	512.016	(252.342)
Provisiones para riesgos y gastos	66.988	40.009	26.979
Variación de capital circulante	1.512.558	1.148.117	364.441
Cancelación anticipada de deuda a l.p.	37.019	--	37.019
Total aplicaciones	1.876.239	1.700.142	176.097

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

La diferencia que figura en Recursos generados por las operaciones es debida a la cancelación de los préstamos concedidos a Andes Holding.

Los mayores ingresos registrados en Enajenación de inmovilizado proceden de las privatizaciones señaladas en el presupuesto de explotación.

La diferencia en Adquisición de inmovilizado financiero se deriva fundamentalmente de la exteriorización del plan de empresa de HUNOSA 2002/2005 (la exteriorización en lo que a

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 2.3-19/5
2003

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (Consolidado). PRESUPUESTO CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia
	Realizado	Presupuestado	
Recursos generados por las operaciones	(244.413)	(535.230)	290.817
Aportaciones de capital	1.985	--	1.985
Subvenciones de capital	10.982	--	10.982
Financiación ajena a l.p. (préstamos de otras empresas)	275.072	192.330	82.742
Enajenación de inmovilizado	579.576	877.906	(298.330)
Recursos por enajenación de sociedades consolidadas	1.621.817	989.277	632.540
Cancelación / traspaso a c.p. de inmovilizaciones financ.	307.552	144.345	163.207
Recursos obtenidos por operaciones de tráfico	--	106.735	(106.735)
Otros ingresos distribuidos en varios ejercicios	--	(625)	625
Total orígenes	2.556.380	1.778.197	778.183
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	1.538	--	1.538
Adquisiciones de inmovilizado	431.339	420.572	10.767
Dividendos y otros repartos de beneficio	25.244	2.094	23.150
Recursos aplicados por adquisición de sociedades consolidadas	595	--	595
Cancelación a c.p. de deuda a l.p.	2.098	10.752	(8.654)
Traspaso a c.p. de deudas a l.p.	86.021	53.544	32.477
Provisiones para riesgos y gastos	245.561	122.546	123.015
Recursos aplicados en operaciones de tráfico	--	216.388	(216.388)
Variación de capital circulante	1.763.984	952.301	811.683
Total aplicaciones	2.556.380	1.778.197	778.183
			43,8

Las diferencias registradas en los presupuestos consolidados (de explotación y de capital), se originaron principalmente según la información remitida por la Entidad por la inclusión en el perímetro de consolidación, por el método de integración global, de los grupos MERCASA, TRAGSA y DEFEX y de las sociedades Hipódromo de la Zarzuela, S.A. y Sociedad Estatal de Desarrollo Tecnológico del Turismo, S.A. (según Acuerdo de Consejo de Ministros de 21.2.03), y por el procedimiento de puesta en equivalencia de los grupos IBERIA y ALDEASA.

Por lo que se refiere a las diferencias registradas en conceptos específicos de este presupuesto, la Entidad señala las siguientes causas:

La diferencia en *Gastos financieros* procede fundamentalmente, al igual que en el presupuesto de explotación, de la cancelación de los préstamos concedidos a Andes Holding.

El mayor ingreso registrado en *Participación en beneficios de Sociedades puestas en equivalencia* se debió al resultado incorporado por los grupos IBERIA y ALDEASA, al estar prevista la venta de estas participaciones minoritarias en ejercicios anteriores.

La mejora en los *Resultados procedentes del inmovilizado* procede del mayor resultado obtenido por la matriz en las desinversiones de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. y Musini y el resultado derivado de la venta de la Compañía Trasmediterránea, S.A. cuya desinversión estaba prevista en el ejercicio anterior.

Las diferencias correspondientes al presupuesto de capital, se fundamentan en las siguientes causas:

En *Recursos generados por las operaciones* la mejora producida es consecuencia de no haberse realizado la exteriorización por prejubilaciones prevista en HUNOSA, adelantada al ejercicio 2002. Por otra parte, los mayores recursos generados en otras empresas del grupo permitieron compensar la menor generación en la matriz por la cancelación no prevista de los préstamos concedidos a Andes Holding.

La desviación global registrada en los conceptos *Enajenación de inmovilizado* y *Recursos generados por enajenación de sociedades consolidadas* se debe a las desinversiones señaladas anteriormente (Empresa Nacional de Autopistas, S.A., Musini, etc.), compensadas por la no realización de desinversiones de empresas minoritarias.

Los mayores importes aplicados en el concepto *Dividendos y otros repartos de beneficios* son debidos a la variación del perímetro de consolidación (grupos MERCASA y DEFEX).

La desviación en *Provisiones para riesgos y gastos* es debida a las mayores aplicaciones de las empresas participadas derivadas de los procesos de exteriorización de los compromisos laborales, así como a los desembolsos efectuados por la matriz para hacer frente a contingencias derivadas de desinversiones.

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Aumento de existencias	7.831	8.644	(813)	-9,4
Importe neto de la cifra de negocios	18.435	9.789	8.646	88,3
Ingresos accesorios de la explotación	88	657	(569)	-86,6
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	358	205	153	74,6
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	1.654	--	1.654	--
Ingresos financieros y asimilados	4.444	3.600	844	23,4
Total ingresos	32.810	22.895	9.915	43,3
Aprovisionamientos	9.550	10.125	(575)	-5,7
Gastos de personal	4.042	3.803	239	6,3
Amortizaciones de inmovilizado	351	195	156	80,0
Variación de las provisiones de tráfico	3.047	(329)	3.376	1.026,1
Otros gastos de explotación	8.336	3.446	4.890	141,9
Gastos financieros y asimilados	69	100	(31)	-31,0
Total gastos	25.395	17.340	8.055	46,5
Resultado actividades ordinarias	7.415	5.555	1.860	33,5
Gastos extraordinarios y de otros ejercicios	(10)	(13)	3	23,1
Ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	137	--	137	--
Resultados extraordinarios	127	(13)	140	1.076,9
Resultado antes de impuestos	7.542	5.542	2.000	36,1
Impuestos	2.641	1.940	701	36,1
Resultado del ejercicio	4.901	3.602	1.299	36,1

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, recibida nuevamente en el trámite de alegaciones con el mismo contenido, se especifican a continuación. En relación con el importe neto de la cifra de negocios la Empresa indica solamente que ha sido superior al previsto, sin especificar las causas.

En Ingresos accesorios de la explotación la desviación es debida a ventas no previstas de bienes inmuebles que eran objeto de arrendamiento.

Los Ingresos extraordinarios proceden de una consignación judicial.

Los Gastos de personal fueron superiores a los previstos debido al incremento de la actividad de la Empresa. Por otra parte, se produjeron desviaciones por una indemnización no prevista, e por invalidez permanente y absoluta, y por otros conceptos reconocidos en el convenio colectivo firmado con fecha 11 de diciembre de 2003 para los años 2003, 2004 y 2005.

La desviación correspondiente al concepto Variación de las provisiones de tráfico es debida a la realización de menos ventas de inmuebles que las previstas y a una dotación para riesgos y gastos por importe de 3.332 miles de euros.

En el concepto Otros gastos de explotación la diferencia reside en un incremento de la actividad de prestación servicios exteriores.

SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos generados por las operaciones	6.924	3.797	3.127	82,4
Financiación ajena a largo plazo	137	10	127	1.270,0
Enajenación de inmovilizado	--	13	13	100,0
Cancelación / traspaso a c.p. de inmovilizaciones financ.	2	2	--	--
Total orígenes	7.063	3.822	3.241	84,8
Adquisiciones de inmovilizado	74.050	13.678	60.372	441,4
Cancelación / traspaso a c.p. de deuda a l.p.	21	--	21	--
Provisiones para riesgos y gastos	939	1.024	(85)	-8,3
Variación de capital circulante	(67.947)	(10.880)	(57.067)	-524,5
Total aplicaciones	7.063	3.822	3.241	84,8

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

En Adquisiciones de inmovilizado se realizaron inversiones en inmuebles no previstas; por el contrario, una inversión que estaba prevista no llegó a materializarse en el ejercicio.

En Financiación ajena a largo plazo se produjo un incremento de Depósitos y Fianzas a largo plazo en concepto de retenciones contractuales realizadas en las certificaciones de obra.

Cuenta General de las Empresas Estatales

Anexo 2.3-21/1
2003

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

CONCEPTO	Importe		Diferencia
	Realizado	Presupuestado	
Importe neto de la cifra de negocios	4.258	4.477	(219)
Ingresos accesorios de la explotación	283	529	(246)
Subvenciones a la explotación	147.521	49.398	98.123
Ingresos financieros y asimilados	1.550	601	949
Total ingresos	153.612	55.005	98.607
Aprovisionamientos	123.474	33.284	90.190
Gastos de personal	16.212	14.737	1.475
Amortizaciones de inmovilizado	13.384	7.279	6.105
Variación de las provisiones de tráfico	291	--	291
Otros gastos de explotación	14.062	6.058	8.004
Total gastos	167.423	61.358	106.065
Resultado actividades ordinarias	(13.811)	(6.353)	(7.458)
Pérdidas procedentes de inmovilizado material o inmaterial	(649)	--	(649)
Subvenciones de capital transferidas a resultados ejerc.	14.174	6.353	7.821
Gastos e ingresos extraordinarios y de otros ejercicios	(2.039)	--	(2.039)
Resultado extraordinarios	11.486	6.353	5.133
Resultado antes de impuestos	2.325	--	2.325
Resultado del ejercicio	2.325	--	2.325

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de explotación, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

La desviación producida en el importe neto de la cifra de negocios es debida al menor número de cursos de formación de ámbito marítimo.

En Ingresos accesorios a la explotación la diferencia se debe a la cancelación del Convenio de colaboración con la Autoridad Portuaria de Valencia. También se registraron mayores ingresos por bajas en diversos elementos del inmovilizado material y penalizaciones a contratistas.

Las Subvenciones a la explotación fueron superiores a las presupuestadas debido a la ampliación del crédito de subvenciones para la cobertura de gastos derivados del accidente del Prestige y refotamiento de la gabarra Spabunker IV, además de la reclasificación de subvenciones de capital de ejercicios anteriores también relativas al Prestige.

Los Ingresos financieros y asimilados fueron superiores a los presupuestados por colocación de excedentes de Tesorería.

Cuenta General de las Empresas Estatales

Anexo 2.3-21/2
2003

En Aprovisionamientos la se debe a unos mayores gastos generados por operaciones LCC (Accidente del buque Prestige, gabarra Spabunker, etc.).

En Gastos de personal la desviación corresponde a mayores importes "Sueldos y salarios" y "Seguridad social a cargo de la empresa" debido, principalmente, a la incorporación de personal, incremento de la plantilla por accidente del Prestige y contrataciones eventuales por absentismo.

En Amortización del inmovilizado material la desviación es consecuencia principalmente de las adquisiciones de inmovilizado y material realizadas a finales del ejercicio 2002 por operaciones LCC.

La desviación en Otros gastos de explotación se debe a un mayor gasto por la compra de diverso material y suministros, derivados del accidente del buque Prestige.

SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Concepto	Importe		Diferencia	
	Realizado	Presupuestado	Importe	%
Recursos generados por las operaciones	--	950	(950)	-100,0
Subvenciones de capital	18.932	18.932	--	--
Enajenación de inmovilizado	5.935	--	5.935	--
Total orígenes	24.867	19.882	4.985	25,1
Gastos de establecimiento	42	--	42	--
Adquisiciones de inmovilizado	12.946	18.932	(5.986)	-31,6
Reducciones de capital	1.054	--	1.054	--
Provisiones para riesgos y gastos	78	--	78	--
Recursos aplicados en operaciones de tráfico	31.061	--	31.061	--
Variación de capital circulante	(20.314)	950	(21.264)	-2,238,0
Total aplicaciones	24.867	19.882	4.985	25,1

Las diferencias registradas en la liquidación del presupuesto de capital, según la información remitida por la Entidad, se especifican a continuación:

En el concepto Recursos generados por las operaciones el movimiento interno de las partidas que lo integran dio lugar a un resultado nulo en realizaciones, por los motivos anteriormente señalados (ampliación de crédito por efecto del accidente del Prestige, refotamiento gabarra Spabunker IV, remodelación restos Castillo Salas y reclasificación subvenciones capital ejercicios anteriores).

Se realizaron mayores amortizaciones debido a las mayores inversiones realizadas a finales del año 2002, y se produjeron desviaciones por enajenación y baja de inmovilizado por importe de 5.935 miles de euros, como consecuencia del accidente del buque Prestige, además de no realizarse inversiones que había previstas, produciendo una desviación de 5.986 miles.

Cuenta General de las Empresas Estatales

Cuenta General de las Empresas Estatales

Anexo 2.3-22/1
2003

Cuenta General de las Empresas Estatales

Anexo 2.3-22/2
2003

TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A. PRESUPUESTO DE CAPITAL

DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

CONCEPTO	Importe		Diferencia	%
	Realizado	Presupuestado		
Recursos generados por las operaciones	13.235	26.311	(13.076)	-49,7
Enajenación de inmovilizado	30	-	30	
Recursos obtenidos por operaciones de tráfico	110.245	-	110.245	
Total orígenes	123.510	26.311	97.199	369,4
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	5.934	5.890	44	0,8
Adquisiciones de inmovilizado	36.646	35.132	1.514	4,3
Cancelación anticipada de deuda a largo plazo	172.748	-	172.748	
Provisiones para riesgos y gastos	1.564	-	1.564	
Recursos aplicados en operaciones de tráfico	5.727	-	5.727	
Variación de capital circulante	(99.109)	(14.711)	(84.398)	573,7
Total aplicaciones	123.510	26.311	97.199	369,4

La Entidad no ha remitido información sobre las causas de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de capital.

CONCEPTO	Importe		Diferencia	%
	Realizado	Presupuestado		
Importe neto de la cifra de negocios	908.064	903.262	4.802	0,5
Ingresos accesorios de la explotación	52	-	52	
Total ingresos	908.116	903.262	4.854	0,5
Reducción de existencias	44.940	-	44.940	
Aprovisionamientos	372.261	379.350	(7.089)	-1,9
Gastos de personal	279.421	277.891	1.530	0,6
Amortizaciones de inmovilizado	26.609	26.311	298	1,1
Variación de las provisiones de tráfico	(19.257)	-	(19.257)	
Otros gastos de explotación	224.390	219.710	4.680	2,1
Total gastos	928.364	903.262	25.102	2,8
Resultado actividades ordinarias	(20.248)	-	(20.248)	
Gastos extraordinarios	1.882	-	1.882	
Ingresos extraordinarios	3.449	-	3.449	
Resultados extraordinarios	1.567	-	1.567	
Resultado antes de impuestos	(18.681)	-	(18.681)	
Resultado del ejercicio	(18.681)	-	(18.681)	

La Entidad no ha remitido información sobre las causas de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de capital.

Según las verificaciones del Tribunal, en las rubricas *Reducción de existencias* y *Variación de las provisiones de tráfico* no figuran provisiones mientras que la liquidación del presupuesto refleja 44.940 y 19.257 miles de euros de signo negativo, respectivamente, partidas que han originado una gran parte de las pérdidas registradas (18.681 miles), cuando las provisiones contemplaban equilibrio entre ingresos y gastos.

Anexo 2.4
2003

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES

FUNDACIONES INCLUIDAS EN LA CGF Y EN LA LPGE QUE INCLUYEN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MEMORIA

1. Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana (A)
2. Fundación de los Ferrocarriles Españoles (B)
3. Fundación ICO (B)
4. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara (B)
5. Fundación EOI (B)
6. Fundación Biodiversidad (B)
7. Fundación Teatro Lírico (B)
8. Fundación Centro Nacional del Vidrio (B)
9. Fundación Lázaro Galdiano (A)
10. Fundación Colección Thyssen Bornemisza (B)
11. Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía (A)
12. Fundación SEPI (B)
13. Fundación de Servicios Laborales (B)
14. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (B)
15. Fundación AENA (B)
16. Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III (A)
17. Fundación Real Casa de la Moneda (A)
18. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (A)
19. Fundación ENRESA (A)
20. Fundación Prevención de Riesgos Laborales (B)
21. Fundación Museo Sorolla (A)
22. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (A)
23. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (B)
24. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas (A)
25. Fundación Colegios Mayores MAE-AECI (B)
26. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (B)
27. Fundación Parques Nacionales (A)
28. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (B)
29. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (B)
30. Fundación Víctimas del Terrorismo (A)
31. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica Y Proteómica (A)
32. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (B)
33. Fundación EFE (A)

(A) Modelo de liquidación abreviado
(B) Modelo de liquidación normal

Anexo 2.5
2003

RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO Y NECESIDAD O CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN EN CONTABILIDAD NACIONAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2.1 DE LA LPGE
(en millones de euros)

Concepto	Estado	Organismos de la Adm. Central	Seguridad Social	Total
Derechos reconocidos no financieros	113.351	8.318	102.680	224.349
Obligaciones reconocidas no financieras	113.426	8.171	93.240	214.837
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	(75)	147	9.440	9.512
Ajustes				
Intereses efectivos	1.918			
Gastos de acuñación de moneda	(98)			
Derechos anulados, aplazamientos y recaudación incierta	(3.322)		(1.563)	
Anticipos a CC.AA.	408			
Plusvalías del Banco de España	(741)			
Fondo de provisión del ICO	1			
Seguro de cambio de autopistas de peaje	75			
Anticipos de Tesorería	103			
Operaciones de CECSE por cuenta del Estado	213			
Cuenta 409 gastos de ejercicios anteriores	87		70	
Desviación IPC Clases pasivas	66			
Sociedades instrumentales	(135)			
Aportaciones empresas SEPI	(187)			
Operaciones FAD	(118)			
Armamento militar	(294)			
Abono total del precio	(203)			
Consolidación de transferencias entre Adm. Públicas			(97)	
Fondo Social Europeo			150	
Otros ajustes	122	(510)	9	
TOTAL AJUSTES	(2.105)	(510)	(1.431)	(4.046)
(NECESIDAD) O CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	(2.180)	(363)	8.009	5.466

DETALLE POR PARTIDAS DEL BALANCE AGREGADO - PASIVO
(en miles de euros)

	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Diferencia
A) FONDOS PROPIOS	(157.341.257)	(151.909.789)	(5.431.468)
I. Patrimonio	(174.307.522)	(162.129.679)	(12.177.843)
Patrimonio	(148.191.950)	(152.986.053)	4.774.103
Patrimonio recibido en adscripción	3.200.828	3.151.303	49.525
Patrimonio recibido en cesión	160.488	162.399	(1.911)
Patrimonio recibido en gestión	665.697	577.436	88.261
Patrimonio entregado en gestión	(122.974)	(139.473)	16.499
Patrimonio entregado en adscripción	(2.801.026)	(2.825.279)	24.253
Patrimonio entregado en cesión	(770.649)	(743.635)	(27.014)
Patrimonio entregado al uso general	(26.447.936)	(9.346.377)	(17.101.559)
II. Reservas	2.984.215	2.787.855	196.360
III. Resultados de ejercicios anteriores	611.275	(5.467.163)	6.078.438
Resultados positivos de ejercicios anteriores	19.505.491	13.313.519	6.191.972
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(16.894.216)	(18.780.682)	(1.886.466)
IV. Resultados del ejercicio	13.370.775	12.899.198	471.577
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3.705.814	2.961.128	744.683
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	603.236	904.115	(300.879)
Provisión para responsabilidades	586.964	889.859	(302.875)
Provisión para pensiones y obligaciones (SS)	16.252	14.256	1.996
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	268.608.112	268.635.465	(27.353)
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	236.465.525	235.983.824	481.901
Obligaciones y bonos	230.668.789	226.294.129	4.374.660
Deudas en moneda distinta de euro	5.796.736	9.689.495	(3.892.759)
Deudas por conversión pendientes de entregar	0	0	0
II. Otras deudas a largo plazo	31.977.803	32.507.899	(530.096)
Moneda metálica emitida	3.622.706	3.420.930	201.776
Deudas con entidades de crédito	10.263.452	10.947.259	(683.807)
Deudas en moneda distinta de euro	456.713	580.332	(101.619)
Otras deudas	17.219.934	17.213.285	6.649
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	84.448	93.717	(9.269)
Operaciones de Intercambio financiero	328.550	272.376	56.174
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	164.784	143.942	20.842
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	104.102.252	108.318.779	(4.216.527)
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	71.172.727	73.594.765	(2.422.038)
Obligaciones y bonos a corto plazo	59.978.163	64.937.729	(4.959.566)
Intereses de obligaciones y otros valores	7.768.457	8.382.649	(614.192)
Deudas en moneda distinta de euro	3.426.107	274.387	3.151.720
II. Deudas con entidades de crédito	1.207.308	846.256	361.052
Préstamos y otras deudas	637.654	786.907	(149.253)
Deudas por intereses	44.544	59.349	(14.805)
Operaciones de intercambio financiero	525.110	0	525.110
III. Acreedores	31.571.939	33.760.883	(2.188.944)
Acreedores presupuestarios	18.649.966	21.050.605	(2.400.639)
Acreedores no presupuestarios	5.616.494	4.587.094	1.029.400
Acreedores varios	5.601	4.974	627
Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	5.608.075	5.426.529	181.546
Administraciones públicas	533.062	961.727	(428.665)
Otros acreedores	(257.712)	188.626	(446.338)
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	875.519	838.768	36.751
Partidas pendientes de aplicación (SS)	540.934	702.560	(161.626)
IV. Ajustes por periodificación	150.278	116.875	33.403
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	2.318.599	1.814.272	504.327
Provisión para devolución de impuestos	1.402.302	1.015.997	386.305
Provisiones para contingencias en tramitación	915.611	797.361	118.250
OPERACIONES DE ENLACE	686	914	(228)
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	221.986.756	230.724.123	(8.737.367)

DETALLE POR PARTIDAS DEL BALANCE AGREGADO - ACTIVO
(en miles de euros)

	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Diferencia
A) INMOVILIZADO	133.292.233	143.828.933	(10.536.700)
I. Inversiones destinadas al uso general	43.684.702	64.839.954	(21.155.252)
Terrencias y bienes naturales	1.322.565	2.338.458	(1.015.873)
Infraestructuras y bienes designados al uso general	36.471.858	45.299.273	(8.827.317)
Bienes comunales	0	0	0
Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	5.677.579	8.751.346	(3.073.767)
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	322.582	250.877	71.705
II. Inmovilizaciones financieras	3.406.937	3.487.372	(80.435)
Costos de investigación y desarrollo	139.621	17.828	121.793
Propiedad industrial	40.400	39.686	714
Aplicaciones informáticas	290.944	223.153	67.791
Propiedad intelectual	24.881	112.245	(87.364)
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero	31.807	31.793	14
Inversiones militares carácter financiero	1.435.934	1.951.283	(515.349)
Otro inmovilizado material	1.649.647	1.593.529	56.118
Amortizaciones	(636.887)	(537.155)	(99.732)
III. Inmovilizaciones materiales	35.009.188	34.988.939	20.249
Terrencias y construcciones	20.253.388	19.516.740	736.648
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.732.833	9.514.569	218.264
Uillaje y mobiliario	1.941.004	1.780.966	160.018
Inversiones militares asoc. al func.de los servicios	3.054.912	3.420.275	(365.363)
Otro inmovilizado	6.251.463	6.070.942	180.521
Amortizaciones	(6.171.511)	(5.289.023)	(882.488)
IV. Inversiones gestionadas	1.014.858	843.337	171.521
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	314.854	255.817	59.037
Bienes gestionados para otros entes públicos	705.401	107.399	598.012
Provisiones	(5.397)	(10.292)	4.895
V. Inversiones financieras permanentes	56.008.457	49.390.695	6.617.762
Cartera de valores a largo plazo	22.740.914	17.484.157	5.256.757
Otras inversiones y créditos largo plazo	33.399.239	31.955.022	1.444.217
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0	0	0
Operaciones de intercambio financiero	0	16.518	(16.518)
Provisiones	(150.214)	(80.187)	(69.027)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	466.091	(148.058)	614.149
C) ACTIVO CIRCULANTE	2.673.089	466.798	(2.206.291)
I. Inversiones materiales temporales	86.131.424	83.528.104	(2.603.320)
II. Existencias	187.379	197.188	(9.809)
Comerciales	122.305	164.841	(42.536)
Materias primas y otros aprovisionamientos	13.127	13.593	(466)
Productos en curso y semiterminados	43	52	(9)
Existencias de la Seguridad Social	16.168	14.692	1.465
Provisiones	(2.333)	(2.015)	(318)
III. Deudores	38.982.840	41.468.454	(2.485.614)
Deudores presupuestarios	38.982.840	39.393.340	410.500
Deudores no presupuestarios	11.201.908	11.840.482	(638.574)
Deudores varios	6.931	8.008	(1.077)
Deudores por admón. de recursos de otros entes públicos	238.950	233.342	5.608
Administraciones públicas	3.919.243	3.916.818	2.425
Otros deudores	2.541.257	3.014.857	(473.600)
Provisiones	(16.107.065)	(14.770.692)	(1.336.373)
IV. Inversiones financieras temporales	3.890.798	2.084.262	1.806.536
Cartera de valores a corto plazo	3.006.264	1.739.544	1.266.720
Otras inversiones y créditos corto plazo	1.948.287	1.228.101	720.186
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	5.508	4.868	640
Operaciones de intercambio financiero	(1.112.728)	61.914	(1.174.642)
Provisiones	37.486.338	(947.176)	(38.433.514)
V. Tesorería	2.071	1.328	743
OPERACIONES DE ENLACE	0	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	221.986.756	230.724.123	(8.737.367)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.1-2
2003BALANCE AGREGADO POR SUBSECTORES DEL EJERCICIO 2003
(en miles de euros)

Activo	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total	Pasivo	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
A) INMOVILIZADO	110.450.775	11.940.514	15.423.907	1.477.037	139.292.233	A) FONDOS PROPIOS	(188.435.164)	20.898.315	8.481.989	1.713.603	(157.341.257)
I. Inversiones destinadas al uso general	41.599.265	1.986.408	0	109.029	43.694.702	I. Patrimonio	(192.905.500)	14.207.692	3.182.795	1.207.491	(174.307.522)
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.540.227	457.383	77.362	25.965	3.100.937	Patrimonio propio	(164.512.773)	12.554.065	3.183.738	583.020	(148.191.950)
III. Inmovilizaciones materiales	20.736.092	7.117.676	5.848.743	1.306.677	35.009.188	Patrimonio recibido en adscripción	0	2.569.681	0	631.147	3.200.828
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	191.912	822.946	0	0	1.014.858	Patrimonio recibido en cesión	112.873	24.013	2.067	21.535	160.488
V. Inversiones financieras permanentes	45.115.677	1.357.706	9.497.802	35.272	56.006.457	Patrimonio recibido en gestión	0	665.697	0	0	665.697
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	267.602	198.395	0	94	466.091	Patrimonio entregado en gestión	(122.974)	0	0	0	(122.974)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.469.747	1.126	102.226	0	2.573.099	Patrimonio entregado en adscripción	(2.801.026)	0	0	0	(2.801.026)
C) ACTIVO CIRCULANTE	38.531.399	12.822.279	28.217.737	560.009	80.131.424	Patrimonio entregado en cesión	(228.832)	(510.596)	(3.010)	(28.211)	(770.649)
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0	0	0	Patrimonio entregado al uso general	(25.352.768)	(1.095.168)	0	0	(26.447.936)
II. Existencias	0	131.192	23.921	2.266	157.379	II. Reservas	0	2.615	2.900.833	80.767	2.984.215
III. Deudores	25.910.369	5.264.069	7.378.947	39.455	38.592.840	III. Resultados de ejercicios anteriores	0	5.108.661	(4.794.066)	296.680	611.275
IV. Inversiones financieras temporales	838.274	411.128	2.538.482	102.912	3.890.796	IV. Resultados del ejercicio	4.470.336	1.579.347	7.192.427	128.665	13.370.775
V. Tesorería	11.782.756	7.015.603	18.275.319	414.660	37.488.338	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3.705.814	0	0	0	3.705.814
VI. Ajustes por periodificación	0	287	1.068	716	2.071	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	518.287	41.408	16.252	27.289	603.236
D) OPERACIONES DE ENLACE	0	0	0	0	0	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	250.005.459	71.453	18.485.912	45.288	268.608.112
						I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	236.465.448	0	77	0	236.465.525
						II. Otras deudas a largo plazo	13.375.227	71.453	18.485.835	45.288	31.977.803
						III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	164.784	0	0	0	164.784
						E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	84.255.223	3.752.743	15.844.106	250.180	104.102.252
						I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	71.172.727	0	0	0	71.172.727
						II. Deudas con entidades de crédito	1.177.164	6.496	157	23.491	1.207.308
						III. Acreedores	11.905.332	3.598.976	15.843.930	223.701	31.571.939
						IV. Ajustes por periodificación	0	147.271	19	2.988	150.278
						F) PROV. PARA RIESGOS Y GTOS. A CORTO PLAZO	1.402.302	0	915.611	686	2.318.599
						G) OPERACIONES DE ENLACE	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	151.451.921	24.763.919	43.743.870	2.037.046	221.996.756	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	151.451.921	24.763.919	43.743.870	2.037.046	221.996.756

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.1-3
2003ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO - BALANCE DEL EJERCICIO 2003
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	110.450.775	119.618.925	(9.168.150)	A) FONDOS PROPIOS	(188.435.164)	(174.178.212)	(14.256.952)
I. Inversiones destinadas al uso general	41.599.265	53.064.072	(11.464.807)	I. Patrimonio	(192.905.500)	(180.854.456)	(12.051.044)
Terrenos y bienes naturales	1.039.463	2.183.021	(1.143.558)	Patrimonio	(164.512.773)	(169.400.297)	4.887.524
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	35.317.162	44.467.780	(9.150.618)	Patrimonio recibido en adscripción	0	0	0
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	5.229.513	6.413.146	(1.183.633)	Patrimonio recibido en cesión	112.873	105.455	7.418
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	13.127	125	13.002	Patrimonio entregado en gestión	(122.974)	(139.473)	16.499
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.540.227	3.032.614	(492.387)	Patrimonio entregado en adscripción	(2.801.026)	(2.825.279)	24.253
Gastos de investigación y desarrollo	1.468	2.627	(1.159)	Patrimonio entregado en cesión	(228.832)	(227.856)	(976)
Propiedad industrial	62	62	0	Patrimonio entregado al uso general	(25.352.768)	(8.367.006)	(16.985.762)
Aplicaciones informáticas	53.527	37.207	16.320	II. Reservas	0	0	0
Propiedad intelectual	1.460	3.444	(1.984)	III. Resultados del ejercicio	4.470.336	6.676.244	(2.205.908)
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero	462	426	36	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3.705.814	2.961.281	744.533
Inversiones militares de carácter inmaterial	1.335.471	1.870.403	(534.932)	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	518.287	821.024	(302.737)
Otro inmovilizado inmaterial	1.161.260	1.125.118	36.142	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	250.005.459	249.963.792	41.667
Amortizaciones	(13.483)	(6.673)	(6.810)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	236.465.448	235.983.511	481.937
III. Inmovilizaciones materiales	20.736.092	21.091.825	(355.733)	Obligaciones y bonos	230.668.712	226.294.016	4.374.696
Terrenos y construcciones	9.840.114	9.453.408	386.706	Deudas representadas en otros valores negociables	0	0	0
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.518.269	5.438.785	79.484	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Utillaje y mobiliario	918.692	850.872	67.820	Deudas en moneda distinta de euro	5.796.736	9.689.495	(3.892.759)
Inversiones militares asociadas a la función de los servicios	3.025.069	3.411.484	(386.415)	Deudas del Estado por conversión pendientes de entregar	0	0	0
Otro inmovilizado	4.134.276	4.019.932	114.344	II. Otras deudas a largo plazo	13.375.227	13.836.339	(461.112)
Amortizaciones	(2.700.328)	(2.082.656)	(617.672)	Moneda metálica emitida	3.622.706	3.420.930	201.776
IV. Inversiones gestionadas	191.912	169.806	22.106	Deudas con entidades de crédito	8.894.426	9.502.260	(607.834)
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	191.912	169.806	22.106	Otras deudas	0	0	0
V. Inversiones financieras permanentes	45.115.677	41.975.025	3.140.652	Deudas en moneda distinta de euro	458.713	560.332	(101.619)
Cartera de valores a largo plazo	11.869.023	10.088.377	1.780.646	Operaciones de intercambio financiero	328.550	272.376	56.174
Otras inversiones y créditos largo plazo	33.238.273	31.886.239	1.440.034	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	70.832	80.441	(9.609)
Inmovilizado financiero por operaciones en curso	0	0	0	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	164.784	143.942	20.842
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1.059	1.039	20	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	84.255.223	86.567.165	(2.311.942)
Operaciones de intercambio financiero	0	80.187	(80.187)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	71.172.727	73.594.765	(2.422.038)
Provisiones	(82.678)	(80.817)	(1.861)	Obligaciones y bonos a corto plazo	59.978.163	64.937.729	(4.959.566)
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	267.602	285.583	(17.981)	Deudas representadas en otros valores negociables	0	0	0
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.469.747	3.212.177	(742.430)	Intereses de obligaciones y otros valores	7.768.457	8.382.649	(614.192)
C) ACTIVO CIRCULANTE	38.531.399	44.319.945	(5.788.546)	Deudas en moneda distinta de euro	3.426.107	274.387	3.151.720
I. Deudores	25.910.369	27.359.852	(1.449.483)	II. Deudas con entidades de crédito	1.177.164	840.772	336.392
Deudores presupuestarios	27.768.442	26.527.819	1.240.623	Préstamos y otras deudas	607.835	781.843	(174.008)
Deudores no presupuestarios	4.886.822	5.665.885	(779.063)	Deudas por intereses	44.219	58.929	(14.710)
Deudores por admón. de recursos de otros entes públicos	238.677	233.056	5.621	Operaciones de intercambio financiero	525.110	0	525.110
Administraciones públicas	0	0	0	III. Acreedores	11.905.332	12.131.628	(226.296)
Otros deudores	1.802.249	2.101.880	(299.631)	Acreedores presupuestarios	5.765.751	7.091.429	(1.325.678)
Provisiones	(8.785.821)	(7.168.788)	(1.617.033)	Acreedores no presupuestarios	4.900.824	3.482.274	1.418.550
II. Inversiones financieras temporales	838.274	313.217	525.057	Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	748.472	714.176	34.296
Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	Administraciones públicas	23.354	22.095	1.259
Otras inversiones y créditos corto plazo	794.753	251.237	543.516	Otros acreedores	(362.477)	17.307	(379.784)
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	66	66	0	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	829.406	804.347	25.061
Operaciones de intercambio financiero	43.455	61.914	(18.459)	IV. Ajustes por periodificación	0	0	0
Provisiones	0	0	0	F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1.402.302	1.015.997	386.305
III. Tesorería	11.782.756	16.646.876	(4.864.120)	Provisión para devolución de impuestos	1.402.302	1.015.997	386.305
IV. Ajustes por periodificación	0	0	0				
TOTAL GENERAL (A+B+C)	151.451.921	167.151.047	(15.699.126)	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	151.451.921	167.151.047	(15.699.126)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.1-4

2003

BALANCE DEL EJERCICIO 2003
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	11.940.514	11.095.238	845.276	A) FONDOS PROPIOS	20.998.315	19.429.707	1.468.608
I. Inversiones destinadas al uso general	1.986.408	1.504.611	481.797	I. Patrimonio	14.207.692	14.450.271	(242.579)
Terrenos y bienes naturales	283.122	155.437	127.685	Patrimonio	12.554.065	12.723.072	(169.007)
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.154.794	831.493	323.301	Patrimonio recibido en adscripción	2.569.681	2.561.371	8.310
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	348.066	338.200	9.866	Patrimonio recibido en cesión	24.013	52.410	(28.397)
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	200.426	179.481	20.945	Patrimonio recibido en gestión	665.697	577.436	88.261
II. Inmovilizaciones inmateriales	457.383	376.408	80.975	Patrimonio entregado en cesión	(1.095.169)	(484.647)	(25.949)
Gastos de investigación y desarrollo	156.153	115.180	42.973	Patrimonio entregado al uso general	2.615	(979.371)	(115.797)
Propiedad industrial	36.579	35.919	660	II. Reservas	5.108.661	3.875.004	1.233.657
Aplicaciones informáticas	86.011	63.324	22.687	III. Resultados de ejercicios anteriores	7.986.946	6.643.217	1.343.729
Propiedad intelectual	23.347	108.736	(85.389)	Resultados positivos de ejercicios anteriores	(2.878.285)	(2.768.213)	(110.072)
Inversiones militares carácter inmaterial	100.463	80.880	19.583	IV. Resultados del ejercicio	1.579.347	1.101.817	477.530
Otro inmovilizado inmaterial	488.297	433.321	54.976	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	41.408	63.063	(21.655)
Amortizaciones	(435.467)	(460.952)	25.485	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	71.453	45.203	26.250
III. Inmovilizaciones materiales	7.117.676	7.018.114	99.562	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
Terrenos y construcciones	3.547.474	3.513.442	34.032	II. Otras deudas a largo plazo	71.453	45.203	26.250
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.770.204	3.669.066	101.138	Deudas con entidades de crédito	49.165	32.873	16.292
Utillaje y mobiliario	410.326	373.082	37.244	Otras deudas	20.600	10.364	10.236
Inversiones militares asociadas a los servicios	9.843	8.791	1.052	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	1.688	1.966	(278)
Otro inmovilizado	1.046.438	1.039.625	6.813	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0
Amortizaciones	(1.630.708)	(1.548.342)	(82.366)	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.752.743	3.208.193	544.550
Provisiones	(35.901)	(37.550)	1.649	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
IV. Inversiones gestionadas	822.946	673.531	149.415	II. Deudas con entidades de crédito	6.496	4.423	2.073
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	122.942	85.811	37.131	Préstamos y otras deudas	6.171	4.003	2.168
Bienes gestionados para otros entes públicos	705.401	598.012	107.389	Deudas por intereses	325	420	(95)
Provisiones	(5.397)	(10.292)	4.895	III. Acreedores	3.998.976	3.089.862	509.114
V. Inversiones financieras permanentes	1.357.706	1.341.361	16.345	Acreedores presupuestarios	2.766.358	2.145.301	621.057
Cartera de valores a largo plazo	1.362.373	1.370.965	(8.592)	Acreedores no presupuestarios	388.945	655.029	(266.084)
Otras inversiones y créditos largo plazo	36.228	32.237	3.991	Acreead. por admón. de recursos por cuenta de otros entes	108	4.099	(3.991)
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	935	1.269	(334)	Administraciones públicas	310.989	141.587	169.402
Provisiones	(41.830)	(63.110)	21.280	Otros acreedores	88.057	110.452	(22.395)
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	198.395	181.213	17.182	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	44.519	33.394	11.125
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.126	1.116	10	IV. Ajustes por periodificación	147.271	113.908	33.363
C) ACTIVO CIRCULANTE	12.822.279	11.649.812	1.172.467	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PL.	0	0	0
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0				
II. Existencias	131.192	172.662	(41.470)				
Comerciales	122.305	164.841	(42.536)				
Materias primas y otros aprovisionamientos	5.364	5.968	(604)				
Productos en curso y semiterminados	43	52	(9)				
Productos terminados	5.813	4.216	1.597				
Provisiones	(2.333)	(2.015)	(318)				
III. Deudores	5.264.069	5.478.326	(214.257)				
Deudores presupuestarios	2.211.862	2.378.754	(166.892)				
Deudores no presupuestarios	448.854	320.180	128.674				
Administraciones Públicas	3.909.044	3.902.875	6.169				
Otros deudores	154.393	305.495	(151.102)				
Provisiones	(1.460.084)	(1.428.978)	(31.106)				
IV. Inversiones financieras temporales	411.128	89.758	321.370				
Cartera de valores a corto plazo	399.850	83.120	316.730				
Otras inversiones y créditos corto plazo	1.121.164	951.198	169.966				
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	581	825	(244)				
Provisiones	(1.110.467)	(945.385)	(165.082)				
V. Tesorería	7.015.603	5.909.047	1.106.556				
VI. Ajustes por periodificación	287	19	268				
TOTAL GENERAL (A+B+C)	24.763.919	22.746.166	2.017.753	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	24.763.919	22.746.166	2.017.753

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.1-5

2003

BALANCE DEL EJERCICIO 2003
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	15.423.907	11.819.120	3.604.787	A) FONDOS PROPIOS	8.498.241	1.321.775	7.176.466
I. Inmovilizaciones inmateriales	77.362	69.082	8.280	I. Patrimonio	3.182.795	3.182.321	474
Aplicaciones informáticas	103.523	82.215	21.308	Patrimonio	3.183.738	3.183.718	20
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero	31.345	31.367	(22)	Patrimonio recibido en cesión	2.067	1.527	540
Propiedad industrial e intelectual	0	0	0	Patrimonio entregado en cesión	(3.010)	(2.924)	(86)
Amortizaciones	(57.506)	(44.500)	(13.006)	II. Reservas	2.900.833	2.709.813	191.020
II. Inmovilizaciones materiales	5.848.743	5.712.187	136.556	III. Resultados de ejercicios anteriores	(4.794.066)	(9.570.116)	4.776.050
Terrenos y construcciones	5.750.459	5.568.090	182.369	Resultados positivos de ejercicios anteriores	11.066.695	6.287.496	4.779.199
Instalaciones técnicas y maquinaria	373.049	340.358	32.691	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(15.860.751)	(15.857.612)	(3.139)
Utillaje y mobiliario	486.259	453.055	33.204	IV. Resultados del ejercicio	7.192.427	4.985.501	2.206.926
Otro inmovilizado	724.308	694.803	29.505	V. Provisión para riesgos y gastos	16.252	14.256	1.996
Amortizaciones	(1.485.332)	(1.344.119)	(141.213)	Provisión para pensiones y obligaciones	16.252	14.256	1.996
III. Inversiones financieras permanentes	9.497.802	6.037.851	3.459.951	B) ACREEDORES A LARGO PLAZO	18.485.912	18.616.402	(130.490)
Cartera de valores a largo plazo	9.474.542	5.987.951	3.486.591	I. Emisiones de obligaciones	77	113	(36)
Otras inversiones y créditos largo plazo	34.680	34.503	177	Obligaciones y bonos	77	113	(36)
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	14.286	16.548	(2.262)	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Provisiones	(25.706)	(1.151)	(24.555)	II. Otras deudas a largo plazo	18.485.835	18.616.289	(130.454)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	102.226	155.733	(53.507)	Deudas con entidades de crédito	1.285.255	1.412.126	(126.871)
C) ACTIVO CIRCULANTE	28.217.737	27.036.840	1.180.897	Otras deudas	17.188.680	17.192.857	(4.177)
I. Existencias	23.921	22.718	1.203	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	11.900	11.306	594
Productos farmacéuticos	8.975	7.841	1.134	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0
Material sanitario de consumo	7.183	6.852	331	C) ACREEDORES A CORTO PLAZO	15.844.106	18.276.155	(2.432.049)
Otros aprovisionamientos	7.763	8.025	(262)	I. Emisiones de obligaciones	0	0	0
II. Deudores	7.378.462	7.553.696	(175.234)	Obligaciones y bonos a corto plazo	0	0	0
Deudores presupuestarios	6.663.297	7.428.724	(765.427)	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Deudores no presupuestarios	5.864.281	5.653.477	210.804	II. Deudas con entidades de crédito	157	1.061	(904)
Deudores por admón. de recursos de otros entes públicos	273	286	(13)	Préstamos y otras deudas	157	1.061	(904)
Administraciones Públicas	9.000	12.900	(3.900)	Deudas por intereses	0	0	0
Otros deudores	683.944	601.396	82.548	III. Acreedores	15.302.996	17.572.502	(2.269.506)
Provisiones	(5.842.333)	(6.143.087)	300.754	Acreedores presupuestarios	9.950.699	11.651.348	(1.700.649)
III. Inversiones financieras temporales	2.538.482	1.594.863	943.619	Acreedores no presupuestarios	322.120	446.203	(124.083)
Cartera de valores a corto plazo	2.523.233	1.580.123	943.110	Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	4.859.495	4.708.254	151.241
Otras inversiones y créditos corto plazo	13.184	12.906	278	Administraciones públicas	166.411	762.454	(596.043)
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	4.326	3.625	701	Otros acreedores	3.204	3.385	(181)
Provisiones	(2.261)	(1.791)	(470)	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.067	858	209
IV. Tesorería	18.275.319	16.831.883	1.443.436	IV. Partidas pendientes de aplicación	540.934	702.560	(161.626)
V. Partidas pendientes de aplicación	485	1.032.299	(1.031.814)	Partidas pendientes de aplicación	540.934	702.560	(161.626)
Partidas pendientes de aplicación	485	1.032.299	(1.031.814)	Otras partidas pendientes de aplicación	0	0	0
Otras partidas pendientes de aplicación	0	0	0	V. Ajustes por periodificación	19	32	(13)
VI. Ajustes por periodificación	1.068	1.381	(313)	D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	915.611	797.361	118.250
				Provisiones para contingencias en tramitación	915.611	797.361	118.250
TOTAL GENERAL (A+B+C)	43.743.870	39.011.693	4.732.177	TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	43.743.870	39.011.693	4.732.177

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

BALANCE DEL EJERCICIO 2003

Anexo 3.2.1-6
2003

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	1.477.037	1.293.710	183.327	A) FONDOS PROPIOS	1.713.603	1.531.197	182.406
I. Inversiones destinadas al uso general	109.029	71.271	37.758	I. Patrimonio	1.207.491	1.092.185	115.306
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	109.029	71.271	37.758	Patrimonio	583.020	527.454	55.566
II. Inmovilizaciones inmateriales	25.965	19.268	6.697	Patrimonio recibido en adscripción	631.147	589.932	41.215
Gastos de investigación y desarrollo	0	21	(21)	Patrimonio recibido en cesión	21.535	3.007	18.528
Propiedad industrial	3.759	3.715	44	Patrimonio entregado en cesión	(28.211)	(28.208)	(3)
Aplicaciones informáticas	52.583	40.407	12.176	II. Reservas	80.767	75.427	5.340
Propiedad intelectual	74	65	9	III. Resultados de ejercicios anteriores	296.680	227.949	68.731
Otro inmovilizado inmaterial	90	90	0	Resultados positivos de ejercicios anteriores	451.860	382.806	69.054
Amortizaciones	(30.541)	(25.030)	(5.511)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(155.180)	(154.857)	(323)
III. Inmovilizaciones materiales	1.306.677	1.166.813	139.864	IV. Resultados del ejercicio	128.665	135.636	(6.971)
Terrenos y construcciones	1.115.341	983.800	131.541	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	27.289	5.772	21.517
Instalaciones técnicas y maquinaria	71.311	66.360	4.951	Provisión para responsabilidades	27.289	5.772	21.517
Utilillaje y mobiliario	125.727	113.977	11.750	Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	0
Otro inmovilizado	349.441	316.582	32.859	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	45.288	10.068	35.220
Amortizaciones	(355.143)	(313.906)	(41.237)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociable	0	0	0
IV. Inversiones gestionadas	0	0	0	II. Otras deudas a largo plazo	45.288	10.068	35.220
V. Inversiones financieras permanentes	35.272	36.358	(1.086)	Deudas con entidades de crédito	34.606	0	34.606
Cartera de valores a largo plazo	34.976	38.864	(3.888)	Otras deudas	10.654	10.064	590
Otras inversiones y créditos largo plazo	58	43	15	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	28	4	24
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	238	429	(191)	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0
Provisiones	0	(2.978)	2.978	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	250.180	267.266	(17.086)
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	94	0	94	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociable	0	0	0
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	II. Deudas con entidades de crédito	23.491	0	23.491
C) ACTIVO CIRCULANTE	560.009	521.507	38.502	III. Acreedores	223.701	264.331	(40.630)
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0	Acreedores presupuestarios	167.158	162.527	4.631
II. Existencias	2.266	1.808	458	Acreedores no presupuestarios	4.605	3.588	1.017
Deudores	39.455	44.281	(4.826)	Acreedores varios	5.601	4.974	627
Deudores presupuestarios	49.030	58.043	(9.013)	Administraciones públicas	32.308	35.591	(3.283)
Deudores no presupuestarios	1.951	940	1.011	Otros acreedores	13.504	57.482	(43.978)
Deudores varios	5.931	8.008	(2.077)	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	525	169	356
Administraciones Públicas	1.199	1.043	156	IV. Ajustes por periodificación	2.988	2.935	53
Otros deudores	671	6.085	(5.415)	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	686	914	(228)
Provisiones	(19.327)	(29.839)	10.512	Provisión para devolución de ingresos	686	914	(228)
IV. Inversiones financieras temporales	102.912	86.414	16.498				
Cartera de valores a corto plazo	83.181	73.301	9.880				
Otras inversiones y créditos corto plazo	19.196	12.760	6.436				
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	535	353	182				
V. Tesorería	414.660	388.576	26.084				
VI. Ajustes por periodificación	716	428	288				
TOTAL GENERAL (A+B+C)	2.037.046	1.815.217	221.829	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	2.037.046	1.815.217	221.829

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.1-7/1

2003

DETALLE POR PARTIDAS Y SUBSECTORES DEL BALANCE AGREGADO - ACTIVO

(en miles de euros)

Activo	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
A) INMOVILIZADO	110.450.775	11.940.514	15.423.907	1.477.037	139.292.233
I. Inversiones destinadas al uso general	41.599.265	1.986.408	0	109.029	43.694.702
Terrenos y bienes naturales	1.039.463	283.122	0	0	1.322.585
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	35.317.162	1.154.794	0	0	36.471.956
Bienes comunales	0	0	0	0	0
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	5.229.513	348.066	0	0	5.577.579
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	13.127	200.426	0	109.029	322.582
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.540.227	457.383	77.362	25.965	3.100.937
Gastos de investigación y desarrollo	1.468	158.153	0	0	159.621
Propiedad industrial	62	36.579	0	3.759	40.400
Aplicaciones informáticas	53.527	86.011	103.523	52.583	295.644
Propiedad intelectual	1.460	23.347	0	74	24.881
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financier	462	0	31.345	0	31.807
Inversiones militares carácter inmaterial	1.335.471	100.463	0	0	1.435.934
Otro inmovilizado inmaterial	1.161.260	488.297	0	90	1.649.647
Amortizaciones	(13.483)	(435.467)	(57.506)	(30.541)	(536.997)
III. Inmovilizaciones materiales	20.736.092	7.417.676	5.848.743	1.306.677	35.009.188
Terrenos y construcciones	9.840.114	3.547.474	5.750.459	1.115.341	20.253.388
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.518.269	3.770.204	373.049	71.311	9.732.833
Utilillaje y mobiliario	918.692	410.326	486.259	125.727	1.941.004
Inversiones militares asoc. al func.de los servicios	3.025.069	9.843	0	0	3.034.912
Otro inmovilizado	4.134.276	1.046.438	724.308	349.441	6.254.463
Amortizaciones	(2.700.328)	(1.630.708)	(1.485.332)	(355.143)	(6.171.511)
Provisiones	0	(35.901)	0	0	(35.901)
IV. Inversiones gestionadas	191.912	822.946	0	0	1.014.858
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	191.912	122.942	0	0	314.854
Bienes gestionados para otros entes públicos	0	705.401	0	0	705.401
Provisiones	0	(5.397)	0	0	(5.397)
V. Inversiones financieras permanentes	45.115.677	1.357.706	9.497.802	35.272	56.006.457
Cartera de valores a largo plazo	11.869.023	1.362.373	9.474.542	34.976	22.740.914
Otras inversiones y créditos largo plazo	33.328.273	36.228	34.680	58	33.399.239
Inmovilizado financiero por operaciones en curso	0	0	0	0	0
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1.059	935	14.286	238	16.518
Operaciones de intercambio financiero	0	0	0	0	0
Provisiones	(82.678)	(41.830)	(25.706)	0	(150.214)
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	267.602	198.395	0	94	466.091
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.469.747	1.126	102.226	0	2.573.099
C) ACTIVO CIRCULANTE	38.531.399	12.822.279	28.217.737	560.009	80.131.424
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0	0	0
II. Existencias	0	131.192	23.921	2.266	157.379
Comerciales	0	122.305	0	0	122.305
Productos farmacéuticos	0	0	8.975	0	8.975
Material sanitario de consumo	0	0	7.183	0	7.183
Materias primas y otros aprovisionamientos	0	5.364	7.763	0	13.127
Productos en curso y semiterminados	0	43	0	0	43
Productos terminados	0	5.813	0	2.266	8.079
Provisiones	0	(2.333)	0	0	(2.333)
III. Deudores	25.910.369	5.264.069	7.378.947	39.455	38.592.840
Deudores presupuestarios	27.768.442	2.211.862	6.663.297	49.030	36.692.631
Deudores no presupuestarios	4.886.822	448.854	5.864.281	1.951	11.201.908
Deudores por admón. recursos de otros entes públicos	238.677	0	273	5.931	244.881
Administraciones públicas	0	3.909.044	9.000	1.199	3.919.243
Otros deudores	1.802.249	154.393	683.944	671	2.641.257
Provisiones	(8.785.821)	(1.460.084)	(5.842.333)	(19.327)	(16.107.565)
Partidas pendientes de aplicación	0	0	485	0	485
IV. Inversiones financieras temporales	838.274	411.128	2.538.482	102.912	3.890.796
Cartera de valores a corto plazo	0	399.850	2.523.233	83.181	3.006.264
Otras inversiones y créditos corto plazo	794.753	1.121.164	13.184	19.196	1.948.297
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	66	581	4.326	535	5.508
Operaciones de intercambio financiero	43.455	0	0	0	43.455
Provisiones	0	(1.110.467)	(2.261)	0	(1.112.728)
V. Tesorería	11.782.756	7.015.603	18.275.319	414.660	37.488.338
VI. Ajustes por periodificación	0	287	1.068	716	2.071
D) OPERACIONES DE ENLACE	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	151.451.921	24.763.919	43.743.870	2.037.046	221.996.756

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.1-7/2

2003

DETALLE POR PARTIDAS Y SUBSECTORES DEL BALANCE AGREGADO - PASIVO

(en miles de euros)

Pasivo	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
A) FONDOS PROPIOS	(188.435.164)	20.898.315	8.481.989	1.713.603	(157.341.257)
I. Patrimonio	(192.905.500)	14.207.692	3.182.795	1.207.491	(174.307.522)
Patrimonio	(164.512.773)	12.554.065	3.183.738	583.020	(148.191.950)
Patrimonio recibido en adscripción	0	2.569.681	0	631.147	3.200.828
Patrimonio recibido en cesión	112.873	24.013	2.067	21.535	160.488
Patrimonio recibido en gestión	0	665.697	0	0	665.697
Patrimonio entregado en gestión	(122.974)	0	0	0	(122.974)
Patrimonio entregado en adscripción	(2.801.026)	0	0	0	(2.801.026)
Patrimonio entregado en cesión	(228.832)	(510.596)	(3.010)	(28.211)	(770.649)
Patrimonio entregado al uso general	(25.352.768)	(1.095.168)	0	0	(26.447.936)
II. Reservas	0	2.615	2.900.833	80.767	2.984.215
III. Resultados de ejercicios anteriores	0	5.108.661	(4.794.066)	296.680	611.275
Resultados positivos de ejercicios anteriores	0	7.986.946	11.066.685	451.860	19.505.491
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	(2.878.285)	(15.860.751)	(155.180)	(18.894.216)
IV. Resultados del ejercicio	4.470.336	1.579.347	7.192.427	128.665	13.370.775
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3.705.814	0	0	0	3.705.814
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	518.287	41.408	16.252	27.289	603.236
Provisión para responsabilidades	518.287	41.408	0	27.289	586.984
Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	16.252	0	16.252
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	250.005.459	71.453	18.485.912	45.288	268.608.112
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	236.465.448	0	77	0	236.465.525
Obligaciones y bonos	230.668.712	0	77	0	230.668.789
Deudas en moneda distinta de euro	5.796.736	0	0	0	5.796.736
Deudas por conversión pendientes de entregar	0	0	0	0	0
II. Otras deudas a largo plazo	13.375.227	71.453	18.485.835	45.288	31.977.803
Moneda metálica emitida	3.622.706	0	0	0	3.622.706
Deudas con entidades de crédito	8.894.426	49.165	1.285.255	34.606	10.263.452
Deudas en moneda distinta de euro	458.713	0	0	0	458.713
Otras deudas	0	20.600	17.188.680	10.654	17.219.934
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	70.832	1.688	11.900	28	84.448
Operaciones de Intercambio financiero	328.550	0	0	0	328.550
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	164.784	0	0	0	164.784
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	84.255.223	3.752.743	15.844.106	250.180	104.102.252
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	71.172.727	0	0	0	71.172.727
Obligaciones y bonos a corto plazo	59.978.163	0	0	0	59.978.163
Intereses de obligaciones y otros valores	7.768.457	0	0	0	7.768.457
Deudas en moneda distinta de euro	3.426.107	0	0	0	3.426.107
II. Deudas con entidades de crédito	1.177.164	6.496	157	23.491	1.207.308
Préstamos y otras deudas	607.835	6.171	157	23.491	637.654
Deudas por intereses	44.219	325	0	0	44.544
Operaciones de intercambio financiero	525.110	0	0	0	525.110
III. Acreedores	11.905.332	3.598.976	15.843.930	223.701	31.571.939
Acreedores presupuestarios	5.765.751	2.766.358	9.950.699	167.158	18.649.966
Acreedores no presupuestarios	4.900.824	388.945	322.120	4.605	5.616.494
Acreedores por admn. de recursos de otros entes públicos	748.472	108	4.859.495	5.601	5.613.676
Administraciones públicas	23.354	310.989	166.411	32.308	533.062
Otros acreedores	(362.477)	88.057	3.204	13.504	(257.712)
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	829.408	44.519	1.067	525	875.519
Partidas pendientes de aplicación	0	0	540.934	0	540.934
IV. Ajustes por periodificación	0	147.271	19	2.988	150.278
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1.402.302	0	915.611	686	2.318.599
Provisión para devolución de impuestos	1.402.302	0	0	0	1.402.302
Provisiones para contingencias en tramitación	0	0	915.611	0	915.611
Provisión para devolución de ingresos	0	0	0	686	686
G) OPERACIONES DE ENLACE	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	151.451.921	24.763.919	43.743.870	2.037.046	221.996.756

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.1-8

2003

COMPOSICIÓN DEL ENDEUDAMIENTO A 31/12/03

(en miles de euros)

Concepto	AGE		OAE		ESSS		OOP		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	236.465.448	70,7	0	0,0	77	0,0	0	0,0	236.465.525	63,3
II. Otras deudas a largo plazo	13.375.227	4,0	71.453	1,9	18.485.835	52,4	45.288	15,3	31.977.803	8,6
III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	164.784	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	164.784	0,0
TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	250.005.459	74,8	71.453	1,9	18.485.912	52,4	45.288	15,3	268.608.112	71,9
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	71.172.727	21,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	71.172.727	19,0
II. Deudas con entidades de crédito	1.177.164	0,4	6.496	0,2	157	0,0	23.491	8,0	1.207.308	0,3
III. Acreedores	11.905.332	3,6	3.598.976	94,1	15.843.930	45,0	223.701	75,7	31.571.939	8,5
IV. Ajustes por periodificación	0	0,0	147.271	3,9	19	0,0	2.988	1,0	150.278	0,0
V. Provisiones para contingencias en tramitación	0	0,0	0	0,0	915.611	2,6	0	0,0	915.611	0,2
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	84.255.223	25,2	3.752.743	98,1	16.759.717	47,6	250.180	84,7	105.017.863	28,1
TOTAL	334.260.682	100,0	3.824.196	100,0	35.245.629	100,0	295.468	100,0	373.625.975	100,0

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.1-9
2003ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
(en miles de euros)

Denominación	Ejercicio 2003			Total 2003	%	Total 2002	%	Variación absoluta	Variación relativa
	Vencimiento largo plazo	Vencimiento corto plazo	Intereses deveng. no vencidos						
A.- EN MONEDA NACIONAL									
Deuda del Estado	224.119.106	27.335.661	7.764.424	259.219.191	81,6	263.008.740	82,0	(3.789.549)	(1,4)
Obligaciones y bonos asumidos	303.667	122.210	4.033	429.910	0,1	774.666	0,2	(344.756)	(44,5)
Letras del Tesoro	6.245.939	32.520.292	0	38.766.231	12,2	35.830.888	11,2	2.935.243	8,2
Total obligaciones y bonos	230.668.712	59.978.163	7.768.457	298.415.332	93,9	299.614.394	93,4	(1.199.062)	(0,4)
Deudas L/P con Entidades de Crédito	8.883.123	597.748	41.895	9.522.766	3,0	10.135.969	3,2	(613.203)	(6,0)
Deudas asumidas con Entidades de Crédito	11.303	10.087	2.324	23.714	0,0	207.063	0,1	(183.349)	(88,5)
Total deudas con entidades de crédito	8.894.426	607.835	44.219	9.546.480	3,0	10.343.032	3,2	(796.552)	(7,7)
Deudas asumidas a corto plazo	0	28	0	28	0,0	28	0,0	0	0,0
Total otras deudas	0	28	0	28	0,0	28	0,0	0	0,0
TOTAL EN MONEDA NACIONAL	239.563.138	60.586.026	7.812.676	307.961.840	96,9	309.957.454	96,7	(1.995.614)	(0,6)
B.- EN MONEDA EXTRANJERA									
Empréstitos y Emisiones moneda distinta de euro	5.796.736	2.694.231	731.876	9.222.843	2,9	9.963.882	3,1	(741.039)	(7,4)
Deudas L/P préstamos recibidos moneda distinta euro	458.713	36.918	6.673	502.304	0,2	610.832	0,2	(108.528)	(17,8)
Deudas asumidas L/P préstamos moneda distinta euro	0	0	0	0	0,0	99.746	0,0	(99.746)	(100,0)
TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA	6.255.449	2.731.149	738.549	9.725.147	3,1	10.674.460	3,3	(949.313)	(8,9)
TOTAL	245.818.587	63.317.175	8.551.225	317.686.987	100,0	320.631.914	100,0	(2.944.927)	(0,9)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.1-10
2003BALANCE. ACREEDORES A LARGO PLAZO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	Saldo A(D) ej. corriente	Saldo A(D) ej. anterior	Variaciones
D.I.- EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES				
150.0	Obligaciones y bonos	224.119.106	219.509.897	4.609.209
150.1	Obligaciones y bonos asumidos	303.667	425.877	(122.210)
150.2	Letras del Tesoro	6.245.939	6.358.242	(112.303)
	Total obligaciones y bonos	230.668.712	226.294.016	4.374.696
158.0	Empréstitos y emisiones análogas moneda distinta de euro	5.796.736	9.689.495	(3.892.759)
	Total deudas en moneda distinta de euro	5.796.736	9.689.495	(3.892.759)
(197)	Deudas por conversión pendientes de entregar	0	0	0
	Total deudas por conversión	0	0	0
TOTAL D.I		236.465.448	235.983.511	481.937
D.II.- OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO				
160	Moneda metálica aplicada a presupuesto	3.623.368	3.422.492	200.876
161	Moneda metálica ingresada en Tesoro pte. de aplicar	0	2.980	(2.980)
162	Moneda metálica pendiente ingreso en c/c del Tesoro	(662)	(4.542)	3.880
	Total moneda metálica	3.622.706	3.420.930	201.776
170.0	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	8.883.123	9.480.871	(597.748)
170.1	Deudas asumidas a largo plazo con entidades de crédito	11.303	21.389	(10.086)
	Total deudas con entidades de crédito	8.894.426	9.502.260	(607.834)
178.0	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos en moneda distinta de euro	458.713	560.332	(101.619)
178.1	Deudas asumidas a largo plazo por préstamos en recibidos moneda distinta de euro	0	0	0
	Total deudas moneda distinta de euro	458.713	560.332	(101.619)
180	Fianzas recibidas	69.363	78.977	(9.614)
185.0	Depósitos recibidos a largo plazo. Anticipos venta inmuebles.	1.469	1.464	5
	Total fianzas y depósitos	70.832	80.441	(9.609)
174.0	Diferencias acreedoras en operaciones de intercambio financiero	328.550	272.376	56.174
	Total operaciones de intercambio financiero	328.550	272.376	56.174
TOTAL D.II		13.375.227	13.836.339	(461.112)
D.III.- DESEMBOLSOS PENDIENTES S/ACCIONES NO EXIGIDOS				
259	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	164.784	143.942	20.842
TOTAL D.III		164.784	143.942	20.842
TOTAL D. ACREEDORES A LARGO PLAZO		250.005.459	249.963.792	41.667

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.1-11
2003BALANCE. ACREEDORES A CORTO PLAZO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cuenta	Denominación	Saldo A (D) ej. corriente	Saldo A (D) ej. anterior	Variaciones
E.I.- EMISIONES OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES				
500.0	Obligaciones y bonos a corto plazo	27.335.661	35.132.029	(7.796.368)
500.1	Obligaciones y bonos a corto plazo asumidos	122.210	332.954	(210.744)
500.2	Letras del Tesoro	32.520.292	29.472.746	3.047.546
	Total obligaciones y bonos a corto plazo	59.978.163	64.937.729	(4.959.566)
506.0	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas	7.764.424	8.366.814	(602.390)
506.1	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas asumidas	4.033	15.835	(11.802)
	Total intereses de obligaciones y otros valores	7.768.457	8.382.649	(614.192)
508.0	Empréstitos y otras emisiones análogas a c/p en moneda extranjera	2.684.231	57.214	2.637.017
509.0	Intereses a corto empréstitos y otras emisiones análogas m. extranjera	731.876	217.173	514.703
	Total deudas en moneda extranjera	3.426.107	274.387	3.151.720
TOTAL E.I.		71.172.727	73.594.765	(2.422.038)
E.II.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO				
520.0	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	597.748	606.667	(8.919)
520.1	Deudas asumidas a corto plazo con entidades de crédito	10.087	175.176	(165.089)
	Total préstamos y otras deudas	607.835	781.843	(174.008)
526.0	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	41.895	48.432	(6.537)
526.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas con entidades de crédito	2.324	10.497	(8.173)
	Total deudas por intereses	44.219	58.929	(14.710)
524.0	Diferencias acreedoras a corto plazo en operaciones de intercambio financiero	525.110	0	525.110
	Total operaciones de intercambio financiero	525.110	0	525.110
TOTAL E.II.		1.177.164	840.772	336.392
E.III.- ACREEDORES				
400	Acreedores por oblig. reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	4.595.077	5.186.844	(591.767)
401	Acreedores por oblig. reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados	4.159	4.707	(548)
408	Acreedores por devolución de ingresos.	756.786	1.334.151	(577.365)
409	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.	409.729	565.727	(155.998)
	Total acreedores presupuestarios	5.765.751	7.091.429	(1.325.678)
411	Acreedores periodificación gastos presupuestarios	89	662	(573)
412	Acreedores oblig. Reconocidas. Anticipos Tesorería	6	51.438	(51.432)
419	Otros acreedores no presupuestarios	4.900.729	3.430.174	1.470.555
	Total acreedores no presupuestarios	4.900.824	3.482.274	1.418.550
452	Entes públicos, por derechos a cobrar	236.881	230.418	6.463
453	Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar	368.068	320.012	48.056
456	Entes públicos, c/c efectivo	141.727	161.108	(19.381)
457	Acreedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes.	1.796	2.638	(842)
	Total acreedores por admón. de recursos por cuenta de otros entes.	748.472	714.176	34.296
476	Organismos de previsión social, acreedores	23.354	22.095	1.259
	Total administraciones públicas.	23.354	22.095	1.259
521.1	Deudas asumidas a corto plazo	28	28	0
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.591	173	1.418
528.0	Deudas a c/p por préstamos recibidos en moneda extranjera	36.918	41.547	(4.629)
528.1	Deudas asumidas a c/p por préstamos recibidos en moneda extranjera	0	98.053	(98.053)
529.0	Intereses a corto plazo de deudas en moneda extranjera	6.673	8.953	(2.280)
529.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas en moneda extranjera	0	1.693	(1.693)
554	Cobros pendientes de aplicación	148.443	158.365	(9.942)
559	Otras partidas pendientes de aplicación	(556.130)	(291.525)	(264.605)
	Total otros acreedores	(362.477)	17.307	(379.784)
560	Fianzas recibidas a corto plazo	76.869	58.583	18.286
561	Depósitos recibidos a corto plazo	752.539	745.764	6.775
	Total fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	829.408	804.347	25.061
TOTAL E.III.		11.905.332	12.131.628	(226.296)
TOTAL E. ACREEDORES A CORTO PLAZO		84.255.223	86.567.165	(2.311.942)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.2-1
2003CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL AGREGADA POR SUBSECTORES DEL EJERCICIO 2003
(en miles de euros)

DEBE	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL	HABER	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
A) GASTOS	110.579.154	40.633.875	78.469.905	1.556.859	231.239.793	B) INGRESOS	115.049.490	42.213.222	85.662.332	1.685.524	244.610.568
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	604	0	0	604	1. Ventas y prestaciones de servicios	3.705	9.220.180	69.855	84.276	9.378.016
2. Aprovisionamientos	0	5.830.889	793.770	(105)	6.624.554	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	2.192	0	458	2.650
3. Prestaciones sociales	6.541.006	67.008	69.655.412	357	76.263.783	3. Ingresos de gestión ordinaria	99.526.088	19.300.875	76.404.322	115.763	195.347.048
- De las entidades del Sistema de la Seguridad Social	0	0	69.655.412	0	69.655.412	- Ingresos tributarios	98.603.541	673.663	0	115.763	99.392.967
- Del resto de entidades	6.541.006	67.008	0	357	6.608.371	- Cotizaciones sociales	784.684	18.627.212	76.404.322	0	95.816.218
						- Exceso de provisión devolución impuestos	137.863	0	0	0	137.863
4. Gastos de funcionamiento de los servicios	37.431.821	5.267.267	4.228.611	1.497.521	48.425.220	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.413.710	1.280.975	1.711.234	60.190	10.466.109
- Gastos de personal	11.856.319	1.692.846	1.755.538	928.145	16.232.848	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio	6.111.973	109.010	1.511.022	19.572	7.751.577
- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	625.815	214.605	203.320	52.345	1.096.085	- Otros ingresos de gestión	1.301.737	1.171.965	200.212	40.618	2.714.532
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	3.728.137	340.452	1.542.665	(9.997)	5.601.257						
- Otros gastos de gestión	2.828.305	2.787.408	652.116	521.995	6.789.824						
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	18.377.488	88.154	74.972	5.033	18.545.647	5. Transferencias y subvenciones	7.204.611	11.647.388	6.993.635	1.409.915	27.255.549
- Variación de provisiones de inversiones financieras	15.757	143.802	0	0	159.559	- Transferencias y subvenciones corrientes	5.397.121	9.201.338	6.928.861	1.103.076	22.630.396
						- Transferencias y subvenciones de capital	1.807.490	2.446.050	64.774	306.839	4.625.153
5. Transferencias y subvenciones	63.927.288	29.066.591	2.996.844	29.581	96.020.304	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	901.376	761.612	483.286	14.922	2.161.196
- Transferencias y subvenciones corrientes	57.343.934	27.639.590	2.977.584	29.092	87.990.200						
- Transferencias y subvenciones de capital	6.583.354	1.427.001	19.260	489	8.030.104						
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	2.679.039	401.516	795.268	29.505	3.905.328						
AHORRO	4.470.336	1.579.347	7.192.427	128.665	13.370.775	DESAHORRO					
TOTAL	115.049.490	42.213.222	85.662.332	1.685.524	244.610.568	TOTAL	115.049.490	42.213.222	85.662.332	1.685.524	244.610.568

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.2-2
2003CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

DEBE	VARIACIONES			HABER	VARIACIONES		
	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones		Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	110.579.154	107.840.669	2.738.485	B) INGRESOS	115.049.490	114.516.913	532.577
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	43.972.827	41.444.336	2.528.491	1. Ingresos de gestión ordinaria	99.529.793	98.443.788	1.086.005
a) Gastos de personal	11.856.319	11.496.666	359.653	a) Ingresos tributarios	98.603.541	96.247.601	2.355.940
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	9.903.077	9.580.103	322.974	a.1) Impuestos sobre la renta de las personas físicas	33.080.322	32.786.071	294.251
a.2) Cargas sociales	1.953.242	1.916.563	36.679	a.2) Impuesto sobre sociedades	23.086.266	22.152.637	933.629
b) Prestaciones sociales	6.541.006	6.045.084	495.922	a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	15.812	18.206	(2.394)
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	625.815	529.773	96.042	a.4) Impuesto sobre el patrimonio	31.759	29.052	2.707
d) Variación de provisiones de tráfico	3.728.137	2.296.110	1.432.027	a.5) Imp. sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos doc.	9.769	9.791	(3.022)
d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incob.	3.728.137	2.296.110	1.432.027	a.6) Impuesto sobre el valor añadido	28.760.963	26.604.746	2.156.217
e) Otros gastos de gestión	2.828.305	2.582.932	245.373	a.7) Impuestos especiales	9.832.555	10.481.366	(648.811)
e.1) Servicios exteriores	2.818.682	2.574.051	244.631	a.8) Impuestos sobre el tráfico exterior	1.030.838	935.362	95.476
e.2) Tributos	9.623	8.825	798	a.9) Otros impuestos	2.105.881	2.184.994	(79.113)
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0	56	(56)	a.10) Tasas por prestación de serv., realiz. actividades y utiliz. privativa o aprovechamiento especial del dominio público	652.248	8.619	643.629
f) Gastos financieros y asimilables	17.569.775	17.598.871	(29.096)	a.11) Tasas fiscales	128	1.036.575	(1.036.629)
f.1) Por deudas	17.444.042	17.567.388	(123.346)	b) Cotizaciones sociales	784.684	738.552	46.132
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	125.733	31.483	94.250	c) Prestaciones de servicios	3.705	567.762	(564.057)
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	15.757	(2.488)	18.245	c.1) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	3.705	567.762	(564.057)
h) Diferencias negativas de cambio	37.005	39.864	(2.859)	d) Exceso de provisión devolución impuestos	137.863	899.873	(762.010)
i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	770.708	857.524	(86.816)	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.413.710	8.467.400	(1.053.690)
2. Transferencias y subvenciones	63.927.288	64.043.323	(116.035)	a) Reintegros	125.259	281.068	(155.809)
a) Transferencias corrientes	52.755.637	49.707.246	3.048.391	b) Trabajos realizados para la entidad	0	0	0
b) Subvenciones corrientes	4.588.297	8.124.844	(3.536.547)	c) Otros ingresos de gestión	1.176.478	1.039.686	136.792
c) Transferencias de capital	2.911.520	2.712.981	198.539	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.127.150	1.039.686	87.464
d) Subvenciones de capital	3.671.834	3.498.252	173.582	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	49.328	0	49.328
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	2.679.039	2.353.010	326.029	d) Ingresos de participaciones en capital	2.100.304	3.750.026	(1.649.722)
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	193.704	77.530	116.174	e) Ingr. otros valores negoc. y créd. del activo inmovilizado	63.673	234.528	(170.855)
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	590.082	59.033	531.049	f) Otros intereses e ingresos asimilados	2.475.960	1.543.862	932.098
c) Gastos extraordinarios	64	10.183	(10.119)	f.1) Otros intereses	2.473.480	1.541.005	932.475
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.905.189	2.206.264	(301.075)	f.2) Beneficios en inversiones financieras	2.500	2.657	(157)
				g) Diferencias positivas de cambio	1.288.006	1.395.472	(107.466)
				h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	184.010	222.958	(38.948)
				3. Transferencias y subvenciones	7.204.611	6.853.650	350.961
				a) Transferencias corrientes	5.355.829	4.960.392	395.437
				b) Subvenciones corrientes	41.292	0	41.292
				c) Transferencias de capital	33.587	83.482	(49.895)
				d) Subvenciones de capital	1.773.903	1.909.776	(135.873)
				4. Ganancias e ingresos extraordinarios	901.376	652.075	249.301
				a) Beneficios procedentes del inmovilizado	231.388	180.221	51.167
				b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	9	128	(119)
				c) Ingresos extraordinarios	31.447	33.245	(1.798)
				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	638.532	438.481	200.051
AHORRO	4.470.336	6.676.244	(2.205.908)	DESAHORRO			
TOTAL	115.049.490	114.516.913	532.577	TOTAL	115.049.490	114.516.913	532.577

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.2-3
2003CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

DEBE	VARIACIONES			HABER	VARIACIONES		
	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones		Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	40.633.875	38.209.433	2.424.442	B) INGRESOS	42.213.222	39.311.250	2.901.972
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	604	401	203	1. Ventas y prestaciones de servicios	9.220.180	8.436.483	783.697
2. Aprovisionamientos	5.830.889	5.173.663	657.226	a) Ventas	8.707.311	7.971.049	736.262
a) Consumo de mercaderías	5.638.454	5.019.806	618.648	b) Prestaciones de servicios	571.987	510.487	61.500
b) Consumo de materias primas y otras materia	95.204	89.597	5.607	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	522.992	465.443	57.549
c) Otros gastos externos	97.231	64.260	32.971	b.2) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	41.331	38.739	2.592
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.334.275	5.398.277	(64.002)	b.3) Precios públicos por utiliz. privativa o aprov. dominio púb.	7.864	6.305	1.359
a) Gastos de persona	1.692.846	1.690.472	2.374	c) Devoluciones y "trappels" sobre venta	(59.118)	(45.053)	(14.065)
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.414.384	1.397.793	16.591	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.192	2	2.190
a.2) Cargas sociales	278.462	292.679	(14.217)	3. Ingresos de gestión ordinaria	19.300.875	17.916.852	1.384.023
b) Prestaciones sociales	67.008	67.301	(293)	a) Ingresos tributarios	673.663	625.570	48.093
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	214.605	213.484	1.121	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	673.663	625.570	48.093
d) Variación de provisiones de tráfico	340.452	601.893	(261.441)	a.2) Contribuciones especiales	0	0	0
d.1) Variación de provisiones de existencias	319	541	(222)	b) Cotizaciones sociales	18.627.212	17.291.282	1.335.930
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	340.133	601.352	(261.219)	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.280.975	1.207.311	73.664
e) Otros gastos de gestión	2.787.408	2.595.589	191.819	a) Reintegros	806.963	585.363	221.600
e.1) Servicios exteriores	2.711.810	2.518.098	193.712	b) Trabajos realizados por la entidad	37.723	85.099	(47.376)
e.2) Tributos	25.174	23.614	1.560	c) Otros ingresos de gestión	327.279	417.974	(90.695)
e.3) Otros gastos de gestión corriente	50.424	53.877	(3.453)	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	318.581	360.055	(41.474)
f) Gastos financieros y asimilables	88.150	16.692	71.458	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	8.698	57.919	(49.221)
f.1) Por deudas	15.074	14.082	992	d) Ingresos de participaciones en capita	16.158	35.073	(18.915)
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	73.076	2.610	70.466	e) Ingr. de otros valores negoc. y de créd. del activo inmovilizado	57.527	37.262	20.265
g) Variación de las provisiones de inversiones financiera	143.802	212.677	(68.875)	f) Otros intereses e ingresos asimilados	35.315	46.532	(11.217)
h) Variación de las provisiones técnica	0	0	0	f.1) Otros intereses	35.213	46.133	(10.920)
i) Diferencias negativas de cambio	4	169	(165)	f.2) Beneficios en inversiones financieras	102	399	(297)
j) Gastos de operaciones de intercambio financier	0	0	0	g) Diferencias positivas de cambio	10	8	2
k) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	h) Ingresos de operaciones de intercambio financier	0	0	0
4. Transferencias y subvenciones	29.066.591	27.238.985	1.827.606	5. Transferencias y subvenciones	11.647.388	11.024.635	622.753
a) Transferencias corrientes	14.508.425	13.439.962	1.068.463	a) Transferencias corrientes	2.548.548	2.502.451	46.097
b) Subvenciones corrientes	13.131.165	12.305.632	825.533	b) Subvenciones corrientes	6.652.790	6.457.811	194.979
c) Transferencias de capita	93.841	78.694	15.147	c) Transferencias de capita	1.370.758	1.323.686	47.072
d) Subvenciones de capita	1.103.452	1.197.103	(93.651)	d) Subvenciones de capita	653.844	604.756	49.088
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionado	229.708	217.594	12.114	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionado	421.448	135.931	285.517
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	401.516	398.107	3.409	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	761.612	725.967	35.645
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	25.871	32.852	(6.981)	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	551.628	384.215	167.413
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
c) Gastos extraordinarios	3.000	16.955	(13.955)	c) Ingresos extraordinarios	6.023	371	5.652
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	370.970	306.443	64.527	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicio	203.961	341.381	(137.420)
e) Variación de provisión del inmovilizado no financie	1.675	42.757	(41.082)				
AHORRO	1.579.347	1.101.817	477.530	TOTAL	42.213.222	39.311.250	2.901.972
TOTAL	42.213.222	39.311.250	2.901.972	TOTAL	42.213.222	39.311.250	2.901.972

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.2.4
2003

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

	DEBE			HABER			
	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	
A) GASTOS	78.469.905	77.782.379	687.526	B) INGRESOS	85.662.332	82.767.880	2.894.452
1. Prestaciones sociales	69.655.412	66.616.907	3.038.505	1. Ingresos de gestión ordinaria	76.404.322	70.705.304	5.699.018
a) Pensiones	61.901.409	58.540.993	3.360.416	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	57.202.347	52.856.059	4.346.288
b) Incapacidad Temporal	5.157.012	4.755.857	401.155	b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	19.201.975	17.849.245	1.352.730
c) Maternidad	1.060.310	943.375	117.535	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.781.089	1.603.848	177.241
d) Prestaciones familiares	852.948	814.475	38.473	a) Prestaciones de servicios	69.855	60.787	9.068
e) Prest. económicas de recuperación e indemniz. y entregas únicas	196.636	198.275	(1.639)	b) Reintegros	49.730	36.108	13.622
f) Prestaciones sociales	348.123	369.147	(21.024)	c) Trabajos realizados por la entidad	260	197	63
g) Prótesis y vehículos para inválidos	7.332	13.938	(6.606)	d) Otros ingresos de gestión	150.222	151.998	(1.776)
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	62.888	933.326	(870.438)	d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	149.656	150.782	(1.126)
i) Otras prestaciones	48.154	47.521	633	d.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	566	1.216	(650)
2. Gastos de funcionamiento de los servicios	5.022.381	7.116.730	(2.094.349)	e) Ingresos de participaciones en capital	102	94	8
a) Aprovisionamientos	793.770	1.361.957	(568.187)	f) Ingr. otros valores negoc. y créd. del activo inmovilizado	398.937	194.750	204.187
a.1) Compras	105.328	397.433	(292.105)	g) Otros intereses e ingresos asimilados	1.111.963	1.159.914	(47.951)
a.2) Variación de existencias	(1.045)	(3.956)	2.911	g.1) Otros intereses	1.096.701	1.146.348	(49.647)
a.3) Otros gastos externos	689.487	968.480	(278.993)	g.2) Beneficios en inversiones financieras	15.282	13.566	1.716
b) Gastos de personal	1.755.538	3.131.427	(1.375.889)	h) Diferencias positivas de cambio	0	0	0
b.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.334.766	2.437.079	(1.102.313)	3. Transferencias y subvenciones	6.993.635	9.997.327	(3.003.692)
b.2) Cargas sociales	420.772	694.348	(273.576)	a) Transferencias corrientes	4.262.885	7.428.695	(3.165.810)
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	203.320	192.606	10.714	b) Subvenciones corrientes	2.665.976	2.382.693	283.283
d) Variación de provisiones para insolv. y pérdidas de créditos incob.	1.399.084	1.598.920	(199.836)	c) Transferencias de capital	50.413	111.115	(60.702)
e) Otros gastos de gestión	652.116	683.817	(31.701)	d) Subvenciones de capital	14.361	74.824	(60.463)
e.1) Servicios exteriores	643.665	673.917	(30.252)	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	483.286	461.401	21.885
e.2) Tributos	8.445	9.896	(1.451)	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	3.411	3.724	(313)
e.3) Otros gastos de gestión corriente	6	4	2	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
f) Gastos financieros y asimilables	74.969	74.039	930	c) Ingresos extraordinarios	3.705	22.441	(18.736)
f.1) Por deudas	70.505	71.886	(1.381)	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	476.170	435.236	40.934
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	4.464	2.153	2.311				
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	25.332	1.502	23.830				
h) Diferencias negativas de cambio	3	3	0				
i) Variación de la provisión para contingencias en tram.	118.249	72.459	45.790				
3. Transferencias y subvenciones	2.996.844	3.410.647	(413.803)				
a) Transferencias corrientes	2.183.099	2.700.337	(517.238)				
b) Subvenciones corrientes	794.485	681.212	113.273				
c) Transferencias de capital	0	0	0				
d) Subvenciones de capital	19.260	29.098	(9.838)				
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	795.268	638.095	157.173				
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	5.589	15.618	(10.029)				
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0				
c) Gastos extraordinarios	2.210	21.280	(19.070)				
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	787.469	601.197	186.272				
AHORRO	7.192.427	4.985.501	2.206.926				
TOTAL	85.662.332	82.767.880	2.894.452	TOTAL	85.662.332	82.767.880	2.894.452

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.2.5
2003

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

	DEBE			HABER			
	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	
A) GASTOS	1.556.859	1.455.940	100.919	B) INGRESOS	1.685.524	1.591.576	93.948
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	207	(207)	1. Ventas y prestaciones de servicios	84.276	82.817	1.459
2. Aprovisionamientos	(105)	(29)	(76)	a) Ventas	424	410	14
a) Consumo de mercaderías	(105)	(29)	(76)	b) Prestaciones de servicios	84.213	82.724	1.489
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	21.093	19.814	1.279
c) Otros gastos externos	0	0	0	b.2) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	63.077	62.877	200
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.497.878	1.420.710	77.168	b.3) Precios públicos por utiliz. privativa o aprov.dominio púb.	43	33	10
a) Gastos de personal	928.145	881.435	46.710	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	(361)	(317)	(44)
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	868.113	826.470	41.643	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	458	0	458
a.2) Cargas sociales	60.032	54.965	5.067	3. Ingresos de gestión ordinaria	115.763	102.732	13.031
b) Prestaciones sociales	357	385	(28)	a) Ingresos tributarios	115.763	102.732	13.031
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	52.345	44.383	7.962	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	115.763	102.732	13.031
d) Variación de (provisiones de) tráfico	(9.997)	2.225	(12.222)	a.2) Contribuciones especiales	0	0	0
d.1) Variación de provisiones de existencias	0	0	0	a.3) Cotizaciones sociales	0	0	0
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incob.	(9.769)	3.537	(13.306)	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	60.190	52.861	7.329
d.3) Variación de provisiones para devolución de ingresos	(228)	(1.312)	(1.084)	a) Reintegros	3.437	1.944	1.493
e) Otros gastos de gestión	521.995	490.916	31.079	b) Trabajos realizados por la entidad	0	0	0
e.1) Servicios exteriores	520.141	488.329	31.812	c) Otros ingresos de gestión	37.181	32.739	4.442
e.2) Tributos	1.830	2.587	(757)	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	35.719	32.313	3.406
e.3) Otros gastos de gestión corriente	24	0	24	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	1.462	426	1.036
f) Gastos financieros y asimilables	1.430	140	1.290	d) Ingresos de participaciones en capital	1.662	1	1.661
f.1) Por deudas	1.430	140	1.290	e) Ingr. de otros valores negoc. y de créd. del activo inmovilizado	1.662	2.357	(693)
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	f) Otros intereses e ingresos asimilados	15.733	14.994	739
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	0	(5)	5	f.1) Otros intereses	15.733	14.994	739
h) Variación de las provisiones técnicas	0	0	0	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0
i) Diferencias negativas de cambio	3.603	1.231	2.372	g) Diferencias positivas de cambio	2.174	626	1.548
j) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0
k) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	5. Transferencias y subvenciones	1.409.915	1.348.928	60.987
4. Transferencias y subvenciones	29.581	30.699	(1.118)	a) Transferencias corrientes	1.100.322	1.073.887	26.435
a) Transferencias corrientes	27.602	29.319	(1.517)	b) Subvenciones corrientes	2.754	1.038	1.716
b) Subvenciones corrientes	1.290	1.300	(10)	c) Transferencias de capital	304.536	270.366	34.170
c) Transferencias de capital	489	80	409	d) Subvenciones de capital	2.903	3.637	(1.334)
d) Subvenciones de capital	0	0	0	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	0	0	0
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	0	0	0	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	14.922	4.238	10.684
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	29.505	4.353	25.152	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	224	12	212
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	983	139	844	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	c) Ingresos extraordinarios	1.091	3.803	(2.712)
c) Gastos extraordinarios	22.335	39	22.296	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	13.607	423	13.184
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	6.187	4.175	2.012				
AHORRO	128.665	135.636	(6.971)				
TOTAL	1.685.524	1.591.576	93.948	TOTAL	1.685.524	1.591.576	93.948

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.2-6
2003DEFICIENCIAS EN EL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/02	Rectificaciones	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2003	Operaciones 2003 ptes. de aplicación	Otros defectos de aplicación en op. 2003	Repercusión en resultados	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación	Total pte. aplicación a 31/12/03
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)-(5)	(7)=(1)+(2)-(3)	(8)=(4)+(7)
2.2.2.2.A.2)	Relaciones financieras con la Unión Europea	377.418	(17.177)	46.070	48.772		(2.702)	314.171	362.943
2.2.2.2.A.3)	Compensaciones a las soc. concesionarias autopistas peaje	1.298		1.298			1.298	0	0
2.2.2.2.A.9)	Primas y comp. de intereses de préstamos a la construcción naval	108.304	1.237	(442)	45.365		(45.807)	109.983	155.348
2.2.2.2.A.11)	Cotizaciones sociales impagadas	71.987	7.362	5.122	20.700		(15.578)	74.227	94.927
2.2.2.2.A.12)	Exenciones en cuotas del INEM y de FOGASA	3.400					0	3.400	3.400
2.2.2.2.A.13)	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	384.352		2.955			2.955	381.397	381.397
2.2.2.2.A.13)	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437					0	4.437	4.437
2.2.2.2.A.16)	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	514		342	1.655		(1.313)	172	1.827
3.2.1.1.A.1.5.c)	Provisión depreciación Cartera de Valores	1.030	34				0	1.064	1.064
3.2.1.1.A.1.6.b)	Transferencias al ICO	4.261		4.261			4.261	0	0
3.2.1.1.A.1.6.c)	Discrepancias con ingresos patrimoniales de Seg.Social	3.372.411					0	3.372.411	3.372.411
3.2.1.2.E.1.2.c)	Deudas de la Confederación Hidrográfica del Tajo con FENOSA	(13.800)		(13.800)			(13.800)	0	0
3.2.1.2.E.1.3)	Subvenciones a MUGEJU				421		(421)	0	421
3.2.1.2.E.1.3)	Subvenciones a ISFAS	972		972	1.363		(391)	0	1.363
3.2.1.2.E.1.3)	Exenciones cuotas del REASS	63.193					0	63.193	63.193
3.2.1.2.E.1.3)	Colaboración voluntaria de asistencia sanitaria	141.757	181				0	141.938	141.938
TOTAL GASTOS		4.521.534	(8.363)	46.778	118.276	0	(71.498)	4.466.393	4.584.669
2.2.3.1.A.1)	Premio de cobranza Recursos propios U.E.	22.656		22.656	24.663		(2.007)	0	24.663
2.2.3.1.A.2)	Ingresos percibidos por los centros del INSALUD	18.719		809	5.246		(4.437)	17.910	23.156
3.2.1.1.C.1.3)	Exceso de financiación a MUFACE	2.732		2.732	23.874		(21.142)	0	23.874
TOTAL INGRESOS		44.107	0	26.197	53.783	0	(27.586)	17.910	71.693
DIFERENCIA		4.477.427	(8.363)	20.581	64.493	0	(43.912)	4.448.483	4.512.976

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.2-7
2003DEFICIENCIAS EN EL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/02	Rectificaciones	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2003	Operaciones 2003 ptes. de aplicación	Otros defectos de aplicación en op. 2003	Repercusión en resultados	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación	Total pte. aplicación a 31/12/03
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)-(5)	(7)=(1)+(2)-(3)	(8)=(4)+(7)
2.2.2.2.B.2)	Periodificación prestaciones desempleo INEM	917.384		917.384	1.000.281		(82.897)	0	1.000.281
2.2.2.2.B.5)	Obligaciones aplicadas y pendientes de imputar INEM		855	549	58		491	306	364
2.2.2.2.B.7)	Gastos del PME				727		(727)	0	727
2.2.3.1.B.4)	Provisión cotizaciones sociales con proviencia apremio del INEM	52.106		52.106	40.303		11.803	0	40.303
2.2.3.1.B.4)	Provisión cotizaciones sociales con proviencia apremio del FOGASA	2.420		2.420	1.832		588	0	1.832
3.2.1.1.A.2.3.e)	Gastos indebidamente activados por el INEM	1.948		903			903	1.045	1.045
3.2.1.1.A.2.5.a)	Rendimientos implícitos negativos de FOGASA	934			3.529		(3.529)	934	4.463
3.2.1.1.A.2.5.a)	Anulación provisión depreciación cartera valores FOGASA		(5.178)	(5.178)	(11.653)		6.475	0	(11.653)
3.2.1.1.C.2.2.a)	Provisión deuda extinguido FNTP del INEM	72.563					0	72.563	72.563
3.2.1.1.C.2.3.c)	Insuficiencia provisión deudores aplazamiento y fraccionamiento INEM	9.850		9.850	13.089		(3.239)	0	13.089
3.2.1.1.C.2.3.c)	Insuficiencia provisión deudores aplazamiento y fraccionamiento FOGASA	2.927		2.927	2.522		405	0	2.522
3.2.1.1.C.2.3.e)	Exceso de provisión de deudores en vía ejecutiva del INEM	(3.682)		(3.682)			(3.682)	0	0
3.2.1.1.C.2.3.f)	Exceso provisión deudores del INEM por moratoria	(13.171)	13.171				0	0	0
3.2.1.1.C.2.3.f)	Provisión deudores no presupuestarios del FOGASA por moratoria	5.394		5.394	5.517		(123)	0	5.517
3.2.1.2.C.2.a)	Insuficiencia provisión para responsabilidades del FOGASA	5.498		5.498			5.498	0	0
3.2.1.2.E.2.3)	Liquidación 4º trimestre 2003 de MUFACE por gasto farmacéutico		2.227	2.227	5.947		(3.720)	0	5.947
TOTAL GASTOS		1.054.171	11.075	990.398	1.062.152	0	(71.754)	74.848	1.137.000
2.2.3.1.B.1)	Transferencias del Estado al CSIC	23.716		23.716	9.521		14.195	0	9.521
2.2.3.1.B.1)	Transferencias del Estado al INTA	2.604		2.604			2.604	0	0
2.2.3.1.B.1)	Transferencias del Estado al INIA	1.122		1.045	1.712		(667)	77	1.789
2.2.3.1.B.1)	Transferencias del Estado al Instituto Astrofísico de Canarias	283		283	468		(185)	0	468
2.2.3.1.B.1)	Transferencias del Estado al CIEMAT				2.719		(2.719)	0	2.719
2.2.3.1.B.1)	Transferencias del Estado al I. Español de Oceanografía				613		(613)	0	613
2.2.3.1.B.2)	Transferencias del Estado al INIA y Prestaciones Penitenciarias	2.127	(2.127)				0	0	0
2.2.3.1.B.2)	Transferencias del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	(639)	639				0	0	0
2.2.3.1.B.2)	Transferencias del I. de Salud Carlos III e INIA al CSIC				3.338		(3.338)	0	3.338
2.2.3.1.B.3)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - INEM	128.125		118.082	157.402		(39.320)	10.043	167.445
2.2.3.1.B.4)	Cotizaciones sociales con proviencia de apremio del INEM	58.897		58.897	44.138		14.759	0	44.138
2.2.3.1.B.4)	Cotizaciones sociales con proviencia de apremio del FOGASA	2.735		2.735	2.006		729	0	2.006
2.2.3.1.B.5)	Derechos por exenciones del Estado del INEM	2.587					0	2.587	2.587
2.2.3.1.B.5)	Derechos por exenciones del Estado del FOGASA	813					0	813	813
2.2.3.1.B.5)	Deuda derivada de 3 Reales Decretos Ley por cuotas REASS del INEM	2.610					0	2.610	2.610
2.2.3.1.B.5)	Deuda derivada de 3 Reales Decretos Ley por cuotas REASS de FOGASA	622					0	622	622
2.2.3.1.B.6)	Pago prestaciones Reglamentos comunitarios INEM	8.913	(3.472)	5.441	4.836		605	0	4.836
2.2.3.1.B.7)	Cotizaciones de funcionarios no contabilizadas por MUFACE m. obligatorios	12.328		12.328	6.394		5.934	0	6.394
2.2.3.1.B.7)	Cotizaciones de funcionarios no contabilizadas por MUFACE m. voluntarios	972		972	995		(23)	0	995
2.2.3.1.B.8)	Ingresos pendientes de aplicar por el INEM		1.381	1.347	1.881		(534)	34	1.915
3.2.1.1.C.2.1.a)	Coste de la asistencia sanitaria y aportación Estado cuotas ISFAS	(276)		(276)	596		(872)	0	596
3.2.1.1.C.2.1.d)	Subvención del Estado por hijo minusválido a MUFACE	251		251	863		(612)	0	863
3.2.1.1.C.2.1.d)	Subvención del Estado por hijo minusválido a MUGEJU		419	419	421		(2)	0	421
3.2.1.1.C.2.1.d)	Exceso financiación del Estado por fondo especial a MUFACE	(2.983)	2.983		(24.737)		3.153	21.584	(24.737)
3.2.1.1.C.2.1.d)	Otros deudores por subvenciones de ISFAS	972		972	1.363		(391)	0	1.363
3.2.1.1.C.2.1.e)	Déficit financiación Estado por fondo especial a MUGEJU		(149)	(149)	203		(352)	0	203
3.2.1.1.C.2.1.f)	Bonificaciones de cuotas SS del INEM				14.278		(14.278)	0	14.278
3.2.1.2.A.2.1.b)	Bienes adscritos a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria						(2.184)	2.184	0
TOTAL INGRESOS		244.807	646	228.667	229.010	969	(1.312)	16.786	245.796
DIFERENCIA		809.364	10.429	761.731	833.142	(969)	(70.442)	58.062	891.204

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.2-8
2003DEFICIENCIAS EN EL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/02	Rectificaciones	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2003	Operaciones 2003 pts. de aplicación	Otros defectos de aplicación en op. 2003	Repercusión en resultados	Operaciones ejs. ant. pts. aplicación	Total pts. aplicación a 31/12/03
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)-(5)	(7)=(1)+(2)-(3)	(8)=(4)+(7)
2.2.2.2.C.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de Entidades y Tesorería	3.153	9.523	11.172	2.911		8.261	1.504	4.415
2.2.2.2.C.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de MATEPSS	7.157	234	7.391	8.382		(991)	0	8.382
2.2.2.2.C.2)	Intereses de las pólizas de crédito del Banco de España	100.381		50.190			50.190	50.191	50.191
2.2.2.2.C.3)	Deuda IBI inmuebles cedidos a CCAA		5.774		2.960		(2.960)	5.774	8.734
2.2.2.2.C.3)	Reaseguro neto activado (2% primer trimestre de 1996) por MATEPSS	10		10			10	0	0
2.2.2.2.C.3)	Derramas de reaseguro activadas por la Mutua nº 271 UMI	917		917			917	0	0
3.2.1.1.A.3.2.c)	Exceso de dotación amortización de Inmuebles adscritos a CCAA, y Fundaciones	(36.583)		(36.583)	(36.517)		(66)	0	(36.517)
3.2.1.1.A.3.3)	Rendimientos implícitos neg. de las inv. financieras afectas al Fondo de Reserva		9.392		54.374		(54.374)	9.392	63.766
3.2.1.1.A.3.3)	Anulación provisión deprec.cartera de valores de inv. financieras afectas al Fondo de Rva.				(21.805)		21.805	0	(21.805)
3.2.1.1.C.3.2.d)	Provisión por cotizaciones sociales con providencia de apremio en SS	432.866		432.866	311.898		120.968	0	311.898
3.2.1.1.C.3.3.d)	Provisión por aplazamientos y fraccionamientos	452.999		452.999	275.588		177.411	0	275.588
3.2.1.1.C.3.3.e)	Provisión deudas por moratorias a instituciones sanitarias	519.684		519.684	531.056		(11.372)	0	531.056
3.2.1.1.C.3.3.h)	Derechos y obligaciones derivados de la integración INP y Mut. Laboral	51.811					0	51.811	51.811
3.2.1.1.C.3.3.j)	Activos ficticios contabilizados por el INGESA	30.118	2.764				0	32.882	32.882
3.2.1.1.C.3.3.k)	Gastos de ejercicios anteriores activados por la Mutua nº 271 UMI	698					0	698	698
3.2.1.1.C.3.4.b)	Insuficiencia en la dotación de la provisión para insolvencias en MATEPSS	42.254		42.254			42.254	0	0
3.2.1.2.E.3.3.d)	Deudas con 31 Mutuas desaparecidas	278		14			14	264	264
3.2.2.2.3)	Provisión por devolución de suplemento cuotas de ITCC por 9 MATEPSS	4.279	(584)	3.695	6.025		(2.330)	0	6.025
TOTAL GASTOS		1.610.022	27.103	1.484.609	1.134.872	0	349.737	152.516	1.287.388
2.2.3.1.C.1)	Deuda por 6 Reales Decretos por cuotas REASS (MATEPSS)	4.437					0	4.437	4.437
2.2.3.1.C.2)	Deudas en vía voluntaria con providencia de apremio Tesorería y Mutuas	489.280		489.280	341.582		147.698	0	341.582
3.2.1.1.C.3.2.c)	Regulariz. cargos vía ejecutiva no contabilizados por Mutua nº 39 Intercomarcal	855			702		702	153	153
3.2.1.1.C.3.2.c)	Defecto de ingresos extraor. duplicidad cobros vía ejecutiva Mutua nº 115		273		419		(419)	273	692
3.2.1.1.C.3.3.g)	Deuda por 3 Reales Decretos por cuotas REASS (TG y MATEPSS)	59.961					0	59.961	59.961
3.2.1.1.C.3.3.i)	Deuda del Estado por colaboración voluntaria asistencia sanitaria	141.757	181				0	141.938	141.938
3.2.1.2.E.3.3.b)	Participes cuotas de formación, deudas prescritas, subcuenta 4563	102.019					0	102.019	102.019
3.2.1.2.E.3.3.c)	Riesgos catastróficos. Consorcio Compensación de Seguros. Concepto 20460	2.522	3				0	2.525	2.525
3.2.2.2.3)	Regulariz. compensación por gastos de gestión internacional asistencia sanitaria		5.226	5.226	3.932		1.294	0	3.932
TOTAL INGRESOS		800.831	5.683	495.208	345.933	0	149.275	311.306	657.239
DIFERENCIA		809.191	21.420	989.401	788.939	0	200.462	(158.790)	630.149

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 3.2.2-9
2003DEFICIENCIAS EN EL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/02	Rectificaciones	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2003	Operaciones 2003 pts. de aplicación	Otros defectos de aplicación en op. 2003	Repercusión en resultados	Operaciones ejs. ant. pts. aplicación	Total pts. aplicación a 31/12/03
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)-(5)	(7)=(1)+(2)-(3)	(8)=(4)+(7)
2.2.2.2.D.2)	Gastos derivados de convenios suscritos por el MNP					2.437	(2.437)	0	0
3.2.1.2.E.4)	Gastos financieros de la UNED				370		(370)	0	370
3.2.2.1.4)	Subvenciones concedidas por la UNED				3.275		(3.275)	0	3.275
3.2.2.1.4)	Gastos no contabilizados por IVA autorepercutido del ICEX				1.003		(1.003)	0	1.003
	Gastos de licencias y sistema informático del ICEX	(3.506)		(3.506)			(3.506)	0	0
	Diferencias de cambio no contabilizadas por el ICEX	2.283		2.283			2.283	0	0
TOTAL GASTOS		(1.223)	0	(1.223)	4.648	2.437	(8.308)	0	4.648
2.2.2.2.D.2)	Ingresos derivados de convenios suscritos por el MNP					2.437	(2.437)	0	0
TOTAL INGRESOS		0	0	0	0	2.437	(2.437)	0	0
DIFERENCIA		(1.223)	0	(1.223)	4.648	0	(5.871)	0	4.648

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 3.3.1-1
2003

BALANCE AGREGADO

(en miles de euros)

ACTIVO	2003	2002	PASIVO	2003	2002
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	84.667	310.267	A) FONDOS PROPIOS	27.213.464	24.579.013
			I. Capital suscrito o patrimonio	24.031.871	23.266.439
			II. Reservas	6.221.494	7.853.176
B) INMOVILIZADO	49.124.324	44.825.313	III. Resultados de ejercicios anteriores	-3.910.204	-4.528.222
I. Gastos de establecimiento	27.330	19.964	IV. Pérdidas y Ganancias	870.303	-2.010.380
II. Inmovilizaciones inmateriales	579.503	531.353	V. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	36.082.926	30.369.638	VI. Acciones propias para reducción de capital	-	-
IV. Inmovilizaciones financieras	6.467.382	7.482.688			
V. Acciones propias a largo plazo	4	-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	7.773.112	6.073.554
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	1.190.207	1.199.127			
VII. Otros deudores a largo plazo	4.776.972	5.222.543	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS, Y OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	6.665.681	7.335.664
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	820.179	957.953			
D) ACTIVO CIRCULANTE	21.703.826	18.963.505	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	17.897.186	15.040.600
I. Accionistas por desembolsos exigidos	210.697	42.201			
II. Existencias	2.176.339	2.212.409			
III. Deudores	6.074.457	4.998.738	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	12.025.873	11.784.562
IV. Inversiones financieras temporales	10.656.632	8.292.761			
V. Acciones propias a corto plazo	-	-			
VI. Tesorería	2.553.935	3.391.009	F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	157.680	243.645
VII. Ajustes por periodificación	31.766	26.387			
TOTAL GENERAL (A+ B + C+ D)	71.732.996	65.057.038	TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E + F)	71.732.996	65.057.038

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 3.3.1-2
2003

SEPI. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

(en miles de euros)

Empresa	% Particip. 2003	Ejercicio 2003			% Particip. 2002	Ejercicio 2002		
		Coste	Provisión	Valor neto		Coste	Provisión	Valor neto
Agencia EFE, S.A.	100	10.628	(4.633)	5.995	100	8.663	--	8.663
AHV-Ensidesa Capital, S.A. ^(a)	--	--	--	--	100	--	--	--
Alimentos y Aceites, S.A. (ALICESA)	91,96	233.921	(133.715)	100.206	91,96	233.921	(132.517)	101.404
Altos Hornos del Mediterráneo, S.A. (AHM)	--	--	--	--	100	97.944	(95.996)	1.948
Alufrance Services	100	--	--	--	100	--	--	--
Astilleros Españoles, S.A. en liquidación (AESAS)	100	493.019	(493.019)	--	100	493.019	(493.019)	--
Babcock & Wilcox Española, S.A. (BWE)	100	795.322	(795.322)	--	100	767.969	(767.969)	--
Clínica Castelló, S.A.	100	12.020	(1.606)	10.414	100	12.020	(625)	11.395
Cofivacasa, S.A.	100	3.969	--	3.969	100	3.969	--	3.969
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A. (CETARSA)	79,18	36.169	--	36.169	79,18	36.169	--	36.169
Compañía Trasmediterránea, S.A. (TRASMEDITERRANEA)	--	--	--	--	95,24	15.646	--	15.646
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)	--	--	--	--	100	7.813	(2.223)	5.590
E.N. Adaro, S.A. , en liquidación (ADARO)	100	11.632	(11.606)	26	100	2.760	(2.760)	--
E.N. de Autopistas, S.A. (ENA)	--	--	--	--	100	425.120	--	425.120
Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (ENUSA)	60	59.392	(5.080)	54.312	60	59.392	(3.196)	56.196
Equipos Nucleares, S.A. (ENSA)	100	28.706	(22.259)	6.447	100	24.306	(10.743)	13.563
Expasa Agricultura y Ganadería, S.A. (EXPASA)	--	--	--	--	100	19.247	--	19.247
Hipódromo de la Zarzuela, S.A.	90	16.200	(629)	15.571	--	--	--	--
Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA)	100	4.252.354	(3.919.701)	332.653	100	4.177.654	(3.822.137)	355.517
Infoinvest, S.A.	100	221.115	--	221.115	100	221.115	--	221.115
INI-Finance, B.V.	--	--	--	--	100	825	--	825
Iniexport, S.A.	100	2.482	(2.169)	313	100	2.482	(1.588)	894
Inisas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (INISAS)	92,41	2.363	--	2.363	92,41	2.363	--	2.363
Izar, Construcciones Navales, S.A.	100	1.729.884	(1.363.048)	366.836	100	1.729.884	(1.298.751)	431.133
Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A. (MERCASA)	51	81.791	--	81.791	--	--	--	--
Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (MAYASA)	100	91.946	(75.712)	16.234	100	65.034	(65.034)	--
Musini, S.A.- de Seguros y Reaseguros, S.A. (MUSINI)	--	--	--	--	97,94	160.060	--	160.060
Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A. (PRESUR)	100	48.123	(48.123)	--	100	34.945	(34.945)	--
Sociedad Anónima estatal de Caución Agraria (SAECA)	80	4.808	--	4.808	--	--	--	--
Sdad. Desarr. Industrial de Andalucía, S.A. (SODIAN)	60,29	6.954	(5.919)	1.035	60,29	6.954	(5.851)	1.103
Sdad. Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo (SEDETTUR)	100	84	(1)	83	--	--	--	--
Sepi Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES)	100	105.848	--	105.848	100	105.848	--	105.848
Transformaciones Agrarias, S.A. (TRAGSA)	51	27.701	--	27.701	--	--	--	--
Total	-	8.276.431	(6.882.542)	1.393.889	-	8.715.122	(6.737.354)	1.977.768

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 3.3.2-1
2003

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

(en miles de euros)

DEBE	2003	2002	HABER	2003	2002
A) GASTOS	17.214.147	18.134.756	B) INGRESOS	18.084.450	16.122.376
1. Consumos de explotación	4.297.567	3.970.748	1. Ingresos de explotación	14.783.233	14.021.372
2. Gastos de personal	5.758.349	5.481.705	a) Importe neto de la cifra de negocios	12.795.110	12.041.533
3. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	1.495.079	1.390.337	b) Otros ingresos de explotación	1.988.123	1.979.839
4. Variación provisiones tráfico y pérdidas créditos incobrables	43.690	59.517			
5. Otros gastos de explotación	3.478.770	3.221.642			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B.1-A.1-A.2-A.3-A.4-A.5)			I .PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A.1+A.2+A.3+A.4+A.5-B.1)	290.222	102.577
6. Gastos financieros y gastos asimilados	929.817	874.535	2. Ingresos financieros	808.867	1.071.344
7. Variación provisiones inversiones financieras	12.680	-42.772	3. Diferencias positivas de cambio	30.966	150.964
8. Diferencias negativas de cambio	35.317	198.765			
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B2+B3.-A.6.-A.7.-A.8.)	-	191.780	II RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.6+A.7+A.8-B.2-B.3)	137.981	-
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I+A.II-B.I-B.II)	-	89.203	III PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.1+B.II-A.I-A.II)	428.203	-
9. Variación provisiones de inmovilizado	338.299	1.033.050	4. Beneficios en enajenación de inmovilizado	1.608.758	98.962
10. Pérdidas procedentes del inmovilizado	49.813	94.816	5. Beneficios operaciones con acciones y obligaciones propias	-	-
11. Pérdidas operaciones con acciones y obligaciones propias	-	-	6. Subvenciones capital transferidas resultado del ejercicio	247.399	209.305
12. Gastos extraordinarios	488.062	2.101.046	7. Ingresos extraordinarios	563.247	525.974
13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	72.652	104.440	8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	41.980	44.455
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.4+B.5+B.6+B.7+B.8-A.9-A.10-A.11-A.12-A.13)	1.512.558	-	IV RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.9+A.10+A.11+A.12+A.13-B.4-B.5-B.6-B.7-B.8)	-	2.454.656
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III+A.IV-B.III-B.IV)	1.084.355	-	V PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (B.III+B.IV-A.III-A.IV)	-	2.365.453
14. Impuesto sobre Sociedades	214.708	-381.247			
15. Otros Impuestos	2.271	1.031			
16. Variación provisión Fondo para la Financiación de las Actividades del Plan General de Residuos Radiactivos	-2.927	27.143			
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (A.V-A.14-A.15-A.16)	870.303	-	VI RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (B.V+A.14+A.15+A.16)	-	2.012.380

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 3.3.2-2/1
2003

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)

EMPRESA	Total		Imp. neto cifra negocios	Otros ingresos explotación
	importe	%		
- RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES	2.742.090	18,55	1.346.315	1.395.775
- AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA	1.903.216	12,87	1.886.796	16.420
- SOC. EST. CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	1.765.824	11,94	1.743.299	22.525
- IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A.	1.753.332	11,86	1.706.995	46.337
- TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.	908.116	6,14	908.064	52
- ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA	845.509	5,72	756.535	88.974
- EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.	588.118	3,98	580.158	7.960
- SOC. EST. DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, S.A.	306.313	2,07	273.097	33.216
- PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.	245.238	1,66	243.089	2.149
- FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA	230.709	1,56	226.894	3.815
- ENUSA, INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.	220.223	1,49	215.897	4.326
- SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO	209.664	1,42	208.736	928
- HULLERAS DEL NORTE, S.A.	169.653	1,15	149.740	19.913
- SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA	152.062	1,03	3.184	148.878
- RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, S.A.	150.853	1,02	148.380	2.473
- EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A.	120.353	0,81	119.165	1.188
- CHRONOEXPRES, S.A.	116.037	0,78	115.325	712
- FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA	106.432	0,72	27.426	79.006
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	101.895	0,69	100.202	1.693
- INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE, S.A.	98.987	0,67	98.808	179
- TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A.	91.496	0,62	90.285	1.211
- AGENCIA EFE, S.A.	82.150	0,56	78.062	4.088
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	78.861	0,53	77.504	1.357
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE BARCELONA, S.A.	59.777	0,40	59.777	0
- DEFEX, S.A.	59.182	0,40	59.082	100
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALGECIRAS-LA LINEA, S.A.	57.268	0,39	57.197	71
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS	55.500	0,38	55.280	220
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO	54.716	0,37	54.352	364
- SISTEMAS TECNICOS DE LOTERIAS DEL ESTADO, S.A.	53.174	0,36	53.174	0
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE VALENCIA, S.A.	50.009	0,34	49.883	126
- COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A.	49.462	0,33	48.420	1.042
- EXPANSION EXTERIOR, S.A.	48.894	0,33	47.006	1.888
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS	43.473	0,29	43.351	122
- INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A.	41.632	0,28	41.566	66
- EQUIPOS NUCLEARES, S.A.	39.940	0,27	38.821	1.119
- AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA	39.383	0,27	39.279	104
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	38.749	0,26	37.733	1.016
- INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO DE LA ENERGIA	36.426	0,25	32.917	3.509
- TECNOLOGIA E INVESTIGACION FERROVIARIA, S.A.	33.810	0,23	33.810	0
- EUROPEAN BULK HANDLING INSTALLATION, S.A.	33.632	0,23	33.512	120
- SANIDAD ANIMAL Y SERVICIOS GANADEROS, S.A.	32.971	0,22	32.924	47
- INGENIERIA Y SERVICIOS AEROSPACIALES, S.A.	32.852	0,22	30.509	2.343
- AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJON	32.348	0,22	32.098	250
- CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO	32.056	0,22	19.378	12.678
- AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	31.771	0,21	31.600	171
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA LUZ Y LAS PALMAS, S.A.	31.659	0,21	29.820	1.839
- AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA	27.992	0,19	27.742	250
- COMERCIAL DEL FERROCARRIL, S.A.	27.268	0,18	26.510	758
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	26.467	0,18	26.250	217

Cuenta General de las Empresas Estatales

Anexo 3.3.2-2/2

2003

Ingresos de Explotación

	EMPRESA	Total		Imp. neto cifra negocios	Otros ingresos explotación
		Importe			
		Importe	%		
- INFOINVEST, S.A.		25.984	0,18	25.341	643
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO		24.395	0,17	23.960	435
- SOCIEDAD PARA LAS ENSEÑANZAS AERONAUTICAS CIVILES, S.A.		23.444	0,16	19.219	4.225
- SOC. EST. DE GESTION INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.		20.536	0,14	18.435	2.101
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA CORUÑA		19.755	0,13	19.524	231
- AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER		19.348	0,13	19.305	43
- REMOLQUES MARITIMOS, S.A.		19.049	0,13	18.964	85
- ENWESA OPERACIONES, S.A.		18.901	0,13	18.832	69
- AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA-MOTRIL		18.407	0,12	17.813	594
- WESER ENGINEERING, G.M.B.H.		17.654	0,12	17.237	417
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ		16.990	0,11	16.811	179
- WORLD TRADE CENTER BARCELONA, S.A.		16.309	0,11	16.294	15
- AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA		15.901	0,11	15.687	214
- EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A.		15.814	0,11	15.685	129
- AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJES		14.567	0,10	14.499	68
- CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO INDUSTRIAL		14.466	0,10	2.294	12.172
- CENTROS LOGISTICOS AEROPORTUARIOS, S.A.		14.326	0,10	13.689	637
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE BILBAO, S.A.		13.497	0,09	13.340	157
- AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE		12.859	0,09	12.809	50
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON		12.002	0,08	11.283	719
- CENTRO INTERMODAL DE LOGISTICA, S.A.		11.796	0,08	11.326	470
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE TARRAGONA, S.A.		10.408	0,07	10.143	265
- EQUIPOS TERMOMETALICOS, S.A.		10.078	0,07	9.933	145
- GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS		9.629	0,07	5.462	4.167
- AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILES		9.499	0,06	9.295	204
- EMPRESA DE TRANSFORMACIONES AGRARIAS, S.A.		9.329	0,06	9.306	23
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MALAGA		9.042	0,06	8.230	812
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE VIGO, S.A.		8.635	0,06	8.579	56
- SOC. EST. DE GESTION DE ACTIVOS, S.A.		7.964	0,05	7.957	7
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE HUELVA, S.A.		7.918	0,05	6.629	1.289
- ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL REDES		7.804	0,05	7.768	36
- MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A.		7.682	0,05	6.069	1.613
- AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURO, S.A.		7.085	0,05	489	6.596
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE PASAJES, S.A.		6.686	0,05	6.686	0
- ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL REDES		6.549	0,04	4.511	2.038
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN-PONTEVEDRA		6.402	0,04	6.083	319
- EXPRESS TRUCK, S.A.		6.273	0,04	6.273	0
- TECONMA, S.A.		6.190	0,04	6.190	0
- REDALSA, S.A.		6.102	0,04	5.816	286
- AENA DESARROLLO INTERNACIONAL, S.A.		5.858	0,04	5.856	2
- PORTTEL, SERVICIOS TELEMATICOS, S.A.		5.813	0,04	5.813	0
- PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.		5.746	0,04	4.531	1.215
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE PASAJES, S.A.		5.644	0,04	5.622	22
- AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR, S.A.		5.489	0,04	0	5.489
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE CASTELLON, S.A.		5.428	0,04	5.428	0
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MELLILA		5.390	0,04	5.138	252
- ENAFENACION DE MATERIALES FERROVIARIOS, S.A.		5.075	0,03	5.075	0
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA BAHIA DE CADIZ, S.A.		5.006	0,03	5.006	0
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SAGUNTO, S.A.		4.936	0,03	4.936	0

Cuenta General de las Empresas Estatales

Anexo 3.3.2-2/3

2003

Ingresos de Explotación

	EMPRESA	Total		Imp. neto cifra negocios	Otros ingresos explotación
		Importe			
		Importe	%		
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA, S.A.		4.865	0,03	4.865	0
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE GIJON S.A.		4.834	0,03	3.538	1.296
- GESTION URBANISTICA DE LA RIOJA, S.A.		4.774	0,03	4.581	193
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SANTANDER, S.A.		4.697	0,03	4.697	0
- PRODUCCION Y TECNOLOGIA DE PREFABRICADOS, A.E.I.E.		4.674	0,03	4.589	85
- CLINICA CASTELLO, S.A.		4.631	0,03	4.434	197
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VILLAGARCIA DE AROSA		4.420	0,03	4.204	216
- COMPANIA ESPAÑOLA DE FINANCIACION DEL DESARROLLO, COFIDES, S.A.		4.370	0,03	0	4.370
- CORREO HIBRIDO, S.A.		4.251	0,03	4.241	10
- AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.		4.006	0,03	3.639	367
- MOLYPHARMA, S.A.		3.978	0,03	3.969	9
- GERENCIA URBANIST. PORT 2000 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA		3.784	0,03	3.784	0
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA, S.A.		3.641	0,02	3.548	93
- EMPRESA PARA LA GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A.		3.547	0,02	3.399	148
- BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S.A.		3.505	0,02	1.260	2.245
- SOC. EST. PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO Y LA INNOVACION, S.A.		3.479	0,02	105	3.374
- LA ALMORAIMA, S.A.		3.406	0,02	1.676	1.730
- SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACION MINERA, S.A.		3.281	0,02	3.277	4
- AGUAS DEL DUERO, S.A.		3.221	0,02	3.221	0
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.A.		3.206	0,02	3.202	4
- SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A.		3.158	0,02	3.157	1
- AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR, S.A.		2.967	0,02	2.953	14
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S.A.		2.911	0,02	2.868	43
- AGUAS DEL JUJAR, S.A.		2.886	0,02	2.886	0
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MALAGA, S.A.		2.580	0,02	2.580	0
- EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A.		2.579	0,02	2.529	50
- OLYMPIC MOLL, S.A.		2.379	0,02	43	2.336
- SOCIEDAD ANONIMA ESTATAL DE CAUCION AGRARIA		2.279	0,02	1.473	806
- IONMED ESTERILIZACION, S.A.		2.187	0,01	2.069	118
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.A.		2.172	0,01	2.089	83
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA CORUÑA, S.A.		2.171	0,01	2.170	1
- DECYPAR, S.A.		2.158	0,01	1.985	173
- DEPURADORA DEL BAIX LLOBREGAT, S.A.		1.927	0,01	1.927	0
- CANAL DE NAVARRA, S.A.		1.894	0,01	1.893	1
- CORREOS TELECOM, S.A.		1.880	0,01	1.766	114
- INGRUINSAS, S.A.		1.803	0,01	1.803	0
- ABRA INDUSTRIAL, S.A.		1.786	0,01	1.509	277
- PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA, S.A.		1.750	0,01	1.096	654
- REICASTRO, S.A.		1.568	0,01	1.568	0
- DESGASIFICACION Y LIMPIEZA DE TANQUES, S.A.		1.565	0,01	1.565	0
- INEXPORT, S.A.		1.506	0,01	1.499	7
- SOC. EST. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL NORDESTE, S.A.		1.397	0,01	1.370	27
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE IBIZA, S.A.		1.344	0,01	1.344	0
- SOC. EST. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA MESETA SUR, S.A.		1.303	0,01	41	1.262
- HIDROGUADIANA, S.A.		1.231	0,01	1.045	186
- GERENCIA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION NAVAL		1.220	0,01	1.220	23
- AXIS PARTICIP. EMPRESARIALES, SOC. GEST. DE ENTID. DE CAPITAL RIESGO, S.A.		1.216	0,01	1.216	0
- INMOBILIARIA DE PROMOCIONES Y ARRIENDOS, S.A.		1.151	0,01	1.123	28
- APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS DE VIGO, S.L.		1.039	0,01	1.034	5

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 3.3.2-2/4
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 3.3.2-2/5
2003

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

EMPRESA	Total		Imp. neto cifra negocios	Otros ingresos explotación
	Importe	%		
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.	35		35	0
- BABCOCK VALVULAS Y PIPING, S.A.	9		9	0
- ACENOR, S.A.	1		0	1
TOTAL	14.783.230	100,00	12.795.110	1.988.120

EMPRESA	Total		Imp. neto cifra negocios	Otros ingresos explotación
	Importe	%		
- REMOLCADORES DEL NOROESTE, S.A.	952	0,01	952	0
- COLONIZACION Y TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.	849	0,01	749	200
- SOCIEDAD ANONIMA DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO DE ALMANSA	925	0,01	925	0
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MOTRIL, S.A.	910	0,01	865	45
- SOC. EST. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL NORTE, S.A.	898	0,01	0	898
- EFAGRO, S.A.	894	0,01	894	0
- EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A.	878	0,01	322	556
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.	874	0,01	855	19
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MAHON, S.A.	867	0,01	867	0
- INFRAESTRUCTURAS DEL TRASVASE, S.A.	861	0,01	727	134
- ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	822	0,01	0	822
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE STA CRUZ DE LA PALMA, S.A.	809	0,01	809	0
- SOC. EST. PARA LA ACCION CULTURAL EXTERIOR, S.A.	806	0,01	806	0
- SOC. EST. DE ESTIB. Y DESEST. PUERTO DE ROSARIO DE FUERTEVENTURA, S.A.	764	0,01	762	2
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALMERIA, S.A.	725	0	725	0
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESEST. DEL PUERTO DE ARRECIFE DE LANZAROTE, S.A.	700	0	700	0
- ENTE PUBLICO PUERTOS DEL ESTADO	688	0	0	688
- ENUSEGUR, S.A.	678	0	648	30
- SOC. EST. DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	651	0	651	0
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALCUDIA, S.A.	633	0	633	0
- SUELO INDUSTRIAL DE GALICIA, S.A.	575	0	490	85
- CANAL DE SEGARRA-GARRIGUES, S.A.	571	0	571	0
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE FERROL, S.A.	563	0	563	0
- SOC. EST. DE CONMEMORACIONES CULTURALES, S.A.	555	0	555	0
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE GANDIA, S.A.	533	0	533	0
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGON, S.A.	512	0	376	136
- CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA	487	0	487	0
- PUERTO SECO DE MADRID, S.A.	471	0	0	471
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESEST. DEL PUERTO DE VILLAGARCIA DE AROSA, S.A.	429	0	429	0
- SOC. EST. PARA EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S.A.	415	0	0	415
- SOC. EST. DE GESTION DE LA INFORMACION TURISTICA, S.A.	413	0	259	154
- VALENCIA PLATAFORMA INTERMODAL Y LOGISTICA, S.A.	397	0	368	29
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	384	0	300	84
- CORIVACASA, S.A.	319	0	290	29
- SHS CERAMICAS, S.A.	316	0	279	37
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BADAJOZ, S.A.	304	0	304	0
- SOC. EST. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL SUPESTE, S.A.	278	0	0	278
- INDUSTRIAS MECANICAS DEL NOROESTE, S.A.	228	0	0	228
- SOC. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE CEUTA, S.A.	209	0	184	25
- GRUAS Y UTILIAJE, S.A.	207	0	207	0
- AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, S.A.	202	0	202	0
- SADIM INVERSIONES, S.A.	166	0	166	0
- AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.	143	0	140	3
- BARCELONA HOLDING OLIMPICO, S.A.	135	0	0	135
- CENTRAL INTERCAMBIO DE MERCANCIAS DE VIGO, S.A.	108	0	108	0
- ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S.A.	67	0	67	0
- RUMASA, S.A.	54	0	0	54
- GESTION DEL SUELO DE ENSIDESA, S.A.	45	0	45	0
- EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S.A.	36	0	0	36

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 3.3.2-3/1
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 3.3.2-3/2
2003

RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)

		(en miles de euros)	
EMPRESA	IMPORTE	% s/total	
- ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA	581.199	61,04	
- HULLERAS DEL NORTE, S.A.	82.274	8,64	
- BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S.A.	64.683	6,79	
- CHRONOEXPRES, S.A.	57.511	6,04	
- IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A.	30.286	3,18	
- TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.	18.681	1,96	
- SOCIEDAD ESTATAL PARA LA ACCION CULTURAL EXTERIOR, S.A..	13.322	1,40	
- EQUIPOS NUCLEARES, S.A.	11.818	1,24	
- FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA	11.589	1,22	
- SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES, S.A.	10.061	1,06	
- CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO	8.994	0,94	
- ENTE PUBLICO PUERTOS DEL ESTADO	7.053	0,74	
- SOCIEDAD ESTATAL PARA EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S.A.	5.475	0,58	
- AGENCIA EFE, S.A.	5.432	0,57	
- RUMASA, S.A.	4.833	0,51	
- MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A.	4.811	0,51	
- PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA, S.A.	3.890	0,41	
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, S.A.	3.182	0,32	
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MALAGA	2.750	0,29	
- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS HISPALENSES, S.A.	2.372	0,25	
- SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA	2.325	0,24	
- AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR, S.A.	2.295	0,24	
- EUROPEAN BULK HANDLING INSTALLATION, S.A.	1.477	0,16	
- ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	1.303	0,14	
- OLYMPIC MOLL, S.A.	1.286	0,14	
- SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION DE LA INFORMACION TURISTICA, S.A.	1.081	0,11	
- CLÍNICA CASTELLO, S.A.	981	0,10	
- EMPRESA PARA LA GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A.	916	0,10	
- FONDO EURO-ICO, FONDO DE CAPITAL RIESGO	873	0,09	
- BARCELONA HOLDING OLIMPICO, S.A.	842	0,09	
- HIPODROMO DE LA ZARZUELA, S.A.	699	0,07	
- HIDROGUADIANA, S.A.	638	0,07	
- SHS CERAMICAS, S.A.	598	0,06	
- ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL REDES	592	0,06	
- INEXPORT, S.A.	582	0,06	
- VIGO ACTIVO SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.	528	0,06	
- VALENCIA PLATAFORMA INTERMODAL Y LOGISTICA, S.A.	515	0,05	
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.	458	0,05	
- WORLD TRADE CENTER BARCELONA, S.A.	439	0,05	
- COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE, S.A., EN LIQUIDACION	432	0,05	
- SADIM INVERSIONES, S.A.	407	0,04	
- AGRUMINSA, S.A.	406	0,04	
- EMPRESA DE TRANSFORMACIONES AGRARIAS, S.A.	312	0,03	

RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)

		(en miles de euros)	
EMPRESA	IMPORTE	% s/total	
- EMPRESA NACIONAL ADARO, S.A., EN LIQUIDACION	254	0,03	
- SOCIEDAD ESTATAL PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y ACTUACIONES DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, S.A., EN LIQUIDACION	250	0,03	
- ABRA INDUSTRIAL, S.A.	195	0,02	
- BABCOCK VALVULAS Y PIPING, S.A.	170	0,02	
- GRUAS Y UTILLAJE, S.A.	154	0,02	
- RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, S.A.	152	0,02	
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	148	0,02	
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ANDALUCIA, S.A.	113	0,01	
- MOLYPHARMA, S.A.	97	0,01	
- COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON, S.A., EN LIQUIDACION	96	0,01	
- IONMED ESTERILIZACION, S.A.	83	0,01	
- SOCIEDAD ANONIMA DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE VILLARROBLEDO	51	0,01	
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BADAJOZ, S.A.	38	0,00	
- GESTION DEL SUELO DE ENSIDESA, S.A.	33	0,00	
- ALUFRAANCE SERVICE, S.A.	29	0,00	
- PUERTO SECO DE MADRID, S.A.	16	0,00	
- INI FINANCE, B.V. IN LIQUIDATIE	11	0,00	
- EQUIPAMIENTOS DE ESPACIOS Y ESTACIONES, S.A.	8	0,00	
- CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO INDUSTRIAL	5	0,00	
- SUELO EMPRESARIAL DEL ATLANTICO, S.L.	3	0,00	
- INDUSTRIAS MECANICAS DEL NOROESTE, S.A.	1	0,00	
- SOCIEDAD ESTATAL PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TURISMO, S.A.	1	0,00	
- CENTRO TECNOLOGICO DEL SECTOR NAVAL, S.A.	1	0,00	
TOTAL	952.100	100,00	

Anexo 3.3.2-4/2
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)

	(en miles de euros)	
	IMPORTE	% s/total
- AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL-SAN CIPRIAN	2.513	0,14
- INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A.	2.416	0,13
- SOCIEDAD PARA LAS ENSEÑANZAS AERONAUTICAS CIVILES, S.A.	2.365	0,13
- NAVIERA CASTELLANA, S.A.	2.131	0,12
- AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER	2.050	0,11
- CANAL DE NAVARRA, S.A.	1.981	0,11
- CANAL DE SEGARRA-GARRIGUES, S.A.	1.947	0,11
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA MESETA SUR, S.A.	1.926	0,11
- SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION DE ACTIVOS, S.A.	1.901	0,10
- SANIDAD ANIMAL Y SERVICIOS GANADEROS, S.A.	1.753	0,10
- LA ALMORAIMA, S.A.	1.681	0,09
- CENTROS LOGISTICOS AEROPORTUARIOS, S.A.	1.617	0,09
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL SURESTE, S.A.	1.602	0,09
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL NORDESTE, S.A.	1.547	0,08
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VILLAGARCIA DE AROSA	1.421	0,08
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL NORTE, S.A.	1.414	0,08
- AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILES	1.403	0,08
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ	1.280	0,07
- EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A.	1.059	0,06
- GESTION URBANISTICA DE LA RIOJA, S.A.	971	0,05
- AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	966	0,05
- CENTRO INTERMODAL DE LOGISTICA, S.A.	939	0,05
- AGUAS DEL DUERO, S.A.	839	0,05
- REMOLQUES MARITIMOS, S.A.	799	0,04
- ENAJENACION DE MATERIALES FERROVIARIOS, S.A.	753	0,04
- AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA	741	0,04
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S.A.	729	0,04
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN-POINTEVEDRA	725	0,04
- AENA DESARROLLO INTERNACIONAL, S.A.	613	0,03
- COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FINANCIACION DEL DESARROLLO, COFIDES, S.A.	601	0,03
- PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.	589	0,03
- SAES CAPITAL, S.A.	510	0,03
- AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJES	507	0,03
- AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.	488	0,03
- AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA, S.A.	482	0,03
- INMOBILIARIA DE PROMOCIONES Y ARRIENDOS, S.A.	436	0,02
- AGUAS DEL JUCAR, S.A.	386	0,02
- DEPURADORA DEL BAIX LLOBREGAT, S.A.	349	0,02
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.A.	321	0,02
- INGENIERIA Y SERVICIOS AEROSPACIALES, S.A.	320	0,02
- SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO DE ALMANSA	315	0,02
- REDALSA, S.A.	305	0,02
- ENWESA OPERACIONES, S.A.	291	0,02
- CORREOS TELECOM, S.A.	289	0,02
- AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, S.A.	279	0,02
- PRODUCCION Y TECNOLOGIA DE PREFABRICADOS, A.E.I.E.	259	0,01
- DESGASIFICACION Y LIMPIEZA DE TANQUES, S.A.	214	0,01
- COLONIZACION Y TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.		

Anexo 3.3.2-4/1
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)

	(en miles de euros)	
	IMPORTE	% s/total
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	1.048.864	57,55
- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	115.684	6,35
- AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA	85.878	4,71
- SEFES, ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO	69.875	3,83
- RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES	39.020	2,14
- AHV-ENSIDESA CAPITAL, S.A.	29.495	1,62
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	26.946	1,48
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	26.065	1,43
- EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S.A.	21.819	1,20
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS	21.745	1,19
- FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA	21.476	1,18
- EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.	20.454	1,12
- PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.	20.179	1,11
- ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S.A.	18.963	1,04
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	14.461	0,79
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON	11.750	0,64
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS	10.504	0,58
- INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE, S.A.	10.249	0,56
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MELLILLA	9.612	0,53
- AUTORIDAD PORTUARIA DE GUJON	9.326	0,51
- AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA	8.984	0,49
- SISTEMAS TECNICOS DE LOTERIAS DEL ESTADO, S.A.	8.856	0,49
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	8.334	0,46
- EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A.	8.058	0,44
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO	8.003	0,44
- ACENOR, S.A.	7.313	0,40
- AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA-MOTRIL	7.170	0,39
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	5.388	0,30
- AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.	5.012	0,28
- SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.	4.901	0,27
- COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A.	4.833	0,27
- GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	4.591	0,25
- INFOINVEST, S.A.	4.409	0,24
- TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A.	4.273	0,23
- ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A., EN LIQUIDACION	4.083	0,22
- AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	3.867	0,21
- TECNOLOGIA E INVESTIGACION FERROVIARIA, S.A.	3.784	0,21
- FOND-ICO, FONDO DE CAPITAL RIESGO	3.755	0,21
- ENUSA, INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.	3.745	0,21
- AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR, S.A.	3.628	0,20
- COMERCIAL DEL FERROCARRIL, S.A.	3.514	0,19
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA CORUÑA	3.327	0,18
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA	3.180	0,17
- INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO DE LA ENERGIA	3.041	0,17
- DEFEX, S.A.	3.029	0,17
- COFIVACASA, S.A.	3.000	0,16
- EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A.	2.693	0,15
- AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA	2.595	0,14

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 3.3.2-4/3
2003

RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)

EMPRESA	(en miles de euros)	
	IMPORTE	% s/total
- INGRUNSA, S.A.	213	0,01
- EXPRESS TRUCK, S.A.	205	0,01
- SOCIEDAD ANONIMA ESTATAL DE CAUCION AGRARIA	200	0,01
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.	197	0,01
- EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIACTIVOS, S.A.	173	0,01
- EQUIPOS TERMOMETALICOS, S.A.	173	0,01
- SUELO INDUSTRIAL DE GALICIA, S.A.	171	0,01
- EFEAGRO, S.A.	151	0,01
- GERENCIA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION NAVAL	146	0,01
- INFRAESTRUCTURAS DEL TRAVASE, S.A.	136	0,01
- EXPANSION EXTERIOR, S.A.	132	0,01
- SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A.	113	0,01
- PORTEL, SERVICIOS TELEMATICOS, S.A.	96	0,01
- SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACION MINERA, S.A.	94	0,01
- CIREX, S.A.	86	0,00
- REMOLCADORES DEL NOROESTE, S.A.	84	0,00
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA BAHIA DE CADIZ, S.A.	57	0,00
- SOCIEDAD ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO Y LA INNOVACION, S.A.	52	0,00
- DECYPAR, S.A.	46	0,00
- WESER ENGINEERING, G.M.B.H.	46	0,00
- TECONIMA, S.A.	43	0,00
- CORREO HIBRIDO, S.A.	41	0,00
- CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA	31	0,00
- REICASTRO, S.A.	27	0,00
- CENTRAL INTERCAMBIO DE MERCANCIAS DE VIGO, S.A.	22	0,00
- ENUSEGUR, S.A.	20	0,00
- APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS DE VIGO, S.L.	14	0,00
- COIN ASESORES, S.A.	7	0,00
- AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S.A.	6	0,00
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGON, S.A.	5	0,00
- PROGRAMAS Y EXPLOTACIONES DE RADIODIFUSION, S.A.	2	0,00
- EFEGESTION, S.A.	1	0,00
TOTAL	1.822.403	100,00

Anexo 3.3.2-5/1
2003

RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) – COMPARACIÓN INTERANUAL

EMPRESA	(en miles de euros)	
	2003	2002
- ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA	581.199	575.569
- HULLERAS DEL NORTE, S.A.	82.274	130.979
- BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S.A.	64.683	27.352
- CHRONOEXPRÉS, S.A.	57.511	13.300
- IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A.	30.286	120.755
- TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.	18.681	24.288
- SOCIEDAD ESTATAL PARA LA ACCION CULTURAL EXTERIOR, S.A.	13.322	11.058
- EQUIPOS NUCLEARES, S.A.	11.818	15.640
- FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA	11.589	5.694
- SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES, S.A.	10.061	6.781
- CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO	8.994	4.531
- ENTE PUBLICO PUERTOS DEL ESTADO	7.053	1.874
- SOCIEDAD ESTATAL PARA EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S.A.	5.475	3.392
- AGENCIA EFE, S.A.	5.432	9.184
- RUMASA, S.A.	4.833	4.964
- MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A.	4.811	21.514
- PREREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA, S.A.	3.890	13.179
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, S.A.	3.182	1.741
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MALAGA	2.750	6.106
- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS HISPALENSES, S.A.	2.372	5.362
- SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA	2.325	5.946
- AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR, S.A.	2.295	1.896
- EUROPEAN BULK HANDLING INSTALLATION, S.A.	1.477	1.432
- ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	1.303	130.232
- OLYMPIC MOLL, S.A.	1.286	1.053
- SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION DE LA INFORMACION TURISTICA, S.A.	1.081	3.951
- CLÍNICA CASTELLÓ, S.A.	981	626
- EMPRESA PARA LA GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A.	916	1.953
- FONDO EURO-ICO, FONDO DE CAPITAL RIESGO	873	58
- BARCELONA HOLDING OLIMPICO, S.A.	842	1.169
- HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A.	699	0
- HIDROGUADIANA, S.A.	638	344
- SHS CERAMICAS, S.A.	597	581
- ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL REDES	582	7.659
- INEXPORT, S.A.	582	880
- VIGO ACTIVO SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.	528	283
- VALENCIA PLATAFORMA INTERMODAL Y LOGISTICA, S.A.	515	454
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.	458	63
- WORLD TRADE CENTER BARCELONA, S.A.	439	750
- COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE, S.A., EN LIQUIDACION	432	30
- SADIM INVERSIONES, S.A.	407	6
- AGRUMINSA, S.A.	406	564
- EMPRESA DE TRANSFORMACIONES AGRARIAS, S.A.	312	353
- EMPRESA NACIONAL ADARO, S.A., EN LIQUIDACION	254	1.071
- SOCIEDAD ESTATAL PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y ACTUACIONES DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, S.A., EN LIQUIDACION	250	124
- ABRA INDUSTRIAL, S.A.	194	395
- BABCOCK VALVULAS Y PIPING, S.A.	170	613

Anexo 3.3.2-5/1
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) – COMPARACIÓN INTERANUAL

EMPRESA	(en miles de euros)	
	2003	2002
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	1.048.864	1.418.539
- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	115.684	36.503
- AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA	85.875	44.894
- SEPEs, ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO	69.873	34.281
- RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES	39.020	26.217
- AHV-ENSIDESA CAPITAL, S.A.	29.495	48.926
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	26.946	27.923
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	26.065	25.745
- EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S.A.	21.819	31.993
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS	21.745	16.306
- FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA	21.475	38.142
- EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.	20.454	16.077
- PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.	20.179	17.638
- ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S.A.	18.963	30.258
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	14.461	12.720
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON	11.750	4.476
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS	10.504	6.679
- INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE, S.A.	10.249	7.842
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	9.612	3.207
- AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJON	9.325	12.519
- AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA	8.984	8.391
- SISTEMAS TECNICOS DE LOTERIAS DEL ESTADO, S.A.	8.856	9.115
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	8.334	11.059
- EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A.	8.058	4.532
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO	8.003	17.203
- ACENOR, S.A.	7.313	6.833
- AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA-MOTRIL	7.170	4.812
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	5.388	6.843
- AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.	5.012	15.901
- SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.	4.901	6.430
- COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A.	4.833	8.937
- GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	4.409	44.851
- INFOINVEST, S.A.	4.273	3.212
- TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A.	4.063	5.587
- ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A., EN LIQUIDACION	3.867	124.525
- AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	3.784	3.672
- TECNOLOGIA E INVESTIGACION FERROVIARIA, S.A.	3.755	1.108
- FONDI-CO, FONDO DE CAPITAL RIESGO	3.745	2.421
- ENUSA, INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.	3.628	7.113
- AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR, S.A.	3.514	3.480
- COMERCIAL DEL FERROCARRIL, S.A.	3.327	3.560
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA CORUÑA	3.180	2.667
- INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO DE LA ENERGIA	3.041	688
- DEFEEX, S.A.	3.029	6.834
- COFIVACASA, S.A.	3.000	8.529
- EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A.	2.693	1.121
- AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA	2.595	7.300
- AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL-SAN CIPRIAN	2.513	6.158
- INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A.	2.416	2.934
- SOCIEDAD PARA LAS ENSEÑANZAS AERONAUTICAS CIVILES, S.A.	2.365	1.828
- NAVIERA CASTELLANA, S.A.	2.131	2.486
- AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER	2.050	8.943

Anexo 3.3.2-5/2
2003

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) – COMPARACIÓN INTERANUAL

EMPRESA	(en miles de euros)	
	2003	2002
- GRUAS Y UTILIAJE, S.A.	154	1.226
- RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, S.A.	152	75
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	148	2
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ANDALUCIA, S.A.	113	210
- MOLYPHARMA, S.A.	97	692
- COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON, S.A., EN LIQUIDACION	96	684
- IONMED ESTERILIZACION, S.A.	83	517
- SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE VILLARROBLEDO	51	225
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BADAJOZ, S.A.	38	51
- GESTION DEL SUELO DE ENSIDESA, S.A.	33	131
- ALUFRANCE SERVICE, S.A.	29	29
- PUERTO SECO DE MADRID, S.A.	16	282
- INI FINANCE, B.V. IN LIQUIDATE	11	15
- EQUIPAMIENTOS DE ESPACIOS Y ESTACIONES, S.A.	8	1.799
- CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	5	10
- SUELO EMPRESARIAL DEL ATLÁNTICO, S.L.	3	0
- INDUSTRIAS MECANICAS DEL NOROESTE, S.A.	1	1.739
- SOCIEDAD ESTATAL PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TURISMO, S.A.	1	0
- CENTRO TECNOLÓGICO DEL SECTOR NAVAL, S.A.	1	1
- TARSIS, TECNOLOGIA, ARQUITECTURA Y SISTEMAS, S.A.	0	2
- OTRAS (con participaciones individuales inferiores)	2	2
TOTAL	952.100	2.727.205

(*) Beneficios

(**) Incluye pérdidas del Anexo 3.3.C-4

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 3.3.2-6/2
2003

RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) - COMPARACIÓN INTERANUAL

EMPRESA	(en miles de euros)	
	2003	2002
- CANAL DE NAVARRA, S.A.	1.961	3.871
- SEGARRA-GARRIGUES S.A.	1.947	2.072
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA MESETA SUR, S.A.	1.926	2.215
- SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION DE ACTIVOS, S.A.	1.901	3.993
- SANIDAD ANIMAL Y SERVICIOS GANADEROS, S.A.	1.753	1.020
- LA ALMORAINA, S.A.	1.681	1.893
- CENTROS LOGISTICOS AEROPORTUARIOS, S.A.	1.617	994
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL SURESTE, S.A.	1.602	2.106
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL NORDESTE, S.A.	1.547	2.210
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VILLAGARCIA DE AROSA	1.421	1.592
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL NORTE, S.A.	1.414	1.258
- AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILES	1.403	2.002
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ	1.280	2.066
- EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A.	1.059	786
- GESTION URBANISTICA DE LA RIOJA, S.A.	971	367
- AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	966	4.676
- CENTRO INTERMODAL DE LOGISTICA, S.A.	939	1.390
- AGUAS DEL DUERO, S.A.	859	1.962
- REMOLQUES MARITIMOS, S.A.	839	19
- ENAJENACION DE MATERIALES FERROVIARIOS, S.A.	799	1.047
- AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA	753	2.180
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S.A.	729	883
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN-PONTEVEDRA	725	390
- AENA DESARROLLO INTERNACIONAL, S.A.	725	380
- COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FINANCIACION DEL DESARROLLO, COFIDES, S.A.	613	450
- PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.	601	622
- SAES CAPITAL, S.A.	589	161
- AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJES	510	1.803
- AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.	507	135
- AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.	488	725
- INMOBILIARIA DE PROMOCIONES Y ARRIENDOS, S.A.	482	371
- AGUAS DEL JUCAR, S.A.	436	1.478
- DEPURADORA DEL BAIX LLOBREGAT, S.A.	386	1.180
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.A.	349	421
- INGENIERIA Y SERVICIOS AEROSPACIALES, S.A.	321	1.025
- SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO DE ALMANSA	320	427
- REDALSA, S.A.	315	937
- ENWESA OPERACIONES, S.A.	305	261
- CORREOS TELECOM, S.A.	291	219
- AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, S.A.	289	354
- PRODUCCION Y TECNOLOGIA DE PREFABRICADOS, A.E.I.E.	279	122
- DESGASIFICACION Y LIMPIEZA DE TANQUES, S.A.	259	59
- COLONIZACION Y TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.	214	38
- INGRUNSA, S.A.	213	266
- EXPRESS TRUCK, S.A.	205	242
- SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCION AGRARIA	200	91
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.	197	364
- EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIOACTIVOS, S.A.	173	200
- EQUIPOS TERMOMETALICOS, S.A.	173	218
- SUELO INDUSTRIAL DE GALICIA, S.A.	171	190
- EPEAGRO, S.A.	151	174
- GERENCIA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION NAVAL	146	501
- INFRAESTRUCTURAS DEL TRAVASE, S.A.	136	312

Anexo 3.3.2-6/3
2003

RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) - COMPARACIÓN INTERANUAL

EMPRESA	(en miles de euros)	
	2003	2002
- EXPANSION EXTERIOR, S.A.	132	626
- SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.	113	5
- PORTEL, SERVICIOS TELEMATICOS, S.A.	96	79
- SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACION MINERA, S.A.	94	70
- CIREX, S.A.	86	94
- REMOLCADORES DEL NOROESTE, S.A.	84	48
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA BAHIA DE CADIZ, S.A.	57	118
- SOCIEDAD ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO Y LA INNOVACION, S.A.	52	58
- DECYPAR, S.A.	46	25
- WESER ENGINEERING, G.M.B.H.	46	53
- TEGONMA, S.A.	43	426
- CORREO HIBRIDO, S.A.	41	109
- CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA	31	96
- REICASTRO, S.A.	27	68
- CENTRAL INTERCAMBIO DE MERCANCIAS DE VIGO, S.A.	22	4
- ENUSEGUR, S.A.	20	36
- APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS DE VIGO, S.L.	14	7
- COIN ASESORES, S.A.	7	14
- AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S.A.	6	111
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGON, S.A.	5	180
- PROGRAMAS Y EXPLOTACIONES DE RADIOFUSION, S.A.	2	2
- EFEGESTION, S.A.	1	1
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA CORUÑA, S.A.	0	666
- OTRAS (con participaciones individuales inferiores)	0	0
TOTAL	1.822.403	714.825

(*) Pérdidas

(**) Incluye beneficios del Anexo 3.3.C-3

BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO DE FUNDACIONES INTEGRADAS

(en miles de euros)

Concepto	2003	2002
A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLOSOS NO EXIGIDOS	-	47
B) INMOVILIZADO	588.135	459.950
I. Gastos de establecimiento	514	436
II. Inmovilizaciones inmateriales	87.930	7.833
III. Bienes del Patrimonio Histórico	296.073	294.173
IV. Otras Inmovilizaciones materiales	170.641	129.195
V. Inmovilizaciones financieras	32.977	28.314
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	-	-
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0
D) ACTIVO CIRCULANTE	317.879	289.184
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	-	-
II. Existencias	2.883	3.019
III. Usurarios y otros deudores de la actividad propia	32.832	27.542
IV. Otros deudores	23.594	15.103
V. Inversiones financieras temporales	133.257	122.143
VI. Tesorería	124.087	119.004
VII. Ajustes por periodificación	1.226	2.372
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	906.014	749.181
A) FONDOS PROPIOS	512.712	503.053
I. Dotación fundacional/Fondo social	419.040	420.742
II. Reservas	19.528	20.234
III. Excedentes de ejercicios anteriores	65.183	69.782
IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	8.961	7.705
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	229.653	114.785
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	6.427	10.274
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.193	882
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	154.030	120.186
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	906.014	749.181

(en miles de euros)

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES INTEGRADAS

Concepto	2003	2002
A) GASTOS	264.789	242.861
1. Ayudas monetarias y otros	76.099	71.819
2. Consumos de explotación	18.286	10.971
3. Gastos de personal	48.354	42.739
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	9.700	8.197
5. Otros gastos	109.965	101.162
6. Variación provisiones de la actividad	920	1.176
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN	8.565	1.385
7. Gastos financieros y gastos asimilados	462	627
8. Variación de provisiones inversiones financieras	(-1.492)	2.424
9. Diferencias negativas de cambio	58	29
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	8.572	7.197
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIV. ORD.	12.042	3.911
10. Variación provisiones de inmovilizado	3	23
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	329	582
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	-	-
13. Gastos extraordinarios	568	742
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.531	2.006
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	3.076	9.177
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES IMPUESTOS	11.652	9.903
15. Impuesto sobre Sociedades	6	364
16. Otros impuestos	-	-
VI. EXCEDENTE POSITIVO EJERCICIO (AHORRO)	11.648	9.590
B) INGRESOS	273.750	235.157
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	187.488	155.570
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	33.787	30.799
3. Otros ingresos	41.083	27.486
I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN	9.534	23.594
4. Ingresos financieros	7.545	9.741
5. Diferencias positivas de cambio	9	19
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	46	517
III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIV. ORD.	4.482	19.440
6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	2	5.755
7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	-	130
8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos	179	393
9. Ingresos extraordinarios	116	243
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3.541	5.021
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	1.669	988
V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES IMPUEST.	2.685	17.243
VI. EXCEDENTE NEGATIVO EJERCICIO (DESAH.)	2.687	17.294

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES

Anexo 3.4.2-3
2003

EXCEDENTES DEL EJERCICIO	Entidad	(miles de euros)	Excedentes positivos
	Fundación Teatro Lírico		4.809
	Fundación Biodiversidad		1.719
	Fundación Víctimas del Terrorismo		930
	Fundación ICO		704
	Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III		699
	Fundación Colección Thyssen Bornemisza		486
	Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales		483
	Fundación Lázaro Galdiano		477
	Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana		255
	Fundación EFE		237
	Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia		155
	Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		127
	Fundación AENA		108
	Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía		107
	Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III		101
	Fundación Canaria Puertos de Las Palmas		100
	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología		89
	Fundación SEPI		57
	Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores		2
	Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje		2
	Fundación Museo Sorolla		0
			11.647
			Excedentes negativos
	Fundación para el Desarrollo de la Formación En las Zonas Mineras del Carbón		716
	Fundación Centro Nacional del Vidrio		293
	Fundación de los Ferrocarriles Españoles		261
	Fundación de Servicios Laborales		250
	Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros		184
	Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas		183
	Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara		162
	Fundación Portuaria		151
	Fundación Colegios Mayores MAE-AECI		143
	Fundación ENRESA		87
	Fundación Real Casa de la Moneda		76
	Fundación EOI		71
	Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial		59
	Fundación Parques Nacionales		51
			2.686

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES

Anexo 3.4.2-2
2003

FUNDACIONES EN CUYA MEMORIA NO FIGURA EL APARTADO ESPECÍFICO SOBRE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES AFECTOS A LA ACTIVIDAD MERCANTIL

1. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
2. Fundación Centro Nacional del Vidrio
3. Fundación SEPI
4. Fundación Real Casa de la Moneda
5. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
6. Fundación ENRESA
7. Fundación Museo Sorolla
8. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
9. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
10. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 4.1.1.1
2003DETALLE DE LA EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS ANTICIPOS
DE TESORERÍA CONCEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Crédito concedido	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Ministerio de Hacienda			
Indemnizaciones y costas derivadas de diversas Sentencias Judiciales			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	0	0	(6)
Operaciones directas	0	0	0
Operaciones de cancelación	0	0	0
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	(6)
Ministerio del Interior			
Para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	63.787	60.778	51.168
Operaciones directas	0	2.427	12.037
Operaciones de cancelación	63.787	63.205	63.205
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	0
Para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos financieros			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	178	20	20
Operaciones directas	0	0	0
Operaciones de cancelación	178	20	20
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	0
Para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de transferencias corrientes			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	307	306	303
Operaciones directas	0	0	3
Operaciones de cancelación	307	306	306
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	0
Para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de inversiones reales			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	12	0	0
Operaciones directas	0	0	0
Operaciones de cancelación	12	0	0
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	0
Ministerio de Fomento			
Para compensar a sociedades concesionarias de autopistas de peaje			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	43.881	37.773	0
Operaciones directas	0	3.942	41.715
Operaciones de cancelación	43.881	41.715	41.715
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	0
Ministerio de Medio Ambiente			
Para atender el pago de la deuda de Confederaciones Hidrográficas con Unión Fenosa			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	13.800	0	0
Operaciones directas	0	0	0
Operaciones de cancelación	13.800	0	0
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	0
Para el pago de indemnizaciones originadas por la rotura de la Presa de Tous, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 20/10/97			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	4.454	4.046	0
Operaciones directas	0	408	4.454
Operaciones de cancelación	4.454	4.454	4.454
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	0
Total operaciones pendientes de cancelar en 1 de enero	126.219	102.923	51.485
Total operaciones directas	0	6.777	58.209
Total operaciones de cancelación	126.219	109.700	109.700
Total pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	(6)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 4.1.1.1
2003DETALLE DE LA EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS ANTICIPOS
DE TESORERÍA CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Crédito concedido	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Ministerio de Sanidad y Consumo			
Para atender el pago de ayudas sociales a personas afectadas por la hepatitis C			
Operaciones directas	19.833	10.800	10.800
Operaciones de cancelación	19.833	10.800	10.800
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	0
Total operaciones directas	19.833	10.800	10.800
Total operaciones de cancelación	19.833	10.800	10.800
Total pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	0

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 4.1.2-1
2003

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: AUTORIZADO

Clase de moneda	Tipo de cambio a 31/12/03	Moneda distinta de euro (miles)			Miles de euros			
		En fin año anterior	En el año	En fin año actual	En fin año anterior	En el año	Diferencias de cambio	En fin año actual
Dólares	1,2630	1.131.171		1.131.171	1.078.641		(183.019)	895.622
Coronas Noruegas	8,4141	250.000		250.000	34.361		(4.649)	29.712
Euros					8.118.689	1.928.285		10.046.974
TOTAL EUROS					9.231.691	1.928.285	(187.668)	10.972.308

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 4.1.2-2
2003

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: PENDIENTE DE CANCELAR

Clase de moneda	Tipo de cambio a 31/12/03	Moneda distinta de euro (miles)			Miles de euros			
		En fin año anterior	Variación en el año	En fin año actual	En fin año anterior	Variación en el año	Diferencias de cambio	En fin año actual
Dólares	1,2630	966.614		966.614	921.726		(156.394)	765.332
Franco Suizos	1,5579	90.000	(90.000)	0	61.966	(57.770)	(4.196)	0
Coronas Noruegas	8,4141	250.000	(250.000)	0	34.362	(29.712)	(4.650)	0
Euros					5.404.707	650.995		6.055.702
TOTAL EUROS					6.422.761	563.513	(165.240)	6.821.034

Anexo 4.1.2.4
2003

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

**AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(AUTORIZADO)**
(en miles de euros)

Avalados	En el ejercicio	Acumulado
- FTPYME - ICO TDA 1	0	379.500
- FTPYME - ICO TDA 2	0	204.612
- FTPYME - TDA 3	0	174.480
- FTPYME - TDA 4	82.400	82.400
- FTPYME - BANCAJA 1	0	458.400
- FTPYME - BANCAJA 2	199.500	199.500
- FTPYME - BANESTO 1	0	387.400
- FTPYME - CAM 1	0	320.100
- FTPYME - SANTANDER 1	537.100	537.100
- FTA.A y T3 FTPYME	0	117.000
- BBVA -2 FTPYME	0	680.000
- PYMECAT - 1	0	112.800
- FTA.A y T6 FTPYME	0	100.500
- FTA.A y T9 FTPYME	0	142.100
- FTPYME TDA - SABADELL 1	0	320.100
- FTPYME TDA - SABADELL 2	196.800	196.800
- FTPYME - FONCAIXA	223.500	223.500
- BANKINTER - 1	73.400	73.400
- GCPYME - PASTOR 1	76.300	76.300
- A Y T. FTPYME - 1	240.700	240.700
- CIBELES III - FTPYME FTA	172.800	172.800
Total Art. 52.1 LPGE/03	1.802.500	5.199.472
- EUROVIAS	0	37.864
- FIANZA B. E. I.	125.785	249.443
- EE.UU. DE MÉJICO	0	60.543
- REPÚBLICA ARGENTINA	0	835.079
- AESA	0	29.712
- ASTANO	0	120.104
- NAVIERA CASTELLANA	0	26.204
- SANTA BARBARA	0	6.533
- EUROFERRYS	0	12.561
- N. MURUETA	0	5.241
- N. DEL ODIEL	0	6.317
- F.T.A.R. MORAT NUCLEAR	0	4.383.235
Total Art. 49.1 LPGE/03	125.785	5.772.836
TOTAL	1.928.285	10.972.308

Anexo 4.1.2.3
2003

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

**EVOLUCIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(PENDIENTES DE CANCELAR)**
(en miles de euros)

Avalados	Saldo 31/12/03	Saldo 31/12/02	Diferencia
- FTPYME - ICO TDA 1	72.362	145.222	(72.860)
- FTPYME - ICO TDA 2	83.062	132.114	(49.052)
- FTPYME - TDA 3	102.513	146.626	(44.113)
- FTPYME - TDA 4	82.400	0	82.400
- FTPYME - BANCAJA 1	458.400	458.400	0
- FTPYME - BANCAJA 2	199.500	0	199.500
- FTPYME - BANESTO 1	291.400	387.400	(96.000)
- FTPYME - CAM 1	224.900	299.072	(74.172)
- FTPYME - SANTANDER 1	537.100	0	537.100
- FTA.A y T3 FTPYME	20.489	44.064	(23.575)
- BBVA -2 FTPYME	615.802	680.000	(64.198)
- PYMECAT - 1	43.200	112.800	(69.600)
- FTA.A y T6 FTPYME	50.168	73.372	(23.204)
- FTA.A y T9 FTPYME	102.173	131.236	(29.063)
- FTPYME TDA - SABADELL 1	230.846	292.573	(61.727)
- FTPYME TDA - SABADELL 2	196.800	0	196.800
- FTPYME - FONCAIXA	223.500	0	223.500
- BANKINTER 1	68.579	0	68.579
- GCPYME - PASTOR 1	76.300	0	76.300
- A Y T. FTPYME - 1	240.700	0	240.700
- CIBELES III - FTPYME FTA	172.800	0	172.800
Total Fondos de Titulización de Activos	4.092.994	2.902.879	1.190.115
- EUROVIAS	0	61.966	(61.966)
- FIANZA B. E. I.	56.849	103.344	(46.495)
- EE.UU. DE MÉJICO	60.543	72.915	(12.372)
- REPÚBLICA ARGENTINA	704.789	848.811	(144.022)
- AESA	0	34.361	(34.361)
- ASTANO	21.195	35.325	(14.130)
- NAVIERA CASTELLANA	4.063	7.819	(3.756)
- SANTA BARBARA	6.533	6.533	0
- EUROFERRYS	10.233	11.189	(956)
- N. MURUETA	4.477	4.913	(436)
- N. DEL ODIEL	4.830	5.574	(744)
- F.T.A.R. MORAT NUCLEAR	1.854.528	2.327.132	(472.604)
Total otros avales	2.728.040	3.519.882	(791.842)
TOTAL	6.821.034	6.422.761	398.273

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 4.1.3
2003VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos	Importes
1. Presupuesto de gastos	75
(-) Rectif. del saldo inicial de obligaciones. Aumentos	0
(+) Rectif. del saldo inicial de obligaciones. Disminuciones	0
(+) Prescripción de obligaciones	75
2. Presupuestos de ingresos	(2.095.684)
(+) Rectif. del saldo inicial de derechos reconocidos	591.941
(-) Derechos anulados por anulación de liquidaciones	644.299
(-) Derechos anulados por aplazamiento y fraccionamiento	160.650
(-) Derechos cancelados por cobros en especie	1.762
(-) Derechos cancelados por insolvencias	1.749.673
(-) Derechos cancelados por prescripción	66.373
(-) Derechos cancelados por otras causas	64.868
VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2.095.609)

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 4.2.2-1
2003

ENTIDADES DE SEGURO. BALANCE AGREGADO

(en miles de euros)

ACTIVO	2003	2002	PASIVO	2003	2002
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	-	-	A) CAPITAL Y RESERVAS	352.578	345.286
B) ACTIVOS INMATERIALES, GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3.269	3.523	I. Capital suscrito o Fondo mutual	11.754	11.754
C) INVERSIONES	4.562.543	4.041.421	II. Reservas	320.449	313.303
I. Inversiones materiales	152.080	154.468	III. Acciones propias para reducción de capital	-	-
II. Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	46.629	41.465	IV. Resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación	8.443	8.454
III. Otras inversiones financieras	4.363.834	3.845.488	V Resultado del ejercicio	11.932	11.775
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	1. Pérdidas y Ganancias	11.932	11.775
D) INVERSIONES POR CUENTA DE LOS TOMADORES DE SEGUROS DE VIDA QUE ASUMAN EL RIESGO DE LA INVERSIÓN	-	-	2. Dividendo a cuenta (a deducir)	-	-
D)(bis) PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	60.951	71.355	A)(bis) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-
I. Provisiones para primas no consumidas	21.330	22.289	B) PASIVOS SUBORDINADOS	-	-
II. Provisión para seguros de vida	-	-	C) PROVISIONES TÉCNICAS	3.867.364	3.473.236
III. Provisión para prestaciones	39.621	49066	I. Provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso	399.980	366.940
IV. Otras provisiones técnicas	-	-	II. Provisiones para seguros de vida	-	-
E) CRÉDITOS	141.251	145.860	III. Provisiones para prestaciones	617.976	693.887
F) OTROS ACTIVOS	219.610	212.963	IV. Provisiones para participación en beneficios y para extornos	-	-
G) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	115.298	105.142	V. Provisiones para estabilización	2.778.660	2.348.566
TOTAL GENERAL (A + B + C + D + Dbis + E + F + G)	5.102.922	4.580.264	VI. Otras provisiones técnicas	70.748	63.843
			D) PROVISIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SEGURO DE VIDA CUANDO EL RIESGO DE LA INVERSIÓN LO ASUMEN LOS TOMADORES	-	-
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.006	1.451
			F) DEPÓSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO CEDIDO	743.782	641.907
			G) DEUDAS	130.209	111.120
			H) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	6.983	7.264
			TOTAL GENERAL (A + Abis+ B + C + D + E + F + G + H)	5.102.922	4.580.264

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 4.2.2-2
2003

ENTIDADES DE SEGURO. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

(en miles de euros)

CONCEPTOS	2003	2002
I. CUENTA TECNICA- SEGURO NO VIDA		
I.1.- Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	808.823	722.190
I.2.- Ingresos de las inversiones	256.405	253.461
I.3.- Otros ingresos técnicos	24.640	22.161
I.4.- Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	-374.583	-415.553
I.5.- Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ o -)	-3.527	545
I.6.- Participación en beneficios y extornos	-	-
I.7.- Gastos de explotación netos	-72.866	-66.433
I.8.- Variación de provisiones de estabilización (+ o -)	-430.094	-237.133
I.9.- Otros gastos técnicos (+ o -)	-2.064	-1.677
I.10.- Gastos de las inversiones	-68.178	-195.493
I.11.-SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA)	138.556	82.068
II. CUENTA TÉCNICA- SEGURO DE VIDA		
II.1.- Primas imputadas al ejercicio netas de reaseguro	-	-
II.2.- Ingresos de las inversiones	-	-
II.3.- Plusvalías no realizadas de las inversiones	-	-
II.4.- Otros ingresos técnicos	-	-
II.5.- Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	-	-
II.6.- Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ o -)	-	-
II.7.- Participación en beneficios y extornos	-	-
II.8.- Gastos de explotación netos	-	-
II.9.- Otros gastos técnicos	-	-
II.10.-Gastos de las inversiones	-	-
II.11.-Minusvalías no realizadas de las inversiones	-	-
II.12.- SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TECNICA DEL SEGURO DE VIDA)	-	-
III. CUENTA NO TÉCNICA		
III.1.-Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida	138.556	82.068
III.2.-Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida	-	-
III.3.-Ingresos de las inversiones	73.070	28.133
III.4.-Gastos de las inversiones	-17.170	-18.434
III.5.-Otros ingresos	89.352	113.410
III.6.-Otros gastos	-121.751	-107.554
III.7.-Ingresos extraordinarios	154	271
III.8.-Gastos extraordinarios	-733	-738
III.9.-Impuesto sobre beneficios	-149.546	-85.381
III.10 RESULTADO DEL EJERCICIO	11.932	11.775

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 4.2.2-3
2003

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL. BALANCE

(en miles de euros)

ACTIVO	2003	2002	PASIVO	2003	2002
1.- Caja y depósitos en bancos centrales	29.845	62.178	1.- Entidades de crédito	3.197.091	4.005.383
2.- Deudas del Estado	-	-	2.- Débitos a cliente	1.812.263	1.476.768
3.- Entidades de crédito	16.752.203	15.106.670	3.- Débitos representados por valores negociables	17.495.582	16.344.031
4.- Créditos sobre clientes	8.004.866	7.846.112	4.- Otros pasivos	2.337.140	1.077.185
5.- Obligaciones y otros valores de renta fija	577.752	305.473	5.- Cuentas de periodificación	154.922	189.830
6.- Acciones y otros títulos de renta variable	77.965	77.965	6.- Provisiones para riesgos y cargas	215.470	247.638
7.- Participaciones	21.252	21.252	6bis.- Fondos para riesgos bancarios generales	12	12
8.- Participaciones en empresas del grupo	1.940	1.940	7.- Beneficios del ejercicio	99.797	301.291
9.- Activos inmateriales	-	-	8.- Pasivos subordinados	-	-
10.- Activos materiales	63.830	76.980	9.- Capital suscrito o Patrimonio	958.758	958.758
11.- Capital suscrito no desembolsado	-	-	10.- Primas de emisión	-	-
12.- Acciones propias	-	-	11.- Reservas	148.120	148.120
13.- Otros activos	342.479	595.353	12.- Reservas de revalorización	-	-
14.- Cuentas de periodificación	547.023	655.093	13.- Resultados de ejercicio anteriores	-	-
15.- Pérdidas del ejercicio	-	-			
TOTAL ACTIVO	26.419.155	24.749.016	TOTAL PASIVO	26.419.155	24.749.016
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	4.059.817	8.642.099	TOTAL CUENTAS DE ORDEN	4.059.817	8.642.099

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 4.2.2-4
2003

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL . CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(en miles de euros)

CONCEPTOS	2003	2002
1.- Intereses y rendimientos asimilados	707.282	877.029
2.- Intereses y cargas asimiladas	-603.422	-762.406
3.- Rendimientos de la cartera de renta variable	20	40
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	103.880	114.663
4.- Comisiones percibidas	13.137	11.561
5.- Comisiones pagadas	-3.553	-3.936
6.- Resultados de operaciones financieras	-722	910
B) MARGEN ORDINARIO	112.742	123.198
7.- Otros productos de explotación	973	811
8.- Gastos generales de administración	-35.150	-35.696
9.- Amortización y saneamiento de activos materiales e inmateriales	-2.265	-2.168
10.- Otras cargas de explotación	-	-2.774
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	76.300	83.371
15.- Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	-23.138	-80.081
16.- Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	-	-
17.- Dotación al Fondo para riesgos bancarios generales	-	-
18.- Beneficios extraordinarios	91.998	433.381
19.- Quebrantos extraordinarios	-35.996	-52.682
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	109.164	383.989
20.- Impuesto sobre beneficios	-9.367	-82.698
21.- Otros Impuestos	-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	99.797	301.291

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 5.1
2003CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2003
PRESUPUESTO CORRIENTE

(en miles de euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		RECAUDACIÓN NETA		DEVOLUCIONES DE INGRESOS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12		BENEFICIOS FISCALES POR LIQUIDACIÓN	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	3.206.855	21,05	3.071.761	21,20	57.268	22,76	135.094	18,15	775.214	26,75
Galicia	633.724	4,16	624.858	4,31	12.628	5,02	8.704	1,17	678.958	23,43
Andalucía	2.224.477	14,60	2.052.834	14,17	34.733	13,81	171.644	23,06	362.428	12,51
Principado de Asturias	303.603	1,99	284.905	1,97	1.118	0,44	18.698	2,51	36.368	1,26
Cantabria	228.586	1,50	210.483	1,45	1.510	0,60	18.103	2,43	228.731	7,89
La Rioja	105.884	0,69	100.642	0,69	2.155	0,86	5.242	0,70	39.292	1,36
Región de Murcia	400.647	2,63	386.953	2,67	3.016	1,20	13.368	1,80	69.161	2,39
Comunidad Valenciana	1.924.395	12,63	1.839.289	12,69	79.128	31,45	85.105	11,43	1.001	0,03
Aragón	494.821	3,25	477.348	3,29	6.139	2,44	17.423	2,34	7.462	0,26
Castilla-La Mancha	430.665	2,83	419.589	2,90	4.049	1,61	11.076	1,49	0	0,00
Canarias	421.540	2,77	398.721	2,75	4.574	1,82	22.556	3,03	0	0,00
Extremadura	220.745	1,45	210.914	1,46	4.208	1,67	9.831	1,32	17.871	0,62
Illes Balears	441.426	2,90	417.597	2,88	6.136	2,44	23.829	3,20	8.056	0,28
Madrid	3.483.379	22,86	3.334.770	23,01	27.290	10,85	148.601	19,97	569.435	19,65
Castilla-León	716.333	4,70	661.304	4,56	7.612	3,03	55.014	7,39	103.824	3,58
TOTALES	15.237.080	100	14.491.968	100	251.564	100	744.288	100	2.897.801	100
IMPUESTOS	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
I. Sucesiones y Donaciones	1.781.630	11,69	1.477.761	10,20	79.039	31,42	303.189	40,74	2.095.016	72,30
I.T.P. y A.J.D.	10.033.958	65,85	9.725.390	67,11	109.484	43,52	308.424	41,44	802.785	27,70
I. Esp. Det. Medios Transporte	1.054.263	6,92	996.676	6,88	12	0,00	57.587	7,74	0	0,00
I. Ventas Minor. Det. Hidrocarb.	679.915	4,46	672.409	4,64	1	0,00	7.506	1,01	0	0,00
Tributos sobre el juego	1.687.314	11,07	1.619.732	11,18	63.028	25,05	67.582	9,08	0	0,00
TOTALES	15.237.080	100	14.491.968	100	251.564	100	744.288	100	2.897.801	100

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATALES

Anexo 5.2
2003CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2003
PRESUPUESTOS CERRADOS
(en miles de euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DERECHOS PTES. DE COBRO TOTALES		RECAUDACIÓN		DERECHOS PTES. DE COBRO A 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	199.292	10,96	74.683	19,90	119.790	8,49
Galicia	24.837	1,37	6.366	1,70	16.734	1,19
Andalucía	471.847	25,96	54.204	14,44	417.643	29,61
Principado de Asturias	30.815	1,70	5.193	1,38	21.880	1,55
Cantabria	25.753	1,42	3.471	0,92	21.890	1,55
La Rioja	4.575	0,25	2.563	0,68	1.959	0,14
Región de Murcia	43.904	2,42	9.186	2,45	31.252	2,22
Comunidad Valenciana	155.625	8,56	41.234	10,98	114.391	8,11
Aragón	33.397	1,84	9.765	2,60	23.357	1,66
Castilla-La Mancha	25.407	1,40	2.339	0,62	22.804	1,62
Canarias	39.063	2,15	5.076	1,35	30.917	2,19
Extremadura	21.628	1,19	4.859	1,29	16.714	1,18
Illes Balears	48.027	2,64	21.832	5,82	24.919	1,77
Madrid	602.676	33,16	116.862	31,13	476.778	33,80
Castilla-León	90.704	4,99	17.736	4,72	69.606	4,93
TOTALES	1.817.550	100	375.369	100	1.410.634	100

IMPUESTOS	Importe	%	Importe	%	Importe	%
I. Sucesiones y Donaciones	683.053	37,58	148.919	39,67	527.465	37,39
I.T.P. y A.J.D.	873.110	48,04	97.705	26,03	756.019	53,59
I. Especial Determinados Medios Transp.	73.875	4,06	73.848	19,67	0	0,00
I. Ventas Minoristas Determ. Hidrocarburos	774	0,04	774	0,21	0	0,00
Tributos sobre el juego	186.738	10,27	54.123	14,42	127.150	9,01
TOTALES	1.817.550	100	375.369	100	1.410.634	100

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Anexo 6.2
2003

DATOS DE LAS CUENTAS RENDIDAS NO AGREGADAS POR LA IGAE EN LA CUENTA GENERAL

(en miles de euros)

Empresa	Total balance	Activo fijo	Activo circulante	Fondos propios	Pasivo exigible l/p	Pasivo exigible c/p	Resultado del ejercicio
Agencia Centroamericana de Noticias, S.A.	175	43	132	50	0	125	-19
Aparcamiento Zona Franca, S.L.	53	7	46	-16	60	9	-14
Castilla Courier Mensajeros, S.L.	3	1	2	-172	0	175	6
Consorcio de la Zona Especial Canaria	5.325	243	5.082	5.192	0	133	39
Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	161.086	127.632	33.454	21.418	109.289	30.379	-17.104
Efe News Services (U.S.) Inc.	466	149	317	343	0	123	56
Fondo ASICA	4.164	2.024	2.140	-2.194	6.346	12	25
Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.L.	11.259	507	10.752	524	17	10.718	226
Parque Comercial "Las Salinas", S.A.	6.865	2	6.863	391	0	6.474	27
Red Iberoamericana de Logística y Comercio S.A.U. (RILCO)	8.833	8.242	591	1.764	3.610	3.459	18
Soc. E. de Est. y Desest. del Pto. de Alicante, S.A.	1.042	58	984	177	41	824	0
Soc. E. de Est. y Desest. del Pto. de Avilés, S.A.	629	58	571	60	105	464	0
Soc. E. de Est. y Desest. del Pto. de La Estaca, Isla del Hierro, S.A.	40		40	37	0	3	0
Soc. E. de Est. y Desest. del Pto. de La Gomera, S.A.	228		228	60	0	168	0
Soc. E. de Est. y Desest. del Pto. de Marín, S.A.	497	57	440	85	0	412	0
Soc. E. de Est. y Desest. del Pto. de Melilla, S.A.	139	8	131	65	0	74	1
Soc. E. de Est. y Desest. del Pto. de Tenerife, S.A.	4.862	132	4.730	294	2.355	2.213	0
Sociedad General de la Bahía de Cádiz y Algeciras, S.A.U	1.738	1.309	429	-5.572	2.118	5.192	-5.638
TOTAL	207.404	140.472	66.932	22.506	123.941	60.957	-22.377
% Sobre total Cuenta General	0,29	0,28			0,50	0,50	(1)

(1) La Cuenta de Perdidas y Ganancias agregada del ejercicio 2003 muestra un Resultado del ejercicio, de signo positivo, por importe de 870.303 miles de euros.

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES Anexo 6.3.2-1
2003

BALANCE DE SITUACIÓN DE FUNDACIONES NO INTEGRADAS

Concepto	2003
A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	
	1.000
B) INMOVILIZADO	
I. Gastos de establecimiento	24.157
II. Inmovilizaciones inmateriales	114
III. Bienes del Patrimonio Histórico	855
IV. Otras Inmovilizaciones materiales	647
V. Inmovilizaciones financieras	1.226
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	0
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	21.315
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	
	0
D) ACTIVO CIRCULANTE	
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	4.758
II. Existencias	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	12
IV. Otros deudores	3.299
V. Inversiones financieras temporales	625
VI. Tesorería	81
VII. Ajustes por periodificación	735
	7
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	29.915
A) FONDOS PROPIOS	
I. Dotación fundacional/Fondo social	1.936
II. Reservas	3.591
III. Excedentes de ejercicios anteriores	0
IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	(- 65)
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	
	(-1.590)
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	
	710
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	
	376
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	
	23.218
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	
	3.674
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	0
	29.915

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES Anexo 6.3.2-2
2003

CUENTA DE RESULTADOS DE FUNDACIONES NO INTEGRADAS

Concepto	2003
A) GASTOS	
	6.375
1. Ayudas monetarias y otros	0
2. Consumos de explotación	277
3. Gastos de personal	1.562
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	459
5. Otros gastos	4.077
6. Variación provisiones de la actividad	0
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN	
	0
7. Gastos financieros y gastos asimilados	1
8. Variación de provisiones inversiones financieras	0
9. Diferencias negativas de cambio	0
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	
	13
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	
	0
10. Variación provisiones de inmovilizado	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	0
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	0
13. Gastos extraordinarios	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	
	17
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS	
	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0
16. Otros impuestos	0
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)	
	0
B) INGRESOS	
	4.785
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia (*)	2.101
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.813
3. Otros ingresos	0
I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN	
	1.620
4. Ingresos financieros	14
5. Diferencias positivas de cambio	0
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	
	0
III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	
	1.608
6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	0
7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	0
8. Subv., don.y leg. de capital y otros afectos a la act. Merc. traspasados al rdo del ejercicio	840
9. Ingresos extraordinarios	0
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	17
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	
	0
V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS	
	1.590
VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO)	
	(- 1.590)

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al Informe de fiscalización de los ingresos gestionados por la Dirección General del Patrimonio del Estado, ejercicio 2001.

INFORME DE FISCALIZACIÓN

misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 15 de julio de 2004, el Informe de Fiscalización de los ingresos gestionados por la Dirección General del Patrimonio del Estado, ejercicio 2001, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el art. 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1 Origen del procedimiento fiscalizador
- I.2 Naturaleza jurídica, organización y funciones de la entidad fiscalizadora
- I.3 Objetivos y alcance de la fiscalización
- I.4 Trámite de alegaciones

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

- II.1 Enajenación de bienes patrimoniales
 - II.1.1 Enajenación de bienes inmuebles
 - II.1.1.1 Trámites del procedimiento de enajenación
 - II.1.1.2 Ejecución del procedimiento de enajenación
 - II.1.2 Enajenación de bienes muebles
- II.2 Explotación de bienes patrimoniales
 - II.2.1 Explotación por la D. Gral. del Patrimonio del Estado
 - II.2.2 Explotación a través de sociedades mercantiles estatales
 - II.2.3 Explotación a través de una empresa privada
- II.3 Ingresos por sucesión legítima del Estado
- II.4 Ingresos procedentes de bienes abandonados
- II.5 Ingresos de la carrera de valores del Estado

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- III.1 Conclusiones
- III.2 Recomendaciones

ÍNDICE DE ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL INFORME

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria.	MERCASA	Patrimonio Mercados en Origen, S.A.
AUCALSA	Autopista Concesionaria Astur-Leonesa.	OM	Orden Ministerial.
AUDASA	Autopistas del Atlántico, S.A.	RD	Real Decreto.
AUDENASA	Autopistas de Navarra, S.A.	RDL	Real Decreto Ley.
CETARSA	Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A.	RPE	Reglamento del Patrimonio del Estado.
CIMA	Control del Inmovilizado Material de la Administración del Estado.	SEGIPSA	Sociedad Estatal de Gestión del Patrimonio del Estado, S.A.
DGPE	Dirección General del Patrimonio del Estado.	SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
ENAUASA	Empresa Nacional de Autopistas, S.A.	SEPPA	Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales.
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado.	SGPE	Subdirección General del Patrimonio del Estado.
IMPROASA	Inmobiliaria de Promociones y Arrendamientos, S.A.	SGEPE	Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.	TRAGSA	Sociedad Estatal Empresa de Transformación Agraria, S.A.
LAU	Ley de Arrendamientos Urbanos.	TRLGP	Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.
LPE	Ley del Patrimonio del Estado.	TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Origen del procedimiento fiscalizador

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que le asigna la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, ha realizado una fiscalización de los ingresos gestionados por la Dirección General del Patrimonio del Estado en el ejercicio 2001.

La fiscalización se ha efectuado a iniciativa del Tribunal de Cuentas en ejecución del Programa de Fiscalizaciones para el año 2003. Las correspondientes directrices técnicas fueron aprobadas por el Pleno en sesión de 26 de junio de 2003.

I.2 Naturaleza jurídica, organización y funciones de la entidad fiscalizadora

La Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE) es un Órgano directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda. El art.15 del RD 1330/2000¹, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, establece las funciones de la DGPE, que son principalmente las que le atribuyen las disposiciones reguladoras del Patrimonio del Estado, en particular, las de:

- Administración, explotación, defensa, investigación e inventario de los bienes del Patrimonio del Estado.
- Gestión, tramitación e informe sobre asuntos relacionados con las acciones y participaciones representativas de capital del Estado en empresas mercantiles y sobre la actividad comercial e industrial del sector público.
- Construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos y demás que le encomienden.
- Información y preparación de los expedientes que se someten a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la clasificación de contratistas y el registro de contratos.
- La gestión y tramitación de adquisición de bienes y servicios cuya centralización haya sido acordada.

La estructura de la DGPE la forman los siguientes órganos:

- Subdirección General del Patrimonio del Estado (SGPE).
- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales (SGEPE).
- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

- Subdirección General de Compras.
- Secretaría General.

Asimismo, según dispone el RD 1330/2000, dependen de la DGPE los órganos colegiados interministeriales: Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y Junta de Compras Interministerial.

En el ámbito territorial, las Delegaciones de Economía y Hacienda incluyen en su estructura Secciones de Patrimonio encargadas de la gestión y administración del Patrimonio del Estado.

Conforme a la Ley del Patrimonio del Estado² (LPE) aprobada por el Decreto 1022/1964, de 15 de abril y el Reglamento del Patrimonio del Estado (RPE) aprobado por el Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, el Patrimonio del Estado está constituido por:

— Los bienes que, siendo propiedad del Estado, no se hallen afectos al uso general o a los servicios públicos, a menos que una Ley les confiera expresamente el carácter de demaniales.

— Los derechos reales y de arrendamiento de que el Estado sea titular, así como aquellos de cualquier naturaleza que deriven del dominio de los bienes patrimoniales.

— Los derechos de propiedad incorporal que pertenezcan al Estado.

Como excepción, la DGPE no gestiona parte de los bienes del Patrimonio del Estado, principalmente, los siguientes:

- Los integrantes del Patrimonio Sindical Acumulado, cuya gestión está atribuida al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión del Patrimonio Sindical Acumulado.
- Los adquiridos por los Departamentos ministeriales competentes mediante el ejercicio de la facultad de expropiación, que se rigen por la Ley y el Reglamento de Expropiación Forzosa (art.23 LPE y 54 RPE).

— Los afectados al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior, que resultando innecesarios para el cumplimiento de sus fines sean puestos a disposición de los Organismos autónomos Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (Ley 50/1998, de 30 de diciembre, modificada por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre y RD 1087/2000, de 6 de octubre) y Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (Ley 14/2000).

De las funciones que tiene encomendadas la DGPE, dos de ellas son susceptibles de generar ingresos: la gestión patrimonial, y la gestión de la cartera de valores del Estado.

¹ Derogada por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

² Modificado por el RD 1078/2002, de 21 de octubre.

La gestión patrimonial es un conjunto de actividades encaminadas a la administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del Patrimonio del Estado, así como la investigación de aquellos bienes que pudieran serlo y no estuvieran incluidos en dicho inventario. Su ejecución, con carácter general, corresponde a la SGEPE.

La cartera del Estado está constituida por las participaciones en empresas mercantiles a través del Ministerio de Hacienda. Las tareas de esta gestión las realiza la SGEPE.

La gestión de los ingresos de la DGPE se regula en el período fiscalizado básicamente por las siguientes normas, además de las ya citadas LPE y RPE:

- RD Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria³ (TRLGP).
- RD Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).
- Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (LAU).
- Código Civil y Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado.
- RDL de 24 de enero de 1928 y OM de 8 de junio de 1968, en relación con saldos y depósitos abandonados pertenecientes al Estado.

I.3 Objetivos y alcance de la fiscalización

De acuerdo con las directrices técnicas aprobadas, la fiscalización ha perseguido los siguientes objetivos:

- Analizar y evaluar los procedimientos utilizados por la Dirección General del Patrimonio del Estado para la gestión y control de ingresos en el ejercicio 2001.
- Comprobar que esos ingresos han sido contabilizados y aplicados adecuadamente al presupuesto correspondiente.

Los ingresos a los que se refiere la presente fiscalización son aquellos que deben imputarse al Presupuesto de ingresos del Estado por constituir recursos líquidos destinados a financiar gastos presupuestados. Por el contrario, no se tratan aquí otros incrementos de activos no líquidos (inmuebles, etc.) derivados de adquisiciones lucrativas previstas en la normativa correspondiente, cuya contabilidad en la contabilidad patrimonial del Estado es una cuenta de ingreso pero que, sin embargo, no generan inicialmente financiación para el Presupuesto de gastos y por tanto no tienen aplicación presupuestaria.

La DGPE no tiene competencias en materia contable, por lo que las comprobaciones en esta materia están

basadas en los documentos sobre ingresos en las Delegaciones de Economía y Hacienda y en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que figuran en los expedientes de la DGPE, y en otra información de la contabilidad del Estado. No obstante, la DGPE elabora anualmente un documento «Memoria de Actividades», que incluye información económica y que se ha utilizado como referencia a efectos de la fiscalización.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas Internas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas y, en consecuencia, ha incluido el examen de cuantos procedimientos, documentos y antecedentes se ha considerado conveniente para alcanzar los objetivos previstos.

I.4 Trámite de alegaciones

Conforme a lo dispuesto en el Art. 44.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las actuaciones practicadas en el presente procedimiento fiscalizador se pusieron de manifiesto a la Dirección General del Patrimonio del Estado, y a la persona que ocupó dicho cargo en el ejercicio fiscalizado.

Las alegaciones recibidas, que corresponden únicamente a las formuladas por la Directora General del Patrimonio del Estado, y que se incorporan a este Informe, han sido analizadas y valoradas, modificándose el texto originario cuando por su contenido se ha estimado pertinente.

En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado, por entender que las alegaciones formuladas son meras explicaciones o comentarios de los hechos o situaciones descritas en el Informe o porque no se comparten las opiniones o juicios en ellas vertidos, con independencia de que se haya estimado oportuno o no dejar constancia expresa de la discrepancia en el Informe.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Los ingresos presupuestarios derivados de actividades realizadas por la DGPE proceden, en lo que respecta a la gestión patrimonial, de enajenación de bienes inmuebles y muebles, de arrendamiento de bienes, de liquidación de sucesiones abintestato e ingresos de saldos abandonados y, en lo que respecta a la gestión de la cartera de valores del Estado, de dividendos y otros ingresos de empresas participadas.

Los epígrafes siguientes contienen los resultados obtenidos en el procedimiento fiscalizador, estructurados en función de los tipos de ingreso.

II.1 Enajenación de bienes patrimoniales

El procedimiento de enajenación de bienes del Patrimonio del Estado en el período fiscalizado se regula fundamentalmente en el articulado de la LPE y del RPE. La tramitación de la venta de inmuebles corresponde a la DGPE, con las excepciones comentadas en el epígrafe I.2, y en cuanto a la venta de bienes muebles, le com-

pete la de los de ésta naturaleza adjudicados al Estado en procedimiento judicial o administrativo.

II.1.1 Enajenación de bienes inmuebles

Los inmuebles del Estado deben figurar en el Inventario General de Bienes del Estado, constituido por una base de datos que se gestiona mediante la aplicación informática Control del Inmovilizado Material de la Administración del Estado (CIMA), implantada por OM de 12/12/1991. El Inventario debe recoger las características físicas, jurídicas, registrales, de uso, etc. de los inmuebles. La DGPE es la unidad central del sistema, en el que se integran también la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), como Central Contable, las Unidades de los Departamentos ministeriales que tengan encomendada la gestión de las competencias demaniales, y las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Conforme a la LPE y al RPE, los inmuebles que se pueden enajenar son los del Patrimonio del Estado, esto es, los de naturaleza patrimonial, que se declaren alienables, es decir, no necesarios, que no se hallen en litigio (en los términos del art. 65 LPE con la redacción vigente en el período fiscalizado), y que se haya acordado su enajenación por el Órgano que corresponda.

II.1.1.1 Trámites del procedimiento de enajenación

La previsión anual de los inmuebles susceptibles de venta se contiene en un plan de objetivos que, a requerimiento de la DGPE, confecciona cada Delegación de Economía y Hacienda basado en el conocimiento que poseen en cuanto a utilización, posibles compradores, expectativas de venta, etc. de los inmuebles ubicados en el territorio de su competencia.

El procedimiento de venta, en general, debe ser la subasta pública, excepto en los casos en que se acuerde la venta directa por el Consejo de Ministros, o por el Ministro de Hacienda cuando se trate de inmuebles de valor tasado inferior a 12.020.242 euros y se den los supuestos a que se refiere el art. 117 del RPE (adquirientes que sean otra Administración pública u organizaciones de carácter asistencial o religiosas, intentos fallidos de venta previa por subasta y causas excepcionales debidamente razonadas); en cualquier caso, el precio en la venta directa debe ser igual o mayor que el valor tasado. Existen asimismo otros supuestos de venta directa específica a colindantes, titulares de derechos de adquisición preferente, etc.

El expediente de enajenación se inicia de oficio o a instancia de persona física o jurídica interesada en la adquisición del inmueble. Los hitos de la tramitación son los siguientes:

- Valoración del inmueble por tasador designado por el Delegado de Economía y Hacienda correspondiente.

— Incorporación al expediente de la ficha de inventario CIMA, de copia de la inscripción en el Registro de la Propiedad, y de la referencia catastral.

— Aprobación del valor de tasación por la DGPE, a través de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.

— Declaración de alienabilidad y acuerdo de enajenación por el órgano que corresponda.

— En el caso de subasta, convocatoria con publicidad, celebración en la Delegación correspondiente y adjudicación; los participantes deben efectuar un depósito previo del 20% de la cantidad que sirva de tipo para la venta. En el resto de procedimientos, se notifica a los interesados el acuerdo para que procedan a aceptar formalmente el precio y a efectuar un ingreso previo por el 25% de ese valor.

— Orden Ministerial por la que se autoriza la venta, en la que se identifica el adjudicatario o comprador y se consignan el precio y demás condiciones de la enajenación. La OM, es el documento base para el trámite inicial de la operación de gestión patrimonial a que se refiere la OM de 12/12/1991, citada. Como consecuencia del trámite inicial se genera un documento IB que acompaña al expediente durante su vida y se produce una primera anotación (IB 01) por enajenación en el CIMA (a los efectos de este Informe se denominará baja provisional). La anotación se realiza por la oficina en que radica el Órgano competente para autorizar la venta conforme a las competencias delegadas que se indican en el cuadro posterior, esto es, en la DGPE para los inmuebles de valor tasado superior a 42.070,85 euros, y en las Delegaciones para los de valor inferior.

— Ingreso por el adjudicatario o comprador del importe de la venta (deducidas las cantidades a cuenta) en el Tesoro Público, y otorgamiento de escritura pública de compraventa.

— Baja definitiva del inmueble en el CIMA (IB 04), que se realiza en la Delegación en la que se ubica, y archivo en el expediente de copia de la escritura pública y de la carta de pago por el ingreso en el Tesoro. El registro de la baja definitiva en inventario es simultáneo al registro contable de la operación de venta, y que supone la baja en las correspondientes cuentas del inmovilizado del Estado.

En el siguiente cuadro se detallan los Órganos competentes para la enajenación de inmuebles según lo dispuesto en la LPE y el RPE, y en la OM de 22/11/2000 sobre delegación de competencias a favor de diversos Órganos del Ministerio de Hacienda. Esta OM se dictó como consecuencia de la nueva creación del Ministerio de Hacienda (RD 557/2000, de 27 de abril) y reproduce, salvo en la elevación de las cuantías que competen a los Delegados de Economía y Hacienda, la delegación que ya se hizo por OM de 16/12/1996 en relación con el entonces Ministerio de Economía y Hacienda.

³ Derogada por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

VALOR DE TASACIÓN DEL BIEN	DECLARACIÓN DE ALIENABILIDAD	ACUERDO DE ENAJENACIÓN	AUTORIZACIÓN DE VENTA
Hasta 42.070,85	Deleg. Economía y Hac.	Deleg. Economía y Hacienda	Deleg. Economía y Hacienda
De 42.070,85 a 1.502.530,25	Secret. Gral. de la D.G.P.E.	Secretario Gral. de la D.G.P.E.	Secretario Gral. de la D.G.P.E.
De 1.502.530,25 a 3.005.060,50	Secret. Gral. de la D.G.P.E.	Secret. Gral. de la D.G.P.E.	Director Gral. de la D.G.P.E.
De 3.005.060,50 a 6.010.121	Director Gral. de la D.G.P.E.	Director Gral. de la D.G.P.E.	Director Gral. de la D.G.P.E.
De 6.010.121 a 18.030.363	Subset. de Hacienda	Subsecretario de Hacienda*	Subsecretario de Hacienda
Superior a 18.030.363	Subset. de Hacienda	Consejo de Ministros	Subsecretario de Hacienda

4 En los casos de venta directa el acuerdo compete al Director General de la DGPE.

5 En los casos de venta directa el acuerdo compete al Subsecretario de Hacienda.

6 En los casos de venta directa el acuerdo compete al Consejo de Ministros para valor superior a 12 millones de euros.

II.1.1.2 Ejecución del procedimiento de enajenación

Los expedientes se inician en las Delegaciones de Economía y Hacienda y en ellas se tramitan y se archivan cuando, conforme a las competencias delegadas, el valor de tasación del inmueble no supera los 42.070,85 euros. El resto de expedientes se archivan en la DGPE aunque gran parte de la tramitación (celebración de la subasta, firma de la escritura de compraventa, ingreso del precio, baja definitiva en el CIMA) se realiza en las Delegaciones. A efectos de presentación en este Informe, se establecen epígrafes diferenciados para uno y otro tipo de expedientes.

A) Expedientes de la DGPE

Para el control de los expedientes la Dirección General cuenta con un programa informático, denominado «EXPAT», que identifica la situación de la tramitación de cada uno de ellos. Sin embargo, al parecer como consecuencia de una modificación del sistema, el programa dejó de ser operativo en la práctica y en esa situación continuaba en el periodo en que se efectuaron los trabajos de la fiscalización. Según se acredita en las alegaciones, el 13 de mayo de 2004 se suscribió entre la IGAE y la DGTE un protocolo de colaboración para el desarrollo y administración de un aplicativo informático de gestión patrimonial integrado en el control de inventario de bienes inmuebles.

En definitiva, los documentos que conforman el expediente se archivan cuando se reciben pero, debido al fallo del «EXPAT», no hay constancia, salvo examen previo del contenido de cada uno de ellos, de la situación exacta de tramitación administrativa en la que se encuentran en un momento determinado. No obstante, el Servicio de Enajenaciones de la SGPE maneja información de los expedientes iniciados y de los terminados, información que, entre otras funciones, se utiliza para la elaboración por la DGPE del documento anual «Memoria de Actividades».

De acuerdo con la citada información, en el ejercicio 2001 se iniciaron 92 expedientes y se finalizaron 37 (con independencia del año de su inicio), el importe

global de las 37 ventas fue de 33,5 millones de euros. A efectos de la DGPE, el expediente se considera finalizado una vez aprobada la OM de venta, con independencia de que a él se incorporen con posterioridad la escritura de compraventa, la carta de pago acreditativa del ingreso del precio por el comprador y la baja definitiva en el CIMA.

Las comprobaciones realizadas en el transcurso de la fiscalización han consistido en un examen de la regularidad en la tramitación de los expedientes, y en la realización de diversas pruebas sobre el CIMA y sobre el registro de las ventas en el presupuesto y en la contabilidad financiera del Estado.

De las comprobaciones sobre tramitación de expedientes, realizadas a partir de una muestra de 14 expedientes de 27 millones de euros, se deduce que el procedimiento de enajenación utilizado ha sido el previsto en la normativa, justificándose adecuadamente los casos en que se ha procedido a la venta directa. Asimismo, se han realizado los trámites establecidos, y las autorizaciones lo han sido por el Órgano competente. Hay que destacar, no obstante, la existencia de retrasos frecuentes por las Delegaciones de Economía y Hacienda en la remisión a la DGPE de documentación tal como escrituras, cartas de pago, etc. que deberían constar en el expediente. En concreto, en el transcurso de la fiscalización (segunda mitad de 2003) se requirieron documentos que no figuraban en los expedientes y que datan de hechos acontecidos en 2001 y principios de 2002.

El análisis de las anotaciones en el CIMA se realizó sobre expedientes clave 474, esto es, los que por ser de valor tasado superior a 42.070,85 euros son de competencia de la DGPE, con objeto de comprobar, por un lado, que los inmuebles a que corresponden los 37 expedientes de venta habían sido baja en el Inventario y, por otro lado, que en 2001 no se hubieran producido bajas por ventas distintas de las anteriores.

En relación con la primera de las comprobaciones, se ha constatado la baja provisional de los 37 inmuebles, aunque en uno de ellos, situado en Castellón, con OM de venta en 2001, con valor de enajenación (217.187,74 euros) ya ingresado en ese año y escrito-

motivo, en los frecuentes casos en que se demora dicha anotación, por simples retrasos, o por problemas de escrituración u otras causas, la baja y el apunte del resultado en dicha contabilidad se realiza en ejercicio distinto a aquél al que se aplicó el ingreso presupuestario derivado de la venta.

B) Expedientes de Delegaciones

La total asunción de competencias por las Delegaciones en expedientes de venta de inmuebles de valor tasado inferior a 42.070,85 euros, motivó que la DGPE emitiera con fecha 21/2/1996 una Circular que contiene instrucciones a los Delegados de Economía y Hacienda relativas a la gestión de expedientes y sobre información mensual a remitir a la Dirección General del estado de tramitación de cada uno de ellos. En su momento se planteó la conveniencia de utilizar un procedimiento informático para el control de expedientes, pero nunca llegó a implantarse un programa al efecto. Adicionalmente, las Delegaciones deben remitir también con periodicidad mensual un estado de ejecución del plan anual de objetivos anteriormente referido.

En síntesis, el control de la DGPE sobre las enajenaciones de inmuebles competencia de las Delegaciones se realiza con base en la información por ellas remitida. El resumen elaborado por el Servicio de Enajenaciones de la SGPE indica que en 2001 se resolvieron 1.619 expedientes por un valor de enajenación conjunto de 5,02 millones de euros.

A efectos de la fiscalización se seleccionaron 14 Delegaciones, que tramitaron en conjunto 534 expedientes por importe acumulado de 2,14 millones de euros, para comprobar el cumplimiento en la remisión de información. Adicionalmente se realizaron comprobaciones sobre sendas muestras de las bajas provisionales en CIMA, de la aplicación a presupuesto de los ingresos por las ventas y del registro en la contabilidad financiera del Estado.

La conclusión general es que las Delegaciones remiten, aunque con algún retraso, la información mensual requerida, excepto Castellón y Málaga que sólo han remitido información respecto a la ejecución de su plan anual (que ha sido la utilizada por el Servicio de Enajenaciones) pero no la requerida por la Circular de 21/2/1996. En el transcurso de la fiscalización se solicitó expresamente dicha información, que no había sido remitida a 31/12/2003.

Las comprobaciones sobre el CIMA se han realizado a través de una muestra de 56 expedientes. De ellas se deduce que todos los inmuebles enajenados han sido baja provisional y definitiva en inventario.

La aplicación a presupuesto de los importes de las ventas lo ha sido en el ejercicio y concepto presupuestario adecuado, excepto en cinco casos en que se han tratado como venta de edificios lo que eran fincas rústicas o solares urbanos.

Se observa que en 22 expedientes la baja definitiva en CIMA, y por tanto la baja en contabilidad financiera, lo ha sido en ejercicio posterior a aquel al que se aplicó el ingreso presupuestario.

II.1.2 Enajenación de bienes muebles

El procedimiento general de enajenación es la subasta, excepto en bienes de valor inferior a 3.000 euros que se pueden realizar por venta directa (art. 95 LPE). Los Organos competentes para autorizarlas en el Ministerio de Hacienda son el Subsecretario y los Delegados de Economía y Hacienda, según la cuantía de su valoración (OM de 22/11/2000). El suministro de información por las Delegaciones a la DGPE es análogo al descrito para los inmuebles.

En 2001 finalizaron 29 expedientes de venta de muebles por importe conjunto de 38.793 euros. Al margen de éstos, se tramitaron por la Delegación de Cádiz otros 264 expedientes (537.872 euros de valor total de las ventas) que proceden de la venta de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados cuya enajenación y afectación específica de los recursos generados se rige por la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, y el RD 864/1997, de 6 de junio. De las comprobaciones efectuadas no se deducen incidencias dignas de mención.

II.2 Explotación de bienes patrimoniales

Conforme a los artículos 31 y siguientes de la LPE, el Ministro de Hacienda es competente para disponer la forma de explotación de los bienes patrimoniales que no convenga enajenar y que sean susceptibles de aprovechamiento rentable. En 2001 la explotación de esos bienes se ha llevado a cabo en unos casos por la Administración, y en otros, a través de dos Sociedades mercantiles estatales y de una empresa privada.

II.2.1 Explotación por la Dirección General del Patrimonio del Estado

Corresponde a los siguientes arrendamientos:

A) Contrato con la Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A.(CETARSA), sobre un grupo de fincas ubicadas en diferentes puntos de la provincia de Cáceres. En 2001 estaba vigente un contrato de arrendamiento de duración anual, prorrogable por seis meses, suscrito por la DGPE el 15 de enero con efectos retroactivos del 8/9/2000, que substituyó a otro anterior vencido el 8/9/2000. En el segundo semestre de 2002, vencida la prórroga del contrato suscrito en 2001, se suscribió un nuevo contrato.

El precio anual pactado para el contrato vigente en 2001 fue de 409.983,42 euros, incrementado en el IVA (65.597,35 euros) correspondiente, pagaderos en los primeros días del mes de su vencimiento. En sep-

tiembre de 2001 CETARSA ingresó el importe del período anual del 8/9/2000 a 7/9/2001, que fue aplicado al concepto presupuestario 540 «Alquileres y productos de inmuebles». Asimismo, a comienzos de abril de 2002, se ingresó el importe correspondiente a los seis meses de prórroga.

B) Contrato con la empresa Altadis S.A. sobre diversos inmuebles situados en Gijón, Alicante y Santander. La DGPE suscribió el 26/12/2001 un contrato de arrendamiento con duración de cinco años y con efectos retroactivos al 15/7/2000, fecha de la pérdida de vigencia de un contrato anterior.

El precio anual pactado fue de 167.787,47 euros, incrementado en el IVA correspondiente, pagaderos en la segunda quincena de cada vencimiento anual. Por excepción, dada la fecha en que se suscribió el contrato, el importe de la primera anualidad, del 15/7/2000 al 14/7/2001, más una serie de gastos derivados de la liquidación del contrato que venció el 14/7/2000, deberán ingresarse dentro de los quince días siguientes a la firma del nuevo contrato, esto es, antes del 11/11/2002.

En mayo de 2002, con considerable retraso sobre el plazo pactado contractualmente, Altadis ingresó la primera anualidad y los gastos citados en el párrafo anterior por un importe conjunto de 327.813,98 euros, incluidos 45.215,72 euros de IVA (16%), aplicado en su totalidad al concepto presupuestario 540 «Alquileres y productos de inmuebles». Asimismo, en julio de 2002, se ingresó la segunda anualidad.

C) Contrato de arrendamiento de un local en Salou (Tarragona) adjudicado al Estado en ejecución de deudas tributarias del anterior propietario. A la fecha de adjudicación, el 21/10/1994, el local estaba arrendado a un tercero mediante contrato con fecha de vencimiento del 18/11/2002. El 29/3/1996 se declaró la alienabilidad de la finca y se acordó su enajenación que se ha demorado hasta la finalización del contrato de arrendamiento. El arrendatario ingresó los importes correspondientes con regularidad, en 2001 el importe cobrado fue de 54.595,25 euros, IVA incluido, aplicado, des-
agregado el Impuesto, al concepto presupuestario 540 «Alquileres y productos de inmuebles».

D) Arrendamiento del denominado Palacio de la Bolsa de Madrid. El edificio se arrendó a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa por contrato autorizado por Real Orden del Ministerio de Hacienda de 8/3/1923, que fue prorrogado por un período de 50 años mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 9/11/1973, elevado a escritura pública el 14/1/1974. El precio pactado en el contrato prorrogado fue de 36.000 euros anuales, revisables cada cinco años, de los que una tercera parte tiene carácter de cuota fija y los dos tercios restantes de cuota complementaria, con cargo a la cual puede el arrendatario realizar obras de mejora necesarias y útiles. El exceso del coste de dichas obras sobre la cuota complementaria anual puede ser susceptible de compensación con cargo a la cuota, o cuotas, complementarias de años sucesivos.

En 1982 se realizó la primera revisión del precio del contrato, que quedó fijado en 144.585,48 euros anuales, de los que 48.195,16 euros constituyen la cuota fija. Como consecuencia del litigio que se describe a continuación, no se realizaron nuevas revisiones.

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, extinguió la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, arrendataria del edificio, y creó en su lugar, con forma jurídica de Sociedad Anónima, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid. Ante esta situación, la DGPE entendió que el contrato de arrendamiento debía considerarse resuelto por extinción de la personalidad del arrendatario, por lo que procedía iniciar negociaciones con la nueva Sociedad. Por el contrario, la Sociedad Rectora se considera sucesora de la extinguida Junta Sindical y por tanto subrogada en todos los derechos y obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento en cuestión.

La DGPE mantuvo negociaciones con la Sociedad Rectora, que resultaron infructuosas, e interpuso diversas reclamaciones judiciales con resultado similar. A octubre de 2003 se había redactado un proyecto de Real Decreto, convertido finalmente en el RD 72/2004, de 19 de enero, por el que se autoriza a la DGPE a suscribir un convenio transaccional con dicha Sociedad. El convenio contempla la renuncia de ambas partes a las posturas mantenidas hasta la fecha y un nuevo contrato de arrendamiento por 30 años, prorrogable por otros 15, por un precio anual de 1.374.522,84 euros (IVA excluido), revisable anualmente, con gastos, incluso de las obras necesarias, por cuenta del arrendatario. Aunque la duración del arrendamiento excede del plazo de 20 años fijado por la nueva Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el RD citado ha sido aprobado antes de la entrada en vigor de la Ley (el día 5/2/2004); además, el convenio transaccional se refiere al carácter excepcional del negocio que en él se concluye.

La Sociedad Rectora ha venido ingresando en cada ejercicio el importe de la cuota fija, en concreto en 2001 se ingresaron 48.195,16 euros aplicados al concepto presupuestario 540 «Alquileres y productos de inmuebles»; sin embargo, no ingresó las cuotas complementarias por considerar que había realizado obras por coste superior al de dichas cuotas.

E) Arrendamiento de las Salinas de Torrevejeja y de La Mata. El contrato de arrendamiento actual data de julio de 1990, en que por Acuerdo de Consejo de Ministros del día 27 se modificó un contrato anterior de 1951. El nuevo contrato, con duración hasta el 31/12/2019, fija un canon anual de 1,5 millones de euros anuales, revisable cada año. El canon se ha venido ingresando regularmente y por los importes que corresponden a su actualización: en 2001 se ingresó el importe de los tres primeros trimestres y del cuarto trimestre de 2000 por un importe conjunto de 2.662.111,13 euros (IVA incluido); asimismo, en 2002 se ingresó el cuarto trimestre de 2001 por importe de 671.989,22 euros (IVA incluido). Todos estos ingresos fueron aplicados, des-

agregado el IVA, al concepto presupuestario 559 «Otras concesiones y aprovechamientos».

F) Arrendamiento de dos parcelas situadas en La Granja de San Ildefonso (Segovia), que se destinan por los arrendatarios a instalaciones deportivas y de recreo, la primera, y a cría caballar y pupilaje de caballos, la segunda. Los contratos de arrendamiento vencen el año 2010 y el 2006, respectivamente. Las cantidades ingresadas en 2001, 20.759,14 y 12.804,22 euros (IVA incluido), son los que corresponden a los importes actualizados de los contratos y se han aplicado al concepto presupuestario 540 «Alquileres y productos de inmuebles».

Al margen de lo comentado en los párrafos anteriores, la revisión de la tramitación y ejecución de los contratos mencionados no ha puesto de manifiesto incidencias dignas de mención, salvo, por un lado, que los derechos de arrendamiento sólo se reconocen cuando se cobran, con el riesgo de que queden sin registrar en el ejercicio que corresponda deudas no ingresadas por los arrendatarios en la fecha de su vencimiento y, por otro lado, que con las excepciones de los contratos relativos al local en Salou y a las Salinas de Torrevejeja, los importes cobrados se han aplicado en su totalidad al concepto presupuestario que se ha indicado en cada caso, sin segregar el IVA repercutido.

Por otra parte, en las comprobaciones realizadas en el transcurso de la fiscalización se han puesto de manifiesto otros ingresos de arrendamientos por importes no significativos (21.336,64 euros en 2001), comunicados por seis de las Delegaciones de Economía y Hacienda y de los que la DGPE desconocía que los inmuebles de los que proceden se encontraran arrendados. Estos hechos son consecuencia si quiera parcial de defectos en el CIMA, que con frecuencia no contiene información sobre si están arrendados o no, los distintos bienes del Patrimonio del Estado⁷. A mediados de 2003 la SGPE se dirigió a las Delegaciones con el fin de completar y actualizar los datos correspondientes a las fincas arrendadas.

II.2.2 Explotación a través de Sociedades mercantiles estatales

En 2001 la explotación se llevó a cabo mediante contratos de la DGPE con Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A. (IMPROASA), que fue substituida a partir del 31/5/2001 por la Sociedad Estatal de Gestión del Patrimonio del Estado, S.A. (SEGIPSA). El objeto de los contratos se refiere a la administración de un conjunto de fincas (1.094 al final de 2001), urbanas en su práctica totalidad, arrendadas en su mayoría y destinadas principalmente a vivienda. Las fincas proceden

⁷ En relación con lo alegado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en las comprobaciones efectuadas en el transcurso de la fiscalización se puso de manifiesto que en gran parte de los inmuebles que estaban arrendados, no figuraban en el CIMA, referencia alguna a esta situación.

fundamentalmente del Patrimonio Nacional, integradas en el Patrimonio del Estado conforme a la Ley 23/1982, de 16 de junio, y del Organismo autónomo Parque Móvil del Estado, incorporadas al Patrimonio del Estado según lo dispuesto por el RD 1163/1999, de 2 de julio.

La contratación con IMPROASA se inició en 1999, con prórrogas sucesivas y formalización de nuevos contratos por tiempo muy reducido, en concreto en 2001 se suscribieron cuatro contratos, los dos primeros de 1,5 meses y los dos segundos de un mes, finalizando el último el 31 de mayo. Aunque esos cuatro contratos se celebraron como contratos menores al no superar su importe los 12.000 euros, no parece, sin embargo, que existiera intención de fraccionamiento, sino más bien que son consecuencia de retrasos en la formalización del nuevo contrato con SEGIPSA, que finalmente se celebró con efectos del 1/6/2001, con duración de un año (fue prorrogado a su vencimiento) bajo la fórmula de encomienda de gestión conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 53/1999, de 20 de diciembre.

El precio fijado en el último contrato con IMPROASA fue de 7,87 euros por finca y mes. Las tarifas de la encomienda a SEGIPSA fueron las aprobadas por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 21/2/2001, y llevan un cálculo diferente, pero a efectos homogéneos se pueden estimar en torno a los 8,23 euros por finca y mes. En ambos casos el precio incluye todos los gastos derivados del cumplimiento de las prestaciones encomendadas, incluso el IVA.

Resumidamente, las obligaciones asumidas por las empresas se refieren: al cálculo, confección de recibos y cobro de las rentas y gastos repercutibles, incluidas las revisiones y actualizaciones previstas en la Ley de Arrendamientos Urbanos; a resolver o poner en conocimiento de la DGPE todas las incidencias contractuales; a realizar los trabajos y las obras de conservación y mantenimiento; y a gestionar el cobro de impagados, poniendo en conocimiento de la DGPE, a efectos de iniciar las actuaciones oportunas, los impagos de tres o más recibos. Finalizado el contrato, en el caso de IMPROASA, o trimestralmente para SEGIPSA, debían rendir cuentas a la DGPE e ingresar en el Tesoro Público el importe líquido de su recaudación.

En 2001, el importe ingresado en el Tesoro, aplicado al concepto presupuestario 540 «Alquileres y productos de inmuebles», ascendió a 670.227,80 euros y corresponde al último trimestre de 2000 (123.930,32 euros) y a los tres primeros de 2001, el cuarto trimestre de este último año se ingresó en febrero de 2002 por importe de 148.388,37 euros e idéntica imputación presupuestaria. Asimismo, en 2001 se ingresaron a través de la AEAT 132.518,32 euros correspondientes a rentas y gastos repercutibles del periodo comprendido entre el primer trimestre de 1995 y primer trimestre de 1998, de viviendas arrendadas al Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), incluidas entre las administradas por IMPROASA y posteriormente por SEGIPSA. El

cobro de la deuda se realizó por compensación con la participación del Ayuntamiento en los tributos estatales, conforme a la disposición adicional 14.ª de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

De las comprobaciones realizadas en el transcurso de la fiscalización, relacionadas con los procedimientos de gestión y con las liquidaciones rendidas por IMPROASA y SEGIPSA, se deduce principalmente lo siguiente:

— La disposición transitoria segunda de la LAU, aplicable a la práctica totalidad de los arrendamientos, ya que son anteriores al 9/5/1985, establece en su apartado c) los derechos del arrendador en lo que respecta a gastos repercutibles, distinguiendo los de repercusión inmediata (impuestos y gastos de suministros y servicios), de los que corresponden a obras de conservación y mantenimiento cuya recuperación se produce en los 10 años siguientes a su ejecución. Con base en lo anterior, las liquidaciones de las empresas IMPROASA y SEGIPSA distinguen entre lo que denominan «gastos compensables» (impuestos y gastos de suministros y servicios), que se deducen del importe recaudado para determinar el líquido a ingresar en el Tesoro Público, y «gastos no compensables», que son los de las referidas obras, que se abonan a IMPROASA o SEGIPSA con cargo a créditos de la DGPE y que deben recuperarse por repercusión a los arrendatarios en el plazo indicado.

En la revisión efectuada se observa que las cuentas rendidas por las empresas no presentan detalle, dentro de los importes cobrados, de la parte correspondiente a renta propiamente dicha y de la que corresponde a gastos repercutidos, así como tampoco de la relación de dichos gastos con el total de los repercutibles («compensables» y «no compensables»), a pesar de que ese detalle y relación son requisitos exigidos en las cláusulas de los contratos. En consecuencia, la DGPE conoce el monto de gastos, «compensables» y «no compensables» realizados, pero no recibe información de los ya repercutidos en los recibos, y de los que restan de repercutir y recuperar en un futuro. Por otra parte, dentro de los gastos «compensables» se están incluyendo, aunque por importes no significativos, algunos tales como comisiones bancarias y gastos de correo que podrían entenderse comprendidos entre los generales, financieros y otros que deberían haber asumido IMPROASA y SEGIPSA por estar incluidos dentro del precio de los respectivos contratos.

— Como se ha comentado, los ingresos que las empresas efectúan en el Tesoro lo son por el líquido resultante de deducir de los cobros el importe de los «gastos compensables», lo que es contrario al principio de presupuesto bruto a que se refiere el art. 58 del TRLGP (art. 27.4 de la Ley 47/2003). Por otra parte, los ingresos se reconocen en cuentas cuando se cobran y por el importe cobrado, lo que es incorrecto y motiva que queden sin registrar contablemente los recibos impagados.

A 31/12/2001 el montante de impagados ascendía a 1.053.986,78 euros, que comparado con el existente a la misma fecha del ejercicio anterior supone un descenso de 11.942,54 euros, consecuencia fundamental del cobro en 2001 de deudas del Ayuntamiento de Aranjuez anteriormente mencionadas. Los principales deudores al cierre de 2001 son, además del mencionado Ayuntamiento por el periodo transcurrido entre el 1/6/1998 y el 31/12/2001 (160.269,01 euros), la Junta de Andalucía por el periodo comprendido entre el 1/6/1995 y el 31/12/2001 (795.381,21 euros).

Para la recuperación de la deuda con el Ayuntamiento de Aranjuez se está incoando expediente para proceder de forma análoga a la recuperada en 2001. Respecto a la Junta de Andalucía, la deuda corresponde al arrendamiento de un edificio en Sevilla, procedente del Patrimonio Nacional, ocupado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Los intentos realizados por la DGPE para el cobro de los importes adeudados, incluida la posible compensación con cargo a la participación de la Junta en los tributos estatales, han resultado hasta la fecha infructuosos.

— El arrendamiento de las fincas es sin duda más una servidumbre que una explotación rentable, asumiendo como consecuencia que la mayoría de dichas fincas ya se encontraban arrendadas a la fecha en que se incorporaron al Patrimonio del Estado.

El importe líquido ingresado en el Tesoro por IMPROASA y SEGIPSA por las 12 mensualidades del año 2001 ascendió a 694.685,86 euros, resultante de deducir de la recaudación por recibos (renta y gastos repercutidos por importe conjunto de 996.026,64 euros) los «gastos compensables» (301.343,78 euros). Además, se realizaron «gastos no compensables» por 72.521,61 euros, y los correspondientes a la facturación de IMPROASA y SEGIPSA por sus servicios de administración.

De lo anterior, a efectos estimativos, considerando el líquido ingresado en el Tesoro y las fincas ocupadas y arrendadas con datos a 31/12/2001 (797 fincas), resulta un ingreso neto promedio anual y mensual de 871,63 y de 72,64 euros, respectivamente, si bien hay que considerar que entre las fincas ocupadas se incluyen 77 garajes y trasteros.

Como ejemplo quizás más evidente de escaso rendimiento cabe citar el de un edificio céntrico de Madrid, del que en 2001 estaban alquiladas 100 viviendas, un local comercial y 75 garajes o trasteros, y cuyo ingreso neto en ese año fue de 34.749,55 euros, lo que supone un rendimiento unitario por finca de 197,44 y de 16,45 euros, anuales y mensuales, respectivamente.

II.2.3 Explotación a través de una empresa privada

Corresponde a 43 fincas (viviendas y locales) situadas en Barcelona y Badalona, incorporadas al Patrimonio del Estado a la supresión, por RD 1449/1985, de 1

de agosto, del Organismo autónomo Obra de Protección de Menores. En 2001 estaban arrendadas 21 de las fincas citadas, estando desocupadas las restantes. La administración se lleva a cabo por la empresa Bourgeois Fincas S.L., que presta el servicio por mandato oral. La contratación verbal, prohibida expresamente por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se justifica por la DGPE en el hecho de que la mencionada empresa era ya la administradora de las fincas antes de la supresión del Organismo.

El importe líquido de la recaudación ingresado en el Tesoro en 2001, aplicado al concepto presupuestario 540 «Alquileres y productos de inmuebles», asciende a 44.086,65 euros y corresponde al último trimestre de 2000 y a los tres primeros de 2001; el cuarto trimestre de este último año se ingresó en enero de 2002. El importe líquido ingresado por las 12 mensualidades del año 2001 fue de 44.127,39 euros, resultante de deducir de la recaudación por recibos (renta y gastos repercutidos por importe conjunto de 72.601,02 euros) los «gastos compensables» (28.473,63 euros, incluidos honorarios del administrador).

Lo comentado con respecto a los contratos con IMPROASA y SEGIPSA es aplicable aquí en relación con la rentabilidad de los arrendamientos y el cumplimiento del principio de presupuesto bruto.

II.3 Ingresos por sucesión legítima del Estado

Corresponden a los derivados de los derechos, un tercio del caudal hereditario, que el art. 956 del Código Civil concede al Estado como heredero abintestato. A consecuencia de la asunción de competencias en esta materia por algunas Comunidades Autónomas (Aragón, Cataluña, Galicia, Navarra y Valencia) les corresponden a ellas los mencionados derechos en función de la vecindad civil del causante y de la fecha del fallecimiento.

Conforme a la LPE, la sucesión legítima del Estado se rige por el Código Civil y disposiciones complementarias que, en concreto, se contienen en el Decreto 2091/1971. Además, como norma administrativa interna, la DGPE aprobó la Circular de 18/4/1997 que contiene instrucciones sobre tramitación de los expedientes abintestato. Resumidamente, los trámites fundamentales son los siguientes:

— Inicio del expediente en las Delegaciones de Economía y Hacienda: de oficio, a instancia de las personas a las que se refiere el Decreto 2091/1971, o por el procedimiento de denuncia, con derecho a premio, previsto en dicho Decreto.

— Recepción en la DGPE de las actuaciones practicadas para que, si las estima fundadas, proponga al Servicio Jurídico del Estado que solicite la declaración judicial de heredero abintestato a favor del Estado.

— Declarado el Estado heredero y recibidos los bienes del caudal hereditario en las Delegaciones, se inicia la fase destinada a su enajenación, salvo para las

excepciones que contempla el Decreto 2091/1971. Las funciones de administración y liquidación se realizan en las Delegaciones a través de las Secciones de Patrimonio del Estado; en situaciones complejas el Delegado de Economía y Hacienda puede nombrar un administrador-liquidador con derecho al premio y compensaciones de gastos previstos en el citado Decreto.

— Elevación a la DGPE de la cuenta de liquidación del abintestato, para que resuelva el expediente con la distribución del importe líquido del caudal hereditario y el pronunciamiento, en su caso, sobre la concesión y cuantía de premios al denunciante y al administrador-liquidador.

— Pago por las Delegaciones a las instituciones beneficiarias de los dos tercios del caudal hereditario, y a los eventuales perceptores de premios, e ingreso en el Tesoro de la parte correspondiente al Estado.

El seguimiento y control de los abintestatos se realiza en la DGPE por la Unidad de Defensa Patrimonial, que canaliza los trámites en que tiene que actuar dicha Dirección General y recibe información periódica sobre la marcha de los expedientes.

De las comprobaciones realizadas en el transcurso de la fiscalización sobre una muestra de expedientes, se deduce que su tramitación lo ha sido conforme a las normas establecidas al efecto, sin que se hayan producido incidencias dignas de mención. No obstante, cabe señalar que no se aprecian, o al menos que no se realicen con la intensidad requerida por la instrucción c) de la Circular de 18/4/1997, actuaciones destinadas a fomentar el descubrimiento de herencias vacantes mediante la divulgación de la función social de los abintestatos.

La información que recibe de las Delegaciones la Unidad de Defensa Patrimonial incluye restimenes de ingresos, pero sin acreditación exacta de las fechas e importes de abintestatos ingresados en el Tesoro Público, que se han solicitado directamente a las Delegaciones. De acuerdo con la información recibida, en 2001 se ingresaron 2,02 millones de euros con aplicación al concepto presupuestario 399 «Ingresos diversos». A 31/12/2003 no habían contestado a la solicitud las Delegaciones de Toledo y Valladolid en las que, según la información de la Unidad de Defensa Patrimonial se habrían producido ingresos por 8.580 euros.

II.4 Ingresos procedentes de bienes abandonados

La regulación sobre presunción de abandono de depósitos constituidos y de cuentas corrientes se contiene en el RDL de 24/1/1928, cuyos artículos 1º y 3º fueron derogados por la Ley 11/1977, General Presupuestaria, y sustituidos por el art. 29.2 de dicha Ley. El citado artículo, en el TRLGP vigente en el periodo fiscalizado, establece que «son bienes abandonados por su titular, y, como tales, pertenecientes al Estado, los

valores, dinero y demás bienes muebles constituidos en depósito, voluntario o necesario, en toda clase de Sociedades de crédito o Entidades financieras, respecto de los cuales, y en el plazo de veinte años, no se haya practicado gestión alguna por los interesados que impliquen el ejercicio de su derecho de propiedad. Este mismo régimen es aplicable a los saldos de cuentas corrientes abiertas en los referidos establecimientos o Entidades».

Además de la normativa anterior, las disposiciones sobre bienes abandonados están contenidas en las Órdenes ministeriales de 8/6/1968, de 13/3/1972, de 24/4/1981 y de 30/5/1984, así como por la Circular del Ministerio de Hacienda de 28/6/1968.

En síntesis, el procedimiento establecido obliga a las entidades depositarias a declarar anualmente la existencia o la inexistencia de bienes en presunción de abandono, obligación que se recuerda también expresamente por requerimiento anual que formulan las Delegaciones de Economía y Hacienda a las entidades depositarias ubicadas en el territorio de su competencia. En el caso de declaraciones positivas, las entidades depositarias, previa la instrucción del expediente por la Sección de Patrimonio y resolución por el Delegado, deben proceder al ingreso en el Tesoro de los importes de los saldos y a aportar los documentos acreditativos de propiedad de los títulos-valores.

Los expedientes se remiten a la DGPE, que realiza funciones de revisión y control del procedimiento a través de la Unidad de Defensa Patrimonial. Asimismo, los títulos-valores se remiten a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que, en cumplimiento de la OM de 13/3/1972, proceda a su enajenación e ingreso del importe en el Tesoro Público.

Según la información remitida por las Delegaciones de Economía y Hacienda, en 2001 se ingresaron en el Tesoro 1,61 millones de euros, aplicados al concepto presupuestario 399 «Ingresos diversos». Asimismo, en dicho ejercicio se remitieron a la Dirección General del Tesoro títulos-valores por un nominal de 45.531,03 euros.

De las comprobaciones efectuadas en el transcurso de la fiscalización no se han puesto de manifiesto incidencias que requieran mención expresa. No obstante, en lo que respecta a la normativa reguladora de los saldos abandonados en el periodo fiscalizado, cabe señalar lo siguiente:

— Se han interpuesto recursos por algunas Cajas de Ahorro por entender que lo dispuesto en el art. 29.2 del TRLGP no sería de aplicación en los casos de libretas y cuentas de ahorro en ellas depositadas, cuyos saldos incursos en abandono estiman habrían de aplicarse a la realización de obras sociales de las propias Cajas conforme al art. 54 del RDL de 21/11/1929, no derogado expresamente por la Ley 11/1977, General Presupuestaria. Los recursos se han resuelto en casación por el Tribunal Supremo, que en las respectivas sentencias

confirma la sujeción de las Cajas al mencionado art. 29.2, y la derogación tácita del art. 54, citado, por incompatibilidad de disposiciones con la Ley 11/1977. Adicionalmente, está planteada cuestión de inconstitucionalidad, admitida a trámite por el Tribunal Constitucional mediante providencia de 20/6/1995, pendiente de resolver a 31/12/2003.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la nueva regulación de los bienes abandonados se recoge en su art. 18.1, que dice: «Corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en la Caja General de Depósitos y en entidades de crédito, sociedades o agencias de valores o cualesquiera otras entidades financieras, así como los saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorro u otros instrumentos similares abiertos en estos establecimientos, respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años». La disposición derogatoria única de la Ley, aunque no deroga expresamente el art. 54 del RDL de 21/11/1929, establece que: «quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en esta Ley...».

— Las entidades financieras están obligadas a declarar sobre la existencia de bienes incursos en presunción de abandono; sin embargo, la normativa vigente en el periodo fiscalizado no estableció mecanismos de control que permitieran comprobar la integridad y exactitud de lo declarado por dichas entidades, habiendo resultado por ello fallidos los intentos de la DGPE de obtener información a través del Banco de España.

El apartado 4º del art. 18 de la Ley 33/2003 introdujo novedades en ese sentido al disponer que las actuaciones de inspección que realice el Banco de España incluirán la comprobación del cumplimiento por las entidades financieras de la mencionada obligación, debiendo comunicar al Ministerio de Hacienda las infracciones que se adviertan; sin embargo, el mencionado apartado no ha tenido aplicación ya que antes de su entrada en vigor ha sido derogado por la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Junto con el apartado 4º citado, el art. 18 de la Ley 33/2003 contempla en su apartado 5º, vigente, un elemento de control referido a que en los informes de auditoría que se realicen sobre las cuentas de las entidades financieras, se debe hacer constar, en su caso, la existencia de saldos y depósitos incursos en abandono.

II.5 Ingresos de la cartera de valores del Estado

La gestión de los bienes del Patrimonio del Estado consistentes en la participación de la Administración General del Estado en empresas mercantiles correspon-

de al Ministerio de Hacienda, que la ejerce a través de la DGPE y, en concreto, por medio de la SGEPE conforme dispone el RD 1330/2000, de 7 de julio, de estructura básica del Ministerio.

Al inicio del ejercicio 2001, la DGPE participaba en el capital de 64 sociedades mercantiles, número que se redujo hasta llegar a 49 al cierre de dicho ejercicio como consecuencia fundamental, por un lado, de bajas por aportaciones a IMPROASA e incorporaciones a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) de las participaciones en varias sociedades y, por otro lado, de altas por nueva participación en otras empresas, entre la que destaca la realizada en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., surgida de la transformación del Ente Correos y Telégrafos dispuesta por la Ley 14/2000. El valor nominal de las participaciones de la DGPE ascendía a 3.361 y 3.687 millones de euros al comienzo y cierre, respectivamente, del año 2001.

Los ingresos de la cartera del Estado pueden proceder de dividendos repartidos por las sociedades participadas, de enajenación de participaciones, y de otras fuentes distintas de las anteriores.

De las comprobaciones efectuadas se deduce que en 2001 la DGPE no enajenó participaciones directamente. Las participaciones en empresas susceptibles de venta, privatización o reordenación empresarial se traspasaron a la SEPI por Acuerdo de Consejo de Ministros de 25/5/2001, en desarrollo de la Ley 7/2001, de 14 de mayo, y las participaciones simbólicas y de reducido valor económico se aportaron, como aportación no dineraria acordada por Consejo de Ministros de 9/3/2001, al capital de IMPROASA, participada al 100% por la DGPE.

Según los acuerdos adoptados por los Organismos sociales de las empresas que estaban participadas por la DGPE a la fecha de adopción de dichos acuerdos, siete de ellas repartieron dividendos en 2001, correspondiendo a la DGPE un total de 90,32 millones de euros. De estas empresas, tres —Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), BEXCARTERA y CETARSA, con un dividendo conjunto a favor de la DGPE de 59,87 millones— figuran entre las posteriormente traspasadas a la SEPI.

Los ingresos efectuados en el Tesoro en el ejercicio 2001 ascendieron a 75,48 millones de euros, importe que coincide con el de los derechos reconocidos, aplicados al concepto presupuestario 534 «Dividendos y participaciones en beneficios de sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos». La diferencia, 14,84 millones, hasta el total de 90,32 millones, corresponde a las dos terceras partes de un dividendo extraordinario a favor de la DGPE procedente de la Sociedad Estatal Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA), que no se abonó en su momento, sino en diciembre de 2002, ante la necesidad de esta Empresa de seguir un plan de pagos que no le causara perturbación financiera.

Según los antecedentes examinados, el dividendo de TRAGSA se acordó en Junta General Extraordinaria celebrada el 5/9/2001 sin especificar el momento y forma de su pago, por lo que, conforme a lo dispuesto en el art. 215.2 del TRLSA, debería ser pagadero a partir del día siguiente al del acuerdo, fecha esta última en la que también debería haber adquirido efectividad el derecho de la Hacienda Pública conforme establece el art. 35 del TRLGP. En consecuencia, en el ejercicio presupuestario de 2001, concepto 534, deberían haberse reconocido derechos adicionales por importe de 14,84 millones de euros, con independencia de que quedarán pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

Además de los dividendos, en 2001 se percibieron otros ingresos por importe conjunto de 12,26 millones de euros, procedentes del reintegro de subvenciones (12,14 millones) por empresas del grupo ENAUSA (Empresa Nacional de Autopistas S.A.), participada al 100% por la DGPE y traspasada a la SEPI en mayo de 2001, así como de intereses de depósitos y de reducciones de capital (importe conjunto de 0,12 millones).

Las empresas del grupo ENAUSA: Autopistas del Atlántico, S.A. (AUDASA), Autopista Concessionaria Astur-Leonesa (AUCALSA), y Autopistas de Navarra, S.A. (AUDENASA), percibieron desde 1984, con cargo a créditos de la DGPE en los Presupuestos Generales del Estado, subvenciones para la compensación de pérdidas, que se mantuvieron hasta 1993 en los casos de AUDASA y AUDENASA, y hasta 1999 en AUCALSA. En 2000, la DGPE solicitó de la IGAE la emisión de informes para regularizar el montante de las subvenciones percibidas por las mencionadas empresas. De los informes emitidos en 2001 resultó un importe a devolver por AUDASA y AUCALSA de 6,35 y 5,79 millones de euros, respectivamente, y una deuda para con AUDENASA de 0,03 millones. Los reintegros de AUDASA y AUCALSA se hicieron efectivos en 2001 con aplicación al concepto presupuestario 680 «Reintegros por operaciones de capital de ejercicios cerrados», ya que pese a tratarse de subvenciones para la compensación de pérdidas, las ayudas se libraron en su momento como transferencias de capital.

Los intereses proceden de un depósito de 2,84 millones de euros constituido en SEGIPSA para hacer frente a eventuales contingencias que puedan surgir de la liquidación de la empresa del grupo Patrimonio Mercados en Origen S.A. (MERCOSA), el interés acordado es el interbancario a 180 días en el momento de la liquidación semestral, el importe ingresado en 2001 ascendió a 0,11 millones aplicado al concepto presupuestario 520 «Intereses de cuentas bancarias». Los ingresos por operaciones de reducción de capital corresponden a la practicada en 2001 en Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S.A., participada al 100% por la DGPE, como consecuencia de la integración en el Patrimonio del Estado de un inmueble de la citada empresa. La reducción se realizó mediante amortización de 664 acciones equivalentes al valor del inmueble, más una parte en metálico (0,01 millones)

información periódica en soporte papel, lo que dificulta el control. En su momento se planteó la conveniencia de utilizar un procedimiento informático, pero nunca llegó a implantarse un programa al efecto (epígrafe II.1.1.).

3. El Inventario General de Bienes del Estado, gestionado por la aplicación informática CIMA y en el que deben figurar los inmuebles, presenta deficiencias significativas, entre las que merece destacar:

— La existencia de inmuebles cuya alta en inventario no se ha producido sino hasta precisamente el momento de iniciarse el proceso para su venta.

— Se producen frecuentes defectos y retrasos en anotaciones de bajas provisionales y de bajas definitivas, con el efecto añadido, en el caso de retrasos en el apunte de las bajas definitivas, de que la baja contable en la contabilidad financiera del Estado y el registro del resultado correspondiente figuran en ejercicio económico posterior a aquél al que se aplicó el ingreso presupuestario resultante de la venta (epígrafe II.1.1.).

4. La Dirección General Patrimonio del Estado explota bajo la fórmula de arrendamiento un conjunto de bienes inmuebles. La gestión se lleva a cabo por Servicios de la propia Dirección General (algunos inmuebles singulares) y mediante contratos de prestación de servicios con empresas (en 2001 dos públicas y una privada) en el caso de un grupo de fincas que fueron incorporadas al Patrimonio del Estado procedentes de otros Organismos públicos. El importe conjunto cobrado en 2001 ascendió a 3,77 millones de euros, que se aplicaron al Presupuesto de ingresos del ejercicio en concepto presupuestario adecuado, aunque en muchos casos sin segregarse y aplicar al concepto correspondiente el IVA repercutido (epígrafes II.2.1., II.2.2. y II.2.3.).

5. Desde 1988 ha existido un litigio en relación con el arrendamiento del denominado Palacio de la Bolsa de Madrid, propiedad del Patrimonio del Estado. Por Real Decreto 72/2004, se ha autorizado a la Dirección General Patrimonio del Estado a suscribir un convenio transaccional con el ocupante actual del edificio (la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid), por el que, entre otros extremos, las partes renuncian a las reclamaciones mantenidas hasta ahora y se eleva el precio anual del arrendamiento que pasaría a ser de 1.374.522,84 euros frente a los 144.585,48 euros actuales (epígrafe II.2.1.D).

6. Se ha puesto de manifiesto la existencia de algunos inmuebles arrendados de los que la Dirección General Patrimonio del Estado desconocía esa situación, además de no figurar anotado ese derecho real en el Inventario General de Bienes del Estado. En el transcurso de la fiscalización, la Dirección General se ha dirigido a las Delegaciones de Economía y Hacienda a fin de recabar la información pertinente (epígrafe II.2.1.F).

7. Con respecto a los arrendamientos gestionados por empresas contratadas por la Dirección General Patrimonio del Estado, cabe señalar:

— Las cuentas de liquidación que rinden las empresas no facilitan la información necesaria, y prevista en los contratos, que permita conocer a la Dirección General los mecanismos de repercusión de gastos a los arrendatarios, y el montante de gastos repercutibles a recuperar de estos.

— Los ingresos en el Tesoro que como producto de los arrendamientos efectúan las empresas contratistas, lo son netos de un conjunto de gastos, lo que supone un incumplimiento del principio de presupuesto bruto al que se refiere la Ley General Presupuestaria.

— El producto de los arrendamientos, incluidos también los gestionados por Servicios de la Dirección General, se reconoce en cuentas cuando se cobra, permaneciendo sin registrar, cuando deberían estarlo, los derechos vencidos y no satisfechos. A 31/12/2001 el montante de impagados ascendía a 1,05 millones de euros, siendo los principales deudores el Ayuntamiento de Aranjuez por el periodo transcurrido entre el 1/6/1998 y el 31/12/2001 (160.269,01 euros), y la Junta de Andalucía por el periodo comprendido entre el 1/6/1995 y el 31/12/2001 (795.381,21 euros).

Para la recuperación de la deuda con el Ayuntamiento de Aranjuez se está incoando expediente para, al igual que se hizo en otra ocasión anterior, proceder a su cobro por compensación en la participación del Ayuntamiento de los tributos estatales. Respecto a la Junta de Andalucía, los intentos realizados para el cobro de los importes adeudados, incluida la posible compensación con cargo a la participación de la Junta en los tributos estatales, han resultado hasta la fecha infructuosos.

— El arrendamiento de las fincas es sin duda más una servidumbre que una explotación rentable, asumiendo como consecuencia de que la mayoría de dichos inmuebles ya estaban arrendados cuando se incorporaron al Patrimonio del Estado. A efectos estimativos, considerando el líquido ingresado en el Tesoro en 2001 por las empresas públicas administradoras y las fincas ocupadas y arrendadas con datos a 31/12/2001 (797 fincas), resulta un ingreso neto promedio anual y mensual de 871,63 y de 72,64 euros, respectivamente (epígrafes II.2.2. y II.2.3.).

8. La tramitación de los expedientes por sucesión legítima del Estado se ha realizado conforme a las disposiciones establecidas al efecto. En 2001 se aplicaron al Presupuesto de ingresos del Estado por ese concepto un total de 2,02 millones de euros (epígrafe II.3.).

9. Las entidades financieras están obligadas a declarar sobre la existencia de bienes incurso en preclusión de abandono, que la ley atribuye al Estado cuando sus titulares no hayan ejercido acción alguna que implique su derecho de propiedad en el plazo de veinte años. En 2001 se aplicaron al Presupuesto de

Cada cinco años, el órgano a que se refiere el apartado anterior, realizará una evaluación del funcionamiento del sistema y podrá proponer modificaciones al presente protocolo.

Madrid, 13 de mayo de 2004.—El Interventor General de la Administración del Estado, **José Alberto Pérez Pérez**.—La Directora General del Patrimonio del Estado, **María de las Mercedes Díez Sánchez**.

II. ANEXO APORTADO POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

Con el fin de efectuar el registro, en la contabilidad del Ministerio de Hacienda, del importe de los dividendos que vayan a quedar pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001, se precisa que facilite a esta Subdirección General una relación en la que figure el detalle de los mismos por Sociedades e importes.

Por otra parte, con objeto de agilizar las actuaciones para la incorporación al Subsistema de Cartera de Valores de los documentos de las operaciones correspondientes al ejercicio 2001, es preciso que envíe a esta Subdirección General a la mayor brevedad posible y antes del día 21 de enero de 2002, aquellos documentos que, correspondiendo a las operaciones realizadas en dicho ejercicio, no haya remitido todavía.

Madrid, 15 de enero de 2002.—El Subdirector General de Gestión Contable, **Juan Ángel Amunátegui Rodríguez**.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Empresas y Participaciones Estatales.
Dirección General del Patrimonio del Estado.

En contestación a su escrito de 15 de enero pasado, le comunico la relación de dividendos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001, de los que tiene consistencia esta Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales:

Sociedad: TRAGSA.

Importe bruto pendiente de cobro: 14.835.007,63 € (2.468.337,579 pts.).

Este importe pendiente de cobro forma parte del dividendo bruto que correspondía a la DGPE en el acuerdo de distribución de dividendos acordado por la Junta General de la Sociedad de 5 de septiembre de 2001.

Madrid, 18 de enero de 2002.—El Subdirector General, **Manuel Cervantes Baraza**.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Gestión Contable, Intervención General de la Admón. del Estado.
C/ María de Molina, 50, 28071 Madrid.

Contable los titulares y el alcance de los derechos que pretende otorgar.

• Igual información se trasladará por la Subdirección General de Gestión Contable a la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

• Si la Subdirección General de Gestión Contable no apreciara incompatibilidad alguna en los derechos que plantea la Subdirección General del Patrimonio, procederá a dar de alta los mismos en los términos solicitados. Si observara alguna incompatibilidad en los derechos solicitados, lo notificará razonadamente al órgano a que se refiere el apartado octavo de este protocolo, que decidirá sobre el asunto.

• Si la Subdirección General del Patrimonio del Estado observara alguna incompatibilidad en los derechos de acceso planteados por la Subdirección General de Gestión Contable, dará cuenta motivadamente al órgano a que se refiere el apartado octavo de este protocolo, que decidirá sobre el asunto.

Sexto. Requisitos técnicos.

La utilización del sistema por funcionarios de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de los Servicios Patrimoniales de las Delegaciones de Economía y Hacienda y de los Servicios de los distintos Departamentos ministeriales, requerirá únicamente la disposición de un ordenador personal con navegador Internet Explorer. Cualquier cambio de requerimiento en el puesto de trabajo respecto a lo indicado anteriormente se comunicará con suficiente antelación a la Dirección General de Patrimonio del Estado.

Séptimo. Formación.

La Dirección General del Patrimonio del Estado asumirá la gestión del proceso de formación de funcionarios para la utilización del nuevo aplicativo, sin perjuicio de la colaboración de la Intervención General de la Administración del Estado, en la medida de sus posibilidades, en el periodo en que deba acometerse la realización de los cursos.

Octavo. Órgano de seguimiento.

Para el seguimiento de lo previsto en el presente protocolo y dirimir conflictos o discrepancias en la interpretación y ejecución del mismo, se constituye un órgano mixto formado por:

— Subdirector General de Aplicaciones de Contabilidad y Control de la Intervención General de la Administración del Estado.
— Secretario General de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Noveno. Duración.

Los centros directivos que suscriben el presente protocolo manifiestan su voluntad de mantener la colaboración en los términos definidos en los apartados anteriores, en tanto que circunstancias excepcionales no recomienden diseñar una nueva estructura de colaboración.

dientes de patrimonio como parte del Proyecto CIBI, de inventario de bienes inmuebles.

La Dirección General del Patrimonio del Estado prestará su colaboración en el desarrollo del proyecto, en los siguientes aspectos:

• Definiendo sus necesidades.
• Facilitando información necesaria para realizar el análisis funcional.
• En su caso, colaborando mediante la financiación, con cargo a sus créditos presupuestarios, de asistencia técnica externa para el desarrollo del aplicativo en los términos definidos por la Intervención General de la Administración del Estado.

Segundo. Explotación de los datos.

La Intervención General de la Administración del Estado desarrollará el aplicativo de forma que puedan extraerse y transferirse las bases de datos, que serán susceptibles de explotación por la Dirección General del Patrimonio del Estado, mediante sus propios recursos informáticos, para el cumplimiento de los fines y funciones de la citada Dirección General. A estos efectos, la información contenida en las bases de datos mencionadas se transferirá a la Dirección General de Patrimonio del Estado cuando ésta lo requiera.

Tercero. Información.

La Intervención General de la Administración del Estado facilitará a la Dirección General del Patrimonio del Estado la documentación necesaria para la comprensión del funcionamiento interno del aplicativo y de la estructura de las bases de datos asociadas al mismo. Informará a la Dirección General del Patrimonio del Estado de las modificaciones o migraciones que se realicen, en particular a otros gestores de bases de datos.

Cuarto. Mantenimiento.

El aplicativo será gestionado y mantenido por la Intervención General de la Administración del Estado. Cuando por la Dirección General del Patrimonio del Estado se detecten necesidades que requieran una modificación de aplicativo se transmitirán por el Subdirector General del Patrimonio del Estado al Subdirector General de Aplicaciones de Contabilidad y Control de la Intervención General de la Administración del Estado para su instrumentación. La Intervención General de la Administración del Estado con sus medios propios o con asistencia técnica externa, que podrá ser financiada por la Dirección General del Patrimonio del Estado en los términos previstos en el apartado primero de este protocolo, procederá a realizar las modificaciones necesarias de acuerdo con las prioridades acordadas entre ambas partes.

Quinto. Administración.

Dado que CIBI satisface tanto necesidades del sistema de contabilidad pública como de la gestión y control patrimonial, los derechos de utilización del mismo se establecerán de forma conjunta, conforme a las siguientes reglas:

• La Subdirección General del Patrimonio del Estado comunicará a la Subdirección General de Gestión

ingresos del Estado por ese concepto un total de 1.61 millones de euros. Además, en dicho ejercicio se aportaron al Tesoro público, para su posterior enajenación, títulos-valor por un nominal de 45.531.03 euros.

La normativa vigente en el período fiscalizado no estableció mecanismos de control que permitieran comprobar la integridad y exactitud de lo declarado por dichas entidades, aunque la situación se ha modificado a partir de la entrada en vigor de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que dispone actuaciones de comprobación por los auditores de las cuentas de este tipo de entidades (epígrafe II.4.).

10. La Dirección General del Patrimonio del Estado es la encargada de gestionar las participaciones de la Administración General del Estado en empresas mercantiles. En 2001 se aplicaron al Presupuesto de Ingresos del Estado un total de 87.74 millones de euros procedentes de dividendos (75.48 millones), de reintegro de subvenciones (12,14 millones), y de otros ingresos (0,12 millones).

Los ingresos por dividendos aplicados al Presupuesto son inferiores en 14,84 millones de euros a los que corresponden al reparto efectuado por las empresas participadas. La diferencia procede del dividendo extraordinario de una empresa, que no se abonó en su momento pero que debería haberse reconocido con aplicación al ejercicio 2001 (epígrafe II.5.).

III.2 Recomendaciones

Al margen de la conveniencia de dar una mayor difusión a la función social de los abintestatos con el fin de fomentar el descubrimiento de herencias vacantes, la principal recomendación atañe a la necesidad de mejorar el funcionamiento del Inventario General de Bienes del Estado, herramienta imprescindible para la gestión de los activos y en el que se han observado debilidades significativas. En este sentido se orienta la nueva Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que dedica al Inventario un capítulo completo de su articulado y cuyo cumplimiento permitirá una mejora sustancial en la información sobre los bienes inventariados, además de facilitar el cruce con los datos contables del inmovilizado en la contabilidad financiera del Estado, datos que deben estar soportados precisamente por dicho inventario. Hay que señalar, por otra parte, que la Ley contempla también actuaciones de control sobre los datos de los bienes inventariados, cuya comprobación se incluye dentro del alcance de las actuaciones de control financiero que realice la Intervención General de la Administración del Estado.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

I. ANEXO APORTADO POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Primero. Desarrollo.

La Intervención General de la Administración del Estado desarrollará un aplicativo de gestión de expe-

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al Informe de fiscalización de los procedimientos de control de ingresos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., aplicados en el ejercicio 2001.

INFORME DE FISCALIZACIÓN

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE INGRESOS DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. APLICADOS EN EL EJERCICIO 2001

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.1), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 15 de julio de 2004, el Informe de Fiscalización de los «Procedimientos de control de ingresos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. aplicados en el ejercicio 2001» y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1. Iniciativa del proceso de fiscalización
- I.2. Antecedentes

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

- III.1. Ingresos generados por las Oficinas de Correos
- III.2. Ingresos procedentes de la venta de sellos de Correos
- III.3. Ingresos procedentes de máquinas de franquear propiedad de personas y entidades ajenas a Correos
- III.4. Ingresos procedentes del franqueo de pago diferido
- III.5. Ingresos procedentes de las aportaciones oficiales para la financiación del Servicio Postal Universal

IV. CONCLUSIONES

V. RECOMENDACIONES ANEXOS

I.1. Iniciativa del procedimiento de fiscalización

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, en su sesión de 18 de diciembre de 2002, el Programa de Fiscalización para el año 2003, incluyendo dentro de las actuaciones previstas la «fiscalización de los procedimientos de control de ingresos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. aplicados en el ejercicio 2001». Posteriormente, el 30 de abril de 2003, el Pleno del Tribunal aprobó las directrices técnicas del procedimiento fiscalizador.

I.2. Antecedentes

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. (en adelante Correos) se constituyó por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de junio de 2001, como una sociedad anónima de las previstas en el artículo 6.1.a) de la Ley General Presupuestaria, cuyo accionista único es el Estado. El 3 de julio de 2001, fecha de inscripción de la escritura pública de su constitución en el Registro Mercantil, la Sociedad comenzó su actividad, subrogándose en las actividades, bienes, derechos y obligaciones y asumiendo todas las funciones que hasta entonces desarrollaba la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, cuya personalidad jurídica quedó extinguida en ese momento. Esta Entidad se había constituido el 20 de febrero de 1998, subrogándose, a

a) La gestión y explotación de cualesquiera servicios postales.

b) La prestación de los servicios financieros relacionados con los servicios postales, los servicios de giro y de transferencias monetarias.

c) Los servicios de telegrama, télex, burofax y otras actividades y servicios relacionados con las telecomunicaciones.

d) La propuesta de emisión de sellos así como la emisión de los restantes sistemas de pago de los servicios postales.

e) La recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas y la entrega de notificaciones administrativas y judiciales.

Los sucesivos cambios producidos en la naturaleza jurídica de Correos tienen su antecedente en la modificación de la regulación del sector postal habida en los últimos años, cuyo origen se encuentra en la aprobación, por el Parlamento y el Consejo Europeo, de la Directiva 1997/67/CE, de 15 de diciembre de 1997, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales de la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio, con la que se inició el proceso de liberalización en el sector postal. Hasta ese momento, la regulación postal vigente en España se encontraba dispersa en un gran número de disposiciones que se habían ido dictando dentro de un marco de monopolio del Estado para la prestación del servicio de correos.

La Directiva comunitaria estableció una serie de normas comunes orientadas a asegurar una liberalización progresiva y controlada del sector postal que, a la vez de garantizar la libre prestación de servicios, también garantizara a los usuarios, cualquiera que fuera su localización geográfica dentro de la Comunidad, la prestación a un precio asequible de un servicio postal universal.

Para incorporar la Directiva al ordenamiento jurídico español se promulgó la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales (en adelante Ley Postal) cuyo objeto es «la regulación de los servicios postales con el fin de garantizar la prestación del servicio postal universal a todos los ciudadanos, satisfacer las necesidades de comunicación postal de España y asegurar un ámbito de libre competencia en el sector».

De acuerdo con la Ley Postal, son servicios postales la recogida, admisión, clasificación, tratamiento, curso, transporte, distribución y entrega de los envíos postales, las distintas modalidades de giro y otros servicios de naturaleza análoga a los anteriores expresamente determinados por el Gobierno como servicios postales.

El servicio postal universal aparece definido en la Ley Postal como el conjunto de servicios postales de calidad determinada en la Ley y en sus Reglamentos de desarrollo, prestados de forma permanente en todo el

territorio nacional y a un precio asequible para todos los usuarios. Están incluidos dentro de su ámbito el servicio de giro, la prestación ordinaria de servicios postales (incluidos los servicios complementarios de envío certificado y de valor declarado) para cartas y tarjetas postales de hasta 2 Kg. de peso y paquetes postales de hasta 10 Kg. y los envíos de publicidad directa, libros, catálogos, publicaciones periódicas y los restantes cuya circulación no esté prohibida, que se realicen como carta o paquete postal de hasta 2 y 10 Kg. respectivamente. La Ley Postal encomienda a Correos la prestación del servicio postal universal de acuerdo con las normas de calidad fijadas por el Gobierno, aun en el caso de que los servicios incluidos en el ámbito del servicio postal universal no sean rentables económicamente.

Los servicios postales son servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia, con excepción de una parte de los servicios incluidos en el ámbito del servicio postal universal, que se reserva a la Sociedad Estatal para su prestación en régimen de monopolio. Los precios de los servicios postales no reservados se fijan libremente de acuerdo con las reglas del mercado. Sin embargo, para los incluidos en el ámbito del servicio postal universal que presta Correos, el Ministerio de Fomento puede establecer unos precios máximos, únicos para todo el territorio nacional, de acuerdo con los principios de precio asequible, orientación a costes y no discriminación; pudiendo, además, el Gobierno fijar unos criterios para la determinación de los precios en el ámbito del servicio postal universal que garanticen que los precios que se establezcan sean asequibles. En el caso de los servicios reservados que Correos presta en régimen de monopolio, los precios son autorizados por el Ministerio de Fomento, permitiendo la Ley que la Sociedad pueda aplicar bonificaciones de hasta el 50% en función de diversos parámetros, siempre que la cantidad satisfecha por los usuarios cubra el coste de los servicios afectados.

En desarrollo de lo dispuesto en la Ley Postal, se aprobó por RD 1829/1999, de 3 de diciembre, el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en el que se establecen los sistemas de pago a Correos por la prestación del servicio postal universal. Los usuarios de los servicios postales pueden acreditar el pago del precio que corresponda, mediante sellos u otros signos de franqueo (sobres, tarjetas y cartas-sobre con sellos o signos distintivos previamente estampados), estampillas de franqueo, estampaciones de máquinas de franquear, franqueo de pago diferido, franqueo en destino, prepago o cualquier otro sistema de pago admitido en derecho. En 2001, en función de la forma de pago elegida por el usuario, el ingreso correspondiente se gestionaba por la red de Oficinas de Correos, por el Servicio Filatélico de Correos o de manera centralizada por la Dirección de Finanzas del Centro Directivo de Correos cuando el ingreso se producía a través de la red de Expendedurías de Tabaco y Timbre del Estado, (venta de

sellos a través de «Altadis, S.A.» y cuando provenía del sistema de carga telefónica de máquinas de franquear propiedad de particulares o de la facturación mensual a clientes con contrato (franqueo de pago diferido o franqueo en destino).
Como consecuencia del cambio de naturaleza jurídica producido el 3 de julio de 2001, durante el año 2001 hubo dos ejercicios contables, uno desde el 1 de enero hasta la extinción de la Entidad Pública Empresarial el 3 de julio y otro desde el 3 de julio, día de la constitución de la Sociedad anónima, hasta el 31 de diciembre. Debido a esta dualidad, existen unas cuentas para cada uno de los dos períodos señalados. El Anexo 1 recoge el balance de situación a 31 de diciembre de 2001, que incluye los resultados de la Entidad Pública Empresarial a través de

su incorporación a las reservas. Los Anexos 2 y 3 contienen la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad Pública Empresarial y de la Sociedad anónima respectivamente para cada uno de los dos ejercicios contables señalados. El Anexo 4 expresa el resultado de agregar las cifras de las dos cuentas de pérdidas y ganancias, por lo que ofrece una visión global de la actividad realizada durante el ejercicio 2001.
Los ingresos totales generados por Correos durante el año 2001 ascendieron a 1.527.457 miles de euros de los que 1.495.052 miles corresponden a la explotación de la Sociedad. La parte más relevante de los ingresos de explotación corresponde al importe neto de la cifra de negocios, 1.474.239 miles, cuya composición es la siguiente:

	(Miles de euros)
Prestación de servicios:	1.058.760
Franqueo de pago diferido	612.997
Carga telefónica máquinas de franquear	230.565
Franqueo con máquinas propias de Correos	35.512
Derechos de giro postal	22.725
Tarjetas-vale máquinas de franquear	20.009
Otros (en gran diversificación)	136.952
Ventas:	432.283
De estampillas:	328.469
De sellos:	98.362
Otros:	5.452
Rappels por servicios:	(16.149)
Devoluciones de ventas:	(655)
Importe neto de la cifra de negocios	1.474.239

	(Miles de euros)
Franqueo de pago diferido	612.997
Oficinas de Correos	451.395
Carga telefónica de máquinas de franquear	230.565
Venta de sellos por ALTADIS	81.271
Venta de sellos por Servicio Filatélico	9.218
Aportaciones M ^o Fomento	16.828
Total	1.402.274

Completan los ingresos de explotación las aportaciones oficiales recibidas del Ministerio de Fomento para compensar la carga financiera soportada por Correos por la prestación del servicio postal universal, por 16.828 miles de euros, y otros ingresos de menor importancia.
Entre los ingresos obtenidos por Correos fuera de su explotación destacan por su importancia los correspondientes a la parte de las subvenciones de capital transferidas a los resultados del ejercicio, por importe de 19.710 miles de euros.

Más del 90% de los ingresos de explotación provienen de unas fuentes de ingresos bien diferenciadas. Por orden de importancia cuantitativa en primer lugar se encuentran los ingresos que proceden del franqueo de pago diferido, a continuación los procedentes de las Oficinas de Correos, después los de la carga telefónica de máquinas de franquear propiedad de terceros, la venta de sellos por parte de ALTADIS y del Servicio Filatélico de Correos y, por último, las aportaciones del Ministerio de Fomento. El siguiente cuadro muestra el importe de los ingresos generados en cada una de estas actividades:

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. Ingresos generados por las Oficinas de Correos

Las Oficinas de Correos realizan una actividad comercial de venta de productos y prestación de servicios, originada principalmente por la admisión de envíos y giros postales, y una actividad logística de distribución de los envíos y giros postales a su destino. La actividad comercial de las Oficinas genera unos ingresos que proceden de diversas fuentes. Las más relevantes son la venta de estampillas autoadhesivas de franqueo, el franqueo de envíos postales mediante impresiones o estampaciones en tinta efectuadas por máquinas de franquear propiedad de Correos y situadas en las Oficinas, la prestación del servicio de giro postal, mediante el cual se ordenan pagos a personas físicas o jurídicas por cuenta y encargo de otras a través de la red postal pública a cambio de un precio establecido, la venta de tarjetas-vale para recargar los contadores de las máquinas de franquear de carga convencional que son propiedad de particulares y que Correos ha autorizado para el franqueo de correspondencia y la venta de sellos de correos. Entre el resto de ingresos, todos ellos de menor cuantía, se encuentran los procedentes de la prestación de servicios de telecomunicaciones (telegramas, telex y burofax), el alquiler de apartados de correos, la venta de productos de carácter no postal como sobres y embalajes para envíos postales y la de otros signos de franqueo como sobres, tarjetas y cartas-sobre con sellos o signos disintitivamente estampados, entre otros.

Por otra parte, en la red de Oficinas también se realiza la admisión de envíos postales cuyos importes de franqueo no se consideran ingresos de las Oficinas y que no producen en el momento de la admisión ningún movimiento de tesorería; es el caso de los envíos postales entregados en Oficinas por clientes que tienen contratos firmados con Correos en los que se pacta la facturación mensual y el cobro posterior de los servicios postales recibidos y de los envíos postales franqueados con estampaciones realizadas en máquinas de franquear de carga telefónica propiedad de particulares que han abonado el precio del franqueo por adelantado al efectuar la recarga de la máquina. El control de la facturación y cobro de las facturas en el primer caso y del ingreso de las recargas en el segundo se realiza por la Dirección de Finanzas. Además, en algunos casos, los clientes con contrato ingresan el importe de sus facturas en Oficinas de Correos, sin que estos cobros se consideren ingresos propios de las Oficinas.

Además, la red de Oficinas de Correos realiza otras actividades por cuenta de terceros por las que obtiene unos ingresos que no se consideran tampoco ingresos propios de las Oficinas; entre ellas se encuentra la prestación de servicios bancarios por cuenta de una entidad financiera, la venta de accesorios de teléfonos móviles por cuenta de una cadena de grandes almacenes y la

prestación del servicio de transferencia electrónica de dinero por cuenta de otra compañía.

Todos los ingresos comerciales generados en la red de Oficinas de Correos cuyo objeto es la prestación de servicios postales, deben originar movimientos de tesorería en el momento en que se presta el servicio o se vende el producto. En otro caso, de acuerdo con la Ley Postal y su Reglamento de desarrollo, o bien se habrá hecho el pago por adelantado (envíos postales franqueados con máquinas de franquear propiedad de terceros), o bien se habrá diferido el pago del servicio mediante la firma de un contrato entre Correos y el usuario estableciendo las condiciones de pago, gestionándose los ingresos en ambos supuestos a través de la Dirección de Finanzas de Correos y no de las Oficinas. No está prevista, por tanto, la venta de productos o prestación de servicios a crédito por parte de las Oficinas de Correos.

A 31 de diciembre de 2001, Correos contaba con 1.905 Oficinas Técnicas de Correos de las que dependían 1.755 Oficinas Auxiliares con horario reducido y 6.505 Agentes Móviles o Enlaces Rurales.

En el segundo semestre de 1999 prácticamente toda la red de Oficinas de Correos se conectó al sistema informático IRIS-4, cuya finalidad era registrar todas las operaciones relacionadas con la generación de ingresos en cada Oficina. El sistema informático fue desarrollado por consultoras externas proporcionándose a todo el personal de Oficinas manuales detallados para su utilización. Cada puesto de atención al público de una Oficina de Correos contaba con un terminal informático conectado en red al ordenador central de la Oficina, de manera que todas las operaciones que se realizaban se iban registrando en el sistema informático a medida que se iban produciendo. Además, al final de cada día los empleados de la Oficina introducían en el sistema la información de los ingresos que se habían producido durante la jornada a través de las máquinas estampilladoras y franqueadoras propiedad de Correos que no estuviesen conectadas a ninguno de los terminales informáticos y, en su caso, la información de las operaciones realizadas por los Enlaces Rurales y Oficinas pequeñas dependientes de la Oficina que no contaban con el sistema informático IRIS. Realizadas estas operaciones, el sistema informático generaba un informe resumen de todos los cobros y pagos de la Oficina efectuados en ese día, distinguiendo los movimientos de la caja de efectivo, de la cuenta bancaria de la Oficina y, en su caso, de los Enlaces Rurales u Oficinas dependientes. El Director de cada Oficina verificaba y cuadraba la información contenida en ese informe resumen con el resultado del arqueo de la caja de efectivo y de la conciliación del saldo de la cuenta bancaria de la Oficina.

Comprobado el informe, se volcaba telemáticamente y a diario a la Jefatura Provincial de la que dependía la Oficina, enviando a la vez en papel la documentación que justificaba su contenido. En la Jefatura Provincial

se agregaba día a día la información contable de cada Oficina para, terminado el mes, consolidarla en un documento resumen que recogía los totales mensuales de las Oficinas de la provincia y que pasaba telemáticamente a la Dirección de Finanzas del Centro Directivo de Correos en donde se agregaba toda la información contable de las provincias y se contabilizaban los ingresos de manera centralizada.

El sistema informático también permitía gestionar el almacén de productos para la venta de cada Oficina. Las adquisiciones de estos productos se realizaban de forma centralizada por la Dirección de Finanzas del Centro Directivo de Correos, a partir de las peticiones que mensualmente les enviaban las Jefaturas Provinciales y que agrupaban todas las necesidades de productos de las Oficinas de su ámbito territorial. La Dirección de Finanzas suministraba los productos para la venta a las Jefaturas Provinciales que se encargaban de distribuirlos a las Oficinas acompañados de albaranes de entrega, que devolvían firmados los Directores de Oficinas. Los productos recibidos en las Oficinas se daban de alta en el sistema informático de cada Oficina registrando su entrada en el almacén de productos para la venta e introduciendo la información correspondiente sobre el tipo de producto, número de unidades y precio unitario de venta. Al final de cada mes el sistema efectuaba un cierre del almacén y generaba un informe mensual sobre movimientos del almacén de productos para la venta en términos de precios de venta al público. Este informe se volcaba

telemáticamente a las Jefaturas Provinciales que comprobaban que su contenido era conforme con el de los informes diarios sobre ingresos de las Oficinas y con los albaranes de entrega de productos firmados por los Directores de las Oficinas. A diferencia de lo que ocurría con los documentos sobre ingresos de las Oficinas, la información de los informes mensuales sobre movimientos de existencias no llegaba telemáticamente a la Dirección de Finanzas en el Centro Directivo de Correos, que desconocía cuál era la situación en cada momento de las existencias de productos para la venta en poder de las Oficinas de Correos y de las Jefaturas Provinciales, ya que únicamente recibía, en formato papel, unos resúmenes mensuales por provincia de los movimientos de productos para la venta en las Oficinas, debiendo esperar a recibir los pedidos de las Jefaturas Provinciales para disponer de información sobre las necesidades de productos existentes en cada momento y proceder a realizar las adquisiciones correspondientes.

Los ingresos principales generados por las Oficinas de Correos en 2001 correspondieron a la venta de estampillas de franqueo seguida del franqueo en máquinas de franquear propias de las Oficinas, de la prestación de las distintas modalidades de giro postal, de la venta de tarjetas-vale para recarga de máquinas de franquear propiedad de particulares y de la venta de sellos de correos. La evolución de estas distintas fuentes de ingresos de las Oficinas en el periodo 1998 a 2001 se muestra en el cuadro siguiente:

INGRESOS OFICINAS DE CORREOS

	(Miles de euros)				
	1998	1999	2000	2001	
Venta de estampillas de franqueo	238.195	267.109	287.132	328.469	
Máquinas de franquear propias	-	12.365	28.387	35.512	
Derechos de giro postal	24.549	23.255	21.959	22.725	
Venta de tarjetas-vale para máquinas de franquear ajenas	61.421	40.550	25.883	20.009	
Venta de sellos de correos	12.045	12.366	8.300	7.873	
Otras ventas de productos y prestaciones de servicios	24.230	30.781	33.982	36.807	
Total ingresos	360.440	386.426	405.643	451.395	

En 2001, las estampillas de franqueo constituyeron el medio de pago de servicios postales más empleado por los usuarios, con gran diferencia. La Dirección de Finanzas del Centro Directivo de Correos, a través de la sección Remesa de Sellos, distribuía a las distintas Jefaturas Provinciales las estampillas autoadhesivas que mensualmente le suministraba la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), proveedor de estampillas en 2001, en rollos de 1.900 unidades (alrededor de 50 millones de estampillas cada mes). Cada rollo de estampillas se podía identificar solamente por su motivo o dibujo, que era propuesto por el Servicio Filatélico de Correos, careciendo de un número o código que permitiera identificar cada rollo entre los de un mismo motivo. Las estampillas eran confeccionadas en papel térmico autoadhesivo con fósforo para su reconocimiento por las máquinas estampilladoras e incorporaban otras medidas de seguridad para evitar su falsificación. Remesa de Sellos llevaba un registro del número de rollos que entregaba a cada Jefatura Provincial, pero carecía de información acerca de la distribución final a las distintas Oficinas de Correos. Debido a que hasta que no son introducidas en la máquina estampilladora, las estampillas autoadhesivas no constituyen un sistema de pago de servicios postales, es decir, carecen de valor facial, no se consideraban productos para la venta por lo que, cuando desde las Jefaturas Provinciales se suministraban los rollos de estampillas a las Oficinas, no se registraba ninguna entrada en el almacén de productos para la venta gestionado por el sistema informático de la Oficina.

No existían unas instrucciones generales sobre custodia y control de los rollos de estampillas desde que llegaban a las Oficinas hasta que eran introducidas en las máquinas estampilladoras, lo que podía dar lugar a un uso indebido de las estampillas mediante su cancelación en máquinas no controladas por Correos.

Para convertirse en signos de franqueo las estampillas autoadhesivas debían ser canceladas por máquinas estampilladoras propiedad de Correos. Las máquinas estaban equipadas con una balanza para pesar los envíos e imprimían a las estampillas el valor de franqueo correspondiente al destino y peso del envío postal y además un número denominado número de correos, diferente para cada máquina, que permitía conocer en qué máquina había sido cancelada cada estampilla de franqueo, como medida de seguridad para evitar fraudes.

La mayoría de las máquinas estampilladoras situadas en las Oficinas de Correos estaban conectadas a los terminales informáticos de los puestos de atención al público, por lo que las ventas de estampillas realizadas a través de ellas quedaban automáticamente registradas en el sistema informático de la Oficina. Sin embargo en muchas Oficinas también había máquinas estampilladoras autónomas que no estaban conectadas al sistema informático de la Oficina, debiendo introducirse cada día de forma manual en el sistema informático la información de las ventas de estampillas efectuadas a través

de ellas para que los ingresos correspondientes quedaran registrados. Todas las máquinas estampilladoras disponían de un contador electrónico en el que figuraba el franqueo acumulado realizado a través de ellas.

El segundo ingreso por orden de importancia en términos cuantitativos de las Oficinas de Correos en 2001, 35.512 miles de euros, correspondió al franqueo de envíos postales mediante máquinas de franquear propiedad de Correos y situadas en las Oficinas. A partir de 1999, Correos comenzó a instalar máquinas de franquear en algunas Oficinas de Correos para permitir el franqueo de gran cantidad de correspondencia a mayor velocidad que la cancelación de estampillas de franqueo y que la venta de sellos de correos. Las máquinas disponían de un contador en el que figuraba la carga disponible y la carga utilizada en el franqueo de los envíos. Cada Oficina debía llevar un libro en el que se registraba para cada máquina la información del contador al comienzo y fin de cada turno de trabajo. Debido a que en ningún caso las máquinas de franquear estaban conectadas al sistema informático de las Oficinas, debía introducirse cada día de forma manual la información del franqueo realizado con estas máquinas.

Cada día el Director de la Oficina debía comprobar que la información de los contadores de las máquinas estampilladoras y franqueadoras situadas en la Oficina coincidía con los ingresos por venta de estampillas y franqueo en máquinas franqueadoras de Correos registrados en el sistema informático. Además, mensualmente cada Oficina enviaba a su Jefatura Provincial una relación de las máquinas estampilladoras y franqueadoras en que figuraban los saldos al comienzo y al final del mes registrados por sus contadores para que se pudiera comprobar esta información con los ingresos mensuales de la Oficina resultantes de los informes diarios de ingresos.

Diferentes unidades dentro de Correos llevaban registros a través de los que controlaban la existencia y localización de las máquinas estampilladoras y franqueadoras propiedad de Correos. Por una parte, la Dirección de Finanzas en el Centro Directivo de Correos llevaba el inventario contable del inventario, asignando a cada máquina en el momento de darla de alta en el inventario, un número contable de elemento de inventario y un número de etiqueta de inventario que se adhería a la máquina de que se trataba; también se encargaba de llevar el registro de todas las máquinas franqueadoras que Correos había autorizado para el franqueo, tanto propias como de particulares, asignándoles un número de matrícula que las identificaba de forma individual y que cada máquina imprimía en los envíos que franqueaba; y, además, en relación con la adquisición de las máquinas se llevaba un registro en el que figuraba para cada máquina estampilladora el número de correos (el que imprimía en las estampillas de franqueo que cancelaba) y para cada máquina franqueadora el número de matrícula asignado al ser

autorizada para el franqueo. Por otra parte, cada Jefatura Provincial también llevaba unos registros de las máquinas franquadoras y estampilladoras que se encontraban situadas en las Oficinas de su ámbito territorial, en el que figuraban el número de inventario contable, el de la etiqueta de inventario, el número de

correos para las estampilladoras y el número de matrícula para las franquadoras.
Comparando las cifras globales de máquinas franquadoras y estampilladoras a 31 de diciembre de 2001 contenidas en los distintos registros se han observado las siguientes diferencias:

Registro	Estampilladoras		Franqueadoras
	Conectadas	Autónomas	
Inventario contable	4.046	1.200	473
Adquisiciones de máquinas	4.053	1.200	434
Autorizaciones de franquadoras	-	-	462
Jefaturas Provinciales	4.042	1.148	429

(Número de máquinas)

En el caso de las máquinas estampilladoras, las diferencias principales aparecen entre los registros de máquinas autónomas que llevaban las Jefaturas Provinciales y los otros dos registros, con una diferencia de 52 máquinas. En lo que se refiere a la información sobre las máquinas que contenía cada uno de estos registros, en el inventario contable aparecían 1.654 máquinas conectadas y una autónoma en las que no figuraba el número de correos, mientras que en los registros de las Jefaturas Provinciales, este número no aparecía en 45 máquinas conectadas y en una autónoma. Por otra parte, en el registro de adquisiciones de máquinas, en 3.403 máquinas de las conectadas al sistema informático no figuraba el número de la etiqueta de inventario.

En el caso de las máquinas franquadoras, no había coincidencia en el número total de máquinas entre ninguno de los cuatro registros existentes. La diferencia mayor era de 44 máquinas entre las registradas en el inventario contable y las registradas por las distintas Jefaturas Provinciales, diferencia relevante al suponer alrededor de un 10% de las máquinas propiedad de Correos. En cuanto a la información que contenían los diferentes registros, en el de adquisiciones, en 141 máquinas no se había incluido el número de matrícula y en 155 no figuraba el número de etiqueta de inventario.

La Entidad en alegaciones explica las diferencias existentes entre los distintos registros de máquinas estampilladoras autónomas y franquadoras, manifestando que el defecto ha sido posteriormente subsanado.
Los ingresos procedentes de la prestación del servicio de giro postal, la venta de tarjetas-vale para recarga de máquinas de franqueo de carga convencional propiedad de particulares, la venta de sellos de correos y el resto de ingresos comerciales obtenidos por las Oficinas de Correos se debían registrar a través de los pue-

registros de las máquinas estampilladoras y franquadoras de la Oficina. Con el resultado de cada auditoría, los auditores emitían un informe, que podía contener reparos y recomendaciones y en los casos más graves actas de descubrimiento y propuestas a la Dirección de Recursos Humanos de exigencia de responsabilidades para personal de la Oficina. Los informes se enviaban a la Subdirección de Auditoría y Control en el Centro Directivo de Correos, desde donde se remitían al Jefe Provincial de Correos, que era el encargado de adoptar las medidas pertinentes y, en su caso, dictar instrucciones a los Directores de las Oficinas para corregir los defectos que se habían detectado. Transcurrido un tiempo razonable los auditores se encargaban de comprobar si se habían seguido las recomendaciones; en caso contrario, informaban al Jefe Provincial para que actuase en consecuencia y, de persistir el incumplimiento, la Subdirección de Auditoría y Control podía proponer a la Dirección de Recursos Humanos la imposición de una sanción.

En 2001 la Subdirección de Auditoría y Control no elaboró ningún informe resumen o memoria anual que ofreciese una visión de conjunto del resultado de todas las auditorías realizadas durante el año. Con arreglo a la información facilitada por la Sociedad, hasta el año 2000 aquella Subdirección venía realizando una Memoria Anual de Actividades aunque, según manifestó la Entidad en alegaciones, tampoco ofrecía una visión de conjunto de todas las auditorías realizadas durante el año.

En resumen, cabe señalar que la implantación del sistema informático en las Oficinas de Correos redujo de manera importante el riesgo derivado de la falta de contabilización de los ingresos generados en las Oficinas, reduciéndolo a la posibilidad de que no se utilizara correctamente el sistema informático y de que no se introdujera manualmente en él la información sobre los ingresos generados por las máquinas estampilladoras y franquadoras que no estaban conectadas al sistema. Estas incidencias sólo se podrían detectar en el curso de las auditorías que, salvo en casos especiales, se realizaban a las Oficinas cada dos años. En las auditorías realizadas en el año 2001 se detectó que en ocasiones no se habían introducido de forma manual en el sistema informático los ingresos generados por las máquinas estampilladoras y franquadoras que no estaban conectadas, pero informando los auditores que ello habría tenido como finalidad el conceder créditos a clientes principales de las Oficinas para mejorar el servicio ofrecido y cumplir así los objetivos comerciales de ventas fijados desde el Centro Directivo de la Sociedad. En los casos en que los clientes no pagaron sus deudas, el Director de la Oficina tuvo que asumir el quebranto correspondiente ya que, al no estar prevista la posibilidad de venta a crédito por las Oficinas a sus clientes, la deuda no se había formalizado en ningún documento que permitiera exigir su pago.

A pesar de que el sistema informático de las Oficinas servía también para gestionar y controlar las existencias de productos para la venta en poder de las Oficinas, esta información no llegaba al Centro Directivo que desconocía en cada momento los consumos realizados y las existencias remanentes de productos, no permitiendo que se realizaran unas previsiones de aprovisionamientos adecuadas. Por otra parte, el hecho de que no existiera un procedimiento establecido para la custodia y control de existencias de rollos de estampilladoras autoadhesivas, unido a las discrepancias detectadas en los registros de las máquinas estampilladoras propiedad de Correos, daba lugar a la existencia de un riesgo de sustracción de estampillas para su empleo en máquinas estampilladoras no controladas por Correos. En todo caso, las importantes diferencias observadas entre los cuatro registros de máquinas franquadoras propiedad de Correos pone de manifiesto la insuficiencia del control de estas máquinas.

III.2. Ingresos procedentes de la venta de sellos de Correos

De acuerdo con el Reglamento de desarrollo de la Ley Postal, los sellos de correos son signos de franqueo que constituyen una forma de pago de los servicios postales que presta Correos. Son signos de franqueo además de los sellos de correos (tanto de las series básicas como conmemorativas), los sobres, tarjetas y cartas-sobre con sellos o signos distintivos previamente estampados, de importancia en términos cuantitativos muy inferior a la de los sellos.

La Sociedad, conforme a lo dispuesto en la Ley Postal, propone las emisiones de signos de franqueo, decidiéndose la tirada, el valor facial y el motivo de cada emisión por la Comisión de Programación de Sellos y demás Signos de Franqueo, en la que están representados el Servicio Filatélico de Correos y varios Ministerios y organismos. Las emisiones propuestas son posteriormente autorizadas mediante resolución conjunta de los Subsecretarios de los Ministerios de Fomento y Economía, en la que ordenan su estampación por la FNMT, dictan las instrucciones concretas referidas a las características técnicas de la emisión, el periodo de su distribución a los puntos de venta, su vigencia a efectos de franqueo y, en su caso, reservan en la FNMT una pequeña parte de la emisión para atender compromisos internacionales, incorporarla a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico o de la propia FNMT y emplearla en intercambios con los Organismos emisores de otros países o en general en la promoción del sello español. Siguiendo este procedimiento, en 2001 se realizaron 35 nuevas emisiones de sellos conmemorativos, que constituyeron el Programa de emisiones para ese año, emitiéndose además las tiradas de las series básicas que se fueron necesitando. Cuando la FNMT concluía cada emisión, la ponía a disposición de Correos para su posterior distribución facturándole

por el coste total de la emisión. En 2001 Correos patrocinó unos gastos por aprovisionamiento de sellos de 4.185 miles de euros.

La Ley Postal otorga a Correos en exclusiva el derecho genérico a la distribución de signos de franqueo, permitiendo que realice su venta al por menor a través de la red postal pública o de las oficinas de terceros con los que celebre el correspondiente contrato. Respecto a la venta al por mayor, la Ley mantuvo transitoriamente la situación existente en julio de 1998, fecha de su entrada en vigor, manteniéndole a Tabacalera, S.A. (que en diciembre de 1999 cambió su denominación social por la actual «Altadis, S.A.»), durante un plazo de cuatro años, su condición de distribuidor al por mayor de los sellos de correos a la red de Expendedurías de Tabaco y Timbre

Las ventas de sellos en las Oficinas se iban registrando en el sistema informático de cada Oficina a medida que se iban produciendo, afectando al informe diario de ingresos de la Oficina y al informe mensual sobre movimientos del almacén de productos para la venta de la Oficina, ambos generados por el sistema informático. La información sobre los ingresos por venta de sellos de las Oficinas contenida en el informe diario de ingresos se enviaba a diario a las Jefaturas Provinciales, que agregaban la información de todas las Oficinas de la provincia para obtener un resumen mensual que pasaba telemáticamente a la Dirección de Finanzas en el Centro Directivo de Correos, para que se contabilizaran estos ingresos de forma centralizada.

En el informe mensual de movimientos del almacén de productos para la venta, los sellos aparecían agrupados por su distinto valor facial, recogidos, al igual que para el resto de productos, las existencias iniciales del mes, las entradas en almacén, las ventas, los cambios, devoluciones, deterioros y robos y las existencias finales del mes, todo ello en términos de precios de venta al público. Este informe se enviaba telemáticamente una vez al mes a la Jefatura Provincial correspondiente pero su información no llegaba telemáticamente a la Dirección de Finanzas en el Centro Directivo de Correos debido a que no existía una conexión habilitada para ello entre el sistema informático de las Oficinas y Jefaturas Provinciales y el sistema de información contable utilizado en el Centro Directivo.

Por ello, en 2001 no se llevaba de forma centralizada por el Centro Directivo de Correos un control de las existencias de sellos en poder de las Oficinas de Correos y de las Jefaturas Provinciales, teniendo que esperar a recibir los pedidos de sellos de las Jefaturas para disponer de información sobre las necesidades de sellos existentes en cada momento y comenzar un nuevo proceso de emisión. Por otra parte, el diseño del sistema informático de las Oficinas de Correos, en lo que se refiere a la forma de registrar los sellos, impedía en 2001 que se pudiera conocer en un momento determinado cuántos sellos de cada emisión vigente se encontraban en los almacenes de cada Oficina de Correos con la consiguiente repercusión en la programación de las emisiones, con independencia de la influencia que la falta de control pudiera tener sobre el valor filatélico de los sellos.

El Servicio Filatélico cursaba sus pedidos de sellos a la sección Remesas de Sellos que los entregaba al almacén del Servicio Filatélico de donde salían los sellos para ser distribuidos a los abonados de filatelia, a algunas Oficinas de Correos a las que por la experiencia se sabía que acudían compradores de sellos para coleccionismo, a ALTADIS y a dos empresas exportadoras de sellos de colección. El almacén del Servicio Filatélico llevaba el control para cada emisión del número de sellos que le entregaba Remesas de Sellos y de los que salían para cada uno de los canales de distribución a través de un programa informático. En 2001

el 86% de las ventas de sellos destinados al coleccionismo se realizaron a través de abonos anuales, procedimiento de venta por el cual los abonados anticipaban al Servicio Filatélico los fondos necesarios para cubrir el precio de los abonos a series completas de sellos que hubieran contratado y el Servicio Filatélico iba descontando de ese anticipo el precio de los sellos que les iba enviando. La información de estas ventas y de las realizadas a las empresas exportadoras de sellos de colección se introducía directamente desde el Servicio Filatélico en el sistema de información contable de Correos controlado por la Dirección de Finanzas en el Centro Directivo, mientras que las ventas de sellos para filatelia realizadas a través de Oficinas y de ALTADIS seguían los mismos procedimientos que en el caso de los sellos destinados al franqueo.

ALTADIS recogía directamente de la FNMT la parte de cada emisión de sellos que Correos le entregaba para su distribución al por mayor. Mensualmente ALTADIS remitía a Correos una factura en la que figuraba el importe global de las ventas del mes realizadas a la red de Expendedurías de Tabaco y Timbre del Estado y el importe de la comisión que Correos le debía abonar por la gestión y administración del monopolio de distribución al por mayor, fijada en el 6% del importe de las ventas por la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria. En ese momento Correos consideraba que las ventas de sellos se habían producido, contabilizando el ingreso y el gasto correspondiente. Junto con cada factura mensual, ALTADIS enviaba a Correos un listado en papel obtenido de su inventario en que figuraban, a valor facial y para cada emisión o serie sin desglosar por almacenes, las existencias iniciales del mes, las nuevas remesas recogidas de la FNMT, las ventas y las existencias finales del mes. En la Dirección de Finanzas en el Centro Directivo de Correos se comprobaba que la información de los listados de inventario proporcionados por ALTADIS coincidía con los albaranes de entrega de la FNMT a ALTADIS, con el importe global de las ventas de cada mes según las facturas y con las cifras de existencias finales del listado de inventario del mes anterior. El hecho de que ALTADIS no proporcionara a Correos la información de su inventario de sellos en formato electrónico ni detallado por almacenes dificultaba que se pudiera llevar por parte de Correos un control por emisiones de las unidades que se vendían y que permanecían en depósito.

Correos no registraba en ningún sistema de control de existencias la parte de cada emisión de sellos que quedaba a su disposición en depósito en los almacenes de la FNMT y que si se había contabilizado como gasto de aprovisionamiento junto con el resto de la emisión. A 31 de diciembre de 2001, permanecían en esta situación sellos cuyo valor a precio de coste ascendía a 4.216 miles de euros, de los que 513 miles correspondían a emisiones de sellos de 2001 y el resto a sellos en pesetas emitidos entre 1993 y 2000.

INGRESOS POR VENTA DE SELLOS

	1998	1999	2000	2001
Oficinas de Correos	12.045	12.366	8.300	7.873
Servicio Filatélico	4.346	7.697	13.030	9.218
ALTADIS	131.648	118.237	93.811	81.271
Total	148.039	138.300	115.141	98.362

(Miles de euros)

El proceso de distribución se iniciaba con los pedidos realizados a la FNMT desde Correos y ALTADIS, que nunca cubrían la totalidad de la emisión. En función de los pedidos recibidos, de las unidades que se reservaban en la FNMT por la Resolución de emisión y de la parte de la emisión no retirada, la FNMT confeccionaba distintos albaranes de entrega de productos que se enviaban a la Dirección de Finanzas de Correos. La parte de la emisión no retirada también figuraba en un albarán pero en concepto de mercancía en depósito que quedaba a disposición de Correos.

La distribución de los sellos a las Oficinas de Correos se centralizaba en la Dirección de Finanzas de las Jefaturas Provinciales que agrupaban todas las peticiones que les enviaban las Oficinas de su ámbito territorial, mientras que la distribución de los sellos destinados al coleccionismo filatélico era competencia del Servicio Filatélico de Correos, unidad directamente dependiente del Presidente de la Sociedad.

Dentro de la Dirección de Finanzas, la sección Remesas de Sellos era la encargada de retirar los sellos de la FNMT, custodiarlos en un almacén propio y distribuirlos a las distintas Jefaturas Provinciales y al Servicio Filatélico. En 2001 no existía un manual de procedimientos o instrucción interna que regulase la actuación de la sección Remesas de Sellos, que llevaba el control de los sellos mediante un libro manual

en el que se iban anotando, para cada emisión, su nombre y valor facial, el número de unidades que se recogían de la FNMT, las que se entregaban a cada Jefatura Provincial y al Servicio Filatélico y las que quedaban en el almacén de Remesas de Sellos. La Circular publicada en el Boletín Oficial de Comunicaciones nº 33 de 25 de abril de 1989, a la que alude la Sociedad en alegaciones, establece únicamente el procedimiento que debían seguir las Oficinas de Correos para efectuar peticiones de sellos y rendir cuentas de los movimientos mensuales de existencias de sellos, pero no hace referencia al procedimiento a seguir por la sección Remesas de Sellos para retirar los sellos de la FNMT, custodiarlos y distribuirlos, ni al registro o inventario que debía llevarse.

Una vez que las remesas de sellos se entregaban a las Jefaturas Provinciales, el control de su distribución a las Oficinas de Correos se llevaba de forma descentralizada en cada Jefatura Provincial. Cada entrega de las Jefaturas Provinciales a las Oficinas iba acompañada de un albarán que se devolvía a la Jefatura firmada por el Director de la Oficina, en el que figuraba el detalle de las remesas entregadas. La Oficina registraba en su sistema informático la entrada de las unidades de sellos en su almacén, identificándolos por su valor facial, pero no podía introducir en él la identificación de la emisión a que pertenecían los sellos y su precio unitario de coste.

La finalización el 31 de diciembre de 2001 del período transitorio de introducción del euro en el sistema monetario español, trajo como consecuencia que todos los instrumentos jurídicos que expresaban importes monetarios, incluidos los signos de franqueo, hubieran de emplear a partir del 1 de enero de 2002 como unidad de cuenta el euro. Ante esta realidad y para ordenar la circulación de las distintas emisiones de signos de franqueo, los Subsecretarios de Fomento y Economía dictaron el 12 de junio de 2001 una Resolución conjunta en la que dispusieron que a partir del 1 de enero de 2002, tanto Correos como la red de Expendedurías de Tabaco y Timbres del Estado, comercializarían exclusivamente signos de franqueo cuyo valor viniera expresado en euros y declararon la pérdida del poder liberatorio y la consiguiente caducidad a partir del 1 de marzo de 2002 de los signos de franqueo correspondientes a todas las emisiones cuyo valor facial figurara expresado únicamente en pesetas, regulando el modo en que la FNMT había de inutilizarlos. Los sellos que se habían emitido entre octubre de 2000 y el 31 de diciembre de 2001 no se vieron afectados por la caducidad prevista en esta Resolución ya que expresaban su valor facial tanto en euros como en pesetas. En junio de 2002 la FNMT inició las destrucciones de signos de franqueo en pesetas que ALTADIS y Correos le habían ido entregando a partir del 1 de enero de 2002; y también de los signos de franqueo que se encontraban a 31 de diciembre de 2001 en depósito en sus almacenes (incluidos los correspondientes a emisiones de 2001, cuyo valor de franqueo aparecía expresado en pesetas y en euros, por lo que no habían caducado). En todos los casos se levantaron actas de salida del almacén de la FNMT y de recepción y destrucción en las instalaciones elegidas para ello firmadas por personal de la FNMT y de esas instalaciones y por los transportistas, pero que no constaban autorizadas por ningún representante de Correos.

(Miles de euros)	
Existencias iniciales de sellos:	5.337
Existencias finales de sellos:	1.751
Variación de existencias de sellos (gasto):	3.586

La Dirección de Finanzas en donde, a través de una aplicación informática que relacionaba para cada emisión de sellos su valor facial con su valor de coste, se calcularon las existencias finales a valor de coste. Al contabilizar las existencias finales de sellos y la variación de existencias del año 2001, no se tuvieron en cuenta los sellos en poder de ALTADIS y de Correos con valor expresado sólo en pesetas que se iban a destruir durante el año 2002 ni los sellos depositados en la FNMT, obteniéndose la variación de existencias del año 2001 en los términos y con el resultado que se expresa en el siguiente cuadro:

La parte del gasto por variación de existencias correspondiente al valor de coste de los sellos en pesetas que a 31 de diciembre de 2001 se encontraban en los almacenes de ALTADIS y de Correos y que se iban a destruir en 2002 tenía naturaleza de pérdidas extraordinarias por la introducción del euro. Estos sellos tenían un valor correspondiente a sellos en poder de ALTADIS, para los que se calculó un valor de coste de 3.002 miles de euros, y el 17% restante a los sellos existentes en los almacenes de Correos, para los que no se calculó su precio de coste. Habría sido más correcto que Correos hubiese valorado todas estas existencias a precio de coste y hubiese contabilizado el gasto extraordinario correspondiente, en lugar de registrar el gasto por variación de existencias como un gasto de explotación.

Por otra parte, las existencias en depósito en la FNMT tampoco aparecían contabilizadas dentro de la cifra de existencias finales. Debido a que los sellos en pesetas se iban a destruir en 2002, su aforación como existencias a 31 de diciembre de 2001 de Correos no hubiera tenido ningún efecto en sus resultados ya que se hubiera contabilizado simultáneamente un gasto y un ingreso extraordinarios. Sin embargo, los 513 miles de euros correspondientes al valor de coste de los sellos de 2001 denominados en pesetas y euros, sí debía haber integrado el saldo de existencias finales de sellos de Correos a 31 de diciembre de 2001 ya que, sin perjuicio de que a finales del año 2002 la FNMT procediese también a su destrucción, la Resolución de 12 de junio de 2001 no ordenaba que ésta se llevase a cabo, por lo que no habría razón para que Correos no los contabilizase como existencias finales de sellos.

En resumen puede señalarse que en 2001 los procedimientos de gestión de las existencias de sellos de Correos no permitían conocer en un momento determinado cuántos sellos de cada emisión se encontraban en los almacenes de las Oficinas, Jefaturas provinciales y

ALTADIS, lo que impedía realizar un adecuado control de estas existencias por parte del Centro Directivo de Correos. Además, el control sobre las remesas de sellos que quedaban en depósito en la FNMT era inexistente por parte de Correos, que ni siquiera las incluía como existencias propias en su contabilidad.

III.3 Ingresos procedentes de máquinas de franquear propiedad de personas y entidades ajenas a Correos

El Reglamento que desarrolla la Ley Postal establece que los usuarios de los servicios postales pueden acreditar el pago del precio que corresponda por medio de impresiones o estampaciones realizadas en los envíos postales con máquinas de franquear de modelos autorizados por Correos, debiendo las entidades o personas físicas que deseen utilizar estas máquinas solicitar a Correos la autorización correspondiente. Las máquinas de franquear están equipadas con un troquel que efectúa en los envíos postales una estampación en tinta que debe expresar la fecha y la localidad en que se haya realizado la impresión del franqueo, el valor de dicho franqueo, el nombre o razón social del titular de la máquina y un número asignado por Correos a cada máquina al conceder la autorización para su uso.

Las máquinas de franquear de los modelos autorizados por Correos funcionan por el sistema de recarga, cargándose la máquina por un importe que se va empleando en el franqueo de envíos postales hasta que se agota. Para controlar los importes cargados y utilizados en el franqueo, las máquinas disponen de unos contadores que reflejan en cada momento el importe total de las cargas efectuadas desde su puesta en funcionamiento, la parte de la última carga que está pendiente de utilización y el franqueo realizado con esa carga.

En 2001 este sistema de pago de los servicios postales se utilizaba tanto por personas y entidades ajenas a Correos que eran propietarias de máquinas de franquear, como por la propia Sociedad que había instalado máquinas de franquear propias en su red de Oficinas para ofrecer este servicio de franqueo rápido a los usuarios. Esta primera clasificación de las máquinas en función de su titularidad determinaba que existieran dos procedimientos bien diferencia-

los a través de los cuales se generaban los ingresos procedentes de las máquinas de franquear. En el caso de las máquinas que eran propiedad de personas o entidades ajenas a Correos, los ingresos se producían en el momento en que se cargaban las máquinas, por tanto, antes de que se efectuase el franqueo correspondiente, mientras que en el caso de las máquinas que eran propiedad de Correos, los ingresos se producían en el momento en que éstas franqueaban la correspondencia de los usuarios y seguían el mismo procedimiento que todos los ingresos generados por las Oficinas de Correos. Por este motivo, en este apartado del Informe nos referimos únicamente a los ingresos procedentes de máquinas de franquear propiedad de personas y entidades ajenas a Correos, realizando el análisis del procedimiento correspondiente a las máquinas propias de Correos en el apartado dedicado a los ingresos generados en las Oficinas de Correos.

Tradicionalmente las máquinas de franquear se podían cargar, bien introduciendo físicamente en la máquina una tarjeta-vale por un determinado importe de franqueo que la habilitaba para franquear envíos hasta el límite del valor de la tarjeta, o bien mediante la manipulación del contador de la máquina introduciendo en él el importe de la carga que el titular de la máquina adquiría. En 1989 Correos homologó un nuevo sistema de carga de máquinas de franquear, el sistema de carga telefónica, que simplificó de forma importante el procedimiento de recarga, lo que motivó que este sistema fuera adquiriendo mayor importancia que los convencionales, llegando a ser en 2001 con diferencia el más utilizado. De las 5.623 máquinas que estaban autorizadas para el franqueo el 31 de diciembre de 2001, 4.093 eran de carga telefónica y 1.530 de carga convencional. Además, de las 1.374 autorizaciones para el franqueo que Correos concedió durante el año 2001, 1.367 correspondieron a máquinas de carga telefónica y 7 a las de carga convencional.

Los ingresos obtenidos por Correos durante el año 2001 y los tres años anteriores, procedentes de la carga de máquinas de franquear propiedad de entidades o personas físicas ajenas a la Sociedad, clasificados por el sistema de carga, fueron los siguientes:

INGRESOS MÁQUINAS DE FRANQUEAR AJENAS
(Miles de euros)

	1998	1999	2000	2001
Carga telefónica	190.657	212.321	224.913	230.565
Carga convencional	61.421	40.550	25.883	20.009
Total	252.078	252.871	250.796	250.574

Por otra parte, en 2001 las autorizaciones para el franqueo que estaban vigentes podían habilitar a los titulares de las máquinas para franquear exclusivamente sus propios envíos postales o también los envíos postales de terceros, adquiriendo en este caso los titulares de las máquinas la condición de Empresa Consolidadora (denominación que hacía referencia a la actividad de «consolidar» o reunir envíos postales de terceros para franquearlos) si no se comprometían a hacerlo exclusivamente para Correos, o de Agencia Comercial si suscribían un contrato comprometiéndose a actuar en exclusiva en nombre y por cuenta de Correos.

A pesar de que tan solo el 7% de las 5.623 máquinas autorizadas a 31 de diciembre de 2001 eran propiedad de Agencias Comerciales, el franqueo realizado por las Agencias durante 2001 (137.264 miles de euros) supuso más de la mitad de los ingresos que obtuvo Correos por el franqueo mediante máquinas de franqueo ajenas, circunstancia que pone de manifiesto la relevancia económica de estas relaciones contractuales. De acuerdo con lo estipulado en los contratos, las Agencias Comerciales se comprometían a, actuando en nombre y por cuenta de Correos, llevar a cabo cualquier actividad dirigida a la expansión de los servicios postales, así como la recogida, tratamiento, franqueo, clasificación y transporte a los centros de admisión de Correos de envíos postales; viniendo obligado el Agente a franquear los envíos postales con las máquinas de su propiedad autorizadas por Correos, a facturar a sus clientes el importe del franqueo efectuado a sus envíos postales y a ingresar estos importes a Correos. Además, los Agentes se comprometían a alcanzar unos objetivos mínimos de volumen de correspondencia franqueada que se pactaban en cada contrato. Como remuneración por la actividad comercial realizada por cada Agente, Correos se comprometía a abonarle unas comisiones que se calculaban en función del volumen de franqueo, de la composición de los desimos y del cumplimiento de los objetivos comerciales asignados al Agente. Para poder facturar a Correos el importe de estas comisiones, el Agente debía entregarle una copia en soporte papel e informático de todas las facturas que hubiera emitido a sus clientes junto con un listado de ellas y un informe en el que figurara la información sobre el cumplimiento de los objetivos comerciales pactados, de forma que Correos pudiera comprobar la corrección del cálculo de las comisiones facturadas antes de abonarlas.

En 2001 la norma que regulaba el procedimiento de autorización y uso de las máquinas de franqueo era el Reglamento de desarrollo de la Ley Postal, aprobado por Real Decreto en 1999, que contenía una regulación general del procedimiento de autorización de uso de las máquinas, delimitaba el contenido de la autorización, habilitaba a Correos para revocar las autorizaciones en caso de que se apreciara algún incumplimiento de las instrucciones dadas al otorgar la autorización y establecía la posibilidad de que, para

solicitar la cual debía comunicar a cada Oficina de Correos de su ámbito territorial los datos de las nuevas máquinas dadas de alta que se les había asignado a efectos de que las registrarán en su sistema informático, introduciendo en el los datos relativos a la máquina, a su titular y al procedimiento para realizar las cargas. Por último, desde la Jefatura Provincial se había quedado asignada su máquina y en qué punto de comunicación a los titulares a qué Oficina de Correos admisión debían realizar las entregas.

Para cargar sus máquinas, los titulares de las de carga convencional adquirían en la Oficina de Correos tarjetas-vale por el valor de la recarga, que suministraba a Correos FNMT. Cada tarjeta-vale expresaba, además de su valor facial o de franqueo, un número de serie diferente para cada una como medida de seguridad y para facilitar su control. La Unidad Remesa de Sellos, integrada dentro de la Dirección de Finanzas en el Centro Directivo de Correos, retiraba las tarjetas-vale de la FNMT y las distribuía entre las Jefaturas Provinciales que a su vez las repartían a las Oficinas de Correos de su ámbito territorial, en donde se registraban como productos para la venta introduciendo en su sistema informático el número de serie y valor de franqueo de cada tarjeta-vale recibida. Para poder adquirir tarjetas-vale nuevas, los titulares de las máquinas que se cargaban introduciendo físicamente en ellas las tarjetas usadas en las que figuraba el importe acumulado de franqueo de la máquina para que en la Oficina se pudiera llevar el control del franqueo realizado con cada máquina. En el caso de las máquinas que se cargaban mediante la manipulación de su contador, sus titulares trasladaban físicamente a la Oficina de Correos el contador de la máquina para que el personal de la Oficina lo desprecintara, lo actualizara con el valor de la carga y lo volviera a precintar, para lo cual adquirían tarjetas-vale por el valor de la carga a realizar que se inutilizaban y quedaban en la Oficina como justificante de las cargas realizadas en cada máquina. En el sistema informático de la Oficina se grababan los datos de las tarjetas que se vendían, de las usadas que se devolvían y de las que se inutilizaban, introduciendo su número de serie y valor de franqueo y los datos de la máquina a que correspondían y de su titular.

Al finalizar cada jornada, las Oficinas de Correos enviaban a su Jefatura Provincial la información de las cargas efectuadas en las máquinas de franqueo que tenían asignadas. A partir de esta información en las Jefaturas Provinciales se decidía realizar visitas de inspección a las máquinas cuando se consideraba conveniente ya que la regulación vigente en 2001 no establecía ni la periodicidad ni las circunstancias en que habían de realizarse las inspecciones.

Con la homologación en 1989 del sistema de carga telefónica se introdujo una novedad importante en el procedimiento de carga al introducirse una nueva figura, los Centros de Control de Cargas, que debían

actuar como intermediarios entre los titulares de las máquinas y Correos en el procedimiento de carga de las máquinas. En 2001 existían cuatro fabricantes autorizados por Correos para vender máquinas de franqueo de carga telefónica, cada uno de los cuales había firmado un contrato con Correos por el cual se comprometía a crear un Centro de Control de Cargas a través del que se efectuarían las cargas de las máquinas de su marca. El sistema de carga telefónica homologado por Correos hacía responsables del correcto funcionamiento del sistema a las entidades concesionarias de los Centros de Control de Cargas, por lo que los cuatro fabricantes habían constituido un aval bancario para la cobertura de posibles fraudes o negligencias del sistema, que a finales de 2001 nunca habían sido ejecutados.

Para cargar las máquinas, sus titulares transferían a la cuenta corriente del Centro de Control de Cargas la cantidad que querían cargar y éste les comunicaba por teléfono un código alfanumérico que, introducido en su máquina, hacía que se recargase su contador. A su vez, los Centros de Control de Cargas transferían a una cuenta bancaria de Correos los importes que habían recibido por las cargas efectuadas. Diariamente, cada Centro de Control de Cargas enviaba por fax a la Unidad Central de Máquinas de la Dirección de Finanzas unos listados de todas las cargas efectuadas en cada una de las máquinas de su marca identificadas por su número de matrícula y agrupadas por Oficina de adscripción y Jefatura Provincial y mensualmente unos resúmenes de todas las cargas realizadas por sus clientes en el mes, detalladas por provincias y Oficinas. En la Unidad Central de Máquinas se comprobaba que coincidían los importes ingresados y la información contenida en los listados y se enviaba a cada Jefatura Provincial una copia de los listados diarios y mensuales correspondientes a su ámbito territorial.

Toda la información relativa a la carga telefónica de las máquinas de franqueo de que disponía Correos procedía de los listados que le enviaban en papel por fax los cuatro Centros de Control de Cargas. Debido a que a finales de 2001 había 4.093 máquinas de este sistema de carga y que durante el año las cargas efectuadas en ellas superaron los 230 millones de euros estos listados tenían un tamaño considerable, por lo que el hecho de que no se enviaran también en formato electrónico limitaba de manera importante el aprovechamiento que podía darse a esta información por parte de la Unidad Central de Máquinas y por las distintas Jefaturas Provinciales.

Los ingresos procedentes de la carga telefónica de máquinas de franqueo se contabilizaban una vez al mes, cuando la Unidad Central de Máquinas comunicaba a la Sección de Contabilidad el importe total de las cargas efectuadas y cobradas en ese mes.

Una vez que los titulares de las máquinas franquaban los envíos postales debían entregarlos en el punto de admisión establecido por Correos al conceder la

autorización de uso de cada máquina que, en general, era la Oficina de Correos a la que se había asignado la máquina o, en los casos de titulares de máquinas que realizaban entregas masivas (principalmente las Agencias Comerciales), alguno de los Centros de Admisión Masiva creados por Correos con el fin de que no se colapsase el servicio de admisión de las Oficinas de Correos. La correspondencia franqueada a máquina debía presentarse siempre acompañada de una nota de entrega que informara sobre el número de matrícula de la máquina. La identificación de su titular, la cifra que figuraba en el contador después de efectuar el franqueo y la información detallada de la composición de la entrega que indicase el número de envíos clasificados por tipo de producto, el importe unitario de franqueo y el importe del franqueo total relacionado en la nota.

En el momento de la admisión, se debía comprobar que la máquina y su titular estaban autorizados a efectuar las entregas en esa Oficina o Centro de Admisión Masiva. El personal del punto de admisión comprobaba que la información contenida en la nota de entrega era cierta y que la estampación realizada en los envíos era correcta. En los casos de entregas poco voluminosas, la comprobación se hacía de forma exhaustiva, mientras que en el caso de entregas masivas, se efectuaba sobre una muestra seleccionada de acuerdo con el procedimiento que se describe en el apartado del Informe dedicado a los ingresos procedentes del franqueo de pago diferido. Una vez efectuados los controles, se procedía a validar las notas de entrega, entregándose una copia validada al cliente.

El sistema informático de las Oficinas de Correos, también instalado en los Centros de Admisión Masiva, estaba diseñado para que se grabasen todas las notas de entrega de los envíos postales franqueados a máquina que se recibían en esos puntos de admisión. Sin embargo, en el año 2001 sólo se grababan las notas de entrega de las Agencias Comerciales ya que su información se necesitaba en las Jefaturas Provinciales para comprobar el cumplimiento de las condiciones comprometidas en los contratos de Agencia y, por lo tanto, la corrección del importe de las comisiones que las Agencias Comerciales facturaban a Correos. Las restantes notas de entrega no se grababan en el sistema informático de los puntos de admisión sino que, una vez validadas, se enviaban en formato papel a la Jefatura Provincial correspondiente, donde quedaban archivadas. En relación con lo que sobre este particular manifiesta la Sociedad en alegaciones ha de señalarse que lo expuesto corresponde estrictamente a la información facilitada por el personal de los

El Reglamento prevé que el franqueo de pago diferido pueda adoptar distintas modalidades en función de las peculiaridades de los servicios que se prestan; por ello, en 2001 Correos ofrecía a sus clientes diversas modalidades de pago diferido de servicios postales entre las que destacaba, por ser la que generó los mayores ingresos, el denominado «franqueo pagado» que se utilizaba por clientes que efectuaban periódicamente depósitos masivos de cartas e impresos. Otras modalidades menos importantes en términos de volumen de ingresos eran el «franqueo concertado», similar al franqueo pagado pero para publicaciones periódicas, el «franqueo globalizado», destinado a clientes del sector de la venta por correo que depositaban en los puntos de admisión de Correos entregas múltiples de libros, impresos o paquetes y el «postal exprés con contrato», que se utilizaba por clientes que de forma periódica realizaban envíos urgentes de cartas o paquetes.

En el año 2001, en el proceso de obtención de los ingresos por franqueo de pago diferido intervenía una primera etapa la Dirección Comercial de Correos, que a través de su red de ventas captaba a los clientes y negociaba las condiciones económicas de los contratos, posteriormente la Red de Oficinas de Correos y los Centros de Admisión Masiva, que admitían y controlaban las entregas de envíos postales realizadas por los clientes y, por último, la Dirección de Finanzas desde el Centro Directivo de Correos se encargaba de facturar a todos los clientes y, de forma descentralizada a través de las Jefaturas Provinciales, realizaba el seguimiento de los cobros.

Correos contaba en 2001 con una red de ventas distribuida por las distintas Jefaturas Provinciales y Oficinas de Correos, que se encargaba de contactar con clientes potenciales que pudieran estar interesados en contratar la prestación de servicios postales de pago diferido, gestionando directamente la Dirección Comercial en el Centro Directivo de Correos las cuentas de los grandes clientes.

De acuerdo con las prevenciones establecidas en la Ley Postal, en 2001 los precios que se aplicaban con carácter general a los usuarios de los servicios postales reservados a Correos eran los aprobados por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, y los de los servicios no reservados los aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos el 23 de noviembre de 2000; y, a partir de estos precios de referencia determinados con carácter general para los usuarios de los servicios postales, la Dirección Comercial de Correos había establecido un procedimiento para la fijación de los descuentos y bonificaciones que se podían ofrecer a cada cliente y que determinaba el precio final aplicable a los servicios postales que se deseaba contratar.

Por otra parte, cada año se renegotiaban las condiciones contratadas con los clientes teniendo en cuenta las condiciones del año anterior, las subidas de los precios oficiales, el incremento experimentado por los

costes de Correos y el cumplimiento de los volúmenes de franqueo y composición de los envíos comprometidos durante el año anterior.

Para facilitar el procedimiento de negociación de los contratos y asegurar su control desde la Dirección Comercial en el Centro Directivo de Correos, en 2001 se implantó un sistema informático de gestión comercial que permitía que todos los gestores comerciales, independientemente de cuál fuera su ubicación, dispusieran de la información global referida a cada cliente de Correos y de las tablas de descuento vigentes en cada momento. Para el correcto funcionamiento del sistema los gestores comerciales debían introducir en el sistema los datos correspondientes a los contratos que negociaban de forma que la Dirección Comercial dispusiera de una información siempre actualizada y que ofreciera una visión única de las condiciones pactadas con cada cliente y global de la cartera de clientes.

Concluido el proceso de negociación y firmados los nuevos contratos o modificados los ya existentes, la Dirección Comercial trasladaba estos documentos a la Dirección Financiera para que dispusiera de toda la información necesaria para facturar a los clientes y realizar el seguimiento de los cobros que se fueran produciendo. Para realizar estas tareas, la Dirección Financiera empleaba un sistema informático que había sido desarrollado por una consultora externa e implantado tanto en el Centro Directivo de Correos como en las 52 Jefaturas Provinciales y que constituía una base de datos de todos los contratos de prestación de servicios postales de pago diferido vigentes y una herramienta de gestión para realizar la facturación de todos estos contratos y el seguimiento de los cobros correspondientes. Desde el momento en que fue implantado el sistema de Facturación y Cobros en 1999, todos sus usuarios disponían de manuales detallados de utilización del sistema.

A lo largo del año 2001 estuvieron vigentes alrededor de 9.000 contratos; sin embargo con frecuencia los clientes que firmaban contratos (clientes contratantes) solicitaban que Correos les facturara de forma independiente las entregas de correspondencia que realizaran sus oficinas, dependencias o sucursales (clientes facturables) o que en la factura se desglosasen las entregas realizadas por sus distintas unidades organizativas (clientes detallables). Esta circunstancia hacía imprescindible la utilización de una herramienta informática para poder realizar la facturación de cada mes, que en el año 2001 suponía la emisión de alrededor de 19.000 facturas.

Al recibirse en la Dirección Financiera los documentos que remitía la Dirección Comercial, se procedía a incorporar en el sistema informático de Facturación y Cobros los datos contenidos en los nuevos contratos o en las modificaciones de los existentes referidos a clientes contratantes, facturables y detallables, producidos los contratos y condiciones económicas pactadas para cada producto contratado. Al dar de alta un nuevo contrato, el sistema de Facturación y Cobros asignaba a

INGRESOS POR FRANQUEO DE PAGO DIFERIDO

(Miles de euros)

	1998	1999	2000	2001
Franqueo de pago diferido	390.045	428.026	488.696	612.997

cada contrato, cliente contratante y clientes facturables y detallables en su caso, un número que los identificaba y que el sistema iba asignando de forma correlativa para cada provincia a medida que se iban dando de alta.

El sistema de Facturación y Cobros y el sistema informático de las Oficinas de Correos estaban conectados de forma que el primero transmitía automáticamente al segundo la información relativa a los clientes y contratos dados de alta con objeto de que en los puntos de admisión se pudieran admitir las entregas de envíos postales que realizaban los clientes.

De acuerdo con lo estipulado en los contratos, los clientes realizaban depósitos de envíos postales en los distintos puntos de admisión establecidos por Correos, Oficinas de Correos o Centros de Admisión Masiva (Correos consideraba masiva una entrega de 1.000 cartas, siempre que el cliente que la realizara superara las 200.000 cartas entregadas al año, y una entrega de 10.000 impresos cuando las entregas del año superaran el millón de impresos).

En 2001 las entregas siempre debían ir acompañadas de una nota de entrega en la que figurase el nombre del cliente, los números de contrato y de cliente contratante y en su caso, facturable o detallable, el tipo de producto que se entregaba y el número de envíos clasificados por tramos de peso, categoría, modalidad y destino. Para realizar la admisión de entregas, los puntos de admisión contaban con un sistema informático, el sistema informático de las Oficinas de Correos, que permitía que se grabasen todas las notas de entrega que presentaban los clientes que mantuviesen relaciones contractuales para la prestación de servicios postales de pago diferido. Además, en 2001 existían unos manuales que contenían instrucciones detalladas sobre los procedimientos a seguir en los casos de entregas masivas y la forma de grabar correctamente en el sistema las notas de entrega para evitar errores en la admisión.

Una vez que un cliente acudía a un punto de admisión se procedía a identificar correctamente al cliente que efectuaba la entrega y el contrato asociado (desde las Jefaturas Provinciales se facilitaba a cada punto de admisión una relación de los clientes que habitualmente depositaban en él a efectos de consulta y comprobación). En caso de duda respecto a la identificación correcta del cliente y del contrato al cual asignar la entrega, si no se resolvía mediante consulta a la Jefatura Provincial, la nota de entrega se debía grabar asignándola a un número genérico de cliente y contrato habilitado para ello en el sistema informático.

Para comprobar que la información sobre el número y tipo de envíos que figuraba en la nota de entrega era correcta se verificaba la modalidad del franqueo de pago diferido que se aplicaba y el tramo de peso, categoría, modalidad y destino que figuraba en la nota de entrega y se estimaba el número de objetos que constituían la entrega con arreglo a lo establecido en los manuales de procedimiento (la Subdirección de Audi-

toría y Control, a través de las auditorías que periódicamente realizaba sobre las Oficinas de Correos y los Centros de Admisión Masiva, comprobaba que efectivamente los procesos que se seguían en los puntos de admisión eran conformes con lo establecido en los manuales de procedimiento). En caso de que a lo largo del proceso de comprobación de la nota de entrega se detectaran irregularidades, se modificaba el contenido de la nota de entrega que se grababa en el sistema informático de los puntos de admisión, entregando al cliente una copia de la nota de entrega validada y que constituía el documento soporte para proceder posteriormente a realizar la facturación a los clientes.

Al final de cada jornada el sistema informático de cada punto de admisión generaba un listado de notas de entrega grabadas que se habían asignado a un cliente y contrato y otro listado de notas de entrega que se habían asignado al número genérico. En el punto de admisión se comprobaba que todas las notas de entrega habían sido grabadas comparando el contenido de los listados obtenidos del sistema informático con los documentos físicos de las notas de entrega validadas. Por último, se transmitía telemáticamente al sistema de Facturación y Cobros en la Jefatura Provincial correspondiente el fichero que contenía las notas de entrega grabadas y se enviaban en soporte papel todas las notas de entrega admitidas junto con los listados correspondientes.

Recibida toda esta información, en las Jefaturas Provinciales se realizaban una serie de comprobaciones sobre una muestra de las notas de entrega grabadas en los puntos de admisión para verificar que se habían grabado al cliente y contrato correcto y que no existían errores respecto al número de envíos y tramos de peso; y se procedía a identificar el cliente y contrato al que correspondía asignar cada una de las notas de entrega que se habían asignado al número genérico y se grababan esas notas de entrega directamente en el sistema de Facturación y Cobros.

La facturación a los clientes se realizaba con carácter mensual por la Dirección Financiera en el Centro Directivo de Correos. Para ello era preciso que cada Jefatura Provincial procediera a realizar el cierre de facturación del mes, que consistía en proteger las notas de entrega que se habían grabado en el mes a facturar mientras se realizaba la facturación. Cumplida esta condición, se generaba la facturación del mes correspondiente aunque, antes de imprimir las facturas, en la Dirección Financiera se realizaban una serie de controles para detectar posibles errores en la facturación. Se comparaban los importes totales de la facturación del mes y el número de facturas emitidas con los correspondientes de los meses anteriores y con el mismo mes del año anterior para detectar desviaciones que pudieran señalar errores en la facturación. Además, sobre una muestra de los clientes con mayor facturación del mes, se comparaba el contenido de sus facturas con las de otros meses y se comprobaba que los precios, des-

cuentos y bonificaciones que se habían aplicado eran conformes con las condiciones contratadas. A pesar de los sucesivos controles que se iban realizando durante el proceso de admisión de las entregas y de facturación destinados a reducir las posibilidades de que se enviaran a los clientes facturas erróneas, en 2001 Correos tuvo que anular facturas por importe de 28.035 miles de euros (un 5% del total facturado en el año) debido principalmente a errores producidos en la grabación de las notas de entrega; lo que pone de manifiesto que aunque el procedimiento era sin duda muy minucioso y exhaustivo, no era suficiente para detectar con la debida agilidad los fallos que pudieran producirse en su aplicación.

La información de la facturación ya emitida se trasladaba desde la Dirección Financiera en el Centro Directivo de Correos a las Jefaturas Provinciales para que pudiesen llevar el control de los importes facturados a cada uno de sus clientes con vistas al seguimiento de los cobros correspondientes. En los contratos se estipulaba la forma en que se harían efectivos los pagos de las facturas (domiciliación bancaria, transferencia bancaria o ingreso en cuenta) y el periodo establecido para realizarlos (en general un mes para las entidades privadas y personas físicas y dos meses para las entidades públicas desde la fecha de emisión de la factura). En el sistema de Facturación y Cobros de cada Jefatura Provincial se iban registrando los cobros de las facturas a medida que se iban produciendo.

El periodo medio de cobro de las facturas ya vencidas correspondientes al franqueo de pago diferido mejoró en el año 2001 respecto al 2000, pasando de 150 a 92 días. En unos casos los retrasos en los cobros eran atribuibles a los clientes; pero cuando venían motivados por la anulación de facturas debido a errores en la facturación, la responsabilidad correspondía a Correos. Analizada la facturación y el cobro de los 9 mayores clientes del año 2001, que generaron más del 20% de la facturación total del año correspondiente al franqueo de pago diferido, también se ha observado una mejora general en el retraso medio ponderado producido en el cobro de las facturas que no se habían anulado, que pasó de 114 a 90 días.

Por otra parte, en 2001 no se había dictado desde la Dirección Financiera en el Centro Directivo de Correos unas normas de actuación o procedimientos a seguir en las Jefaturas Provinciales ante los retrasos en los pagos de las facturas imputables a los clientes. El personal de gestión de cobro de las facturas emitidas a sus clientes y, cuando consideraban agotados todos sus recursos para obtener los cobros, trasladaban esa gestión al Centro Directivo en donde se adoptaban las medidas oportunas remitiendo el asunto, en su caso, a la Asesoría Jurídica de Correos.

En resumen, en 2001 en el procedimiento de gestión de los ingresos procedentes del franqueo de pago diferido se empleaban herramientas informáticas adecuadas que permitían controlar la información disponible en cada momento, limitándose los riesgos a los retrasos que se pudieran producir en los cobros de esos ingresos debido a errores en el procesamiento de la información relativa a las entregas de envíos postales realizadas por los clientes y a la falta de un procedimiento de gestión de cobros que estableciese un sistema eficaz de actuación cuando los importes facturados no eran abonados dentro de los plazos establecidos en los contratos.

III.5. Ingresos procedentes de las aportaciones oficiales para la financiación del Servicio Postal Universal

La Ley Postal atribuye a Correos la obligación de prestar el servicio postal universal de acuerdo con las condiciones que se establezcan legalmente y las que determine el Gobierno en el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal; en consecuencia, Correos debe soportar una carga o coste neto por la prestación de los servicios incluidos en el ámbito del servicio postal universal aunque no sean rentables económicamente.

Para compensar esta carga financiera, la Ley reserva a Correos la prestación, con carácter exclusivo, de una parte de los servicios incluidos en el ámbito del servicio postal universal, otorgándole además el derecho a financiar la carga derivada de la prestación de este servicio mediante el Fondo de Compensación del Servicio Postal Universal, creado por la propia Ley y financiado fundamentalmente con la tasa que deben satisfacer los operadores postales que presten servicios postales no incluidos en el ámbito del servicio postal universal y no reservados a Correos. Además, la Ley prevé que los Presupuestos Generales del Estado puedan incluir una consignación anual a favor de Correos por el importe de la carga financiera que no se haya compensado con las dos fuentes de financiación mencionadas.

En este sentido, para garantizar la transparencia de los costes de los diferentes servicios postales y evitar que las subvenciones cruzadas del sector reservado al no reservado puedan afectar desfavorablemente a las condiciones de competencia de este último, la Ley dispone que en un plazo de dos años desde su entrada en vigor (el 15 de julio de 1998), Correos debía tener implantado un sistema de contabilidad analítica que permitiera diferenciar los costes y los ingresos asociados al ámbito universal (reservado y no reservado) y no universal y, por lo tanto, conocer el coste del servicio postal universal; y, además, que en su contabilidad debían existir cuentas separadas para los servicios incluidos dentro de estos ámbitos. Para todo ello, la Ley encomienda a la Administración la determinación de los términos, alcance y condiciones en que habría de implantarse la contabilidad analítica y realizarse la separación de cuentas.

La Ley Postal también establece que en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor, el Ministe-

rito de Fomento, como órgano regulador del mercado postal español, debía proponer al Consejo de Ministros para su aprobación el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal, que incluyera el procedimiento para la evaluación del coste del servicio postal universal, la forma de financiación de dicho coste y los criterios que habrían de tenerse en cuenta para determinar la contribución a esa financiación del Estado. En este sentido, la Ley Postal también establece que entre el Estado y Correos se concertaría por sucesivos periodos quinquenales un contrato-programa en el que se determinarían los derechos y obligaciones que se atribuirían a las partes.

En virtud de estas previsiones, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000, el Gobierno aprobó el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal, que contenía el procedimiento para la evaluación de la carga o coste neto del servicio postal universal y las cantidades que para el año 2000 se destinaban a la financiación del servicio postal universal,

Las transferencias de capital concedidas a Correos en 2001 para financiar las inversiones que debía acometer para cumplir los requisitos de calidad en la prestación del servicio postal universal establecidos en la Ley Postal y en sus normas de desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal, debían destinarse a financiar las inversiones correspondientes a los servicios reservados y a los no reservados pero incluidos en el ámbito del servicio postal universal que Correos no habría acometido si hubiera tenido libertad comercial, por no ser rentables. Para determinar y evaluar estas circunstancias resulta también necesario disponer de los datos de la contabilidad analítica prevista en la Ley y aún no establecida; pero Correos tampoco ha procedido a realizar tal determinación en base al sistema analítico implantado a su propia iniciativa, por lo que no puede verificarse el destino finalmente dado a las transferencias recibidas.

En definitiva, debido a que en 2001 la Administración no había dictado las normas necesarias para que Correos implantara una contabilidad analítica y realizara una separación de cuentas para los distintos ámbitos de prestación de los servicios postales, ni se había formalizado el Contrato-Programa para 2000-2004, puesto en funcionamiento el Fondo de Compensación del Servicio Postal Universal y comenzado a aplicar la tasa de contribución a la financiación de ese servicio, en ese año no se pudieron llevar a la práctica las previsiones contenidas en la Ley Postal en lo que se refiere a la determinación y financiación del coste neto del servicio postal universal.

TRANSFERENCIAS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

(Miles de euros)

	1998	1999	2000	2001
Transferencias corrientes	136.718	60.215	23.950	16.828
Transferencias de capital	72.121	86.696	80.500	85.344

Tampoco se ha dictado por la Administración la norma sobre contabilidad analítica y separación de cuentas necesaria para que Correos aplicara un sistema de contabilidad analítica. A pesar de ello, en junio de 2001 Correos había implantado un modelo de contabilidad analítica a partir de cuyos datos y de acuerdo con la metodología desarrollada en el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal calculó el coste que había soportado en ese año por la prestación del servicio. Este coste estaba compuesto por el resultado obtenido por la prestación de todos los servicios reservados a Correos (dado que Correos está obligado a prestar el servicio a tráfico no rentables pero por otra parte se beneficia de prestarlo en régimen de monopolio a tráfico rentables, los beneficios que obtiene en estos últimos reducen las pérdidas de los primeros) y por las pérdidas soportadas por la prestación de los servicios no rentables y no reservados a Correos. Estos datos se muestran en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

Coste derivado de la prestación del servicio postal universal -2001-	
Resultado negativo de los servicios reservados	Pérdidas de los servicios no reservados no rentables
96.262	6.639
Coste total	
102.901	

Debido a que no se había puesto en funcionamiento el Fondo de Compensación del Servicio Postal Universal ni se había comenzado a aplicar la tasa de contribución a la financiación de dicho servicio creada por la Ley Postal y regulada por el Real Decreto 1338/1999, de 31 de julio, la financiación de la carga del servicio postal universal soportada por Correos en 2001 debía provenir exclusivamente de las aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. La comparación entre la necesidad de financiación calculada por Correos y las transferencias corrientes consignadas en los Presupuestos para ese año, pone de manifiesto un déficit de financiación de la carga estimada por Correos en base a su propia contabilidad analítica de 86.073 miles de euros.

de la Sociedad, auditó la gestión general de más de la mitad de las Oficinas de Correos emitiendo los correspondientes informes individuales; pero no elaboró una memoria o informe anual que ofreciese una visión de conjunto del resultado de todas las auditorías realizadas en el año pese a que, según información de la Sociedad, en años anteriores sí se habría elaborado un informe general aunque, con arreglo a lo que manifiesta la Entidad en alegaciones, tampoco ofrecía una visión de conjunto.

Tercera. En 2001 no existía una conexión informática que permitiera que la información sobre los movimientos de existencias de productos para la venta en poder de las Oficinas pasara telemáticamente del sistema de información de las Oficinas de Correos al utilizado en la Dirección de Finanzas en el Centro Directivo, por lo que la Dirección de Finanzas no podía realizar una política de adquisiciones que se basara en datos reales y actualizados de necesidades de estos productos por las Oficinas.

Respecto a los sellos de correos, debido a que el sistema informático de las Oficinas de Correos no permitía que se introdujera la identificación de la emisión a la que pertenecía cada sello, no era posible conocer cuántos sellos de cada emisión vigente se encontraban a la venta en poder de las Oficinas de Correos, con lo consiguiente incidencia en la programación de las emisiones y el riesgo de que se produjesen actuaciones que pudieran tener influencia en el valor filatélico de los sellos.

Correos no recibía en soporte informático ni detallada por almacenes la información de las existencias de sellos de correos que, al final de cada mes, se encontraban en los 62 almacenes de «Altadis S.A.» en concepto de mercancías en depósito propiedad de Correos, lo que impedía que se pudiera llevar un control de los movimientos de existencias producidos en cada mes por las distintas emisiones de sellos vigentes.

Correos no contabilizaba como existencias propias ni controlaba las remesas de sellos que no se retiraban de la FNMT y quedaban a disposición de Correos como mercancía en depósito.

Cuarta. En 2001, no se grababan en el sistema informático instalado en los puntos de admisión de correspondencia de Correos todas las notas de entrega correspondientes a envíos franqueados con máquinas de franquear propiedad de personas o entidades ajenas a Correos por lo que, respecto de las máquinas de estas máquinas no fuesen manipuladas para franquear importes superiores a las cargas efectuadas.

Por otra parte, Correos no disponía de la información en formato electrónico de las cargas diarias efectuadas por los Centros de Control de Cargas en las máquinas de franquear de carga telefónica y, en consecuencia, no podía comprobar que los ingresos que per-

IV. CONCLUSIONES

Primera. Por lo que se refiere a los ingresos generados por la red de Oficinas de Correos, en términos generales puede establecerse que el sistema informático implantado en prácticamente toda la red constituía una herramienta de control que, partiendo de su correcta utilización por el personal de las Oficinas, permitía garantizar que eran contabilizados como ingresos de Correos.

No obstante, el no haberse establecido un procedimiento específico para la custodia y control de los rollos de estampillas autoadhesivas en poder de las Oficinas, así como la existencia de discrepancias entre los diferentes registros e inventarios de máquinas estampiladoras, pone de manifiesto una falta de control que podría dar lugar a que estampillas canceladas en máquinas no controladas por Correos fuesen empleadas para el franqueo de correspondencia. Además, las importantes diferencias observadas entre los registros e inventarios de máquinas franqueadoras propiedad de Correos llevan a concluir que en 2001 el control sobre estas máquinas era insuficiente.

Segunda. En 2001 la Subdirección de Auditoría y Control, unidad de apoyo y asesoramiento al Presidente

cibía por las cargas incluían la totalidad del franqueo efectuado con estas máquinas.

Quinta. En la gestión de los ingresos procedentes del franqueo de pago diferido, Correos tenía implantados procedimientos y sistemas informáticos que proporcionaban un control adecuado sobre los ingresos; pero se producían retrasos importantes en los cobros de las facturas (aunque en algunos casos eran imputables a Correos por errores en el procesamiento de la información relativa a las entregas de los envíos postales), sin que existiese un procedimiento de actuación ante los retrasos injustificados en los pagos por parte de los clientes que facilitase y agilizase su reclamación.

Sexta. La Ley Postal atribuye a Correos la obligación de prestar el servicio postal universal, pero prevé que no tenga que soportar la carga financiera derivada de esta obligación, estableciendo un sistema para su financiación. Sin embargo, debido a que en 2001 la Administración no había dictado las normas necesarias para que Correos pudiera implantar una contabilidad analítica y a que no se había formalizado entre el Estado y Correos el Contrato-Programa para 2000-2004

previsto por la Ley ni se había puesto en funcionamiento el Fondo de Compensación del Servicio Postal Universal, no se realizaron las previsiones contenidas en la Ley Postal en lo que respecta al cálculo del coste neto que Correos había soportado por la prestación del servicio postal universal y la financiación de ese coste.

V. RECOMENDACIONES

Primera. Sería conveniente que por la Entidad fiscalizada, y en la medida en que no hayan sido ya subsanados, se adopten las decisiones y se realicen las actuaciones necesarias para corregir las deficiencias de gestión y control que se ponen de manifiesto en este Informe.

Segunda. Deberían adoptarse las medidas precisas para que no se siga demorando el cumplimiento de lo previsto en la Ley Postal en relación con el cálculo del coste neto que Correos soporta por la prestación del servicio postal universal y la financiación de ese coste.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

ANEXOS

ANEXO 1

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2001 DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS

(Miles de euros)

ACTIVO	31.12.01	PASIVO	31.12.01
Accionistas por desembolsos no exigidos	24.041	Fondos propios	
Inmovilizado		Capital Social	563.440
Inmovilizaciones inmateriales	37.109	Prima de emisión	281.003
Inmovilizaciones materiales	959.535	Reservas	13.978
Inmovilizaciones financieras	5.499	Beneficio del ejercicio	14.917
TOTAL INMOVILIZADO	1.002.143	TOTAL FONDOS PROPIOS	873.338
Gastos a distribuir en varios ejercicios	2.830	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	282.897
Activo circulante		Provisiones para riesgos y gastos	21.472
Accionistas por desembolsos exigidos	24.040	Acreedores a largo plazo	7.099
Existencias	1.784	Acreedores a corto plazo	
Deudores	313.436	Deudas con empresas del grupo	303
Inversiones financieras temporales	24.517	Acreedores comerciales	187.259
Tesorería	202.828	Otras deudas no comerciales	223.251
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	566.605	TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	410.813
TOTAL ACTIVO	1.595.619	TOTAL PASIVO	1.595.619

ANEXO 2
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1 DE ENERO DE 2001 AL 3 DE JULIO DE 2001
DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL CORREOS Y TELÉGRAFOS

		(Miles de euros)	
DEBE	03.07.01	HABER	03.07.01
Aprovisionamientos	7.252	Importe neto de la cifra de negocios	
Gastos de personal	559.866	Ventas netas y prestación de servicios	773.153
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	31.740	Devoluciones y rappels sobre ventas	(8.676)
Variación de las provisiones de tráfico	13.582	Otros ingresos de explotación	
Otros gastos de explotación	147.290	Otros ingresos de gestión corriente	1.345
		Subvenciones	8.895
Total gastos de explotación	759.730	Total ingresos de explotación	774.717
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	14.987		
Gastos financieros y asimilados	19	Otros intereses e ingresos asimilados	3.112
Diferencias negativas de cambio	197	Diferencias positivas de cambio	702
Total gastos financieros	216	Total ingresos financieros	3.814
Resultados financieros positivos	3.598		
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	18.585		
Variación de las provisiones de inmovilizado	(1.902)	Beneficios en enajenación de inmovilizado	166
Pérdidas procedentes del inmovilizado	5.614	Subvenciones de capital transferidas a resultados	9.726
Otros gastos extraordinarios	11.886	Otros ingresos extraordinarios	1.451
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	837	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	552
Total pérdidas y gastos extraordinarios	16.435	Total beneficios e ingresos extraordinarios	11.895
BENEFICIO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	14.045	Resultados extraordinarios negativos	4.540
Impuesto sobre Sociedades	67		
BENEFICIO DEL EJERCICIO	13.978		

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 15 de julio de 2004.

ANEXO 3
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 3 DE JULIO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS

		(Miles de euros)	
DEBE	31.12.01	HABER	31.12.01
Aprovisionamientos	9.884	Importe neto de la cifra de negocios	
Gastos de personal	524.974	Ventas netas y prestación de servicios	717.890
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	31.988	Devoluciones y rappels sobre ventas	(8.128)
Variación de las provisiones de tráfico	112	Otros ingresos de explotación	
Otros gastos de explotación	147.519	Otros ingresos de gestión corriente	1.678
		Aportaciones oficiales	8.895
Total gastos de explotación	714.477	Total ingresos de explotación	720.335
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	5.858		
Gastos financieros y asimilados	7	Otros intereses e ingresos asimilados	3.319
Diferencias negativas de cambio	398	Diferencias positivas de cambio	890
Total gastos financieros	405	Total ingresos financieros	4.209
Resultados financieros positivos	3.804		
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	9.662		
Variación de las provisiones de inmovilizado	3.898	Beneficios en enajenación de inmovilizado	217
Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.658	Aportaciones de capital transferidas a resultados	9.984
Otros gastos extraordinarios	4.751	Otros ingresos extraordinarios	2.286
Total pérdidas y gastos extraordinarios	10.307	Total beneficios e ingresos extraordinarios	12.487
Resultados extraordinarios positivos	2.180		
BENEFICIO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	11.842		
Impuesto sobre Sociedades	(3.075)		
BENEFICIO DEL EJERCICIO	14.917		

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 15 de julio de 2004.

ANEXO 4
GASTOS, INGRESOS Y RESULTADOS TOTALES OBTENIDOS
POR LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL Y LA
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS EN EL EJERCICIO 2001

(Miles de euros)

GASTOS		INGRESOS	
Aprovisionamientos	17.136	Importe neto de la cifra de negocios	
Gastos de personal	1.084.840	Ventas netas y prestación de servicios	1.491.043
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	63.728	Devoluciones y rappels sobre ventas	(16.804)
Variación de las provisiones de tráfico	13.694	Otros ingresos de explotación	
Otros gastos de explotación	294.809	Otros ingresos de gestión corriente	3.023
		Subvenciones y Aportaciones oficiales	17.790
Total gastos de explotación	1.474.207	Total ingresos de explotación	1.495.052
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	20.845		
Gastos financieros y asimilados	26	Otros intereses e ingresos asimilados	6.431
Diferencias negativas de cambio	595	Diferencias positivas de cambio	1.592
Total gastos financieros	621	Total ingresos financieros	8.023
Resultados financieros positivos	7.402		
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	28.247		
Variación de las provisiones de inmovilizado	1.996	Beneficios en enajenación de inmovilizado	383
Pérdidas procedentes del inmovilizado	7.272	Subvenciones y aportaciones de capital transferidas a resultados	19.710
Otros gastos extraordinarios	16.637	Otros ingresos extraordinarios	3.737
Gastos y pérdidas del ejercicio anterior	837	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	552
Total pérdidas y gastos extraordinarios	26.742	Total beneficios e ingresos extraordinarios	24.382
		Resultados extraordinarios negativos	2.360
BENEFICIO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	25.887		
Impuesto sobre Sociedades	(3.008)		
BENEFICIO DEL EJERCICIO	28.895		

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 15 de julio de 2004.

INFORME de fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo a las principales operaciones de traspaso de activos inmobiliarios entre Sociedades Estatales del grupo SEPI, producidas entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2001.

INFORME DE FISCALIZACIÓN

- III.1.7 Provisiones por depreciación de existencias realizadas por INFOINVEST
- III.2 RESTANTES OPERACIONES DE TRASPASO DE INMUEBLES ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO SEPI
- III.2.1 Traspaso de Activos entre «Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A.» (IMENOSA) e IZAR
- III.2.2 Traspaso de activos inmobiliarios entre SEPES y Astilleros de Puerto Real, S.L.
- IV. CONCLUSIONES
- V. RECOMENDACIONES
- ANEXOS

traspaso de activos inmobiliarios por un valor total de 10.502,81 millones pesetas (63.723,2 miles de euros). De este importe, 10.330,81 millones, 62.089,5 miles de euros (98,4% del total) corresponden a operaciones en las que una de las partes ha sido la Sociedad INFOINVEST, S.A., cuya titularidad corresponde íntegramente a SEPI. El resto de operaciones, que suman un total de 172 millones, han sido llevadas a cabo entre SEPES y «Astilleros de Puerto Real, S.L.», entre AESA y BAZAN, entre IMENOSA e IZAR, y entre INESPAL y SEPI, siendo significativas únicamente dos de ellas, que totalizan 171,5 millones de pesetas (1.030,7 miles de euros).

Los trabajos han tenido por objeto la fiscalización de cada una de las operaciones de traspasos de activos inmobiliarios (no la de las Entidades intervinientes), si bien, para mayor claridad, el resultado de la fiscalización se expone agrupando las operaciones en razón de la Empresa pública que las ha realizado

III.1. Operaciones realizadas por INFOINVEST, S.A.

INFOINVEST, S.A. se constituyó el 4 de julio de 1989. Su único accionista durante el periodo fiscalizado era SEPI y tenía como objeto social la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias: promoción, venta, explotación de inmuebles, etc., además del asesoramiento en procesos de fusión y adquisiciones de empresas.

Durante el periodo fiscalizado la Sociedad INFOINVEST adquirió inmuebles de Sociedades del Grupo SEPI por un valor total de 10.330,81 millones de pesetas (62.089,5 miles de euros). La mayor parte de las operaciones se produjeron en el ejercicio 1999, en concreto el 68%, siendo prácticamente en su totalidad adquisiciones a Empresas que se encontraban en proceso de reestructuración (como BAZAN) liquidación (como ENSIDESA, AESA o Altos Hornos del Mediterráneo, S.A.) o privatización (como «Potasas de Llobregat, S.A.» o «Babcock y Wilcox Española S.A.»).

En algunos casos INFOINVEST integró los activos comprados en su inmovilizado y procedió a su explotación mediante arrendamiento; pero en la mayoría de los

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Iniciativa del procedimiento

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, en su sesión del 18 de diciembre de 2002, el Programa de Fiscalización para el año 2003 incluyendo dentro de las actuaciones previstas la «Fiscalización de las principales operaciones de traspaso de activos inmobiliarios entre Sociedades Estatales del Grupo SEPI producidas entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2001».

Posteriormente el Pleno del Tribunal aprobó las directrices técnicas con arreglo a las que había de llevarse a cabo la fiscalización, estableciendo como ámbito de los análisis el señalado y delimitado en la propia denominación dada a estas actuaciones.

I.2 Antecedentes de la fiscalización

En el análisis de las Cuentas Anuales de las Empresas Estatales de los ejercicios económicos a los que se refiere la fiscalización se ha apreciado la existencia de operaciones que han dado lugar al traspaso de activos inmobiliarios entre Entidades dependientes de SEPI. Durante el periodo 1998-2001 se han realizado al menos 43 operaciones de esta naturaleza en el seno del Grupo empresarial, adoptando en general la forma de compraventa.

II. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las actuaciones practicadas fueron puestas de manifiesto a todas las Empresas Estatales fiscalizadas y a sus matrices, habiéndose recibido las alegaciones que se incorporan a este Informe a cuyo tratamiento se hace referencia en los apartados correspondientes.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2001, se han realizado entre Sociedades pertenecientes al Grupo SEPI operaciones que han supuesto el

disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión del día 22 junio de 2004, el Informe de Fiscalización de las principales operaciones de traspaso de activos inmobiliarios entre Sociedades Estatales del Grupo SEPI producidas entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2001 y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES DE TRASPASO DE ACTIVOS INMOBILIARIOS ENTRE SOCIEDADES ESTATALES DEL GRUPO SEPI PRODUCIDAS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 1998 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.1), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- I.1 INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO
- I.2 ANTECEDENTES DE LA FISCALIZACIÓN
- II. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES
- III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
- III.1 OPERACIONES REALIZADAS POR INFOINVEST, S.A.
- III.1.1 Operaciones con Potasas de Llobregat, S.A.
- III.1.2 Operaciones con la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares (BAZAN)
- III.1.3 Operaciones con el Grupo BWE
- III.1.3.1 Operaciones con Babcock Wilcox Española, S.A. (BWE)
- III.1.3.2 Operaciones con GRUAS Y UTILLAJE, S.A. (GRUTISA)
- III.1.4 Operaciones con la empresa nacional siderúrgica, S.A. (ENSIDESA)
- III.1.5 Operaciones con Altos Hornos del Mediterráneo
- III.1.6 Operaciones con el Grupo AESA
- III.1.6.1 Operaciones con Astilleros Españoles, S.A. (AESA)
- III.1.6.2 Operaciones con S.A. de Tecnología Naval (SATENA)
- III.1.6.3 Operaciones con Juliana Constructora Jijonesa, S.A.

supuestos analizados los inmuebles quedaron registrados en sus existencias para ser enajenados a terceros. Los inmuebles adquiridos por INFOINVEST han sido fundamentalmente edificios de viviendas, en gran parte con inquilinos, y locales comerciales, garajes o terrenos con edificaciones obsoletas que precisaban su demolición.

III.1.1 Operaciones con Potasas de Llobregat, S.A.

«Potasas de Llobregat, S.A.» es una Sociedad constituida el 31 de noviembre de 1990, que pertenecía al Grupo SEPI en el año 1998 y que en ese mismo ejercicio fue vendida al sector privado.

El 22 de diciembre de 1998 INFOINVEST adquirió de «Potasas de Llobregat, S.A.» una finca urbana de 73.217 metros cuadrados sita en el término municipal de Balsareny (Cataluña), y denominada «La Colonia de Vilafruns». La Colonia estaba formada por dieciséis bloques de viviendas, con ocho viviendas cada bloque, garajes y un conjunto de terrenos para zonas comunes. Las viviendas estaban ocupadas por los residentes en la Colonia según se hace manifestación expresa en la escritura pública en la que se formalizó la operación de compra. De acuerdo con la información facilitada por INFOINVEST, las viviendas habían sido arrendadas por «Potasas de Llobregat, S.A.» a sus trabajadores a cambio de una renta mínima de carácter simbólico, encontrándose en un principio condicionado el arrendamiento a la prestación de servicios laborales por los arrendatarios en aquella Empresa. Sin embargo, cuando se produjo la jubilación de los trabajadores ocupantes de las viviendas «Potasas de Llobregat, S.A.» siguió consistiendo la ocupación y cobrando las rentas, quedando de hecho anulada la condición que supeditaba el arriendo a la prestación de servicios.

Por otra parte, los edificios de viviendas, según el arrendador, se encontraban en muy mal estado y requerían una importante inversión del propietario para cumplir con sus obligaciones legales, razón por la que, dadas las escasas rentas que se cobraban, «Potasas de Llobregat, S.A.» solicitó la declaración de ruina por causas técnicas y económicas. La declaración fue denegada por el Ayuntamiento correspondiente, encontrándose la petición al tiempo de hacerse la transmisión a INFOINVEST pendiente de resolución por el Tribunal Supremo, que finalmente falló en el mismo sentido denegatorio.

El precio acordado fue de 101,2 millones de pesetas. (608,2 miles de euros) más impuestos, registrándose en las existencias de INFOINVEST por un total de 108,4 millones (651,4 miles de euros), que incluía los gastos realizados por obras y los originados por el derribo de una vivienda.

A 31 de diciembre de 2000 la finca se encontraba registrada en las existencias de INFOINVEST, por un valor contable que, como consecuencia de la realización de más obras, había ascendido a 142,8 millones

asignaba ese valor «en la hipótesis de que estuviera libre de ocupantes», pudiendo resultar en otro caso negativa atendiendo al cuadro de gastos e ingresos. También en este caso permanecía inalterada la situación al terminar los trabajos de fiscalización.

En definitiva, puede establecerse que INFOINVEST adquirió en 1998 de «Potasas de Llobregat, S.A.» estas dos Colonias atendiendo no a criterios de rentabilidad o realmente mercantiles, sino para liberar de unos activos sin valor a una Empresa que iba a ser inmediatamente privatizada (cosa que ocurrió en ese mismo año) y cuyo patrimonio efectivo se vio por tanto incrementado por el precio satisfecho en la compraventa.

III.1.2. Operaciones con la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares (BAZAN)

Con fecha 1 de diciembre de 2000 INFOINVEST vendió a una Sociedad privada unos terrenos urbanos con edificaciones sitos en San Fernando, Cádiz, por un precio de 180 millones de pesetas (1.081,8 miles de euros) más el IVA. Estos terrenos habían sido adquiridos por INFOINVEST de BAZAN, Sociedad constituida el 11 de julio de 1947 dedicada a la construcción naval militar que en el año 2000 compró de SEPI y AESA siete Astilleros de construcción naval civil y en enero de 2001 amplió su objeto social y cambió su denominación por la de «IZAR Construcciones Navales, S.A.». La adquisición por INFOINVEST se instrumentó mediante contrato de compra-venta elevado a público el 27 de mayo de 1991, por el precio de 185,6 millones (1.115,4 miles de euros), que fue registrado en existencias por el valor de adquisición más gastos de demolición e impuestos hasta formar el valor en libros de 186,8 millones. En las cuentas anuales de BAZAN correspondientes al ejercicio 1991 figura registrada una baja en el concepto de terrenos y construcciones por valor de 166,4 millones de pesetas (98,6 miles de euros) y beneficios procedentes de la enajenación de inmovilizado material de 59 millones, si bien no existen datos en la Memoria que permitan conocer qué parte de dichos saldos corresponde a esta operación.

Al producirse en diciembre de 2000 la venta por INFOINVEST de estos terrenos, la operación supuso una pérdida contable y la correspondiente aplicación de provisión por la Sociedad vendedora de 6,8 millones de pesetas. (40,8 miles de euros).

No existía ninguna tasación en la que se basara el valor dado a los inmuebles cuando INFOINVEST lo vendió, nueve años después de su adquisición, por un precio inferior al de compra (cuando, teniendo en cuenta la evolución del valor de los terrenos en el período, lo lógico es que hubiera aumentado y no disminuido). La Sociedad justifica esta circunstancia alegando que las edificaciones existentes en los terrenos se encontraban en muy mal estado y era muy costoso demolerlas y dejar los terrenos en condiciones de ser útiles para otros

usos, aunque de esta situación nada se dice en la descripción de los inmuebles contenida en la escritura pública en la que se formalizó la operación. De todo ello podría deducirse que los terrenos fueron comprados a BAZAN por un precio superior al valor real que tenían en el momento de realizarse la compra.

(Las cifras que se citan en este apartado son las que resultan de los registros contables de INFOINVEST aunque SEPI en sus alegaciones señala otras distintas)

III.1.3 Operaciones con el Grupo BWE

INFOINVEST adquirió de BWE y de su filial «Grías y Urtillaje, S.A.» en el año 1998 inmuebles por un valor total de 455,5 millones de pesetas (2.737,2 miles de euros) que fueron enajenados a terceros durante el período fiscalizado prácticamente en su totalidad.

III.1.3.1 Operaciones con Babcock Wilcox Española, Sociedad Anónima (BWE)

La Sociedad «Babcock y Wilcox Española, S.A.» se constituyó el 1 de marzo de 1918 y su único accionista en 1998 era SEPI. Desde el año 2000 se encontraba en proceso de privatización, dentro del cual se creó una nueva Sociedad denominada «Babcock Borsig Española, S.A.» a la que «Babcock Wilcox Española, S.A.» aportó una rama de actividad, siendo posteriormente enajenada la Compañía de nueva creación.

INFOINVEST adquirió de Babcock Wilcox unos locales sitos en la calle Nuñez de Balboa de Madrid mediante escritura formalizada el 16 de junio de 1998 por un precio global de 210 millones de pesetas (1.262,1 miles de euros) más el IVA correspondiente, registrándose los inmuebles adquiridos en el concepto de existencias por el precio acordado más gastos hasta la formación de un coste total de 211,4 millones (1.270,5 millones). Esta operación supuso para BWE el registro contable de una pérdida de 8,8 millones de pesetas (52,9 miles de euros).

Posteriormente, el 1 de diciembre de 1999 uno de estos locales fue vendido a una Sociedad privada por un precio de 89 millones (534,9 miles de euros) más el IVA. El local vendido se encontraba en ese momento reclassificado como inmovilizado ya que el 3 de agosto de 1998 había sido arrendado a «Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A.» (IMENOSA) y produjo ingresos por este concepto desde el mes de septiembre de ese mismo año. En esta operación INFOINVEST dió de baja de inmovilizado 56,5 millones (339,5 miles de euros) por el local enajenado con su correspondiente amortización acumulada que ascendía a 2,8 millones (16,8 miles de euros) y 29,1 millones (174,8 miles de euros) en concepto de terrenos, registrando un beneficio de 6,3 millones (37,8 miles de euros).

El resto de los locales, que se encontraban registrados en existencias con un valor contable de 125,7 millones de pesetas (755,4 miles de euros), fueron ven-

didos a la Dirección General de Patrimonio el 23 de diciembre de 1999 por un precio de 112,4 millones (675,5 miles de euros) más el IVA, aplicándose la provisión por el valor de la pérdida producida, que ascendió a 13,3 millones (79,9 miles de euros).

En conjunto, la compra de estos locales a «Babcock y Wilcox Española, S.A.», respecto de los que no se había elaborado ningún informe de tasación, y su posterior venta produjo un resultado neto para INFOINVEST, S.A. de 7 millones de pérdida contable.

Teniendo en cuenta la notoria evolución al alza del valor de los locales en el lugar y en el período en que se produjeron las operaciones, del hecho de que la venta de los locales adquiridos a Babcock Wilcox produjo en su conjunto pérdidas, podría también deducirse que la compra se había llevado a cabo por un valor superior al real, en beneficio de la Empresa Estatal «Babcock y Wilcox Española, S.A.» (en cuyo caso habría que entender que había sido infravalorado contablemente el local vendido a la Sociedad privada al realizar, cuando se produjo esta primera enajenación, el reparto del coste inicial de adquisición).

III.1.3.2 Operaciones con Griñas y Utillaje, S.A. (GRUTISA)

«Griñas y Utillaje, S.A.» (GRUTISA) es una Sociedad Mercantil constituida el 19 de febrero de 1965 y cuyo capital pertenecía íntegramente a «Babcock y Wilcox Española, S.A.», Sociedad del Grupo SEPI en el período fiscalizado.

En el ejercicio 1998, mediante escritura otorgada el 11 de marzo, INFOINVEST adquirió de GRUTISA 177 fincas, consistentes en plazas de garaje, trasteros y cinco locales comerciales que forman parte de un conjunto urbanístico residencial denominado «La Marine-tan», sito en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Santander), por un precio global de 245,5 millones de pesetas (1.475,1 miles de euros) más 10,5 millones de IVA (63,2 miles de euros). Los inmuebles fueron registrados por INFOINVEST en la cuenta de existencias por el precio reseñado en la escritura más gastos e impuestos hasta alcanzar un coste total de 257,9 millones (1.550 miles de euros).

Estos inmuebles se enajenaron a terceros prácticamente en su totalidad durante el período comprendido entre mayo de 1998 y diciembre de 2001 por un precio total de 281,1 millones de pesetas. (1.689,4 miles de euros), dando de baja INFOINVEST en el concepto de existencias un total de 257,7 millones (1.536,7 miles de euros). En consecuencia, el resultado neto registrado en esta operación ascendió a 23,2 millones (139,4 miles de euros) de beneficio contable. De estos importes totales, inmuebles por valor de 127,1 millones (763,9 miles de euros) fueron vendidos en 1998 con un beneficio contable de 20,4 millones (122,6 miles de euros); por valor de 97,4 millones (585,3 miles de euros) en 1999 con un resultado neto positivo en contabilidad de 7,8 millones

(46,8 miles de euros); por valor de 29 millones (174,2 miles de euros) en 2000 dando lugar a un resultado neto negativo de 2,5 millones (15 miles de euros); y por valor de 2,1 millones (12,6 miles de euros) en el ejercicio 2001, también con el registro de pérdidas por 0,4 millones (2,4 miles de euros).

Los inmuebles que aún se encontraban en poder de INFOINVEST a 31 de diciembre de 2000 estaban valorados en 1,8 millones de pesetas (10,8 miles de euros) frente a un coste registrado de 4,4 millones (26,4 miles de euros), teniendo una provisión dotada de 2,6 millones (15,6 miles de euros). A 31 de diciembre de 2001 el coste registrado era de 2,2 millones (13,2 miles de euros) y correspondía a dos plazas de garaje pendientes de enajenar cuyo valor se mantenía en 1,8 millones (10,8 miles de euros) con una provisión de 0,4 millones (2,4 miles de euros). La valoración dada a estos inmuebles durante los ejercicios 2000 y 2001 era una simple estimación no basada en tasación realizada por expertos independientes, no existiendo antecedentes que expliquen el motivo por el que el valor fue el mismo en el año 2000 y en el 2001 a pesar de que se había enajenado la mitad de los inmuebles.

III.1.4 Operaciones con la empresa nacional siderúrgica, S.A. (ENSIDESA)

«La Empresa Nacional Siderúrgica, S.A.» (ENSIDESA) fue creada el 15 de junio de 1950. El 1 de abril de 1995 cesó totalmente en su actividad productiva entrando en un proceso de liquidación ordenada de sus activos y pasivos. Todas sus acciones son propiedad de la Sociedad «AHV-Ensidesa Capital, S.A.», que a su vez se encuentra íntegramente participada por SEPI.

INFOINVEST realizó durante el período fiscalizado tres operaciones de adquisición de inmuebles a ENSIDESA en cada uno de los cuales el precio fue superior a 100 millones de pesetas (601 miles de euros).

El 23 de marzo de 1999 se suscribió un contrato privado de compraventa por el que ENSIDESA transmitía a INFOINVEST tres fincas sitas en el término municipal de Avilés (Asturias) por un precio total de 1.845,2 millones de pesetas (11.090 miles del euros), que fue elevado a público el 25 de mayo de ese mismo año, incorporándose las fincas a las existencias de la sociedad compradora.

Por otra parte, INFOINVEST, S.A. adquirió de esa misma Sociedad el 21 de diciembre de 1999 otras dos fincas sitas también Avilés en las que existían dos instalaciones industriales (Baterías de Cock y Central Térmica) que se encontraban arrendadas a «Aceralía Corporación Siderúrgica, S.A.» por 566 millones de pesetas (3.402 miles de euros), y que fueron registradas en su inmovilizado.

Estas operaciones de venta supusieron para ENSIDESA unos ingresos extraordinarios de 1.500 millones de pesetas (9.015 miles de euros) al permitirle liberar

una provisión por ese importe que tenía instalada para el desmantelamiento y derribo de las instalaciones y descontaminación de los terrenos donde se ubican las instalaciones, obligaciones que de acuerdo con los contratos de compraventa suscritos serían asumidas, en su caso, por el comprador.

Ambas adquisiciones fueron aportadas por INFOINVEST como ampliación de capital a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L., constituida el 30 de diciembre de 1999 (inicialmente como sociedad anónima). Esta Sociedad tiene como principal actividad el desarrollo del Parque Empresarial Principado de Asturias y su único accionista es INFOINVEST. La ampliación de capital de carácter no dinerario se llevó a cabo el 1 de junio de 2000 por un total neto de 2.927,8 millones de pesetas (17.596 miles de euros), ya que comprendió, además de estos inmuebles, edificios en construcción y otra serie de activos.

Por último, mediante escritura pública formalizada el 14 de diciembre de 2000 INFOINVEST adquirió de ENSIDESA 251 fincas, libres de cargas, sitas en distintas provincias (Asturias, Lugo, Málaga etc.) por un precio global de 791,9 millones de pesetas (4.759 miles de euros). La forma de pago pactada incluía el aplazamiento de dos terceras partes del precio, debiendo abonarse una de ellas antes del 31 de mayo de 2001 y la otra antes del 30 de septiembre de 2001. Estas fincas tenían asignado un valor neto contable en los registros de ENSIDESA de 248 millones de pesetas (1.491 miles de euros), por lo que el resultado de la operación para esta Empresa fue positivo en 544 millones (3.270 miles de euros). No se disponía de ningún informe de tasación donde constara el valor real de estos inmuebles.

De estas últimas fincas, las que aparecen denominadas en la escritura como fincas «González Abarca» y «Estrella-Rocica» son edificios de viviendas que habían sido arrendadas por ENSIDESA a los trabajadores de la Empresa y cuya continuidad en la ocupación había sido consentida una vez extinguidos los contratos de trabajo, pasando a ser arrendamientos ordinarios no condicionados por la prestación de servicios en la Empresa.

Estos edificios de viviendas habían sido registrados por INFOINVEST en un principio como existencias ya que la Sociedad no quería reconocerse como arrendataria y no cobraba los arrendamientos, tratando de que los inquilinos las adquiriesen; pero fueron reclasificadas como inmovilizado en el mes de junio del año 2001 al producirse un cambio de criterio y comenzar a registrar ingresos por arrendamiento. Para esa fecha, INFOINVEST había realizado mejoras en los edificios y cumplimentado algunos trámites pendientes como la declaración de obra nueva y la división horizontal de alguno de ellos, con intención de facilitar la venta de las viviendas a los inquilinos, lo que supuso un aumento del valor contable de los inmuebles, elevándose en el momento de la reclasificación a 588,2 millones (3.355 miles de euros) el valor contable de la finca conocida

como «González Abarca», cuyo valor de compra había sido de 427,7 millones (2.571 miles de euros) y a 457 millones (2.747 miles de euros) el de la finca «Estrella-Rocica», cuyo valor de compra había ascendido a 316,2 millones (1.900 miles de euros).

De la que figura definida como finca «González Abarca», integrada por 56 viviendas, se vendieron a los particulares arrendatarios de las viviendas 18 de ellas en el mes de diciembre de 2001 por un total de 323,6 millones pesetas (1.945 miles de euros), dándose de baja un valor contable neto de 191,4 millones (1.150 miles de euros) y obteniéndose con ello un beneficio contable de 132,2 millones pesetas (795 miles de euros).

La que figura en la escritura como «finca Estrella-Rocica» estaba integrada por 62 viviendas en el poblado de La Estrella y 76 viviendas en el poblado de La Rocica. De estas viviendas se vendieron un total de 68 viviendas en 2001 por un precio de 285,6 millones de pesetas (1.716 miles de euros), obteniendo INFOINVEST un beneficio contable de 57,4 millones de pesetas (345 miles de euros). Del total, 24 viviendas pertenecían al poblado de La Estrella, con un valor contable de 105,5 millones (634 miles de euros), el precio pagado fue de 136,4 millones (820 miles de euros) por lo que originaron un beneficio para INFOINVEST de 30,9 millones (186 miles de euros). Las restantes 44 viviendas enajenadas estaban en el poblado de Rocicas y tenían un valor en libros de 122,7 millones (737 miles de euros), consiguiendo INFOINVEST un ingreso por su venta de 149,2 millones (897 miles de euros) por lo que el beneficio contable obtenido en este caso ascendió a 26,5 millones (159 miles de euros).

Por último el 19 de marzo de 2001 INFOINVEST, S.A. enajenó una finca de terreno industrial en Málaga que formaba parte de las adquiridas a ENSIDESA en escritura pública el 14 de diciembre de 2000, por un precio de 17,5 millones de pesetas (105 miles de euros) teniendo la finca un valor en libros de 6 millones (36 miles de euros) lo que dio lugar a un resultado de 11,5 millones (69 miles de euros) de beneficio contable.

En resumen, de los inmuebles adquiridos a ENSIDESA, la parte de mayor valor fue aportada por INFOINVEST a una filial para su explotación (Parque Empresarial Principado de Asturias S.L., que cerró los ejercicios 2000 y 2001 con beneficios). El resto, es decir lo adquirido en escritura pública de 14 de diciembre de 2000, se fue vendiendo a terceros, habiéndose realizado a 31 de diciembre de 2001 con beneficios inmuebles cuyo valor suponía el 38% del coste total de los comprados en esta última operación.

III.1.5 Operaciones con Altos Hornos del Mediterráneo

«Altos Hornos del Mediterráneo, S.A.» (AHM) es una Sociedad participada íntegramente por SEPI, cuya actividad desde el mes de diciembre de 1985 quedó limitada a la liquidación de obligaciones financieras y

de otra índole derivadas del cese de sus actividades, así como a la recuperación de sus activos residuales.

Durante el ejercicio 2001 INFOINVEST procedió a la adquisición de la totalidad de los terrenos por entonces pertenecientes a AHM (con excepción de aquellos sobre los que se ejerció el derecho de reversión por parte de los antiguos propietarios).

Con fecha 11 de septiembre de 2001, INFOINVEST adquirió de «Altos Hornos del Mediterráneo, S.A.» tres fincas urbanas y una participación indivisa en una cuarta, sitas en Sagunto (Valencia), por un precio total de 934 millones de pesetas (5.613 miles de euros) más gastos e impuestos. Las tres fincas ocupaban una superficie de 775.335,46 metros cuadrados, aunque dos de ellas, cuya superficie abarcaba el 87% del suelo transmitido, se encontraban pendientes de autorización administrativa para ser segregadas de otras de mayor cabida, motivo por el que el traspaso del dominio sobre ambas quedó sujeto a la condición suspensiva de que se obtuvieran las correspondientes autorizaciones, estableciéndose que en el caso de que en el plazo de un año no se cumpliera la condición, INFOINVEST quedaría facultada para pedir la devolución de las cantidades entregadas con el incremento correspondiente al interés legal del dinero (la condición finalmente se cumplió en el año 2003 sin que previamente INFOINVEST hubiese ejercido su facultad de resolver el contrato). A 31 de diciembre de 2001 los terrenos seguían registrados en las existencias de INFOINVEST por un valor contable de 939,2 millones de pesetas (5.645 miles de euros).

Esta operación se complementó con otra formalizada el 28 de diciembre de 2001 en la que Altos Hornos del Mediterráneo vendió unas fincas anejas a las anteriores, que suman un total de 1.392.066 metros cuadrados, por un precio que ascendió únicamente a 16,3 millones de pesetas (98 miles de euros). De acuerdo con la información facilitada por INFOINVEST, el motivo de tan bajo precio fue que se trataba de terrenos declarados como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) por la Comunidad Europea, a propuesta de la Comunidad Autónoma Valenciana, en base a la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres, circunstancia que los inhabilita para realizar en ellos ningún tipo de explotación que no sea ganadera o agrícola.

Por último, el 28 de diciembre de 2001 se suscribieron entre ambas Sociedades tres escrituras públicas más. Mediante la primera adquirió INFOINVEST de AHM una finca urbana y una parcela de terreno situadas en el Puerto de Sagunto, libres de cargas, aunque con una opción de compra a favor de la Autoridad Portuaria de Valencia formalizada el 30 de abril de 1989, con una superficie total de 44.545 metros cuadrados de los que 9.798 metros eran superficie construida, por un precio 362,4 millones de pesetas (2.178 miles de euros) ya entregado antes del otorgamiento de la escritura. Y mediante las otras dos INFOINVEST compró otras dos fincas de suelo urbanizable industrial, sitas en Madrid y

en Sagunto por unos precios de 4,4 (26 miles de euros) y 0,5 millones de pesetas (3 miles de euros) más gastos e impuestos, respectivamente.

Todas estas operaciones de venta supusieron para «Altos Hornos del Mediterráneo, S.A.» una pérdida contable de 1.575 millones (9.466 miles de euros) que fue registrada como gasto extraordinario del ejercicio.

A 31 de diciembre todas las fincas seguían figurando en las existencias de INFOINVEST, S.A. por sus correspondientes valores de adquisición, sin que la Empresa hubiese realizado ninguna tasación de su valor ni tuviera provisionada ninguna posible pérdida en su enajenación.

III.1.6 Operaciones con el Grupo AESA

INFOINVEST adquirió en los años 1998 y 1999 de Astilleros Españoles, S.A. (AESA) y de dos de sus filiales (S.A. de Tecnología Naval y Julianna Construtora Jijonesa, S.A.) inmuebles por un valor total de 4.736,4 millones de pesetas (28.466,3 miles de euros), de los que 4.360,1 millones de pesetas (26.204,7 miles de euros) correspondían a activos de la matriz.

A 31 de diciembre de 2001 una parte de estos inmuebles se habían enajenado y otra parte de ellos seguían en poder de INFOINVEST, registrados como existencias o como bienes de su inmovilizado cuando había procedido a su explotación.

III.1.6.1 Operaciones con Astilleros Españoles, S.A. (AESA)

«Astilleros Españoles, S.A.» (AESA) se constituyó el 1 de diciembre de 1969 y durante el período fiscalizado su único accionista era SEPI, que en el ejercicio 2000 procedió a la venta de la mayor parte de las filiales de AESA a la Sociedad BAZAN (posteriormente «IZAR, Construcciones Navales, S.A.»). Por este motivo, la principal actividad de AESA quedó reducida al seguimiento de los compromisos adquiridos con el personal adscrito a diferentes planes de reconversión acordados en el pasado hasta el ejercicio 2002, en el que comenzó un proceso de liquidación ordenada previa adopción del acuerdo de disolución.

INFOINVEST adquirió de AESA mediante contrato privado una serie de inmuebles en diferentes localizaciones por un importe total de 4.360,1 millones de pesetas (26.204,8 miles de euros) en el mes de diciembre de 1998, formalizándose la operación en seis escrituras públicas otorgadas el 15 de abril de 1999 y obteniendo con ello la vendedora un beneficio de 2.058,8 millones (12.373,7 miles de euros).

De las seis escrituras de compraventa, las que reflejan la adquisición de inmuebles por mayor importe son dos relativas a la compra por INFOINVEST de fincas urbanas en Vigo y en Madrid.

En Vigo adquirió INFOINVEST un terreno edificable y una construcción por un precio de 1.020 millones

de pesetas (6.130,4 miles de euros) más el IVA, habiéndose entregado previamente el 10% del total de la compra al suscribirse el contrato privado el 30 de diciembre de 1998 y abonándose el resto en el momento del otorgamiento de la escritura pública, el 15 de abril de 1999. Estos inmuebles tenían un valor según la tasación que por encargo de la compradora realizó una Empresa privada de 1.030 millones pesetas (6.190,4 miles de euros).

Posteriormente, el 27 de julio de 2000 INFOINVEST vendió una de las fincas (parte del terreno y la construcción) a la Sociedad Hijos de J.Barreras, S.A. (Sociedad anteriormente pública y que había sido privatizada en el año 1997) que tenía un valor en libros de 430 millones de pesetas (2.584,4 miles de euros) por un precio de 580 millones de pesetas (3.485,9 miles de euros), obteniendo en la operación un beneficio contable de 150 millones (901,6 miles de euros); y la otra se reparceló el 27 de julio de 2001 vendiéndose dos de las parcelas resultantes a dos Sociedades privadas el 30 de octubre de 2001 y el 19 de julio de 2002. En la operación contable registrado ascendió a 356,1 millones (2.140,2 miles de euros) por la venta de terrenos registrados por un coste de 83,9 millones (504,3 miles de euros). A 31 de diciembre de 2001 quedaba pendiente de enajenar terreno con una extensión de 6.566,83 metros cuadrados, registrado en las existencias de INFOINVEST con un coste de 305,1 millones (1.833,7 miles de euros).

La segunda adquisición importante fue la compra por INFOINVEST a AESA de dos edificios de oficinas en la calle Ochandiano de Madrid por un total de 1.468,1 millones de pesetas (8.822,9 miles de euros) más el IVA, que se pagaron siguiendo la misma fórmula que en la adquisición anterior (anticipando el 10% y el resto al formalizar la escritura pública). Estos edificios se registraron en el inmovilizado de INFOINVEST al haber sido arrendados a la propia AESA, después de su compra, situación en la que permanecían a 31 de diciembre de 2001.

Las demás adquisiciones de INFOINVEST a AESA formalizadas el 15 de abril de 1999, todas de precio superior a 100 millones de pesetas (601 miles de euros), fueron las siguientes:

Compra de dos locales para oficinas, un garaje y un sótano sitos en las calles Padilla y Hermosilla de Madrid que se encontraban arrendados a otras Empresas Públicas («Manises Diesel Engine Company, S.A.», SEPI) y INITEC, S.A.) por un total de 388,3 millones de pesetas (2.333,7 miles de euros) más el IVA correspondiente, dándose de alta INFOINVEST en su inmovilizado por generar ingresos por arrendamiento, situación en la que se encontraban a 31 de diciembre de 2001.

Compra de 8 fincas urbanas (7 locales comerciales y una parcela de terreno con edificación) en Cádiz, todas ellas libres de cargas, por un precio total de 294,4 millones de pesetas (1.769,4 miles de euros) más el IVA. Posteriormente, el 28 de diciembre de 1999, se vendieron a particulares los 7 locales comerciales, que

tenían un valor de coste de 280 millones (1.682,9 miles de euros), por un precio de 320,4 millones (1.925,7 miles de euros), de los que 15 millones (90,2 miles de euros) fueron llevados a «ingresos por intereses diferidos» para ir imputándolos a resultados en ejercicios futuros al corresponder a un pago aplazado. En consecuencia, esta operación produjo un beneficio contable de 40,4 millones (242,8 miles de euros) de los que se llevaron a los resultados de ese ejercicio 25,4 millones (125,7 miles de euros).

Compra de 4 parcelas edificables en Valencia, libres de cargas y por un precio de 450 millones de pesetas (2.704,6 miles de euros) más el IVA, que a 31 de diciembre de 2001 todavía seguían formando parte de las existencias de INFOINVEST, S.A. Estas parcelas se encontraban valoradas al cierre de los ejercicios 2000 y 2001, de acuerdo con dos tasaciones realizadas al efecto, en 461,2 millones de pesetas (2.772,1 miles de euros) y en 468,3 millones de pesetas (2.814,6 miles de euros), respectivamente.

Compra de dos edificios de viviendas y un local comercial sitos en Sevilla por un precio total de 702,5 millones de pesetas (4.222,2 miles de euros). Todas las viviendas (76 en total) se encontraban arrendadas a los antiguos trabajadores de AESA, siendo arrendamientos que, como en otras ocasiones, se encontraban en un principio vinculados a la relación laboral de los arrendatarios con la Empresa pero que con posterioridad, por la situación de hecho creada por las partes, perdieron tal condicionamiento. Inicialmente se registraron como existencias pues INFOINVEST no quiso reconocer la relación arrendaticia y tenía el propósito de vender las viviendas a los inquilinos, pero en el ejercicio 2001 los traspasó a inmovilizado al comenzar a registrar ingresos por el cobro de rentas.

De estas 76 viviendas adquiridas en Sevilla, INFOINVEST vendió durante el ejercicio 2001 a sus ocupantes un total de 62 cuyo valor en libros ascendía a 506,6 millones de pesetas (3.044,7 miles de euros), de las que 45 supusieron el registro de un beneficio contable de 232,5 millones (1.397,4 miles de euros) y las restantes 17 se enajenaron por un precio inferior al coste originando unas pérdidas contables de 16,9 millones (101,6 miles de euros); todo lo cual produjo un resultado positivo neto de 215,5 millones (1.295,2 miles de euros). (Las cifras que se citan en este párrafo son las que resultan de los registros contables de INFOINVEST aunque SEPI en sus alegaciones señala otras distintas).

En definitiva, de los inmuebles por un valor total de 4.360,1 millones de pesetas (26.204,8 miles de euros) que fueron adquiridos por INFOINVEST de AESA en el ejercicio 1998 mediante contrato privado, los edificios de oficinas y garajes sitos en las calles Ochandiano, Padilla y Hermosilla de Madrid que se encuentran arrendados a Empresas Públicas y que suman un valor de adquisición de 1.856,4 millones (11.157,2 miles de euros), desde un principio fueron explotados por la

Sociedad y se encuentran en su inmovilizado; y el resto (inmuebles por valor de 2.503,7 millones – 15.047,6 miles de euros) estaban destinados a la venta y fueron registrados en las existencias de la Sociedad, y como tales han permanecido, a excepción de los edificios en Sevilla arrendados a antiguos trabajadores de AESA que quedaron incorporados en el inmovilizado de INFOINVEST al contabilizarse ingresos por arrendamiento. De los inmuebles destinados a la venta, a 31 de diciembre de 2001 se habían enajenado activos con un valor total en libros de 1.300,5 millones (7.816,2 miles de euros) y obtenido un beneficio contable de 762 millones (4.579,7 miles de euros).

III.1.6.2 Operaciones con S.A. de Tecnología Naval (SATENA)

La Sociedad SATENA se constituyó el 26 de marzo de 1982, siendo desde un principio su único accionista AESA. Durante todo el período fiscalizado se encontraba sin ninguna actividad industrial, situación en la que sigue en la actualidad.

Mediante contrato privado de fecha 30 de diciembre de 1998, elevado a escritura pública el 15 de abril de 1999, INFOINVEST adquirió de SATENA una participación indivisa del 60% de un Local en el segundo sótano de un inmueble sito en la calle Padilla nº 17 de Madrid, destinado a garaje y aparcamiento. Esta participación le pertenecía a SATENA por aportación efectuada el 26 de marzo de 1982 por AESA, que poseía en dicho sótano 51 plazas de garaje de las cuales 10 plazas estaban arrendadas a SEPI, 15 a INITEC, S.A. y 8 a Babcock y Wilcox, S.A., encontrándose el resto libres. El precio acordado en la compraventa fue de 159,1 millones de pesetas (956,3 miles de euros), cuantía por la que la participación indivisa del inmueble fue registrado en el inmovilizado de INFOINVEST más los gastos e impuestos originados por la transacción hasta formar un coste de 168,7 millones (1.013,9 miles de euros). A 31 de diciembre de 2001 todavía se encontraban en poder de INFOINVEST, que ha venido explotando en arrendamiento las plazas de garaje desde un principio.

Mediante esta operación SATENA terminó de vender todo su inmovilizado material, que quedó reducido a 0 a 31 de diciembre de 1998. La participación indivisa sobre las plazas de garaje se encontraba valorada contablemente en 22,9 millones de pesetas (137,7 miles de euros) más una amortización acumulada de 7,7 millones (46,3 miles de euros), lo que determinaba un valor neto contable de 15,2 millones (91,4 miles de euros), con lo que el beneficio contable registrado por SATENA como consecuencia de esta operación ascendió a 143,9 millones (864,9 miles de euros).

III.1.6.3 Operaciones con Juliana Constructora Gijonesa, S.A.

«Juliana Constructora Gijonesa, S.A.» es una Sociedad constituida el 11 de diciembre de 1925 cuyo único

accionista fue AESA hasta el 27 de julio de 2000 en que la absorbió BAZAN.

Mediante escritura pública otorgada el 15 de abril de 1999 INFOINVEST adquirió de la Sociedad Juliana Constructora Gijonesa, S.A. 104 viviendas y un edificio escolar sitos en Gijón por un total de 2.13,2 millones de pesetas (1.281,4 miles de euros), que fueron registrados en la cuenta de existencias por el valor de adquisición más gastos e impuestos hasta llegar a un total de 226,6 millones (1.361,9 miles de euros). Las viviendas se encontraban ocupadas por antiguos trabajadores de «Juliana Constructora Gijonesa, S.A.», en base a contratos de arrendamiento vinculados a la relación laboral que, tras la jubilación del trabajador, habían perdido de hecho tal vinculación pues la Empresa consentía la ocupación y cobraba las rentas. INFOINVEST no quiso reconocer en un principio el arrendamiento y trató de que los inquilinos compraran las viviendas, motivo por el que las registró como existencias y no cobró las rentas. En el mes de junio de 2003 empezó a registrar ingresos por arrendamiento de aquellos ocupantes que no habían adquirido sus viviendas, reclasificando en ese momento a inmovilizado las viviendas que permanecían en su poder.

La operación de compra por INFOINVEST originó en «Juliana Constructora Gijonesa, S.A.» un beneficio contable de 180,1 millones (1.082,5 miles de euros) ya que las viviendas transmitidas tenían un valor neto contable de 33,10 millones (199 miles de euros).

En los ejercicios 2000 y 2001 INFOINVEST, S.A. procedió a la venta de 46 viviendas (36 en el 2000 y 10 en 2001), obteniendo beneficio contable en 44 de las operaciones por un total de 33,8 millones de pesetas (203,2 miles de euros) y pérdidas en la enajenación de las dos restantes de 0,2 millones (1,2 miles de euros) para las que no se aplicó la provisión que la Sociedad tenía dotada a sus existencias, pues no estaba prevista la pérdida y se llevó directamente a los resultados del ejercicio. Esta falta de previsión de las pérdidas se basaba en un informe de tasación que asignaba un valor a estos inmuebles de 333,2 millones de pesetas (2.002,6 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2001 quedaban pendientes de enajenar viviendas por valor de 155,7 millones (935,8 miles de euros) que se encontraban registradas en las existencias de la Sociedad.

III.1.7 Provisiones por depreciación de existencias realizadas por INFOINVEST

De acuerdo con la información facilitada por la Sociedad, durante los ejercicios 1998 y 1999 la dotación era genérica, no existían tasaciones o antecedentes que permitieran comprobar si los precios fijados en las operaciones eran los de mercado y, siguiendo un criterio de prudencia valorativa (pues, en opinión de la Empresa, existían dificultades para la comercialización de los activos por su peculiaridad y había importantes

oscilaciones en el mercado inmobiliario) se provisionaba la mayor cuantía posible teniendo en cuenta los resultados de cada ejercicio. En el ejercicio 2000 hubo un cambio de criterio y la dotación de la provisión se empezó a realizar a partir del estudio individualizado de cada uno de los activos. En concreto existen tasaciones de todos los activos que presentan minusvalías durante estos dos ejercicios; y del 24% del valor que representan los demás inmuebles en el 2000 y del 25% en el 2001.

Las minusvalías registradas por la Sociedad en relación con las existencias mantenidas en su activo sufrieron un significativo descenso a lo largo del período fiscalizado, pasando de un saldo de 6.345 millones (38.134 miles de euros) en el ejercicio 1998 a 1.227 millones (7.374,5 miles de euros) a 31 de diciembre de 2001. En términos porcentuales, en el ejercicio 1998 la provisión suponía el 38% del valor de las existencias, habiendo aumentado hasta un 47% en 1999. Sin embargo, como consecuencia del cambio de criterio adoptado por la Empresa en relación con su dotación, la provisión disminuyó en el 2000 hasta un 29% del valor de los activos y hasta un 20% en el 2001.

Las ventas llevadas a cabo durante el período que supusieron las más importantes aplicaciones de provisiones fueron las referentes a unas instalaciones y terrenos sitos en la Avenida de San Luis de Madrid y a la enajenación de una nave en Alcobendas (Madrid).

Los terrenos e instalaciones sitos en la Avenida de San Luis fueron comprados por INFOINVEST, S.A. mediante contrato privado a las Sociedades (del Grupo SEPI) «Empresa Nacional de Electrónica y Sistemas, S.A.» (INISEL) y su filial «Empresa Nacional de Opción S.A.» (ENOSA), propietarias al 50% de los terrenos, por un precio provisional de 3.400 millones de pesetas (20.434,5 miles de euros), estipulándose en los contratos que el precio definitivo se fijaría por comparación entre el valor de mercado de los terrenos fijado por expertos independientes una vez obtenida la recalificación de aquellos y un valor módulo que se calcularía por la suma de una serie de parámetros entre los que se incluía la capitalización a un tipo del 15% anual de las entregas realizadas hasta el momento de la determinación del precio definitivo, que en cualquier caso debería ser anterior al 1 de marzo de 1992, fecha máxima que se estableció para la entrega a INFOINVEST, S.A. de los inmuebles. Sin embargo, el 30 de diciembre de 1991, sin que todavía se hubiese obtenido la recalificación de los terrenos, las partes firmaron un nuevo acuerdo en el que se dejaba sin efecto la cláusula relativa a la fijación del precio final de los contratos anteriores y se convenía un precio definitivo de 8.000 millones de pesetas (48.081 miles de euros), formalizándose la compraventa por este precio en escritura pública el 18 de junio de 1992.

¹ Cifra revisada como consecuencia de alegación.

El importe por el que los terrenos de la Avenida de San Luis estaban registrados en las existencias de la Sociedad a 31 de diciembre de 1997 era de 10.302 millones de pesetas (61.916,3 miles de euros), importe en el que se capitalizaron, además de los gastos necesarios para la formalización de la compra, cantidades que INFOINVEST, S.A. denominó «gastos financieros capitalizados hasta el 30 de noviembre de 1991», por importe de 2.061 millones (12.386,9 miles de euros).

Estos gastos financieros resultaban de aplicar el tipo del 15% previsto en los contratos privados inicialmente suscritos a las cantidades anticipadas por INFOINVEST, S.A. a cuenta de la compraventa, de acuerdo con la fórmula establecida en un principio para la determinación del precio definitivo de la operación. Sin embargo, al haber quedado sin efecto esta fórmula en el acuerdo suscrito posteriormente el 30 de diciembre de 1991 fijándose como precio definitivo de la operación 8.000 millones de pesetas (48.081 miles de euros), para cuyo pago se tenía en cuenta las cantidades anticipadas pero no los intereses al 15% anual que pudieran generar éstos, la inclusión de aquellos gastos como mayor valor del inmovilizado no estaba justificado, habiendo ya expuesto este Tribunal en un anterior informe en el que se hacía referencia a esta operación su opinión de que procedía disminuir el valor contable de los terrenos en 2.061 millones (12.386,9 miles de euros).

A pesar de ello la Sociedad ha mantenido la activación de estos gastos, capitalizando además 14 millones de pesetas (84,2 miles de euros) por la realización de obras, lo que determinó un coste final de 10.316 millones (62.000 miles de euros) que fue dado de baja el 5 de noviembre de 1998 por la venta de los inmuebles a una Sociedad privada. Esta venta determinó la aplicación de una provisión de 2.469,6 millones (14.842,6 miles de euros) de los que 2.061 millones (12.386,9 miles de euros) de pérdidas corresponden al aumento de valor contable incorrectamente registrado en el momento en el que se adquirieron los inmuebles.

Por otra parte, INFOINVEST, S.A. vendió a una Sociedad mercantil privada una nave sita en Alcobendas (Madrid) mediante escritura pública otorgada el 28 de julio de 1998 por un precio de 165 millones de pesetas (991,7 miles de euros) más el IVA. La nave había sido adquirida por INFOINVEST de la Empresa Estatal «Electrónica ENSA, S.A.» el 25 de septiembre de 1996 por un precio de 322 millones (1.935,3 miles de euros) más el IVA, que era su valor contable al tiempo de la venta, por lo que esta operación supuso la aplicación de una parte de la provisión genérica por depreciación de existencias que existía en el ejercicio 1998, por un importe de 157 millones (943,6 miles de euros).

En cuanto al contenido del saldo vivo de provisión a 31 de diciembre de 2001, que ascendía a 1.227 millones de pesetas (7.376,7 miles de euros), 1.139 millones (6.884,5 miles de euros) correspondían a la provisión

dotada a terrenos adquiridos a B.W.E., en 1995 en los términos municipales de Sestao y Trapaga (Vizcaya) y 64 millones (384,7 miles de euros) a la minusvalía registrada por las Colonias de la Bujosa y Villafrauns adquiridas de «Potasas de Llobregat, S.A.»; encontrándose el resto, que ascendía a 24 millones (144,3 miles de euros), muy repartido entre diversos inmuebles.

La adquisición por INFOINVEST, S.A. de los terrenos de Sestao y Trapaga propiedad de B.W.E., había sido formalizada en contrato privado el 29 de diciembre de 1995 acordándose un precio de 2.644 millones de pesetas (15.890,8 miles de euros) pagaderos en tres plazos: 700 millones (4.207,1 miles de euros) más el IVA con anterioridad al 20 de marzo de 1996, 972 millones (5.841,9 miles de euros) en el momento en el que se otorgara la escritura pública y los restantes 972 millones (5.841,9 miles de euros) dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del Proyecto de Compensación o a que se produjese el acuerdo con el Ayuntamiento sobre el proyecto de urbanización de los terrenos sitos en Sestao. El otorgamiento de la escritura pública se sometió a la condición de que BWE realizara una serie de actuaciones tendientes, en términos generales, a la reestructuración y saneamiento físico y jurídico de los terrenos objeto de la compraventa, haciéndolos aptos para el desarrollo de un parque comercial, manteniendo BWE hasta el momento en que las condiciones quedasen cumplidas la propiedad plena y exclusiva sobre la superficie objeto del contrato. (Pese a ello BWE dio de baja los terrenos en su activo y registró en el año 1995 una plusvalía por su venta de 2.288,6 millones -13.754,7 miles de euros-).

En la misma fecha en la que se firmó el documento privado de compraventa, el Presidente de INFOINVEST, S.A. remitió un escrito al Presidente de BWE en el que manifestaba que, con arreglo al acuerdo adoptado por TENE0 (antecesora de SEPI) con fecha 28 de diciembre de 1995, en caso de resolución del contrato BWE quedaría obligada a devolver a INFOINVEST, S.A. las cantidades que hubiesen sido pagadas, a excepción de los 700 millones de pesetas (4.207,1 miles de euros) correspondientes al primer pago (que fue abonado a BWE mediante cheque nominativo de fecha 6 de febrero de 1996).

A la fecha de finalización de estos trabajos de fiscalización permanecía inalterada la situación de este contrato, no habiéndose elevado a escritura pública la compraventa por no haberse cumplido todavía las condiciones establecidas al efecto por las partes, aunque han transcurrido más de ocho años desde que se suscribió el contrato privado. INFOINVEST tenía valorados estos terrenos, de acuerdo con informes de tasación realizados por una Empresa independiente, en 1.351,3 millones de pesetas (8.121,5 miles de euros) a 31 de diciembre de 2000 y en 1.507,7 millones de pesetas (9.061,8 miles de euros) al cierre del ejercicio 2001.

Carece, pues, de fundamento que INFOINVEST, S.A. tenga registrado como activo propio en su cuenta

de existencias estos terrenos ya que, de acuerdo con el contrato suscrito, la adquisición de la propiedad estaba sometida a condición suspensiva hasta el momento del otorgamiento de la escritura pública; sin que a ello obste el haberse pactado como entrega a fondo perdido el pago de 700 millones de pesetas (4.207,1 miles de euros) hecho como primer y único abono parcial realizado hasta la fecha a cuenta del precio.

III.2.2 Restantes operaciones de traspaso de inmuebles entre Entidades del Grupo SEPI.

En el periodo fiscalizado se realizaron sin intervención de INFOINVEST únicamente dos operaciones de traspaso de activos inmobiliarios entre Sociedades del Grupo SEPI que tuvieron un valor significativo. Una fue la venta de una finca por IMENOSA a IZAR y la otra fue la venta por SEPEs a Astilleros de Puerto Real, S.L., de un terreno de uso industrial.

III.2.1 Traspaso de Activos entre «Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A.» (IMENOSA) e IZAR

«Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A.» (IMENOSA) se constituyó el 31 de diciembre de 1985 como una segregación de la división industrial de Astilleros y Talleres del Noroeste, S.A. (ASTANO). Su accionista único era SEPI, el cual durante el ejercicio 2001, dado que incurrió en pérdidas de forma continua desde su creación, decidió llevar a cabo una reestructuración de la Sociedad mediante su incorporación a «IZAR, Construcciones Navales, S.A.» (nueva denominación de BAZAN), quedando finalmente IMENOSA totalmente integrada en IZAR y extinguida su personalidad.

En el marco de esta reestructuración, el 17 de julio de 2001 IZAR e IMENOSA suscribieron un contrato privado de compraventa de activos mediante el que IMENOSA traspasó a IZAR todo su inmovilizado material, integrado por terrenos, una concesión administrativa y diversas instalaciones técnicas, maquinaria y mobiliario.

El terreno tenía una superficie de 94.887 metros cuadrados y estaba en el término municipal de Fene (La Coruña). En él se encontraba una zona sujeta a concesión administrativa que abarcaba una extensión de 69.140 metros cuadrados en la que existían una serie de edificios y urbanizaciones.

En el contrato privado suscrito por las partes se le dio un valor de 0 pesetas al terreno propiedad de IMENOSA en base a una tasación realizada por una Empresa independiente que consideraba que el coste de la construcción del muro necesario para evitar que la vía férrea que linda con él no se desestabilizara y hundiese superaba el valor del terreno; y se asignó al terreno concesional y las construcciones existentes en él, un valor de 71,1 millones de pesetas (427,4 miles de euros) de acuerdo con otra tasación realizada al efecto, que fue el precio pagado por IZAR por la adquisición

de estos inmuebles, más impuestos y gastos. IMENOSA los dio de baja en su activo por un valor neto contable de 366,3 (2.201,5 miles de euros), lo que le originó una pérdida contable de 295,2 millones (1.774,2 miles de euros).

Al final del periodo fiscalizado los inmuebles seguían perteneciendo a IZAR.

III.2.2 Traspaso de activos inmobiliarios entre SEPEs y Astilleros de Puerto Real, S.L.

SEPEs se constituyó por Real Decreto 2640/81 de 30 de octubre como Entidad de Derecho público, dependiente del Ministerio de Fomento, transformándose posteriormente en Entidad Pública Empresarial de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Su objetivo principal es la promoción de suelo urbanizado, tanto para uso industrial como residencial, comercial o de servicios.

Por otra parte, «Astilleros de Puerto Real, S.L.» se constituyó en 1997 mediante la segregación de una rama de actividad de AESA. La Sociedad fue deficitaria desde su constitución, registrándose en todos los ejercicios importantes pérdidas que iban mermando su patrimonio. Quedó integrada en BAZAN en el año 2000.

El 11 de marzo de 1998 SEPEs y Astilleros de Puerto Real, S.L. suscribieron dos escrituras públicas de compraventa para la adquisición por parte de Astilleros de Puerto Real, S.L. de unas parcelas de terreno destinado a uso industrial en el término municipal de Puerto Real (Cádiz) por un precio global de 100,4 millones de pesetas (603,5 millones). Estos inmuebles fueron registrados en la contabilidad de la Sociedad compradora por su precio de adquisición más gastos e impuestos, e integrados en el patrimonio de BAZAN en el ejercicio 2000.

A 31 de diciembre de 2001 las parcelas seguían en poder de IZAR (sucesora de BAZAN).

IV. CONCLUSIONES

Primera. Durante el periodo fiscalizado se han realizado entre Sociedades pertenecientes al Grupo SEPI operaciones que han supuesto el traspaso de activos inmobiliarios por un valor total de 10.502,81 millones de pesetas (63.123,2 miles de euros). De este importe, el 98,4% corresponde a los inmuebles adquiridos o enajenados por INFOINVEST, S.A., Sociedad cuya actividad principal es la inmobiliaria; siendo la vendedora en la mayoría de las adquisiciones realizadas por INFOINVEST una Empresa pública que se encontraba en proceso de liquidación, de venta al sector privado o de reestructuración de su actividad. (Anexo I).

Segunda. Tanto el resultado final de las operaciones como las condiciones en las que se produjeron las adquisiciones realizadas por INFOINVEST, S.A. parecen poner de manifiesto que, con frecuencia, las actuaciones de INFOINVEST se han debido más a razones de mejora del patrimonio de la Entidad pública vendedora que a la consecución de un beneficio por INFOINVEST; todo ello en las circunstancias que respecto a cada caso se señalan en el Informe.

En otros supuestos, las operaciones han producido un beneficio para INFOINVEST, en general de reducida cuantía, o han dado lugar al incremento del inmovilizado de la Sociedad que ha procedido a la explotación de los inmuebles.

Tercera. Durante los ejercicios 1998 y 1999 INFOINVEST seguía el criterio de dotar sus existencias con un importe global de provisión lo más elevado posible en función de sus resultados por entender que la peculiaridad de los activos que adquiría dificultaba su salida en el mercado. A partir del ejercicio 2000 cambió de criterio dotando las provisiones en función de la valoración individualizada de sus existencias, cambio que produjo una reducción significativa del saldo de provisiones, que pasó de representar en términos porcentuales un 38% del valor de los inmuebles en 1998 y el 47% en 1999 a representar un 29% en el 2000 y un 20% en el 2001. Tanto en el ejercicio 2000 como en el ejercicio 2001 se encontraban tasados por una Empresa independiente todos los activos provisionados (con excepción de los inmuebles adquiridos de GRUTISA); y, de los no provisionados, se habían realizado valoraciones del 24% de su total valor a 31 de diciembre de 2000 y del 25% al cierre del ejercicio 2001. En conjunto, se encontraban tasadas existencias que representaban el 75% del valor en libros de las registradas al cierre del ejercicio 2000 y el 77% a 31 de diciembre de 2001.

Cuarta. Los inmuebles registrados en las existencias de INFOINVEST que al cierre de los ejercicios 2000 y 2001 estaban provisionados en mayor medida eran unos terrenos adquiridos a B.W.E. en 1995 en los términos municipales de Sestao y Trapaga (Vizcaya) y las Colonias de la Bujosa y Villafrauns (Cataluña) adquiridas de Potasas de Llobregat, S.A., en el año 1998 (Anexo 2).

En cuanto a los terrenos de Sestao, a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización todavía no se habían cumplido las condiciones establecidas en el contrato privado de compraventa suscrito en 1995 para la adquisición por INFOINVEST de la propiedad de aquéllos, a pesar de lo cual lo tenía registrado en sus existencias aunque provisionado en un 51% de su valor en libros en el ejercicio 2000 y en un 43% al cierre del 2001 (además, INFOINVEST había renunciando a la devolución, aún en el caso de

V. RECOMENDACIONES

que finalmente no se cumplieran las condiciones pactadas en el contrato, de una primera entrega de 700 millones de pesetas (4.207,1 miles de euros) hecha como parte del precio).

En cuanto a las Colonias de la Butjosa y Vilafruns, adquiridas de Potasas de Llobregat, S.A. en el año 1998, antes de que esta Compañía fuera vendida al sector privado, INFOINVEST, que había provisionado el total de su valor en libros en el ejercicio 2000, en el ejercicio 2001 las valoró acogiéndose al valor que en una tasación se les atribuía en la hipótesis (no concurrente) de que las viviendas estuvieran libres de arrendatarios, reduciendo significativamente la provisión dotada, que pasó del 100% al 21% de su valor en libros. Este cambio de criterio, junto a la mayor valoración que se atribuyó a los terrenos de Sestao, supuso casi un 70% del total en que se vio disminuido el saldo de provisiones a 31 de diciembre de 2001 en relación con el cierre del ejercicio anterior.

DETALLE DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS A 31-12-2000 Y 2001

ANEXO II

Concepto	Provisión 31.12.2000	Provisión 31.12.2001
300 La Butjosa	1.773,9	385,1
300 Vilafruns	858,2	0,2
300 Santa Cecilia	123,8	-
303 Castro	15,5	2,4
303 C/ pago	97,2	-
310 Huerto del Rial	0,3	0,2
310 Balsareny	4,3	46,3
310 Santa Bárbara	0,7	-
310 Huerto el Pla	0,4	0,3
310 Barrio Fusteret	5,6	6,6
312 La Rampiña	71,5	91
312 Barrio Fusteret	0,7	-
313 Sestao	7.784,9	6.844,6
TOTAL	10.737	7.376,7

(en miles de euros)

Primera. Las transacciones de bienes inmuebles que se lleven a cabo entre las Sociedades del Grupo SEPI deberían realizarse en todo caso de acuerdo con los valores reales del mercado.

Segunda. La Sociedad INFOINVEST S.A. debería dotar las provisiones con arreglo al valor real que corresponde a los inmuebles en función de las circunstancias que concurren en cada uno de ellos.

Tercera. INFOINVEST S.A. debería dar una solución definitiva a la situación creada en relación con la compra a «Babcock Wilcox Española S.A.» de unos terrenos sitos en Sestao (Vizcaya), realizada hace nueve años y todavía pendiente del cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas contractualmente.

Madrid, 22 de junio de 2004. El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

ANEXOS

ANEXO I
COMPRA DE BIENES INMUEBLES POR SOCIEDADES DEL GRUPO SEPI A OTRAS EMPRESAS DEL MISMO GRUPO

VENDEDOR	COMPRADOR	1998		1999		2000		2001		TOTAL	
		Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros
SEPI	ASTILLEROS PUERTO REAL	100,4	603,4	-	-	-	-	-	-	100,4	603,4
ASTILLEROS IZAR	EMPRESA NACIONAL BAZAN	-	-	-	0,4	2,4	-	-	-	0,4	2,4
INESPAL	SEPI	0,1	0,6	-	-	-	-	71,1	427,3	71,1	427,3
VARIOS	INFOINVEST	1.023,10	6.149	7.164,11	43.057,2	825,6	4.962	1.318	7.921,3	10.330,81	62.089,5
TOTAL		1.123,60	6.753	7.164,11	43.057,2	826	4.964,4	1.389,10	8.346,6	10.502,81	63.123,2

(En millones de pesetas y miles de euros)

COMPRAS REALIZADAS POR INFOINVEST ANALIZADAS

ENTIDAD VENDEDORA	PRECIO DE COMPRA		SITUACIÓN A 31-12-2001
	Pesetas	Euros	
Potasas de Llobregat, S.A.	372,4	2.238,2	Destinado a la venta
B.W.E.	210	1.282,1	Vendido
GRUTISA	245,5	1.475,5	Vendido parcialmente (casi 100%)
ENSIDESA	3.203,10	19.251	75% aportado a una Sociedad 25% vendido parcialmente
ALTOS HORNOS MEDITERRÁNEO	1.317,60	7.919	Destinado a la venta
AESA	4.360,10	26.204,7	43% explotado por INFOINVEST 57% vendido parcialmente
SATENA	159,1	956,2	Explotado por INFOINVEST
Juliana Constructora Jiponesa, S.A.	213,2	1.281,4	Vendido parcialmente

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 22 de junio de 2004.

Concepto	Provisión 31.12.2000	Provisión 31.12.2001
300 La Butjosa	295,1	64,1
300 Vilafruns	142,8	0,1
300 Santa Cecilia	20,6	-
303 Castro	2,6	0,4
303 C/ pago	16,2	-
310 Huerto del Rial	0,1	-
310 Balsareny	0,7	7,7
310 Santa Bárbara	0,1	-
310 Huerto el Pla	0,1	0,1
310 Barrio Fusteret	0,9	1,1
312 La Rampiña	11,9	15,1
312 Barrio Fusteret	0,1	-
313 Sestao	1.295,3	1.138,8
TOTAL	1.786,5	1.227,4

(en millones de pesetas)

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 22 de junio de 2004.

INFORME elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo a la Nota sobre el resultado de la fiscalización de las causas de no rendición de las Cuentas correspondientes a los ejercicios 1997-2001 por las Entidades Locales de ámbito territorial igual o superior a 5.000 habitantes.

INFORME DE FISCALIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La función de control de la gestión económico-financiera del sector público que corresponde al Tribunal de Cuentas con el carácter de *supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público*, conforme establece el art. 136 de la Constitución Española de 1978, resulta primordial para la organización y funcionamiento de la propia Administración Pública, pues sus resultados y recomendaciones permitirán a los respectivos órganos gestores efectuar las subsanaciones o mejoras necesarias para obtener una mayor consecución de fines generales con una mejor utilización de los recursos.

Esta función de control parte de un elemento instrumental básico cual es la presentación ordenada, voluntaria y periódica de los estados contables correspondientes a la gestión económica desarrollada por cada uno de las Entidades integrantes del sector público y los justificantes que los soportan, esto es, la rendición de cuentas. Ello permite la posterior fiscalización de las cuentas así rendidas por las distintas Entidades del Sector Público, donde queda plasmada la forma y resultados con que se ha realizado la citada gestión.

La importancia de esta función para el desarrollo de una gestión pública eficaz y transparente, impone la obligación legal para las Administraciones Públicas de rendir en tiempo y forma las cuentas concluyentes de sus respectivos ciclos presupuestarios, a efectos de que el Órgano de Control Externo examine si la documentación presentada es ajustada a derecho y los métodos y sistemas contables utilizados son los exigidos por el ordenamiento jurídico y, en su caso, depure las responsabilidades pertinentes mediante el ejercicio de su función jurisdiccional contable.

En el caso concreto de las Entidades Locales esta obligación se plasma en el artículo 223 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL) y, con anterioridad, en el artículo 204 de la Ley de Haciendas Locales derogada por aquel.

Sin embargo, como ya quedó expuesto en la *Moción sobre las posibles soluciones, tanto legales como administrativas, para que las Entidades Locales rindan sus cuentas de forma completa y en los plazos legalmente establecidos*, aprobada por el Pleno del Tribunal el 30 de abril de 2003, un relevante porcentaje de Entidades ha incumplido dicha obligación en relación con los últimos ejercicios presupuestarios, bien por la ausencia de rendición bien por la realización de ésta fuera de plazo o con graves defectos. Tras efectuarse un análisis de las causas generadoras de tal incumplimiento en una muestra de Entidades de todos los tramos de población se concluyó que no existe una única sino varias causas o factores determinantes.

No obstante, con independencia del factor relativo al procedimiento legalmente establecido para la rendi-

disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en sesión 28 de febrero de 2006, la Nota sobre el resultado de la Fiscalización de las causas de no rendición de las cuentas correspondientes a los ejercicios 1997-2001, por las Entidades Locales de ámbito territorial igual o superior a 5.000 habitantes. Asimismo, de acuerdo con lo prevenido en el art. 28 de la Ley de Funcionamiento, ha acordado su elevación a las Cortes Generales, para su tramitación parlamentaria.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. ACTUACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

II.1 Antecedentes

II.2 Requerimiento cominatorio de las cuentas no presentadas

II.3 Trámites de audiencia

II.4 Cumplimiento del requerimiento

III. CAUSAS ALEGADAS PARA JUSTIFICAR LOS INCUMPLIMIENTOS TOTALES O PARCIALES

<p>SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS</p> <p>BOE Boletín Oficial del Estado.</p> <p>TRLRHL Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.</p> <p>LRBRL Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>	<p>El Pleno del Tribunal, en su reunión de 22 de diciembre de 2004, acordó informar a las Cortes Generales, mediante Nota, sobre las actividades desarrolladas por el Tribunal de Cuentas interesando el cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas, en las Entidades de población igual o superior a 5.000 habitantes, así como de las concretas causas que, en su caso, estas Entidades adujeron en justificación del incumplimiento de su obligación, objetivos ambos que pasan a exponerse a continuación.</p>
--	---

ción de cuentas de estas Entidades, que de forma generalizada y a diferencia del previsto para la Cuenta General del Estado y para las Cuentas Generales de las Comunidades Autónomas, superpone el control político al control técnico, al establecer la rendición con posterioridad a la aprobación de las cuentas por el Pleno de la Entidad, las demás causas, ya sea por cuestiones materiales, de personal o de dificultad de adaptación a la normativa aplicable, inciden directamente en el procedimiento de gestión contable.

En este sentido debe señalarse que la modernización del régimen jurídico de las Haciendas de las Entidades Locales iniciado mediante la aprobación de la Ley 39/1988, recientemente derogada, contenía una especial referencia a la contabilidad de la actividad económica a desarrollar por éstas, dirigida a su homogeneización con la restante contabilidad pública, específicamente que fuere «conforme al Plan General de Contabilidad Pública». A esta intención respondieron las Órdenes Ministeriales de 17 de julio de 1990, por las que se reguló la contabilidad de las Entidades Locales y el régimen especial previsto para las Entidades menores de 5.000 habitantes, cuya entrada en vigor quedó diferida al 1 de enero de 1992.

Las citadas Órdenes supusieron para el ámbito local un cambio radical en el sistema de gestión contable, que pasó de la partida simple, de base presupuestaria y llevanza manual, similar a la seguida desde 1952, a una contabilidad de partida doble, dirigida a reflejar toda clase de operaciones y resultados de las Entidades, que posibilitó su mecanización y mejoró los sistemas de control, manteniendo el de legalidad e incorporando los de eficacia y eficiencia, a efectos de permitir la información necesaria para la toma de decisiones y facilitar los datos necesarios para la elaboración de unas cuentas anuales, corolario propio de un presupuesto único.

La adecuación de las Entidades Locales a este nuevo régimen contable supuso un considerable esfuerzo, en ocasiones no suficientemente valorado, con importantes consecuencias, al dotarlas de un instrumento de gestión adecuado a la nueva situación que del texto constitucional y la Ley de Régimen Local se desprendería. Sin embargo, el mayor esfuerzo personal y material que un cambio tan radical exigió tuvo también su reflejo en el dispar cumplimiento de la última de las obligaciones allí previstas, propia de un adecuado sistema de gestión pública y democrática: la justificación del destino otorgado a los caudales públicos puestos a disposición de las Entidades, esto es, la rendición de las cuentas.

II. ACTUACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

II.1 Antecedentes

En virtud de lo indicado, transcurridos más de diez años desde la implantación del nuevo sistema de gestión contable reseñado y habiéndose comunicado, mediante

la citada Moción de 30 de abril de 2003, a la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, las posibles soluciones legales y administrativas para obtener, en la medida de lo posible, un más exacto cumplimiento de la normativa sobre rendición de cuentas, este Tribunal prosiguió el control de las Entidades Locales, que, durante el quinquenio precedente (1997-2001) incumplieron la obligación de rendir cuentas durante dos o más ejercicios.

En el ámbito de este control se valoró la necesidad de ejercer, como medida complementaria a las propuestas en la Moción, aquellas acciones coercitivas correspondientes al Tribunal, cuyo contenido excedía del que resultaba propio de aquella. En mayo de 2003 se instó el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a aquellas Entidades Locales de población superior a 5.000 habitantes radicadas en ámbitos autonómicos carentes de Órgano de Control Externo que habían incumplido esa obligación en el periodo 1997-2001, resultando, en junio de 2003, que de las 307 Entidades de población superior a 5.000 habitantes que debieron rendir sus cuentas a este Tribunal, 96 —esto es el 31% del total— de ellas habían incumplido su obligación, según el siguiente detalle:

- 7 Entidades no habían rendido las cuentas correspondientes a los cinco ejercicios.
- 41 Entidades habían incumplido la obligación respecto a varios ejercicios, concretamente 8 de ellas en relación con cuatro ejercicios, 12 respecto a tres y el resto respecto a dos, y
- 48 Entidades no remitieron la cuenta correspondiente a uno de los ejercicios, la mayor parte de ellas la relativa al ejercicio 2001.

Las concretas Entidades incursas en el citado incumplimiento, por Comunidades Autónomas, y las Cuentas Generales de los ejercicios cuya rendición no se había producido, eran las que a continuación se relacionan:

- Aragón
 - Barbastro (Huesca), ejercicio 2001.
 - Teruel (Teruel), ejercicio 2001.
 - Tauste (Zaragoza), ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.
- Asturias
 - Cangas de Onís, ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001.
 - Carreño, ejercicio 2001.
 - Corvera de Asturias, ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001.
 - Cudillero, ejercicio 2000.
 - Gozon, ejercicio 2001.
 - Grado, ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001.

- Lena, ejercicio 1997.
 - Llanes, ejercicio 2001.
 - Ribadesella, ejercicios 1999, 2000, 2001.
 - Siero, ejercicios 2000, 2001.
 - Tineo, ejercicio 2001.
- Baleares
- Alaior, ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001.
 - Arta, ejercicios 2000, 2001.
 - Es Castell, ejercicio 2001.
 - Consejo Insular de Mallorca, ejercicio 1999.
 - Consejo Insular de Menorca, ejercicio 2001.
 - Eivissa, ejercicio 2001.
 - Felanitx, ejercicio 2001.
 - Formentera, ejercicio 2001.
 - Inca, ejercicios 2000, 2001.
 - Mahón, ejercicio 2001.
 - Muro, ejercicio 2001.
 - San Antoni de Portmany, ejercicio 2001.
 - Soller, ejercicio 2001.
- Cantabria
- Castro Urdiales, ejercicios 2000, 2001.
 - Colindres, ejercicio 2001.
 - Los Corrales de Buelna, ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.
 - Reocín, ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.
- Castilla y León
- Arenas de San Pedro (Ávila), ejercicio 2001.
 - Candeleda (Ávila), ejercicio 2001.
 - La Bañeza (León), ejercicio 2001.
 - La Robla (León), ejercicio 2000.
 - León (León), ejercicio 2001.
 - San Andrés de Rabanedo (León), ejercicios 1997, 1998, 1999, 2001.
 - Villablino (León), ejercicios 1999, 2000, 2001.
 - Venta de Baños (Palencia), ejercicio 2001.
 - Béjar (Salamanca), ejercicios 1998, 1999, 2001.
 - Guijuelo (Salamanca), ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.
 - El Espinar (Segovia), ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.
 - Toro (Zamora), ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.
- Castilla-La Mancha
- Albacete (Albacete), ejercicio 2001.
 - Tobarra (Albacete), ejercicio 2001.
 - Yeste (Albacete), ejercicio 1997
 - Alcazar de San Juan (Ciudad Real), ejercicios 2000, 2001.
 - Almadén (Ciudad Real), ejercicio 2001.

- Almodovar del Campo (Ciudad Real), ejercicios 2000, 2001.
 - Malagón (Ciudad Real), ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001.
 - Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), ejercicio 2001.
 - Mota del Cuervo (Cuenca), ejercicio 2001.
 - Quintanar del Rey (Cuenca), ejercicios 1997, 1998, 2001.
 - Tarancón (Cuenca), ejercicios 2000, 2001.
 - Azuqueca de Henares (Guadalajara), ejercicio 1999.
 - Guadalajara, ejercicio 2001.
 - Fuensalida (Toledo), ejercicio 1998.
 - Ocaña (Toledo), ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.
 - Sonseca (Toledo), ejercicio 2000, 2001.
- Extremadura
- Alburquerque (Badajoz), ejercicios 1999, 2000, 2001.
 - Almendralejo (Badajoz), ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001.
 - Fregenal de la Sierra (Badajoz), ejercicios 1997, 1998, 1999, 2001.
 - Fuente del Maestre (Badajoz), ejercicios 1999, 2001.
 - Guareña (Badajoz), ejercicios 1999, 2000, 2001.
 - Jerez de los Caballeros (Badajoz), ejercicio 2001.
 - Llerena (Badajoz), ejercicio 1998.
 - Los Santos de Maimona (Badajoz), ejercicios 2000, 2001.
 - Arroyo de la Luz (Cáceres), ejercicios 2000, 2001.
 - Coria (Cáceres), ejercicios 1999, 2000, 2001.
 - Miajadas (Cáceres), ejercicios 2000, 2001.
 - Talayuela (Cáceres), ejercicio 1998.
- Madrid
- Alcorcón, ejercicios 1997, 1998, 1999.
 - Ciempozuelos, ejercicios 1997, 1998.
 - Colmenar de Oreja, ejercicios 1997, 1998.
 - Guadarrama, ejercicios 1997, 1998.
 - Hoyo de Manzanares, ejercicios 1997, 1998.
 - Navalcarnero, ejercicios 1997, 1998.
 - San Sebastián de los Reyes, ejercicios 1997, 1998.
 - Velilla de San Antonio, ejercicios 1997, 1998.
- Murcia
- Abanilla, ejercicio 2001.
 - Alhama de Murcia, ejercicio 2000, 2001.
 - Calasparra, ejercicio 1999, 2000, 2001.

Durante los meses siguientes, sin que conste la formulación de alegación alguna acreditativa de haber efectuado con anterioridad la rendición interesada, remitieron las Cuentas Generales que les habían sido reclamadas durante el mes de mayo, las siguientes Entidades, por Comunidades Autónomas:

- Aragón
 - Barbastro (Huesca), Teruel (Teruel), Tauste (Zaragoza).
- Asturias
 - Cangas de Onís, Gozón, Lena, Llanes, Siero, Tineo.
- Baleares
 - Felanitx, Formentera, Eivissa, Mahón, Muro, Sant Antoni de Portmany, Soller, Es Castell, Inca.
- Cantabria
 - Colindres.
 - Castilla y León
 - Arenas de San Pedro (Ávila), Candeleda (Ávila), La Bañeza (León), León (León), Venta de Baños (Palencia), Sonseca (Toledo), El Espinar (Segovia).
- Castilla-La Mancha
 - Tobarra (Albacete), Alcazar de San Juan (Ciudad Real), Almadén (Ciudad Real), Mota del Cuervo (Cuenca), Azuqueca de Henares (Guadalajara), Ciudad-lajara (Guadalajara).

Extremadura

- Guareña (Badajoz), Jerez de los Caballeros (Badajoz), Llerena (Badajoz), Arroyo de la Luz (Cáceres), Miajadas (Cáceres).

Madrid

- Alcorcón, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja, Hoyo de Manzanares, Navalcarnero, San Sebastián de los Reyes.

Murcia

- Abanilla, Alhama de Murcia, Calasparra, Cehegín, Jumilla, Lorquí, Mazarrón, Moratalla, Mula, Torre Pacheco.

La Rioja

- Santo Domingo de la Calzada.

II.2 Requerimiento conminatorio de las cuentas no presentadas

Ante la falta de remisión de las Cuentas correspondientes, a las 42 Entidades restantes¹, el Pleno del Tribunal en su sesión de 30 de septiembre de 2003, al amparo de lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, acordó aprobar la formulación de un requerimiento conminatorio a los representantes de tales Entidades, para que en el improrrogable plazo de 4 meses remitieran las cuentas correspondientes a los ejercicios no rendidos. Igualmente acordó el Pleno, para el caso de no atenderse a dicho requerimiento en plazo, apercibirlos de, entre otras medidas señaladas en el apartado 3 del citado artículo 42, la posible imposición de una multa coercitiva en los términos señalados en el artículo 30 de Ley 7/1988, de 5 de abril.

El 2 de octubre de 2003, en virtud del citado acuerdo del Pleno de este Tribunal de septiembre de ese año, se remitió a los Alcaldes Presidentes de las indicadas 42 Entidades un requerimiento conminatorio para que en el improrrogable plazo de cuatro meses presentaran las cuentas no rendidas, apercibiéndoles de que, caso de no atenderse el mismo, el Tribunal, entre otras medidas, podrá imponerles multas coercitivas de 60,10 a 901,52 euros, en los términos señalados en el artículo 30 de la Ley 7/1988.

En virtud del citado requerimiento rindieron la totalidad de las cuentas las siguientes Entidades Locales:

Cudillero (Principado de Asturias), Consejo Insular de Mallorca, Consejo Insular de Menorca, El Espinar (Segovia), Fuensalida (Toledo), Albacete (Albacete),

Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)², Quinarian del Rey (Cuenca), Almendralejo (Badajoz), Fuente del Maestre (Badajoz), Talayuela (Cáceres), Velilla de San Antonio (Madrid), San Javier (Murcia), San Pedro del Pinatar (Murcia), Alfaro (La Rioja), Nájera (La Rioja).

Rindieron parcialmente las cuentas, según pasa a detallarse, las siguientes Entidades:

- Alaior (Balears): Remite las Cuentas de los ejercicios 1998 y 1999 y faltan las de los ejercicios 2000 y 2001.

— San Andrés de Rabanedo (León): Remite las cuentas de 1997, 1998, 1999 y 2001, comunicando que falta el acuerdo aprobatorio del Pleno.

— Almodovar del Campo (Ciudad Real): Remite la Cuenta del ejercicio 2000 y falta la del ejercicio 2001.

— Tarancón (Cuenca): Remite las cuentas de los ejercicios 2000 y 2001, si bien respecto a esta última falta el acuerdo de aprobación.

— Ocaña (Toledo): Remite las Cuentas de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000 sin que conste su aprobación y falta la Cuenta del ejercicio 2001.

— Córca (Cáceres): Remite la Cuenta del ejercicio 1999, sin que conste su aprobación y faltan las correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001.

— Fregenal de la Sierra (Badajoz): Remite la Cuenta del ejercicio 2001, sin que conste su aprobación y faltan las Cuentas de los ejercicios 1997, 1998 y 1999.

— Los Santos de Maimona (Badajoz): Remite las cuentas correspondientes a los ejercicios de 2000 y 2001 sin que conste su aprobación.

— Fuente Alamo de Murcia (Murcia): Remite la Cuenta del ejercicio 2000 y falta la Cuenta de 2001.

— Cieza (Murcia): Remite la cuenta formada pero no aprobada del ejercicio 2001.

No rindieron las cuentas pendientes los siguientes Ayuntamientos:

Corvera de Asturias (Asturias), Carreño (Asturias), Grado (Asturias), Ribadesella (Asturias), Artá (Balears), Mahón (Balears), Castro-Urdiales (Cantabria), Los Corrales de Buelna (Cantabria), Reocín (Cantabria), Villablino (León), Béjar (Salamanca), Guijuelo (Salamanca), Toro (Zamora), Malagón (Ciudad Real), Alburquerque (Badajoz), Guadarrama (Madrid).

II.3 Trámites de audiencia

El 26 de febrero de 2004, el Pleno del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del art. 30.5 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerda otorgar, a los representantes de las 26 Entidades que no habían rindi-

do la totalidad de las cuentas y al Ministerio Fiscal, por plazo común de 10 días, la audiencia establecida en dicho precepto, como trámite previo para imponer, en su caso, una multa de hasta 901,51 euros, que podrá reiterarse hasta obtener el total cumplimiento de los interesados en el requerimiento, y sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar y de que el Tribunal de Cuentas adopte las medidas previstas en el último inciso del artículo anteriormente citado.

El correspondiente escrito se remite con fecha de salida de 1 de marzo de 2004. En virtud del mismo, con excepción de los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Guadarrama, Toro, Fregenal de la Sierra, San Andrés de Rabanedo y Los Corrales de Buelna, el resto rinde las cuentas o, justifica la dificultad de envío en tiempo de la documentación requerida o remite documentos acreditativos³ del avanzado estado de la tramitación del procedimiento dirigido a la aprobación de las cuentas y su posterior remisión, enervando con ello, si quiera temporalmente, el ejercicio por el Tribunal de su potestad coercitiva.

A continuación se exponen los argumentos formulados por las Entidades que, además de los documentos acreditativos, anteriormente citados, presentaron alegaciones:

— El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alaior, que en junio de 2003, no había rendido las cuentas correspondientes a los años 1998, 1999, 2000 y 2001, con anterioridad a la notificación del plazo de alegaciones dio cumplimiento parcial al requerimiento efectuado mediante la remisión de las dos primeras cuentas, alegando el 4 de marzo de 2004, las dificultades que la propia dinámica procedimental dirigida a la aprobación suponían para la remisión dentro del plazo marcado de las dos restantes, e indicando el estado de tramitación en que se encontraban y la cercana remisión de las mismas. Finalmente, el 25 de junio de 2004, se producía la remisión de las cuentas correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001, dando completo cumplimiento a la reclamación formulada.

— El Alcalde Presidente de Béjar señala en su escrito que «El puesto de Intervención ha estado vacante, como consecuencia de la marcha de su titular, durante largo tiempo. Al no cubrirse la plaza en los diferentes concursos se optó por la provisión con carácter interino con la consiguiente demora en la provisión de la plaza.

La acumulación de tareas como consecuencia de esta falta de personal técnico cualificado y el retraso derivado de la no provisión de la plaza, junto con el cambio de programas informáticos de contabilidad y recaudación con motivo de la implantación del Euro no ha hecho sino incidir en esta demora.

La existencia de un Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo y su retraso en el envío de la documentación contable imprescindible para la formación de la Cuenta general de la Entidad Local, además de la marcha del gerente de este Patronato, ha supuesto un impedimento añadido para la presentación en tiempo y forma de las Cuentas Generales requeridas».

— El Alcalde Presidente de Carreño alega que el retraso en la rendición de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2001 se debió fundamentalmente a la falta de documentación de una empresa participada mayoritariamente por el Ayuntamiento que inició su disolución en ese mismo año.

— El Alcalde Presidente de Castro Urdiales indica que fue nombrado el 14 de junio de 2003, sustituyendo al alcalde anterior que lo fue desde 1991 y «... por lo tanto, no ha participado en la gestión y rendición de cuentas de los ejercicios 2000 y 2001. No se considera responsable. Aporta calendario para aprobar las Cuentas Generales de los ejercicios pendientes».

Aporta informe del Secretario de la Corporación: «... el actual equipo de gobierno ha adquirido el compromiso de poner al día la información sobre los estados financieros.

Las cuentas solicitadas corresponden a un periodo de gestión de la Corporación anterior y la nueva Corporación se ha encontrado con que las cuentas no estaban formuladas y además la documentación soporte para formularlas se encontraba dispersa y sin procesar.

Los recursos humanos con los que cuenta la Intervención del Ayuntamiento son claramente insuficientes. El Interventor es un funcionario de habilitación nacional que ingresó en el Ayuntamiento en abril de 2001. Ha permanecido de baja por enfermedad desde el 17-12-2003 hasta el 20-4-2004.

La plaza de Tesorero se encuentra vacante. No obstante existen problemas políticos que inciden directamente en la formación y aprobación de las Cuentas».

— El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Coria argumenta respecto a la no rendición en plazo de las cuentas relativas a los ejercicios 1999-2001 que fue nombrado el 14 de junio de 2003 y que desde 1997 hasta abril de 2004 la plaza de Intervención-Tesorera ha estado vacante.

— El Alcalde Presidente de Corvera de Asturias señala en su escrito lo siguiente: «(...) debo indicar que la primera noticia que tuve de la falta de presentación de las Cuentas Generales de los años 2000 y 2001, fue la comunicación de 1 de octubre de 2003 (...). Es una obligación que correspondía a otras personas, ya que mi elección como alcalde se produjo a mediados de junio de 2003.

Que desde la notificación del requerimiento conminatorio se han realizado todas las actuaciones necesarias para facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales que son exigibles».

³ Tales documentos se refieren a las reuniones de las Comisiones Especiales de Cuentas, sus correspondientes acuerdos y al trámite de exposición pública de las cuentas.

² Este Ayuntamiento remitió la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2001, solicitado, si bien con acuerdo del Pleno denegando su aprobación.

¹ Excluido el de Yeste (Albacete) que en esta fecha ya no alcanzaba los 5.000 habitantes.

Asimismo, se aporta informe de la Intervención municipal relativo al expediente de rendición de las Cuentas Generales de 2000 y 2001.

— El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grado indica «... tomé posesión el 14-6-2003 y formulé las órdenes oportunas para que se procediera a la rendición de las Cuentas Generales de los ejercicios 1998 a 2001. Poco después se produjo la baja de habilitado nacional que desempeñaba las funciones de interventor, sin que la Corporación haya contado con otro funcionario con habilitación de carácter nacional que desempeñara el puesto de interventor hasta el mes de enero de 2004. Lo anterior ha generado un pequeño retraso en la tramitación de los expedientes, completamente ajeno a la voluntad de esta Alcaldía. Además, convocada la Comisión Especial de Cuentas para que emitiera su preceptivo informe, hubo de posponerse, pues precisamente los Concejales que formaban parte del anterior equipo de gobierno y hoy en la oposición, que no rindió en tiempo y forma las Cuentas Generales requeridas, adujeron desconocimiento de las mismas y que necesitaban un periodo de tiempo más prolongado para su estudio».

— El Alcalde Presidente de Recoín comunica que tomó posesión el 14-6-2003: «En el momento de tomar posesión el Alcalde y nuevo equipo de gobierno se constató que no existía en las dependencias municipales documentación alguna referente a la contabilidad de los ejercicios 1993 a 2000. Después de hacer averiguaciones se pudo saber que toda la documentación de los referidos ejercicios había sido remitida a la empresa ATM DOS SA con domicilio en Madrid al objeto de la elaboración de la Cuenta General».

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16-10-2003 fue requerida la empresa ATM DOS SA al objeto de que devolviera al Ayuntamiento la totalidad de la documentación contable.

Una vez recibida la documentación se procedió a la convocatoria de la Comisión especial de Cuentas. Celebrada esta el 16-1-2004 se dictaminó favorablemente la aprobación de las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 1993 a 2001, para su posterior elevación al Pleno de la Corporación.

— El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella alega «... que siendo conscientes del retraso en el cumplimiento de los plazos que la legislación señala para el envío de la Cuenta General 2001 al Tribunal de Cuentas, ruego tengan en cuenta el esfuerzo que esta entidad ha llevado a cabo en los últimos años con el objeto de ponerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con este Tribunal, obligaciones que no pudieron ser cumplidas en su día por ser insuficientes los medios técnicos y humanos de los que disponía este Ayuntamiento, circunstancia esta agravada por el hecho de que el los últimos años el puesto de Interventor Municipal ha sido ocupado por cinco funcionarios distintos (todos ellos Habilitados Nacionales

los Alcaldes de los Ayuntamientos de Guadarrama, Frengal de la Sierra, Toro, San Andrés de Rabanedo y Los Corrales de Buelna. Los dos primeros no efectuaron alegación alguna, dentro del plazo conferido para ello, justificativa del incumplimiento o acreditativa de estar realizando actuaciones avanzadas del procedimiento dirigido a la presentación al Pleno de las Cuentas y su posterior rendición y los tres últimos, si bien presentan escrito de alegaciones dentro del plazo conferido, las causas formuladas en los mismos no se consideran debidamente justificativas. Así:

— El Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo manifestaba en sus alegaciones, como causas determinantes de su incumplimiento, que: «En relación con el acuerdo del Pleno de ese Alto Tribunal en su reunión de 26 de febrero de 2004, por el que se concede a este Alcalde un plazo de diez días para el envío al Tribunal de documentación acreditativa de la aprobación por el Pleno de las Cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2001, someto a su consideración la imposibilidad material de dar cumplimiento al mismo, toda vez que como se indicaba en nuestro escrito de fecha de 18 de diciembre de 2003, tales cuentas no están aún aprobadas. En este sentido, el trámite de su informe por la Comisión Especial de Cuentas y su exposición pública requerirá más tiempo del otorgado. Puedo asegurarles que, una vez solventadas las diferencias de arqueo que han impedido la aprobación de las cuentas hasta ahora, la Concejalía de Hacienda y los Servicios de Intervención están trabajando intensamente desde comienzos de año para, una vez confeccionados los correspondientes expedientes, proceder a aprobar todas las cuentas pendientes».

Con fecha 29 de julio, el Alcalde dio satisfacción al requerimiento efectuado por este Tribunal de Cuentas mediante la oportuna remisión de las solicitadas.

— El Ayuntamiento de los Corrales de Buelna, formuló alegaciones del siguiente tenor: «En relación con el requerimiento formulado por no presentación de la Cuenta General de los ejercicios de 1997 a 2001, ponemos en su conocimiento que el incumplimiento de los plazos establecidos se debe a los problemas que se han tenido con el programa informático, que impiden el cierre de los ejercicios. Estos errores se han estado produciendo sin que nos solucionasen el problema. Hace dos meses en Lleida, la empresa del programa nos va corrigiendo las bases de cada ejercicio y desde entonces se ha podido seguir con la contabilidad. Mientras tanto se han ido haciendo liquidaciones del Presupuesto provisionales. Se remite en este momento la de 1997, en esta semana próxima la de 1998 y así sucesivamente, poniendo en su conocimiento que cada ejercicio debe ser remitido a la casa, nos lo corrigen y entonces se termina de introducir los datos y se cierra. Procuraremos cumplir con lo solicitado en el menor

plazo posible, poniendo en su conocimiento que una vez se tengan las cuentas se procederá a la tramitación del expediente de aprobación de las mismas, que una vez concluido el mismo, se procederá a su remisión».

No consta la remisión a este Tribunal de Cuentas de las cuentas de los años correspondientes a 1998, 1999, 2000 y 2001, ni la aprobación de la cuenta correspondiente a 1997.

— El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Toro, en sus alegaciones indica que «... tras comprobar las continuas irregularidades en la actuación del Interventor y Tesorero procede a su cese y posterior sustitución por otros funcionarios de habilitación nacional de manera que en el momento actual se trabaja de forma constante para tratar de liquidar ejercicios pendientes, procediendo a la liquidación de forma excepcional del ejercicio 2000, cuyo expediente obra ya en poder del Tribunal. Se continúa trabajando en los ejercicios 1997, 1998 y 1999, encontrándonos con grandes dificultades, al carecer de soporte documental fehaciente, como pudo comprobar el equipo de fiscalización de ese Tribunal sobre el ejercicio de 1998, aspecto que consintió en su informe (...). En relación al ejercicio 2001, he informado que la Cuenta General fue aprobada por unanimidad por la Comisión Especial de Cuentas y estando actualmente en fase de exposición pública. (...) Habiendo dado órdenes de que tan pronto como hayan finalizado los trámites correspondientes sea remitida a ese Tribunal con carácter urgente».

No consta en el Tribunal de Cuentas la rendición por el Alcalde de Toro de las correspondientes a los ejercicios 1997, 1998 y 1999.

— El Alcalde de Guadarrama, una vez impuesta y notificada la multa, interpuso recurso de Reposición que fue desestimado por el Pleno del Tribunal. El recurso presentado indicaba que: «En relación con el requerimiento objeto de la sanción he de indicar que tan pronto como esta Alcaldía recibió la misma, remitió inmediatamente oficio a la Intervención municipal que conforme a su normativa específica, es la encargada de la realización de las cuentas municipales, al objeto de dar cumplimiento al requerimiento en cuestión».

El Alcalde en su escrito, tras reconocer que debería haber formulado alegaciones en el plazo concedido, indica que «... no se hizo ante la esperanza de poder cumplir el requerimiento en el más breve plazo y remitir las cuentas. (...) La Intervención municipal ha presentado a esta Alcaldía con fecha 20-5-2004 las Cuentas correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000 que han sido informadas favorablemente para ser sometidas a información pública por la Comisión Informativa de Cuentas del Ayuntamiento el pasado 25 de mayo de 2004. Es decir: las cuantías requeridas objeto de la sanción están en trámite de aprobación, por lo que en el momento en que obran tal aprobación, serán remitidas a ese Tribunal. (...) A los efectos oportunos se quiere dejar constancia de que los servicios municipales, los recursos humanos disponibles,

son insuficientes para poder tener las cuentas al día a juicio de la Intervención municipal pero, sin embargo, tampoco se dispone de recursos económicos suficientes para poder ampliar la plantilla de modo que se cubran esas necesidades. (...) Se debe dejar constancia que el equipo municipal presidido por esta Alcaldía ha heredado esta situación de Corporaciones anteriores donde, desde el año 2000 no ejercimos la tarea de gobierno, sino la de oposición».

El Alcalde de Guadarrama con fecha 2 de agosto de 2004, rindió las cuentas reclamadas, dando con ello cumplimiento al requerimiento efectuado por este Tribunal de Cuentas.

No consta la remisión de documentación alguna por parte del Alcalde de Fregenal de la Sierra dirigida a dar pleno cumplimiento al requerimiento efectuado por este Tribunal de Cuentas, mediante la remisión de las cuentas de los ejercicios 1997, 1998 y 1999.

III. CAUSAS ALEGADAS PARA JUSTIFICAR LOS INCUMPLIMIENTOS TOTALES O PARCIALES

Las principales causas alegadas por las diversas Entidades afectadas se pueden configurar en tres grupos:

1. Falta de recursos humanos y problemas de formación o capacitación del personal administrativo del área contable y del personal de Intervención.

La mayor parte de las alegaciones efectuadas se refieren a las dificultades en el ejercicio de la función interventora, bien por la transitoriedad en la ocupación del puesto que lleva a que en un mismo ejercicio se hubiera cubierto por distintos funcionarios, bien porque dicho puesto se ha mantenido vacante por baja o cese del funcionario de habilitación nacional que venía ejerciendo las funciones propias de Interventor, no adoptándose, sin embargo, en algunos casos medida alguna para acabar con esta situación irregular, que en algún supuesto se prolonga incluso durante ocho años, o limitándose en otros a suplir, injustificadamente a dicho funcionario mediante la encomienda de sus funciones a personal de la Entidad que carece del conocimiento y

experiencia necesarias para desarrollar debidamente las actividades consecuentes a la intervención.⁴

2. Falta de recursos materiales o mal funcionamiento de éstos, fundamentalmente los derivados del uso de programas informáticos.

Algunas Entidades aluden a la imposibilidad de cierre de los ejercicios como consecuencia de los continuos problemas generados en los programas informáticos contratados, lo que dio lugar a la realización de liquidaciones provisionales de los presupuestos correspondientes a varios ejercicios hasta que tras ser corregidos los errores por la empresa creadora del programa se procedió a los cierres definitivos, lo cual resulta relevante en aquellos casos en que dicha situación se ha prolongado durante más de cinco ejercicios, procediéndose a dar solución al problema una vez efectuado el requerimiento conminatorio por este Tribunal.

3. Problemas derivados de la composición de los Plenos y del sistema de mayorías que dificultan o imposibilitan la aprobación y consecuente rendición de las cuentas.

Los representantes de algunas Entidades fiscalizadas alegan que la tramitación legalmente prevista para la rendición de las cuentas de las Entidades Locales — formación por el Interventor, revisión por la Comisión especial de Cuentas con representación de todos los grupos políticos, exposición pública y posterior aprobación por el Pleno— origina que, como cuentadantes, se vean impelidos a incumplir su obligación para con este Tribunal, al no alcanzarse un consenso para la aprobación de aquellas como manifestación política de rechazo a la gestión municipal desarrollada por el equipo ejecutivo.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

⁴ En este sentido debe tenerse en cuenta que de conformidad con lo establecido en el art. 92.3 de la LRBRL, entre otras, constituye función pública necesaria en todas las Corporaciones locales y cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional, la relativa al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la entidad.